



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS MENCIÓN CIENCIAS POLÍTICAS

PENSAMIENTO POLÍTICO DE JOSÉ MARÍA VARGAS

TESIS DOCTORAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS,
MENCIÓN CIENCIAS POLÍTICAS.

AUTOR: JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ

TUTOR: DR. FERNANDO FALCÓN V.

CARACAS, JUNIO 2014.

DEDICATORIA

A Dios.

A la memoria de mis primeros educadores de hogar y de escuela: mis padres, Jesús Manuel Rodríguez Trejo y Eleodina Ramírez López.

A mis hijos Jesús y Samuel, tan solidarios y comprensivos con el trabajo de su padre.

A mi esposa Jadwiga, por su dulce y abnegada paciencia en el amor y el tiempo.

AGRADECIMIENTOS.

A la Universidad Central de Venezuela, por haber recibido a un anatomista con intereses en la Ciencia Política.

A mi amigo de infancia y de la vida, Dr. Fernando Falcón, por su mayúscula racionalidad, paciencia y capacidad personal y académica durante el Doctorado y en la Tesis final.

A mis profesores del Doctorado, por su dedicación a pesar de la adversidad de la época.

Al Dr. Ildfonso Leal, por apoyarme, proveerme de material y orientarme tantas veces.

Al personal del Archivo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, de la Biblioteca Nacional en sus secciones de Hemerografía y de Libros Raros, de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, del Archivo General de la Nación, Casa Natal del Libertador, del Archivo de la Asamblea Nacional y del Archivo Histórico de Miraflores.

A la amistad y apoyo bibliográfico de Eleonor Valdivieso (+) y Blas Bruni Celli (+).

A todos aquellos que por olvido, negligencia u omisión deliberada no menciono, y que contribuyeron en favor o por vía de la negación, a la culminación de éste trabajo.

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Posgrado
Doctorado en Ciencias, Mención Ciencias Políticas

Pensamiento Político de José María Vargas

Autor: Jesús Manuel Rodríguez Ramírez

Tutor: Prof. Dr. Fernando Falcón

Fecha: Junio 2014

RESUMEN

Muchos de los autores que han escrito acerca de los inicios políticos de la Venezuela republicana en el segundo cuarto del siglo XIX, se refieren predominantemente a las ideas del Republicanismo y, ocasionalmente, a las propias de la Sociedad Comercial; sin embargo, en el país permearon otras tendencias que recorrieron el mundo con mayor o menor influencia en su vida política, algunas incluso exitosas al lograr el máximo poder político aunque luego sin lograr sostenerse en el mismo. En este trabajo de investigación, orientado en ese sentido, se analizó el contexto intelectual de la formación de José María Vargas, se describió sus ideas políticas en función de los lenguajes políticos existentes para la época, y se evaluó el impacto de esas ideas políticas en función de su actuación pública en el ámbito político.

Palabras clave: Venezuela, Historia Política, Historia de las Ideas, Historia Conceptual.

Summary

Many authors than wrote about political life beginning of Venezuela in the second quarter of XIX century, do it preferently referred to Republicanism ideas and rarely about to Republic of Commerce Society; however, in this country arrived other political current tendencies in remainder world, in fact some of them successful achievement the highest political position in national government, although then without cannot manage it and, eventually, get lost. In this research, we analyzed the intellectual context in the educational process of José Maria Vargas, described his political ideas related to political languages

presents in that time, and evaluated the impact of his political ideas in the Venezuelan political daily life.

Key words: Venezuela, Political History, History of Ideas, Conceptual History.

INDICE

INTRODUCCIÓN.	7
CAPÍTULO 1. La formación de Vargas.	21
CAPÍTULO 2. El camino al poder. Pensamiento y acción política entre 1826 y 1833.	65
CAPÍTULO 3. El ejercicio del poder. Pensamiento y acción política entre 1834 y 1836.	183
CAPÍTULO 4. Período postpresidencial. Pensamiento y acción política entre 1837 y 1851.	241
CAPÍTULO 5. Metáforas, arquetipos y modelos en el lenguaje político de Vargas.	294
CONCLUSIONES.	300
BIBLIOGRAFÍA.	304

Introducción

José María Vargas es un ícono en la Historiografía venezolana por su labor científica, médica y pedagógica; también es “línea de continuidad” de Simón Bolívar por ser su albacea. Varios trabajos de investigación tratan el problema del mito del civil sabio Vs. el militar arbitrario, con Vargas como eje central. En base a ese mito, y como consecuencia de él, apenas se conocen sus ideas políticas.

José María de los Dolores Vargas Ponce es el real nombre del nacido en La Guaira el 10 de Marzo del año 1786 y fallecido en New York el 13 de Julio en el año 1854. Es un fascinante personaje histórico venezolano, y como tal, no escapa de alguna mitificación al momento de ser estudiado un poco más allá de la simple enumeración de los cargos más relevantes que ocupó.¹ Equivale – en el ámbito médico y paleouniversitario republicano nuestro-, a la figura de culto al héroe que tiene nuestro Libertador Simón Bolívar, por su actuación galénica, política y docente universitaria caraqueña desde inicios del segundo cuarto del siglo XIX.

Su primer biógrafo (Azpurúa) lo sublimizó exageradamente, el segundo (Villanueva) se refería a él como un enviado de Dios para reformar a Venezuela²; por eso, Andrés Eloy Blanco, impresionado ante la estatua de Vargas en el Rectorado de la UCV, escribió en 1937 *“Recordé la crítica acertada que muchos compatriotas han hecho de esa manera paupérrima que hemos tenido algunos de enfocar a ciertos hombres virtuosos, aislándolos en una nube de virtud impoluta, despojándolos por ignorancia o entusiasmo místico, de su magnífica fuerza espiritual”*.³

¹ Esa mitificación –y en algunos casos, mistificación-, de personajes históricos, complica su estudio, y sobre todo, su discusión, dada la natural postura previa que de tal se puede tener.

² En la dedicatoria a Simón Bolívar de su biografía de Vargas, Villanueva escribió: *“Si para crear la Patria deparó Dios a Bolívar, adalides homéricos; para civilizarla, en la era de la paz, le envió a Vargas, modelado para apóstol y reformador. Si para el génesis sangriento de la República primitiva, hubo necesidad de elementos aterradores, como el rayo; que conmovieran, como el huracán, y deslumbraran como los vibrantes resplandores de un diluvio de fuego: para el génesis apacible de la República Cívica, no fue menester sino la virtud de un justo, y la bondad de un sabio”*. En: Villanueva, Laureano. *Biografía del Doctor José María Vargas*. Imprenta Editorial de Méndez y C.A. Caracas, 1883.

³ El comentario forma parte de una colección de discursos de Blanco acerca de hechos cimeros de la emancipación venezolana, y de varios próceres militares (entre 1939 y 1949), y de un prócer civil, Vargas, pronunciados entre 1937 y 1944. En: Blanco, Andrés Eloy. *De Bolívar a Vargas. Próceres y civiles*

En la parte real del asunto se le asocia casi siempre con su prolífica y humanitaria actividad profesional médica, con su participación protagónica en la Universidad de Caracas u ocasionalmente con su efímero paso por la Jefatura del Estado Venezolano, por lo cual es común concluir que sus logros políticos como el desempeño de la primera Magistratura Nacional, fueron natural consecuencia de lo antes citado.

Su convencimiento patriótico (miembro de la Junta Suprema de Cumaná en 1811) lo condujo a la cárcel al caer la Primera República, de donde salió algunos meses después, gracias al triunfo de la Campaña Admirable⁴; su conocida formación integral y muestra de gran capacidad organizativa fue razón para que el Claustro de la Universidad Central de Venezuela lo eligiese Rector en 1827; en 1838 el Presidente General Carlos Soublette, al crear - dependiente de la Secretaría del Interior y Justicia-, a la Dirección General de Instrucción Pública –es decir, doce años después de haber sido promulgada la Ley Orgánica de Instrucción Pública-, cuya función era organizar en todos sus aspectos a la Educación en el país, Vargas, llamado a dirigirla, permaneció ligado a ella más de un decenio⁵.

Co-creador y reformador del sistema educativo venezolano, cubrió todos los aspectos y niveles educativos a nivel organizacional, trató sin éxito de hacer aprobar la gratuidad de la enseñanza primaria, logró que la universidad continuase autosustentable, creó facultades, academias y bibliotecas, financiándolas muchas veces o dotándolas con sus propios libros, ello sin dejar de efectuar trabajos de investigación en los distintos campos del saber en los cuales incursionó.

en fechas patrias conmemorativas. Discursos y escritos de A. E. Blanco. José A. Catalá, Editor. Editorial Centauro. Caracas, 2003. p. 160.

⁴ Villanueva, L. Óp. Cít. Edición 1986. p. 5.

⁵ Archivo General de la Nación. Secretaría de Relaciones Interiores y Justicia, CLXXII, pp. 117-216. Caracas; Sanabria A. *Compendio de Historia Universal de la Medicina y la Medicina Venezolana*. Ediciones EBUC, UCV, 2ª edición. Caracas, 1999. González Guinán, por su parte expresó: “Al renacer Venezuela a la vida autonómica, encontró tres hombres que abrieron la luminosa propaganda de las ciencias: el Doctor Vargas y los Comandantes Cajigal y Codazzi. Todos tres están hoy inmortalizados, porque no puede perecer en la memoria de los pueblos el recuerdo de sus grandes bienhechores”. González Guinán, F. *Historia Contemporánea de Venezuela*. Tomo II. Ediciones de la Presidencia de la República. 2ª edición. Caracas, 1954. p. 265.

Había abundantes decisiones gubernamentales legales en torno a la organización y financiamiento de la educación, con escasa interconexión entre ellas y a menudo no acordes al tiempo republicano de Venezuela. Pero en un país donde la mayoría de sus habitantes era analfabeta, en donde había escasos escritos para leer, pocos libros, con gobernantes instalados o mantenidos por la fuerza, y en donde no se promovía adecuadamente las ventajas de educarse, no había locales apropiados ni suficiencia de ellos, los educadores eran pocos, y las familias no cooperaban, era obvio el resultado, es decir, el producto final deseado -población instruida- no se obtenía en suficiente cantidad⁶. En esa época (1844) mantuvo correspondencia -“comercio literario” según él- con Andrés Bello, a la sazón primer Rector de la recién inaugurada Universidad de Chile⁷.

De Vargas se empieza a hablar más tanto de su civismo como de su civilismo⁸ en ocasión de la Revolución de las Reformas que, tras un intento fallido en el mes precedente, en julio de 1835 produjo el primer golpe de estado en nuestra república independizada pocos años antes; en ese hecho, en un diálogo posiblemente mitificado, negóse a renunciar ante los alzados, prefiriendo el destierro por ir aquello contra la ley. Su presencia en la Presidencia, caída y retorno era lo que necesitaban algunos caudillos para demostrar que eran indispensables como rectores del poder, para gobernar sin interrupciones; jamás se previó su digna postura ante la perentoria petición, armas en mano, de su renuncia y menos aquella respuesta de que “...*el mundo es del hombre justo porque es el que puede vivir feliz y seguro...*”, es decir que no se cumplió lo pregonado por el primer Diego Bautista Urbaneja, uno de los candidatos derrotados por Vargas en las elecciones presidenciales de 1834 y

⁶ D. B. Urbaneja, refiriéndose al período 1830-1870, escribió: “*En la memoria y en la conciencia histórica que tiene la actual sociedad venezolana de su propio pasado, el período aparece como uno donde la ingenuidad, el cinismo y la violencia se mezclaron en dosis que variaban erráticamente según los años, las situaciones y los personajes.*” En: Urbaneja, Diego. *La Idea Política de Venezuela 1830-1870*. Fundación Manuel García-Pelayo. Caracas, 2004. p. 92.

⁷ Archivo General de la Nación. Óp. Cít. CCCX. pp.: 210-234. 1844.

⁸ Para Castro Leiva, civismo “*es la conciencia ética de vivir en la práctica la condición de ciudadano, es decir, ser virtuoso en el cumplimiento de los deberes cívicos*”, y civilismo: “*aquella concepción, relacionada con lo anterior, que aprecia, celebra y cultiva en la práctica la idea iuscéntrica de la república: el que ésta solo es posible en y a través de un orden de leyes*”. En: Castro Leiva, Luís. *Obras*. Volumen II. Fundación Polar y Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, 2009. p. 454.

1835, acerca de que Vargas era “...un indefenso hombre de pluma a quien los sables zarandearían como y cuando les viniese en gana.”⁹.

Así que Vargas podría representar el valor cívico versus la fuerza militar y también a la idea de construir un país en paz versus un pasado cruento con unos libertadores que querían repartirse a la patria como compensación por las penurias sufridas durante la Guerra de Independencia.

Es el prototipo del civilista, entendiéndose como tal a las personas con conocimiento y respeto por las leyes, que dedica buena parte de su vida en actividad voluntaria a favor de los intereses de su nación, y que sin ser contrario a la vida militar o a la religiosa, se opone a la influencia de ambas en la cotidianidad política de un país. Se representa como ciudadano ejemplar, como sabio -experto en materias tan disímiles como Mineralogía, Botánica, Medicina, Historia, Idiomas, Literatura, Matemáticas y otras-, como paradigma de ciudadano... y como contraparte del militarismo de la época, entendiéndose como tal al imperio de los valores de la carrera de las armas en la vida civil y política de una nación; sin embargo no se le señala como antimilitarista. También es referencia obligada cuando de honestidad, profesionalidad y virtuosismo se trata; conoció lo que ocurría cuando algunas monarquías absolutistas admitían a conveniencia parte de la Ilustración: que negaban la igualdad entre las gentes y usaban razones como la de que el Estado debería controlar los medios de producción, o que había que aumentar el número de habitantes, pues era vital eso para mantener el poder y también a la economía.

La historiografía acerca de su vida es escasa en comparación con otros personajes históricos y con frecuencia, plena de subjetividades: Ramón Azpurúa en 1877, Laureano Villanueva en 1883, Augusto Márquez en 1954, Andrés Eloy Blanco en 1947, M. Briceño Iragorri en 1951, Ángel Grisanti en 1954, Blas Bruni Celli en 1984, Ildefonso en 1986, Miguel Yaber en 1989, y Carolina Guerrero en 2006¹⁰; en ella la extraordinaria labor por el realizada

⁹ Sobre este punto, véanse: Blanco Andrés E. Óp. Cit. p. 169; Bruni, B. *Imagen y huella de José Vargas*. Publicaciones INTEVEP. Caracas, 1984; Parra-Pérez, Caracciolo. *Mariño y las guerras civiles*. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid, 1959; Parra-Pérez, Caracciolo. *Mariño y la Independencia de Venezuela*. Cultura Hispánica. Madrid, 1955.

¹⁰ En orden a su primera edición: Azpurúa, Ramón. *Biografía de Hombres Notables de Hispanoamérica*. Ediciones Mario González, Caracas, 1982. Villanueva, Laureano. *Biografía del doctor José María Vargas*.

como galeno y docente, ha sido objeto de gran atractivo a la hora de estudiar a este personaje.

En el año 1958, con la publicación de la compilación de sus escritos en unas Obras Completas (realizado éste trabajo por Dr. B. Bruni Celli), se observa una riqueza conceptual que enlaza lo económico con lo político, lo médico y lo social. Como todo ilustrado, la razón y la libertad eran prioridades aunque podían tener limitaciones, pues defendía que ser libre es poder hacer uso oportuno de los derechos y a la vez ser responsables en cumplir con los deberes, todo ello consagrado en las leyes.¹¹

La Universidad por su parte, ha intentado rescatar la figura científica de Vargas, sin conexión con la totalidad de su pensamiento. En distintas épocas de la Venezuela contemporánea el uso político de su figura ha sido tradicionalmente el del civil versus el poder militar porque se opuso a los nuevos amos de Venezuela surgidos luego de Carabobo y porque sostenía que el ejército debía proteger a la nación y no a los gobernantes de ella¹². Se propuso modificar la manera de gobernar, al ocuparse de otros aspectos de la vida nacional no tratados antes, como promover una inmigración racional o efectuar un censo poblacional.

Como ícono de la Medicina, y de la disciplina política civilista, es hoy día Vargas tomado en el ámbito universitario venezolano, tras poco más de siglo y medio de haber fallecido. Toda persona que incursione en la Historia Universitaria de Venezuela, en el desarrollo de la enseñanza médica o en la

Imprenta Editorial de Méndez y CA. Caracas, 1883 (usamos en este trabajo la edición original, cuando es la del Rectorado de la UCV en 1986 se señala expresamente el año). Blanco, Andrés Eloy. E. *Vargas, albacea de la angustia*. Ediciones del Ministerio de Educación Nacional, Caracas, 1947; y *De Bolívar a Vargas*. Editorial El Centauro. Caracas, 2003. Briceño Iragorry, Mario. *Meditación sobre Vargas*. Tipografía América, Caracas, 1951. Grisanti, Ángel. *Vargas íntimo. Un sabio de carne y hueso*. Editor Jesús Grisanti, Caracas, 1954. Márquez C., Augusto. *José María Vargas*. Ediciones de la Fundación Eugenio Mendoza. Caracas, 1954. Bruni Celli, Blas. *Imagen y huella de José Vargas*. Publicaciones INTEVEP, Caracas, 1984. Boletín del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela. Nº 5. 1786-1986. *José María Vargas*. Compilación de Ildefonso Leal. Ediciones de la Secretaría de la UCV. Caracas, 1986. Yaber, Miguel. *Doctor José María Vargas*. Ediciones Trípode. Caracas, 1989. Guerrero, Carolina. *José María Vargas*. Biblioteca Biográfica Venezolana, Volumen 47. C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006. Además hay trabajos especiales biográficos de pequeño formato, como el de Carbonell y también el de Domínguez, incluidos en el citado Boletín de la Universidad Central de Venezuela.

¹¹ Pino, Elías. *Las ideas de los primeros venezolanos*. Editorial Tropikos. Caracas, 1987.

¹² Blanco, Andrés E. *De Bolívar...* Óp. Cít. pp. 168 y 170; y *Vargas, albacea...* Óp. Cít.; Baralt, Rafael María y Díaz Sánchez, Ramón. *Resumen de la Historia de Venezuela*. Biblioteca de la Academia Nacional de Historia. Caracas, 1975.

participación política sin abandonar el ejercicio de su profesión originaria, necesariamente se refiere a este personaje como ejemplo histórico, con su plan de trabajo y de vida todavía vigente en muchos aspectos; aún las personas que hoy día dudan de su capacidad para dirigir el país en el momento que le correspondió, le reconocen sus virtudes que le hicieron merecer el sitio que en la Historia Venezolana tiene.

Sin embargo ¿Realmente era una persona de actuación intelectual pura, sin los contornos propios de los hombres de acción?, ¿Era, directa o indirectamente, manejado políticamente por los Héroes de la Guerra de Independencia Venezolana a quienes encontró a cargo del Poder a su regreso a la patria, a fines de 1825?, ¿Su vida giraba solo en torno a la disciplina médica, que era su profesión, adquirida tanto en Venezuela como en Europa, a inicios del siglo XIX?, ¿Su actuación política seguía alguna idea preconcebida, es decir, predecible?, ¿Hubo algún hilo conductor en su actuación política?, y finalmente ¿tuvo alguna significación o importancia, su trabajo en el ámbito político, fundamentalmente en el período comprendido entre 1826 y 1851, cuando se inician y cesan respectivamente sus labores formales como funcionario público?. Si primeramente se ubica el contexto histórico en el cual se formó intelectualmente (ambiente universitario de las postrimerías del período colonial venezolano, después, Edimburgo), y luego su interacción con el medio social en el cual se desarrolló, se puede analizar su vida política, su pensamiento político.

Detractores, a decir verdad, los tiene a medias, sin embargo, hay serias dudas respecto a este personaje, tanto por haber dejado el país en el transcurso de la Guerra de Independencia, como por el hecho de regresar cuando aquella había finalizado; así, ha sido visto por algunos como oportunista por haber sido parte de los ilustrados que se congregaron en torno a las figuras que asumieron el control del poder en Venezuela ya independizada, pero ¿Le era vedado a los intelectuales y a los profesionales, el apoyar con sus capacidades y sapiencia, a quienes dirigían al pueblo que les dio vida y crianza?; y aún más: ¿Las personas de alto nivel de ilustración y sin pasado heroico debían abstenerse de aspirar a detentar el poder de su Patria?, finalmente ¿Sus escritos expresan contenido político útil y coherente con la

realidad presente en las primeras décadas de la Venezuela posteriores a Carabobo?.

En virtud de lo anteriormente mencionado, existe entonces la necesidad de estudiar, conocer y divulgar el pensamiento político de José María Vargas, ya que sus ideas –nacidas todas de grandes pensadores de la época, y desarrolladas en nuestro medio por ilustrados como él-, eran las que, en Europa y Norteamérica, habían permitido un nivel aceptable de progreso y de paz social, a lo cual se podía aspirar tener en Venezuela.

De allí que es relevante analizar el contexto intelectual de la formación de José María Vargas, describir sus ideas políticas en función de los lenguajes políticos existentes para la época, y evaluar el impacto de ellas en función de su actuación pública en el ámbito político. Es importante porque pareciera que no ha sido tratado el tema con la profundidad requerida a tan importante personaje de referencia en la Venezuela de hoy. Ese aspecto no solo completa el acervo del Pensamiento Político venezolano del siglo XIX sino que también puede tener aplicabilidad en tiempos más contemporáneos de nuestra nación.

Hay una tendencia a elaborar investigaciones en varios períodos de la Historia de Venezuela, en particular los enmarcados alrededor de la Emancipación y sus adyacencias previas y posteriores, es decir, tiempo en el cual Vargas se formó y luego desarrolló su vida pública y privada; esta preferencia en el tiempo referido se justifica porque es el momento en el que se forja la conciencia histórica, la nacionalidad, con momentos eminentemente de acción armada y otros en los que se supone son los civiles los que deben conducir los hechos; así que no es una tendencia inútil de mantener un mezquino interés por esa época, sino por el contrario es una manera de comprender su influencia en la vida política posterior del país, incluyendo hasta nuestros días en los que el posicionamiento del personalismo generado en la emancipación aún persiste, con las consecuencias que esto acarrea y de lo cual tenemos dos siglos de experiencia, vivida, tautológica, recurrente.

En nuestro caso, en primer lugar éste tipo de investigación se justifica porque es un requisito para la obtención del grado de Doctor en Ciencias Políticas, en la Universidad Central de Venezuela, es un trabajo original,

contribuye al Acervo del Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX, tratado desde una perspectiva politológica, con la amplitud y la visión universitaria. Al hacer uso de la obra escrita de José María Vargas, se puede tratar de otro modo sus ideas y actuaciones, a la luz de nuevos prismas; un análisis desde la perspectiva política, puede contribuir no solo a completar los estudios sobre el Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX, sino que ayudaría a evitar costosos errores políticos que en el pasado nos trajeron desgracias al no reflexionar lo suficiente acerca de la racionalidad de las ideas y de las consecuencias de su aplicación.

De manera que, la pertinencia social de este estudio es que fomenta el sentimiento de identidad nacional ya que contribuye al desarrollo político de la ciudadanía. En cuanto a su razón axiológica, propende a sembrar en la conciencia colectiva la carga ética y de valores que contiene el discurso de Vargas. El Pensamiento Político de José María Vargas induce a la práctica de la solidaridad, la ética y el trabajo productivo como fuente de la felicidad, siguiendo el principio aristotélico de que el fin último del hombre es alcanzarla. En cuanto a su razón teleológica, la intencionalidad de ésta investigación es evaluar las ideas y acción políticas de José María Vargas en función de su actuación pública en el ámbito político, ya que es fundamental concienciar que en esa época –como en todas las demás-, existen ideas políticas que pueden contribuir, más que otras, a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Exceptuando la segunda mitad del siglo XX, buena parte de la Historia de Venezuela que habitualmente se divulga –como en casi todo el mundo-, es una historia de hechos de armas, con sus vencedores deificados en no pocos casos; en parte ha ocurrido esto porque se elaboraron y conservaron preferentemente documentos relacionables y relacionados con tales, así que estudiar la vida de un prócer o héroe no militar es menos fácil, más aún si al personaje en cuestión le correspondió vivir épocas históricas distintas, entre fines de la Ilustración y comienzos del Romanticismo, período éste último caracterizado por halago excesivo hacia los que dirigían al mundo, por tanto sus documentos pueden carecer de ecuanimidad a la hora de analizarlos. Para complicar más las cosas, le tocó convivir con la pléyade de héroes militares en la Guerra de Independencia, tanto de su preferencia -Bolívar entre otros-, como

otros algo indiferentes, o incluso con quienes lo apoyaron en algún momento para tratar de usarlo después¹³; fallecido el Libertador, contribuyó a la construcción política del nuevo Estado de Venezuela, también conjuntamente con otros deslumbrantes adalides de la Emancipación.

Hasta el momento en que se estableció como Día del Médico en Venezuela a la fecha conmemorativa del Natalicio de Vargas, en el año 1954 por la Federación Médica de Venezuela, éste ciudadano ejemplar era solo ocasionalmente nombrado en el país, entonces personalidades, corporaciones e instituciones públicas iniciaron compilación de información que adquiere, en el caso de sus escritos, su máxima expresión en la publicación de unas Obras Completas ya antes citadas.

Por fortuna buena parte de la obra escrita vargasiana se ha conservado, mas no así analizados en profundidad algunos aspectos como el de su pensamiento económico, político y social; son hartó conocidas sus condiciones de académico multidisciplinario o de reorganizador de la Universidad de Caracas en todas las carreras que en ella habían además de la médica, pero cuando se intenta encontrar estudios concienzudos sobre su actividad en el Congreso o en grupos de intelectuales en Economía o Política, encontramos escasa información, son más estudios sucintos que desarrollo de los mismos, menos aún de cómo sus ideas fueron evolucionando en esos temas desde su regreso al país en 1826.

El tema puede servir para otros proyectos, por ejemplo, estudios comparativos de contemporáneos con Vargas, diferencias entre su pensamiento y las corrientes de ideas de la época, posible influencia del pensamiento político de Vargas en sus contemporáneos, etc. No es recurrente, es relativamente restringido por lo cual se puede desarrollar mejor, recabar y organizar el material apropiado, y coordinar ideas sobre el tema escogido, es decir, es toda una experiencia de aprendizaje, de adiestramiento.

La razón de por qué desarrollarlo como tesis doctoral y no como trabajo personal independiente es eminentemente académica: una tesis de tal

¹³ Carrera D. Germán. *Historia Contemporánea de Venezuela. Bases Metodológicas*. Ediciones UCV. Caracas, 1977; Urbaneja Diego B. *Introducción histórica al sistema político venezolano*. Politeia 7: 11-61. Caracas, 1978.

magnitud no solo implica su escogencia y ejecución, sino, más importante, adquisición de conocimientos superiores propios del doctorado, relación con otros iguales y con profesores, supervisión por docentes y tutor de alto nivel en el área, finalmente la defensa de la misma ante jurado calificado. Todos esos pasos garantizan que el producto final será también de alto nivel intelectual y con aplicabilidad manifiesta: por ello un trabajo personal nunca podrá tener tan garantizada su calidad como las tesis universitarias o los trabajos de ascenso.

Para lograr el paso de las ideas a la realidad, analicé el contexto intelectual de la formación de José María Vargas: a nivel inicial, la realidad de las instituciones en las cuales se instruyó, y las discusiones teóricas de la época; para ello, establecí cuáles eran las Ideas Políticas más discutidas, en las primeras décadas del siglo XIX; describí las ideas políticas de José María Vargas en función de los lenguajes políticos existentes para la época, rastree en la Historia el origen de las mismas; y evalué el impacto de las ideas políticas de José María Vargas en función de su actuación pública en el ámbito político.

Las ideas son conformadoras del Pensamiento Político, ellas permiten planificar y –eventualmente- ejecutar acciones, dependen de la formación intelectual y de las circunstancias del momento: por eso las tomas de decisiones tienden a ser congruentes con las primeras. El Pensamiento Político incluye también la conflictividad en el ejercicio del poder y su resolución para así hacer frente a las vicisitudes que se presentan a medida que se desenvuelve una época, por eso es parte de los paradigmas vigentes, los cuales van siendo concebidos, utilizados, cuestionados y finalmente, sustituidos por otros que se adaptan mejor a los problemas que se van presentando.

En cuanto a metodología, la Historia Intelectual provee herramientas complejas cuyo contenido ayuda a ordenar la información disponible y estudiarla con el fin de resolver los diferentes problemas planteados con relación al objeto de ésta Tesis. Los autores que son estudiados desde el punto de vista de los lenguajes utilizados y del origen de sus ideas, habitualmente muestran que los primeros no necesariamente tienen que ser fijos o de un solo tipo, sino con mezclas de ellos y sin necesariamente ser coherentes; en cuanto a la procedencia de las tendencias, también hay una variabilidad pues a

menudo se toman ideas de más de una fuente, que guardan relación con la época vivida.

Los escritos son expresión personal y del entorno social de quien lo vive, es decir, reflejan aspectos individuales (estudios realizados, nivel cultural, aspiraciones personales, condiciones sociales, posibles consecuencias de lo escrito, persona o institución receptora de esto); no pocas veces lo que se expone dice todo lo que se quiere, además la censura –cuando presente– pudiera ser un factor para tener que buscar la esencia de la información entre líneas, es decir, oculta en el texto.

Por tal razón, usé tanto la concepción metodológica de investigación que provee la Escuela de la New History, también conocida como Escuela de Cambridge o del Giro Lingüístico desde inicios del último tercio del siglo XX, como las propias de Historia de los Conceptos; así, me propuse resolver el problema historiográfico de ubicar a José María Vargas en su justa dimensión, pues si se logra recuperar el significado integral de la obra escrita (resignificación de ideas) con estudio de textos con su significado lingüístico del período, se obtiene conocimiento nuevo sobre el personaje.

La New History permite, mediante un proceso “arqueológico y de reconstrucción y de recuperación lingüística”, establecer que era lo que el autor deseaba fuese entendido por el lector o escucha, es decir, su real intencionalidad; así que se tomarán en cuenta aspectos fundamentales como el tiempo en que transcurren los hechos (Contexto Histórico), y el Lenguaje Político como expresión comunicacional de la realidad vivida por cada persona (con expresiones de la época, motivación y –lo más importante–: intencionalidad), que expone ideas que son esenciales, dentro de un contexto histórico.

Es decir, que la New History insurge contra la previa concepción establecida por la Escuela de Interpretación de Textos o Escuela Tradicional, en la cual lo más importante es el texto mismo y su autor, con los demás factores como complementarios y no como fundamentales, así que la posible subjetividad de quienes escribieron, no era tomada en cuenta por ésta metodología. Es de hacer notar que todavía gran parte de la literatura existente sobre Historia de la

Ideas, sigue ésta tendencia. Por estos motivos, ésta Escuela de Cambridge surge como alternativa válida, en donde el contexto es más importante para entender y comprender las ideas políticas de un personaje, y en donde la lingüística juega un papel fundamental en la búsqueda del efecto final que el autor desea sobre quien lo lee o escucha.

Al utilizar esta metodología, la fuente primaria es la obra original, y los trabajos de investigación que se hayan hecho sobre el particular, sirven más para referencias explicativas o de apoyo y no para conclusiones. Sus más importantes representantes son: Quentin Skinner, JGA Pocock y John Dunn; y en Venezuela: Diego B. Urbaneja, Luís Castro Leiva¹⁴, y sus discípulos¹⁵.

Por otra parte, la Historia de los Conceptos provee una metodología que nos permite el adecuado uso de palabras, expresiones y definiciones (conceptos) en función de la época estudiada, oponiéndose a usar en tiempos pretéritos nuestro presente, así que en estudios donde se aplique hay que despojarse de la significación actual de términos políticos y entender los de la época; es una herramienta muy importante para la interpretación de textos (Hermenéutica) y del análisis del registro escrito de la Historia (Historiografía). Según sus postulados, la evolución lingüística sigue a la de la humanidad; por lo que Historia de los Conceptos es “averiguar en las fuentes la articulación lingüística de los elementos básicos de la experiencia”; esas fuentes son, por supuesto, los textos antiguos¹⁶. Sus máximos exponentes son Reinhart Koselleck¹⁷ y Melvin Richter¹⁸.

Los conceptos son contextuales -por la época, y entre experiencias y expectativas-, y polisémicos, es decir, tienen varios significados, esto los

¹⁴ Skinner, Quentin. *Lenguaje Político e Historia*. Quilmes, Universidad de Quilmes, 2009. Pocock, JGA. *El pensamiento político e historia: ensayos sobre teoría y método*. Cambridge University Press, Cambridge, 2009. Dunn, John. *The Identity of History of Ideas. Political Theory. Philosophy*, Vol. XLIII, Nº 164, April 1968, London. Urbaneja, Diego B. *La Idea Política...* Óp. Cít. Castro Leiva, Luís. *Obras...* Óp. Cít.

¹⁵ Son pertinentes los trabajos de: Carole Leal (*El Discurso de la Fidelidad*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1991) y Fernando Falcón (*El Cadete de los Valles de Aragua*. FCJP-UCV. Caracas, 2006).

¹⁶ Abellán, Joaquín. *En torno al objeto de la “Historia de los conceptos” de Reinhart Koselleck*. p. 216. En: *El Giro Contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*. Bocardo C., Enrique (Ed.). Editorial Tecnós, Madrid, 2007.

¹⁷ Koselleck, Reinhart. *Historias de Conceptos: estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Editorial Trotta, S.A. Madrid, 2012. Y: *The practice of Conceptual History: Timing, History, Spacing Concepts*. Stanford, 2002.

¹⁸ Richter, Melvin. *La Historia de los Conceptos Políticos y Sociales*. Oxford University Press, 1995.

diferencia de las palabras aisladas, que tienen significación limitada: por eso, las palabras se definen –no necesariamente generan conceptualización-, y los conceptos se interpretan. Por ser contextuales, los conceptos unifican hechos históricos con palabras. Para Skinner, un excelente medidor de la transformación social es la transformación de los conceptos; porque sus variaciones son “los cambios que se originan mediante la re descripción de una acción o de un estado de cosas a través del uso de un término valorativo nuevo, con el fin de persuadir a la audiencia de la necesidad de definir de forma negativa una acción antes considerada valiosa o viceversa”.¹⁹

Todas estas consideraciones metodológicas ligando intencionalidad con significación y contextualización, las apliqué en esta Tesis Doctoral, siguiendo la secuencia racional y lógica de estudio de la formación intelectual de José María Vargas, de las lecturas disponibles en el campo político y que pudiesen haber sido tomadas por él, de los lenguajes políticos y su conceptualización vigentes para la época, y así rastrearlos en Vargas: de ésta manera, se pueden comprender de manera segura los planteamientos teóricos a lo largo de su actuación política, pues no es ésta una tesis de recopilación de acciones históricas de un personaje, sino del estudio de su Pensamiento Político, y del impacto de sus ideas políticas en función de su actuación pública. Como trabajo doctoral, consiste en una investigación académica de un aspecto poco estudiado como lo es el Pensamiento Político de un personaje icónico e histórico, que tuvo varias facetas en su vida, de manera simultánea y significativa: médico, docente y político: de esto último: miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País, Diputado Constituyente, Presidente de la República, miembro del Senado y Director de Instrucción Pública.

Dificultades las hubo en el transcurso del trabajo, como lo fueron el abordar un personaje tipificado como conservador, oligarca, débil de carácter, religioso y con intereses únicamente académicos; y tras acceder a los archivos diversos (Universitario, General de la Nación, de Miraflores, de la Casa Natal del Libertador, de la Academia Nacional de la Historia, de la Asamblea Nacional,

¹⁹González G., José. *Retórica y cambio de los conceptos en Quentin Skinner*. En: *El Giro Contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*. Bocardo C., Enrique, Ed. Editorial Tecnos, Madrid, 2007. p. 382.

particular de Dr. Bruni Celli y la recopilación de los escritos de Vargas en las “Obras Completas”), y analizar sus escritos disponibles, no vedados, se descubren grandes diferencias con buena parte de lo hasta ahora publicado sobre su actuación pública. También fueron notorios los escollos de conceptualización, tanto en la forma de redactar de esos años, como el significado de algunos términos en esa época, ya que, no habiendo diccionarios de regionalismos venezolanos de la primera mitad del siglo XIX, hubo de conocerlos mediante lecturas repetidas de estos y otros escritos contemporáneos, para clarificar y minimizar posibles errores de interpretación; por otra parte, no fue fácil prescindir de información no trabajada sobre Vargas y hallada durante la investigación, pero que corresponde más a material para aspectos biográficos formales, y no de pensamiento político.

Deseo agradecer atenciones especiales académicas de instituciones y personas que durante la elaboración del manuscrito me fueron dispensadas: en los archivos antes citados, y en lo particular, aquellas que con sus sugerencias e indicaciones contribuyeron a su logro: Dr. Bruni Celli (+) y Dr. Ildelfonso Leal; finalmente, al Tutor, Dr. F. Falcón, quien tras cerca de medio centenar de reuniones y dos docenas de versiones de la Tesis, dióse por satisfecho. Si este trabajo contribuye al enriquecimiento del conocimiento que sobre el Pensamiento Político venezolano de los primeros años republicanos de Venezuela se tiene, habré logrado un propósito académico en el estudio de un personaje que, como pocos, logró en escasos meses pasar de ser un desconocido a gobernar la Universidad, y media docena de años después, presidir al país y otras instituciones políticas, permaneciendo ligado al Poder durante 25 años.

CAPÍTULO 1. LA FORMACIÓN DE JOSÉ MARÍA VARGAS.

El 10 de marzo de 1786 nació el Doctor Vargas en la casa de la estancia de Guanape, en la ciudad de San Pedro de La Guaira²⁰. Hijo mayor de una familia con modestos recursos económicos, sus padres fueron José Antonio de Vargas Machuca (comerciante, natural de Villa de Arucas, Islas Canarias) y Ana Teresa de Jesús Ponce (nacida en Caracas), ambos casados el 24 de abril de 1782; bautizado dos días después en la Parroquia del Príncipe de los Apóstoles San Pedro (La Guaira), como *José María de los Dolores* ante el Pbro. Franco Milian Pérez de Puga²¹.

Cursó sus estudios iniciales en la escuela de primeras letras para niños que ya existía en su ciudad natal desde 1788²², a la cual tenían acceso algunos estudiantes no blancos, en ambientes separados²³. La educación de primeras letras no seguía un plan rector, sino que era decisión arbitraria de quien enseñaba el uso de los textos y la información impartida; de allí el gran desorden que había en la instrucción inicial venezolana.

La formación primaria colonial en los días parvularios de Vargas fue duramente criticada en 1794 por Simón Narciso J. Carreño Rodríguez, maestro de la escuela de la Alcaldía de Caracas, en sus "*Reflexiones sobre los defectos que vician la escuela de primeras letras de Caracas y medio de lograr su reforma por un nuevo establecimiento*", ya que en su opinión no respondía a planificación alguna, y era de tan innecesaria complejidad que el alumnado no podía aprender, dada su edad, lo que se impartía que en general se basaba en textos religiosos²⁴; también se unió a estas críticas Miguel José Sanz, entre

²⁰ Pérez Sosa, Elías. *La casa de Vargas*. Editorial Latorre, Caracas, 1938. p. 34.

²¹ Archivo de la Parroquia Príncipe de los Apóstoles San Pedro. *Libro Octavo de Bautismos de Blancos*, folio 13. Consultado por el autor en marzo 2012.

²² "Los cabildantes de La Guaira decidieron, en 1788, dotar con 500 pesos anuales una escuela, a la cual se anexó en 1808 una cátedra de gramática que fue desempeñada por José María Butrón y Miguel de Landa". En: Leal, Ildefonso. *El primer periódico de Venezuela y el panorama de la cultura en el siglo XVIII*. Academia Nacional de la Historia. Banco Central de Venezuela. Caracas, 2012. p. 60. González G. Miguel. *Bicentenario de Grados de José María Vargas*. Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina. 58(1-2): 90-99. Caracas, 2009.

²³ La separación era también según el género, acorde con lo dispuesto en la Real Cédula del 30 de mayo de 1691 que, aunque elaborada para Perú y Nueva España, se hizo extensiva al resto de las colonias hispanoamericanas. Leal, Ildefonso. *El primer periódico...* Óp. Cít. p. 121-122.

²⁴ Mejor conocido por su segundo apellido, este insigne educador logró que su escrito fuese discutido en Cabildo Extraordinario; el 20 de julio de 1795 renunció a su cargo de maestro de primeras letras, en posible relación con la no realización de las mejoras que propuso a pesar de que fueron bien acogidas.

1801 y 1804 en su “*Informe sobre educación pública durante la colonia*”, en el cual se opuso a la manera de enseñanza del idioma, por ser incomprensible esa forma de instrucción en niños, y al resto del contenido de los programas, por atrasados y sin verdadero objeto educativo²⁵.

De esa época de niñez, solo se conserva un escrito en el que Vargas recuerda a un autor y su obra con agrado por su contenido práctico, tratase del primer libro ilustrado para niños, escrito por Jan Amós Komensky (latinizado Comenius), titulado *El mundo visto en imágenes* (“*Orbis Sensualium Pictus*”), del cual escribió en el prólogo de la traducción que el mismo hizo del alemán, en 1832 aunque editada en el país varios años después: “*Fue el primero que procuró encaminar sus discípulos al saber por medio de la demostración, valiéndose de los idiomas como de otras tantas claves para la adquisición de los conocimientos útiles; mientras que hasta entonces se había hecho poco para aguzar el entendimiento, y casi todo contribuía más bien a recargar la memoria de cosas la mayor parte inútiles, en vez de cultivar la inteligencia de los jóvenes, y de dirigirla al conocimiento de cuanto les rodea*”.²⁶

La familia permaneció en La Guaira, por eso, para continuar con su formación, debió trasladarse a Caracas a los 12 años e internarse en el Seminario de Caracas, los primeros años como colegial porcionista; desde 1798, y cuatro años después, con beca de seminarista hasta completar sus estudios universitarios²⁷.

Simón Rodríguez. *Obras Completas*. Tomo I. Colección “Dinámica y Siembra”, Universidad Simón Rodríguez. Caracas, 1975. pp. 198-207.

²⁵ Un fragmento de este informe fue publicado en 1806, por François Raymond Depons en su obra *Voyage a la partie orientale de la Terra Ferme, dans l’Amérique Méridionale, fait pendant les années 1801, 1802, 1804 et 1804; contenant la description de la Capitaniere générale de Caracas composée des provinces de Vénézuéla, Maracaibo, Varinas, la Guiane espagnole, Cumaná et de l’île de la Marquerite*. La traducción disponible, de Enrique Planchart fue publicada en 1930 por la Academia Nacional de la Historia. En: Depons F. *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*. Tipografía Americana. Caracas, 1930. El informe corre entre las páginas 66 y 70.

²⁶ La obra fue editada por la imprenta de Valentín Espinal en 1840, con el título de *Nociones elementales de la naturaleza y de la industria humana*. En: Vargas, José María. *El orden sobre el caos*. Monte Ávila Editores, Caracas, 1991. pp. 150-156. Comenius vivió entre 1592 y 1670, considerado padre de la pedagogía, escribió *Didáctica Magna* en 1630; y el *Orbis Pictus* en 1658, en el enseñaba las cuatro virtudes cardinales: fortaleza, templanza, prudencia y justicia; y además, disciplina y piedad. En: Piaget, Jean. *Jan Amós Comenius*. UNESCO, International Bureau of Education. Vol. XXIII, Nº 1-2, 1993. pp. 173-196.

²⁷ Respecto a “porcionista”: “*Se llama en los Colegios y otras Comunidades la persona que no tiene plaza de número, y paga una porción por sus alimentos y asistencia*”; en relación a beca, que también era un

Contexto en Formación Superior.

La educación superior caraqueña al inicio de los 1800's la conformaban el Seminario y la Universidad. Por Real Cédula (en Tordesillas) del 22 de junio de 1592, Felipe II ordenó fundar un seminario siguiendo los decretos del Concilio de Trento del año 1545; el Seminario Tridentino de Santa Rosa de Caracas, nació en 1641, como institución de educación superior para formar sacerdotes, e inició sus actividades en 1643; pero es el 9 de octubre de 1673 cuando el Obispo Antonio González de Acuña le dio vida, aunque de las Cátedras propuestas inicialmente (Arte, Teología y Gramática) solo abrió la última²⁸; el 29 de mayo de 1696 se le agregó el Colegio y se inauguró formalmente la institución como Real Seminario Colegio de Nuestra Señora de Santa Rosa de Santa María de Lima de Santiago de León de Caracas, siendo aprobada sus reglamentaciones por Real Cédula del 30 de diciembre del año siguiente²⁹.

Otra situación diferente fue la creación universitaria, en las gestiones para su aprobación transcurrieron décadas pues debía ser en buena parte autosustentable y la Corona ser convencida que era necesaria para la buena marcha de la región: *“No resultó fácil lograr sembrar en tierras venezolanas esta institución. El proceso duró más de 20 años ante la Corte de Madrid y la Cancillería Romana. En los siglos XVI, XVII y XVIII las universidades no nacían por caprichos gubernamentales, o por simple demagogia política. Había que demostrar que la ciudad que requería esa gracia contaba con suficientes recursos para sostener los estudios, que poseía un buen número de cursantes, un escogido equipo de profesores y cátedras, y además debía precisar los beneficios que reportaría la futura Universidad a la provincia.”*³⁰. Luego de un retraso porque el Rey no exoneró a los caraqueños del pago de la media anata

tipo de vestimenta que diferenciaba externamente a los colegios: *“Se tomaba también por la prebenda o plaza que goza el que entra a ser colegial, y uno de los individuos que componen el Colegio, y así entrar en la beca de uno es entrar a ser colegial, y obtener la plaza y prebenda que fue liberada por otro”*. Real Academia Española. *Diccionario de Autoridades*. 1726-1739. Volumen 5 p. 326, y Volumen 1 p. 587 respectivamente. Imprenta de Francisco del Hierro, Madrid, 1726-1739. Para una edición moderna, véase: *Diccionario de autoridades*, Real Academia Española, Tomos I-VI, 1er edición, publicada 1726-1739. Edición facsímil en tres tomos, Editorial Gredos, 1963.

²⁸ Luego, se incluyeron: Música o canto llano, y la Gramática se dividió en: Retórica o de Mayores, y Gramática o de Menores. Más adelante, se agregaron: Moral Práctica, Prima de Cánones y la Instituta de Leyes. Leal, Ildefonso. *Historia de la Universidad de Caracas. 1721-1827*. Ediciones de la Biblioteca, UCV, Caracas, 1963. p. 26-27 y 31.

²⁹ Leal, Ildefonso. *Historia de...* Óp. Cít. p. 28.

³⁰ Leal, Ildefonso. *El primer periódico...* Óp. Cít. p. 395.

para crear la institución³¹, finalmente, la Universidad de Caracas nació por Real Cédula (en Lerma) de Felipe V, el 22 de diciembre de 1721³², con conversión de la parte del Colegio (del Seminario) en Real Universidad y facultándola para dar grados; fue aceptado esto por el Papa Inocencio XIII al año siguiente para así contar con el reconocimiento canónico de esos títulos, incluyendo ahora un Santo Patrono, Santo Tomás de Aquino, por lo que se red denominó en 1725 como Pontificia, además de Real³³.

Tal como rezaba su identificación, sus prioridades eran formar profesionales para laborar con un régimen monárquico, o para el eclesiástico, por ello, la enseñanza favorecía a ambas institucionalidades, no en balde se instruía al principio solo en Teología y Derecho, con 9 cátedras: Filosofía, Teología de Prima y Vísperas, Moral, Latinidad (Menores y Mayores), Retórica, Prima de Sagrados Cánones, Instituta de Leyes y Música o canto llano³⁴; con preferencias presupuestarias y organizativas dirigidas hacia ambas carreras, con predominio de la primera, cuando se agregó Medicina (en 1763), como facultad menor que era, permaneció social y jerárquicamente por debajo de aquellas, no pudiendo ser designados sus egresados como altas autoridades universitarias por tal razón.³⁵ La institución se rigió desde 1727 hasta la independencia, por las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad,

³¹ Leal, Ildefonso. *Historia de la...* Óp. Cít. p. 33. La media anata era un impuesto instituido en España desde 1631 que consistía en el pago, desde 1631, de la mitad de los ingresos del primer año del disfrute de una concesión, merced o gracia, es decir, incluía cargos, ventas, herencias, pensiones mayores y exámenes para ejercer profesiones libres. En: De La Sagra, Ramón. *Historia Económico-Política y Estadística de la isla de Cuba o sea de sus progresos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas*. Imprenta de las viudas de Arazoza y Soler. Habana, 1831. pp. 251-253. En ese texto aparecen enumerados en orden alfabético todos los instrumentos impositivos en las Indias occidentales, tanto vigentes como extinguidos hasta el año de su publicación.

³² "He resuelto concederle (como le concedo) facultad para que pueda dar grados y erigirse este Colegio en Universidad, en la misma conformidad y con iguales circunstancias y prerrogativas que la de Santo Domingo y con el título de Real, como lo tiene dicha Universidad." En: Archivo Universitario. *Libro de Reales Cédulas, años 1706-1784*, folio 4.

³³ Según *Breve Incrustabili Divinae Sapientiae atque Bonitatis arcano*, del 18 de diciembre de 1722, que se llevó al Consejo de Indias el 10 de febrero de 1723 y se ejecutó en Caracas el 9 de agosto de 1725, declarándose desde entonces, también como Pontificia. En: Leal, Ildefonso. *Historia de la...* Óp. Cít. p. 34. Y: Fernández Heres, Rafael. *Relaciones entre el Estado y la Universidad en Venezuela (1721-1999)*. Universitas 2000. 29(1-2): 15-51. Caracas, junio 2005.

³⁴ Leal, I. *Cedulario de la Universidad de Caracas. 1721- 1820*. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, UCV. Caracas, 1965. p. 53.

³⁵ Leal, Ildefonso. *Historia de la...* Óp. Cít. p. 35.

aprobadas por el Rey Felipe V el 8 de mayo de ese año, y con algunas revisiones posteriores³⁶.

La Universidad al principio funcionaba muy unida al Seminario Tridentino, compartiendo las mismas edificaciones, y sus autoridades máximas eran designadas por el Obispo de la ciudad; el 4 de octubre de 1784, por Real Cédula de Carlos III (en San Lorenzo), se separaron ambas Instituciones, no solo para evitar roces jurisdiccionales, sino que como parte de la política ilustrada seguida por la monarquía española, las universidades debían elegir sus autoridades mediante decisión del Claustro, es decir, de los profesores doctorados, con los obispos alejados de decisiones no pastorales³⁷.

El ejercicio del poder dentro de la Universidad era de dos tipos: el colectivo, dado por el Claustro, y el unipersonal, dado por los cargos de Rector, Vicerrector, Cancelario y Vice cancelario. El Rector era nombrado inicialmente –como ya se dijo- por el Obispo de la Diócesis de Caracas³⁸, no tenía definido su tiempo de funcionamiento, pero se reglamentó desde la referida Real Cédula de San Lorenzo de 1784, siendo entonces por decisión claustral: los candidatos debían ser limpios de nacimiento³⁹ y doctores en Sagrada Teología, Leyes o Cánones, alternándose laicos y sacerdotes, sin posibilidades de reelección al culminar sus dos años de régimen; otorgaba el Grado de Bachiller, que era un grado menor. El Vicerrector (con igual elección, requisitos y duración) suplía al primero en sus ausencias.⁴⁰

El Cancelario o Canciller era un cargo creado –sin tiempo límite definido- por Real Cédula en Buen Retiro el 7 de julio de 1737, con el fin de supervisar a toda la comunidad universitaria excepto asuntos internos de las cátedras, con el Maestrescuela de la Catedral como único elegible⁴¹, había de ser sacerdote

³⁶ Leal, I. *Cedulario...* Óp. Cít. p. 54-105.

³⁷ Leal, I. *Cedulario...* Óp. Cít. p. 257.

³⁸ Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, de 1727. Título Primero. En: Archivo Universitario. *Reales Cédulas, Órdenes y Provisiones*. Tomo V. Años 1674-1763. El 7 de julio de 1737 se fijó como parte de las funciones rectorales: “...poner edictos a cátedra, convocar a claustros, dar las substituciones y aprobar cursos,...”. Leal, I. *Cedulario...* Óp. Cít. p. 115.

³⁹ Se refiere esto a requisitos etnoreligiosos: blancos sin mezcla, legítimos, católicos y sin penalizaciones por la Iglesia.

⁴⁰ Leal, Ildelfonso. *Historia...* Óp. Cít. p. 44-47.

⁴¹ Tal como en la Universidad salmantina, era designado por el Monarca, y aceptado por el Cabildo respectivo. Leal, I. *Cedulario...* Óp. Cít. p.112-116.

y al menos Bachiller en Artes: fiscalizaba los intereses de la monarquía y de la Iglesia dentro de la Universidad; otorgaba los grados mayores (Licenciado, Maestro y Doctor)⁴². El Vice cancelario, temporal, era designado por el Claustro o por el propio titular. El 19 de mayo de 1801, por Real Cédula de Aranjuez, se nombraron para las universidades, escuelas y conventos del Nuevo Mundo, a Censores Regios de Indias para garantizar, de manera directa, que el tipo de universidades que se tenían eran las que deseaba, o sea, con defensa de la Monarquía y bajo la orientación católica.⁴³

El Claustro estaba organizado en tres estructuras: Consiliario o de economía institucional, con representantes de profesores, plenos o de decisiones de gran importancia (con todos los profesores), o extraordinarios, es decir, el poder rectoral no era absoluto, por esta suerte de autonomía profesoral; entre sus funciones incluso podía modificar cualquier aspecto de la Universidad: económico, jerárquico o de sus reglamentos; pero desde la Real Cédula del 27 de enero de 1800, esto último se desestimó⁴⁴. Desde España se cuidaban de dar pie a controversias entre Cancelario y Rector, por lo que las que se presentaron fueron opiniones encontradas entre Claustro y otras autoridades, llegando varias veces tales querellas ante el Rey⁴⁵.

En cuanto a financiamiento, en su primer siglo de existencia la Universidad dependía económicamente tanto de los aportes hechos por sus alumnos como, fundamentalmente, de la bonhomía particular de religiosos y de algunos laicos interesados en la pervivencia de la institución, *sin mayor asistencia por la parte oficial*, por ello, en sus primeras décadas de vida estuvo signada por la precariedad, tanto en disponibilidad de local propio para funcionar como en

⁴² El Grado de Maestro equivalía al de Doctor, y sólo se otorgaba en Filosofía. Leal, Ildefonso. *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar. 1783-1830*. Colección Bicentenario de la Independencia. Academia Nacional de la Historia. Caracas 2010. p. 27.

⁴³ Fernández Heres, Rafael. *Relaciones...* Óp. Cít. p. 15-51.

⁴⁴ García Chuecos, Héctor. *Derecho colonial venezolano: Índice general de reales cédulas que se contienen en los fondos de documentos del Archivo General de la Nación*. Archivo General de la Nación. Imprenta Nacional. Caracas, 1952.

⁴⁵ Las funciones de Cancelario y Rector fueron bien definidas en la Real Cédula del 6 de noviembre de 1740, y la del 9 de septiembre de 1742 redefinió las competencias de Rector y Claustro, confirmándole al primero autorización para conceder los grados de Bachiller. Leal, I. *Cedulario...* Óp. Cít. pp. 117-128 y 137 respectivamente. Un claro ejemplo de los conflictos frecuentes entre los restantes órganos del poder universitario, por su encabezado se explica: "*El Maestrescuela de la Universidad se queja porque el Claustro lo limita en sus funciones*". En: Leal, I. *El Claustro de la Universidad y su historia*. Tomo II. Ediciones del Rectorado. Caracas, 1979. p. 148.

profesores, personal administrativo, dotación de textos y otros recursos didácticos.⁴⁶

Aunque por las Constituciones de 1727 las Cátedras de la Universidad caraqueña eran permanentes y temporales, y se otorgaban a profesores mediante oposición, a pesar de ello, en 1742 el Rey aceptó, al abrir las Cátedras de Filosofía y de Sagradas Escrituras, que ambas fueran cubiertas únicamente por los miembros de la Orden de Santo Domingo, escogidos por el Gobernador, el Obispo de la ciudad, el Maestrescuela y el Provincial de la Orden de los Predicadores⁴⁷, y ratificado esto en la Real Orden de San Ildefonso del 5 de septiembre de 1786, muchos dominicos como José Antonio Anzola siguieron la tendencia aristotélico-tomista de la época, y pocos como Rafael Escalona, la de filosofía moderna (racional, experimental), de reciente implantación en España⁴⁸; esto debido a que al principio toda la enseñanza seguía la línea del Estagirita y Tomás de Aquino, es decir, deductiva, solo teórica y manteniendo muchos conocimientos de épocas previas de manera dogmática, sin comprobación alguna, sin previsión de experiencias rutinarias para el aprendizaje, y con omisión de novedades que a veces no eran aceptadas plenamente por la Iglesia de ese entonces; pero desde 1788, con Baltasar Marrero se inició una época en la que se enseñó también la filosofía moderna, que era basada en el racionalismo, en la experimentación y, por tanto, en la inducción. Es de hacer notar que casi una veintena de años antes, ya había controversias en la sociedad caraqueña en contra del aristotelismo reinante, como lo muestra el General Francisco de Miranda en su Archivo.⁴⁹

En la Universidad caraqueña, en Filosofía los primeros textos en las clases eran: Lógica, Física y Metafísica (Aristóteles), luego se introdujeron las Obras Completas de Condillac (edición de 1803, Paris), de Baldinot y otras; el Dr. José de la Cruz Limardo, (de la cohorte previa a la de Vargas, pero

⁴⁶ Leal, I. *El Claustro...* Óp. Cít. p. 8-12.

⁴⁷ Solicitadas estas clases en esas condiciones por los frailes del Convento de San Jacinto (Predicadores), el Claustro las había negado por ir contra lo reglamentado, por lo cual acudieron al Rey, quien lo autorizó en la Real Cédula de Aranjuez del 13 de junio de 1742. En: Leal, I. *Historia...* Óp. Cít. p. 71. Es de hacer notar que tales clases tuvieron profesores con múltiples inasistencias, como lo prueban los abundantes reportes que aparecen en reuniones del Claustro. Leal, I. *El Claustro...* Óp. Cít. pp. 23-24.

⁴⁸ Parra-León, Caracciolo. *Obras...* Óp. Cít. p. 322.

⁴⁹ Referido esto a la disputa entre el filósofo A. de Valverde y el conde de San Javier, en 1770. En: Archivo del General Miranda, Tomo VII. pp. 227-289. Fue publicado por Parra León Hermanos en 1930.

condiscípulos en algunas materias) llegó a enumerar varios de los libros usados por Alejandro Echezuría y otros profesores en las clases que recibieron en 1803: obras de Bails, Gramática de Iriarte, Lógica de Condillac, Metafísica de Zoke; y otros autores como: Paradufanga, Malebranche, Almeida, Lugo-Minte, Nuismo y Mushembroch⁵⁰.

Por el tipo de autoridades y las clases que se dictaban, la universidad caraqueña era un poderoso instrumento para promover el establecimiento y conservación de la República Cristiana por parte de las élites, únicas con efectivo acceso a la educación superior. Los programas de enseñanza universitaria en España, que fueron reformados progresivamente a partir de 1760 (Sevilla, Salamanca, Alcalá, Granada, Valencia, después las restantes), con inclusión de los nuevos conocimientos que se basaban en experiencias racionales desarrollados luego de la expansión del cartesianismo en Europa, fueron luego extendidos a la América hispana⁵¹; por esa razón, la programación de estudios médicos en Venezuela se hizo siguiendo al existente en la Universidad de Alcalá de Henares, y luego, de la salmantina, es decir, con materias como Prima de Medicina (con contenido propio de Fisiología), Víspera de Medicina (que consistía en estudio de síntomas de enfermedades), y Método (medidas terapéuticas); luego se agregaron otras como Anatomía, Cirugía e Higiene.⁵²

En cuanto a la metodología de enseñanza, en España e Hispanoamérica pervivieron las maneras escolásticas en las cuales un profesor leía un tema, lo explicaba y luego se refería a otros que el mismo tema tratasen, sin material de apoyo ni bibliográfico ni práctico ni mucho menos experimental. Adicional a esto, en Medicina se continuaba explicando el funcionamiento del cuerpo humano como movimiento de humores y a las enfermedades como su

⁵⁰ Limardo (amigo cercano de Vargas) fue el primer médico en ejercicio en El Tocuyo, con deferencia especial hacia sus maestros: José Antonio Montenegro, Manuel Echezuría y Echeverría y Alejandro Echezuría. *Memorias de José de la Cruz Limardo*. Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Tomo XXXII, Nº 128, octubre-diciembre 1949, Caracas. pp. 391 y 394.

⁵¹ Parra León, Caracciolo. *Obras*. Óp. Cít. p. 315-316.

⁵² En el acta del Claustro del 6 de octubre de 1763 se lee: “..., pero que siempre y en cualquiera tiempo que se verifique estar dotadas las referidas cátedras competentes de Medicina se han de tener presente los Estatutos de la Universidad de Salamanca para confirmarse con ellos en lo posible en orden a la asignación de materias que en cada una se deban leer,...”. En: Leal, Ildefonso. *El Claustro...* Óp. Cít. p. 144.

alteración, de allí que continuasen ocupando lugar importante las medidas terapéuticas relacionadas con manejo de fluidos corporales: sangrías, vomitivos y laxantes. En muchas universidades del Nuevo Mundo, los nuevos médicos solo eran entrenados teóricamente con Prima de Medicina, es decir, conocimientos muy básicos de Anatomía, Fisiología y Cirugía, sin cursar Víspera de Medicina, Método y otras materias comunes para la formación de esos profesionales antes de ir a los hospitales a la parte práctica de la misma.

La ciudad disponía de varias instituciones que podían ser utilizadas para la experiencia nosocomial de estudiantes de medicina: el dependiente de manutención por impuestos, que era el *Hospital Real de San Pablo El Ermitaño*, para hombres, abierto desde inicios de los 1600's con un sector para militares que se inició entre 1751 y 1757, llamándosele "Hospital de Caridad de San Pablo y Tropa" y, al más adelante extenderse a toda la institución esta área castrense, se llegó a denominar "Hospital de Militares"; el que se inició como Obra Pía (por donaciones y bajo administración eclesiástica pero que luego pasó a administración pública) *Hospital de Nuestra Señora de la Caridad*, para mujeres, funcionaba desde 1691 al lado del anterior; y el *Hospital Real de San Lázaro*, para enfermos por *Mycobacterium leprae*. También había una "Casa de la Misericordia" desde 1789 (para indigentes, enfermos y pacientes psiquiátricos) la cual se destruyó en el terremoto de 1812; y el pequeño *Hospital de Capuchinos*, con presupuesto eclesiástico, funcionando desde 1788⁵³.

En la Universidad, entre 1800 y 1809 existían las facultades mayores: Leyes, Cánones y Teología; y las menores: Medicina y Filosofía. Para estudiar en las facultades mayores o la carrera médica, había que obtener primero el grado de Bachiller en Artes (Filosofía) que consistía en estudiar tres años Latín, Gramática y Filosofía: el primero porque los libros estaban escritos y las clases se dictaban en esa lengua, y además era lo formal para presentar exámenes, tesis y concursos de oposición a cátedras; la segunda porque enseñaba la

⁵³ Fue en el Hospital de San Pablo en donde el Dr. Lorenzo Campíns y Ballester dictó cátedra médica práctica a los primeros estudiantes de Medicina del país, desde 1763. Se destruyó durante el terremoto de 1812. Escalona, Roger. *Los Antiguos Hospitales de Caracas*. Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina. 2006; 55(1-2): 25-41. Y: Federación Médica Venezolana. *Vargas: arquetipo de una época*. Editora Venegráfica C. A., Caracas, 1983. p. 291.

correcta expresión del idioma, y la tercera porque estaba establecido que aumentaba la capacidad de razonamiento, proveía cultura general y sobre todo, daba una metodología para estudiar⁵⁴. Esa cátedra de Filosofía (del bachillerato en Artes), como estudio menor que era, se encargaba de enseñar diversas materias: matemáticas, física, química y astronomía; utilizando los más recientes conceptos de tales ciencias, es decir, los fundamentos de la *filosofía moderna* de ese entonces y, por tanto, proclive a la inducción y experimentación por sobre la deducción. Casi toda la generación de venezolanos ilustrados actuantes entre 1810 y 1830 cursó estudios en la Universidad caraqueña, y fueron alumnos de Baltasar Marrero.⁵⁵

Una vez superado este primer paso, se cursaba el bachillerato de la carrera escogida (en el caso de Vargas, la de Medicina)⁵⁶, luego venía el exigente estudio de la Licenciatura, y después el menos riguroso de borla doctoral, pues acorde al Título XVIII de las Constituciones de la Universidad, los interesados se podían doctorar a pocas semanas de haber obtenido la Licenciatura, ya que los requisitos eran menores: ni nuevos conocimientos ni nuevas evaluaciones, consistían en solicitar el acto y pagar los derechos, luego una exposición de un tema específico, con argumentaciones por parte de un Doctor, un Bachiller y un estudiante: a continuación, se otorgaba el grado.⁵⁷

Desde la aparición de las universidades en los años del medioevo (Alta Escolástica, entre fines del siglo XII a fines del siglo XIII), se acostumbraba a efectuar en esas instituciones tertulias y diatribas públicas no solo de aspectos de cotidianidad local, sino de problemas religiosos, legales, filosóficos y de ciencias naturales; la Universidad caraqueña no fue la excepción, así que el tema político estaba presente, con posiciones encontradas bajo la vigilancia del

⁵⁴ Leal, I. *El Grado de Bachiller en Artes de Andrés Bello*. Palabras preliminares. Edición La Casa de Bello. Caracas, 1978. pp. 7-9. A los estudiantes no se les permitía uso de tabaco, soecidades o asistir a casas de juego y debían acudir a diario a escuchar misa; a los infractores consuetudinarios se les podía expulsar o reubicar en las milicias u otros destinos. Leal, I. *Historia...* Óp. Cít. p. 107.

⁵⁵ Tal cátedra de Filosofía no era sino "*especie de instrucción pre-universitaria o Facultad menor que remataba con el título de maestro*". Parra León, C. *Obras*. Óp. Cít. p. 315.

⁵⁶ Excepción hubo con Andrés Bello, quien antes de graduarse de Bachiller en Artes (Filosofía) el 14 de junio de 1800, ya cursaba Medicina, desde el 29 de septiembre de 1799, la cual abandonó en el siguiente año. Leal, I. *Nuevas crónicas de historia de Venezuela*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1985. p. 428-429.

⁵⁷ "*El doctorado se apetecía porque sólo con esta borla académica podía impartirse docencia en la Universidad o presentarse a los concursos de oposición para proveer los altos cargos de las iglesias y catedrales*". Leal, Ildelfonso. *Nuevas crónicas...* Óp. Cít. p. 420.

Poder administrativo y eclesiástico. El ambiente intelectual en la universidad caraqueña era el propio de una institución que estaba concebida dentro de la corriente cultural que, desde los siglos XVI y XVII se siguió en toda Europa y que permeó a España tardíamente, desde mediados del siglo XVIII: la Ilustración, por lo cual, siguiendo sus postulados, lo común era la tendencia al uso de la razón, de promover lo útil para el progreso como: instrucción, investigación de fenómenos, tolerancia de todo tipo, etc.; en la universidad se evitaban explicaciones divinas o reveladas, se trataba a la naturaleza como elemento clave para entenderlo todo, a la interrelación entre todos los componentes del universo, y la idea del progreso como vía para obtener la felicidad. Desde mediados del siglo XVIII el empirismo se había extendido y el sensualismo entró en las universidades peninsulares, pocos años después, se extendió a América.⁵⁸

Todo esto conllevó a que a inicios del siglo XIX, en los que Vargas acudió a la Universidad, en las discusiones de clases y en tesis se trataron temas que hacen ver que había una cercana paridad de nivel entre ella y las peninsulares, pues no en pocas ocasiones se trabajó la autoridad de eclesiásticos o doctores, o acerca de la génesis de ideas según el racionalismo cartesiano o a partir de la capacidad de pensar y las experimentaciones lockeanas, al empirismo de Hume, o la más reciente sensualística o Ideología de Condillac y de Luis Antonio Verney, a los últimos conocimientos de química divulgados por Chaptal o a las nuevas teorías basadas en observaciones formales acerca de las adaptaciones de organismos vivos, escritos por Lamarck⁵⁹; también estaban en

⁵⁸ Primero con obras de autores como Luis Antonio Verney (*De Re Lógica*, en 1751), A. Genovessi (*Logica*, en 1745), Antonio Eximeno (*Instituciones filosófico-matemáticas*, 1796). En: Parra-León, Caracciolo. *Obras*. Óp. Cít. pp. 309-310.

⁵⁹ Por eso, encontramos en las bibliotecas venezolanas, textos como: *De Re Metaphysica*, de 1753, y *Verdadero método de estudiar para ser útil a la República y a la Iglesia*, de 1746 (Luis Antonio Verney), *Tableau encyclopédique et méthodique destros régnés de la natura* (M. Le Chevalier de La Marck, Paris, 1791), *Histoire naturelle, générale et particulière* (Léclerc de Buffon, Paris, 1791), *Outlines of a course of lectures on chemical philosophy* (Humphry Davy, Londres, 1804), *Investigaciones de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (Adam Smith, Valladolid, 1794), *Lettres sur l'origine des sciences, et sur celle des peuples de l'Asie adressées á M. de Voltaire* (M. Bailly, Londres-Paris, 1777), *Obras completas* (Condillac, Paris, 1803), los libros de Lógica de César Baldinotti, del Arzobispo Antoine de Malvin de Montazet ("Lugdunense", con sus *Institutiones philosophicae* de 1780) o del Abate Nollet Lorenzo Altieris (*Elementa philosophiae*, de 1776); los textos de Física (Peter van Musschembroek y otros), los de Matemáticas (Benito Bails publicó varios entre 1772 y 1776, y el *Compendio Matemático*, fue finalizado en 1715 por Tomás Vicente Tosca), los de Química (como el tratado de Lavoisier o los

la Universidad obras de autores como Gasendo, Descartes, Bacon, Locke, Newton, Hume, Condorcet, Eximeno, Berkeley, Leibniz, Wolff, D'Álembert, Diderot, JJ Rousseau⁶⁰; Hernández, Dupasquier, Boivin, Mailhat, Ferrari.⁶¹ Atrás si podría decirse que se produjo a nivel de la Universidad durante la guerra, pues desde 1815, bajo el mando realista, se suspendió la enseñanza de la filosofía moderna y a autores específicos como Lugdunense y Condillac⁶².

En ese entonces, muchas tesis de grado fueron hechas trabajando a obras de autores que poseía la Universidad, como Descartes⁶³, Locke⁶⁴, y Condillac⁶⁵. La lista de autores sobre los cuales se hicieron tesis incluyó a naturalistas como: Chaptal (*Éléments de Chymie* 3 vols., 1790); Lavoisier (Ley de la conservación de la materia), Brisson (obras con temas zoológicos), etc.⁶⁶. El autor más trabajado por graduandos fue Condillac desde fines del siglo XVIII, a juzgar por el número y variedad de tesis que de todo nivel se hicieron, más de cuarenta, siempre argumentando sobre relación entre sensaciones, ideas, lenguaje y conocimiento; sus autores son muchos que después tendrían participación en la emancipación y época posterior: José de Sata y Bussy, *Carlos Arvelo*, José Vicente Jaén, Pedro José González, Luis de Acosta, *José Francisco Aranda*, José Francisco Azcue, José Félix Amestoy, *Cruz Limardo*, Manuel Vicente Landaeta, José Rosalío Fernández García, José Manuel Pereira, José Isidoro Ávila, Bernardo Marrero, *Francisco Narvarte*, *Domingo*

Elementos de Química de J. A. Chaptal, Madrid, 1802). Parra-León, Caracciolo. *Obras*. Óp. Cít. pp. 373 y 391.

⁶⁰ No todas las obras de esos autores, pues algunas estaban prohibidas. Parra-León, Caracciolo. *Obras*. Óp. Cít. pp. 309-310.

⁶¹ En el Estudio Preliminar que Guillermo Morón le hizo a la edición venezolana del libro de Lógica de Condillac, se refirió a ello. El Abate Condillac. *La Lógica o los primeros elementos del arte de pensar*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Nº 18. Caracas, 1959. p. 35.

⁶² Leal, Ildefonso. *Nuevas Crónica...* Óp. Cít. p. 426.

⁶³ "*Mens humana essentialiter ac proinde perpetuo cogitae*" de Francisco Delgado Correa, "*Cerebrum est organum sensationum, volitionum, et operationum intellectualium*" de José Joaquín Hernández). Parra León, C. *Obras*. Óp. Cít. p. 331.

⁶⁴ "*Nullae nobis insunt ideae ab ipso ortu sed pro lapsu temporis mediis sensationibus eas efformamus*", de Juan José Ibarra Laburi). Parra León, C. *Obras*. Óp. Cít. p. 339.

⁶⁵ "*Omnes facultates animae quoad exercitium proveniunt a facultate sentiendi*" de José de Sata y Bussy, "*Sensationes pendent ab impresionibus in sensorii nerviis peractis, et ad cerebrum, in quo residet anima, traductis*" de Carlos Arvelo. Parra León, Caracciolo. *Obras*. Óp. Cít. p. 343. Para ver algunos de los libros influyentes en universitarios caraqueños de principios de los 1800's, véase la p. 373; el listado de títulos existentes en la Biblioteca en los años en que Vargas era rector, está en: Archivo Histórico de la UCV. *Inventario de la Librería del Convento de San Francisco. 1838*. Archivo de Documentos, 1815-1898, Libro 17, Expediente 2161.

⁶⁶ Parra León, Caracciolo. *Obras*. Óp. Cít. pp. 347-348 y 356-360.

Briceño, Mateo Hernández Guerra, Manuel Rus y tantos otros⁶⁷. Nótese en esta lista, la presencia en bastardilla, de varios personajes compañeros y futuros colaboradores de Vargas.

En el caso que nos ocupa, Vargas, estudió las bases de la sensualística pues la obra de lógica del abate Condillac fue un libro muy usado en sus tiempos como estudiante universitario, y sus discursos posteriores a 1825 están cargados de ideas coincidentes con tal tendencia, máxime por reingresar en una universidad (la de Caracas) que usaba publicaciones de De Tracy, Cabanis y otros como textos fundamentales.

Respecto al nivel de la enseñanza en estas tierras, autores como Juan Vicente González en sus escritos demuestran que aquél era el mismo que en la Península, tanto en su contenido como en su reglamentación, y que en todo caso, el problema era que precisamente era España el país más atrasado de Europa.⁶⁸ Parra-León por su parte, además de insistir en lo ya dicho, afirmó que a veces de las nuevas teorías se disponía casi de inmediato en la Universidad de Caracas, lo que nunca hubiese ocurrido si de manera premeditada se intentase su anulación intelectual.⁶⁹; en nuestro caso, para ejemplo el propio Vargas realizó un trabajo de investigación acerca de la obra

⁶⁷ Información tomada del Estudio Preliminar que Guillermo Morón le hizo a la obra de Condillac editada por la Academia Nacional de la Historia en 1959, basada en la edición de 1812, en la Imprenta de Juan de Baillío. *El Abate Condillac. La Lógica...* pp. 40-44. Y: Parra-León, Caracciolo. *Obras*. Óp. Cít. pp. 343-345.

⁶⁸ Completa así su opinión J.V. González, incluida en su *Biografía de Martín Tovar*, de 1865: “Nos atrevemos a decir que libre nuestra juventud del fatal culteranismo casi innato en España, ya que le viene de Séneca, Marcial y otros, inspirada por un sol que no se aviene con los equívocos y falsos conceptos, dentro de poco tiempo habrían aventajado a la Madre Patria, sin la sangrienta revolución que sobrevino, con el comercio libre, con la ¿inmediación? De las colonias que mantuvieron relaciones estrechas con nuestros puertos durante los últimos veinte años, Venezuela había obtenido las obras más célebres y hasta las más escandalosas del siglo XVIII, que no eran leídas en la Metrópoli. Para el año 1810 se había levantado una juventud ávida de ideas, amiga de las letras, inteligente y pensadora, llena de gusto y elegancia. Los grandes varones que ilustraron a Colombia se formaron bajo el sistema colonial.” En: Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX. Nº 2. *La Doctrina Conservadora*. Juan Vicente González. Tomo I. Publicaciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1961. p. 47. Más adelante, este autor trata de explicar el porqué del atraso cultural con respecto a otros países del Viejo Mundo, mientras comparaba a las dificultades entre la labor de Washington y la de Bolívar: “La Metrópoli de la Patria de Bolívar era la nación más ignorante y supersticiosa de Europa; tenía por derechos y garantías los recuerdos de su antigua libertad, de sus viejas cortes, de sus privilegios ensangrentados en Villalar. Sus colonias poseían costumbres de esclavos, trescientos años de embrutecimiento y degradación”. *Ibidem*, p. 445.

⁶⁹ Parra-León, Caracciolo. *Obras*. Óp. Cít. pp. 346-347.

de Lamarck (publicada en 1802) en el año 1803.⁷⁰ Sin embargo, las nuevas ideas *políticas* relacionadas con las Revoluciones Francesa y Americana, como el rechazo al derecho divino de los reyes, la Libertad o los derechos ciudadanos, también llegaron por barco provenientes de Europa y Estados Unidos, las más de las veces lo hicieron de la mano de mercaderes ingleses hacia las Antillas Menores en ruta indirecta hacia Venezuela, o de navegantes procedentes de la Península con libros y otros textos de contrabando; por otra parte, las viejas ideas persistieron en salones de clases universitarias y en los púlpitos: ambas maneras de pensar se confrontaban sobre todo en tertulias familiares y reuniones intelectuales particulares o en la Universidad, con algunos puntos en común entre ellas, como lo fue la aceptación del favorecimiento desde Carlos III, por el fomento de las “artes útiles” para beneficio de la comunidad: elaboración de jabones, licores, productos terminados, manufacturas, nuevos cultivos y tenería.⁷¹

No obstante lo anterior, ese era un tiempo en el que todavía persistían algunas disputas entre dominicos y franciscanos, y entre la enseñanza basada en creencias frente a la que aceptaba a la experimentación, vale decir, tendencia aristotélico-tomista más propia de escolásticos junto con la cartesiana *Filosofía Moderna*, que utilizaba los más recientes conocimientos presentes en las ciencias en Europa entre siglo XV y siglo XIX. Tal Filosofía Moderna, que coexistió con las tendencias educativas anteriores a ella, partía de los resultados de la experimentación, la utilidad del aprendizaje, el uso de la lengua común para impartir clases, y que éstas fuesen con temas nacidos de la razón y experiencia.⁷²

⁷⁰ Sin embargo, respetables autores los hay, como Rafael María Baralt, con opinión contraria, que por disposición real, la Universidad caraqueña era un centro con gran atraso académico; para confrontación de ambas tendencias, véase su libro *Resumen de la Historia de Venezuela desde el descubrimiento de su territorio por los castellanos en el siglo XV hasta el año de 1797*. París, 1841; o la opinión contraria de Ramón de Bastera en “*Una empresa del siglo XVIII. Los navíos de la Ilustración*”, publicado en Caracas, por la Imprenta Bolívar, en 1925 y difundido por Ediciones de la Presidencia de la República en 1954; en esa obra, afirma el autor que ningún documento español se refirió a Hispanoamérica como colonias, sino como Provincias, igual que las regiones peninsulares, y que España si trató con cuidado igualitario el nivel cultural y educativo del Nuevo Mundo, a través de entes político-económicos como la Compañía Guipuzcoana.

⁷¹ Para una revisión de éste tema, véase: *La mentalidad venezolana de la Emancipación*, por Elías Pino I. Eldorado Ediciones, Caracas, 1991.

⁷² Parra-León, Caracciolo. *Obras*. Óp. Cít. pp. 315-323.

Los más notorios educadores partidarios de la Filosofía Moderna en esa época final del siglo XVIII e inicios del XIX fueron: Baltasar Marrero, Juan Agustín de La Torre, Alejandro Echezuría, Rafael Escalona, Fray Juan García P. y otros⁷³. Baltasar de los Reyes Marrero, sacerdote que había iniciado estudios médicos entre 1774 y 1775 tutelado por el Dr. Campíns y Ballester, dictaba sus clases con esa nueva forma de instrucción y de contenido, en la cátedra de Artes, desde 1788, pero al ser hostilizado por algunos profesores y autoridades universitarias, renunció a sus clases en 1790⁷⁴ y, al ganar concurso, se fue a ejercer el sacerdocio en La Guaira hasta 1795, es decir, los años en los que Vargas estudió primeras letras en tal ciudad⁷⁵; a su regreso a Caracas como mercedario, y nombrado Maestrescuela, volvió a la Universidad y Seminario de Santa Rosa, ocupando los más altos cargos en esas instituciones de manera simultánea: Cancelario de la primera desde el 01-07-1801 y Rector del segundo desde 1805, ejerciendo la docencia al mismo tiempo hasta su muerte en 1809, es decir, fue uno de los maestros de Vargas, así como el otorgante de sus máximos títulos⁷⁶.

Los requisitos para ingresar en el Seminario y Universidad eran excluyentes: su costo era elevado tanto en su transcurrir como para graduarse, y las condiciones sociales de los aspirantes, que debían ser confirmadas por escrito por las autoridades gubernamentales y eclesiásticas, eran: de raza blanca, católicos, hijos de padres casados y sin parentesco con musulmanes, judíos o mezclas con otras razas, sin condenas por el Santo Oficio de la Inquisición y con conducta aceptable para el régimen monárquico⁷⁷. Además se debía

⁷³ Leal, Ildefonso. *La Universidad...* Óp. Cít. p. 32.

⁷⁴ No parece que las diatribas hayan sido por la Filosofía Moderna, pues no solo algunos dominicos la enseñaban, sino que su sucesor (Francisco Antonio Pimentel) era consecuente con ella. Parra-León, Caracciolo. *Obras*. Óp. Cit. pp. 321-322.

⁷⁵ Aunque no hay reportes conocidos de relación entre Marrero y los Vargas, sí la había entre aquél y el presbítero José Joaquín Liendo y Larrea, quien a su vez era un cercano amigo de infancia de José de Vargas, padre de José María; el citado presbítero fue después uno de los miembros fundadores de la Sociedad Patriótica. Grisanti, Ángel. Óp. Cít. p. 349.

⁷⁶ Parra-León, Caracciolo. *Obras*. Óp. Cít. pp. 315-317.

⁷⁷ En el Título XVIII de las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, se lee: "*Ítem estatuímos, que a ninguno se le pueda dar grado alguno, sin que primero de información por la cual conste al Rector ser hijo legítimo y limpio de toda mala raza*". Archivo Universitario. *Reales Cédulas, Órdenes y Provisiones*. Tomo V, años 1674-1763. Excepciones las hubo, como el caso de José Domingo Díaz, a quien se le dispensó su ilegitimidad por Real Orden de San Ildefonso del 10 de septiembre de 1791; lo mismo en favor de José Lorenzo de Lassa (Real Cédula del 27 de septiembre de 1795); dispensa a Lorenzo Mexías Bejarano, por ser pardo (el 23 de febrero de 1805), y en favor de José Félix Blanco, por

cumplir con los servicios religiosos de manera precisa cotidiana, y, al finalizar los estudios, se juraba públicamente aceptar y defender la religión Cristiana Católica y Romana; en ese juramento se incluía aceptación y defensa de la autoridad real.⁷⁸

En Venezuela no se llevó a la práctica la tendencia de la Ilustración de llevar el conocimiento a todos los niveles sociales, para ello los criollos de tendencia conservadora se ocuparon, desde el Claustro que dominaban, de hacer caso omiso a las reformas ordenadas por monarcas ilustrados como Carlos III, impidiendo en lo posible la entrada de otros miembros de la población a la Universidad; en el caso de los pardos ricos, los reyes –interesados en la paz social colonial y en aumentar sus ingresos- crearon legislación en la que, mediante pago de cuantiosas sumas de dinero, los ascendían socialmente como blancos con limpieza de sangre (Cédulas de “*Gracias al Sacar*”), con todos los derechos de los citados criollos; éstos, mediante las instituciones que dominaban rechazaban tales medidas reales protestándolas ante el Rey desde los cargos públicos que ejercían (Cabildo de Caracas, Gobernador, el Claustro de la Universidad, Obispado) por lo que hubo la Corona que intervenir algunas veces, para que ingresaran o impedir discriminación si entraban⁷⁹; como resultado de ello, más del 90% de los graduados entre 1799 y 1810 procedían de las clases pudientes.⁸⁰

Es de hacer notar que por autorización real del 25 de junio de 1732 en Sevilla, se concedían dos grados anuales bajo condiciones de pago de aranceles especiales, si tenían estado de pobreza y evidenciaban grandes

expósito (Real Cédula del 16 de julio de 1806). Leal, I. *Cedulario...* Óp. Cít. pp. 293, 309-310, 344-345, y 351-352 respectivamente.

⁷⁸ Leal, Ildefonso. *Nuevas Crónicas...* Óp. Cít. pp. 413-414; Parra León, Caracciolo. *Documentos del Archivo Universitario de Caracas, 1725-1810*. T. I. Editorial Sur América. Caracas, 1930. pp. 92 y 201.

⁷⁹ La Universidad y la sociedad colonial venezolana. En: Leal, Ildefonso. *El primer periódico...* Óp. Cít. pp. 351-392.

⁸⁰ En un trabajo de investigación entre estudiantes universitarios con selección de muestra a intervalos regulares, entre los años 1799 y 1800, 1804-1805 y 1809-1810, para averiguar nivel socioeconómico de los cursantes: el resultado fue: “*En síntesis, el 66 por ciento del alumnado de la Universidad de Caracas, en la primera década del siglo XIX, tenía una extracción marcadamente burguesa. Sólo un 23 por ciento procedía de la clase media, integrada por profesionales, funcionarios reales y municipales; y apenas un 1,5 por ciento de las esferas populares, formadas por artesanos y empleados públicos menores.*”. Leal, Ildefonso. *El primer periódico...* Óp. Cít. pp. 384-390. En cuanto a lugar de procedencia, el 70% eran caraqueños, y un 4% eran isleños. *Ibidem*, pp. 390-391. Vargas puede ubicarse entonces, en el 1,5% de economía, y en el 4% de procedencia.

virtudes, lo cual se reafirmó desde Aranjuez el 9 de junio de 1737; en la Real Orden del 24 de agosto de 1788 se incluyó a las Américas en la Real Cédula del 24 de enero de 1770 que contemplaba la gratuidad total en el grado de Bachiller a personas con muy bajos recursos, uno por cada diez graduandos.⁸¹

La creación de estudios formales en Medicina en América se caracterizó por la escasa matriculación de alumnos, en la vecina Santafé de Bogotá se había intentado varias veces establecer la carrera desde finales del primer tercio de los 1700's: "En 1733 empezó a dictar algunas lecciones el médico italiano Francisco Fontes en el colegio del Rosario, pero la falta de discípulos, pues se consideraba esta carrera como propia de gente de baja condición, le obligó a suspenderlas".⁸² Ese mismo médico palermitano, junto al bachiller Jayme Llenes, intentó en 1738 el inicio de tal estudio en Caracas⁸³. Fue entonces cuando el doctor Lorenzo Campins y Ballester logró, superando escollos por parte del Maestrescuela y Conciliario José Lorenzo de Borges, la apertura de la carrera médica en Venezuela, cuya primera clase fue el 10 de octubre de 1763⁸⁴, luego de serle conferido nombramiento como catedrático de Prima de Medicina por Real Cédula de Aranjuez del 14 de mayo de 1777.⁸⁵ Infortunadamente, la única materia que se disponía completa, en la época de Vargas, era Prima de Medicina.⁸⁶

Una vez concluidos sus estudios, los graduados se encontraban con que la práctica facultativa dependía de escasos *médicos latinos* (denominación para aquellos con educación formal galénica, a veces llamados también *físicos*), de *algebristas* (prácticos en huesos dislocados), *yerbateros* y sobre todo, de los

⁸¹ Archivo Histórico de la UCV. *Libro de Reales Cédulas*. 1706-1784, folios 51, 56-58 y 278-279.

⁸² Pacheco, Juan Manuel. *La Ilustración en el Nuevo Reino*. UCAB. Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Humanidades y Educación. Caracas, 1975. p. 55.

⁸³ El proyecto fue admitido por el Claustro del 21 de abril de ese año, pero rechazado un día después por el Maestrescuela y Cancelario D. Marcel de Sosa y Betancourt, por cuestiones procedimentales de no haber sido convocado, y con apoyo definitivo de anulación por la Corona mediante Real Cédula de San Lorenzo del 6 de noviembre de 1740. En todo caso, frustró el segundo intento de tal creación, ya que el primero había sido en 1725, por el bachiller D. Sebastián Vizena y Seixas, quien fue designado catedrático de Medicina, aunque no se concretó esa actuación. Archivo Histórico de la UCV. Libro N° 2. *Matrículas*. 1673-1762. V=1, T=1, N=6, folio 38v.

⁸⁴ González Guerra, Miguel. *Lorenzo Campins y Ballester. Moisés, Quijote, Apóstol y Héroe de la Medicina Venezolana*. CDCH-UCV, Caracas, 2006. p. 136.

⁸⁵ En el mismo documento se le nombró también médico de los Reales Hospitales y del Seminario. Leal, I. *Cedulario...* Óp. Cít. pp. 221-222.

⁸⁶ Leal, Ildefonso. *Historia...* Óp. Cít. p. 229.

romancistas o sin estudios programados; los cirujanos tenían igual diferenciación. El doctor Vargas, en un artículo de Historia de la Medicina caraqueña, en 1829, comentó jocosamente:

“Al instalar el Protomedicato y la cátedra de medicina en Caracas, nombrando para ambas funciones al Doctor Campins, se quiso regularizar a los curanderos existentes de mejor nota, sometiéndolos a un examen y aprobación que fue su título de capacidad. ¿Mas, quien no se siente provocado a risa al ver la singular estructura que dio la Corte de Madrid a la junta de examinadores que debían calificar a los encargados de la salud y la vida de los caraqueños? Esta constaba de dos diputados del cabildo eclesiástico y secular, de algunos prebendados de las religiones, del Rector de la Universidad que en aquella época no podía ser médico y del protomédico, debiendo ser presidida por el gobernador y Capitán General”⁸⁷.

Más adelante nombra a los componentes de esa curiosa Junta: *“Este tribunal en medicina, cirugía y farmacia, se compuso por esta vez del señor Miraga, Gobernador y Capitán General, que lo presidió; del padre Tovar, Arcediano de la Catedral, por el cabildo eclesiástico; el señor Marcos Rivas, Regidor, por el cabildo secular; el Reverendo Fray Lucas Martel, provincial de San Francisco; Fray Vicente Acosta, Superior de San Jacinto; el Dr. Berroterán, Rector del Seminario y el Dr. Campins, Protomédico.”⁸⁸*

Laureano Villanueva diría, a fines del siglo XIX de los romancistas *“eran hombres que sin estudios ni preparatorios, se dedicaban a la práctica, dentro y fuera de los hospitales, y a quienes se expedía títulos de suficiencia, por una Junta examinadora, que en los principios se componía de dos diputados del Cabildo Eclesiástico y Secular, de algunos prebendados de las distintas regiones, del Rector de la Universidad, que como hemos dicho, nunca era médico, del protomédico y del Capitán General, que la presidía”*; es decir que desde tiempos coloniales, la autorización del ejercicio médico en Venezuela ha sido

⁸⁷ Discurso ante la Sociedad Médica de Caracas, del 16 de febrero de 1829. En: Doctor José Vargas. *Obras Completas*. Volumen IV, Segunda Edición. Homenaje del Congreso de la República. Caracas, marzo 1986. Documento N° 327. p. 33.

⁸⁸ *Ibíd*em, pp. 33-34.

tomada mayormente por personas con otra formación y otros menesteres, no capacitadas para ello⁸⁹.

En una época en la que la ubicación social era primordial, el estudiar tantos años una carrera costosa y exigente para, al final no tener el adecuado reconocimiento pecuniario y de paso confundirse con personar menos categorizadas, debió privar en muchos la intencionalidad de estudiar Medicina, como bien lo expresó F. Febres-Cordero: “*El mundillo médico se componía de médicos, cirujanos (únicamente romancistas), flebotomistas o sangradores (que se confundían con los barberos), comadronas, boticarios, enfermeras, practicantes, enfermeros u hospitaleros. Y los curanderos de ambos sexos. Salvo algunos médicos europeos, los médicos prácticos, los cirujanos, los flebotomistas, los curanderos, eran pardos y todos ocupaban un bajo nivel social*”.⁹⁰

En cuanto a la práctica de prohibición de libros de religión y de política no acordes con el régimen español⁹¹, se agregó veda a los que tuviesen como tema a América tanto a nivel de proveedores de España, como en sus puertos y en los de destino; por Sevilla vino la mayoría de los textos, así que su Tribunal de Inquisición era el que los revisaba, y proscribía o expurgaba según la obra. Se dieron casos de traer libros con título falso, aceptable para los fiscalizadores pero con contenido prohibido, y así obtener mejores ganancias con su tráfico, es decir, los libros censurados *si llegaban* a manos venezolanas⁹². Andrés Bello comentó que entre textos proscritos estaban obras de Voltaire, Rousseau, Helvecio y Montesquieu⁹³. No eran permitidos tampoco:

⁸⁹ Por otra parte, por Real Cédula del 14 de mayo de 1777, en donde se creó el Protomedicato de Caracas, y a pesar de estar prohibido (en España y América) el ejercicio de la medicina sin estudios formales, el Rey exigió que se permitiese actuar a algunos curanderos previo examen y autorización por una junta que incluía al Protomédico. Para una revisión más completa del punto, véase: Bruni Celli, B. *Historia de la Facultad Médica de Caracas*. Venezuela. Ediciones de la Facultad de Medicina, Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1957.

⁹⁰ Febres-Cordero, Foción. *Historia de la Medicina en Venezuela y América*. Tomo I. Consejo de Profesores Universitarios Jubilados UCV. Caracas, 1987. p. 421.

⁹¹ Depons escribió en 1806 que otros factores tomados en cuenta para permitir o no libros, eran, además del contenido religioso y de obediencia a las autoridades: el pudor y a la defensa de las costumbres. Depons F. *Viaje...* Óp. Cít. pp. 228-229.

⁹² Leal, Ildefonso. *Libros y Bibliotecas de Venezuela Colonial. 1633-1767*. Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, UCV. Caracas, 1978. p. 31.

⁹³ Andrés Bello. *Obras Completas*. Vol. IX. Ediciones Ministerio de Educación. Caracas, 1952. p. 719-721

Cartas Provinciales (Pascal), *Delitos y Penas* (Beccaria), y *Los Caracteres* (La Bruyere)⁹⁴.

La Sagrada Congregación de la Inquisición desde 1559, tenía un registro o “Índex Paulino” en donde se enumeraban publicaciones prohibidas por Paulo IV con la finalidad de impedir la divulgación de obras o de partes de éstas que fuesen perjudiciales para la fe, inmorales o de contenido político nocivo al catolicismo, o científico que contrariase la convicción geocéntrica de entonces, así los autores fuesen de esa religión⁹⁵, se imponía la excomunión a los lectores furtivos y a las casas impresoras que las editasen. Así, fueron no autorizados algunos libros de autores como François Rebeláis, Giordano Bruno, René Descartes, Galileo Galilei, Maquiavelo, Thomas Hobbes, David Hume, Denis Diderot, Honoré de Balzac, Voltaire, Stendhal, Diego de Zúñiga, Nicolás Copérnico, Michel de Montaigne, Francis Bacon, Blaise Pascal, Samuel Richardson o Jean Jacques Rousseau.⁹⁶

⁹⁴ Tanto José Torre Revello, como Manuel Pérez Vila enumeran otros igualmente no permitidos: *Compendio cronológico de los privilegios de los regulares de Indias* (Fray Domingo de Losada), *Código Hispánico Católico Fernandino* (Francisco Javier Álvarez de Lama), *Atlas abreviado de las Provincias de América* (Tomás López), *Memorias histórico-físicas, crítico, apologéticas de la América meridional* (José Eugenio Llano Zapata), *La minería en América* (Cristóbal Jiménez de Cisneros), *Informes jurídicos o Manifiestos canónicos legales* (Pedro de Hontalba y Arce), *Espejo de mareantes y cargadores de las Indias* (Cap. Hermenegildo de Orbe), *Defensa del valor de la plata y oro en el reino del Perú, sus minerales* (José Rodríguez de Carasa), *Desagravios de Cristo nuestro Señor* (Fray Francisco de Soria), *Tratado de la jurisdicción, cargos y elecciones de Alcaldes ordinarios o guías de éstos* (Vicente Vizcaíno Pérez), *Comentarios reales* (Garcilaso de la Vega, estaba editado desde 1608, y se prohibió en 1782), *Compendio histórico de los descubrimientos del Nuevo Mundo* (Bernardo Pablo de Estrada y Nava), *Descripción general de la América meridional, comprendida en los Virreinos del Perú, Buenos Aires y Reino de Chile* (José de la Rosa), *Memoria sobre el origen, pérdida y restauración de las Misiones fundadas en las riberas del Río Ucayali* (Fray Juan Bautista Muñoz), *Retratos de los antiguos Reyes del Perú y México* (no se menciona autor), *Discurso sobre el descubrimiento de las Indias* (Juan Miguel Represa), la primera parte del *Jure Velli Adversus* y la segunda de *Instruione recte gubernaciones* (Fray Vicente Palavecín), *La piedad del Monte sobre las bárbaras crueldades, tiranías y destrucción de los indios* (parece referirse es a la obra de Bartolomé de Las Casas titulada: *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*), una edición londinense de la *Biblia*, *Historia imparcial de los jesuitas desde su establecimiento hasta su primera expulsión*, *Historia de América* (William Robertson), *Año dosmil cuatrocientos y cuarenta* (editado en Londres en 1776, anticatólico y antimonárquico, con Luis Sebastián Mercier como probable autor), etc. En: Torre Revello, José. *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación hispánica*. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires, 1940. Y en: Pérez Vila, Manuel. *Los libros en la colonia y en la independencia*. Imprenta Nacional, Caracas, 1970.

⁹⁵ El Papa Paulo VI modificó, en 1965, el nombre, atribuciones y acciones de la “Sagrada Congregación de la Inquisición” por el de “Congregación para la Doctrina de la Fe”. En: Paulo VI. Carta Apostólica *Motu Proprio INTEGRAE SERVANDAE*. Vaticano, 7 de diciembre de 1965. Respecto al Índice, se suspendió su actualización y uso al año siguiente, por decisión del mismo pontífice.

⁹⁶ *Índice General de los libros prohibidos, compuesto del índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar hasta fin de diciembre de 1789 por el señor inquisidor general y señores del*

En América, además de la lista de la Congregación del Índice, se agregaban otras, añadidas por la Inquisición española a instancias de sus reyes, como las *Cartas de una peruana*, por Françoise de Graffigny, que denunciaba maltratos a los incas; obras de Samuel Engel acerca de indígenas del Nuevo Mundo; de Cornelius de Pauw, que relacionó al medio con la vida de los aborígenes; Diego Fuentesalida, que escribió contra los jansenistas -críticos de su congregación jesuita-; Andrés Febrés, que trató (antes de ser prohibido en 1788) de posibilidades emancipadoras en América y de conspiración anti jesuítica en Europa.⁹⁷ Es decir, que la Corona española usó a la fiscalización inquisitorial como mecanismo de control no solo religioso, que era su función, sino político al no permitir libros con contenido histórico, geográfico, novelesco, filosófico o político que no promoviese a la monarquía; por eso, desde 1556 se prohibió imprimir libros en América sin previa autorización real, así que los textos disponibles en la Universidad de Caracas a fines del 1700's y principios de la siguiente centuria estuvieron signados por la censura político-religiosa; incluso, autoridades hubo que ejercieron a la vez cargos en Universidad y Santo Oficio, como el Rector Pbro. Gabriel José Lindo, que era Comisario de la Inquisición, además de Profesor universitario⁹⁸.

Por las razones mencionadas, la educación superior solo era accesible a peninsulares y criollos, tanto por los requisitos exigidos como por su costo; respecto a la primera consideración, José María Vargas, tal como estaba estipulado en la legislación universitaria de la época, debió demostrar su pureza de origen para iniciar sus estudios y después para obtener grados, tanto en el Seminario como en la Universidad⁹⁹; y respecto a la segunda, luego de

Supremo Consejo de la Santa General Inquisición, de los suplementos del mismo que alcanza hasta el 25 de agosto de 1805. Madrid, 1844, Imprenta de D. José Félix Palacios. Allí aparecen obras y partes de ellas en orden alfabético, en 182 páginas.

⁹⁷ Las nuevas ideas procedentes de Estados Unidos y Europa llegaron por barco, las más de las veces de la mano de mercaderes ingleses hacia las Antillas menores, o de navegantes procedentes de la Península, con libros de contrabando; las viejas ideas político-religiosas eran sostenidas por los sacerdotes en sus púlpitos aunque con aceptación del favorecimiento desde Carlos III, por el fomento de las "artes útiles" para beneficio de la comunidad: ambas formas de pensar se confrontaban sobre todo en tertulias familiares, grupos intelectuales y universidades. El tema es ampliamente expuesto en: Pino I., Elías. *La Mentalidad...* Óp. Cít.

⁹⁸ Sosa L. Pedro V. *Nos los Inquisidores. El Santo Oficio en Venezuela.* p. 296. FCJP, UCV, Caracas, 2005.

⁹⁹ En el Archivo Universitario (Expediente de José María Vargas) aparecen los manuscritos en los cuales tanto a nivel eclesiástico como universitario, constata su raza blanca, sin antecedentes extra católicos, matrimonio de sus padres, sin procesos inquisitoriales, buena conducta, etc., requeridos para el grado

iniciar estudios, hubo de solicitar ayuda becaria pues, durante su adolescencia, su padre tuvo dificultades financieras temporales que lo llevaron a prisión, debido a embargo por pago de cuantiosas multas; el resultado de la solicitud de ayuda fue positivo¹⁰⁰, pero con compromisos por ser beca seminarista: *“Hubo este de convenir, y solicitó el beneficio conseguido el cual quedó José María en la Universidad; mas, obligado como seminarista a seguir curso de Sagrada Teología para el servicio de la Iglesia, se vio en la necesidad de cursar estas clases a más de las de Medicina que eran las de su predilección.”*¹⁰¹.

Para ser acreedor a ese título de Br. En Artes, debió examinarse en seis temas, en latín: de Arte Lógico-Crítica (*“Aunque se tiene la opinión general de que es completa la moderna Arte Crítica, de observar es que en los tiempos de la Iglesia nunca faltaron cultores egregios en este arte”*), de Física (*“De acuerdo con los progresos de la Química, sus elementos se transforman en sulfuro, calor y luz: también son en verdad mixtos los elementos aristotélicos pues se resuelven en varias sustancias”*), de Generación (*“Elijo la teoría de D.J.B. Lamarck alumno del Instituto Nacional de la República Francesa, acerca del origen, explicación, desarrollo y destrucción de los cuerpos vivientes, año de 1802, cuyos teoremas son los siguientes: Primero: Existe un germen de fecundidad disperso en toda la tierra. Segundo: Por esta y la naturaleza este germen viene a la vida y se organiza. Tercero: los progresos de los seres durante toda la vida dependen del alimento modificado de la acción orgánica, de la cual proceden ya los movimientos naturales ya vitales del hombre”*)¹⁰², de

de Bachiller en Artes en 1803. Archivo Histórico de la UCV. *Grados de Br., Lcdo. Y Maestro en Artes o Filosofía*. Libro 8. 1803. LI-V.

¹⁰⁰ Con apoyo de autoridades del Seminario y de la Universidad (Dres. Maya y José Antonio Montenegro), en 1802 y contando 16 años de edad, le escribió carta al Obispo Francisco Ibarra –único facultado para otorgarla-, escrita en tercera persona, exponiendo las causas de su mala situación financiera (embargo de bienes y arresto de su padre), y dice: *“En esta infeliz situación llora el exponente la dura necesidad en que se ve de abandonar el colegio, por serle imposible continuar pagando la pensión.”*, solicita entonces la beca seminario liberada por Diego de Urbaneja poco antes (“último 23 de diciembre”), para terminar sus estudios. En: Azpurúa, Ramón. *Biografías...* Óp. Cít. pp. 283-284.

¹⁰¹ *Ibidem*. El padre de Vargas tenía propiedades en Puerto Rico y San Thomas, pero la penalidad era de cumplimiento perentorio. La ayuda estudiantil recibida fue posible también porque Diego Urbaneja renunció a ella, en 1802, y Vargas ganó su beneficio, al que pretendían –concurso mediante- otros jóvenes: Juan Francisco Padrón, José Vicente González y Pablo Alavedra. Blanco, Andrés E. *Vargas, albacea....* Óp. Cít. p. 15. Y: Villanueva, Laureano. *Biografía...* Óp. Cít. p. 45.

¹⁰² Jean Baptiste de Monet, barón de Lamarck (francés, 1744-1829), propuso en sus clases del año 1800 (luego en su libro *Investigaciones sobre la organización de los cuerpos vivientes*, de 1802, y en el más elaborado *Filosofía zoológica* en 1809) que la capacidad de adaptación era determinante para que los seres vivos o sus partes, se desarrollasen o tendiesen a desaparecer; aceptaba la posibilidad de la

Psicología (“*La impresiones externas se trasmiten hasta el cerebro, no por movimientos de las fibras, ni por el espíritu animal; sino por el fluido de los nervios disperso en todo el sistema nervioso*”), y de Metafísica (“*De los cuatro sistemas de unión del alma con el cuerpo, el más probable es el de la influencia física*”)¹⁰³. Todo esto muestra un predominio no humanístico en la adquisición de conocimientos, sino más bien naturalista, en este joven, que se graduó de Bachiller en Artes (Filosofía) a mediados de 1803.¹⁰⁴

Superadas las exigencias académicas, se revisó sus antecedentes pues era obligante este paso, y se puso en duda sus antecedentes de origen, a pesar de que el propio Rector, Dr. Juan Antonio Pimentel, testificó bajo juramento la legitimidad de origen de Vargas, su buena conducta, y sobre todo, su limpieza de sangre¹⁰⁵, hubo de contar con la condescendencia del Fiscal, Dr. Tomás Hernández Sanabria, para poder graduarse en 1803¹⁰⁶. No ocurrió de nuevo esta dificultad, pues Medicina, como Facultad menor que era, tenía otra normativa para conceder grados académicos.

Una vez cumplidos estos requisitos¹⁰⁷, de nuevo su escasa capacidad económica lo obligó a hacer petición para lograr titularse de Bachiller en Artes, de serle concedida una gracia autorizada por Carlos III en 1770 que, ratificada para su aplicación en América como Real Orden del 24 de agosto de 1788,

generación espontánea para organismos muy básicos, y que el medio podía hacerlos cambiar de estructura a través del tiempo, llegando a constituir luego organismos multicelulares complejos; aparentemente no se refirió a los humanos específicamente como centro de esta teoría, la cual era evolucionista y previa varias décadas a la de Darwin. Con este trabajo, hecho en 1803, se demuestra la rapidez con la que la información científica llegaba de Europa, ya que había sido editado apenas un año antes. En esa época, “*generación*” se refería a “*la producción de un viviente, de otro viviente, semejantes en la naturaleza, de materia supuesta, a diferencia de la creación*”. Real Academia Española. *Diccionario de Autoridades*. Vol. 4, p. 39. Imprenta de Francisco del Hierro, Madrid, 1734.

¹⁰³ Metafísica era tomada como: “*Parte de la filosofía que trata de las cosas pertenecientes al entendimiento, espirituales e independientes de la materia*”. Real Academia Española. *Diccionario...* Vol. IV. Óp. Cit. p. 558.

¹⁰⁴ Archivo Histórico de la UCV. *Grados de Bachiller...* Óp. Cit.

¹⁰⁵ El Rector Pimentel declaró, en el aparte de los padres de nuestro personaje: “*Al tercero: que del mismo modo le consta que los dichos son y han sido reputados y tenidos por personas blancas, limpias de toda mala raza, de judío, moro, mulato, ni que jamás ha oído decir de ninguno de su familia cosa en contrario*”. *Ibidem*.

¹⁰⁶ El citado Fiscal envió carta el 10 de julio de 1803 en donde expresó que no había suficiente documentación para probar la limpieza de sangre de Vargas, y que además solo incluía como ascendientes a sus padres; por último, que se aprobara el grado solo esa vez, pero que debía clarificarse bien su situación si pretendía más adelante otros grados. Leal, Idelfonso. *Boletín del Archivo Histórico de la UCV*. Nº 5. Ediciones de la Secretaría de la UCV. Caracas, marzo de 1986. p. 397.

¹⁰⁷ Ingresó a la Universidad el 18 de septiembre de 1800, y se graduó de Bachiller en Artes el 11 de julio de 1803. Archivo Histórico de la UCV. *Grados de... 1803*. Óp. Cit.

consistía en que se eximía a los estudiantes de escasos recursos, de los cuantiosos pagos que se debían hacer para poder graduarse¹⁰⁸.

Para obtener la Licenciatura en Artes, desarrolló dos temas de Química: “*Distinción establecida por la Química moderna entre las sustancias aeriformes vitales y sofocantes (letales) y métodos atmosféricos*”, y “*Lo que llamamos fuego, aire, etcétera no son simples sino compuestos; y tampoco se dan los mismos como simples, de modo que lo que presenta un símil o especie de aire, no es aire*”; también un tema de Astronomía: “*Sistema físico de Newton acerca de la acción del Sol en los Planetas*”.¹⁰⁹ Su Grado de Licenciado fue el 5 de febrero de 1806, y el de Maestro, el 2 de marzo de ese mismo año.¹¹⁰

A pesar de que inició Medicina el 21 de julio de 1802 (con Prima de Medicina, a cargo del Dr. Felipe Tamariz), por ser becario seminarista también cursó y aprobó algunas materias de Teología: Teología de Vísperas (desde el 21 de mayo de 1803), Teología de Prima (con Pbro. Gabriel José Lindo, desde el 23 de mayo de 1803), y Sagrada Escritura (1805).¹¹¹ En el mismo 1803, y dado que su maestro Alejandro Echezuría terminó su trienio contratado, Vargas participó en el concurso que por ese cargo se abrió de Filosofía de Seglares o Seculares, dictada por profesores de la Universidad, opuesta a la Filosofía del Religioso, dictada por los dominicos, como una forma -usual en la época- de mejorar credenciales pues no podía competir con el titular, ya doctorado.

Sus primeros cuatro años en Medicina, entre 1802 y 1806, fueron dirigidos por Felipe Tamariz, quien era la máxima autoridad en salud (Protomédico)¹¹², y además, con cargo de Profesor de Prima de Medicina, por Real Cédula de

¹⁰⁸ Es la Cédula de Carlos III del 24 de enero de 1770. Archivo Histórico de la UCV. *Libro de Reales Cédulas*. 1706-1784, folio 278-279.

¹⁰⁹ Archivo Histórico de la UCV. *Grados de Bachiller, Lcdo. Y Maestro en Artes o Filosofía*. Libro 12, años 1806-1807; A-Z.

¹¹⁰ Archivo Histórico de la UCV. *Grados de Bachiller, Lcdo. Y Maestro en Artes o Filosofía*. Libro 12... Óp. Cít. Bajo la dirección (en Filosofía) de Alejandro Echezuría, fue alumno también de los frailes José Fermín Fernández, Ramón Betancourt y Francisco Amaranta; Rafael Paz le enseñó Música y Canto Llano, y José Antonio Montenegro fue su profesor de latín. Leal, Ildefonso. *Nuevas Crónicas...* Óp. Cít. p. 465. Y: Archivo Histórico de la UCV. *Certificado de Catedráticos sobre Estudiantes*. 1800-1804. V-1, T-5, Nº 161.

¹¹¹ Archivo Histórico de la UCV. *Matrículas de Clases, 1779-1803*. V-1, T-4, Nº 120.

¹¹² Tamariz fue el tercer profesor a cargo de los estudios médicos en Venezuela, desde el 6 de junio de 1788, hasta su fallecimiento, durante la Guerra a Muerte, en 1814, en Barcelona, en la Emigración a Oriente. Febres-Cordero, Foción. *Historia...* Óp. Cít. pp. 428-429. Y: Archila, Ricardo. *Historia de la Medicina en Venezuela*. Ediciones del Rectorado. ULA. Mérida, 1962. p. 130.

Valencia, del 11 de diciembre de 1801¹¹³; y los restantes (abril 1806-abril 1808) –de práctica hospitalaria- con Santiago Limardo; era el programa de formación médica instituido por el mallorquinés doctor Lorenzo Campins y Ballester desde que el Claustro Pleno le dio autorización el 14 de abril de 1763 para dictar dos cursos de un trienio cada uno¹¹⁴; y luego se instituyó de manera permanente al ser facultado por Real Cédula (Aranjuez) el 14 de mayo de 1777¹¹⁵, ¹¹⁶, siguiendo la directriz del Claustro Universitario de guiarse por los Estatutos de la Universidad de Salamanca para las clases de Prima de Medicina.¹¹⁷ En 1808 obtuvo los grados en Medicina de Bachiller, Licenciado y Doctor¹¹⁸, es decir que al principio, sus estudios médicos fueron paralelos con los finales de la Licenciatura de Artes (Filosofía), y con Teología¹¹⁹.

Se ignora por qué estudió primero Artes (Filosofía) de manera completa (Bachiller, Licenciado y Maestro), y después Medicina, pues no necesitaba los últimos dos grados de Artes; pero se conoce que ésta carrera era la menos demandada por la población estudiantil universitaria: menos del 5% del total de todos los títulos otorgados por la Universidad entre 1725 y 1810, ya que era ejercida por multitud de personas sin haberse graduado de médico, denominadas “romancistas” –pardos muchas de ellas-, muy mal remunerada, con escasa perspectiva de ascenso dentro de la misma y, en el caso de la jerarquía universitaria, ocupaba el nivel más alejado del sitio de honor y no podían ser elegibles para sus máximos cargos de Rector, Vicerrector, Cancelario o Vice cancelario¹²⁰.

La orientación de la educación superior venezolana era hacia estudios del Derecho o Teología, por ello no solo tenían sus facultades mejor dotación, sino

¹¹³ Leal, I. *Cedulario...* Óp. Cít. p. 333-335.

¹¹⁴ Leal, I. *El Claustro...* Óp. Cít. pp. 120-121.

¹¹⁵ Leal, I. *Cedulario...* Óp. Cít. pp. 222-223.

¹¹⁶ Campins y Ballester (1726-1785) llegó a Caracas en 1762, e inició clases a sus expensas en la Universidad en 1763; muchas cohortes de estudiantes abandonaron los estudios por no encontrar futuro en su ejercicio, por eso en veinte años de docencia (entre 1763 y 1783, los primeros nueve años sin cobrar por su enseñanza) solo se graduaron dos: uno en 1775 y el otro en 1782. Febres-Cordero, Foción. *Historia...* Óp. Cít. pp. 423-424.

¹¹⁷ Leal, Ildefonso. *El Claustro...* Óp. Cít. p. 144.

¹¹⁸ Archivo Histórico de la UCV. *Matrículas de clases*. 1779-1809. V-1, T-4, Nº 126.

¹¹⁹ De Teología cursó Prima, Vísperas y Sagrada Escritura (ayudado por el Padre Gabriel José Lindo) que luego no prosiguió. Leal, Ildefonso. *Nuevas Crónicas...* Óp. Cít. pp. 465 y 467.

¹²⁰ Leal, Ildefonso. *Historia...* Óp. Cít. p. 335.

que también sus docentes gozaban de mejor remuneración¹²¹. No hay documentos que prueben que, desde un principio, Vargas quisiese ser médico, pues el estudiar desde un comienzo Artes (Filosofía), era obligatorio para el resto de estudios en la Universidad. Más adelante expresó que su gran interés era la Botánica, aunque sublimó tal tendencia en favor de la práctica médica pues aunque no era de altos ingresos, al menos podía cubrir sus gastos diarios; en marzo de 1827, escribió al naturalista Francisco Lazo: *“Amigo estoy convencido que en estos países el estudio de los ramos de historia natural es absolutamente incompatible con la práctica médica y quirúrgica. Es menester abandonar ésta para entregarse a aquél; y ésta es la única que da medios de subsistir. Por consiguiente he puesto tregua a la Botánica, sigo por ahora y quizás por tres años y medio más de médico, hasta que tenga algunos medios aunque sean muy moderados de subsistir y entonces volveré a aquella ciencia embelesadora. Entonces prometo a U. remitirle plantas y otros objetos de historia natural. Por ahora estableceremos relaciones médicas-quirúrgicas que sean recíprocamente útiles a ambos”*.¹²²

A fines de ese año, continúa con la misma idea de ejercicio médico por razones económicas pero ya como ocupación cimera y no opcional, en comunicación con otro colega naturalista, H. Wydler: *“Usted dice que yo podría hacer algo en la descripción de las plantas de Puerto Rico. Usted me llena de honor, mas yo conozco bien que aun cuando permaneciesen aquella isla no debía encargarme de tan ardua empresa. Dedicado a mi profesión médico-quirúrgica, porque es a la que he dedicado más mi atención, como porque de ella obtengo mi subsistencia, he cultivado los otros ramos accesorios de las ciencias médicas sólo como accesorios. Confieso a usted que si pudiera dejar*

¹²¹ *Ibidem*.

¹²² Líneas adelante, de nuevo, se planteó encontrar un profesor que lo reemplazase en Anatomía: *“Puede ser que se consiga también más adelante para la Cirugía, y entonces es ya tiempo de dedicarme a la Botánica con muy buenas relaciones que tengo en Europa y de que podré sacar bastante partido. Ya ve U. mi amigo mis planes. ¿Que juzga U. de ellos? Plantear una escuela médica en mi país de un modo regular, en el mismo tiempo que debo emplear en proporcionarme medios muy moderados de subsistir para dedicarme después de un modo independiente de la práctica al cultivo de la Botánica es todo mi objeto”*. Es carta a Francisco Lazo, desde Caracas, del 30 de marzo de 1827. En: Doctor José Vargas. *Obras Completas*. Volumen III. Segunda Edición. Homenaje del Congreso de la República. Caracas, marzo 1986. Documento N° 168. pp. 336-337.

*enteramente mi práctica, a nada me dedicaré con más gusto que a la Botánica.*¹²³

Varios reconocimientos estudiantiles recibió Vargas durante cuatro años continuos: el 8 de diciembre de 1801 ganó premio en oro por su examen en *Gramática y Ortografía Castellana*, en misma fecha pero en el año 1802 obtuvo galardón por brillantez en *Filosofía* y otro en *Geometría Práctica, Teórica y Estática*, un año después es laureado por el mejor examen sobre el Tratado de las Calenturas, del libro *Elementos de Medicina Práctica*, del escocés William Cullen; y el 8 de diciembre de 1804, un Premio en Geografía por un trabajo sobre el *Atlas de Velázquez*, y otro de *Lugares Teológicos*.¹²⁴

En cuanto a otorgantes de títulos, el 11 de julio de 1803, el Pbro. Dr. Nicolás Antonio Osío, Rector de la Universidad, le otorgó el título de Bachiller en Artes (Filosofía)¹²⁵; después se graduó de Licenciado en Artes y luego de Maestro en la misma mención tres años después, concedidos respectivamente por el Vice Cancelario Pbro. Juan Vicente Echeverría y el cancelario de la Universidad, Baltasar Marrero; y en Medicina, que la estudió simultáneamente, de Bachiller el 4 de mayo de 1808 por el Rector Pbro. Gabriel José Lindo, de Licenciado el 10 de noviembre del mismo año por el Pbro. Baltasar Marrero, y de Doctor el día 26 de ese mes por el Cancelario antes citado¹²⁶; fue así el vigésimo sexto bachiller de esa carrera en Caracas, el décimo el licenciarse e igual ordinal en doctorarse¹²⁷.

Para el Grado de Bachiller en Medicina, desarrolló 8 temas: “*Causas diferentes, síntomas y pronóstico de las fiebres tanto continuas como intermitentes, según la teoría trasmitida por el Dr. Cullen*”, “*Curación de las flegmasías y término de las inflamaciones de las articulaciones*”, “*Tratado de la hemoptisis y tisis*”, “*Primera manifestación o comatas (pérdida de movimiento*

¹²³ Carta escrita a H. Wydler (naturalista) el 26 de diciembre de 1827. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Óp. Cít. Volumen III. Documento Nº 171. pp. 341-343.

¹²⁴ Archivo Histórico de la UCV. *Asiento de los premios que se distribuyen en esta Real y Pontificia Universidad, 1793-1828*. V-1, T-5, Nº 148.

¹²⁵ Archivo Histórico de la UCV. *Grados de Bachiller en Artes, año 1803*. Legajo 20.

¹²⁶ Archivo Histórico de la UCV. *Expediente de José María Vargas*. Y: Villanueva, Laureano. *Biografía...* Óp. Cít. pp. 45-46. El juramento para obtención de borla doctoral incluía compromiso de defensa del dogma de la pureza de la Virgen María, era esto una tradición universitaria nacida en La Sorbona, en 1496. Carbonell, Diego. *Vargas*. Litografía y Tipografía del Comercio. Caracas, 1929.

¹²⁷ Leal, Ildefonso. *El Claustro...* Óp. Cít. pp. 35-36.

voluntario) de las enfermedades nerviosas (neurosis)”, *“Espasmos relativos a la cavidad vital*”, *“Tratado de los tumores flatulentos y adiposos*”, *“Funciones del cerebro”* y *“Tratado general de los astringentes”*. Para el Grado de Licenciado en Medicina, acorde a la normativa vigente, debió versar sobre un tema médico guiado por los Aforismos Hipocráticos (*“Enfermedades estacionales de esta ciudad, más comunes, como catarro, pneumonía, disentería, diarrea, y reumatismo”*), y sobre un tema de Física aristotélica: *“La inercia”*.¹²⁸

En Medicina, Vargas usó varios textos, como *“Elementos de Medicina Práctica”*, de William Cullen¹²⁹, o el de Cirugía (del año 1750) por Bartolomé Serena y Antonio Medina -incorporado por Felipe Tamariz-¹³⁰; también estaba disponible la Anatomía escrita por Martin Martínez (*Anatomía Completa del Hombre*, de 1728, y *Medicina Scéptica*, de 1726, ambas en español) y la de Lacaba¹³¹; y otras obras de índole terapéutica y de disertaciones médicas, por autores como Rubio y Burlet¹³².

Una vez graduado, para poder ejercer la Medicina, era necesario ser autorizado por el Protomédico, previa revisión de documentación académica y examen de conocimientos y juramento de fidelidad a la monarquía y a la religión católica. El Protomedicato de Caracas fue una institución establecida por Cédula Real de Carlos III, el 14 de mayo de 1777 (Aranjuez), acorde con la tendencia del Despotismo Ilustrado de promover y a la vez ejercer fiscalización y control sobre algunas profesiones liberales, dado que era sin sueldo, se le incluía los cargos médicos en Seminario y Hospitales Reales que hubiesen en la ciudad; su función era regular todos los aspectos de la Medicina en el país, es decir: formación, práctica médica, reclamos, sanciones y asesorar a las autoridades en lo concerniente a salubridad pública¹³³; luego de solicitado el

¹²⁸ Archivo Histórico de la UCV. *Expediente de José María Vargas*.

¹²⁹ Febres-Cordero, Foción. *Historia...* Óp. Cít. p. 428. La Medicina Práctica era el tipo de Medicina que tenía España y sus colonias, o sea, buscaba mantener el estado saludable de las personas o de curarlas si no lo tenían, sin pretensiones de búsqueda de conocimiento nuevo médico, fuese teórico o práctico. La edición usada a inicios del siglo XIX era la impresa en Madrid en 1788.

¹³⁰ Sanabria, Antonio. *Compendio...* Óp. Cít. p. 169. Y: Leal, Ildefonso. *El Claustro...* Óp. Cít. p. 33.

¹³¹ *“La obra Anatomía de Bonells y Lacaba fue posiblemente la que el Dr. Vargas tuvo en sus manos durante sus estudios en la Universidad de Caracas”*. Bruni Celli, Blas. *Huellas en sus libros*. Biblioteca Nacional, Contraloría General de la República. Caracas, 1993. p. 19.

¹³² Federación Médica Venezolana. *Vargas: arquetipo...* Óp. Cít. p. 306.

¹³³ En 1422, Juan II de Castilla creó el Tribunal de Alcaldes y Examinadores, luego en 1535 se estableció legislación sobre la Medicina, y había que ser graduado universitario para ejercerla tanto en España

cargo para Venezuela, se nombró como Profesor de Prima de Medicina y Protomédico al Dr. Campins y Ballester¹³⁴. Vargas fue reconocido como médico con permiso para ejercer, por el Tribunal del Protomedicato de Caracas, con el Dr. Tamariz como médico titular, en enero de 1809.

Actuación pública inicial y estudios en Europa.

Cuando le fue autorizado ejercer como profesional de la Medicina, por el Protomédico, se trasladó a Cumaná, a inicios de 1810 laborando en el Hospital de Caridad¹³⁵. Autores los hay que aseguran tradujo el Contrato Social rousseauiano en Caracas entre 1806 y 1808, en 1809 o en la “Villa del Manzanares” en 1810¹³⁶, sin embargo, no se ha logrado encontrar prueba de esto: ni de la transcripción al español, ni por comentarios suyos en alguna de sus numerosas cartas, sean personales u oficiales, aunque es de hacer notar que tampoco llegó a comentar las otras obras que trasladó al español y de las cuales no se duda su autoría.¹³⁷

Luego del 19 de abril caraqueño, sucesos a los que Cumaná se adhirió pero conservando su autonomía, y de la salida del Gobernador de Cumaná Eusebio

como en las Indias; Felipe II ordenó que para estudiar esta carrera primero se debía graduar de Bachiller en Artes. Desde 1617 se debía enseñar siguiendo a Galeno, Hipócrates y Avicena; y desde 1646 el profesor de Prima de Medicina tenía que ser el Protomédico. Yerena, Jesús. *Historia del Colegio de Médicos del Distrito Federal*. Imprenta Nacional. Caracas. 1968. pp. 13-14. Se había intentado crear el Protomedicato de Caracas varias veces, en 1680, 1701 y 1741. Leal, Ildefonso. *Historia...* Óp. Cít. pp. 246-247.

¹³⁴ Leal, I. *Cedulario...* Óp. Cít. pp. 221-222.

¹³⁵ En la ciudad había otro hospital, el Militar, por otra parte, había otro médico doctorado como Vargas, era el cirujano español Alonso Ruiz Moreno; cuando los sucesos del 19 de abril de 1810 repercutieron en Cumaná, Ruiz se retiró a sus posesiones, por lo que Vargas también llegó a atender pacientes allí, asumiendo su dirección. Sesión solemne del Concejo Municipal del Distrito Sucre en el Parque Vargas, Cumaná, el 11 de marzo de 1986, en: *Vargas, Apoteosis del siglo XX*. Tomo II. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1986. pp. 116-130.

¹³⁶ Grisanti, Ángel. *Vargas...* Óp. Cít. p. 203. Azpurúa Ramón. *Biografía...* Óp. Cít. p. 283. Villanueva, Laureano. *Biografía...* Óp. Cít. pp. 27-28.

¹³⁷ Desde fines de 1810 se nota un cambio en el material político impreso disponible para el público: los escritos de William Burke en la *Gazeta de Caracas* con el título “*Derechos de la América del Sur y de México*” circularon entre noviembre de ese año y marzo de 1812, en ellos trataba que, para mantener la fidelidad a la Corona, debían coexistir Soberano y Pueblo, pero si alguno fallaba (en este caso, por la abdicación), el pacto dejaba de existir y la independencia era una posibilidad real; su artículo más polémico, acerca de aceptar la tolerancia religiosa y rechazar al Derecho Divino de los Reyes, lo publicó el mismo periódico en su número 20 del 19 de febrero de 1811. En 1811 se editó en la Imprenta de J. Baillío de Caracas “*Los Derechos del Hombre y del ciudadano, con varias máximas republicanas; y un discurso preliminar dirigido a los americanos*”, texto disponible ya en Venezuela desde que Juan Bautista Picornell (el mismo de San Blas y de la Conspiración de Gual y España) trajese varios ejemplares desde los 1790’s, con opiniones suyas agregadas en 1797.

Escudero, trabajó ad honorem en esa Provincia como director e inspector de establecimientos hospitalarios públicos y probablemente también en el Hospital Militar de la zona¹³⁸. El 15 de mayo de 1811 “*firma el Acta de Instalación del Supremo Poder Legislativo de Cumaná*”¹³⁹, organismo con el cual habría tenido desacuerdos, a juzgar por la única alusión de esta etapa de su vida, en su *Diario* que escribió durante el viaje a Europa, el día 24 de diciembre de 1813: “*Fui obligado a pasar allí el año de 1811, por alteraciones entre la Junta de Cumaná y mi persona como miembro de ella, etc., etc.*”¹⁴⁰. En todo caso, fue elegido a la Asamblea Federal del Estado de Cumaná como Diputado de la Legislatura Provincial¹⁴¹ por el partido capitular de Cumaná, (nombre que recibían los partidos regionales), y vocal de la Junta de gobierno¹⁴².

Se encontraba en su ciudad natal, siguiendo sus planes de viajar a tierras del norte para especializarse, cuando ocurrió el terremoto del 26 de marzo de 1812 que devastó buena parte de las ciudades de Venezuela por estar ubicadas ellas sobre la geológicamente inestable *Falla de Boconó*¹⁴³; Vargas organizó un improvisado hospital en la Plaza La Villa de la localidad en donde trabajó con ahínco permanente en el rescate y tratamiento médico de los afectados¹⁴⁴; la Municipalidad guaireña, el primero de mayo de 1812 le hizo un reconocimiento escrito, incluyendo elevada premiación mensual en dinero y nombrándole Médico de Sanidad de la ciudad y de su Hospital Militar¹⁴⁵.

Todo ello fue rechazado al día siguiente por Vargas en carta que escribió para tal efecto, revelando su concepción de solidaridad o ayuda mutua en caso de necesidad, pues Vargas la creía una obligación fundamental y no producto de bonhomía o cooperativismo, es la razón que expresó para no aceptar que por ella debiera recompensarse a alguien, fuesen loas, cargos o dinero; así que

¹³⁸ Villanueva lo asegura, Óp. Cít. P. 29; Grisanti lo niega, Óp. Cít. pp. 190-191.

¹³⁹ Leal, I. *Nuevas Crónicas...* Óp. Cít. pp. 469.

¹⁴⁰ Es parte de una extensa nota del Diario de Vargas, del 24 de diciembre de 1813. En: Doctor José Vargas. *Obras Completas*. Volumen IV... Óp. Cit. Documento N° 333. pp. 135.

¹⁴¹ Villanueva, Laureano. *Biografía...* Óp. Cít. p. 29.

¹⁴² Azpurúa por su parte, refirió: “*La provincia de Cumaná le nombró miembro de su legislatura provincial en 1812, 3ª de la regeneración política.*” Azpurúa Ramón. *Biografía...* Óp. Cít. p. 284.

¹⁴³ Con referencia a la magnitud y consecuencias de los terremotos de 1812, véase *Si la naturaleza se opone... Terremotos, Historia y Sociedad en Venezuela*, por Rogelio Altez. Editorial Alfa, Caracas, 2010.

¹⁴⁴ Villanueva, Laureano. *Biografía...* Óp. Cít. p. 29.

¹⁴⁵ Esas propuestas de la Municipalidad fueron aceptadas por el Poder Ejecutivo el 3 de mayo (firmado esto por Felipe Fermín Paúl) y por la Dirección General de Rentas de la Nación (firmado por Miguel Peña) el 18 de junio de 1812. Azpurúa Ramón. *Biografías...* Óp. Cít. pp. 285-287.

tomó las atenciones que le ofrecieron como un estímulo solamente en lo tocante a reforzarlo en el cumplimiento de su actividad; esa carta está cargada de una veintena de palabras que expresan la carga emocional secular del cataclismo que vivió y en el cual actuó como el médico que era:

“La gratitud a que he dado motivo es más el efecto de sus sentimientos filantrópicos que la prueba de mi merecimiento. En los lastimosos momentos de azote tan espantoso, nadie, sino los perversos, dejó de aplicar toda su posibilidad al consuelo de la humanidad doliente. A no haberlo yo hecho, con respecto a mi facultad bienhechora, yo habría sido el hombre más criminal; y en el desempeño de un deber tan sagrado, no soy acreedor a alabanzas ni a recompensas. Yo continuaré llenando mi obligación hasta la perfecta curación de los estropeados que aún restan por sanar, sin que sea preciso cargar los fondos de propios con el nuevo gravamen de 25 pesos mensuales. Por lo que respecta a las visitas de sanidad, las haré por no haber otro facultativo, advirtiendo que he recibido una carta del Poder ejecutivo de Cumaná, en que se ha dignado nombrarme Médico de aquel hospital y ciudad, y que es necesario hacer entender los motivos que me impiden ponerme en marcha para corresponder con mi presencia en aquel país de mi elección. Las atenciones con que me honra esa Municipalidad serán un título de más para consagrarme con todas mis fuerzas al servicio del pueblo, que ha tenido la felicidad de nombrar tan justos y sabios representantes.”¹⁴⁶

Cuando el 25 de julio de 1812 el Generalísimo Francisco de Miranda capituló ante el Capitán de Navío Domingo Monteverde¹⁴⁷, se inició una recomposición del poder que representaba los intereses de España en Venezuela, por eso, a los pocos meses, Juan Francisco Javier Cervériz fue nombrado Gobernador de Cumaná, iniciándose la captura de algunas figuras del fenecido régimen, más luego ordenó detener a todos los participantes –

¹⁴⁶ Es una carta dirigida a la Municipalidad de La Guaira, del 2 de mayo de 1812. Ssubrayados del autor. En este párrafo transcrito, filantropía se refiere a amor a la humanidad, al género humano. Doctor José Vargas. *Obras Completas*. Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 159. pp. 324-325. Y: Azpurúa Ramón. *Biografías...* Óp. Cít. pp. 286-287.

¹⁴⁷ Muñoz José Gabriel. *Monteverde, cuatro años de Historia Patria*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1987. El grado de Capitán General del realista Juan Domingo de Monteverde y Rivas lo obtuvo luego de su triunfo en Valencia el 3 de mayo de 1812. Borges, Analola. *Don Domingo de Monteverde y otros criollos oriundos de Canarias, en la revolución americana, 1813*. Patronato de la Casa de Colón, Madrid, 1967.

Vargas entre ellos- y los envió a la cárcel local, trasladándoles después a las bóvedas de La Guaira.¹⁴⁸ Por otra parte, otro autor dice que antes de Cervériz, el nuevo gobernador realista fue Emeterio Ureña, quien liberó a esos privados de libertad, siendo de nuevo apresados y enviados a La Guaira, por el citado Cervériz.¹⁴⁹

Como ya expresado, no están disponibles registros completos de prisioneros en Cumaná o en La Guaira en 1812 o 1813, en todo caso, y acorde a sus propias palabras escritas el 24 de diciembre de 1813 en su Diario, permaneció en prisión el sexto mes (no especifica si en Cumaná, en La Guaira o ambos) y luego confinado en su ciudad natal, hasta que, al triunfar la Campaña Admirable un par de meses más tarde, pudo recuperar su libertad plena y retomar sus planes de viajar para completar estudios: *“Constante aún en mi proyecto, pensé ir, al cumplir los 27 años, al Norte, después de haber perdido dos años; pero dos prisiones injustas, del abominable y bárbaro gobierno de Monteverde me lo impidieron. Yo fui obligado a perder seis meses más, preso un mes, el de junio, y después por la negación del pasaporte por el comandante Mármol.”*¹⁵⁰ Se entiende entonces que el viaje no fue por la guerra o por su prisión, pues está refiriendo ir al extranjero es desde dos años antes (1811), además la contienda parecía estar en su final, dada la contundente victoria de las campañas libradas por Mariño en oriente y Bolívar en centro-occidente; líneas adelante, expresó su plan de permanecer en Inglaterra entre tres y cuatro años, estudiando tanto el idioma local como Anatomía, Cirugía, Química y Botánica¹⁵¹; a esto mismo se refirió en 1825, en carta a su hermano: *“Por lo que hace a mis proyectos, estos no varía de lo que fueron desde el año de 1813, en que fui a Europa; esto es, adquirir algunas luces que perfeccionen*

¹⁴⁸ Todavía existen ruinas de fortines locales como El Vigía, La Pólvora y Mapurite; no hay certeza de su sitio de reclusión, su primer biógrafo dice: *“Las bóvedas de La Guaira recibieron a Vargas convertido en reo de Estado por la política española; pero pudo en 1813 emigrar de la Patria.”* Azpurúa Ramón. *Biografías...* Óp. Cít. pp. 287-288.

¹⁴⁹ *“Hacemos estas consideraciones porque su nombre no aparece en la nómina de prisioneros de las bóvedas de La Guaira referidos desde Cumaná”*. Son palabras del Dr. José Mercedes Gómez, Cronista de Cumaná, en Discurso de Orden de la Sesión Solemne del Concejo Municipal del Distrito Sucre en el Parque Vargas, Cumaná, 11 de marzo de 1986. *Vargas, Apoteosis...* Tomo II. Óp. Cít. p. 128.

¹⁵⁰ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 333 (es parte del Diario, escrito el 24 de diciembre de 1813). pp. 135-136.

¹⁵¹ *Ibidem*.

*mi profesión para ser útil a cualquier país de América, ya siguiendo mi práctica, ya planteando un sistema de enseñanza.*¹⁵²

Poco después, en agosto de 1813 encontramos a Vargas como signatario de una carta (junto a José María Pimentel, Pedro Salas Iriarte y Melchor Caniben) dirigida a José Antonio Gonell¹⁵³, en la que le informaban –tomando en cuenta la huida de La Guaira del Comandante realista Francisco Mármol, del jefe de Hacienda José Austria y de su personal administrativo- que lo nombraban de manera provisional para que actuase como encargado de Hacienda y del Tabaco.¹⁵⁴ No hay información disponible acerca de si era parte de una Junta de La Guaira o similar, pues solo así podría tener alguna potestad para nombramientos, sin embargo, el Sr. Gonell aparecerá varias veces más adelante como colaborador de Vargas en varios escenarios.

Cuando finalmente se embarcó con destino a Edimburgo, el día 22 de octubre de 1813, en una travesía de poco más de tres meses de navegación, Vargas no conocía la lengua inglesa, por lo cual, al ir navegando hacia las Islas Británicas, inició su estudio con la ayuda de un diccionario y, posiblemente, con pasajeros que hablaban tal idioma, al menos así lo escribió en su diario, el día 22 de diciembre de 1813:

“Hoy cumpla dos meses de embarcado en La Guaira y de separado de mi amada patria y familia; y cuarenta días de haber salido de la bahía de San Thomas, he conseguido no todo lo que pretendía; pero si entender la mitad o

¹⁵² Es carta a Miguel Vargas, de mayo de 1825, desde Puerto Rico. En: Villanueva, Laureano. *Biografía...* 1986. Óp. Cít. p. 11. Es oportuno señalar que la palabra “país” en esa época no necesariamente implicaba naciones, sino, las más de las veces, regiones de una misma entidad.

¹⁵³ En La Guaira era el administrador de Correos en el año 1810, y padre de Narciso Gonell (Héroe de la Independencia). *Diccionario de Historia de Venezuela*. Fundación Empresas Polar. 2ª Edición. Caracas, 1997. p. 529.

¹⁵⁴ “Habiéndose abandonado esta Plaza por su Comandante Teniente Coronel D. Francisco Mármol y toda su guarnición y de consiguiente seguidole el Ministro General de la Hacienda Pública D. Jose Austria, dejando del mismo modo las oficinas y aduana llevándose consigo todos los papeles, libros y obligaciones e intereses así metálicos como papel moneda que se hallaban en cajas ó arcas como lo hemos examinado y debiéndose encargar del ramo de hacienda interinamente y hasta que se efectue la organización del Gobierno, hemos acordado nombrar como lo nombramos a Usted para que arregle en lo posible los puntos de que se compone el ramo, como que varios de sus empleados han seguido la derrota de sus jefes, y ejerza las funciones de Ministro y demás que abraza el ramo de administración en cuanto lo permitan las críticas circunstancias en que nos hallamos. Como el Administrador del Tabaco D. Gregorio Cabrera se ha ausentado también como los demás se encargará Usted asimismo de entender en este ramo dando las providencias que tenga a bien hasta poner todo con la seguridad correspondiente.”. Es carta a José Antonio Gonell, del 5 de agosto de 1813. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento Nº 160, del 5 de agosto de 1813 (en La Guaira). p. 325.

*tercera parte de lo que me hablan los ingleses, explicarme mal en inglés con algún trabajo, y atinar con la verdadera pronunciación de las palabras inglesas, según el Diccionario de Sheridan, que no suelto de la mano en los cortos ratos que la grandísima incomodidad de la cámara, el mar, etc., me lo permitan. Espero que con un buen maestro y mi estudio, con las comodidades que pueda proporcionarme en Edimburgo en seis meses, podré hablar y entender el inglés medianamente”.*¹⁵⁵

Durante ese viaje a Europa, en su Diario, el 24 de diciembre, citó varias veces que su idea era ir al norte de América, y se quejaría consigo mismo de la educación recibida hasta ese momento, de bajo nivel tanto institucional como de los profesores como ya fue antes citado, y de las vicisitudes para lograr llevar a cabo su plan formativo en tierras extranjeras:

“Después de dos años de Cumaná, y al 25 de mi edad, creí de indispensable necesidad pasar a La Guaira, ya para escudarme de las grandes mortificaciones que causaban a mi espíritu las mutaciones y turbulencias del gobierno, ya para impedir la ruina de mi libertad, por medio del matrimonio o de una tentación; y ya finalmente, para irme al norte de América a pasar cuatro o cinco años de mi vida aprendiendo inglés y perfeccionando mi Facultad. Fui obligado a pasar allí el año de 1811, por las alteraciones entre la Junta de Cumaná y mi persona como miembro de ella, etc., etc. Pasé la Pascua en Caracas, no muy alegre, por tener la imaginación grandemente ocupada con el proyecto de ir al Norte en la primavera del siguiente año de 1812, sintiendo haber perdido un año, según mi proyecto. El de 1812 se consumó mi desgracia, y desde el 26 de marzo, en que acaeció el espantoso terremoto, que arruinó de todos modos mi desgraciada patria, yo bebí a grandes tragos la amarga copa que la Providencia me había preparado. Lejos de ir al Norte, yo fui la víctima de la malevolencia. Perdí mi salud, mi robustez, todo. Pasé esta misma noche y las Pascuas a bordo del bergantín Manuel, lleno de amargura, a vista de mi casa y sufriendo las mayores penas. Constante aún en mi proyecto, pensé ir, al cumplir los 27 de mi edad, al Norte, después de haber perdido dos años; pero dos prisiones injustas, del abominable y bárbaro

¹⁵⁵ Nota en su Diario durante el viaje a Europa, del día 24 de diciembre de 1813. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento Nº 333. p. 133.

gobierno de Monteverde me lo impidieron. Yo fui obligado a perder seis meses más, preso un mes, el de junio, y después por la negación del pasaporte por el comandante Mármol. En fin, entró el gobierno de la independencia, y mi país fue el teatro de las escenas más desagradables. Yo evito éstas, y tengo el logro de mi proyecto, viniendo a Inglaterra, después de haber perdido dos años y medio para mis proyectos, y a la edad de 27 ½ años, a pasarme, si Dios quiere, tres o cuatro años hasta los 31 años de mi edad, tomando conocimientos del inglés, de la anatomía, cirugía, y algunos conocimientos de Química y Botánica. La noche ha sido hermosa, buen viento, rumbo y movimiento del buque.”¹⁵⁶

Vargas fue un crítico de la enseñanza tanto primaria como universitaria que recibió, juzgándola de atrasada, ya que no se disponía de libros ni laboratorios y la información teórica era incompleta y obsoleta para la época, por ello, en la ruta atlántica hacia Edimburgo, escribió:

*“Los doce primeros años de mi infancia, niñez y mitad de mi adolescencia, los pasé en mi patria viviendo tranquilamente y con bastante abundancia; mas desgraciadamente no estaba en estado de conocer las ventajas de mi vida; y en lo general me parecía desagradable, por los malos ratos, sustos y sufrimientos que en mi país acompañan la primera educación, que es bien mala. De los doce a los diez y nueve, cerca de los veinte, pasé mi vida en un colegio, lleno de deseos de aprender, entregado a un estudio asiduo, con la mayor aplicación; ¡pero cuán desgraciado fui en haber nacido en mi país! Sin maestros, sin métodos, sin útiles establecimientos, sin recursos, me entregué a aprender lo único que en mi país se conocía imperfectamente y estudiaba. Seguí Gramática latina, Filosofía experimental, sin experimentos, Matemáticas hasta donde pude internarme, sin ayuda de peritos maestros, Lógica, Metafísica, etc., cuatro años de Medicina, con un maestro inepto del todo, sin ciencias accesorias, sin conocimientos de Anatomía, Química y Botánica, que sólo se conocen aquellos dos ramos imperfectísimamente, y el último es del todo ignorado”.*¹⁵⁷ Esto revela un interés de Vargas no solo por el contenido

¹⁵⁶ *Ibidem*. P. 135-136. En sus palabras se encuentra la tal vez única alusión que en sus escritos, hizo de su participación en la Junta de Cumaná. Subrayados son obra mía, para enfatizar su plan inicial de ir a Estados Unidos de América y no a Europa.

¹⁵⁷ *Ibidem*. p. 134.

teórico de la enseñanza, sino también del componente experimental de las ciencias.

Aunque en sus escritos solo aparece aprobando de sus profesores en Venezuela, a Baltasar Marrero –que lo fue de Artes y no de Medicina- a quien homenajeó póstumamente, siendo Rector¹⁵⁸; solo citó virtudes de profesores médicos *en su práctica clínica y no como docentes*¹⁵⁹. Tiempo después, se refirió de manera muy concreta a su formación de nuevo, criticando el que no se hiciese hincapié en el desarrollo físico de los estudiantes, en carta al Dr. Limardo: *“Como yo fui educado rezando, en vez de ejercitar mis fuerzas, fui aprendiendo boberías que he tenido que olvidar para sembrar algo bueno, conozco por experiencia la falta de ese desarrollo físico, del dibujo y aun de la música.”*¹⁶⁰ Sin embargo, en su testamento aparece donando casi la totalidad de su voluminosa biblioteca (unos 8.000 volúmenes), aparatos y algunas propiedades inmuebles a la Universidad que lo educó en Caracas, por lo que, aun criticando su formación allí, hasta en sus momentos finales, continuó su actuación en la búsqueda de mejorar su nivel y su patrimonio.¹⁶¹

Vargas viajó entonces a las Islas Británicas para cursar lo que no había recibido en la universidad caraqueña: conocimientos de ciencias médicas básicas (Anatomía), terapéutica y quirúrgicas. Los estudios de Medicina en la Universidad de Edimburgo habían recibido impulso con grandes maestros como Alexander Monro (1697-1767), y William Cullen (1717-1790), pues, como en Viena, introdujeron la tendencia a la enseñanza clínica desarrollada por Herman Boerhaave (Leyden) y al uso de hospitales como parte de la formación

¹⁵⁸ El homenaje se efectuó el 8 de octubre de 1827. Archivo de la UCV. *Libro de Claustros, 1799-1843*; Libro V, f. 183-184.

¹⁵⁹ De Felipe Tamariz dijo: *“Si carecía de talentos sobresalientes para hacerle sobresalir como un práctico de grande experiencia y conocimientos, o como un preceptor ilustre, esta falta la suplía con su benevolencia, atención puntual y cuidadosa a sus enfermos y sobre todo con su conducta inofensiva. Estas dotes le hicieron adquirir un aprecio y estimación universal”*. Es el discurso *“Memoria acerca de la Medicina en Caracas y bosquejo biográfico de sus médicos, presentados a la Sociedad Médica de Caracas en 1829 por el Doctor José Vargas”*, pronunciado el 16 de febrero de 1829. En: Doctor José Vargas. *Obras... Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 327. p. 36.*

¹⁶⁰ Carta al Dr. José Cruz Limardo, del 8 de enero de 1841. En: Doctor José Vargas. *Obras Completas. Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 292. p. 501.*

¹⁶¹ El Testamento de Vargas se encuentra en el Registro Principal de Caracas, con una parte hecha en Caracas el 7 de mayo de 1853 y la otra, en Nueva York, el 30 de abril de 1854, con el Gral. Páez como testigo en esta última ciudad. En: Doctor José Vargas. *Obras... Volumen VI. Óp. Cít. Documento N° 1835. pp. 727-735.*

médica; también a la incorporación de la actividad quirúrgica como parte de la carrera médica (en esa época ya funcionaba en Edimburgo el Hospital Royal Infirmary, desde agosto de 1729), y de los nuevos descubrimientos que se iban haciendo en cuanto a la constitución y funcionamiento del organismo humano.

Por eso, en Europa era tomada la Escuela de Edimburgo como una de las mejores del Viejo Mundo, desde medio siglo atrás.¹⁶² Además, esa ciudad fue la cuna de numerosos pensadores que tuvieron gran trascendencia en esos años y cuyas obras estaban en sus bibliotecas y en temas de conversación: David Hume¹⁶³, Henry Home¹⁶⁴, Thomas Reid¹⁶⁵, y Adam Smith¹⁶⁶; todos con ideas encaminadas hacia la actuación personal como vía para el progreso; aunque también se disponía en esas casas de estudio, de escritos por otros pensadores que iban por la misma vía, como Joseph Priestley y Jeremy Bentham¹⁶⁷.

Los Profesores de Vargas en la capital escocesa eran un grupo de élite, reconocidos en todo el mundo tanto en el campo de ejercicio e investigación médica, como por sus convicciones en economía, filosofía y religión: John Barclay (Anatomía), Alan (Cirugía), Daniel Rutherford (Química y Botánica), James Hamilton (Obstetricia); en el Museo Británico cursó Mineralogía con Robert Jameson (geólogo y naturalista) en 1816, y ese mismo año fue aceptado como Miembro del Royal College of Surgeons, de Londres¹⁶⁸. Conoció a Robert Liston (Cirujano), De Candollé (Naturalista) y usó muchas obras de autores que competían con los escoceses, como las del vitalista Marie

¹⁶² Federación Médica Venezolana. *Vargas: arquetipo...* Óp. Cít. pp. 14-15.

¹⁶³ Trató a la razón, la moral y la política en varios títulos como: "*Tratado sobre la naturaleza humana*" (1739) y "*Ensayos sobre moral y política*", en 1741.

¹⁶⁴ Mejor conocido como Lord Kames, quien en su obra "*Ensayo sobre diversos temas relacionados con la antigüedad británica*" de 1745, le dio el máximo valor a la propiedad privada para el buen funcionamiento de la sociedad.

¹⁶⁵ En 1764 publicó su "*Investigación sobre la mente humana en los principios del sentido común*".

¹⁶⁶ Smith publicó su "*Teoría de los sentimientos morales*" en 1759, y "*Una investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*" en 1776.

¹⁶⁷ Priestley era partidario de la tolerancia religiosa y de la creencia en Dios basado en la razón, Bentham en 1789 publicó "*Introducción a los principios de moral y legislación*", estableciendo las bases del utilitarismo.

¹⁶⁸ Bruni Celli, Blas. *Huellas en sus libros*. Biblioteca Nacional y Contraloría General de la República. Caracas, 1993. p. 25, 27 y 29; y: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento Nº 333. P. 142-144. En el Museo de la Academia Nacional de Medicina, en Caracas, está una copia del recibo del pago del arancel que por 22 Libras hizo Vargas ante la Corte de Examinadores de la Universidad de Edimburgo, el 17 de noviembre de 1816, para que, habiendo sido aprobado allí, pudiese ser designado Miembro del Real Colegio de Cirujanos de Londres.

François Xavier Bichat tituladas: *Anatomie générale appliquée à la physiologie et à la médecine*, de 1801; y *Anatomie descriptive*, publicadas entre 1801 y 1803; de Botánica usó “*An introduction to physiology and systematyc Botany*”, por James Edward Smith, y el de Wildenow (“*Fisiología vegetal*”)¹⁶⁹.

Los estudios que hizo le dieron preparación como cirujano (Londres), partero (Edimburgo), oculista (Instituto de enfermedades de los ojos, Londres), y dentista (Edimburgo)¹⁷⁰, además de cursos certificados en Botánica, Mineralogía, y Química: todos ellos le ayudarían, más adelante a fundar las cátedras correspondientes, en la Universidad de Caracas. Honores recibiría luego Vargas de personajes que conoció en Europa, al usar esos científicos su nombre para denominaciones botánicas: Bestero nombró Vargasis a un vegetal de reciente descubrimiento en Santo Domingo, Ernest apelativizó igual a un género distinto, Augusto Plee y De Candolle hicieron otro tanto¹⁷¹; autores los hubo que le dedicaron sus libros: Charles Delucena Meigs (obra acerca de enfermedades de recién nacidos, en Estados Unidos), Samuel George Morton (anatomista de Filadelfia) y Carlos L. Sachero (Profesor de Sassari y de Turín).¹⁷²

Tampoco hay información primaria disponible acerca de formación o de acción política suya durante la estancia en Europa, pero se sabe que, al igual que en Venezuela, en Medicina se veían materias humanísticas como las antes mencionadas en este trabajo; por otra parte, cuando se fue de allí, llevaba consigo gran cantidad de esos textos de estudio no médicos: de Historia, de Filosofía, obras de Walter Scott, Say, etc.¹⁷³

Era reo para los realistas en Venezuela por haber recuperado su libertad al ser desalojados éstos del poder por parte de los patriotas en 1813, y había un bloqueo naval hacia el país por parte de España, por la guerra; así que luego de corta estadía en Francia, viajó a Puerto Rico en 1818, a la hacienda de

¹⁶⁹ Villanueva, Laureano. *Biografía... Óp. Cit.* pp. 37-38.

¹⁷⁰ *Ibidem.* pp. 33 y 369.

¹⁷¹ Federación Médica Venezolana. *Vargas: arquetipo... Óp. Cit.* p. 178.

¹⁷² Bruni Celli, Blas. *Huellas... Óp. Cit.* p. 23.

¹⁷³ Al respecto, comentó Villanueva: “*Conoció a fondo la literatura inglesa, a la cual demostró preferente afición durante el resto de su vida: leyó sus poetas, filósofos y oradores, llenando siempre los márgenes de sus libros, como hemos tenido ocasión de verlo, de notas y comentarios. Apasionado de Walter Scott, compró su busto en Escocia, y lo conservó siempre en su gabinete de estudio*”. En: Villanueva, L. *Biografía... Edición 1986. Óp. Cit.* p. 6.

herencia paterna “Aguas Prietas” en Ponce, en donde se encontraban su madre y hermanos, luego del fallecimiento de su padre¹⁷⁴; allí ejerció la Medicina hasta 1825, y actuó como integrante de dos corporaciones: la Junta de Sanidad de Puerto Rico, en donde el 28 de abril de 1818 presentó el Reglamento Económico de Vacuna, y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico¹⁷⁵.

En esa última agrupación participó en aspectos poblacionales como favorecimiento de inmigración, tolerancia religiosa, distribución de tierras baldías, rechazo al ocio, multiplicación de municipalidades con ordenanzas establecidas; además efectuó un muestreo extenso de la vegetación en toda la región, acompañado de Auguste Plee, naturalista de nacionalidad francesa. En un documento no fechado enviado a su Director, se interesó en el manejo de la distribución de la tierra tanto desde el punto de vista de producción como para el manejo político de un país, por eso se mostró partidario del reparto de tierras baldías a inmigrantes, pero no como donación sino en calidad de arrendamiento, es decir, alquiler común, o en calidad de enfiteusis (pago de anualidad para usar a conveniencia el dominio útil de un bien inmueble, y un laudemio o canon adicional por su traspaso); también expresó que se debía reorganizar la división administrativa territorial y a la vez, normatizarla, para lograr una mejor convivencia, con énfasis en trabajo y moral:

“En cuanto al tercero y cuarto objeto, esto es la destrucción de la ociosidad y el arreglo de la policía, señala la comisión dos medios de utilidad tan patente en sus principios, como seguros en sus buenos resultados. Estas son la subdivisión o multiplicación de municipalidades, y el pronto establecimiento de sus ordenanzas. Bien notorio es que estos centros de asociación, establecidos con orden y regularidad, lo son también de civilización. En ellos los hombres se conocen, tratan y aman; en ellos aprenden a tener necesidades, deseos y por tanto a buscar en el trabajo objetos con que satisfacerlos; en ellos en fin

¹⁷⁴ Azpurúa, Ramón. *Biografías...* Óp. Cít. P. 288. Y: Villanueva, Laureano. *Biografía...* Óp. Cít. p. 34.

¹⁷⁵ Fundada esa sociedad insular en 1813 por el Primer Intendente Alejandro Ramírez, y refundada en 1859 por José Gualberto Padilla y Román B. de Castro. Picó, Fernando. *Historia General de Puerto Rico*. Ediciones El Huracán, 2006. p. 142. Dietz, James L. *Historia Económica de Puerto Rico*. Ediciones El Huracán, 1989; Rodríguez, Lucas Mattei. *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico desde sus orígenes hasta el final del trienio constitucional: verdadero registro de la mentalidad puertorriqueña*. 1997.

*adquieren el hábito de aquel freno santo que ejerce la religión sobre la moral pública, gana cada día nuevas luces y con éstas el convencimiento del verdadero patriotismo.”*¹⁷⁶.

Durante su estancia en la isla borinqueña, estuvo pendiente de la situación política entre Venezuela y España, como lo evidencian algunos escritos relativos al tema de su emancipación, así, en 1821, le escribió a José Leandro Palacios (Coronel en la independencia), a la sazón en San Thomas, en donde comenta la situación en el Nuevo Mundo hispanoparlante, la independencia y las pretensiones de retomar tales posesiones no estando España en condiciones de ello:

*“Por lo que hace a la bravata de sujetar ahora a toda la América por la fuerza juzgue cada uno que sabe el estado actual de España, sus desavenencias intestinas, su crédito poco seguro todavía, sus ningunos recursos, sus temores dentro y fuera, su imposibilidad ni aun de obtener empréstitos para cubrir las erogaciones de su administración, la resistencia que opondrá cualquier tropa para venir a América aun cuando fuese posible equipar tales expediciones, juzgue, repito, la atención que merezca tal arrogancia. Advierto a U. que estoy muy distante de creer que tales noticias sean exactas; pues aunque hay mucha tenacidad y obcecación contra de los americanos y contra la misma España, en las Cortes y en los habitantes de Cádiz; hay también muchos miembros de aquéllas y muchos españoles que piensan con liberalidad porque no pueden cerrar los ojos a la razón.”*¹⁷⁷

En agosto de 1822, volvió sobre el tema, con su hermano Miguel Vargas: *“Yo creo que los asuntos de América serán arreglados políticamente: es la mayor necesidad creer que vengan uno, dos o tres mil hombres, que nada pueden hacer, sino ir consumiendo las fuerzas de la nación.”*¹⁷⁸ Y un mes

¹⁷⁶ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 334, no fechado. pp. 159-161.

¹⁷⁷ Es una carta dirigida a Dn. José L. Palacios, el 18 de noviembre de 1821. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 161. pp. 326-327. Y: Archivo del Libertador, Sección J. de F. Martin, Tomo XIII, Cartas T-Z; Casa Natal del Libertador.

¹⁷⁸ Dirigida a Miguel Vargas (su hermano) el 12 de agosto de 1822. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 162. p. 328.

después, al mismo destinatario, comentó que, con la capitulación de Morales, ya la situación venezolana estaba definida.¹⁷⁹

Balance de la formación.

Una vez efectuado el análisis de la información vertida en este capítulo, desde fines del siglo XVIII hasta completarse la primera década del siguiente, se puede inferir el tipo de formación que Vargas recibió, y el origen de parte de las ideas y acciones que más adelante tuvo o llevó a cabo, independientemente de las modificaciones que en ellas pudiese tener la experiencia en los nuevos contextos en los cuales se desarrolló.

La sociedad venezolana estaba dispuesta de tal modo, que los únicos oficios nobles dignos de blancos, eran el sacerdocio, ser dueños de haciendas, juristas, militares o ejercer altos cargos públicos; el trabajo manual era mal visto, a pesar de que Carlos III en su Real Cédula (El Pardo) del 18 de marzo de 1783 había decretado como honestos y honrados a los oficios manuales; así que en Venezuela no solo había discriminación por linaje, sino también que no había amor por el trabajo productivo desde tiempos previos a la independencia.

José María Vargas se instruyó primeramente en Venezuela, que como parte de las posesiones hispánicas de ultramar, también vivió el aislamiento intelectual político-religioso impuesto por los monarcas *para todo el Reino*, llevado a cabo tanto por funcionarios públicos como por la Iglesia a través de la Inquisición, en los puertos peninsulares y en los americanos; aunque los países con los que tenía diferencias España, sobre todo Inglaterra, contribuyeron grandemente a introducir en el Nuevo Mundo obras que trataban de los derechos humanos, soberanía y otros temas considerados subversivos por la Corona.

El alto costo de los estudios y sobre todo, de los grados, en la práctica era una manera de excluir a los blancos de orilla, pues los criollos, que se quejaban de trato desigual respecto a peninsulares, rechazaban la igualdad con pardos y blancos de economía precaria, que se dedicasen al comercio o que sus antecesores fuesen isleños. José María Vargas, provinciano, blanco de menor

¹⁷⁹ Dirigida a Miguel Vargas en septiembre 1822. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 163. p. 329.

rango, con algunas limitaciones económicas, que posiblemente no completó su carrera en Teología por imposibilidad de obtener grado en facultades mayores como esa, más sí en las dos menores a las cuales llegó a su máxima posibilidad –Artes (Filosofía) y Medicina-, brillante alumno a juzgar por los premios y recomendaciones de sus ductores, estudió en un seminario y universidad que vivía muchos de los cambios intelectuales de la época del final del Despotismo Ilustrado, que se dieron en Venezuela en su tiempo de estudiante universitario, en donde la razón y experimentación eran el paradigma de la instrucción... aunque no hubiese para cumplir lo segundo, en donde los pródromos del conflicto emancipatorio se revelaban con alguna frecuencia, y en donde se notaba el atraso que en los estudios superiores de carreras de ciencias naturales había (no con relación a España, que era equivalente, sino al resto de Europa): todos estos factores hicieron posible la toma de decisión por parte de algunos –como el personaje que nos ocupa- de viajar a otros lugares para prepararse mejor, y de volver para contribuir a su mejoramiento. La decisión de fijar su rumbo hacia Edimburgo no es extraña, pues su prestigio era de primera magnitud, el mejor texto usado por Vargas en Caracas era de un autor escocés (Cullen) y, habiendo la posibilidad de acudir a un centro de primera categoría, podría servir para ayudar a superar la ya referida discriminación social por ser blanco de menor rango, cuestión puesta de manifiesto en su grado de bachiller en Artes.

Por sus inicios como seminarista y luego con el contenido humanístico de la carrera médica y parte de Teología cursada, cimentó sus bases morales, disciplina y firmeza de convicciones; por los autores vigentes disponibles, profesores que tuvo y por los trabajos de investigación que inicialmente elaboró, se evidencia una formación naturalista en Vargas, con un enfoque de pensar obtenido por el aprendizaje de la filosofía moderna que era de corte racionalista y empirista, con uso del método inductivo, previo deslastre de prejuicios, tanto los comunes a nuestra especie como los nacidos de la educación, de los hábitos o del uso del lenguaje¹⁸⁰; además los estudios médicos tienden a cultivar la solidaridad y servicio en sus estudiantes; esta

¹⁸⁰ Para ello, uno de los textos más difundidos a pesar de su pretérito tiempo de primera edición (1620) fue el *Novum Organum*, de Francis Bacon.

formación se completaría más adelante, en Edimburgo, bastión de gran importancia mundial en las ciencias naturales y en las de las ideas predominantemente individualistas, empiristas, de *Economía Política* y de los *Ideologues*, cuyos libros había conocido en la universidad caraqueña. Sus estudios le prepararon para desenvolvimiento en varios escenarios (médico, botánico, idiomas, mineralogista y otros); con las vivencias políticas que llevó de Venezuela (Despotismo Ilustrado) amén de las conocidas en las Islas Británicas: monarquía con Parlamento, presencia de representantes políticos, cotidianidad en uso de la voluntad general y conveniencia, y el imperio de la ley mediante gobiernos elaborándolas y haciéndolas cumplir, para así mantener el orden y la igualdad ante ella.

Por lo antes expresado, Vargas fue un personaje que lucía preparado para superar las dificultades propias de la sociedad y de la educación recibida en su país y criticada por él por varios motivos: insuficiente, con uso predominante de manuscritos sin autor y no de libros, y por no ser experimental; para ahora tener aceptación de desigualdades naturales mas no las sociales, ser un partidario del método inductivo de la ciencia como elemento fundamental para la adquisición de conocimientos, en tomar a las ciencias exactas y literatura como parte integral de la instrucción, y a la racionalidad como cohesionante y decisiva para la conducta de los individuos: todos ellos son elementos propios de la Ilustración, en el marco de la cual se educó, tanto en Venezuela como en Europa.

De su firmeza de carácter da cuenta el hecho de haber viajado sin conocer el idioma inglés, solo acompañado de un diccionario, y a los tres meses, estar ya conviviendo con profesores de renombre, y cursando materias que, como Anatomía, estaban diseñadas para estudiantes iniciales y no para doctores, como él. En Europa conoció las tendencias propias de una economía basada en el comercio y en la productividad, Vs. la basada en la esclavitud, como la venezolana; al laicismo como forma de evitar injerencia de los prelados en la economía y gobierno, y a manejar bien la parte administrativa de las instituciones si se quería su pervivencia.

Vargas llega a la política venezolana rodeado de sus méritos académicos logrados en su país y en Europa, es decir, a través de su formación científica y

sin dejarla de lado, cosa que ya había ocurrido con otros ilustrados venezolanos de ese tiempo, como Juan Germán Roscio, o en Europa, como varios de los profesores que efectuaban también actividad política. Con todo este proceso de aprendizaje, que se inició en 1798 y culminó en 1818, además de la experiencia vivida durante ocho años en Puerto Rico, José María Vargas regresó al país en 1825, con ideas previamente expresadas de servir a su patria, pero que, con el desarrollo de sus actos, devino también en una importante participación en la organización del Estado venezolano.

En efecto, en mayo de 1825 le escribió a su hermano Miguel, en medio de buena cantidad de términos con uso predominantemente republicano:

“Celebro mucho que te ocupes en el servicio de nuestro país. ¡Ojalá llenes todo el hueco de tus deberes! Actualmente nos debemos a nuestra patria, a nuestros conciudadanos mismos, y entonces no hay sacrificios, aun el de la vida, que no sea justo, necesario y placentero. Ojalá, mi amado Miguel, que del único modo que puedo, con mis cortas luces, pueda yo ver cuanto antes el suspirado día en que principie a pagarle el tributo de mi deber contribuyendo aunque muy --- (cortado o ilegible)--- adelantamientos en mi ramo”. Luego de algunas consideraciones personales, prosiguió: “Por lo que hace a mis proyectos, éstos no varían de lo que fueron desde el año de 1813, en que me fui a Europa; esto es, adquirir algunas luces que perfeccionen mi profesión para ser útil a cualquier país de América, ya siguiendo mi práctica, ya planteando un sistema de enseñanza. Así deseo con ansia irme para Caracas, y si no lo hago tan pronto es porque me detiene la hacienda, y el no haber renunciado en toda forma el empleo del hospital.” Después de otros comentarios, finaliza así: “Celebro mucho las noticias que me das del estado de los establecimientos literarios en ese país. ¡Cuánto ansío ir a colocarme entre los míos, para tributarles todo cuanto pueda, y poner a su disposición mis pocas luces, mis libros, etc.! Este es el objeto de mis inquietudes; lográndolo, ya nada más tengo que desear”¹⁸¹.

¹⁸¹ Carta a Miguel Vargas, de mayo de 1825. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 164. pp. 329-330. Subrayados míos, para destacar términos.

CAPÍTULO 2. EL CAMINO AL PODER. 1826-1833.

Contexto sociopolítico 1826-1833.

A su regreso a Venezuela a fines de 1825, Vargas debió presentar credenciales el 11 de marzo de 1826 ante el Protomédico Dr. José Joaquín Hernández, no para ejercer como médico pues ya tenía la autorización desde 1809, sino por las especialidades cursadas en Europa: cirujano, partero, oculista, dentista; todo eso se autorizó 17 días después¹⁸².

En 1826, Venezuela era un Departamento de la República de Colombia¹⁸³. El Poder Político, según la Constitución de 1821¹⁸⁴, estaba conformado por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; con el primero haciendo cumplir la Ley, el segundo elaborando las que fuesen necesarias, y el tercero penalizando a los infractores. El Presidente era el General Simón Bolívar, y el Vicepresidente, el General Francisco de Paula Santander; el Ejecutivo tenía un Consejo de Gobierno conformado por sus Secretarios (Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda, Marina y Guerra), un magistrado de la Alta Corte de Justicia y el Vicepresidente.¹⁸⁵ Varios centenares de leyes, decretos, resoluciones y reglamentos fueron elaborados en Congresos celebrados en 1821, 1823, 1824, 1825, 1826 y 1827¹⁸⁶. Las autoridades políticas en esos años, siendo un gobierno popular representativo como rezaba el artículo 9 de su Constitución, se decidían mediante elecciones primarias censitarias¹⁸⁷

¹⁸² En la respuesta a su solicitud, el 11 de marzo de 1826, se incluyó que "... en atención a lo representado por el señor fiscal del Juzgado, se le concede el permiso necesario para que pueda ejercerla libremente en estas Provincias...". En: Doctor José Vargas. *Obras...Volumen III*. Óp. Cít. Documento Nº 166. pp. 331-332. La vigencia de la medida se inició el 28 de marzo del mismo año.

¹⁸³ No fue sino hasta 1830 cuando Venezuela se estableció jurídicamente por segunda vez como nación distinta, mediante decisión civil en 1829 y establecimiento de una Constitución en septiembre de 1830 en la cual Vargas jugó un importante papel en su redacción.

¹⁸⁴ La Constitución de la República de Colombia, del 30 de agosto del año 1821, fue elaborada en Cúcuta, y aprobada en congreso presidido por Dr. Miguel Peña; el 6 de octubre, recibió el "Cúmplase, publíquese y circúlese" por parte del Libertador Simón Bolívar. *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827*. CDCH-UCV. Caracas, 1961. pp. VII, XI, 3 y 7-23.

¹⁸⁵ Artículo Nº 11 relativo a las funciones de Congreso, Presidente y Tribunales; Artículo Nº 133 referente a Consejo de Gobierno, de la Constitución de la República de Colombia, 1821. *Cuerpo de Leyes... Óp. Cít.* pp. 8 y 18 respectivamente.

¹⁸⁶ Todos esos instrumentos jurídicos, y con un anexo (*Constitución de la República de Colombia, de 1830*), están recopilados en "*Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827*", editado en 1961 por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela.

¹⁸⁷ "Artículo 10.- El pueblo no ejercerá por sí mismo otras atribuciones de la soberanía que la de las elecciones primarias, ni depositará el ejercicio de ella en unas solas manos.". Desde el artículo 12 hasta

Los temas políticos tratados en la prensa de los años 1826-1833, giraban en torno a la cotidianidad y a hechos de gran impacto social que ocurrieron, como lo fueron la desolada economía por la guerra emancipadora tan larga recién finalizada, la ausencia prolongada del Libertador Simón Bolívar del territorio venezolano por encontrarse en las Campañas del Sur y en la organización política de esas tierras –es decir, Presidente ausente-, la tardanza en conocer las noticias de tan distantes territorios, el malestar producido por ser Venezuela solo un Departamento de la nación colombiana pues como era un gobierno centralista, los mayores beneficios eran para su capital, Bogotá, etc.: todo esto fue minando tanto la idea general de unidad de la gran nación, como del liderazgo político centrado en el Libertador.

Ya en 1824, el Vicepresidente Santander había ordenado el reclutamiento de un gran ejército ante el temor de intento de reconquista española de sus antiguas posesiones en América, Páez, como Comandante General del Departamento de Venezuela, hizo efectiva esta medida a inicios de 1826, con gran oposición por parte de la población que ya no deseaba seguir en armas; por estos desórdenes tomó la decisión el Congreso, en Bogotá, de destituirlo y citarle en esa ciudad, a lo cual no acudió; ante nuevos desórdenes, el Concejo Municipal de Valencia el día 30 de abril de 1826 pidió al Gral. Páez que ocupara el cargo citado, con rechazo al gobierno centralista pro-neogranadino, y continuando bajo la tutela del Libertador; éste nombramiento fue apoyado y aceptado por el Concejo de Caracas el 5 de mayo siguiente; un semestre después, el Gral. Bolívar regresó desde Lima y conciliadoramente ratificó al Gral. Páez como Jefe Civil y Militar del Departamento de Venezuela.¹⁸⁸

el 39 se describe el modo de ellas: sufragantes parroquiales censitarios elegían cada cuatro años a los electores correspondientes a su Cantón, que duraban cuatro años en sus funciones y conformaban la Asamblea Electoral, que elegía al Presidente, Vicepresidente, Senadores del Departamento y representantes Diputados de la Provincia. *Cuerpo de Leyes...* Óp. Cít. p. 8.

¹⁸⁸ Para mayores detalles sobre este movimiento denominado por la historiografía como “*La Cosiata*”, véase la obra de Eloy Guillermo González: *Dentro de La Cosiata*. Caracas, Tipografía El Cojo, 1907; véase también: Gil Fortoul, José: *Historia Constitucional de Venezuela*. Tomo I. Ministerio de Educación. Caracas, 1954.

Como continuaron las perturbaciones políticas, el 2 de abril de 1828 se realizó una convención en la ciudad de Ocaña¹⁸⁹, para elegir diputados a un congreso constituyente que mejoraría los aspectos controversiales de la Constitución de Cúcuta de 1821. En esa reunión fue evidente que habían dos sectores: uno que proponía un Estado basado en principios federalistas (con Santander y Martín Tovar como principales exponentes) y otros que aceptaban continuar en el gobierno centralizado, con Bolívar como su máximo partidario y proponente de varios de los artículos previstos en la Constitución de Bolivia. Dado que no se logró acuerdo, y al serle otorgadas funciones legislativas extraordinarias poco después (Decreto Orgánico del 27 de agosto de 1828), el Libertador impuso la idea centralista, dando lugar a acentuación de diferencias y conflictos resaltando el intento de magnicidio contra su persona, del 25 de septiembre de 1828, con varios de sus oficiales como participantes, como el Tecnel. Pedro Carujo al mando de los actuantes. Al superarse esta acción, los principales implicados fueron condenados a muerte y luego conmutados por cárcel o destierro algunos, y otros (como el Gral. José Prudencio Padilla, en prisión desde varios meses antes del atentado), fusilados.

La investigación posterior solo sirvió para aumentar los desacuerdos, ahora sí con pleno rechazo a la figura dictatorial del Libertador, evidenciándose la verdadera situación de fragmentación que se vivía a pesar de sus esfuerzos que intentó para evitarla; una asamblea de ciudadanos en Caracas, el 27 de diciembre de 1829 proclamó la separación, encargando a Páez de formar un gobierno provisional entre cuyas medidas iniciales estuvo el convocar a un congreso constituyente en Valencia, para elaborar la Carta Magna, la que fue finalmente sancionada en septiembre de 1830; bajo sus postulados, Páez fue electo Presidente Constitucional el 24 de marzo de 1831.

No siempre los dirigentes políticos en el poder llegaron a él siendo líderes nacidos de la guerra, o aupados por ellos, los hubo quienes se acercaron a esos dirigentes sociales sin ser parte de su cohorte, colaborando en sus planes según sus capacidades especializadas, para al menos no tenerlos como

¹⁸⁹ La convocatoria fue mediante Decreto del 7 de agosto de 1827, para inicios de 1828, y la Ley del 29 de agosto de 1827, que normó la elección de los diputados a Ocaña. *Cuerpo de Leyes...* Óp. Cít. pp. 509 y 516-521 respectivamente.

contrarios cuando se decidiesen a llevar adelante sus propios planes políticos; nuestro personaje es un ejemplo de ello.

La sociedad venezolana en el período inmediato a la obtención de la independencia continuaba funcionando con separación racial y económica, a lo cual se le sumó la categoría de participante directo en la contienda recién finalizada; estos tres factores sociales implicaban también diversos objetivos y posibilidades en sus componentes: la libertad de la esclavitud o la persistencia de ese oprobio, la posibilidad de estudiar y acceder a niveles de intelectualidad, o la factibilidad de ejercer cargos públicos de importancia y gozar de privilegios basados en un pasado heroico.

Después de 1821, la idea central en Venezuela en materia de teoría política era la instauración de un gobierno con separación de poderes, leyes justas y con cumplimiento de ellas por gobernantes y demás ciudadanos, con la libertad como máxima característica y la igualdad ante oportunidades y ante la ley, economía libre, etc. independientemente del pésimo estado de la economía nacional y del elevado nivel de ignorancia del pueblo.

Por la manera en que fueron sucediendo los hechos de gobierno a partir de 1821, se reinició la pugna entre una manera de gobernar basada en una fuerte centralización del poder y observancia de virtudes propias del republicanismo clásico presentes en la Revolución Francesa (valor, heroísmo, arrostrar peligros, patria) y apropiada para la guerra, en contraposición a otra manera menos centralizada, con virtudes típicas de la República de Sociedad Comercial, presente en la Revolución Americana (ahorro, frugalidad, trabajo, comercio, tolerancia), apropiada para tiempos de paz y que alejaba la posibilidad del ejercicio despótico del poder. Es de hacer notar que ya en 1811 la organización del nuevo Estado se había decantado en favor de ésta última forma, la cual se demostró no servía para la conducción de la guerra, por lo cual se sustituyó por la primera.¹⁹⁰

Pero la confrontación bélica llegó a su fin desde 1821 y sobre todo, después de 1824, así que volvía el planteamiento de estado en tiempos de paz, de establecer un gobierno más adecuado al país; a esto se le agregó el que ahora

¹⁹⁰ Falcón, F. *El cadete*.... Óp. Cít. Cap. 3.

se manejaban otras tendencias dentro de la Economía Política, tanto nuevas como otras previas ahora reactualizadas, como lo fueron la Ilustración española (promotora de organismos voluntarios de progreso como las Sociedades de Amigos del País); el utilitarismo benthamista; los postulados de los *Ideologues* (De Tracy, Cabanis); la existencia de un Estado en donde la ley, justa, estuviese omnipresente y sin interferencia de los gobiernos (Ciencia de la Legislación, por Gaetano Filangieri) y el lenguaje de la Ciencia Política de Madison, Hamilton, Adams, Jefferson: autores mencionados por Vargas en sus escritos.¹⁹¹

La Serpiente de Moisés.

El doctor José María Vargas, médico poco relacionado en Venezuela tras una ausencia de doce años, desde un principio se dio a conocer como persona dotada de gran cultura, laborando con ahínco en el ejercicio médico en instituciones públicas; participó en la diatriba pública que acerca de tolerancia religiosa y abuso de la libertad de impresión se suscitó en 1826 en Caracas, tras la publicación de un folleto católico; sus opiniones fueron luego editadas.

La vigente Ley del 14 de septiembre de 1821 “*Sobre la extensión de la libertad de la imprenta, y sobre la calificación y castigo de sus abusos*”, basada en la protección del derecho de impresión sin censura previa, tenía prevista la figura del Juez de Hecho: una vez recibido el escrito sospechoso por el alcalde ordinario, se convocaba a siete ciudadanos previamente elegidos por un año, con la finalidad de examinarlo en privado y calificarlo como *subversivo* (contrario a dogmas católicos), *sedicioso* (favorecedor de rebelión o perturbación del orden), *obsceno* (indecente o inmoral) o *infamatorio* (ofensivo a reputación o al honor), o de calificarlo como *no a lugar a la formación de causa*, por tanto, suspensión del procedimiento.¹⁹²

¹⁹¹ Sarrailh, Jean. *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Editorial FCE, México, 1957. Castro Leiva, L. *Sed Buenos Ciudadanos*. Alfadil, Caracas, 1999. Blanco, Javier. *El lenguaje de la ciencia política en El Observador Caraqueño*. pp. 147-174, en: *Imprentas y periódicos de la Emancipación*. Fundación Konrad Adenauer y UCAB. Caracas, 2009. Falcón, F. *Sentimos, luego existimos: el pensamiento de los ideólogos en Venezuela (1811-1840)*, pp. 205-219, en: *1810: Dios, patria y libertad*. Fundación Konrad Adenauer y UCAB. Caracas, 2012.

¹⁹² Ley del 14 de septiembre de 1821. En: *Cuerpo de Leyes...* Artículos 1, 4, 25, 29, 30, 34, 36. Óp. Cít. pp. 47-52. El Juez de Hecho era una figura que existía desde un año antes en Venezuela, en el Decreto de Fernando VIIº del 12 de noviembre de 1820, norma en la que una vez definida la extensión de libertad

El 16 de enero de 1826, es decir, casi tres meses antes de tramitar permiso para ejercer sus especialidades médicas, Vargas fue nombrado por la Municipalidad de Caracas como un miembro de los *Jueces de Hecho* que conocerían las causas de censura de escritos: “*La Ille. Munipd., en conformidad de lo que previene el artículo veinte y cuatro de la Ley de catorce de septiembre sobre la libertad de la imprenta, ha nombrado a U. como uno de los jueces de hecho que deben entender en los juicios de censura*”¹⁹³. Es de hacer notar que ya había desempeñado una función parecida, pues en 1823 fue Juez del Tribunal de Imprenta de Puerto Rico junto con otro eminente médico del lugar (Dr. José Espaillat).¹⁹⁴

Es conocido su pequeño texto elaborado el 28 de marzo de 1826 en torno al proceso efectuado por editarse en el país un folleto religioso titulado “*La serpiente de Moisés*”¹⁹⁵, en el cual, como su primera aparición pública en Venezuela, efectuó un análisis pormenorizado acerca de la aceptación de cultos distintos en relación al tipo de gobierno que se tenía, y a las leyes vigentes. Primeramente analizó diferentes acepciones de tolerancia de culto: como de no tomar en cuenta las religiones por ser todas producto de la creatividad del hombre, de aceptar todas las prácticas de fe mientras no trastornen la paz ciudadana y sin exclusiones civiles o políticas; o, finalmente como parte del comportamiento social caritativo entre las personas; vinculó al ocaso o éxito de las naciones con el conocimiento, y rechazó en esto a las creencias de fe: “*Los crímenes públicos, la inmoralidad de los pueblos no nacen de la profesión de esta o aquella religión. Dependen inmediatamente de*

de imprenta, los abusos en su ejercicio, la calificación de los hechos y su penalización, describió al Juez de Hecho como un ciudadano elegido por el Ayuntamiento para definir si había lugar o no a la formación de causa ante un escrito sospechoso; es decir, que la Ley del 14 de septiembre antes citada, siguió la misma tendencia de tener disponible una precalificación en estos casos. Gaceta del Gobierno N° 162, *Suplemento del 5 de diciembre de 1820*, pp. 727-729. Imprenta Nacional, Madrid, 1820.

¹⁹³ El oficio aparece firmado por Domingo Navas Spínola. En: Villanueva, Laureano. *Biografía...* Edición de 1986. Óp. Cít. p. 60. Por otra parte, años atrás, en 1821, había circulado “*La mariposa negra*”, y otros artículos periodísticos, con críticas hacia el catolicismo. *Ibidem* p. 80. Los otros jueces eran: Lázaro Carías, Carlos Cornejo, Felipe Mejías, Pedro Porras y Esteban Molowny; el acusador era el Síndico Municipal Toribio Iribarren. *Ibidem* p. 13.

¹⁹⁴ *Vargas: Apoteosis del siglo XIX*. Tomos II. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1986. pp. 278-279.

¹⁹⁵ Vargas, José. *Reflexiones imparciales acerca del folleto titulado La serpiente de Moisés*. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 330-A. pp. 88-102.

su educación e ilustración, y además de los efectos de una buena legislación”.¹⁹⁶

Intentó comprender la intolerancia que mostró el pueblo hebreo en tiempos del Antiguo Testamento porque, con un gobierno teocrático, quien daba las directrices, absolutas, en los frecuentes conflictos con otros pueblos era su máximo líder: el propio Dios, y así refutó las supuestas pruebas bíblicas de soporte usadas por el autor del citado folleto, utilizando una numerosa cantidad de términos políticos y religiosos, que yo subrayo para resaltar: “*Veamos las fuentes de estas pruebas. Trae a colación pasajes del antiguo Testamento, para probar la intolerancia con que el pueblo judío miraba a los que no reconocían su Dios, sin notar que siendo el gobierno judaico puro teocrático, siendo Dios quien nombraba inmediatamente los jefes, los sacerdotes, dictaba las leyes religiosas y civiles, dirigía todo el régimen público, mandaba declarar la guerra y hacer la paz; identificaba el régimen social con el religioso y el príncipe con su Dios; y por tanto, establecía necesariamente la intolerancia y aun la guerra con los pueblos contrarios a éste. Así, el ejército israelita era llamado ejército del Señor: Dios era su primer caudillo”.*

Sin interrumpirse, en el mismo documento, muestra las virtudes que deben desarrollar los gobiernos que no dependen de divinidades sino de la razón, también utilizando un lenguaje evidentemente político: “*¿Qué diferencia no hay entre este pueblo, enteramente teocrático y los demás gobiernos de las naciones dirigidas por la prudencia y la sabiduría humana? Entre un pueblo, de quien Dios es el caudillo inmediato, y los pueblos cristianos en que Jesús fundó una religión puramente espiritual y celeste, y cuyas leyes solamente dirigidas a la santificación de las almas, no tienen más relación con los negocios políticos y civiles, que la que pueda derivarse de las máximas generales de virtud y caridad universal que dictan a los hombres? El autor divino de esta nueva ley declaró que su reino no era de este mundo. Convidado una vez a decidir la contienda de dos hermanos, sobre la partición de su herencia, respondió que nadie le había constituido por su juez; mandó a sus discípulos, que los más distinguidos de ellos se hiciesen inferiores y siervos de los demás, para diferenciarse de los príncipes, que ejercen poder sobre las naciones; no eligió*

¹⁹⁶ Ibidem. pp. 94 y 96.

senadores, ni jefes, ni capitanes del pueblo, sino unos pescadores desautorizados, que publicasen su doctrina, para separar de ella toda idea de poder y dominio temporal."¹⁹⁷.

Destacó luego Vargas que en el Nuevo Testamento, el mensaje era nuevo, de paz, de reconocimiento: *"A nadie declara la guerra el Evangelio, sino a las pasiones. Los Apóstoles no defendieron más que la doctrina de Jesús, sin emplear en esta defensa más armas que su paciencia y su sangre."* Es así como comentó que los Doce seguidores de Jesús advertían o informaban, mas no obligaban en sus prédicas, por lo que la referencia que Margallo (autor del panfleto) hizo de tales personajes no implicaba intransigencia: *"La pruebas mismas que el autor saca de la conducta de los Apóstoles, contra la tolerancia civil y política, demuestran claramente, que ésta no es contraria al cristianismo; porque entonces, no habrían usado de la amonestación, sino del precepto."*¹⁹⁸.

Desestimó del opúsculo como referentes de aceptación de otras religiones a Agustín de Hipona y Tomás de Aquino pues no se debía considerar ciegamente los mensajes de quienes, siendo de muy alta estima en la Iglesia, necesariamente estarían parcializados: *"Basta al intento notar, que en esta materia, puramente política, la autoridad de estos padres, no tiene más peso que el de su sabiduría, y que ésta está muy lejos de ser infalible, aun suponiéndolos, contra la verdad, los hombres más sabios. Además, su celo, como Apóstoles del cristianismo, hace disimulable su opinión en calidad de teólogos, mientras que es muy vituperable por la política, y aun contraria a la caridad cristiana en los encargos de gobernar las naciones."*¹⁹⁹.

Así mismo, criticó la inflexibilidad de culto en gobiernos históricos, que no por haber existido así se podía tomar esa conducta como correcta: *"Todos sabemos que estas pruebas a nada conducen, y que sólo hacen ver que en toda sociedad organizada el cuidado de una religión, es una de las atenciones políticas del gobierno, por la íntima conexión con la moral pública, sobre que se fundan el orden y el cumplimiento de las leyes. Este cuidado de una religión lo*

¹⁹⁷ Ibídem. p. 91.

¹⁹⁸ Ibídem. p. 92. En una amonestación o admonición lo que ocurre es una reprensión o advertencia sin más consecuencias cuando se ha cometido una falta; un precepto es una orden o mandato que debe acatarse sin discusión.

¹⁹⁹ Ibídem. p. 93.

*toman los gobiernos de diversos modos y en una extensión más o menos lata. Esta es una cuestión política que ha sido triunfalmente resuelta por las naciones modernas más cultas y siempre en favor de la latitud de la tolerancia. Mucho candor fue preciso para probar la intolerancia de los gobiernos gentiles; el sencillo autor no notó que haciendo esto justificaba la crucifixión del Fundador del cristianismo, que fue víctima de esta misma intolerancia.”*²⁰⁰

Esas consideraciones que interrelacionan a la religión con la moral y orden, basados en la tolerancia en general, revelan desde ese año 1826, el uso de un lenguaje político en Vargas, propio de Economía Política, lo cual reafirma al rechazar que las faltas a la moral y las violaciones a la ley fuesen por influencia de alguna religión, sino por el nivel educativo y jurídico de esos pueblos, por eso: *“Así, examinando los hechos y los pueblos, sacamos en último análisis, que no la tolerancia sino la intolerancia, embarazando la ilustración de éstos, es la que inflige muchas de las manchas feas con que se presenta su cuadro moral”*²⁰¹.

Usó esta publicación para acusar al poder en España de haber manipulado, con la intolerancia religiosa, a la Iglesia en su provecho político: *“Desengañémonos: el horror a los extranjeros, la rigurosa intolerancia que se observaba en estos países de la América española, era un resultado necesario de la política del gobierno español, abusando de la santidad de la religión, para sus miras de dominación perpetua y exclusiva.”*; más adelante, confirmó su crítica a la monarquía de la Madre Patria: *“Solo por las restricciones mezquinas del antiguo gobierno español, que tenía interés en hacer que el clero predicase y el pueblo creyese que era pernicioso tratar con los extranjeros. No era la religión la que cuidaba, era la ilustración la que evitaba, como que sabía era el medio más seguro de romper las cadenas de la servil sujeción a su pesado yugo y al imperio de las preocupaciones.”*²⁰².

Vargas procuró no solo la aceptación de creencias por parte del Estado, sino también respeto de los inmigrantes de otras confesiones y de otras

²⁰⁰ *Ibídem.* p. 94.

²⁰¹ *Ibídem.* p. 95.

²⁰² *Ibídem.* Esa tendencia de no mezclar política con religión, la mantuvo en su actuación posterior en su vida pública.

convicciones políticas, además de revelar su opinión de que esa condescendencia en todos sus aspectos sociales, era un asunto de utilidad, es decir, no se refirió solo a aceptación religiosa, sino de otros aspectos propios de las libertades de la condición humana: *“Por lo que hace a la conveniencia de la tolerancia civil y política, al orden y prosperidad de las naciones, creemos muy ridículo ponernos a probar un dogma político, acerca del cual ningún hombre ilustrado duda, y de cuyas razones y ventajas, además de abundar en todos los escritos de los publicistas, vemos cada día pruebas de hecho que llevan el más firme convencimiento a la razón.”*²⁰³

Después, reveló el alcance en cuanto a posibilidades de progreso, si se tenía transigencia: *“Luego es libre discutir la utilidad o conveniencia de la tolerancia civil y política a la prosperidad de las naciones. Para nosotros ésta es una verdad demostrada en política, fundada sobre los principios más liberales, sobre los hechos. Sobre la experiencia uniforme de todos los pueblos más civilizados, constituye, en la opinión de la mayor parte de los publicistas y economistas políticos, la base principal de la prosperidad de las naciones más florecientes, y en nuestro juicio es una de las fundamentales del fomento de Colombia, es un derecho sagrado de las gentes y ejercicio de hecho para todos los pueblos cristianos, aun en mayor latitud que por el gobierno de ésta República.”*

A pesar de todo el trasfondo religioso anterior, Vargas usó este juicio para emitir largamente no solo sus reflexiones acerca de la tolerancia, sino también acerca de libertades como las de opinión y de imprenta; pues puso por sobre todo lo antes señaladas, a la libertad de opinión, y así termina defendiendo al responsable de la impresión del librito, para ello enumeró algunas consideraciones suyas en las que el folleto en cuestión no perturbó el orden público, que era la acusación formal, pues *la Constitución no prohibía sino escritos anticatólicos, aunque castigaba a los abusadores de ese derecho*, además la misma Carta Magna garantizaba a los extranjeros todo con tal de que estuviesen dentro de la ley, por eso dijo:

²⁰³ *Ibidem.* p. 95 y 97.

“Así es que el gobierno de Colombia admite la tolerancia civil y política de hecho y de derecho.”; recordó que las leyes, susceptibles de ser mejoradas, son las que definen si algo va contra ellas: “Creemos más: que una de las preciosas ventajas de la libertad de imprenta es hacer llegar a la noticia de los legisladores y demás funcionarios públicos, los verdaderos efectos de las leyes y demás providencias para modificarlas o anularlas. La ley permite publicar las opiniones, sean verdaderas o falsas, no las reprime (constant. polít. const.) no tiende a impedir las divagaciones del entendimiento humano, ni los extravíos de la razón; prescinde de los errores, y sólo se dirige a conservar el orden social, que es ofendido más o menos y de un modo directo, atacando los dogmas de la religión dominante, excitando a la rebelión o a la turbación de la tranquilidad pública, escribiendo contra las buenas costumbres, o difamando a los ciudadanos.”²⁰⁴.

También argumentó que mientras los escritos no incitasen a la insubordinación, no trastornaba la paz ciudadana: *“¿Pero escribir contra las leyes fundamentales y particulares de Colombia, es excitar a la rebelión y a la perturbación de la tranquilidad pública? Creemos que no, con tal que sólo se discuta la justicia o injusticia, la conveniencia o perjuicio, la oportunidad o inoportunidad de ellas, sin incitar al desobedecimiento, o hacerlo de modo que pueda turbar más o menos probablemente el orden público.”; líneas más adelante, termina el punto de un posible alzamiento por lo que decía el folleto, desde el punto de vista práctico, es decir, éxito en la pretensión: “Todo escrito con la acción de la rebelión o turbación de la tranquilidad pública es criminal según el modo más o menos probable de producir este resultado.”.*

Defensor racional de la libertad de imprenta (a lo cual se refirió en varias oportunidades) y de la comprensión y respeto en todo sentido, confiaba en el sano juicio de los que leían, para que su discernimiento permitiese desechar las informaciones tendenciosas: *“A pesar de todo esto, esta verdad no es un dogma, que no se pueda impugnar sin infringir la ley de libertad de imprenta. Por el contrario, esta misma y otras fundamentales consagran la libertad de hacerlo. Con errores y autoridades mal traídas es que el autor la combate; mas estos errores van al tribunal de la razón, que harto juzgados los tiene, sin que*

²⁰⁴ Ibidem. p. 98.

la ley de imprenta pueda acriminarlos. Tan extraña sería su impugnación por parte de un publicista o administrador, como su defensa por un teólogo o ministro de un culto exclusivo o dominante.” Por eso, consideró que el refutar en el libelo la condescendencia debida, no era un llamado a la sublevación: *“Así, en nuestro sentir, no es sedicioso el escritor por el solo hecho de impugnar la cuestión de la tolerancia civil y política.”*²⁰⁵ .

Entonces, para Vargas eran suficientes la libertad de imprenta, la flexibilidad benevolente y la cultura para que escritos malintencionados (o incluso, tal vez conspirativos), como el de Margallo no formasen opinión, sino se desecharan, por los lectores: *“En pueblos más acostumbrados a la libertad, y ver con sangre fría el embate de las opiniones; en pueblos más acostumbrados a ser tolerantes, y a mantener sus pensamientos y conciencias, más independientes de los hábitos de un despotismo mixto, la libertad de la imprenta basta, ella produce por sí el lleno de sus efectos, difunde la calma en el espíritu de los hombres y la razón y reflexión en cuanto saben que son libres para examinarlo todo antes de creerlo. Todavía no es este nuestro estado. “La Serpiente de Moisés” no viene sola, forma parte de un sistema, otros papeles la acompañan; no se trataría, en caso de intenciones perversas (cuya existencia nos abstenemos de asegurar) de que produjese ahora mismo su efecto; basta que sean un elemento de combustión preparado para un tiempo oportuno.”*²⁰⁶ .

Estaba consciente de que las prohibiciones de escritos siempre traían como consecuencia que un mayor número de personas se interesasen por ellos, y que, por otra parte, la libertad de imprenta debía prevalecer a toda costa, por lo que expresó, evocando a Henri Benjamín Constant y su posición ferviente en favor de las libertades individuales y de la responsabilidad de cada uno ante sus actuaciones²⁰⁷: *“Mas cediendo a nuestras inclinaciones, escuchando la voz de nuestros sentimientos, propenderíamos a mirar con indulgencia un pequeño crimen, por temor de darle un golpe a la libertad sagrada de la imprenta. Mucho pesa en nuestro juicio la necesidad de conservar ileso este pedestal de toda reforma saludable, este sostén de todas las libertades. Reflexionamos con*

²⁰⁵ *Ibíd.* pp. 98-99.

²⁰⁶ *Ibíd.* p. 100.

²⁰⁷ Constant, Benjamín. *Curso de Política Constitucional. Crítica del Derecho*. Editorial Comares, Albolote (España), 2006. La obra fue escrita entre 1818 y 1820.

Constant que los ataques a la libertad de los escritos exasperan los espíritus, obligan a recurrir a tiros indirectos, a la circulación de producciones clandestinas infinitamente más peligrosas, hacen partidarios a los perseguidores, dan importancia a las obras más despreciables; en el solo hecho de prohibirlas, despierta la avidez por la lectura.”²⁰⁸.

Vargas reafirmó la conexión entre libertad y libertades con la tolerancia, es decir, libertad de pensamiento y de fe, y nombró la afinidad entre libertad de publicar las ideas y la tolerancia, por lo que no estaba de acuerdo con aceptar a los anti tolerantes: *“Además, la libertad de pensar y la de creencia son correlativas. La libertad de imprenta y la tolerancia civil y política son, pues, hermanas y bien identificadas. Respetar la intolerancia o verla con consideración en el tribunal de aquélla, sería transigir con su enemigo mortal”²⁰⁹*. Llama entonces al jurado a ejercer su función, y les anuncia, en caso de resultar errada, que la opinión pública sería la encausante, suerte de tribunal de apelación; para ello, les recordó que el folleto aunque malintencionado, era consecuencia de las libertades consagradas en la ley vigente.²¹⁰ El resultado del trabajo de estos jueces de hecho se dio a conocer el 18 de marzo de 1826, fue: sedicioso en tercer grado, con penalización para el responsable de la publicación, Canónigo Miguel Santana²¹¹.

Aunque en estas reflexiones sobre el folleto de Margallo se refirió varias veces a las citas bíblicas hechas por el autor y a las interpretaciones que éste hizo y que a él le parecían tendenciosas, en ésta publicación Vargas pareciera que lo que pretendía era difundir un mensaje político, un mensaje de libertades

²⁰⁸ *“Que las precauciones minuciosas que se toman contra los escritos, como contra las falanges enemigas, son tales, que atribuyéndoles una fuerza imaginaria les comunican una real verdadera; que cuando hubo más códigos enteros de leyes prohibitivas y ejércitos de inquisidores, entonces mismo se difundió con más rapidez la luz de la Filosofía, por la simple razón que escritos y doctrinas que alarmaban tanto, y causaban tanta inquietud, tantas preocupaciones, debían hacer una impresión muy profunda y llevar consigo una evidencia de razón muy irresistible.”*. Vargas, José. *Reflexiones...* Óp. Cít. p. 101.

²⁰⁹ *Ibidem*.

²¹⁰ La Ley del 14 de septiembre de 1821. *“Sobre la extensión de la libertad de la imprenta, y sobre la calificación y castigo de sus abusos”*. En: *Cuerpo de Leyes...* Óp. Cít. pp. 47-52.

²¹¹ Villanueva, Laureano. *Biografía...* Edición 1986. Óp. Cít. P. 13. Es interesante que en esas líneas, Villanueva comentó: *“Según documentos presentados por el dueño de la imprenta, fueron el Dean, el Cabildo municipal y los curas de las Parroquias, los autores de dicha reimpresión, de la cual se encargó el canónigo Santana, porque el alto Clero de Caracas, dice un escritor notable, al contar las crónicas de aquel tiempo, quiso eludir la responsabilidad, advertido por anteriores luchas del espíritu de desconfianza de sus contrarios, que lo acechaban con cautela”*. *Ibidem*.

individuales: de ideas, de fe, de no permitir censura previa, de poder publicar los propios pensamientos de las personas; todas ellas propias también del lenguaje de Economía Política y de los *Ideologues* de esos años. Por otra parte, sus referencias que muestran su conocimiento de las obras de Constant (representante de los *Ideologues*)²¹² no son azarosas: este autor (1767-1830) se educó en parte en Edimburgo, en la filosofía moral escocesa y la economía de A. Smith, durante varios años de los 1780's, y se dedicó en su tiempo a escribir varias obras políticas en relación a temas como la libertad, la propiedad privada, la productividad, la representatividad y la ley como garante de toda la estructura social y favorecedora de los individuos: todos esos valores presentes en la obra escrita de Vargas.

En el caso de la tolerancia hacia la libertad y hacia las libertades, entendiendo a éstas últimas como las de conciencia y pensamiento, de impresión, espirituales, de enseñanza y de aprendizaje, era la base para la interacción entre religión, moralidad y trabajo, todas necesarias para la productividad. Vargas, que exhibió toda su vida un lenguaje propio de todas las tendencias mencionadas de Economía Política, basó sus opiniones en "La Serpiente" en una amplia exposición de la tolerancia no solo religiosa sino de esas libertades individuales enumeradas.

Es de hacer notar que era cristiano católico, en Puerto Rico ya había concebido la manera en cómo debía superarse el problema de diferentes credos entre los eventuales inmigrantes sin trasgredir la ley, tomando el respeto y control que debe haber entre los gobiernos y las creencias de los pueblos: *"El punto de la tolerancia merece, en particular, un examen más pormenor, pues aunque a primera vista parece estar en oposición con el Art. 12 de nuestro código constitucional, sin embargo es enteramente sostenible enunciado bajo el aspecto de una opinión, acerca de cuya utilidad e importancia en población, comercio e industria hay muy pocas dudas. Además, habiendo muchas tolerancias, puede haber una discreta, que aun prohibiendo el ejercicio de cualquier otra que la cristiana, Apostólica Romana, admita bajo*

²¹² Falcón, F. *Sentimos, luego existimos: el pensamiento de los ideólogos en Venezuela (1811-1840)*. pp. 205-219. En: *1810: Dios, patria y libertad*. Fundación Konrad Adenauer y UCAB. Caracas, 2012.

la protección de las leyes a toda especie de sectarios".²¹³ Es decir, trató a la religión como una opinión e invocó su resguardo ya que en la mayoría de los pueblos se reconocía esto.

1826 fue también el año en el que Vargas elaboró el "*Epítome sobre la vacuna*", publicación en la que resumía lo conocido relativo a la vacuna antivariólica, tres años después, como miembro de la Junta Superior de Sanidad de Caracas y al formar parte de su Directorio de la Vacuna, redactó el mismo sus normas de funcionamiento en las que no solo incluyó la presencia del Primer Comisario de la ciudad en su directiva, sino que estableció, en varios artículos (Nº 7, Nº 10 y Nº 11) medidas coactivas como uso de la fuerza pública para efectos de control de vacunados o en caso de resistencia a recibir tal medida preventiva, por ser útil para el resto de la comunidad: "*Estará encargado a los celadores de policía el descubrir personas que por negligencia u otro motivo no estén vacunadas, para obligarlas a recibir el preservativo en cumplimiento del Art. 299 del citado reglamento general*".²¹⁴ Ocho años atrás, en 1818, ya había tenido una experiencia parecida, como miembro de la Junta de Sanidad de Puerto Rico, con una memoria y la reglamentación del uso de la vacuna, elaborados por él.²¹⁵

Vargas en 1826 entró en la opinión pública política de la mano de una reputación intelectual humanista que fue labrando en pocos meses, así como también mostrando sus capacidades en diversos campos, empleando como medios su participación en la comisión municipal antes citada, su labor como médico y, desde fines de ese año, como docente universitario, con gran actividad en los aspectos administrativos de la Casa de Estudios referida; todo ello le ayudó a ir conformando una sólida auctoritas científica e intelectual que le permitiría, en menos de cuatro meses de su entrada a la Universidad, ocupar las más altas instancias del Poder universitario.

²¹³ Es una carta no fechada (elaborada presumiblemente entre 1819 y 1824), dirigida por Vargas al Director de la SEAP de Puerto Rico. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento Nº 334. p. 160.

²¹⁴ Llama la atención que el "Epítome" se publicó en la prensa nacional varios años después, en Gaceta de Venezuela, Nº 130, del 6 de julio de 1833; y del 13 de julio del mismo año, Nº 131. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento Nº 19, del año 1826. pp. 18-48. Las normativas del "Directorio" llegó a todo público en la Gaceta de Venezuela del 2 de marzo de 1833.

²¹⁵ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento Nº 18, del 22 y 28 de abril de 1818. pp. 13-18.

La Universidad.

La Ley del 18 de marzo de 1826 “*Sobre organización y arreglo de la instrucción pública*”, en sus capítulos VI-XII se ocupó de regir el funcionamiento universitario, tanto en sus planes de estudio, localidades, ingreso de profesores, y demás mecanismos de funcionamiento²¹⁶. El 19 de septiembre de ese año, Vargas solicitó a la Vicerrectoría y demás autoridades de la Junta Gubernativa de la Universidad, el dictado del curso de Anatomía, de manera voluntaria y en su casa, a los estudiantes de primer año de Medicina, ya que estando previsto este estudio, no había profesor que se hiciera cargo, ni local para el mismo.²¹⁷ Se inició así el estudio formal de la Anatomía en Venezuela el 10 de octubre de 1826, con 13 alumnos, en una habitación de su vivienda particular²¹⁸.

El 9 de noviembre, el Claustro ratificó la aceptación rectoral de las propuestas de Vargas, entrando éste a formar parte del profesorado, tal como se observa en el Acta de ese día: “*Venimos en declarar como declaramos y constancia al espresado señor Doctor José María Vargas por Catedrático de la enunciada Cátedra de Anatomía, con todos los fueros, gracias, inmunidades y excepciones que como a tal Catedrático le correspondan, mandando a los del fuero académico, rogando y encargando a los que no lo son, se los guarden y hagan mandar cada uno en la parte que les corresponda, siendo, en virtud de su comportamiento, de su deber, la enseñanza de los alumnos que actualmente hai, y en lo sucesivo entrasen a cursarla bajo el método que ha propuesto, todos los días que hai estudio en estas generales, la hora de cuatro a cinco de la tarde, como proporcionada para que sigan esta clase sin perjuicio de las otras que son de estatuto*”.²¹⁹

Desde ese mismo día formó parte de comisión nombrada por el mismo Claustro, con la finalidad de elaborar (junto con José Félix Roscio y Felipe

²¹⁶ *Cuerpo de Leyes...* Óp. Cít. pp. 396-405.

²¹⁷ Archivo Histórico de la UCV. *Provisiones y Oposiciones a varias Cátedras. 1819-1833.* 19 de septiembre 1826. pp. 136-137.

²¹⁸ La titularidad de la Cátedra (Cátedra en Propiedad) la recibió el 8 de octubre del siguiente año. Claustro No. 395. En: Leal, Ildefonso. *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar. 1783-1830.* T. II. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 2010. pp. 384- 386. El curso aludido, finalizó el 18 de octubre de 1828, con un emotivo discurso por parte de sus alumnos. Villanueva, Laureano. *Biografía...* Edición 1986. Óp. Cít. pp. 100.

²¹⁹ Archivo de la UCV. *Provisiones y Oposiciones a varias Cátedras. 1819-1833.* pp. 138-139.

Fermín Paúl), un plan para manutención de la Universidad²²⁰. De su vocación como educador y de la importancia que le daba a la formación de recursos humanos da cuenta el hecho de que a fines de ese mismo año, cambió sus planes iniciales de dedicarse más a la Botánica, pues comprendió que su país le necesitaba más como formador de médicos y como facultativo: en carta escrita el 4 de diciembre de 1826, en Caracas y dirigida a su Profesor A. P. De Candolle en Ginebra (uno de los más importantes botánicos del mundo, y que le había pedido que hiciese el Herbolario de Venezuela), Vargas, en una decisión típica médica-docente, le explicó que primeramente ayudaría a resolver el problema de la escasez de médicos en el país mediante la enseñanza de tal ciencia, por ser esto de más necesidades:

“Recién llegado a este país, mi práctica médica-quirúrgica es muy laboriosa, aquí en un país en que el ramo de la medicina, como todo lo demás, está todavía en bastante desorden. Además, como aquí es tan fecunda la naturaleza como atrasados los diversos ramos de su ciencia, algunos hemos creído que era de primera necesidad plantear un curso de estudios médicos que provea su inmensa extensión de médicos y cirujanos y que al mismo tiempo sirva de apoyo al cultivo de las otras ciencias experimentales que le son accesorias, v. gr. La Botánica y la Química.”

Es decir, dejó de lado su preferencia por la parte científica herbolaria: *“Yo me he encargado de la enseñanza de algunas nociones de Anatomía y Cirugía: y es preciso estar en el país para conocer los obstáculos grandes y numerosos que la enseñanza práctica particularmente de la anatomía presenta. Así es que mi práctica y esta otra ocupación absorben enteramente mi tiempo. Esto no es, señor Profesor, eximirme del encargo honroso de su invitación. Las naciones nuevas de América y todos sus habitantes necesitan de la protección liberal de*

²²⁰ El objeto de la comisión era: *“Para que presenten en la próxima sesión plena, el reglamento para las contribuciones, conciliándose en él la actual necesidad, y el deseo que siempre distinguirá a la universidad de que ninguno por pobre vea inutilizada su aplicación; ...”*. Es la primera vez que Vargas firmó como miembro del Claustro, que fue el N° 379 del 9 de noviembre de 1826. En: Leal, Ildefonso. *La Universidad...* Óp. Cít. pp. 347-348.

los ilustres sabios de Europa y del Norte de América: en el principio de su civilización, la invocan y tributarán eterna gratitud a sus bienhechores."²²¹.

El 22 de diciembre de 1826 fue designado por el Rector (junto a Felipe Fermín Paúl, José Alberto Espinosa y Salvador Delgado) para elaborar un reglamento que normase las reuniones periódicas de profesores de las diferentes facultades.²²² Tres semanas después, el 13 de Enero de 1827, el Claustro pleno lo nombró (junto a Felipe Fermín Paúl, Francisco Rodríguez Tosta, José F. Roscio, Juan H. Boset y Pablo A. Romero) en comisión para entregar un obsequio al Libertador por parte de la Universidad, cuando llegase –en esos días- a Caracas.²²³

Desde su fundación, la Universidad se regía por las Constituciones (reglamentos) elaborados en 1727, durante el mandato del Rey Felipe V. Cuando Vargas se graduó en 1808, el Rector era Gabriel José Lindo (1807-1809) luego el cargo fue ocupado por Tomás Hernández Sanabria (1809-1811), Manuel Maya (1811-1815), Juan de Rojas (hasta 1817), Pablo Romero (hasta 1819), José Oropeza (hasta 1821), Miguel Castro (hasta 1823), Felipe Fermín (hasta 1825), y, al llegar Vargas, José Cecilio Ávila (1825-1827).

El 21 de enero de 1827, a solicitud de los profesores Felipe Fermín Paúl y Nicolás Anzola, el Claustro nombró una comisión para entrevistarse con el Libertador Presidente, quien modificó por decreto los requisitos para ser candidato a Rector, permitiendo tanto que se podía elegir a cualquiera de sus miembros como que no era pertinente la alternancia entre laicos y religiosos²²⁴; entonces el día 23, el Claustro eligió como su máxima autoridad para el período 1827-1829, entre 4 candidatos, a José María Vargas por 21 votos, Andrés Narvarte obtuvo 11, José C. Ávila 2 y Tomás José Sanavia solo uno; siendo el

²²¹ Carta a A. P. De Candolle, del 4 de diciembre de 1826. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 167. pp. 333-334.

²²² Claustro N° 380, del 22 de diciembre de 1826. En: Leal, Ildefonso. *La Universidad...* Óp. Cít. p. 350.

²²³ Claustro No. 382, del 13 de enero de 1827. El evento se efectuó el 18 de febrero siguiente, llama la atención que Vargas fue el mayor financista de los gastos del mismo. Claustro N° 386 del 5 de marzo de 1827. En: Leal, Ildefonso. *La Universidad...* Óp. Cít. pp. 355 y 364 respectivamente.

²²⁴ El Claustro nombró la comisión peticionaria ante el Libertador, conformada por Nicolás Anzola, José Alberto Espinosa, Valentín Osío y Pablo Antonio Romero; en esa reunión no aparece presente el Dr. Vargas. Claustro N° 383, del 22 de enero de 1827. Leal, Ildefonso. *La Universidad...* Óp. Cít. pp. 357-358.

resto de los cargos ocupados por: el Pbro. Dr. José Alberto de Espinosa (Vicerrector) y Dr. José María García Siverio (Secretario).²²⁵

Desde un principio estuvo pendiente del buen manejo administrativo institucional, por eso, como parte del saneamiento económico universitario, en marzo nombró una numerosa comisión de profesores abogados para cobro de deudas no pagadas por parte de particulares a la institución²²⁶, de la actualización de los programas, de la disponibilidad de material didáctico, y de la educación previa a la universitaria pues escribió varias veces acerca de su mejoramiento, con miras a así obtener mejor provecho en la educación superior.

Luego de reunión entre Vargas y Bolívar en esos días (inicios de 1827), se planificó la redacción de una nueva normativa que rigiese a la Universidad en todos sus aspectos, acorde ahora a un país compuesto por ciudadanos y sin súbditos ni discriminaciones étnicas, familiares o económicas²²⁷; pues el alto costo de la educación nacional existente hasta esas fechas hacía posible la excluyente censitariedad en la Administración Pública, además, la discriminación racial y social propias de la época preemancipatoria, fueron algunos de los factores que se tomaron en cuenta en su papel de revisor (junto al Libertador) de los Estatutos Republicanos que desde 1827 regirían a la Universidad de Caracas, aunque es de recordar que tales exclusiones provinieron más de la acción de los criollos que de los Monarcas.

El Claustro nombró el 5 de marzo de 1827 a 11 Comisionados para encargarse de la redacción de esos Estatutos Republicanos: 3 de Derecho Civil (José Piñal, Valentín Osío y Tomás Hernández Sanavia), y 2 de cada una de

²²⁵ Archivo Histórico de la UCV. *Libro de Claustros, 1799-1843*, folios 170-172. El Dr. García Siverio ya ocupaba ese cargo, intermitentemente, desde 1815; el Vicerrector Espinosa fue nombrado varias semanas después, junto con la nueva Junta Administrativa y Gubernativa, conformada ahora por José Joaquín Hernández, José Nicolás Díaz, José de los Reyes Piñal, José Manuel Ávila, Juan García Padrón y Juan Díaz; en esa misma reunión fueron electos Felipe Fermín Paul y José Cecilio Ávila como Adjuntos al recién nombrado Subdirector General de Instrucción Pública, Andrés Narvarte. Claustro N° 386, del 5 de marzo de 1827. En: Leal, Ildefonso. *La Universidad...* Óp. Cít. pp. 363-364.

²²⁶ Los nombrados eran: José Alejo Fortique, José Sistiaga, José de los Reyes Piñal, José Antonio Anzola, Felipe Fermín Paul, Nicolás Anzola, Valentín Osío, Juan José Álvarez, Tomás José Hernández Sanavia, Francisco Rodríguez Tosta, Pablo Antonio Romero, y Vicente Mercader. Claustro N° 386, del 5 de marzo de 1827. En: Leal, Ildefonso. *La Universidad...* Óp. Cít. p. 364.

²²⁷ Vargas refirió a J. R. Revenga la fecha de tal reunión "...en una corta sesión que tuve con S. Ex. en febrero o marzo del año de 1827". Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 178 del 3 de julio de 1829. pp. 351-352.

las restantes carreras: Teología (José N. Díaz y José F. Roscio), Cánones (Rafael Escalona y Domingo Quintero), Filosofía y Bellas Letras (José A. Espinosa y José M. Ávila), y Medicina (Carlos Arvelo y José Joaquín Hernández)²²⁸; aunque Vargas no formó parte de la comisión ad hoc pues era Rector en ejercicio, indicó el esquema a seguir y se encargó de la revisión antes de entregarla al Presidente.

Elaborado ese instrumento jurídico para el 29 de abril de 1827, se discutió su contenido con el Claustro Pleno que incluía a las Autoridades (en sesiones diurnas y nocturnas), con firma de ese Cuerpo el 12 de mayo, y una vez satisfecha nueva revisión por el Libertador y el Rector durante poco más de un mes, fue sancionado el 24 de junio, promulgado al siguiente día y anunciado públicamente en la Capilla Universitaria el 15 de ese julio; así que el día 25 de junio nace la Universidad caraqueña como republicana, con un sello vigente hasta 1843 que la denominaba “Universidad Central de Venezuela”.²²⁹ Los Estatutos tuvieron modificaciones en la Junta General de junio de 1828, aprobadas por el Poder Ejecutivo el 8 de mayo del año siguiente, y reconocidas por el Claustro en julio de 1829²³⁰. Es de hacer notar que no se localizaron los discursos de Vargas y otros participantes en esa fecha²³¹.

Las diferencias con la normativa universitaria y rectorías previas se observaron en la creación de nuevas cátedras, la ausencia de requisitos como la “limpieza de sangre”, la disminución del costo por estudiar, la no presencia del Cancelariato y con el Rector asumiendo esas funciones –sin presencia del control eclesiástico-, y la existencia de tres organismos internos de gobierno universitario: el Rectorado (con tres años de ejercicio), la Junta General (Claustro pleno) y la Junta de Inspección y Gobierno (Claustro de

²²⁸ Claustro N° 386, del 5 de marzo de 1827. En: Leal, Ildefonso. *La Universidad...* Óp. Cít. pp. 362-363.

²²⁹ En la revisión del 12 de mayo estuvieron presentes los miembros del Claustro: Rector (Vargas), Vicerrector (Espinosa), Secretario (García), Felipe Fermín Paúl, José Lorenzo de Espinosa, Carlos Arvelo, Ramón Piña, Domingo Quintero, Mariano Echezuría, Pablo Antonio Romero, Tomás Francisco Borges, José Joaquín Hernández, José Joaquín González, fray José Gregorio Betancourt, José Francisco Diepa y Juan José Urbina. Leal, Ildefonso. *Los Estatutos Republicanos de la Universidad Central de Venezuela. 1827*. Coediciones del Rectorado y la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1978. Sin paginación.

²³⁰ Claustros N° 405 del 21 de junio de 1828 y N° 409 del 27 de julio de 1829. En: Leal, Ildefonso. *La Universidad...* Óp. Cít. pp. 409-413 y 428-429.

²³¹ Esto es referido en el Claustro N° 392, del 15 de julio de 1827. En: Leal, Ildefonso. *La Universidad...* Óp. Cít. pp. 373.

Catedráticos). El primer Claustro mencionado estaba conformado por la totalidad de los profesores, elegían autoridades, al Claustro de Catedráticos y a los beneficiarios de jubilación; al segundo lo constituían el Rector, Vicerrector y seis catedráticos fijos por concurso (“propietarios”) electos por el Claustro Pleno, se ocupaba de controlar la docencia impartida, el cumplimiento de las normativas y vigilaba las rentas institucionales.

Los Estatutos no preveían inherencia del Gobierno en la Universidad ni imposición de ideas, contenía además la exceptuación del Servicio Militar para los estudiantes²³²; por otra parte, en su artículo N° 250 se enumeran los ingresos económicos de la Universidad, que básicamente consistían en contribuciones que ya tenía por Tesorería de la ciudad desde 1592, rentas por expropiaciones de los jesuitas, diezmos que ya recibía, donaciones; y las nuevas rentas.²³³ Así que la Universidad tenía autonomía tanto para elegir sus autoridades, como en su sostenimiento económico, no siendo dependiente de instancia alguna del Poder Ejecutivo.

Aunque conservó parte de las disposiciones españolas, se incluyó Literatura e Idiomas adicionales al Latín en las carreras que se dictaban, este último era indispensable pues la literatura profesional venía en él escrito.²³⁴ Con la promulgación de los nuevos Estatutos de la Universidad, se creó el 25 de junio de 1827 la Facultad Médica, que, al iniciar funciones el 21 de julio, con el Dr. José Luis Cabrera como su primer Director, asumió el papel del antiguo Protomedicato, que regía a médicos, farmacéutas y cirujanos de todo tipo en su

²³² “Artículo 60. Los Cursantes de la Universidad no podrán ser alistados en cuerpos de tropa de ninguna especie, ni aun de las que se titulen nacionales o cívicas, ni ocupados en cosa alguna que los distraiga de la carrera literaria a que se consagran.”. Leal, Ildefonso. *Los Estatutos...* Óp. Cít. Capítulo VII. *De los Cursantes*. Sin paginación.

²³³ Rentas de obras pías de Chuao, Cata, Miranda y Táchata, sobrantes de resguardos indígenas, rentas del extinto Colegio de Abogados y de la canonjía lectoral, dinero asignado para cátedras, ingresos por derechos de grado y de concursos. *Ibídem*. Capítulo XXIV. *De las rentas y gastos de la Universidad y de su deuda activa y pasiva*. Artículo 250. Sin paginación.

²³⁴ En el caso de Medicina, se previó primero cursar latín, luego tres años de Filosofía y después la secuencia de materias médicas, que es estableció así: Anatomía, Fisiología, Higiene, Nosografía y Patología Interna o Medicina Práctica, Nosografía y Patología Externa o Cirugía, Terapéutica, Materia Médica, Farmacia, Obstetricia y Medicina Legal; luego se incorporaron: Química y Botánica. *Ibídem*. Capítulo VIII. *De las cátedras de la Universidad y tiempo de su lectura*. Artículos 83 hasta 95. Sin paginación.

Se mantuvo buena parte de los cursos de filosofía y ciencias naturales, obligatorios para estudiar Medicina, en cuyo plan de estudios se incluía lo previsto en la Ley del 18 de marzo de 1826, que en su artículo 33, los enumeraba: lógica, ideología, metafísica, química, física, historia natural, moral y derecho natural. *Cuerpo de Leyes...* Óp. Cít. pp. 400.

formación y ejercicio²³⁵. En esos mismos días, también participó Vargas en las diligencias que condujeron a la fundación de la Sociedad Médica de Caracas el 3 de noviembre de 1827²³⁶.

Como ya se dijo, la Universidad de Caracas no constituía propiamente una carga económica exclusivamente del Estado, sino que se financiaba a partir de rentas que producían un conjunto de bienes raíces otorgados a ella, tales como haciendas y casas de alquiler en diversas regiones; muy pendiente de los ingresos necesarios para el funcionamiento universitario, en la Junta General del 29 de septiembre de 1827 –en informe elaborado el 20 de ese mes–, Vargas se mostró preocupado por los ingresos que hacían posible la existencia de la institución²³⁷, y llamó a mejorar la productividad de los bienes adjudicados a ella para sus gastos, y para no solo bastarse a sí misma, sino progresar con el transcurso del tiempo; es decir, optimizar su administración.

Su primer párrafo lo explica todo:

“Señores de la Junta General de esta Universidad: Al llamar la atención de V.SS. al importante objeto de las rentas, no es mi ánimo inculcar un principio que V.SS. conocen mejor que yo, esto es, que sin tesoro adecuado ninguna asociación puede llenar el objeto de su instituto y mucho menos hacerlos progresar. Es en fuerza de esta convicción que este Ilustre Cuerpo dirigió al Excmo. S. Presidente su solicitud para que se dignase aumentar las rentas, que algunos dignos miembros le propusieron medios capaces de proporcionarlas, y que finalmente este primer Magistrado de la República le adjudicó algunas bastante adecuadas no sólo para cubrir todos los gastos actuales del establecimiento, sino también para darle una perfección progresiva. Más no basta tener fincas suficientes, es indispensable ponerlas cuanto antes en el mejor estado productivo; y este es resultado necesario de un buen arreglo; y a este punto es que llamo la atención de V.SS. Para aplicar ésta al objeto que la reclama de un modo sencillo y eficaz y al mismo tiempo

²³⁵ *Los Estatutos...* Óp. Cít. Son los artículos N° 279 a 288.

²³⁶ Sanabria, Antonio. *Compendio de...* Óp. Cít. pp. 194-195.

²³⁷ Las anotaciones administrativas de la UCV se hacían en tres libros: el Becerro, el de Asiento de los Catedráticos, y el de Haber y Pago de Catedráticos. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 349, del 24 de septiembre de 1827. p. 234. El libro Becerro era manuscrito, contenía la lista de propiedades, ingresos y privilegios de la institución, en orden cronológico, y permitía preservar los documentos originales.

*para dar al nuevo administrador bases metódicas y claras sobre qué proceder con economía de tiempo y de trabajo. V.SS. me permitirán que haga una muy breve exposición del estado en que la administración se halla y al mismo tiempo de ciertas medidas que creo indispensables para terminar su arreglo con la brevedad posible.”*²³⁸

A continuación, expuso un extenso reporte de datos administrativos en donde se nota su gran meticulosidad en esto de la dosificación de recursos²³⁹. Ese celo administrativo, expresado en varios documentos (agasajos, ingresos de personal, adquisición de equipos, donaciones, graduaciones, etc.²⁴⁰) se extendió hasta en las premiaciones que en dinero o textos se hacía a estudiantes destacados, las cuales procuró se mantuviesen por aportes de profesores y otras personas que actuaban como patrocinantes y no como parte del gasto corriente de la Institución, aspecto logrado al menos en los referidos a la Facultad Médica de Caracas y a Derecho Canónico, más no en Derecho Civil y Natural, Teología, Gramática, Matemáticas y Física, que eran con cargo a la Universidad²⁴¹.

Durante su gestión rectoral, planificó y llevó a cabo una serie de actos tendientes a honrar la memoria de Baltasar Marrero, su Profesor, en octubre de 1827, con inclusión de su nombre en actos de grado de ese año²⁴²; al mes

²³⁸ Archivo Histórico de la UCV. *Libro de actas de la R.J. de I. y C. de la Universidad*. Y: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 349, del 24 de septiembre de 1827. pp. 198-199. La moneda usada en este escrito, es el peso de ochenta centavos fuertes. *Ibidem*. p. 201.

²³⁹ La prolija información económica se extiende por más de tres docenas de páginas. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 349, del 24 de septiembre de 1827. pp. 198-241.

²⁴⁰ En ocasión de hacerse cargo de un pago de la Universidad a un proveedor, escribió al Rector Siverio: *“He querido ya abonar el interés a reserva de tomarlo yo después porque la opinión en materia de interés en los contratos es tan delicada en mi concepto como el 6º Mandamiento en juicio de los moralistas ascéticos.”*. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 359, del 8 de febrero de 1830. p. 251. Opinaba que donativos para que un profesor diese sus clases, le pertenecían a la Universidad y no a él: *“Aunque este presente ha sido inmediatamente a mí, debe entenderse que es a la Universidad por mi conducto.”*. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Documento N° 373, 10 de mayo de 1840. p. 268. Otros autores también refieren los exagerados gastos en que incurrían los graduandos. Sir Robert Ker Porter. *Diario de un diplomático británico en Venezuela*. 1825-1842. Fundación Polar. Caracas, 1997. p. 761.

²⁴¹ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 352 del 13 de diciembre de 1827. pp. 242-243.

²⁴² Archivo Histórico de la UCV. *Libro de Claustros 1799-1843*. L. V, F. 184.

siguiente, contribuyó a la instalación de la Sociedad Médica de Instrucción de Caracas.²⁴³

Vargas manejaba la información del tipo de magistratura denominada por los romanos “Dictadura”, a juzgar por lo que escribió en marzo de 1828, considerando que la República de Colombia estaba en gran riesgo por enemigos exteriores, en el Acta de la Junta General de la Universidad²⁴⁴, una vez anunciado el tema (*“La Conveniencia de la integridad nacional y la continuación del Libertador Presidente en el mando Supremo del Estado, mientras lo exija la felicidad común.”*), dio su apoyo a que este cargo lo tuviese el Gral. Bolívar:

“Si está persuadida la vital urgencia de la integridad nacional, no es menos necesaria la continuación del General Bolívar, en el Gobierno supremo de la República. Las naciones antiguas, las mejor organizadas, las más respetables y poderosas, han pasado por las vicisitudes del hombre mismo. Consternadas por la guerra civil, por la agresión de un enemigo imponente, o por cualquiera otra pública calamidad, si con una mano precipitaban de los altares a sus Dioses para la celebración de lectris termos, con la otra revestían a uno de sus conciudadanos de toda aquella plenitud de poder, capaz de salvar el Estado. Los Camilos y Cincinatos en Roma, los Solones, Epiménides y Pericles en Atenas, y Licurgo mismo en la severa Esparta, recibieron de estos mismos pueblos, los más libres y recelosos, una autoridad ilimitada. Colombia no se encuentra por desgracia en circunstancias más felices.”

Sigue más adelante así: *“Y en tales momentos, ¿quién otro que el Presidente Libertador podrá salvarnos de este naufragio? ¿Quién, sino él mismo, que más de una vez le ha dado la existencia? ¿Quién otro que el invocado por los pueblos para ser el árbitro de sus destinos? ¿Quién, sino el hombre respetado de sus compatriotas, temido de los enemigos y admirado de las naciones de la tierra? ¿Quién, en fin, que el General Bolívar que en toda ocasión ha mostrado*

²⁴³ Academia Nacional de Medicina. Colección Razetti. Volumen XI. Editorial Ateproca. Caracas, 2011.

²⁴⁴ Presentes en esta Junta General: José Anzola, Felipe F. Paul, Nicolás Anzola, José Ángel Álamo, Carlos Arvelo, José Joaquín Hernández, Valentín Osío, Tomás José Hernández Sanavia, José J. González, Francisco Borges, Nicolás Milano, y las autoridades: Vargas y J.A. Espinosa, quienes firmaron el Acta. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 353 del 13 de marzo de 1828. p. 243.

*desprendimiento por usurpación, liberalidad por despotismo, verdadera gloria por tiranía?”.*²⁴⁵.

Es también uno de los firmantes de documento del 18 de julio de 1828 en el que varias decenas de personalidades solicitaron que Simón Bolívar fuese nombrado como Presidente del Gobierno Supremo “*para que impuestos de los peligros que amenazan a la patria, acuerden los medios para salvarla en circunstancias tan difíciles*”; su rúbrica está junto a otros notables de la época, en una suerte de unión entre bolivarianos (por nexos familiares o de intereses) como Francisco Xavier Yanes, Lino de Clemente, José Ángel Álamo, Juan B. Arismendi, Carlos Arvelo, José A. Gonell; y antiguos realistas como Navas Spinola, Ángel Quintero, F. Fermín Paul, José Cecilio Ávila, etc.²⁴⁶

Evidenció un interés especial por la educación de primeras letras, para la que, de manera voluntaria, buscó recursos materiales, logrando donativos a través del Ministro de Relaciones Exteriores, José Rafael Revenga, su amigo cercano; en carta a él, desde Caracas, a inicios de 1828, escribió: “*Sobrada razón tiene U. en creer que la ignorancia produce la desmoralización, causa fecunda de tantos males, como los que nos aquejan. Así es un sistema que no admite reservas ni excepciones, el de abrir paso a la luz por todas partes. Vengan todos los materiales que U. ofrece para la mejora de las escuelas primarias. A U. no me atrevo a disputarle igual vehemencia en los deseos de lograr el objeto de ilustración gral. a que éstas conducen; pero bien puede contar con una buena porción de aquéllos y con todo lo que yo pueda.*”²⁴⁷.

En 1828, siendo Rector, el Libertador Presidente lo nombró Subdirector de Estudios, pero Vargas no aceptó, aduciendo falta de tiempo y carecer del honor necesario para ejercerlo; el 6 de marzo de ese año, escribió a Revenga: “*Su Ex. el Libertador me ha honrado mucho con la Subdirección de estudios. Yo he sentido no poder admitirla 1º porque ya estoy recargado de asuntos y el*

²⁴⁵ Junta General del 13 de marzo de 1828. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 353. pp. 244-245.

²⁴⁶ *Colección de Documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú Simón Bolívar, para servir a la Historia de la Independencia del Suramérica.* Tomo decimoquinto. Imprenta de G. F. Devisme, Caracas, 1828-18. Es una colección de 22 volúmenes, editada por Cristóbal Mendoza y Francisco Javier Yanes, durante un periodo entre 1826 y 1833.

²⁴⁷ Carta a J.R. Revenga, el 31 de enero de 1828. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 172. p. 344.

que abarca mucho poco aprieta; 2º porque es un puesto de honor para cuya dignidad me faltan muchos muchísimos grados y si ahora me consideran algunos como médico y catedrático de Anatomía, mañana me despreciarán, todos como Subdirector de Estudios”.²⁴⁸ Finalizó su Rectoría el 20 de diciembre de 1829, en elección en donde participaron José Alberto Espinosa, Andrés Narvarte y José Nicolás Díaz, ganando este último tal cargo.²⁴⁹

Consciente de la formación humanística que debía contener un programa de estudios médicos, apoyó la inclusión de Ideología en ellos, por eso, en su conferencia de abril de 1830 “Clasificación que deben llevar los estudios médicos, presentada a la Sociedad Médica”, propuso que los cursantes de Medicina, antes de estudiar las ciencias médicas propiamente dichas (Anatomía, Fisiología, Patología, Semiología, Terapéutica), debían tenerse por aprendidos los fundamentos matemáticos, gramáticos, de materia orgánica e inorgánica, y de otros conocimientos vigentes en ese momento: “la ideología, que descomponiendo las facultades del entendimiento, enseña a analizar el pensamiento, y nuestras mismas sensaciones y todas las operaciones que de éstas se van componiendo: guía al descubrimiento de la verdad y a la transmisión de ella por medio de los signos. Así abraza: A. El arte de pensar. B. La ciencia de los signos del pensamiento o la gramática filosófica de que es parte el arte de escribir”.²⁵⁰

Después, en el mismo escrito, incluyó al aprendizaje de la Economía Política dentro de los estudios médicos, pero solo para los más esclarecidos:

“La 5º clase contiene las nociones de ornato. Estas no se esperan del Médico, quizá su distracción a ellas le perjudica cuando es mengua de las nociones precedentes según el orden en que quedan expuestas. Si una vasta capacidad y el deseo de servir a sí mismo y a sus semejantes le inducen a adquirirlas, hará bien en preferir aquéllas que tienen más afinidad con sus conocimientos o que son casi deducciones o emanaciones de éstos, por ejemplo la Economía

²⁴⁸ Carta a J.R. Revenga, el 6 de marzo de 1828. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 173. p. 347.

²⁴⁹ Claustro N° 412, del 20 de diciembre de 1829. En: Leal, Ildefonso. *La Universidad...* Óp. Cít. p. 435.

²⁵⁰ Conferencia “Clasificación que deben llevar los estudios médicos, presentada a la Sociedad Médica”, del 2 de abril de 1830. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 331. pp. 102-103.

*pública o política, la Agricultura y la misma Política. El Médico acostumbra a estudiar el hombre y la marcha de los afectos morales, individualmente está muy en el camino de sumar estas observaciones y estudiar la influencia de estos resultados sobre la Sociedad: a fuerza de encadenar las relaciones de la naturaleza física con las de la moral, adquiere nociones prácticas de la política a la que fácilmente da mayor desarrollo. Asimismo, observando en el campo de las ciencias físicas, solo tiene que ver la aplicación modificada de los principios que otros conocimientos le han enseñado a la Economía Política y a la Agricultura: y sin duda que entre los que estudian las ciencias físicas tienen grandes ventajas en éstos sus importantísimos ramos que hacen el bienestar de los pueblos afortunados que los cultivan”.*²⁵¹

Reflexionó varias veces sobre moralidad en general²⁵², pero se refirió exquisitamente a la moral médica, en discursos como profesor y/o autoridad universitaria, y en la SEAP de Caracas; incluyó entonces, en esta citada conferencia, un plan para reformar el estudio de la Medicina en Venezuela, ante la Sociedad Médica de Caracas; en él, expresó que, como ciencia accesoria, la parte de conciencia era importante para quienes se dedicaran al arte de curar, por eso debía formar parte de esos estudios: *“La Filosofía moral: ésta es muy necesaria a un Médico, porque sin ella no podrá conocer la influencia de los afectos morales y de los acontecimientos políticos sobre el hombre. Los Médicos imbuidos de la moral, han sido en todos tiempos verdaderos filósofos muy recomendables y las delicias y consuelo de sus semejantes”.*²⁵³

En síntesis, una vez en la Universidad desde septiembre 1826, le tomó solo cuatro meses llegar al más alto cargo dentro de la misma: primero como miembro del Claustro y en varias de sus comisiones de trabajo (desde noviembre), y luego Rector (a fines de enero siguiente), con también importante participación en otras instancias: ingreso como Cirujano del Hospital Militar, nombrado por el Libertador Presidente el 10 de mayo de 1827²⁵⁴, cumplió

²⁵¹ Ibídem. pp. 105-106.

²⁵² Como ya se dijo, asiduo lector de las obras del moralista novelista histórico y cuentista escocés Walter Scott (1771-1832).

²⁵³ Conferencia *“Clasificación...”* Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. p. 105.

²⁵⁴ Villanueva, L. *“Biografía...”* Edición 1986. Óp. Cít. p. 221.

diligencias que condujeron a la fundación de la Sociedad Médica de Caracas el 3 de noviembre de 1827 y a la que, el 22 de enero siguiente le elaboró la mayor parte de su Reglamento²⁵⁵; o a la creación de varias cátedras: Anatomía y Matemáticas (1827)²⁵⁶, Inglés (1828), Cirugía (1830), Química (1834); miembro fundador de la Facultad Médica²⁵⁷. Es decir, en muy poco tiempo Vargas estructuró una sólida plataforma personal administrativa y docente, dada por su trabajo tenaz, firme y exitoso en la conducción de una institución que recibió en un estado ruinoso tanto en sus finanzas como en los programas que ofrecía, como lo atestiguan las Actas de los Claustros previos a su llegada. Se jubiló en septiembre de 1847²⁵⁸.

1828 es también un año en el que Vargas rechazó –como se tratará más adelante- el cargo de Subdirector de Estudios, y en el que ocasionalmente hace comentarios políticos, como sabía de los conflictos nacionales con la autoridad del Libertador, y de las consecuencias del uso oportuno de la opinión, le escribió a J.R. Revenga, en relación a los conflictos políticos luego de la emancipación: “*U. libra en la Gran Convención todas sus esperanzas y yo en el cansancio de la revolución, en las lecciones saludables e impresionantes que algunos han recibido, en la docilidad de la muchedumbre del país; y sobre todo en la fuerza de opinión de que goza el Libertador, y con la que puede sacar muchas ventajas en favor del orden, de estas felices disposiciones*”.²⁵⁹

En los últimos meses de su ejercicio como Rector, en 1829, se presentó una oportunidad, esta vez más ligada a la economía nacional, en donde podía poner a prueba los conocimientos adquiridos en sus lecturas de Economía Política en sus años en Edimburgo y llevados a la praxis, en pequeña escala,

²⁵⁵ Sanabria, Antonio. *Compendio...* Óp. Cít. pp. 194-195.

²⁵⁶ Existía la Academia Militar de Matemáticas en La Guaira, desde 1761, en la Universidad se instaló en septiembre de 1827. Archila Farías, Eduardo. *Historia de la Ingeniería en Venezuela*. Editorial Arte. Caracas, 1961. pp. XXXVII y 257.

²⁵⁷ En la Facultad Médica se desempeñó como Conciliario entre 1842 y 1844, la presidió en 1844, reelecto en 1846. Carta a Eliseo Acosta, Secretario interino de la Facultad Médica, aceptando la elección, el 13 de diciembre de 1841. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 382. pp. 274-275; y Carta al Rector de la Universidad, notificándole el resultado comicial de la Facultad de Ciencias Médicas, el 12 de diciembre de 1846. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 410. p. 307.

²⁵⁸ Carta al Rector y Junta de Gobierno de la Universidad, del 8 de septiembre de 1847. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 412. p. 308.

²⁵⁹ Carta a J.R. Revenga, el 31 de enero de 1828. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 172. p. 344.

durante su estadía en Puerto Rico: la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas.

1829.

La Sociedad Económica de Amigos del País (en adelante: SEAP).

La Ilustración, con sus postulados de progreso científico, racionalista y su carga de humanismo renacentista, dio origen a asociaciones plurales, elitistas y no gubernamentales de dos clases: unas informales, interesadas en la discusión científica y así cultivarse cada uno de sus miembros; y otras, con reglamentos propios, interesadas específicamente en el desarrollo económico de sus entidades incluyendo mejoramiento de las condiciones de vida de sus paisanos menos favorecidos, mediante la orientación de la educación y la expansión de las actividades económicas básicas y aplicadas. Las primeras conformaron las Sociedades Científicas, de gran importancia en fomentar la investigación y en concientizar a la población de que el conocimiento no era solo para los nobles; las segundas, llamadas Sociedades Económicas de Amigos del País, -en adelante “SEAP”- incluían a personalidades con intereses financieros, por lo que tenían entre sus miembros a la nobleza, al clero (que a veces era la mitad de su total de asociados), empleados administrativos gubernamentales, profesionales libres, comerciantes y artesanos²⁶⁰, ²⁶¹; sin embargo, en los casos puertorriqueño y venezolano (en los cuales Vargas fue un diligente directivo) es de hacer notar que los clérigos eran muy pocos, con gran número de masones en ambos casos²⁶².

A los territorios españoles de ultramar se extendió la creación de éstas corporaciones: en 1781 se creó la Sociedad Económica de Amigos de las Islas

²⁶⁰ Papas como León XII (1821-1829) adversaron a los movimientos liberales y nacionalistas: Carbonarios, Francmasones, Sociedades Bíblicas y de Ciencias, tampoco aceptaban independencia de colonias, ni organizaciones como éstas SEAPs, que eran igualitarias y nacidas por iniciativa privada y, por conveniencia, protegidas por los gobernantes. Los monarcas estimularon la multiplicación de SEAPs porque se apropiaban de algunas de sus conclusiones. Franco, Gloria. *Hacia una reconstrucción de la sociabilidad ilustrada: las Sociedades Gaditanas de Amigos del País*. Cuadernos de Historia Moderna, Anejos I. Universidad Complutense, Madrid, 2002. pp. 177-209.

²⁶¹ Carande, Ramón. *El Despotismo Ilustrado de los Amigos del País. Siete Estudios de Historia de España*. Esplugues, Ariel; 1969. pp. 143-181.

²⁶² En nuestro país, la Iglesia no era partícipe especial, más bien se sintió perjudicada al apoyar la SEAP peticiones de abolición de diezmo eclesiástico a toda actividad comercial que existía. En: El Conciso, Nº 12, del 19 de febrero de 1832.

Filipinas; en América, se fundó la primera en Mompox (Nueva Granada, 1784), la Sociedad Patriótica de Quito (1791) tenía propósitos análogos, sin embargo, la que desde un principio llevó ese nombre, fue la de La Habana (1792), y dos años más tarde, la de Guatemala; en Bogotá, su Sociedad Patriótica de 1802 tenía competencias similares.²⁶³.

Tales SEAPs eran grupos de discusión, creadores de soluciones rentables y de desarrollo de ocupaciones productivas (“artes útiles”), se ocupaban también de divulgar textos relativos a economía política, con el Fisiocratismo -basado en rechazo al control estatal de la economía, en la agricultura como generadora de riqueza, y en el aumento de la capacidad de producción- desplazando al Mercantilismo -basado en un estado interventor y proteccionista, en la industria como única fuente de riqueza y en la acumulación de capitales por el comercio-. Por eso, las SEAPs debían ser extragubernamentales, para decidir en base a la conveniencia común y no a la conveniencia política²⁶⁴, ²⁶⁵, ²⁶⁶. Es decir, que no solo buscaban productividad sino también fomentar el comercio para la obtención de riqueza.

Esas corporaciones contribuyeron a concientizar la búsqueda del bien común, la solidaridad, el trabajo intelectual voluntario; y entre la población, la evidencia de que sus élites podían ser capaces de efectuar trabajo creador para favorecer a los individuos de menor condición: de allí que gobernantes y gobernados saludaran su aparición en el Siglo de las Luces. A medida que fueron evolucionando, fueron incorporando problemas sociales como la mendicidad, educativos como lograr suspender la prohibición que pesaba sobre el libro más connotado del siglo XVIII (la Enciclopedia), o problemas teóricos

²⁶³ Las primeras SEAPs fueron las de Zúrich (1747), París (1761), Berna y Dublín (1762), San Petersburgo (1763). En España, el Rey Carlos III era partidario del desarrollo científico, pues era notorio que en donde la ciencia florecía, crecía la Economía (era un utilitarista), por eso apoyó la SEAP del País Vasco. Aunque desde 1758 existía una Junta de Comercio en Barcelona (con funciones parecidas a las SEAPs), la primera formalmente constituida fue la Bascongada en 1763 -organizada por el Conde de Peñaflores-, luego la del País de Cádiz, en la década siguiente la de Madrid (1775), y posteriormente muchas más, por mandato real y no espontáneas; tal Matritense incluyó a damas entre sus miembros. Solís Susana. *La Sociedad Económica de Amigos del País, Actas*. En: *Milicia y Sociedad Ilustrada en España y América (1750-1800): Actas*. Editorial Deimos, España, 2003. pp. 531-546.

²⁶⁴ Franco, Gloria. Óp. Cít.

²⁶⁵ González, Oscar. *De las Sociedades Económicas de Amigos del País a las Sociedades Patrióticas: León 1781-1823*. Estudios Humanísticos. Historia. (5): 239-261, 2006.

²⁶⁶ Bouza, Jerónimo. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XIX. Una revisión necesaria*. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. XIV (829): 30. Junio 2009.

como el análisis de la Economía Civil (Economía Política de Condillac, de Genovessi)²⁶⁷. Pronto se hizo evidente que debía diferenciar riqueza producida, de lujo, para no entrar en contradicción con la Iglesia, pues sus miembros – irreverentes como todo librepensador-, no dejaban de ser cristianos. Partiendo del principio que la tierra era la principal fuente generadora de riqueza, estas agrupaciones promovían una verdadera revolución agrícola en el siglo XVIII, de allí el nombre de sus precursoras: Sociedad para mejorar el conocimiento de la agricultura (Edimburgo, 1723) y otras²⁶⁸.

Vargas llegó a definir las funciones y utilidad de la SEAP caraqueña:

“Una institución como esta Sociedad, cuyo objeto todo es siempre el bien privado y público, procurando ya dar extensión y mejoras a la educación, ya el fomento de la agricultura, comercio y artes, invita naturalmente a todos los hombres de corazón benévolo, y a cuantos conozcan su propio interés a cooperar con sus ideas y esfuerzos al bien comunal en que ningún ciudadano de probidad e industria deja de tener parte. En ella el amante de su Patria, persuadido que sin cambiar las costumbres por medio de una educación propia y generalizada, las mejores instituciones gubernativas son del todo postizas e inadecuadas a su fin, el que experimenta y sufre la miseria pública, nacida de la falta de industria, y de hábitos de una vida económica al mismo tiempo que bien ejercitada; el que es víctima o testigo doliente del atraso de nuestra agricultura, fuente principal de nuestra riqueza; el que en fin, está palpando la decadencia de nuestro comercio correlativo a estas mismas condiciones de la agricultura con el deterioro del crédito público y privado, y con los defectos de nuestra legislación: propone sus ideas, esfuerza sus conatos, consagra sus medios a la remoción de tamaños males; de acuerdo con sus consorcios reúne las luces de todas partes para concentrarlas en el foco de la Sociedad y esparcirlas después más vivas y elaboradas a todos los puntos del Estado; cuenta con una suma de querer e influjo con que dar a sus proyectos de mejora

²⁶⁷ Sarrailh, Jean. *La España Ilustrada de la Segunda Mitad del Siglo XVIII*. Edit. F.C.E., México, 1957, pp. 267 y 277.

²⁶⁸ Pacheco, Germán. *La Sociedad Económica de Amigos del País de Caracas, el conocimiento agronómico y el progreso agrícola (1830-1849)*. Tierra Firme. 21(83): 335-350, Julio 2003.

una fuerza poderosa apoyada en el interés común, aplicada por medio de benevolencia, y con las recomendaciones, de un civismo puro."²⁶⁹

Respecto a cómo intervenir la SEAP en la economía de una manera determinante, el propio Vargas lo revela: legislación apropiada, conocimiento y apoyo: *"Es en su seno y por medio de sus relaciones, que nuestros agricultores averiguarán con exactitud y por propia experiencia, la causa de los males que los aquejan, para que la Sociedad busque el remedio, ora pidiendo se remuevan las trabas que emanan de las leyes o de la administración, ora recogiendo luces con que rectificar sus procesos agrarios , o en fin, proporcionándoles semillas, máquinas y otros auxilios."*²⁷⁰

El organigrama de las Juntas Directivas variaba según el lugar, pero en general estaba conformado por: Director -dirigía todas las actividades y nombraba las Comisiones de Trabajo-, Vicedirector, 2 Censores Conciliarios – que fiscalizaban la actuación de la Sociedad-, Tesorero -recibía y cuidaba los ingresos y egresos de ella-, Ecónomo Depositario -cuya función no llegó a esclarecerse, no tenía derecho al voto y era nombrado por los directivos-, y 3 Secretarios de los que 2 llevaban las actas de c/reunión, y el tercero se encargaba de los socios extranjeros; había también un suplente de Censor y 2 de Secretarios. Todos duraban 3 años en sus funciones²⁷¹.

En Venezuela, aunque parece haber habido un intento de Carlos III de iniciar la de aquí, no se disponen detalles²⁷²; en el periódico Gaceta de Caracas, del 25 de Febrero de 1812, aparece que dos días antes había iniciado actividades la SEAP capitalina²⁷³. Una vez obtenida la independencia, las

²⁶⁹ Discurso en la Sesión Nº 70 de la SEAP el 27 de diciembre de 1831. En: Doctor José Vargas. *Obras... Completas*. Volumen IV. Óp. Cít. Documento Nº 340. p. 172.

²⁷⁰ Continuó así: *"Es el concurso de las ideas y esfuerzos de sus miembros, el único agente adecuado para desenvolver muchos ramos de industrias adaptados a nuestras circunstancias, y propios para ocupar millares de brazos improductivos, y sustituir a los entretenimientos viciosos gérmenes de desorden y aspiraciones criminales, hábitos de laboriosidad e industria, únicos medios eficaces de rectificar la moral, y crear la comodidad doméstica y la riqueza pública."* *Ibidem*, pp. 172-173.

²⁷¹ En España había socios fundadores, residentes, protectores y correspondientes; y los cargos eran: Director, Censor, Secretario, Contador y Tesorero. Sarrailh, Jean. *La España Ilustrada de la Segunda Mitad del Siglo XVIII*. Edit. F.C.E., México, 1957. pp. 230-289.

²⁷² Magallanes, M. *Los partidos políticos en la evolución histórica venezolana*. Editorial Mediterráneo, Madrid, 1973.

²⁷³ Gaceta de Caracas, 25 de febrero de 1812. Y: Grases P., Becco. H. *Pensamiento político de la emancipación venezolana*. Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1988. pp. 61-65. Autores los hay que refieren que fue la agrupación que más tarde se re denominó "Sociedad Patriótica": *"Ya para aquel tiempo se*

nacientes hermanas repúblicas retoman la idea: Lima en 1822, luego adquirió rango de primer orden al decretar el Libertador, el 18-03-1826 una Ley que regulaba la instrucción pública, en donde entre otros, se autorizaba constituir SEAPs en cada Departamento de Colombia²⁷⁴. En el mismo año, se creó la de Bogotá, y en 1829 la de Caracas; en nuestro territorio las hubo en Cumaná, Maracaibo (instalada el 20 de junio de 1833²⁷⁵), Mérida, Carabobo y Coro, además de intentos formales en Valencia (1841), Barcelona, El Pao, Angostura, Trujillo y otros²⁷⁶, ²⁷⁷.

El Gral. en Jefe J. A. Páez (Jefe Superior Civil y Militar de Venezuela) tenía un equipo de trabajo formado por buena parte de la intelectualidad local, como Santos Michelena, Ángel Quintero, Fermín Toro²⁷⁸; el 05 de octubre de 1829 convocó a 44 personas²⁷⁹, y luego comisionó al Dr. José María Vargas, para que, junto con el Dr. Tomás José Sanabria, organizaran “*el proyecto de fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Caracas*,”

había establecido en Caracas una asociación con fines económicos y patrocinada por un grupo de hombres importantes, que luego desvió sus actividades hacia el terreno político y que, bajo el rótulo de “Sociedad Patriótica”, inició su labor revolucionaria por medio de artículos, discursos y reuniones populares, preparando así al pueblo para la independencia”. En: Chalbaud Cardona, Esteban. *Nuestra Segunda República*. Artes Gráficas Bartolomé U. Chierino. Buenos Aires, 1947. p. 14.

²⁷⁴ El Artículo 16 del Capítulo 3 de la Ley del 18 de Marzo de 1826 Sobre Organización y Arreglo de la Instrucción Pública, dice: “*en las capitales de los Departamentos habrá Sociedades de Amigos del País, con el objeto de promover las artes útiles, la agricultura, el comercio y la industria. El nombramiento de socios para el establecimiento de esas Sociedades lo harán los ciudadanos que deseen trabajar por el bien del país, y que reunirán las Municipalidades en la Sala Municipal para que verifiquen la elección en público*”. En: *Cuerpo de Leyes... Óp. Cít.* p. 398.

²⁷⁵ Hernández-Ron, Ramón. *La Sociedad Económica de Amigos del País*. Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal. Año VII. (37): 9-37. Julio-agosto, 1943.

²⁷⁶ “*Bolívar concibió la idea de crear unidades de estudio de las realidades y la posibilidad de incorporar innovaciones al progreso del país*”, por eso toma la idea de las SEAPs pues había conocido la fenecida apenas establecida en Caracas, poco antes de la Declaración de Independencia”. En: Carrillo B., Tomás. *Cuentas Nacionales de Venezuela 1831-1873*. Edición Banco Central de Venezuela, Caracas, 2001. p. 25.

²⁷⁷ *Sociedad Económica de Amigos del País. Memorias y Estudios. 1829-1839*. Vol. I. Prólogo bibliográfico de P. Grases. Edición del Banco Central de Venezuela, 1958. p. XXVIII.

²⁷⁸ “*La nueva nación avanzaba con dificultad, mientras que la aristocracia terrateniente se aliaba con los héroes de la guerra para gobernar el país*”. En: Castillo Rafael. *José Tadeo Monagas: auge y consolidación de un caudillo*. Monte Ávila Latinoamericana. 1984, Caracas.

²⁷⁹ Para la lista de convocados y de agregados posteriores y otros detalles, véase la publicación del Banco Central de Venezuela “*Sociedad Económica de Amigos del País. Memorias y Estudios. 1829-1839*”, en dos volúmenes. A diferencia de la mayoría de las SEAPs europeas, la composición variopinta citada tenía predominio de miembros de hermandades masónicas (tal como la Vascongada y la de Puerto Rico inicial) y ausencia del clero como tal; también es de hacer notar que hubo intelectuales de gran talla que no fueron citados (Agustín Codazzi, Fermín Toro y otros), pero que, llamados a trabajar con integrantes de la SEAP en algunas comisiones, lo hicieron de manera cabal, sobre todo el primero de los nombrados. *Sociedad Económica... Óp. Cít.* p. XIV.

encaminada a promover y proteger las fuentes de la riqueza pública^{280, 281, 282}. Algunos autores refieren que al radicarse de nuevo en Venezuela, propuso en medios oficiales la idea de fundar esa agrupación en el país, de ello sin embargo no se tiene información escrita; es probable que el Gral. José Antonio Páez conociera sus antecedentes insulares caribeños y por eso lo haya nombrado a cargo de su organización en 1829.²⁸³

En todo caso, el 26 del mismo mes, el mismo Jefe Superior emitió un Decreto, creando la SEAP de Caracas, refiriéndose a que el país, ya estabilizado, debía encaminarse a mejorar su nivel de vida²⁸⁴, argumentó que lo asistía el Decreto ya antes referido, hecho por el Libertador el 18 de marzo de 1826, y aclaró que era una sociedad de promoción económica, no de gobierno ni con autoridad alguna, sino cooperativa con todos; el 28 de Octubre se instaló en la Capilla de la Universidad Central local. La Primera Junta Directiva SEAP-Caracas (en reunión de ese 28-10-1829), quedó conformada así: Director José Vargas, Vicedirector Juan Rodríguez Toro, Tesorero Francisco de Gárate, Censores Conciliarios José R. Revenga y José T. Hernández, Secretario de Actas Pedro P. Díaz, Secretario de Correspondencia Juan M. Cagigal²⁸⁵. Cuando cesó su función como Director SEAP en 1832, fue electo Primer Censor Conciliario, y además, vocal (junto con Dr. Francisco Díaz) de la Comisión Permanente de Población e Instrucción Pública, la cual presidía el Gral. Carlos Soubllette.

²⁸⁰ Vargas, *Apotheosis de Siglo XIX*. Ediciones de la Presidencia de la República. Tomo I. Caracas, 1986. p. 535.

²⁸¹ Durante los casi 8 años que vivió en Puerto Rico (hasta 1825), Vargas efectuó trabajos en botánica, mineralogía, y una gran actividad médica pública; además de ser parte de la SEAP de tal sitio. Esa experiencia le ayudó no solo a organizar la primera venezolana, sino a evitar escollos ya conocidos, como el de tener choques frontales con los gobiernos. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. p. XIV.

²⁸² Blanco, Andrés. *Vargas, el albacea...* Óp. Cít. p. 83.

²⁸³ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. p. XIV.

²⁸⁴ Sus palabras fueron: *"La empresa más popular, y la de más conveniencia pública, es la de reunir los hombres de inteligencia, poseídos de amor patrio y de un espíritu nacional, bajo de un instituto benéfico que procure el bien de todos, restablezca entre nosotros el amor al trabajo y nos estimule a tareas ventajosas y productivas"*. En: *Sociedad Económica...* Óp. Cít. Volumen 1. p. 5.

²⁸⁵ Dice P. Venegas F. que *"por otra parte, la Presidencia recaída en el Doctor José María Vargas, constituyó un pleno acierto, pues la presencia del ilustre patricio en posición rectora en la Sociedad, tenía que ser garantía de que las inquietudes del espíritu aplicadas en forma positiva a la realidad nacional, sería el punto de partida para la reconstrucción intelectual, para el encauzamiento científico del país"*. En: *Sociedad Económica...* Óp. Cít. p. XIV.

La corporación tenía entonces una lista de convocados, el Decreto Fundacional²⁸⁶, los Estatutos, el reglamento económico y el de elogios fúnebres; dados los cargos que Vargas ocupó, en el caso del Director, establecían los Estatutos: “*Art. 10. El director debe ser persona distinguida por su probidad y luces y sobre todo por su amor al bien público*” y en el caso del Censor Conciliario: “*Art. 12. Los censores conciliarios son vocales de la junta preparatoria, y deberán ser hombres de instrucción y aplicación al trabajo*”²⁸⁷.

La SEAP de Caracas tenía juntas preparatorias (semanales, de directivos), ordinarias (2 veces al mes, con todos los miembros) y una junta general anual, cada 27 de diciembre, para notificar al país de sus actividades y logros mediante discurso del director y de un orador elegido²⁸⁸. Había reuniones con solo los funcionarios con voz y voto, para decidir lo que se discutiría con el resto de miembros: eran las Juntas Preparatorias para las Juntas Ordinarias; y una Junta General, el 27 de Diciembre de cada año, para entrega de cuentas en público.

Contaba con cuatro comisiones permanentes que podían sesionar con personas que no eran parte de la agrupación: agricultura, comercio, artes y oficios y población e instrucción pública; y otras nombradas según las necesidades. De la primera dice en sus Estatutos el final del Art. 23: “*El plantío de una clase de agricultura práctica es el establecimiento más útil de este país, y más digno de las miras de la Sociedad*”²⁸⁹, de la segunda, dice en su Art. 24: “*Será el conducto inmediato por donde la Sociedad obtendrá las máquinas, instrumentos y demás útiles que puedan convenir a los objetos de su instituto, suministrando para ello la propia sociedad los auxilios pecuniarios que sean necesarios*”²⁹⁰; de la tercera, (Art. 25) se planificó inventariar las industrias

²⁸⁶ Su primer párrafo revela que José Antonio Páez colaboraba con la construcción del Estado venezolano (corresponder a la confianza en el depositada por el gobierno, con esfuerzos por mejorar condiciones de vida de la población, valiéndose de las personas instruidas del país), sus últimas líneas son francamente probolivarianas: “*En esta junta preparatoria se arreglarán por el voto de ella los pasos previos a la instalación solemne de la sociedad, que se verificará por mí en la capilla de la Universidad central de esta capital el 28 del corriente a las doce del día, y bajo los auspicios del ilustre nombre del Libertador Presidente*”. El Decreto es del 26 de octubre de 1829, con 44 convocados. En: *Sociedad Económica...* Óp. Cít. pp. 7-8.

²⁸⁷ *Ibíd.* p. 11.

²⁸⁸ *Ibíd.* 12 y 13.

²⁸⁹ *Ibíd.* p. 15.

²⁹⁰ *Ibíd.* P. 16.

presentes, de proponer otras con la finalidad de ofrecer puestos de trabajo a ambos sexos, finalizando este artículo así. “*Cuando los progresos de la sociedad lo permitan, tratará de fundar escuelas de dibujo, diseño de arquitectura, pintura, escultura y música*”; y finalmente, en el Art. 26, de la postrera comisión, se ofrece la SEAP a colaborar en mejorar la cantidad de instituciones educativas y su calidad, a nivel instruccional, y favorecer la presencia de inmigrantes valiosos, a nivel poblacional²⁹¹.

La Sociedad no era una carga económica para el Estado, pues se sostenía por contribuciones fijas por parte de los socios numerarios, y por erogaciones variables por parte de los otros tipos de miembros.²⁹² La recopilación más completa publicada acerca de los escritos producidos por miembros de la SEAP de Caracas, se encuentra en el libro “*Sociedad Económica de Amigos del País, Memorias y Estudios. 1829-1839*”, editada en dos volúmenes por el Banco Central de Venezuela, en Caracas, en 1958.²⁹³ Respecto al periódico de la SEAP, siempre experimentó dificultades para ser editado y desapareció prontamente, mas por desinterés, al decir de Vargas, que por falta de material; no así los informes y discursos, que tuvieron difusión pública²⁹⁴.

Vargas tuvo una experiencia previa en cuanto a SEAP por su actuación en la de Puerto Rico durante su estancia allí: había un problema de densidad poblacional muy baja, por eso, le presentó un documento a su Director,

²⁹¹ *Ibidem.* p. 16 y 17.

²⁹² Artículos 29 y 30 de los Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas. *Ibidem.* p. 18.

²⁹³ “*En esta obra se encontrarán preservadas las ediciones que hizo la Sociedad Económica de Amigos del País, desde 1829 hasta 1839, fecha de su último impreso*”. *Ibidem.* p. XXXI.

²⁹⁴ En carta a J. R. Revenga desde San Thomas, en diciembre de 1830, mencionó Vargas: “*Escribí a U. recomendándole mucho el periódico de la Sociedad. Noto que el Dr. Sanabia pone demasiados obstáculos que me parecen muy superables: haga U. de su parte cuanto sea posible para que salgan los primeros números regularmente con los muchos materiales que hay, y más adelante no nos faltarán medios de sostenerle.*”. Dos meses después, desde el mismo lugar al mismo destinatario: “*¿La escuela de Lancaster no tendrá el mismo resultado que el periódico de la Sociedad?*”; más adelante retoma el tema: “*Vamos a nuestros asuntos. No ha aparecido todavía el periódico de la Sociedad, el uno por el otro y la casa sin barrer. Esto es lo mismo que he dicho a U. antes. ¿Ud. cree que si hubiera habido ganas de dar a luz el periódico de parte de uno solo, no diré dos de la comisión de redacción no hubiera salido? U. conoce bien que sobran materiales para cuatro, seis y más números, luego si no ha salido es porque no ha habido ganas. El Dr. Sanabia me ha escrito que sería muy útil tener los extractos de las cartillas agrarias o estas mismas para ir las publicando. ¿Es que le faltan materiales? ¿Para qué querrá las cartillas? Yo le contesto que no habría faltado a mi promesa de contribuir con mi contingente de artículos de las cartillas, si hubiera visto ya iniciado el periódico.*”. Cartas a J.R. Revenga, del 24 de diciembre de 1830 y 6 de febrero de 1831. En: Doctor José Vargas. *Obra...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 198. p. 375; y Documento N° 199. pp. 376-377.

elaborado en base al informe que presentó la Comisión de Población²⁹⁵; expresó que para elevar el número de habitantes, era menester se mejorase la legislación vigente en materia familiar, garantías de total respeto por las leyes políticas (propiedades de extranjeros en caso de guerra), y civiles (persona, libertad y propiedad), y existiese tolerancia; al respecto, dijo: “*Estas ideas contienen sin duda el germen de cuantos principios prácticos de población han establecido e inculcado los economistas políticos.*”²⁹⁶ En efecto, en la Economía Política se procuran armonizar al entorno y a la visión que se tiene del mundo (cultura) con los recursos disponibles, para así humanizar al proceso económico, por eso, aunado a las ventajas de la naturaleza en la zona, se debía tener predeterminado el bagaje jurídico necesario para que los eventuales inmigrantes sintiesen seguridad en caso de viajar hacia la entidad borinqueña.

Una vez en Venezuela, y dado que Vargas aceptaba el principio de Economía Política de que la moneda era una mercancía, es decir, que podía venderse, pidió a nombre de la SEAP de Caracas en febrero de 1830 la suspensión al derecho de extracción presunta gravado al comercio exterior, razonando que en todas las naciones libres era permitido el comercio legalmente establecido por lo que, tal impuesto solo provocaba encarecimiento de los productos negociados a nivel de los usuarios.²⁹⁷

Solicitó al Secretario del Interior ayuda para solucionar los préstamos particulares morosos pues cuando tenían como acreedor al Estado, éste mediante la ley los coaccionaba para su resarcimiento, lo que no podían hacer los privados pues el instrumento jurídico a aplicar no era el mismo: “*La Sociedad ha considerado que toda Ley debe ser igual para todos los hombres a quienes concierna; y que desde el momento que ella obre con desigualdad*

²⁹⁵ La función de esa comisión era encontrar los medios por los cuales aumentar la población de Puerto Rico. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 334, no fechado. pp. 159-161.

²⁹⁶ *Ibidem.* p. 160.

²⁹⁷ Es carta dirigida al Secretario de Estado en el Departamento del Interior, el 20 de febrero de 1830. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 335. pp. 162-163.

*privilegiando a unos y poniendo de peor condición a otros, deja de ser ley por injusta.*²⁹⁸

Por la misma razón criticó las leyes de excepción pues, en la Economía, son *“leyes que privilegian a los unos haciendo a los otros de inferior condición”* y *“En ningún país verdaderamente libre habrá leyes de excepción ni dos escalas para medir, sino reglas generales que comprendan y obliguen generalmente y sin distinción a todos los hombres”*²⁹⁹; entonces Vargas solicitó, a nombre de la Comisión de Comercio, que se elaborase un instrumento jurídico que igualase los derechos que sobre los bienes de los deudores tuviesen tanto particulares como el Gobierno.

Rechazó las prácticas gubernamentales de acrecentar la hacienda pública a costa de pesadas imposiciones pues debía haber una armonía entre el interés individual y el colectivo, entre las personas y la nación en conjunto y no necesariamente con su gobierno, que los derechos de cada persona no pueden estar sobre la conveniencia financiera del país, pero que todo ello solo se logra si la soberanía es del conjunto de sus habitantes y no de un gobierno, por eso, dijo refiriéndose a la SEAP:

*“Ni cree tampoco que la hacienda pública sea propiedad del Gobierno sino de la Nación, ni menos que para fomentar dicha hacienda deban sacrificarse los derechos individuales de los que componen el público; o más claro, que para incluir los cofres del Gobierno, deben ser arruinados y sacrificados los ciudadanos que componen la nación. Antes por el contrario está persuadida de que el interés público jamás debe estar en contradicción con el interés individual en nuestro sistema sino en perfecta armonía con él; y que todo interés que con el nombre de nacional pretenda sacrificar los derechos y garantías individuales, deja de serlo en efecto y se convierte en tiranía.”*³⁰⁰

En el mismo documento, conceptualizando acerca del valor de las cosas, escribió que éste no debía ser el del costo de producción del bien, o de su tasación, sino lo que se estaba dispuesto a pagar por él *“...porque siendo el*

²⁹⁸ Es carta al Secretario de Estado en el Despacho del Interior, del 20 de febrero de 1830. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 336. p. 165.

²⁹⁹ *Ibidem.* p. 166.

³⁰⁰ *Ibidem.* p. 166.

valor de las cosas puramente convencional referente a las épocas y derivados de una concurrencia de circunstancias infinitas, no es, ni puede ser, obra nunca de la ley, ni de la autoridad del Gobierno, sino enteramente libre a la voluntad o al capricho de los hombres".³⁰¹ Ese comentario, está en la misma línea de postulados de Say (autor de cuyos textos era poseedor Vargas), quien en su Tratado de Economía Política (1804) decía que había que elaborar productos para poder intercambiarlos por los que se necesitasen, y que el valor de ellos no solo debía medirse por el costo de producirlo, sino por su utilidad; y también acorde con David Ricardo quien en sus "Principios de Economía Política y Tributación" (1817) afirmó que el valor de los productos dependía de lo que costaba producirlos, el valor de cambio de los mismos y el número de horas invertidas para ello.

En marzo de 1830, a pesar de ser contrario a la penalización o impuesto por extracción, en la SEAP Vargas estaba consciente del problema de la falta de insumos para elaborar el pan, pues el trigo era en su mayor parte importado, por ello apoyó la idea de no tasarlo impositivamente durante seis años, esperando así remonte de su producción local, para ello sugirió prescindir tanto de las tasas al fisco (Alcabala) como las de la Iglesia (diezmo), con además premiaciones por productividad³⁰². Tres meses después, como Constituyente, y expresando previamente respeto debido al derecho de los agricultores de decidir acerca de lo que sembrarían, justificó las restricciones en la producción y comercialización del tabaco pues ese producto era parte importante de las rentas nacionales: "*El principio que ha obligado a los Gobiernos a estancar o prohibir el libre comercio de ciertos efectos de industria agrícola, es porque estos mismos efectos entran a formar con las contribuciones del Estado*".³⁰³.

Ligó al progreso de una nación tanto al momento en que vivía como a su nivel educativo, desdeñando otros factores, por eso, en 1831 escribió: "*¿Hasta cuándo veremos con indiferencia la fatal paradoja de un país el más fecundo por naturaleza en medios de subsistencia y dicha, al paso que uno de los más*

³⁰¹ *Ibidem*. p. 167.

³⁰² Es carta al Jefe Civil y Militar, del 26 de marzo de 1830. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 337. p. 168.

³⁰³ *Actas del Congreso Constituyente de 1830*. Ediciones del Congreso de la República. Tomo I. Caracas, 1979. pp. 339-340.

*desgraciados y miserables? ¿Hasta cuándo seguiremos obedeciendo sin resistencia a la influencia del clima viviendo en pobreza y escasez por la misma razón que él nos llena de abundancia y recursos? ¿Tan difícil es contrariar esta tendencia a la inactividad por la educación y firme determinación de entrar en costumbres opuestas?”*³⁰⁴

Vargas conceptualizó escasamente, en relación al volumen de sus escritos pues decía que no tenía lógica apropiada, ni dicción atractiva o estilo apasionante, por lo que echaba mano de otros atributos: *“Bien siento no poder valerme de estos auxilios importantes, más en su defecto, espero ofrecer a vuestra consideración razonamientos cuya lógica sea la verdad, que tengan por adorno la sencillez, y cuya elocuencia sea la claridad y fuerza de sus principios”*³⁰⁵.

En las cartas personales de la época y en sus discursos en la SEAP, Vargas comenzó a usar con frecuencia algunos términos con significación política. Acorde a las tendencias sensualistas de la época, ligó entonces a la *felicidad*, el *trabajo* como vía para su logro, y a los *placeres* como su disfrute: *“Para la dicha y bienestar de todos basta que éstos puedan gozar agradablemente de todos los instantes de su vida”*, luego enumeró esos deleites: *“Nada hay absoluto en los goces de la mesa, del vestido, de la cama y demás comodidades de la vida”*; también se refirió a la dicha de la patria, o sea al progreso pues como tal también era entendido el bienestar, expresándose en el mismo documento precitado así: *“Entonces esa alternativa de trabajo y descanso, de lisonjeras esperanzas y satisfacción, de goces anticipados y goces poseídos, formarán una felicidad sin interrupción en todos ellos, un orden y un bienestar nacional.”*³⁰⁶

³⁰⁴ Junta General de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas, del 27 de diciembre de 1831. En: *Sociedad Económica...* Óp. Cít. p. 60.

³⁰⁵ Junta General de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas, del 3 de febrero de 1833. *Sociedad Económica...* Óp. Cít. pp. 77-78. En esto coincide con Condillac: *“No digamos, pues, que es necesario en nuestras averiguaciones tener definiciones por principios: digamos más sencillamente que es menester empezar bien, esto es, ver las cosas como son, y añadamos que para verlas así es preciso empezar siempre por el análisis.”*. En: El Abate Condillac. *La Lógica o los primeros elementos del arte de pensar*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. N° 18. Caracas, 1959. p. 162.

³⁰⁶ Junta General de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas, del 3 de febrero de 1833. En: *Sociedad Económica...* Óp. Cít. p. 78-79.

Justificó la necesidad del poder económico solo en naciones con gobiernos monárquicos despóticos, pero innecesario en gobiernos como el que se tenía, enumerando algunas de sus características, claramente republicanas: *“Más en un gobierno en que la propiedad es sagrada, en que la vida, la libertad y los derechos de cada uno están bajo la omnipotente salvaguardia de las leyes, en donde los servicios, la virtud y la capacidad abren exclusivamente la puerta a los destinos y puesto de honor, ¿cuál sería la necesidad indispensable de la grande opulencia?. Sólo el rico ocioso podrá ser inquietado de su vehemente deseo, porque la satisfacción de sus necesidades, siempre fantásticas y reproduciéndose a cada momento para salir al encuentro a los sinsabores del fastidio, sería tan difícil de colmar como el tonel de las Danaidas.”*³⁰⁷.

Respecto a la conciencia ciudadana (refiriéndose a los Estados Unidos) escribió que la tendencia o avidez por la riqueza material puede conllevar a inestabilidad de los gobiernos populares como el de Venezuela, que se basan en las virtudes cívicas:

*“Mas, este conato, saliendo, saliendo de límites, puede establecer a la larga una desigualdad prominente y duradera, puede crear de hecho una aristocracia trascendental, que ejerciendo su influencia en una ocasión oportuna conmueva la estructura del gobierno, o al menos desenvuelva y arraigue insensiblemente esa turba de hábitos perniciosos de mala fe, de inconsideración a los medios de adquirir, de un lujo fantástico y vicioso, de la misma molicie y de la ociosidad que envenenan las virtudes cívicas, fundamento el más sólido de los gobiernos populares.”*³⁰⁸

Inculpó a la moralidad como causa de los vaivenes históricos de los pueblos: *“Son las causas morales las que marca el dedo de la verdad en los anales del tiempo, como productoras de esta funesta alternativa, más o menos duradera, de progreso y decadencia, libertad y esclavitud, prosperidad y gloria, miseria y degradación, porque han ido pasando unos tras otros todos los imperios.”*³⁰⁹

³⁰⁷ Ibídem. p. 79. El Tonel de las Danaidas o Danaides (mito griego) se refiere que nunca se logrará llenar un barril de agua si éste no tiene fondo.

³⁰⁸ Ibídem. p. 79.

³⁰⁹ Ibídem. p. 80.

Comentó que el país tenía un gobierno liberal luego de un terrible precio y que a algunos venezolanos no parecía importarles lo mal que vivían:

“Al contemplar esta tierra, una de las más privilegiadas de la naturaleza, que siempre fecunda remunera agradecida y con profusión los trabajos que se le consagran; que apenas la persecución del hombre deja de atormentarla con sus crímenes, se reviste de lozanía empieza a fluir en raudales de feracidad; al considerar a este pueblo dócil e inteligente, regido por instituciones gubernativas esencialmente liberales, pues ponen en sus propias manos su gobierno y bienestar, que las han conquistado al caro precio de una revolución desastrosa, de torrentes de sangre y millares de infortunios; al ver a sus habitantes enseñados en la segura escuela de la adversidad, ricos de recuerdos pesarosos, pobres aún de aquellas comodidades de la vida de que generalmente se goza en países mucho más mezquinos, y al hallarlos al parecer, indiferentes a su condición y al origen patente del desorden y de la miseria pública: el entendimiento se pasma sin alcanzar a explicar esta monstruosidad del orden moral. ¡Quizás es el efecto del estupor, que dejan tras sí los tremendos sacudimientos de la revolución! ¿Y este estupor durará más tiempo? ¿Y éste fenómeno de aberración vendrá a ser en nuestra infortunada patria el orden natural? Los legisladores, los jefes del gobierno y de la administración, los ciudadanos de alguna influencia y luces, conocen toda la trascendencia del mal y sus causas perniciosas: los medios de destruirla están en sus propias manos, solo falta su simultánea resolución. ¡Ojala cuanto antes baje del cielo esta chispa benéfica, que a un tiempo ilumine sus almas y conmueva sus corazones!”³¹⁰.

Reconoció que aún con un gobierno bien instituido –legislación y organismos ejecutivos adecuados- para alcanzar tanto la *felicidad individual como el progreso de todos*, había que trabajar y tener la costumbre de ello, y eso solo sería posible si participase el pueblo mismo de manera hermanada con sus dirigentes; por eso, al hablar de la posibilidad de adecuar las leyes y de abrir oportunidades de trabajo, dijo:

³¹⁰ Ibidem. pp. 86-87.

*“Este nuevo ejemplo sería una prueba adicional, la más grata y gloriosa para nosotros, de que la estructura del gobierno, las leyes e instituciones acertadas y la útil cooperación de los gobernados bajo un sistema de asociación, son los agentes que producen en todos los países y en cualquier clima, hábitos de honesta ocupación, base fundamental del bienestar individual y de la prosperidad pública.”*³¹¹

Citó varias veces que lo que se tenía era un *gobierno popular*, entendido “pueblo” como los ciudadanos que integran a una nación, y siguiendo su convencimiento ideológico individualista, mostró conceptos aditivos como el de que de la fortaleza personal agregada se determina la del país en su conjunto, y su parecer que para desempeñar cargos en el gobierno, había que tener la preparación necesaria y no recurrir a un igualitarismo irracional:

*“Siendo esencial de los gobiernos populares que todo poder emane exclusivamente del pueblo, es consiguiente que la fuerza pública representará la suma de las fuerzas de los ciudadanos. Mas la capacidad y virtud activa, esto es, el mérito, los servicios y las adquisiciones de la industria constituyen sus verdaderos elementos. De aquí la calificación que exigen las constituciones libres para ocupar los puestos en los diversos ramos del gobierno, y en este punto los principios y la experiencia de las naciones mejor gobernadas, están en perfecto acuerdo”.*³¹²

Finalmente, en ese escrito, termina la idea de gobierno, ley e instituciones trabajando conjuntamente: *“Pero no basta que el poderoso aliciente de la influencia en los negocios, y de la ocupación de los destinos, excite al trabajo, estimule a los servicios, incline a la virtud. También se necesita la vigorosa cooperación de las leyes y sabias instituciones que premien y ennoblezcan la actividad y honesta industria, al paso que castiguen con la persecución y la ignominia, la ociosidad y la vagancia; verdad en que volvemos a encontrar en perfecta armonía, los consejos de la razón y de la moral con la experiencia y testimonio de los pueblos más célebres y bien gobernados”.*³¹³

³¹¹ *Ibidem.* pp. 86.

³¹² *Ibidem.* p. 83.

³¹³ *Ibidem.* pp. 83-84.

Al gobierno popular antes citado, Vargas le agregó otras características: su *representatividad*, con *legislación al alcance de todos*, con *justicia oportuna*, y le dio capacidad expedita para rectificar instrumentos legales ya aprobados; insistió en la alianza necesaria entre los habitantes del país y sus representantes, so pena de disolverse la institucionalidad que gobierna³¹⁴. En esto coincide con los *Ideologues* en los que el modo de evitar situaciones indeseables como las que siguieron a la Revolución Francesa, era compartiendo el Poder, distribuirlo y sobre todo, admitir la representatividad, que además de legal o prevista en la ley, fuese legítima o aprobada por el pueblo, con escasa injerencia del Poder hacia el Individuo, laico, cooperativo, con educación como modo de búsqueda del progreso y con respeto a la propiedad privada, a las libertades y a la Ley.

Sobre el *Bien Común*, Vargas creía que el participar en su búsqueda y logro no solo era una obligación, sino que atentaba su abandono con las conveniencias particulares; por ello, señaló: “*A veces el ciudadano, acosado de la injusticia y del desorden, y cansado de oponerles vanos deseos y estériles esfuerzos, se retira en un melancólico despecho a aislarse en el recinto de la vida doméstica, y aún cree preservarse concentrándose en sí mismo. Más esto es solo un sentimiento pasajero apenas justificable en los casos de imposibilidad cierta de hacer el bien; nunca puede ser un principio de conducta, que reprueban la razón, el civismo y aun el interés individual, pues no puede haber orden, seguridad y bien doméstico, mientras el Estado está en desorden, peligro, miseria y ruina*”.³¹⁵ Líneas adelante, tomó a la solidaridad con un carácter menos sublime y más práctico, al expresar: “*Es pues una cooperación activa, enérgica e incesante el único agente capaz de ir haciendo desaparecer nuestros males, renacer el orden y cambiar la faz del país: el aislamiento y egoísmo consumarán su ruina de un modo irremediable*.”³¹⁶

³¹⁴ *Ibidem*.

³¹⁵ Junta General de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas, del 27 de diciembre de 1831. En: *Sociedad Económica...* Óp. Cít. p. 59.

³¹⁶ *Ibidem*. pp. 60-61.

La *igualdad* era tenida como necesaria para que las naciones tengan unidad³¹⁷, por su formación médica y por lecturas de la época, Vargas estaba conciente de que los seres humanos no hemos sido nunca iguales, por eso escribió sobre el particular, en 1833:

*“Más para que todos sean igualmente felices, no es preciso que sean igualmente ricos y poderosos. La necesidad de este nivel es absurda: esta misma igualdad es incompatible con nuestra naturaleza, cuya capacidad no tiene en todos un mismo alcance. Nada más quimérico que el objeto de aquella ley, que en las épocas primitivas de algunos pueblos intentó nivelar las fortunas de los ciudadanos; era indispensable que su ejercicio se repitiese con frecuencia, a menos que por último terminase por aniquilar toda industria y constituir al pueblo en la indolencia y la apatía.”*³¹⁸

Como ilustrado que fue, aceptaba la estratificación social, y estaba convencido de que la ausencia de igualdad no necesariamente implicaba infelicidad, pues dado que la felicidad se relacionaba con aspiraciones y metas logradas, esto se podía obtener en cualquier nivel social. Por eso, escribió en el mismo discurso: *“Todo está por la naturaleza colocado en gradas de tal manera adaptadas a las diversas condiciones de los hombres, que igual bienestar se encuentra en todas ellas si vienen a quedar en todos los deseos satisfechos.”*³¹⁹.

Vargas no consideraba a la igualdad absoluta como conveniente, no solo porque la falta de analogía era algo natural al hombre, sino que, al tener los hombres diferente talento, se explicaba tal diferencia; la creía tan inútil que afirmaba que esa nivelación perjudicaría al progreso humano, a la estabilidad política y a la economía: *“Querer so pretexto de igualdad reducir a un nivel méritos muy desiguales, sería intentar realizar una chocante paradoja, tan*

³¹⁷ “La unidad que forzosamente requiere el gobierno acertado y seguro, no es la de una de las partes, sino la que de la templanza e igualdad de todos resulta”. *Diccionario de la lengua castellana (o Diccionario de Autoridades)*. Volumen IV. Real Academia Española. 1726-1739. Editorial Gredos, 1963. p. 220.

³¹⁸ Junta General de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas, del 3 de febrero de 1833. En: *Sociedad Económica...* Óp. Cít. p. 78.

³¹⁹ *Ibidem*. p. 78.

*injusta como perjudicial a la misma conservación del gobierno, al mismo principio vital de la industria y fuerza pública*³²⁰.

En cuanto a *Moral, Justicia y Ley*, rechazó las ideas de que el medio fuese totalmente determinante en el modo de vida de un país, pues para eso existía la posibilidad de legislar: *“Si el clima y los otros agentes físicos de la localidad modifican el desarrollo primitivo de un gobierno, de su carácter moral y de su legislación, sin embargo, esta influencia puede ser, y siempre ha sido, dominada y corregida por las instituciones y las leyes, quedando desde entonces como un matiz que acompaña a un pueblo en sus estados diversos de progreso, grandeza, decadencia y ruina.”*^{321, 322}. Sin embargo, argumentó que las leyes por sí solas no lograrían la deseada meta de un país en progreso, sino que además del buen actuar de un gobierno, sus *instituciones* debían ser funcionales y debía haber además la cooperación de los integrantes de la sociedad:

*“Este feliz acuerdo entre las leyes, su ejecución y la cooperación asociada de todos los hombres de algún influjo y luces inspirados en una misma convicción, animados de un mismo sentimiento, obrando en un mismo sentido, muy pronto empezaría a dar el precioso fruto de una industria generalizada y benéfica, de un bienestar progresivo del orden, contento y comodidad universal. Este nuevo ejemplo sería una prueba adicional, la más grata y gloriosa para nosotros, de que la estructura del gobierno, las leyes e instituciones acertadas y la útil cooperación de los gobernados bajo un sistema de asociación, son los agentes que producen en todos los países y en cualquier clima, hábitos de honesta ocupación, base fundamental del bienestar individual y de la prosperidad pública.”*³²³.

Respecto a *Trabajo, Ocio y Progreso*, desde tiempos de Carlos III, se promovieron las “artes útiles” que eran necesarias para el logro de productos

³²⁰ Junta General de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas, del 3 de febrero de 1833. En: *Sociedad Económica...* Óp. Cít. p. 83.

³²¹ *Ibidem*. p. 83.

³²² *“De fijo que se empapó en la filosofía trascendental de Cabanis, y acaso influyera mucho en él aquel tratado de las relaciones de lo físico y de lo moral por cuanto en un lenguaje filosófico, el original escritor francés estudia la influencia de la edad, del sexo, del temperamento, de las enfermedades, del régimen y de los climas”*. Carbonell, Diego. Óp. Cít. p. 75.

³²³ Junta General de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas, del 3 de febrero de 1833. En: *Sociedad Económica...* Óp. Cít. p. 86.

industriales, agropecuarios, inventos, artesanía, tratamiento de enfermedades, y otras necesarias para la vida diaria de los pueblos y ciudades; Sanz llamó a estas ocupaciones como lo usual a fines del siglo XVIII (“artes mecánicas”) en su escrito acerca de la educación pública: Vargas en su convencimiento de que la educación era útil solo si enseñaba a trabajar (concepción propia de Economía Política), plasmó esto en escritos durante su ejercicio en la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas, y en discursos políticos, como se detallará más adelante.

Mostrando influencia de los Ideólogos y del utilitarismo, por conceptualizaciones cuantitativistas, el gozo, laborar sin extenuarse, el descanso y los placeres, en 1833 expresó: “*Así como una nación es el conjunto de todos los ciudadanos, así la felicidad nacional es la suma de todas las felicidades individuales*”. Luego fue más explícito en el alcance de sus palabras: “*Para la dicha y bienestar de todos basta que éstos puedan gozar agradablemente de todos los instantes de su vida. Cuando cada hombre con un trabajo moderado pueda proveer a sus necesidades, proporcionarse el descanso preciso, disfrutar de los placeres y consuelos conyugales y educar a sus hijos en el círculo de su condición social o de sus aspiraciones arregladas, todos, desde el jornalero hasta el más opulento, serán felices a su modo y dentro de la esfera de sus verdaderas exigencias.*”³²⁴.

Después del tema de la educación, fue con mayor reiteración el del *amor al trabajo productivo* en Vargas, con rechazo a la ociosidad, en pos del progreso, es decir, siguió a los *Ideologues*, en quienes ser productores y no ociosos era lo adecuado para la adquisición de bienes (materiales o intelectuales) y así resolver sus necesidades. En este mismo complejo y largo discurso como Censor Conciliario de la SEAP de Caracas, en la fecha antes señalada, expresó varias veces su opinión en cuanto a esto por ser vía para mejor eficacia laboral y así mejorar las condiciones de vida de cada uno, redundando esto en la sociedad; todo bajo regulación jurídica y aceptación de ello por parte de la población; con esa idea de productividad, que según él, había que instaurar en un país como Venezuela, acostumbrado a la guerra, en lo que

³²⁴ *Ibidem*. p. 78.

parece un lenguaje de Economía Política, con una gran carga de individualismo, comunicó:

*“El amor al trabajo o a una honesta ocupación es la base principal de la comodidad individual, así como de la felicidad y orden públicos; y este amor al trabajo es en todos los climas y pueblos del globo el resultado de la estructura misma del gobierno, de sus leyes e instituciones acertadas, y de la útil cooperación de los gobernados por un sistema de asociación.”*³²⁵

En abierta redacción de corte de Sociedad Comercial, y con predominio del individualismo de los *Ideologues* y *Economía Política*, con la economía basada en el mantenimiento de un nivel de productividad nacido de la educación para el trabajo; Vargas consideró no sólo al trabajo útil, sino que para que así lo fuese, no debería ser extenuante, y a la vez, que se debería planificar bien el tiempo libre y evitar el ocio, por perjudicial para el individuo y la sociedad. Por eso, escribió:

*“Con estas series distintas y graduadas de goces deben armonizar también los medios de proporcionarlos, con el buen empleo del tiempo. Desde que para ganar lo indispensable es necesario un afán demasiado molesto, o continuado por más tiempo que el regular, desde entonces empezará el malestar del hombre, cualquiera que sea su industria. Si al contrario, por abundar de riqueza prescinde de toda honesta ocupación, sentirá un tormento igual en el fastidio inseparable de la ociosidad tan difícil de entretener, porque todo cansa y disgusta, y como sus principales deseos están satisfechos, tiene que crearse necesidades fantásticas, y aun criminales, para dar pábulo a nuevos deseos, pues sin ellos su alma quedaría sin movimiento y vida.”*³²⁶

Propuso entonces inherencia gubernamental en cuanto al trabajo y al ocio, sin que por ello mostrase tendencia favorable a intervención del Estado en la economía:

“De aquí es que la sabiduría de los gobiernos debe dirigir sus miras a que ningún ciudadano necesite de un trabajo demasiado penoso para proveerse de lo indispensable; que aquél nunca sea estéril, y que las riquezas heredadas o

³²⁵ *Ibidem.*

³²⁶ *Ibidem.*

*adquiridas, no dejen al rico, por opulento que sea, entregarse al ocio y la molicie, sin cargar con la ignominia pública y el desprecio de sus conciudadanos.*³²⁷

Reforzó luego esa posición, con la búsqueda de satisfacción de necesidades: *“Es necesario asociar en el corazón de cada venezolano el gusto del trabajo con la esperanza de su remuneración, el dulce goce de las necesidades satisfechas con el más dulce todavía de la esperanza fundada en asegurar la satisfacción de las venideras. Entonces esa alternativa de trabajo y descanso, de lisonjeras esperanzas y satisfacciones, de goces anticipados y goces poseídos formará una felicidad sin interrupción en todos ellos, un orden y un bienestar nacional. Cuando el gobierno haya conseguido este importante fin, habrá formado ya la ventura pública, a pesar de que ni en los particulares ni en el estado exista la opulencia, porque no son las grandes riquezas de algunos las que constituyen la fortuna de un pueblo gobernado según la forma del nuestro.”*³²⁸ Esta búsqueda de satisfacción de necesidades por obtención de bienes mediante el trabajo y así progresar en lo personal y, colectivamente, a nivel nacional, recuerda a lo postulado por De Tracy en sus “Principios lógicos o colección de hechos relativos a la inteligencia humana”, escrito en 1821.

Luego de hacer disquisiciones acerca de la finalidad de la riqueza, continuó: *“El ejemplo brillante de una república todavía joven y ya el asombro del mundo, de ningún modo contraría la exactitud de estos principios, bien que la avidez de las riquezas sea ya el carácter prominente de sus habitantes; porque el amor al trabajo fue su instrumento y origen, y su entusiasmo es el resultado del conato a la superioridad de rango tan natural en el hombre”*³²⁹.

Por esas razones, reafirmó su propuesta de trabajo productivo que permitiese ingresos necesarios para satisfacer las expectativas de las personas de manera suficiente:

“Basta, pues, que un gobierno de la naturaleza del nuestro logre engendrar los hábitos de honesta ocupación, de modo que por ella ningún ciudadano carezca de los objetos necesarios a su subsistencia. Cuando haya conseguido este

³²⁷ *Ibidem.* p. 78.

³²⁸ *Ibidem.* p. 79.

³²⁹ *Ibidem.*

grandioso fin, sin gozar de la opulencia llegará a ser próspero, fuerte y virtuoso. Y esta consecución venturosa, si bien presenta obstáculos en la apariencia insuperables, examinada sin la prevención de las preocupaciones habituales y sólo con la guía de la experiencia y la razón, llegará a descubrirse alguna senda practicable y segura. Porque ninguna virtud social es más susceptible de un pronto desarrollo en manos de un gobierno activo e inteligente que el amor al trabajo, puesto que sus poderosos resortes existen siempre en el corazón humano. El bienestar y el deseo de procurárselo, ¿hay acaso resortes más eficaces? Estos son los que mantienen siempre vivo el gusto a la honesta ocupación en un país en que las costumbres y las leyes, conspirando a un mismo fin, y siempre vigilantes, no permiten otros medios de conseguirlo.”³³⁰

Fiel a su convencimiento de que los pueblos se elevaban sobre sí mismos si trabajaban acordes con sus leyes, con instituciones bien establecidas y con actividad adecuada por parte de las personas, nuevamente rechazó a la tendencia de culpar a la influencia del clima en vez de a la moral como causa de la apatía de sus paisanos para el progreso propio y el de su país, culpando de ello a las decisiones personales y no a la Geografía dijo:

“Son las causas morales las que marca el dedo de la verdad en los anales del tiempo, como productoras de esta funesta alternativa, más o menos duradera, de progreso y decadencia, libertad y esclavitud, prosperidad y gloria, miseria y degradación por que han ido pasando unos tras otros todos los imperios. Nada tiene de extraño que las naciones del Asia y del norte del África, que en existencia y civilización han precedido a todas las demás, que han gozado muchísimo antes de la opulencia, del lujo y de la molicie, también hayan ido perdiendo insensiblemente su valor, virtud y amor a la libertad; y después de haber corrido con mucha anticipación por todas las épocas de la sociedad, hayan llegado primero al término de su esclavitud, a su edad decrepita y a su ruina. ¡Ojalá se borre del alma de los venezolanos, tan errónea, cuanto infausta creencia! Permítaseme detenerme en su refutación, porque es fundamental de las verdades que inculco”³³¹.

³³⁰ *Ibidem.* p. 79-80.

³³¹ *Ibidem.* p. 80-81.

En el mismo escrito, opinó que la promoción de ese amor al trabajo era una responsabilidad gubernamental:

“Si como queda demostrado el amor al trabajo es la base principal de la felicidad y probidad del hombre, si es más próspera, feliz y virtuosa aquella nación en que haya menos ociosos y en donde el buen empleo del tiempo sea el fundamento de todo goce y de toda aspiración, ¿cuánto no debe ser el asiduo y empeñado esmero del gobierno y de los amantes del bien de Venezuela en crear y en robustecer los hábitos de honesta ocupación, cualidad cardinal y apoyo para desenvolver las otras virtudes en el corazón de los venezolanos? Más los agentes de esta empresa son la estructura misma del gobierno, las buenas leyes en vigor y la cooperación de los hombres de influjo, empleada de un modo eficaz por la asociación.”³³²

En una suerte de defensa de la capacidad de progreso por parte de los países cálidos del sur, escribió que el progreso no era solo para nórdicos y países del frío, y habla de China y de los Incas, que gracias a sus legisladores (Fohi y Confucio para los primeros, y Manco Cápac para los segundos) desarrollaron gran laboriosidad, que los autóctonos de América no son por naturaleza contrarios al amor al trabajo como mendazmente dicen muchos escritores:

“¿Quién no se llena de una justa indignación al leer en algunas obras geográficas antiguas establecido como carácter natural de los americanos del Sur la molicie, la debilidad y la timidez? Si estos escritores hubieran sobrevivido a la época de su gloriosa revolución, habrían quedado sin duda confundidos y avergonzados al leer en cada página de sus fastos, rasgos de valor y heroísmo, propios de los tiempos heroicos de las naciones clásicas. Pertenecen, empero, a pueblos en la cuna, la historia los recogerá para que en su época correspondiente sean lo que los de los ilustres griegos, lacedemonios, romanos y de otras naciones modernas son hoy para nosotros. Nada, pues, más evidente que esta conclusión consoladora.”³³³

³³² *Ibidem.* p. 83.

³³³ *Ibidem.*

Para Vargas eran indispensables la educación y el imperio de la ley para poder progresar, lo que lo hizo escribir: *“Los pueblos todos tienen en sí el poder de elevarse a las más altas ideas, a las acciones más heroicas, al mayor esplendor, según la educación que reciban, las circunstancias en que se encuentren y la influencia bienhechora de su gobierno y de sus leyes.”*³³⁴.

Después, unió a leyes con trabajo y moral, para ello añadió que para ejercitar el trabajo y evitar el ocio, no bastaba tenerle amor al primero, sino que las leyes debían proteger, y las instituciones premiar de alguna manera, al trabajador:

*“Pero no basta que el poderoso aliciente de la influencia en los negocios, y de la ocupación de los destinos, excite al trabajo, estimule a los servicios, incline a las virtudes. También se necesita la vigorosa cooperación de las leyes y sabias instituciones que premien y ennoblezcan la actividad y honesta industria, al paso que castiguen con la persecución y la ignominia, la ociosidad y la vagancia: verdad en que volvemos a encontrar en perfecta armonía los consejos de la razón y de la moral, con la experiencia y testimonio de los pueblos más célebres y bien gobernados.”*³³⁵.

En el mismo documento, Vargas expuso la evolución histórica de los grandes pueblos de la humanidad para apoyar su tesis respecto a la actividad productiva, y consiguió así como apoyar su posición de que los gobiernos debían regular al trabajo, pero no solos sino en conjunto con los pobladores; en ese recuento histórico tocó el tema de cómo trataron algunos pueblos antiguos el problema de la pobreza:

“Las leyes del Egipto a nadie permitían ser inútil al Estado, obligaban a cada uno a inscribir su nombre en un registro declarando su profesión, y la falsa declaración era castigada con la muerte. Las de Solón, imitando las de Egipto, forzaban a todos los ciudadanos a dar cuenta al areópago de su fortuna y recursos: la ociosidad cargaba con la nota de infamia. Numa, bien persuadido de que la extrema pobreza apaga el amor a la patria y dispone a la sedición, dividió la tierra conquistada entre los pobres y elevó las ocupaciones agrarias a

³³⁴ *Ibidem.*

³³⁵ *Ibidem.* p. 83-84.

tal honor, que mucho tiempo después los ilustres generales y los primeros magistrados de la república, se gloriaban de conducir el arado y emplear en el cultivo de los campos las mismas nobles manos que habían sostenido la balanza de la justicia, o empuñado la espada de la victoria. Ved aquí el imperio de las buenas instituciones mucho más poderoso que el de las leyes para dar costumbres a los pueblos nacientes; porque ellas hablan a los sentidos aún más que la razón, ejercen su influencia por el convencimiento y el ejemplo uniendo al resorte del propio bienestar el de la propensión a la imitación templada por la vanidad”³³⁶.

Luego de dar ejemplos de esto, con la antigua China y con el Perú incaico, describió el mejor trato a quien produce con respecto al ocioso, en Estados Unidos e Inglaterra y, por tanto, la baja mendicidad en esos países:

“Allí es el industrioso con exactitud discriminado del hombre improductivo; y mientras las medras de la fortuna y los goces, la estimación y los honores, la influencia de los negocios públicos y la gloria halagan de todos modos al primero, esquivan y desprecian al segundo. Con el compás exacto de una vigilancia prolija gradúan y distinguen la ociosidad culpable de la voluntaria, forzando aquella a las casas de corrección, y a ésta a los establecimientos de trabajo o a los asilos de la impotente mendicidad”³³⁷. Ese rechazo al ocio y la toma en consideración de todos los estratos de la sociedad para que todos fuesen productivos y así satisfacer la necesidad del buen vivir, recuerda las propuestas de J.B. Say, autor tan de consideración de Vargas, que donó en una oportunidad la colección completa de sus obras a la SEAP de Caracas, como se refiere más adelante.

Puso de manifiesto una vez más su postura ante trabajo y desocupación voluntaria, aun reconociendo posibilidades de tener que lidiar con discapacitados en los citados países:

“Apenas la absoluta invalidez se exime de la ocupación y gravita sobre el pueblo; y aun ella misma está sujeta a una regla tan estricta en las parroquias, que ni deja perecer al verdaderamente impedido, ni confundir con éste al que

³³⁶ Ibídem. p. 84.

³³⁷ Ibídem. p. 84-85.

no lo merece. Allí no existe esa turba de vagos y ociosos pordioseros que infestan nuestras calles, y que en parte fomentan la mal entendida y desarreglada caridad de los habitantes. ¡Y qué! ¿Los primeros Legisladores de España acaso ignoran que el verdadero medio de contribuir a la felicidad pública y fomentar la población sobre sólidos principios, es atacar el ocio, sofocando el vicio en su misma cuna? ¿No castigaban la vagancia y holgazanería con las penas más severas? ¿De qué prodigioso número de leyes, ordenanzas y reglamentos no abunda en esta parte la legislación española?”³³⁸. Su plan, incluyente aun para los miembros valetudinarios de la sociedad, lo cita entonces: ““Es indispensable proporcionar antes ocupación a todos, al joven huérfano y desvalido, y al pobre anciano, a la mujer menesterosa y al inválido estropeado”³³⁹.

Después de disertar sobre la ociosidad, Vargas se refirió a que se debía tener algo más que leyes para impedirla, puesto que ellas deben ir acompañadas de posibilidades de trabajar:

“Pero todavía se necesita una pieza más en esta máquina política para completar su acción. Aun suponiendo que pudiera ser la ociosidad delincuente puntualmente castigada, y la vagancia conocida acosada y forzada al trabajo; esta coacción rígida e inexorable tendría a veces todos los caracteres de la injusticia y crueldad, mientras a la vez no se ofreciese a todos los venezolanos alguna industria capaz de producirles, con una regular consagración al trabajo, una módica subsistencia. Tales leyes aisladas sin los medios para cumplir con ellas, no harían más que crear para castigar, delitos o contravenciones en vez de prevenirlos. Nunca se formarían de este modo hábitos activos e industriosos”³⁴⁰.

También tomó en cuenta la protección tanto de las fuentes de trabajo, como a los trabajadores, pero evitando intervención directa del estado:

“Conviene arreglar estas industrias adaptando sus diversos grados a las varias condiciones de la sociedad, y metodizar en lo posible la economía de los diferentes gremios de artesanos y protegerlos. Esta empresa es peculiar al

³³⁸ Ibídem. p. 85.

³³⁹ Ibídem. p. 86.

³⁴⁰ Ibídem.

*sistema asociado de luces y recursos de los cuerpos económicos, siendo por su estructura los únicos establecimientos que sin excitar los recelos y alarmas que comúnmente inspira toda autoridad gubernativa, pueden atraer a su seno luces de todas partes, discutirlos, depurarlos, y ya metodizados con claridad y sencillez radiarlos simultáneamente a todos los puntos de la República.*³⁴¹

Aunque algunas veces comentó acerca de las *formas de gobierno* de otras naciones, fue en la SEAP de Caracas, en 1833, cuando se refirió más o menos extensamente a ellas; primeramente cuando hizo ver que, en gobiernos opresores, la posesión de riquezas era de gran ayuda para evitar el abuso de los poderosos: *“En los gobiernos monárquicos, y mucho más en los despóticos, aquéllas son necesarias y a veces indispensables a las comodidades de la vida, pues en donde quiera que la ley sin fuerza no puede proteger al débil contra el poderoso, la opulencia viene a ser un medio de asegurarse contra la injusticia y las vejaciones del fuerte, y contra el menosprecio, compañero inseparable de la debilidad. Una gran fortuna es en tales casos un escudo contra la opresión, un título eficaz para enseñorear a los demás. El país es donde existe este orden de cosas, no importa la nomenclatura de sus instituciones, cierto es que sufre de hecho un régimen despótico.*³⁴²

Luego elogió a la nación americana del norte por su progreso en su tan corto tiempo de vida republicana; rechazó que las condiciones geográficas fuesen decisivas en la manera de gobernarse en cualquier parte del mundo y a la vez que desdeñó la tolerancia de los orientales hacia gobiernos tiránicos, exaltó a los occidentales que luchaban por su libertad:

“A fuerza de oír, decir o leer que la naturaleza del clima influye en la religión, forma de gobierno, costumbres y leyes de los pueblos, hemos dado por sentado que esta influencia ejerce sobre los hombres tal poderío, que sus diversas condiciones en estos puntos pueden marcarse por las latitudes del globo, o explicarse todas por las circunstancias de la localidad. Asombrados igualmente (dice al Autor del Espíritu), del peso insoportable del despotismo oriental, y de la larga y cobarde paciencia de esos pueblos sometidos a tan

³⁴¹ *Ibidem.*

³⁴² *Ibidem.* p. 79.

odioso yugo, los occidentales, orgullosos de su libertad han ocurrido a causas físicas para explicar este fenómeno político."³⁴³.

A pesar de lo antes expresado respecto a la monarquía, Vargas era admirador del gobierno inglés, lo conoció de cerca al vivir en Escocia primero y luego en Londres, entre 1814 y 1817, y reconocía que había llegado a su actual alto nivel, a un terrible precio en vidas humanas, todo por haber abandonado sus costumbres ancestrales; por eso, escribió:

"La Inglaterra que actualmente ejerce el imperio de los mares, que es el modelo de los pueblos libres, la maestra de los Gobiernos, la árbitra o mediadora de las diferencias entre las demás naciones, el emporio de la industria, comercio, artes y riquezas, ¿qué era cuando los romanos perdieron el imperio universal? Según el exacto e imparcial Müller, había quedado en una debilidad extrema desde la pérdida de sus antiguas costumbres, era despreciada de todos los pueblos vecinos, el peor gobernado de todos los países, y el más incapaz de empresa alguna. ¿Qué era todavía antes del grande Alfredo, sino el juguete de las incursiones dinamarquesas? En estos últimos tiempos, ahora un siglo y medio, y en épocas anteriores, ¿no ha sido el teatro de revoluciones espantosas, de torpes facciones, de crímenes y de sangre? Si, señores, su libertad, su ilustración y su grandeza han sido compradas al caro precio de mucha sangre, con torrentes de ésta han sido regados los gérmenes de sus instituciones libres, sin ahorrar aun la ilustre de sus reyes; paso a paso ha avanzado hasta el esplendor en que la vemos. Más los hombres y los pueblos con frecuencia pierden en su ventura la idea de lo que fueron o en adelante pueden ser."³⁴⁴

A continuación, refirió que el virtuosismo de los ciudadanos y de los gobiernos que se tengan tampoco dependían de sus progenitores o de sus colonizadores primigenios, para demostrarlo, trajo a colación de nuevo a los presbiterianos intolerantes que habían poblado la Nueva Inglaterra, y a Juan Lovewel, cazador de aborígenes de allí: *"Este ha sido, señores, uno de los progenitores de esos ciudadanos liberales y virtuosos que un siglo después han establecido la tolerancia más universal y el respeto sagrado a los derechos*

³⁴³ *Ibidem.* p. 80.

³⁴⁴ *Ibidem.* p. 81.

del hombre en principios fundamentales, sobre que han levantado esa República colosal, cuyos progresos rápidos y portentosos no tienen igual en los anales del mundo. Pronúnciese, pues, si el clima y aun la procedencia de los pueblos son las causas exclusiva que diversifican las costumbres y las condiciones de los Gobiernos."³⁴⁵

La SEAP no tiene publicaciones de Juntas Generales conocidas después de que finalizó la Presidencia del Dr. Tomás Sanavria, entre 1832 y 1835, cuando Vargas era Censor Conciliario, así que no se encontró evidencia de funcionar regularmente desde entonces³⁴⁶; aunque desde el final de su primer trienio hay referencias que señalan su poco vigor.³⁴⁷ Artículos periodísticos acerca de la SEAP zuliana los hubo en esa época³⁴⁸; Pedro Grases afirmó que *"la sociedad va a tener algo más de cinco años de vida, en la Provincia de Caracas, y alguna actividad en ciudades del interior."*, y: *"en el Archivo General de la Nación, Secretaria del Interior y Justicia, se conservan varios documentos relacionados con la sociedad, dispersos, varios legajos. Se recogen noticias de actividades hasta el año de 1874"*³⁴⁹. Sin embargo, existen documentos ocasionales que la mencionan, uno de ellos del propio Vargas en 1843, en donde, como Director de Instrucción Pública, menciona la solicitud de la SEAP para aperturar una clase de Agricultura.³⁵⁰

³⁴⁵ *Ibidem.* p. 82.

³⁴⁶ Hay documentos de esta corporación no disponibles, como el de Vargas aceptando la Presidencia de la SEAP, y otro suyo en el acto en el que Dr. Tomás Sanavria fue nombrado Director; pero después de los años señalados, solo hay referencias a algunas reuniones o a algunas peticiones.

³⁴⁷ En diciembre de 1831, el Secretario Dr. Pedro P. Díaz, al leer los resúmenes de actas de ese año, se refirió a las vicisitudes del país que interferían en la asistencia de los miembros: *"Este ha recibido frecuentes alteraciones, y los hombres apenas han tenido lugar para atender a las primeras necesidades de la vida. En consecuencia de esta posición desfavorable la sociedad vio con dolor disminuirse el número de sus colaboradores, pues en la sesión de 21 de enero se inscribieron once miembros de menos en su cuadro."* Sociedad Económica de Amigos del País. *Memorias y Estudios. 1829-1839.* Volumen I, Junta General del día 27 de diciembre de 1831, p. 61. Edición del Banco Central de Venezuela, 1958. A finales del siguiente año, se comentó la misma situación en un editorial periodístico: *"La Sociedad de los amigos del país es el único establecimiento que en el día puede abrir las puertas de la prosperidad general, si nos empeñamos en abrigarlo y sostenerlo. Esta sociedad está en agonía por que no hay quien concorra a ella, quizá porque nuestros conciudadanos no se han penetrado de su importancia"*. Gaceta de Venezuela, N° 97, del 17 de noviembre 1832.

³⁴⁸ Como una nota en "El Constitucional de Maracaibo" N° 16, del 22 de mayo de 1836.

³⁴⁹ *Sociedad Económica...* Óp. Cít. p. XXVIII.

³⁵⁰ Es el informe anual ("Exposición") de Vargas como Director General de Instrucción Pública, en el 24 de diciembre de 1843. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 951. p. 372.

La construcción de una sociedad nueva, como en casi todas partes en donde en el siglo XIX se obtuvo la independencia, presentó las dificultades propias de un lugar en donde ocurrió la desaparición de las instituciones que hacían posible el manejo del país hasta entonces, con el agravante de la destrucción casi total de su aparato productivo, por lo altamente calamitoso de la guerra. La acción de los nuevos gobiernos iba dirigida a reconstruir las instituciones políticas, jurídicas y económicas, aunque con ayuda de organizaciones voluntarias; la SEAP se dedicó –tal como se esperaba de ella, a la economía del país, que era fundamentalmente agroganadera-, en lo tocante a productividad y cómo lograrlo a través de cubrir aspectos instruccionales de sus habitantes; por ello, sus más destacadas actividades fueron tan disímiles como colaborar en lograr legislación para permitir préstamos destinados al sector productivo, cartillas para la industria y agricultura o fundación de escuelas o promover la inmigración³⁵¹; sus registros estadísticos son la base para partir de allí, cualquier análisis acerca del desarrollo del país.

El Dr. José María Vargas) fue uno de los miembros fundadores de tal agrupación (primer Presidente, y luego, Censor Conciliario), ocupándose en diversas comisiones de trabajo de que la Sociedad constaba; participó en la formulación de proyectos tan disímiles como: poblacionales, botánicos y agrícolas, ganaderos, de educación, de economía y de salud; al mismo tiempo continuó con sus clases de Anatomía, la edición de textos médicos, sus trabajos en otras ciencias naturales, y ejerció la Presidencia de la República al ser electo constitucionalmente, en 1834. Recalcó la importancia del respeto a los derechos de las personas, la fortaleza económica del Estado en base a productividad y no al pechaje excesivo a quienes producían riqueza pues entonces disminuiría la primera, también se enmarca dentro de los que pensaban que los beneficios debían ser para la comunidad y no para los gobiernos: todo esto es acorde a su formación más cercana al individualismo que al colectivismo, como fue señalado antes.

³⁵¹ El Secretario del Interior, Dr. Andrés Narvarte, en su Memoria presentada en enero de 1833, expresó que el plan de inmigración, ya legislado en 1831, estaba siendo llevado a cabo por la SEAP, con familias procedentes de Islas Canarias. González Guinan, F. *Historia Contemporánea...* Óp. Cít. p. 259.

Participó en varias de sus comisiones en Actividades de Campo, Teóricas, de Laboratorio y de Publicaciones; por ello, trabajó en proyectos de aumento de población por inmigración, de superación de intolerancia religiosa, nueva municipalización; apoyó la educación laica, que fuese para todos y orientada hacia el trabajo productivo, planes para resolver los problemas con nuestra moneda, garantías en los préstamos comerciales, apoyo a las actividades agrícolas y pecuarias (sin impuestos), eficiencia en el trabajo, etc.; también contribuyó con la donación de libros a la Biblioteca de la SEAP, tales como el “Curso completo de Economía Política Practica”, de Jean Bautista Say (edición de 1828) de seis tomos, y otros libros para elaborar pinturas, licores, pan, azúcar, vinagre, mostaza, vidrio, platería, curtido y teñido de pieles y para hacer pergaminos³⁵², es decir, hacía proposiciones y prestaba facilidades para su ejecución.

En Edimburgo había visto que la fuente de riqueza no era solamente la tierra sino el trabajo productivo, y que hay relaciones entre la producción, la formación de riqueza y el poder político, con el fin de evitar perpetuar la miseria entre los trabajadores (principio de Economía Política), pero que para ello, éstos debían primero prepararse para ser eficientes en su labor, y los gobiernos debían elevar el nivel de vida de la población (educación, seguridad personal y social, alimentación, etc.).

La idea de organismos oficiales salidos del pueblo y administrando al país en pos del bien común luego de la terrible guerra de independencia le era regocijante, pero el convencimiento de tener como compatriotas a un pueblo displicente (indiferente) a su nivel de vida y al del resto del país, le angustiaba pues ya corría el año de 1833, es decir, la guerra tenía una década de finalizada y Venezuela no superaba sus consecuencias, por eso llamó a quienes él creía pudiesen modificar tal conducta, lo cual a su juicio solo era posible mediante un trabajo conjunto de todos.

Hasta 1829, las ideas de Vargas eran más propias de un ciudadano que opinaba sobre algún tema o se adhería a alguna proposición, no son en forma alguna actividades formales en política, pero con su participación en la creación

³⁵² Lista de libros, del 3 de febrero de 1933. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 341. pp. 174-175.

de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas, en 1829, y al año siguiente como Diputado Constituyente, usando lenguaje propio de *Economía Política* y de los *Ideologues*³⁵³, comenzó a referirse a términos con importante connotación política: felicidad, trabajo, orden, bienestar, bien común, virtud, igualdad, opinión, solidaridad, metafísica, Filosofía Racional; aunque también lo hizo, de manera más explícita, con otros como: voluntad, justicia y ley, progreso, trabajo y ocio, educación, etc., en ellos se nota que, a consecuencia de estímulos ambientales, nacen necesidades y deseos de satisfacerlas, que influyen en la voluntad, en toma de decisiones, impulsando a obtener bienes intelectuales o materiales para, de manera individual, lograr la resolución de esas necesidades. Acorde a lo recopilado de sus escritos, poco se refirió –de manera conceptual o directa- a la libertad como tema, o a la fraternidad, ciudadanía, soberanía o representatividad, todos ellos tan de uso en y posterior a la Revolución Francesa.

La *felicidad* para Vargas fue referida como bienestar nacional, sin relación con modo alguno de regir al país ni con su temporalidad (pasajera para occidentales, permanente para orientales) ni inclusión de Dios, pues, como en todas las concepciones no teológicas acerca de ella, no la trató como producto de armonía con el Creador; además era propio de los racionalistas y sus posteriores corrientes evitar mezclar religión con algunos temas sociales como éste pues el secularismo ilustrado implicaba vivencias fuera del ámbito clerical, religioso, es decir, por la experiencia y su razón:

En *Solidaridad*, de la que en 1812 se había expresado como obligación, ahora en 1831 la toma más por su utilidad que por su origen moral; la búsqueda del *Bien Común* más por ser acorde a los intereses particulares; aceptaba la desigualdad social pues, como ilustrado, en lo económico no solo desaprobaba la uniformización de la sociedad, sino que bajo ciertas circunstancias, rechazaba a la riqueza material como indispensable para conseguir la felicidad, y la sustituía por el logro de esperanzas y deseos apropiados. Se basaba en no estimar conveniente la igualdad absoluta en el hecho de que cada persona tiene diferentes capacidades, nunca son similares,

³⁵³ Concretamente, notoria la influencia de Cabanis y de De Tracy en los escritos antes incluidos en el texto.

pues la desigualdad es un hecho de la naturaleza y no del hombre y, por tanto, no tenía que ser necesariamente contraria a la felicidad.

Vargas recuerda el origen de la *Ley*, que no era otro que el producto del deseo de normatividad por parte de la comunidad, que obedecían a necesidades de ella, es decir, aceptaba que la voluntad general, representada en lo que piensa el pueblo (*opinión*), se expresaba era, precisamente, en las leyes, nacidas para obtener justicia; tal posición de ley como expresión de voluntad general, es propia del pensamiento político del republicanismo, en sus dos versiones, tanto clásico como el de la Sociedad Comercial.³⁵⁴

En cuanto al logro del progreso, creía que para obtenerlo se necesitaba del concurso de leyes, de instituciones, del quehacer diario de los habitantes y de la manera en que son gobernados. Su opinión de *educación para aprender a trabajar* tiene relación directa con la influencia utilitaria, y también con las tempranas expresiones que debió haber recibido de Economía Política y de los Ideólogos en la Europa de la segunda década de ese siglo XIX, como las que para lograr avance y superación de condiciones de vida (progreso) había que laborar y producir, y para ello, estaba la educación como formadora para el trabajo; la necesidad de ser productores era por ser la vía para ser propietarios según las capacidades de cada individuo, y con una natural consecuencia de protección de esa propiedad privada.³⁵⁵ Era partidario del método analítico y no del de síntesis, para enseñanza, en coincidencia con Condillac, que pensaba que es con la síntesis que se debe terminar y no empezar, pues prefería descomponer el fenómeno en partes y luego analizarlo³⁵⁶.

Vargas le imprimió desde un principio su sello personal ilustrado de la *educación* ante todo, su rigidez en cuanto a llevar a cabo las tareas con todo rigor, la formalidad con que siempre actuó en estas reuniones, el invertir en ésta Sociedad tiempo, esfuerzo físico e intelectual y dinero sin pedir compensación alguna, y el demostrar que se podía ser responsable de una

³⁵⁴ Castro Leiva, Luis. *Teoría política y ética de la independencia*. En: Luis Castro Leiva. *Obras. Volumen II. Lenguajes republicanos*. Fundación Polar-UCAB. pp. 528-645. Caracas, 2009.

³⁵⁵ No era esta una posición solo de Vargas, buena parte de sus demás compañeros de la SEAP de Caracas, a través de sus escritos, dejan ver que también estaban acordes con usar, para el fin de obtención de riqueza, al comercio apoyado en una mejor productividad, por eso esta Corporación siempre se ocupó de la enseñanza para el trabajo, con Vargas como miembro de esa Comisión.

³⁵⁶ El Abate Condillac. *La Lógica...* Óp. Cít.

organización como ésta sin abandonar las ocupaciones habituales, en su caso: el ejercicio médico, las clases en la Universidad, publicación de textos para sus cursantes de Anatomía y Cirugía, traducción de cartillas instruccionales de agroganadería e industria, sus permanentes trabajos como naturalista y mineralogista, y su actividad política; entre las economías que propuso, aparece una que afectaba las entradas que por misas celebradas tenía la Iglesia, así que esto, sumado a su defensa de la tolerancia religiosa, y la petición de eliminar por varios años el diezmo eclesiástico a productos como el trigo aquí cultivado, hacen ver por qué la Iglesia no fue su aliada.

El trabajo como indispensable para lograr los propósitos de progreso y felicidad es tocado reiteradamente en los discursos no solo de Vargas sino de otros miembros de la SEAP de Caracas, como lo demuestran otros oradores³⁵⁷. Tuvo actividad, dentro de la SEAP tanto borinqueña como venezolana, en los ámbitos económico y jurídico; en Venezuela además, el imperio de la ley, el trabajo y la educación fueron su mayor afán en las reuniones a las que, durante casi seis años, acudió prestamente, siempre con el norte fijado en la actividad económica productiva.³⁵⁸

En ese mismo año 1829, su afinidad por la Historia no manipulada y útil se nota por varios trabajos que sobre el particular hizo, fuesen traducciones u originales, tanto de hechos pasados de Venezuela como de otras regiones del mundo, de naturaleza histórica castrense y médica³⁵⁹, o de notas personales

³⁵⁷ El 27 de diciembre de 1831, el Dr. P. Quintero (orador de orden de la Junta de ese día) expresó: *"Señores: al presentar por segunda vez a los caraqueños, la Sociedad de Amigos el cuadro de sus trabajos, me ha encomendado el deber de discurrir sobre una materia análoga a la grande ceremonia prevenida por sus estatutos, y en ninguna ciertamente encontraré ideas más oportunas al intento que en los esfuerzos de la Sociedad por restablecer el reinado de la moral, por desterrar el ocio e inspirar el amor al trabajo."* *Sociedad Económica...* Óp. Cít. p. 66.

³⁵⁸ Comentario aparte merece el hecho de que aunque insistentemente aparece la palabra "liberal" en los escritos políticos de Vargas, Páez y otros notables de la época y posteriores, no se están refiriendo al liberalismo en sí, ya que el desarrollo de esa manera de pensar ocurrió cerca de la mitad del siglo XIX.

³⁵⁹ Son ocho: un trabajo acerca de la Historia de la Medicina en Caracas, elaborado a inicios de 1829; otro (no fechado) acerca de la Trinidad; una traducción resumida de: *"Láide de camp ou láuteur inconnu. Souvenirs des deux mondes"*, obra escrita por G. Serviez y José María Córdova, en París, en 1832 (edición de Maurice de Viarz, Duféy et Vezard Libraires), es un libro de Historia, mayormente de Venezuela, entre el 19 de abril de 1810 y la capitulación de Rodil en El Callao en 1828, de autoría cuestionada; notas extensas acerca de Historia Universal griega, romana y musulmana. Para detalles de todos esos artículos, véase el IV Volumen de las Obras Completas del Doctor José Vargas, compiladas por el Dr. Bruni Celli y publicadas en segunda edición en el año 1986.

resumidas de hechos históricos de su interés³⁶⁰; era consciente de la importancia de conocer los hechos pasados regionales de manera comedida para que, usando las experiencias previas, poder ser más eficientes y oportunas las medidas que se decidiesen tomar, como se observa en su escrito:

“Más, para lograr estos fines, ¿a qué contribuyen las nociones de la historia? Es verdad que a primera vista y en general damos a ese cúmulo de ideas consignadas en las historias, más importancia de la que en sí tiene, y muchísima más de aquella que tendrá ateniéndose solamente a la utilidad social. ¡Qué número de errores, perniciosas preocupaciones y daños a tenido en ella su origen! ¡Cuántos pormenores inexactos que sólo interesan el orgullo de algunos hombres y pueblos o nuestra curiosidad! De nada de esto reporta bien alguno el género humano. Frecuentemente no hacemos con semejante estudio más que adquirir errores y aprender ignorancia, según la frase del autor de “El Espíritu” como si no fuese bastante toda la que arrastramos como consecuencia necesaria de nuestro limitado entendimiento. Así es que, trazar la marcha del espíritu en la formación gradual de las ciencias y de las artes, presentar modelos a la moral pública y privada, informar a fuerza de hechos repetidos e imparcialmente calculados, la ciencia de organizar los estados y gobernar los hombres, son los tres únicos objetos reales que la historia nos ofrece.”³⁶¹

El hecho de que apenas a dos meses de iniciada su Presidencia de la SEAP, el Gral. Páez lo nombrase Prefecto de Caracas dos veces el 19 de

³⁶⁰ En una de esas notas personales acerca de Grecia, se extendió en Solón y su actuación ante disyuntivas sociales, en este caso, entre pobres y ricos: “Es muy notable la resolución de Solón respecto de la guerra entre los pobres y los ricos; aquéllos, pidiendo la absolución de las deudas y la división de las propiedades (el comunismo), éstos manteniendo en prisión a los pobres deudores para hacerlos pagar. Solón tomó en término medio, absolvió a los pobres de las deudas y los puso en libertad, pero se opuso a la división de las propiedades. Esto desagradó a ambos partidos porque a ninguno se le concedió todo; mas, después, aplaudieron la sabiduría de Solón”. Estudios del Dr. Vargas sobre Historia, escritos a manera de índices para su uso particular, no fechado, posiblemente de 1829. En: Doctor José Vargas. Obras... Óp. Cít. Volumen IV. Documento N° 328. p. 47.

³⁶¹ Es parte de un trabajo titulado “Memoria acerca de la Medicina en Caracas y bosquejo biográfico de sus médicos, presentados a la Sociedad Médica de Caracas en 1829 por el Doctor José Vargas”; el autor a que se refiere es Helvetius, aunque en el desarrollo también cita a Condorcet en “Bosquejo de una pintura histórica de los progresos del entendimiento humano”, a las Lecciones de Historia del Conde Valnen, a los historiadores de Puerto Rico (Valladares, Inigo Abad) o de Venezuela (Oviedo) y otros autores médicos. En: Doctor José Vargas. Obras... Óp. Cít. Volumen IV. Documento N° 327, del 16 de febrero de 1829. p. 23.

diciembre de 1829, y Vargas lo rechazase en ambas ocasiones en la misma fecha aduciendo ignorancia de funciones y falta de tiempo³⁶², y que el Gobernador Juan de la Madriz lo designase Juez de Hecho en los Juicios sobre Impresos el 29 de noviembre del mismo año³⁶³, muestran que a fines de 1829 ya Vargas pasa de ser una referencia nacional, con su actuación profesional médica, en la Universidad y en la SEAP, a constituirse en actor político medio; sin embargo, la oportunidad de serlo de gran magnitud, se le presentó apenas unos meses después, con motivo de la organización jurídica del país luego de la segunda secesión venezolana, esta vez de Colombia, vale decir, la elaboración de la nueva Constitución nacional, pues se vivían tiempos en los que la sociedad venezolana se ocupaba de definir su futuro inmediato como país aparte, fuesen antiguos realistas o combatientes por la independencia.³⁶⁴

1830. Congreso Constituyente.

A pesar de las actividades antes mencionadas que las efectuó durante varios años, también se afanó por mejorar la formación médica venezolana, así, le vemos presentar el 2 de abril de 1830, un plan para reformar el estudio de la Medicina en Venezuela, ante la Sociedad Médica de Caracas; en él, expresó, con una indudable influencia de los autores de los *Ideologues*, Cabanis y Alibert³⁶⁵, que, como ciencia accesoria, la parte de conciencia era

³⁶² Son cartas dirigidas al Excmo. Señor General Jefe Superior Civil y Militar de Venezuela. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 183 del 19 de diciembre de 1830. pp. 357-358. Y: Documento N° 185, del 20 de diciembre de 1829. pp. 358-360.

³⁶³ *Vargas Apoteosis del siglo XIX...* Óp. Cít. pp. 466.

³⁶⁴ Díaz Sánchez, quien se refirió a este período como el de consolidación de los militares en la administración pública venezolana al contrario que la cultura en Nueva Granada, dividió los grupos de opinión así: “Existen en Venezuela, por esta época, tres partidos o grupos políticos: los monarquistas, los conformistas y los separatistas. De este último aparecen como líderes Tomás Lander y sus amigos de *El Venezolano*. Del primero Level de Goda, amigo de los españoles”. Díaz Sánchez, Ramón. *Guzmán, Elipse de una ambición de poder*. Ediciones del Ministerio de Educación Nacional. Caracas, 1950. pp. 33-34.

³⁶⁵ Pierre Jean George Cabanis (1757-1808). Escribió en 1802 un tratado relacionando lo fisiológico con lo moral en el hombre de manera natural, pues era médico. Profundizó en los Ideólogos su convencimiento que las ideas y la conciencia son un producto orgánico, por lo que, al mejorar su conocimiento biológico, se llevaría a una mejor comprensión de la sociedad; su obra *Relaciones entre lo físico y lo moral en el hombre* se publicó en París en 1802. Jean Louis Alibert, también médico (1768-1837) escribió, como ideólogo que fue, y con igual finalidad que Cabanis, su *Fisiología de las pasiones o nueva doctrina de los sentimientos morales*, en 1825, aunque ya había publicado parte de ello en 1803, en su *Discurso sobre la conexión de la medicina con las ciencias físicas y morales o sobre los deberes, calidades y conocimientos del médico*, en Salamanca. Para revisión de la actividad desarrollada por representantes de los *Ideologues* en Venezuela, véase: Falcón, F. *Sentimos, luego existimos: el pensamiento de los ideólogos en Venezuela (1811-1840)*. pp. 205-219. En: *1810: Dios, patria y libertad*. Fundación Konrad Adenauer y UCAB. Caracas, 2012.

importante para quienes se dedicaran al arte de curar, por eso debía formar parte de esos estudios:

“La Filosofía moral: ésta es muy necesaria a un Médico, porque sin ella no podrá conocer la influencia de los afectos morales y de los acontecimientos políticos sobre el hombre. Los Médicos imbuidos de la moral, han sido en todos tiempos verdaderos filósofos muy recomendables y las delicias y consuelo de sus semejantes”.³⁶⁶ Es de hacer notar que desde la Ley del 18 de marzo de 1826 se estudiaba en Medicina varias materias para la formación humanística del futuro médico: Moral, Derecho Natural, Ideología, Lógica y otras relacionadas, las cuales así continuaron al renovarse los estudios en ocasión de elaborarse los Estatutos Republicanos³⁶⁷.

El 23 de junio de 1829 le notificó el Presidente de la Junta Reguladora, Juan de la Madriz, que había sido elegido Quinto Elector del Corregimiento del Cantón Caracas (con una duración prevista de cuatro años), el 1º de julio ya era cuarto suplente para el Congreso Constituyente (“Admirable”) convocado para el 2 de enero de 1830, como el 4 de diciembre se reportó enfermo el principal, le correspondió a Vargas sustituirle³⁶⁸, al cual no asistió, como la mayoría de los diputados del Departamento de Venezuela, aduciendo problemas de salud³⁶⁹. El 13 de enero de 1830, mediante Decreto, el General José Antonio Páez, ejerciendo el gobierno provisorio antes citado, convocó a la elección de diputados, a través de asambleas electorales, para un Congreso Constituyente que debía sesionar en Valencia desde ese 30 de abril³⁷⁰. La idea

³⁶⁶ Documento dirigido al Sr. Presidente de la Sociedad Médica, el 2 de abril de 1830, denominado *“Clasificación que deben llevar los estudios médicos, presentada a la Sociedad Médica”*. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento Nº 331. p. 105.

³⁶⁷ *Cuerpo de Leyes...* Óp. Cít. p. 400.

³⁶⁸ Villanueva, L. Óp. Cít. pp. 315-317.

³⁶⁹ En octubre de 1829 solicitó permiso al Prefecto Departamental para ausentarse no solo por asuntos personales sino por enfermedad: *“... pues estoy padeciendo en estos últimos tiempos continuos dolores de cabeza con peso en los ojos y alguna turbación de la vista, síntomas que me alarman mucho por el temor de una gota serena, y estoy convencido y convienen otros comprofesores que un régimen de vida adecuado y el retiro temporal de toda agitación continua mental como en la que ahora estoy, son los únicos medios de obviar un daño después irreparable y para mi igual a la muerte”*. Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cit. Documento Nº 181, del 21 de octubre de 1829. p. 355.

³⁷⁰ Páez estableció la forma de elección y requisitos para ejercer el voto: venezolanos casados o mayores de 21 años, vecinos del sector, con propiedades de precio mayor a cien pesos o ejercicio de oficio, profesión, industria útil o comercio, un elector por cada 1000 habitantes y por fracciones en cantones; ellos conformarían asambleas electorales de donde se elegiría a un diputado por cada 15.000 habitantes y fracción. *Actas del Congreso...* Sesión del 13 de enero de 1830. Volumen I. Óp. Cít. pp. 79-82.

era que, una vez establecida la separación de Venezuela de Colombia, tuviese un sustento jurídico y político para funcionar como nación aparte (Constitución), teniendo como eje central la no centralización del gobierno y otros factores enumerados por el convocante³⁷¹, para dejar de ser Departamento de Venezuela y pasar a ser Estado de Venezuela.

Vargas fue elegido como uno de los once Diputados principales de Caracas, el 4 de abril de 1830³⁷²; aunque con alguna oposición como lo reveló el propio personaje, en el mes de abril: *“Acabo de recibir el oficio del Sr. Dr. Narvarte notificándome el nombramiento de uno de los once diputados para el Congreso, etc. Hay algunos chasqueados que ansiaban por salir y que no pudiendo sufrir que haya sido yo nombrado con otras personas notoriamente del partido de la revolución, se dice que claman contra mi elección.”*³⁷³

El Congreso de Valencia sesionó en un salón del Hospital de Beneficencia valenciano³⁷⁴, desde el 29 de abril, pero en esa y las siguientes cuatro fechas no se pudo instalar por falta de quórum, sino hasta el 6 de mayo de 1830, de 48 diputados electos, asistieron poco más de 2/3 (33), representando a: Apure, Barcelona, Barinas, Caracas, Carabobo, Coro, Cumaná, Guayana, Maracaibo, Margarita y Mérida³⁷⁵; con sesiones de diversa índole: convencionales la mayoría, algunas sin asistencia del público (secretas) y a veces tanto de día

³⁷¹ El Decreto, luego de algunas palabras introductorias hacia el pueblo de Venezuela, dice: *“Os habéis pronunciado al mismo tiempo porque se establezca en Venezuela un gobierno soberano, popular, representativo, electivo y responsable: y ha sido tal la decisión de vuestros votos, tal la unanimidad con que los habéis emitido, que faltaría a mis deberes para con la patria, si no aceptase el honroso encargo que me habéis hecho de sostenerlos y de hacerlos efectivos, reuniendo el Congreso que ha de sancionar la Constitución de Venezuela.”* En: *Actas del Congreso...* Volumen I. Óp. Cít. p. 79.

³⁷² Villanueva, L. Óp. Cít. p. 317.

³⁷³ Es una carta a J.R. Revenga, el 3 de abril de 1830. Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 188. p. 362.

³⁷⁴ Díaz Sánchez, Ramón. *Guzmán...* Óp. Cít. P. 153.

³⁷⁵ El día del inicio de las sesiones, se presentaron: José Grau por Cumaná; Juan Álvarez y Antonio José Soublette por la provincia de Guayana; José Tadeo Monagas, Eduardo Antonio Hurtado y Matías Lovera por Barcelona; Alejo Fortique, Ángel Quintero, Ramón Ayala, Pedro Machado, José Luis Cabrera, Manuel Quintero, Pedro Pablo Díaz, José María Vargas, Francisco Javier Yanes y Andrés Narvarte por Caracas; Miguel Peña, Vicente Michelena, Francisco Toribio Pérez, José Hilario Cistiaga, Andrés Albizu, José Manuel de los Ríos, José Manuel Landa y Diego Bautista Urbaneja por Carabobo; Juan José Pulido, Bartolomé Balda, Antonio Febres Cordero, Ramón Delgado y Francisco Unda por Barinas; Juan de Dios Picón, Juan de Dios Ruiz y Agustín Chipia por Mérida, y Ricardo Labastida por Maracaibo. Al día siguiente de la instalación se incorporaron los diputados José María Tellería y Manuel Urbina por Coro y José Eusebio Gallegos, Ramón Troconis y Juan Evangelista González por Maracaibo. Posteriormente lo hicieron, entre otros, Juan José Osío por Carabobo, Rafael de Guevara por Margarita, Francisco Conde por Barinas, y S. Navas Spínola por Apure. *Actas del Congreso....* Volumen I. Óp. Cít. Sesiones del 6, 7, 8 y 15 de mayo de 1830. pp. 3-5 y 11.

como de noche; las sesiones eran válidas con dos tercios de asistencia, y con ese mismo número, la aceptación de mociones, y de mayoría absoluta para las reformas de proposiciones ya aprobadas; se clausuró el 14 de octubre de 1830, luego de aprobarse la Constitución el 22 de septiembre.

Este Congreso no solo elaboró la Constitución, sino que debió recibir comunicaciones de todo tipo de la ciudadanía, y decidir sobre diversas materias; además, las Comisiones de trabajo laboraron aparte, y produjeron varios comunicados, decretos y otras medidas.³⁷⁶ Vargas contribuyó activamente en la elaboración de esa herramienta jurídica fundamental, con más de un centenar de intervenciones que dieron lugar a más de sesenta participaciones razonadas registradas en las Actas del Congreso Constituyente de 1830, de índole jurídica, económica y política, como Miembro de Comisión del Interior (junto con Landa y Febres Cordero) nombrada por el Presidente del Congreso, Francisco Javier Yánes, en la sesión del 6 de mayo³⁷⁷, y como Miembro de la Comisión de Reglamento.³⁷⁸

A los pocos días de iniciadas las reuniones constituyentes, Vargas, junto con otros compañeros, presentó el Reglamento Provisorio para el Gobierno del Estado³⁷⁹; un día después, y luego de haber renunciado dos veces a dirigir el país, el 27 de mayo el Gral. Páez se juramentó como Presidente provisional³⁸⁰; se vivió entonces protestas en varias regiones del centro y oriente del país en contra de la separación de Colombia, en cuya pacificación jugó importante

³⁷⁶ Hubo propietarios influyentes que se quejaron de la petición de la SEAP de legislar para la protección de prestamistas, lo que fue rechazado por una larga lista de firmantes del pliego que se sentían acusados de agiotismo o de fraude (Tomás Sanavria, Francisco de Gárate, Tomás José Sanavria, Juan de la Madriz, Felipe Fermín Paúl, etc.). *Actas del Congreso...* Volumen I. Óp. Cít. Sesión del 19 de junio de 1830. pp. 128-133.

³⁷⁷ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 6 de mayo de 1830. p. 3., y Tomo II, Sesión del 8 de julio. p. 53.

³⁷⁸ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 13 de julio de 1830. p. 90.

³⁷⁹ Los otros autores fueron: José Grau, José María de Tellería, y Juan Joseph Osio. *Actas del Congreso...* Volumen I. Óp. Cít. Sesión del 26 de mayo de 1830. pp. 144-145 y 146-150.

³⁸⁰ La renuncia, elaborada dos días antes, se leyó en la Sesión Secreta del 10 de mayo, y se resolvió no admitirla en la Sesión Secreta del siguiente día; José María Vargas, Landa Y Febres Cordero fueron comisionados para redactar la nota dirigida a Páez, quien el 27 de mayo se presentó en Valencia y se juramentó en el cargo durante la sesión de ese día, con apoyo de la mayoría de los constituyentes, Vargas entre ellos. *Actas del Congreso...* Volumen I. Óp. Cít. Sesión del 10 de mayo de 1830. pp. 3, 4, 7, 8 y 22.

papel el diputado Gral. José T. Monagas³⁸¹, ausentándose así del Congreso³⁸², lo cual reportó Vargas a J.R. Revenga en esa semana: “*Entretanto, ya U. habrá sabido la revolución de Barlovento desde el pueblo del potrero en que se han aclamado al Gral. Julián Infante (aquel que yo curaba de genitalibus amissis) de Jefe superior civil y militar con un Consejo de Gobierno rissun teneatis amici. La jarana (dicen las comunicaciones) llega desde Calabozo hasta el pueblo de Araguas en Barcelona. Ya el Gral. Monagas ha salido para Barcelona por mar. Cuando se discutía el allanamiento de este Gral. como diputado del Congreso para que el ejecutivo le emplease, uno de los diputados que no creía bien las noticias, decía que todavía no había necesidad de privar al Congreso de un miembro tan importante como este digno Gral., que en caso que los facciosos se organizaran, iría no sólo este Sr., sino todo el Congreso a contenerlo*”³⁸³.

Sus intervenciones oscilaron entre exponer sus razonamientos por los que no era conveniente la separación de Colombia, razonamientos técnicos para evitar la expulsión del Libertador Simón Bolívar del territorio colombiano³⁸⁴, promoción de la paz entre los nuevos estados separados y evitar aceptar solicitudes de agregarse partes de Nueva Granada al país, manejos administrativos y económicos, poblacionales, política parlamentaria, las milicias

³⁸¹ La única intervención registrada de Monagas en este Congreso, es cuando en mayo de 1830 se despidió de las sesiones, expresando que sentía ser más útil como constituyente que dirigiendo tropas, pero que se iba solo por la petición que se la hacía en el Congreso. *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 29 de mayo de 1830. pp. 33.

³⁸² Al regreso, Monagas rechazó las críticas que el Congreso le hizo en razón de hacer acuerdos no estando autorizado para ello, por lo cual no se reincorporó como diputado. Banko, Catalina. *Federación y caudillismo en la región Oriental*. Ensayos históricos. Vol. 19, Nº 19. Caracas, 2007. Al ser discutido esto, el 28 de junio, Vargas trató de minimizar esa falta, Soublette lo intentó también al día siguiente, sin éxito. *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesiones del 28 y 29 de junio de 1830. pp. 353 y 364-365.

³⁸³ Carta a J.R. Revenga, del 28 de mayo de 1830. En: Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento Nº 189. p. 365. Los alzados eran Lorenzo Bustillos, Julián Infante y otros. En el año siguiente, el Gral. J.T. Monagas participó, junto con Lorenzo Bustillos, Andrés Rojas y otros, en un alzamiento destinado a crear el Estado de Oriente, el cual pretendía unirse de nuevo en la unión colombiana y su manera centralizada de gobernar; Mariño, enviado a combatirlos terminó apoyándolos; esos ideales se debilitaron tanto por conocerse la muerte del Libertador a ciencia cierta, como por la movilización armada que hizo el Gral. Páez en su contra. Se selló la paz en Valle de la Pascua, era la Revolución Integrista de 1831. González Guinan. *Historia Contemporánea...* Óp. Cít. p. 194.

³⁸⁴ Aunque de tendencia antiseparatista, Vargas propuso que si Venezuela era nación aparte, no podía ni tenía derechos para dar órdenes a otro país como lo era para ella Nueva Granada, que no se debía supeditar las discusiones a la presencia o no de una persona en un país vecino, que no se debía amnistiar a convictos cuando ni habían sido juzgados en Venezuela ni estaban en prisión, etc. *Actas del Congreso...* Volumen I. Óp. Cít. Sesiones del 19 mayo 1830, p. 13; 25 de mayo de 1830, p. 17; 28 de mayo de 1830, pp. 29 y 30; y 14 de junio de 1830, p. 236.

y los militares, indultos y amnistías, los grandes temas (libertad de opinión, soberanía), etc.

Como Constituyente, ocupó la Presidencia entre el 6 de julio y el 6 de agosto³⁸⁵. Protestó el 7 de julio por trato ofensivo hacia su persona desde el día anterior: que negaba apelaciones, coartaba opiniones de Representantes, ahogaba la voluntad del Cuerpo, etc., razones dichas por A. Quintero, Picón, Díaz y R. Ayala, con amenazas de este último de llevarlo ante el pueblo, Vargas, expresando que no temía a la opinión pública, se separó de la silla presidencial y pasó al sitio de los demás diputados, exigiendo resolución de esta situación, apoyado por Narvarte y Michelena: *“Si se ve que yo he procedido mal, estaré mejor en mi puesto de diputado, donde seguiré trabajando en cuanto pueda a favor de los intereses de la patria”*³⁸⁶; esto finalizó el mismo día, tras ser dedicada casi toda la jornada a eso, la reanudación le permitió completar su mes de dirigente constituyente. Sus palabras de regreso fueron: *“Debo confesar que estoy satisfecho. Ahora que el Cuerpo ha declarado que no ha habido arbitrariedad ni coacción, vuelvo a ocupar la silla presidencial con todo el honor que debía tomarla”*.³⁸⁷ En todo esto se observa una toma de decisiones acorde con su línea de pensamiento apegado a las normas, y al hecho de no haber planteado renuncia sino que se revisase si su conducta había estado ajustada a los reglamentos. Intentó ser reelegido Presidente el 6 de agosto, pero en la segunda votación, perdió ante Miguel Peña.³⁸⁸

Participó en las largas sesiones efectuadas entre el 6 de mayo y 14 de octubre de 1830, en Valencia; dada la importancia que le daba al trabajo encomendado de redactar la Constitución y de la premura del tiempo, pidió se aumentase el tiempo de dedicación a ello e incluir sesiones nocturnas³⁸⁹, y

³⁸⁵ En la primera elección, los resultados fueron: M. Peña 11, Vargas 8, Picón 6, Narvarte 3, Grau 2, Osío, Ayala y Gallegos un voto cada uno; en la segunda votación, Vargas 20 votos y Peña 13. *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 6 de julio de 1830. p. 37.

³⁸⁶ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesiones del 6, 7 y 8 de julio de 1830. pp. 40, 43, 48-49 respectivamente.

³⁸⁷ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 7 de julio de 1830. pp. 43-52.

³⁸⁸ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 6 de agosto de 1830. p. 43.

³⁸⁹ *“Habiendo una porción de decretos pendientes, y otros asuntos, creo que sería imposible despacharlos ni en seis meses, por la corta duración de las sesiones, y así voy a proponer que, o éstas se*

también, varias veces, que las discusiones debían ceñirse al tema en cuestión y no a diatribas interminables, repetitivas o en las cuales se aludía negativamente al Gral. Bolívar. Lo reportado en la “Actas” evidencia una enorme cantidad de tiempo invertido en comentarios fuera de lugar, y las veces que Vargas llamó al orden sin contrariar a los preopinantes, independientemente de que fuese un diputado más o que ejerciese la Presidencia de ese Congreso³⁹⁰.

Vargas pro bolivariano, antiseparatista y no beligerante en un Congreso separatista y contrario al Libertador.

A pesar de su conocida posición antiseparatista de Colombia y en favor de la permanencia del General Simón Bolívar en el país, Vargas formó parte de ese Congreso, ya era entonces un personaje tomado en cuenta para la política pues era diputado electo, pero no se nota todavía una decisión en firme de continuar en la actuación pública más allá de este Congreso, al menos es lo que escribe en abril, apenas notificado de su nueva tarea, y enterado de opiniones en contra de su participación: *“Si el clamor se hace público ya ve U. que en conciencia y por honor yo debo eximirme, lo que me vendrá de perla, porque no me separo un momento de mi principio ad calceamentum tutor, y que tengo muchos libros que leer y muy bellas plantas que recoger con el amigo D. Joaquín Nevaz a quien también le han salido algunos voticos para elector en Chacao, según me informó el mismo.”*³⁹¹.

Dos años atrás, en marzo de 1828 había elaborado un escrito en la Universidad, en conjunto con otros profesores, en el cual apoyaba, en nombre de la felicidad común, la presencia del Libertador como primer mandatario nacional, y favorecía la no fragmentación de Colombia; para ello, criticó por

prorroguen por el tiempo que se considerase necesario, o bien que haya sesiones extraordinarias por la noche”. Actas del Congreso... Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 4 de junio de 1830. p. 65.

³⁹⁰ Su petición del 12 de junio resume esa tendencia suya en pro del uso adecuado del tiempo: *“Es un deber penoso para la Presidencia el tener que dirigir el debate cuando las opiniones no se contraen a la cuestión. Se hacen discursos muy luminosos que pueden ser interesantes en otra ocasión; pero no extrañen los señores diputados que les diga con bastante pena que ellos a nada conducen ahora, pues se trata de considerar la moción que se ha presentado de que estos artículos pasen a una Comisión, para que proponga al Congreso proyectos de decretos sobre la materia cuya proposición equivale a la de diferir. Debe, pues, contraerse a ella la discusión”*. Actas del Congreso... Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 12 de junio de 1830. p. 224.

³⁹¹ Carta a J.R. Revenga, del 3 de abril de 1830. En: Doctor José Vargas. Obras... Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 188. p. 362.

inadecuada y viciada tanto la política exterior como la interna: “... *en fin, una inanición total de los elementos de justicia, de orden y demás virtudes, que sólo pueden poner en acción una mano robusta y formidable en circunstancias tan difíciles.*”; luego, desaprobó (en la misma línea de Bolívar) la forma federada por ser aparente causa de pérdida de la Primera República y por ser irrealizable en el país; además apoyó, como ya expresado antes, que el Gral. Simón Bolívar detentase todos los poderes públicos necesarios para la salvación y preservación de la nación.³⁹² Sin embargo, ya en 1830 reconoció que había aceptación pública de la idea de federarse con los otros estados desmembrados de Colombia.

Respecto al Gral. Bolívar, la primera vez que mencionó el maltrato que, ausente, recibía el Héroe en los días previos a las sesiones, lo hizo en carta privada, apenas en marzo de 1830: “*Entre tanto esto sigue lo mismo que U. lo dejó, muchos papeles que no teniendo otro objeto que hablar contra el Gral. Bolívar, asunto que ya debe estar agotado, necesitan de una creación diaria de modos de insultarlo para poder sostener alguna novedad.*”³⁹³.

Una vez inauguradas las reuniones, el 19 de mayo de 1830, y con el tema de la posibilidad de conflicto armado con Nueva Granada por no aceptar la separación, Vargas utilizó la ocasión para enumerar algunas consideraciones por las cuales el mantener la unión y la paz era importante, no solo por mutuos intereses, sino por otras razones:

“*Acá por todas partes se oyen los nombres respetables de aquel pueblo, allá los de este. No somos como las otras poblaciones americanas, porciones antes del español dominio, solo análogas en lenguaje, religión, educación, hábitos, costumbres, leyes; han sido ya identificados después que tomaron el rango nacional. Comunicaciones íntimas, nexos comerciales, amistad, enlaces de familia, una fusión completa de dos pueblos en una forma, hacen un todo de*

³⁹² Acta de la Junta General del 13 de marzo de 1828, aparecen como presentes: Rector, Vicerrector, y los profesores: José Ángel Álamo, José Antonio y Nicolás Anzola, Carlos Arvelo, Tomás Francisco Borges, José Joaquín González, Felipe Fermín Paúl, José Joaquín Hernández, Nicolás Milano, Tomás José Hernández Sanabria, Valentín Osío; firmantes: el Rector (Vargas) y el Vicerrector (José Alberto Espinosa). Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 353 del 13 de marzo de 1828. pp. 243-245.

³⁹³ Carta a J.R. Revenga, del 16 de marzo de 1830. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 187. pp. 360-361.

*recuerdos gloriosos, de afectos mutuos, de grandeza nacional, de esperanzas halagüeñas, que pertenecen a la historia, que ocupa un lugar entre las otras naciones, que es el ídolo y el honor de los colombianos. ¿Y este todo magnífico ha de hacerse pedazos sin motivos? Cuando no existiese todos debíamos empeñarnos en su formación, porque su sólida estructura, su ligazón nos da existencia nacional respetable, paz, libertad y bien.*³⁹⁴

Evocó también múltiples razones no de nexos o de búsqueda de la paz, sino de convivencia y de conveniencia que hacían ver lo inapropiado de esa posibilidad armada; por eso aclaró que la guerra no era conveniente solo por sus horrores, sino: *“Aun cuando no fuese este temor, los intereses vitales de ambos pueblos mandan que al paso que establezcamos un Gobierno puramente doméstico, que arregle nuestros peculiares intereses, no rompamos las altas relaciones nacionales de Colombia, unida por nexos de fraternidad, de representación política, de comercio y mutuos intereses, de aquellos mismos intereses que estriban sobre la paz, la libertad y demás dones que de ésta emanen.*”³⁹⁵. Concluyó que si el pueblo venezolano había pedido la separación, no debía incluirse la anulación de las relaciones que, de todo tipo, ambas naciones tenían.

Luego enumeró que los tratados de reconocimiento de independencia con Estados Unidos, Brasil y Gran Bretaña se hicieron con una Colombia unida: *“Cuando los Estados Unidos del Norte reconocieron nuestra Independencia, en los fundamentos que tuvo presentes la Comisión de Negocios Extranjeros de la Cámara de Representantes, y que ésta acogió, se hace especial mención de la declaración separada de Venezuela y de la Nueva Granada, y de su unión en la Nación colombiana en 1819, calificándola de una vasta República de tres y aun cuatro millones de almas. ¿Y creemos que estos tratados solemnes y vigentes con las demás naciones pueden seguir ilesos con esta alteración fundamental de las bases sobre que fueron celebrados?”*³⁹⁶. También menciona otros tratados y contratos nacionales y foráneos con garantías hipotecarias en una nación unida, la deuda extranjera con un solo deudor

³⁹⁴ *Documentos para los Anales de Venezuela*. Tomo séptimo. Academia Nacional de la Historia. Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional. Caracas, 1889-1890. pp. 264-265.

³⁹⁵ *Ibidem*. p. 264.

³⁹⁶ *Ibidem*. p. 265.

(Colombia), los haberes militares, las indemnizaciones, y los riesgos a que se expone la nación vencedora de vecinos.

Por ello dijo: “...todo queda insubsistente y absolutamente anulado con el completo despedazamiento de las relaciones nacionales de Colombia.”; y luego: “Ni se diga, que la esencia y el valor de estos contratos quedan ilesos continuando las partes por separado en las mismas obligaciones en que estaba el todo, porque la razón natural demuestra cuándo los invalida la separación de los asociados, y cuánto repugna esta disolución las partes concernidas en relaciones de intereses con la sociedad. Pues mucho mayor es la diferencia cuando este caso se aplica a las Naciones, que exigen para enlazar sus intereses ciertas calidades en la representación política y ciertas seguridades de la estabilidad del Gobierno de la Nación que reconocen y con la que celebran sus tratados.”³⁹⁷.

También se refirió a evitar con la disolución, las desavenencias que podían quedar como secuelas luego de disgregado el territorio en naciones distintas siendo vecinas y en estrecho contacto: “¿Qué debemos pues esperar del íntimo contacto de dos pueblos que después de romper sus relaciones fraternales y desunirse enteramente con prevenciones rencorosas, van a transigir graves y enmarañadas cuestiones de interés recíproco, a ajustar sus cuentas y separar su sociedad, sin más árbitro ni más tribunal de conciliación que la espada y el fusil en el campo de batalla?”³⁹⁸.

Opinó luego que era difícil retornar a la vida cotidiana quienes durante mucho tiempo se dedicaban a la guerra, y que quien resultare victorioso no estaba exento de posibles consecuencias: “Abramos el gran libro de la historia de las naciones y hallaremos que siempre que han tenido que hacer la guerra a pueblos vecinos, desde luego que han hecho nacional el espíritu militar y se han embriagado con las glorias de la conquista, ya están preparadas para la coyunda, ya no pueden resistirse a las cadenas del conquistador. La historia de

³⁹⁷ Ibidem. p. 266.

³⁹⁸ Ibidem. p. 268.

*Roma nos presenta a César forjando sus grillos en las Galias, la de Francia muestra a Napoleón encadenándola con sus mismas huestes vencedoras.*³⁹⁹.

Enumeró las consecuencias del desligue colombiano en la seguridad pública: *“El buen orden de la Administración de la justicia sufre menoscabo con una separación absoluta; porque en la pronta y fácil transgresión de extensos límites de una Nación vecina, y con disposiciones poco propicias, buscarán los crímenes pronto asilo y segura inmunidad.”*⁴⁰⁰; se refirió también al alto costo de tener puestos de defensa nacional separados pues en caso de desunión, los gastos serían para Venezuela pues era el país por el que podría venir una eventual invasión de reconquista, usando sus extensas costas, en sus palabras aparece también los temores que una fuerza armada numerosa pudiese intervenir en los gobiernos: *“...deben guarnecer y defender cada una por su parte esta extensa línea limítrofe, mantener allí ejército, construir puertos de defensa y levantar esos establecimientos militares permanentes que al paso que son onerosos al país, contrarios a su riqueza y moral pública, amenazan sin cesar sus instituciones y asombran su libertad.”*⁴⁰¹

Finalmente, adujo razones económicas para la no disyunción: *“Mas no son estas todas las razones poderosas que impone la conservación de la unión nacional de las diversas Secciones o Estados de Colombia. Sus relaciones recíprocas de comercio interno y externo, fundadas en sus localidades naturales, y hechas necesarias con el transcurso de la unión, y fecundas en promesas de un inmenso bien, van a sufrir una mengua fatal con el despedazamiento de la República”*⁴⁰²; y más adelante: *“Bien noto que estas relaciones comerciales, pueden quedar arregladas por tratados aun entre naciones distintas. ¿Mas podrán existir tan seguras, tan ventajosas, tan imperturbables como lo están sobre la base de únicos intereses nacionales?”*⁴⁰³.

Aceptó entonces Vargas que ya se ha hecho la separación, pero que eso no implicaba mala vecindad o enemistad: *“Si los pueblos de Venezuela se han*

³⁹⁹ *Ibidem.* p. 268-269.

⁴⁰⁰ *Ibidem.* p. 269.

⁴⁰¹ *Ibidem.*

⁴⁰² *Ibidem.* p. 270.

⁴⁰³ *Ibidem.* p. 271.

pronunciado por un Gobierno peculiarmente suyo, que con más certeza asegure los beneficios de esta institución, al paso que presenta un escollo en que se estrellen proyectos ambiciosos que intenten derrocar sus libertades: meditemos bien que este grandioso objeto queda perfectamente satisfecho con su separación del todo central de Colombia, y su erección en un estado distinto; pero que su excisión total de las relaciones nacionales de esta República, sin contribuir en nada a este precioso fin, por el contrario la expone a malograrlo con mengua segura de su representación política, y menoscabo de sus relaciones naturales, de su tranquilidad permanente, paz, defensa, comercio, prosperidad y nombre.”⁴⁰⁴

Hizo ver que se debería hablar con los próceres que aupaban la guerra con Nueva Granada (tres semanas después se refiere a su figura principal como el Jefe de Vanguardia, Gral. Mariño) para hacerles desistir, hasta incluso por sus propias conveniencias:

“A la presencia imponente de la Nación toda, hágaseles entender, que en el camino real del bien común es en donde únicamente conservarán sus laureles sin marchitarse, porque en él se encargarán de su cuidado los hombres reconocidos; pero que marchando por las erradas sendas de torpes aspiraciones, de un momento a otro aquéllos se convertirán en ciprés que cubra su tumba y su gloria; que aquí no hallarán sino riesgos y oprobio, allí fama inmortal identificada con la libertad, el bienestar y la gloria de los pueblos agradecidos.”⁴⁰⁵

El 2 de junio, Carabaño, Secretario de Estado en el Despacho de Guerra, comunicó al Congreso una carta de Páez en la cual informaba de posible ruptura de paz porque Mariño había penetrado con sus fuerzas en territorio neogranadino, y pedía al Congreso autorización para toma de decisiones sobre el particular⁴⁰⁶; el 4 de junio, en una sesión secreta se trató el problema ocasionado por el citado General pese a las previas indicaciones del Congreso

⁴⁰⁴ *Ibidem.* p. 272.

⁴⁰⁵ *Ibidem.* p. 273.

⁴⁰⁶ Es el documento “Comunicación del Gobierno manifestando que el Jefe de Vanguardia, Santiago Mariño, había traspasado los límites demarcados por la Nueva Granada y por tanto era de temer el inminente estallido de la guerra”. En: *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 5 de junio de 1830. p. 162.

en contrario, y ahora con posible respuesta inminente de confrontación bélica pues a la situación de rechazo de Bogotá por la separación venezolana, ahora se añadía esto; fue propuesto entonces sancionar a este Jefe de Vanguardia, pero Vargas, que ya había antes expresado desconfianza hacia él, solicitó prudencia y privacidad en la discusión, denotando así equidad en sus apreciaciones en aras del prestigio de dicho General:

“El asunto exige un gran secreto, pero yo veo en la cuestión más honor que salvar que males reales que deban evitarse por el Congreso, y digo: primero que debe evitarse la publicidad cuando se trata de censurar la conducta observada por un General que ha traspasado los límites que le ha señalado el Gobierno, y que éste ha demostrado hasta la evidencia haberle impuesto, así como las vías de paz que deban ser adoptadas y que se le han aconsejado. No me parece, pues, deba tratarse en público esta materia.”⁴⁰⁷

Luego se refirió Vargas a la violación a las normas internacionales de convivencia con este hecho, por lo que, al sancionar al responsable, podría no pasar a mayores todo esto pues desde Bogotá no parecía haber señales de desear confrontación alguna: *“Pero pudiendo nosotros salvar este obstáculo desaprobando la conducta del Jefe de Vanguardia, ¿por qué permitir se invada el territorio de la Nueva Granada con ultrajes de los derechos internacionales? Yo creo que no tenemos nada que temer, ni de que arrepentirnos por haber adoptado una medida circunspecta y pacífica, a fin de evitar un rompimiento.”⁴⁰⁸*

Después de consideraciones de otros Diputados en la cual abundó opinión coincidente de ellos y Mariño contra Bolívar, Vargas insistió en la sanción:

“Yo tomo la palabra para hablar sobre la cuestión de emplazamiento que se ha presentado al Congreso. Estoy de acuerdo con lo que ha opinado uno de los señores que han hablado sobre esta materia acerca de la resolución del Congreso en días pasados sobre los auxilios que debían presentarse a los pueblos de la Nueva Granada que los reclamasen de nosotros, y también lo estoy con la prudencia y tino con que se ha conducido el Gobierno en el

⁴⁰⁷ Ibidem. p. 60.

⁴⁰⁸ Ibidem. p. 63.

*negocio que nos ocupa; pero si el Congreso no toma en consideración la falta cometida por el Jefe de Vanguardia, perderá una de las ventajas más preciosas, cual es la de lanzarse siempre al bien. Estamos en una época, señor, que, como se ha dicho muy bien por uno de los señores que han hablado, todos quieren mandar y nadie obedecer, y debe ponerse un remedio a este mal, por lo que es mi opinión que este asunto, para tratarlo en la calma de las pasiones, debía pasarse a una Comisión”.*⁴⁰⁹

No obstante lo anterior, en esos días hubo otros hechos que desfavorecían al General Mariño en los cuales Vargas no intervino, como cuando se trató los ascensos que otorgó Mariño sin tener autoridad para eso, por lo que varios rechazaron tales (Soublotte, Manuel y Ángel Quintero, Picón)⁴¹⁰; Narvarte se sumó a sus críticos citados por su desobediencia de la indicación del Congreso de que no hubiesen fuerzas armadas en las inmediaciones de la ciudad donde sesionaban, medida común en esos tiempos y allí había enviado comisionados con equipo de campaña⁴¹¹; en la Sesión secreta del 27 de julio, se debatió, sin participación de Vargas como opinante sino dirigiendo como Presidente, una carta de Mariño dirigida al Jefe de Estado en la que tildaba al Congreso de ilegal, deshonesto y precipitado en la disposición de desarme de los Batallones Rifles y Granaderos, misiva que fue duramente condenada por Fortique, Picón, Osío, P.P. Díaz, Manuel y Ángel Quintero, quienes decidieron no contestarla, pues lo que había decidido el Congreso era que no estuviesen armadas, no que se desmovilizaran⁴¹². Es decir, que aunque nuestro personaje previamente pidió sancionarlo, lo hizo sin escarnecimiento público, protegiendo su buen nombre, y no utilizó las otras situaciones adversas para continuar contrariándolo.

En varias sesiones se tocó el punto de la solicitud de algunas regiones de Nueva Granada para unirse al territorio venezolano, reuniones en las que Vargas, invocando varias veces al derecho de gentes, desempeñó un papel

⁴⁰⁹ *Ibidem.* p. 64.

⁴¹⁰ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 25 de junio de 1830. pp. 326-327.

⁴¹¹ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión secreta del 29 de julio de 1830. p. 179. En esa sesión, Vargas trató de calmar ánimos: “Yo debo hablar con franqueza, diciendo que no debe haber temores. Se nos insulta en la nota que ha sido dirigida al Gobierno, pero no al Congreso, y esto ha de quedar de un modo claro”. *Ibidem*, p. 181.

⁴¹² *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 27 de julio de 1830. pp. 171-172, del 29 de julio, pp. 179-180; y Anexo Documental. N° 93/121. p. 243.

prudente en contra de tales agregaciones; el 11 de junio expresó que no era la primera vez que había una petición semejante: *“No prestamos auxilio a los Valles de Cúcuta por respeto al derecho de gentes, y ahora con mayor razón tampoco aceptaremos a Casanare”*; líneas después, recurrió de nuevo a tal derecho internacional: *“Las naciones se consolidan y progresan solamente con los Principios de Rígida Justicia; y como he dicho antes de ahora, no es posible sacrificar a consideraciones de interés y de beneficencia un derecho tan definido como el de la no intervención”*; después criticó las opiniones de otros diputados, favorables a la agregación, por tener a Bolívar como enemigo común: *“¿Es lícito ofender a una nación por odio a un hombre que hoy no ejerce mando alguno?”*; cuando las razones de algunos diputados favorables a aceptar a Casanare fueron por las ventajas que Venezuela tendría para invadir a Nueva Granada: *“Nadie se atrevería a escribir este motivo en un libro de derecho de gentes. Porque sería establecer como principio, que es bueno todo lo que conviene a nuestra seguridad”*; y cuando las razones esgrimidas fueron por conveniencia nacional: *“¿Puede entrar en el derecho de gentes, como regla, el irrogar perjuicios a otra nación, por razones de imaginaria conveniencia?”*.⁴¹³

Realmente no profundizó en las causas que aquellos habitantes fronterizos esgrimían para tal solicitud, sino apegado a los derechos de las naciones, así, en la siguiente semana, dijo:

“Yo creo que se ha dicho ya bastante sobre los derechos que pueda tener Venezuela para intervenir en los negocios extraños; y creo también que muy poco o nada se puede añadir sobre la justicia que haya en acoger una agregación que es contra todo el derecho de gentes; pero se alega que esta agregación no es más que provisoria, y yo digo que cuando se trata de principios de justicia, nada hay provisoria que sea bastante a permitirnos el traspasarlos y que nada puede acarrear más funestas consecuencias que desviarse de la senda que ellos nos trazan”. Seguidamente, ironizó sobre aceptar ese territorio por si había guerra entre ambos países, pues entonces convenía más tomar el Departamento de Boyacá; finalmente, insistió: *“No hay, pues, otro partido que tomar, sino que no admita el Congreso la agregación de*

⁴¹³ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión Secreta del 11 de junio de 1830. pp. 211-212.

la Provincia de Casanare, y basta con que tratemos con nuestro influjo, y por cuantos medios sean posibles, de que no tengan lugar en Casanare castigo, persecución y venganza por su alzamiento".⁴¹⁴

El día decisivo porque se votaría por la solicitud de agregación, 21 de junio, se refirió a lo que podría suceder en caso de triunfar la tesis de integración: "*Si nosotros aceptásemos a Casanare, y Colombia nos declarase la guerra, dejaríamos a ella toda la justicia, pues habríamos cometido una infracción del derecho internacional*". El Congreso votó entonces por la no agregación, mediante votación nominal.⁴¹⁵

En la Sesión Secreta del 11 de octubre, volvió a tratarse de la posible confrontación armada entre Nueva Granada y Venezuela en el supuesto caso de que un grupo armado invadiese al país desde allá, Vargas expresó que las acciones estaban previstas en el decreto sobre conspiradores, es decir, no hacía falta la guerra para solucionar eso: "*Con qué derecho podría Venezuela agredir a la Nueva Granada sin haber habido una agresión? Ya en el artículo 1º se dice que Venezuela no tomará la iniciativa. ¿Y quién nos ha dicho que la mayoría de la Nueva Granada está por un gobierno despótico? Es preciso estar con los principios en la mano; es menester que Venezuela diga que nunca se meterá en los negocios de otro país*". Finalmente, también expresó que era razonable una respuesta armada en caso de invasión, mas no si se trataba de violencia verbal o escrita: "*Ahora, si se tratase de que Venezuela quisiera vengar en la Nueva Granada los insultos hechos allá a nuestra libertad, ello sería una conducta quijotesca; creo que nuestra defensa se hace con más ventaja dentro de nuestro territorio*".⁴¹⁶

La actuación de Vargas en materia de Seguridad y Defensa (ejército y milicias) fue primeramente administrativa del ejército nacional, le correspondió hacer un estudio presupuestario del mismo, en el que expuso que una parte de la fuerza armada era financiada por otros estamentos distintos al gobierno

⁴¹⁴ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 19 de junio de 1830. p. 295.

⁴¹⁵ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 21 de junio de 1830. pp. 301-302.

⁴¹⁶ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 492, del 11 de octubre de 1830. pp. 400-401.

central⁴¹⁷; y se refirió luego a lo innecesario de mantener algunas plazas militares como las existentes en La Guaira y Puerto Cabello, de éste último dijo:

*“La existencia de la plaza de Puerto Cabello, como fortaleza causa un gasto no solamente inútil, sino hasta perjudicial al Estado de más de 25.000 pesos mensuales, para no ser más que un punto de apoyo para un enemigo exterior o facción interior por las razones siguientes: para la defensa de este territorio contra un enemigo exterior la naturaleza del interior del país junto con su pobreza brinda demasiadas ventajas para su defensa, y no pudiendo tener fuerzas marítimas por lo muy costosa de su manutención, caería indefectiblemente la plaza de Puerto Cabello al muy breve tiempo en poder del enemigo que nos invadiese, sirviéndole de punto de apoyo para sus demás operaciones y precisamente el más a propósito para hacernos una guerra dilatada, como sucedió hasta la rendición de 1823, porque una vez tomada es muy difícil reunir los elementos necesarios para su recuperación; opino pues que debería arrasarse con el suelo, con la excepción de una pequeña batería en el cerrito para defender la bahía contra cualquier corsario, quedando además una guarnición de cien hombres.”*⁴¹⁸.

También opinó que el ejército regular debía ser de mínimas proporciones, contando además con la presencia de las milicias, cuya actividad dependía de las necesidades del país, por eso, luego de sugerir el retiro de la milicia auxiliar y la propuesta relativa a Puerto Cabello y La Guaira, escribió: *“Admitidos los fundamentos de las tres proposiciones anteriores el restante del ejército debe ser disuelto con excepción de una pequeña fuerza de 500 personas (comprendidas las guarniciones de La Guaira y Puerto Cabello), para la seguridad interior del país y las planas mayores de doce batallones de milicias, quedando las autoridades políticas del país en poder de los empleados civiles sin necesidad de comandos militares.”*⁴¹⁹

⁴¹⁷ “Nota.- No se incluyen los gastos eventuales como fábricas del Estado, obras de fortificación, maestranzas de artillería, elementos de guerra, remesas a otros departamentos ni la fuerza al mando del General Mariño que se sostiene de los administradores de Occidente cuyos egresos no bajan de 30.000 pesos mensuales.”. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 443, no fechado. p. 337.

⁴¹⁸ También comentó la situación de la plaza de La Guaira. *Ibídem.* pp. 338-339.

⁴¹⁹ *Ibídem.* p. 339.

No siendo anti castrense, abogó por mantener el reconocimiento del trabajo de los militares, pero también desprenderse de los vigentes privilegios de ellos sobre civiles y en su lugar, integrarlos dentro de la sociedad para que así formasen parte efectiva de la nación, a tal fin dijo en julio de 1830:

“Nadie me ganará en gratitud hacia el ejército de Colombia, y cada vez que me acuerdo de sus glorias, me jacto y vanaglorio de ser venezolano, pues yo no veo más que acciones y valor. Creo, pues, que es necesario conservar toda la consideración posible a estos heroicos defensores de la patria; es menester meterlos en aquello que exige la conveniencia pública y el honor mismo del ejército, para que sean el apoyo de la libertad y de la felicidad de América. Yo creo que no se consolidará el bienestar de la patria y su gloria, si no se hace que pertenezcan a la nación y que cese esa distinción odiosa entre soldados y ciudadanos, y que, poniéndolos al servicio de la nación, sean el mayor sostén de sus leyes y libertades.”. Es así como niega que la fuerza armada no desee otra cosa que un país libre manejado por la ley en vez de mantenido por sus bayonetas: *“Yo creo que hay una equivocación, cuando se dice que la libertad debe estar basada en la fuerza física, pues ésta habría de durar más o menos tiempo, ya que los ilustres jefes del ejército quieren que se llegue al establecimiento de un régimen legal que sirva de pedestal de la libertad y la justicia.”*⁴²⁰.

En razón de lo anterior, se mostró (al igual que Manuel Quintero) partidario de los fueros siempre y cuando gozasen de ellos los activos, pues su persistencia en los retirados representaba un elemento más de desigualdad en una sociedad supuestamente con semejanza en oportunidades y ante la ley: *“¿Acaso hay alguna nación que deje con fueros a los militares? Jamás en las naciones más libres dejan esos fueros, y no vamos a establecer un principio de excepción en Venezuela. Yo creo que abolir ese fuero con respecto a los militares que no estén en servicio activo, no solamente es conveniente a la consolidación del país, sino que para todos es beneficioso.”*^{421, 422}. En el caso

⁴²⁰ *Actas del Congreso....* Volumen II. Óp. Cít. Sesión del 23 de julio de 1830. p. 149.

⁴²¹ *Ibidem.* p. 150.

⁴²² Para el retiro de los castrenses, había sugerido una asignación fija: *“Para que los oficiales veteranos del ejército que han dedicado sus mejores años al servicio de la patria, no queden en la mendicidad, debe proporcionárseles a cada uno la mitad de su sueldo, con la expresa condición de que si son llamados al*

de alojamiento forzoso a las tropas en casas particulares durante movilizaciones, pidió varias veces que solo fuese posible hacerlo durante un acto de guerra.⁴²³

Prefirió la existencia de milicias organizadas a la de ejércitos numerosos. En junio de 1830 así lo expresó: “*Adams y Jefferson han dicho que la milicia nacional es el sostén de las libertades públicas; la milicia nacional bien establecida calma las conmociones interiores estando sujetas a la magistratura*”: esto en franca referencia a lo propuesto por estos autores estadounidenses⁴²⁴; en el mismo documento reveló que no estaba de acuerdo con que dependiesen del Ejército, para ello toma como ejemplos a Estados Unidos y a Inglaterra, sino de la administración nacional o regional y con posibilidad de convocatoria según necesidad nacional: “*Así la milicia nacional no pertenece sino a la Nación misma; los soldados son ciudadanos armados al servicio del Estado, y a la verdad que aquí no ha habido nada de eso; por lo cual estoy convencido de que mientras no toquemos ese resorte, no habremos hecho nada a favor de la libertad*”. Respetuoso de la fuerza armada regular, completó el punto: “*Yo me tendría por un blasfemo si tratase de tachar los grandes servicios del Ejército: solo elogios merece su conducta; más si diré, que al mismo se le tienta y se le pone en el caso de prevaricar con tantas exigencias. Yo quiero que los ciudadanos no tengan esos hábitos automáticos, que son muy buenos en campaña; pero muy perniciosos en la paz y que nos harían marchar en sentido contrario a la libertad*”.⁴²⁵

Esas milicias debían estar bien entrenadas y no debían tener privilegios para así no provocar los excesos que sí ocurrían con los militares (en esto coincidió con Narvarte): “*Serían precisos muchos volúmenes para trazar la historia de los acontecimientos a que ha dado lugar el mal que he señalado;*

servicio están obligados a concurrir.” Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento Nº 443, no fechado (presumiblemente a mediados de 1830). p. 339.

⁴²³ *Actas del Congreso...* Volumen II. Óp. Cít. Sesión del 23 de julio de 1830. pp. 144-145.

⁴²⁴ *A defense of the Constitutions of Government of the United States of America*, escrito en 1787, por John Adams.

⁴²⁵ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 17 de junio de 1830. p. 270.

*por lo cual, repito, que la milicia debe ser ciudadana, no teniendo por consiguiente necesidad de fuero.*⁴²⁶

Acorde a su convencimiento de que las milicias eran de primer orden para asegurar el normal funcionamiento de un país, escribió en julio de 1830: “Yo creo que la estructura que se puede dar a la milicia es absolutamente indispensable para mantener la independencia, el orden y la magistratura. Meditemos que no es cuestión solo de Venezuela, sino de toda la América; podría decirse que es un clamor exhalado por la opinión universal.”⁴²⁷. Ya en agosto, Vargas propuso darle potestad al Presidente de poder convocar a las milicias no solo cuando el Congreso lo autorizase, sino cuando, en caso de estar en receso, lo requiriese el Consejo de Estado, apoyando así la tesis de que el Presidente por sí solo no las pudiese movilizar.⁴²⁸

Es interesante que así como en junio hizo patente su desconfianza hacia el Gral. Mariño, ahora en agosto lo hizo, en carta privada a J.R. Revenga, con respecto al Gral. Carabaño, ironizando sobre su liberalidad y patriotismo: “*El Sr. Carabaño ha obstaculizado en lo que ha podido, al pronto despacho de su petición. Sí, Sr., este liberalote ypreciado de benéfico. Pero ya sabemos cómo es su liberalidad y su beneficencia, y también su patriotismo*”.⁴²⁹

En cuanto a *funciones y sanciones para el Jefe de Estado y otros Altos Funcionarios*, se opuso a las posibilidades de tiranicidio tomando en cuenta lo ocurrido con Bolívar y sus agresores de septiembre ya citado, pues creía en la solución dentro del marco legal; encontrando apoyo en Miguel Peña y Pedro Pablo Díaz, y oposición en Pablo Ayala; en este sentido, estaba entonces acorde con las doctrinas del Derecho Natural Racionalista estudiado por Vargas en la Real y Pontificia Universidad de Caracas en los primeros años del siglo XIX:

⁴²⁶ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 17 de junio de 1830. p. 271; y: Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 23 de julio de 1830. pp. 149-150.

⁴²⁷ *Ibíd.* P. 149. Las milicias hasta 1830 estaban regidas por la Ley del 1º de abril de 1826 (“Orgánica de las Milicias”) y la Ley del 3 de mayo de ese mismo año (“Orgánica de la Milicia Marinera”). *Cuerpo de Leyes...* Óp. Cít. pp. 411-421 y 468-470 respectivamente.

⁴²⁸ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 7 de agosto de 1830. pp. 67-68.

⁴²⁹ Carta a J. R. Revenga desde Valencia. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 193 del 6 de agosto de 1830. p. 368.

“Desde el momento que se quiera legitimar el principio de que se puede dar muerte al tirano, todas las autoridades estarán inseguras; porque ninguna hay que no tenga diez, veinte o más malquerientes. Aquí mismo se han explicado estas doctrinas y se han corroborado con doctrinas. No existe pueblo alguno donde no se haya condenado el tiranicidio; en los tiempos antiguos es donde se pueden encontrar hechos de esta naturaleza; pero ni aun entonces se consagró el principio de que se debía matar al tirano. ¿Y dónde, señores, asentar semejante precepto? ¡En el santuario de las leyes!”⁴³⁰.

Objetó que el Jefe de Estado pudiese tener imputaciones por responsabilidades en el ejercicio de sus funciones diferentes a las ya antes previstas en la Constitución vigente hasta esa fecha (traición a la patria, delitos severos cuya condena fuese pena de muerte, y violación a la Constitución), y propuso que tales debían ser asumidas por los ministros, los cuales suscribirían o no los decretos y órdenes de aquél.⁴³¹ En caso de finalmente ser enjuiciado el Presidente o cualquier otro alto funcionario, propuso que lo hiciese el Poder Legislativo y luego de ser depuesto del cargo, fuese la Corte Suprema de Justicia quien lo ventilase⁴³². Si el procedimiento era un juicio parlamentario para alto funcionario, Vargas propuso que la acusación se hiciese en la Cámara de Representantes quien declararía con lugar o no la causa, y de allí al Senado unido a la Corte Suprema de Justicia, con acusador proveniente de la primera Cámara citada.⁴³³

Es de hacer notar que durante las Sesiones, oportunidad hubo en que el Poder Ejecutivo envió al Congreso Constituyente solicitudes de actuación que no eran de su competencia, Vargas llamó la atención acerca de que cada quien tenía sus atribuciones: *“Creo que el Congreso no debe mezclarse en más detalles con respecto a actos que son gubernativos ya que su misión primordial es hacer la Constitución y sin que deba cargar con esas otras responsabilidades”*.⁴³⁴

⁴³⁰ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 14 de junio de 1830. pp. 236-237.

⁴³¹ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 15 de junio de 1830. p. 246.

⁴³² *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 23 de agosto de 1830. pp. 195-196.

⁴³³ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 31 de agosto de 1830. pp. 248-249.

⁴³⁴ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión secreta del 9 de julio de 1830. p. 180.

Trató de limitar el poder de los Presidentes, no solo en lo de no poder convocar a las milicias de manera directa, sino en lo relativo a la potestad para expulsar del territorio nacional a algunos enemigos políticos; dado que el tema era difícil, pidió que la votación en ese sentido fuese nominal, y que se publicase pues quería que la opinión pública se manifestase y supiese quienes se oponían, como él, a semejante capacidad de decisión en manos de una sola persona, y no del Consejo de Gobierno, que era su idea; como en este punto le apostrofaron que servía a Bolívar, contestó: *“Yo no temo al General Bolívar, ni nunca he sido armadura del General Bolívar. Solamente quiero salvar mi opinión; mi objeto es que se sepa quiénes son los que contrarían los principios sagrados de los pueblos”*.⁴³⁵ Esto se tratará más adelante, en el aparte “Indultos”, P. 167 y siguientes. Propuso evitar darle atribuciones al Presidente sobre el Congreso o sobre el Consejo de Gobierno: *“Es el mal de Colombia al privar al Cuerpo Legislativo de sus atribuciones. En mi opinión, no ha sido tan criminal el General Bolívar como los que le han dado esas atribuciones. ... (signos ilegibles). Suspender el ejercicio de las leyes por el tiempo que quiera, abrir impuestos y contribuciones, etcétera, es decirle: en sus manos ponemos la suerte del país”*⁴³⁶.

Defendió la obligación de los ministerios (concretamente, de la reticencia a ello por la Secretaría de Guerra) de supeditarse al Congreso, para ello, se valió de su prudencia para escribir: *“Yo no creo que haya la intención de hacernos una injuria; porque es inconcebible que se pretenda atentar contra los que representan a los pueblos.”*; luego llamó a la calma: *“Se trata de restablecer el imperio de la ley, vulnerado por agentes del ejecutivo; procurémoslo agotando primero todos los medios de conciliación.”*; por ello cuando pidió conversación con el gobierno, aclaró que no era para consultarle sino para información.⁴³⁷

Propuso que el Parlamento pudiese discutir cualquier materia ya tratada antes, si al menos dos tercios de sus integrantes lo solicitaban, aunque refirió que en otros países solo se necesitaba mayoría simple: *“Como he dicho antes, en los Estados Unidos de América, existe la regla de que, a propuesta de la*

⁴³⁵ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 7 de agosto de 1830. p. 65.

⁴³⁶ *Ibidem.* p. 73.

⁴³⁷ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 22 de junio de 1830. p. 309.

*mayoría, se puede volver a tomar en consideración una medida ya sancionada*⁴³⁸; también que, si no se exterminaba a la totalidad de los facciosos de las frecuentes revueltas venezolanas, había entonces que ser generosos con ellos, mucho más con los alzados de poca monta derrotados, y no hostigarlos con reclutamiento forzoso u otros parecidos: *“Ahora, en el caso presente, el alistar a hombres simplemente porque parezcan sospechosos, a hombres que no hubieran tenido importante influencia en los sucesos, es como principian las revoluciones.”*⁴³⁹.

Consciente de las consecuencias de que el ejecutivo legislase por su cuenta en vez del congreso, no ocultó su rechazo a las leyes de excepción: *“Si urge el decreto, hágase, y si no son bastante los honorables miembros de la Comisión de Hacienda, porque tienen muchos trabajos a su cargo, nómbrese hombres sabios en ese ramo, para que la auxilién con sus luces; mas no demos leyes de excepción que son siempre odiosas.”*⁴⁴⁰; a fines del siguiente mes de agosto, volvería a rechazar, por ser de alto riesgo de abuso de poder, tales facultades extraordinarias en el Ejecutivo⁴⁴¹.

En cuanto a las asambleas parroquiales, las pidió anuales en lugar de cada cuatro años, con Representantes durando 2 años en sus funciones, Presidentes cuatro años y Senadores seis años.⁴⁴² Favoreció a un congreso bicameral⁴⁴³, propuso entre 12 y 14 Senadores (uno por Provincia) y cerca de treinta Representantes, con decisiones del Senado con el apoyo de 2/3 del total de presentes y no de la mayoría simple, pues *“Es posible que un Cuerpo de veinticuatro senadores no sea bastante para refrenar los abusos del Poder Ejecutivo”*⁴⁴⁴; luego y dijo que no iba acorde con lo aconsejado por su admirado Bentham, tanto por el costo como por no haber ciudadanos idóneos para ocupar esos puestos: *“En los Estados de Pensilvania y Massachusetts eran*

⁴³⁸ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 1º de julio de 1830. p. 3.

⁴³⁹ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 1ª de julio de 1830. p. 9.

⁴⁴⁰ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 22 de junio de 1830. p. 313.

⁴⁴¹ Esta opinión de Vargas ya estaba descrita en la Ley del 20 de junio de 1827, en la cual se estatuyó que el Ejecutivo no podía legislar medidas extraordinarias sin autorización del Congreso. *Cuerpo de Leyes...* Óp. Cít. pp. 504-505.

⁴⁴² *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 30 de julio de 1830. p. 191.

⁴⁴³ Cuando se comentó que las senadurías eran aristocráticas, dijo: *“Se dice que hay aristocracia, pero yo digo que esa aristocracia es muy útil, pues la igualdad no es absoluta ni en la naturaleza ni en nada”.* *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 30 de julio de 1830. p. 193.

⁴⁴⁴ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 7 de agosto de 1830. p. 61.

muchos los Representantes; pero, en mi opinión, tanto por lo que se refiere a Representantes como a Senadores, más que su número, lo que debemos buscar es que sean capaces de asegurar las resoluciones de las Cámaras Legislativas y que tengan la conveniente ilustración.”⁴⁴⁵.

Reclamando mayor responsabilidad en la asistencia a las sesiones del futuro Congreso Constitucional para reunir el quórum de los dos tercios, en la primera semana de agosto, recordó la razón de existir de la asamblea nacional y la importancia de acudir a las sesiones, pues para él, la representación nacional era la base de la conservación del gobierno y de la libertad, por ello se debía tener patriotismo y amor por la causa pública:

“Se trata de asegurar la representación nacional que va a ser la base de la conservación de nuestro gobierno y de nuestra libertad, y el cimiento que hay para la seguridad de esto se deja en el patriotismo y la devoción de todos los amantes de la causa pública. Para esto se convoca la asamblea nacional, para deliberar sobre los intereses más caros, y se funda en principios liberales; pero permítaseme decir que no existe más que el principio; permítaseme decir que en nuestro país no hay todavía espíritu nacional: se va ahora a crear. Y permítaseme decir que hay muchos hombres que no tienen espíritu público.” Seguidamente, se quejó de que algunos asistían solo por el pago que se hacía a los asistentes (dietas): *“yo pregunto si la soberanía nacional de Venezuela se va a corromper hasta venir a parar en que se desean efectivamente las dietas para venir al Congreso”*.⁴⁴⁶

Ya en las últimas sesiones, no estuvo de acuerdo en disgregarse sin antes elaborar leyes necesarias para el funcionamiento en esa época de riesgo por posible intento de retoma por parte de España de sus ex-territorios de ultramar: *“La Constitución podrá ser concluida dentro de tres o cuatro días. Vana empresa, ¿Quedarán algunos señores satisfechos con esto? ¡Qué necios! Creía antes que las leyes de milicia nacional, del ejército permanente, de comandos militares, tres de hacienda, etc., eran tan indispensables que no se*

⁴⁴⁵ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 28 de agosto de 1830. p. 231.

⁴⁴⁶ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 6 de agosto de 1830. p. 49.

podría poner en receso el Congreso sin su promulgación. Más los Sres. diputados quieren ya largarse".⁴⁴⁷.

A fines de septiembre reclamó la violación de derechos que el propio Congreso hizo mediante resolución, con respecto a la posibilidad de los ciudadanos a salir del país (suspendido hasta que el Gral. Simón Bolívar saliera de Colombia), pues esa garantía estaba consagrada en la Constitución todavía vigente: *"La renuncia de este derecho es un acto espontáneo de consagración que no puede depender de otro voluntad que la mía; de él no pueden disponer algunos señores Diputados, ni aun todo el congreso, porque éste no puede ya variar la Constitución que me lo respeta."*⁴⁴⁸

Desde el primer mes de las sesiones, Vargas pidió que el Congreso decretase las garantías sociales generales comunes en la Carta Magna de cualquier nación, y cuyo conjunto debían presentar en un proyecto de decreto la Comisión de Constitución, para que rigiese provisoriamente hasta que la Constitución se promulgase⁴⁴⁹; insistió en ello en varias sesiones posteriores, en las que propuso incluir al pago de la deuda externa dentro de las garantías, con el propósito de ir construyendo el crédito nacional, es decir, siguiendo principios de Sociedad Comercial en los que la confianza en los pagos es la base de las relaciones comerciales.

Dos semanas más tarde, exhibiendo conocimiento jurídico, hubo de referirse al tipo de normativas que podían emanarse de un Congreso Constituyente: *"Me acuerdo haber leídos que hay actos diferentes en la soberanía; unos son leyes, y otros decretos. Los de carácter general son las leyes, y los decretos, los expedidos sobre asuntos especiales"*⁴⁵⁰; revisando de nuevo la confusión de términos que a algunos embargaba con esto, lo ejemplificó con una actuación del Libertador: *"Depende, como he dicho en mi anterior intervención, de la naturaleza de la legislación que sea ley o decreto. Sabemos por ejemplo, que*

⁴⁴⁷ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 196, del 12 de septiembre de 1830. p. 370.

⁴⁴⁸ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 487, del 22 de septiembre de 1830. p. 397.

⁴⁴⁹ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 26 de mayo de 1830. p. 18.

⁴⁵⁰ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 11 de junio de 1830. p. 213. Ese mismo día, se quejó de que parte del fondo que la nación reunía para la manumisión de esclavos, se gastaba en sueldos del personal que en eso laboraba. *Ibídem*, Sesión extraordinaria nocturna del 11 de junio de 1830. p. 219.

de manumisión existía una ley que él alteró por medio de un decreto, cuando no debe ser alterada sino por otra ley; también el cuño de monedas es objeto de leyes que no pueden ser derogadas, sino por otra ley pues no son materias tan vagas que puedan considerarse como decretos”⁴⁵¹; la situación volvió a plantearse poco después, con respuesta equivalente: “Todas las partes que conciernen al Código Civil, al Código Penal, etc., son leyes y el nombre de decreto se da a lo que concierne a casos particulares”.⁴⁵²

Para Vargas, una constitución era una guía general de la nación a partir de la cual se elaboraban normas más específicas: “Una Constitución no es más que el foco de donde van a dimanar las leyes, no siendo posible explicar en una Constitución todos los casos que puedan ocurrir”⁴⁵³; pensaba que el desarrollo normativo jurídico era indispensable para que el Estado pudiera existir, pues permitía que se conociera la vía que el país seguiría porque actuaba como elemento que disminuye la incertidumbre y el desasosiego, evitando el caos, por eso escribió: “La cuestión principal de América y no solo la de Venezuela, es asegurar su tranquilidad; es poner un cese al desorden y establecer el imperio de la ley, pues de otro modo, estarán siempre los estados marchando de la anarquía al despotismo.”⁴⁵⁴.

Era partidario de que la ley debía ser lo suficientemente clara como para aplicarse directamente y no depender del razonamiento de otros: “La adición es que no puede darse a la ley otro sentido que el natural. Por supuesto si está clara no hay que interpretarla. Se ha dicho que los abogados interpretan, y yo diré que esto es una equivocación; lo que hacen es entenderla y para eso tienen una enseñanza de diez años, y no se irá a creer que esta ciencia tenga principios invisibles”.⁴⁵⁵

Respecto a indultos, hasta ese año, había el antecedente de la Ley del 5 de junio de 1827 acerca de olvido a las acciones de los implicados en los disturbios de 1826.⁴⁵⁶ Vargas se opuso al proyectado decreto de indulto total

⁴⁵¹ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 3 de julio de 1830. p. 22.

⁴⁵² *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 13 de julio de 1830. p. 88.

⁴⁵³ *Ibidem.* p. 97.

⁴⁵⁴ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 29 de julio de 1830. pp. 185-186.

⁴⁵⁵ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 4 de agosto de 1830. p. 30.

⁴⁵⁶ *Cuerpo de Leyes...* Óp. Cít. pp. 503-504.

para los participantes en acontecimientos insurreccionales previos como el de septiembre del año anterior, en Bogotá, en los que se atentó contra la vida del Libertador: *“El decreto no tiene objeto, y si alguno tiene, es ponernos en ridículo quitando a los actos de la Convención el sello de severa imparcialidad que debe caracterizarlos. No tiene razón; porque en la palabra “acontecimientos” pueden comprenderse criminales que en nombre de la libertad han cometido atrocidades”*⁴⁵⁷; adujo como razones el que Venezuela no tenía por qué perdonarlos si no los había enjuiciado, que se trataba de delitos graves y contra la decencia política, además, solo había uno encarcelado (Carujo, en Puerto Cabello) y uno exiliado en Curazao (A. Level de Goda):

“Si solamente dejamos en pie el del 25 de septiembre, él no comprende sino a una persona ya muy nombrada, por lo cual omito su nombre, y no me parece bien que el Congreso contraiga toda su atención a un individuo que ha expulsado el Gobierno del país, por un motivo muy justo; haciendo ahora lo contrario, la Convención cargará con una responsabilidad terrible. En esta sala se han expuesto todas las razones triunfantes contra ese sistema destructor de todos los gobiernos republicanos. La libertad no es la licencia; y es claro que poniendo un puñal en las manos de un asesino, no cometerá un acto benéfico, sino una atrocidad.”. Insistió Vargas en que el Presidente podía actuar en situaciones de opinión y no de hechos criminales por razones políticas, y que los hechos criminales no debían ser indultados.⁴⁵⁸

Reprobó que se estuviese tratando en la Constituyente el tema de indultos pues se dio cuenta que solo se referían a ese atentado, aunque luego se le adicionaron otras acciones insurreccionales: *“Se ha dicho que no se trata la cuestión con referencia a un hombre, sino a muchos. Acaso porque sea uno o muchos puede justificarse una conspiración, tramada en la oscuridad a mano*

⁴⁵⁷ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 14 de junio de 1830. P. 236. A mediados del mes siguiente, fue más claro en sus razonamientos para oponerse, aludiendo a que quien juzgó fue Nueva Granada, así que no era competencia de una Venezuela separada elaborar un decreto para liberarlos pues no era quien los había condenado, y, finalmente *“Porque no teniendo objeto alguno como está mostrado, dicho decreto puede tender en mi parecer, a acoger y justificar actos contrarios a la moral pública y a toda política, como muchas veces y extensamente se ha manifestado con calor en el Congreso.”* Voto salvado del Doctor José Vargas, a 16 de junio de 1830. En: *Documentos para los Anales...* Tomo séptimo. p. 301.

⁴⁵⁸ *Actas del Congreso...* Volumen I. Óp. Cít. Sesión del 1 de junio de 1830. pp. 48-49. En esa moción de Vargas, lo apoyaron Peña y Febres Cordero, y al ser rechazada, elaboró su voto salvado junto con Manuel Quintero.

armada, y de un modo reprobado por todos los principios y por todas las naciones ¿No es lo mismo que el acto malo se cometa por uno que por muchos? Por supuesto que sí. Venezuela no debe su libertad a ese hecho, sino a preceptos muy legales; sus pueblos se han pronunciado por el establecimiento de un Estado soberano; se han contado sus votos y su número afirma que tal es la voluntad de la mayoría. No, aquí no nos ha puesto el acontecimiento del 25 de septiembre, porque después de ese día, el General Bolívar quedó como estaba, con la misma autoridad.”⁴⁵⁹.

En esa misma sesión, M. Peña, declarando a Carujo como delator de sus cómplices, y a Level de Goda como realista y separatista de oriente, pidió se difiriese indefinidamente el decreto de amnistía para los conjurados del 26 de septiembre, apoyado por Vargas y P.P. Díaz.⁴⁶⁰ Al siguiente día, Vargas fue más enfático ante las explicaciones libertarias que otros daban a las acciones del citado atentado contra Bolívar, rechazando medios abusivos o ilegales aun con fines sublimes: *“Con las palabras abajo el tirano, viva la libertad, y a nombre de esas voces sagradas se han perpetrado toda clase de crímenes. En nombre de Dios también se han cometido crímenes, o sacrilegios, pues lo son tomar la Divinidad para hechos malos”*⁴⁶¹. Finalizó este punto con la aprobación, una semana más tarde, del decreto, aunque con votos salvados de Vargas, Peña y Díaz. Es de hacer notar que la reticencia de Vargas no era solo por Carujo, sino porque el decreto de amnistía contenía partes que invalidaba y reformaba leyes vigentes, lo que era inapropiado por las razones previamente expuestas: *“ porque en las amnistías se trata de olvidar crímenes cometidos y no de derogar leyes anteriores”*.⁴⁶²

⁴⁵⁹ *Actas del Congreso...* Volumen I. Óp. Cít. Sesión del 14 de junio de 1830. p. 236.

⁴⁶⁰ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 14 de junio de 1830. p. 235. En el tiempo en que Vargas presidió este Congreso, Level pidió, a través de su esposa, poder dirigirse al Congreso o que éste decidiese sobre su caso, lo cual no le fue aceptado pues no era el Congreso una Corte de Justicia o para recibir apelaciones de particulares; en ese debate, Vargas no emitió opinión alguna a pesar de presidirla. *Actas del Congreso...* Óp. Cít. Tomo II. Sesión del 26 de julio de 1830. p. 164. Una semana antes, había participado Level como candidato para cada uno de los dos puestos de Consejero de Gobierno, para los tres de Ministro de la Corte Suprema de Justicia y para Fiscal, no logrando pasar de una primera vuelta al no obtener más que un voto o dos en cada una de estas seis oportunidades. *Actas del Congreso...* Óp. Cít. Tomo II. Sesión del 19 de julio de 1830. p. 124.

⁴⁶¹ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 15 de junio de 1830. p. 241.

⁴⁶² *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 22 de junio de 1830. p. 312

Dos semanas más tarde consideró que en caso de otorgarse el perdón, no era lógico que las fuerzas armadas preservasen privilegios y los civiles no, y dado que el gobierno podía decidir las plazas en donde se ubicaban los militares según las necesidades del país, guardaría todas las formas usuales si mantenía grados y cargos más no tales destinos para así no sentirse amenazado con nuevas intentonas⁴⁶³; también se refirió a que muchos de los pueblos que acompañaban a las facciones armadas eran bajo el temor de represalias si no se enrolaban, por lo que luego de juzgados y perdonados no era lógico los militares conservasen todo y los civiles perdieran sus empleos, así que en concreto pidió que para todos se conservasen los cargos mas no el sitio en donde desempeñarlos, reafirmando su postura de castigo a los alzados pero dentro de un rango razonable:

“Hago esta manifestación, porque no me parece justo que en el Decreto de amnistía se establezcan desigualdades en la posesión de los destinos, y porque deseo que se adopte una cláusula para la deposición aplicable aquí en Venezuela. en atención a la mala conducta de los empleados. Veo que la proclama de S.E. a los pueblos insurreccionados dice que serán respetados los pueblos, porque se supone que estos son arrastrados u obligados por los militares; entra un Comandante a Guarenas, por ejemplo, y grita: Viva la Revolución, y los habitantes siguen por temores el movimiento; de modo que si luego aparece otro proclamando lo contrario, también es acompañado; de lo que deduce que son los militares los que dan origen a estas perturbaciones del orden. Se ve, pues, que son éstos los más culpados, y si a ellos se les conserva en sus empleos y a los civiles no, se cometería una injusticia. Además, entonces no sería amnistía, porque ella es un olvido de lo pasado; déjese a ambos los empleos y quítese los destinos o comisiones.”⁴⁶⁴;

Concluye más adelante: *“Brevemente voy a exponer las razones en que fundo mi proposición: negar la conservación de los empleos civiles y militares, es negar las bases de la capitulación y dejar en descubierto al Jefe que la ha hecho; él ha sido autorizado por el Gobierno; les ha garantizados los empleos y*

⁴⁶³ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesiones secretas del 28 y 29 de junio de 1830. pp. 355 y 361 respectivamente.

⁴⁶⁴ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión secreta del 29 de junio de 1830. p. 362.

*propiedades, ofreciendo que quedarían en el estado en que se hallaban antes de los acontecimientos, de modo que, con arreglo a la justicia, debe conservárselos en sus propiedades y empleos; ahora, negarles los destinos me parece una medida de rigurosa moralidad, tanto más cuanto que no tienen derecho a ellos, pues pueden ser removidos en cualquier ocasión, no solo el mismo Bustillos, sino algún empleado civil cuando lo crea conveniente el Gobierno; pero no está en el orden que se les desposea de sus empleos.”*⁴⁶⁵

Dado que ya se había decidido que los militares conservasen puestos y ubicaciones de trabajo una vez fracasados sus intentos de revolución, Vargas pidió que los civiles alzados también debían tener ese beneficio⁴⁶⁶; y en justicia, luego se opuso a que si había perdón para todos los que se hubiesen insubordinado (en el decreto que se preparaba), se impidiese a los facciosos volver con sus familias.⁴⁶⁷; la finalidad del trato justo que pide para los alzados entonces la expresa: *“Estas revoluciones se destruyen de un día a otro, pues en el país están triunfando los principios y el mejor modo de asegurar esos principios es marchar siempre por la senda de la razón y la justicia.”*; es decir, nuevamente la conveniencia y no la conciencia.⁴⁶⁸

Los casos de desafección al gobierno y/o al país⁴⁶⁹ le ocuparon los días 28 de julio y 7, 8 y 9 de agosto, estimando que solo debían juzgarse si la seguridad nacional estaba comprometida, pues de otro modo se trataba de opiniones libres a las cuales se tenía derecho: *“Yo puedo conversar contra los principios con dos o tres amigos y por eso no soy un faccioso, no soy un criminal. A un hombre no se le puede atormentar en sus opiniones”*⁴⁷⁰; y que no debían en todo caso a ser discrecionales los procedimientos, sino apegados a la ley, previstos en ella:

⁴⁶⁵ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión nocturna del 11 de agosto de 1830. p. 363. Lorenzo Bustillos era el Comandante que había participado en el alzamiento de mediados de 1830, y luego en 1831.

⁴⁶⁶ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 30 de junio de 1830. p. 377.

⁴⁶⁷ *“Si se hace una ley para las personas, yo creo que no debe hacerse semejante excepción.”* *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión nocturna del 11 de agosto de 1830. p. 118.

⁴⁶⁸ *Ibíd.*

⁴⁶⁹ Entendido esto como desconfianza y oposición activa de un sector de la población hacia el poder establecido, a causa de conflicto de intereses y a necesidades insatisfechas; en este caso, alzamiento armado con miras a sustituir mandatarios por la vía violenta.

⁴⁷⁰ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión secreta del 8 de agosto de 1830. p. 85.

“El Consejo de Gobierno será el que juzgue de esto y será una garantía para que no se cometan injusticias. Cuando no hay esas pruebas que establece el artículo, no queda sino el criterio del juez y entonces no creo que haya justicia cuando sólo es por el parecer. Si los Gobernadores pueden extrañar del país o pueden informar al Gobierno sin que se necesiten pruebas, yo aseguro que todos los amigos van a salir del país, y no saldrán los desafectos, aquellos que han sido verdaderamente enemigos.”⁴⁷¹; luego dijo: “Cualquier hombre que no coincida con nuestras ideas ya nos disgusta y puede ocurrir que se castigue a los que no nos gusten. Yo invoco los principios de humanidad, los principios de justicia que están en el corazón de los honorables diputados. Acordémonos que no estamos legislando para el momento, sino para toda la vida y que no es solo conforme a los principios de justicia, sino también a los principios de humanidad.”; finalmente, pidió que estos casos fuesen consultados al Consejo de Gobierno.⁴⁷²

A mediados de agosto, insistió en que el extrañamiento del territorio a un venezolano debía hacerse mediante el Consejo de Gobierno asesorando al Jefe de Estado, es decir, que no fuese ésta una atribución del Presidente, pues rechazaba la omnipresencia del Ejecutivo en funciones que no le eran propias: *“Yo no sólo creo que es contrario a los derechos de los ciudadanos, sino también inconveniente con las atribuciones de este Congreso que el Jefe del Estado pueda extrañar del territorio a un venezolano, y para que no use de esta autorización se ha puesto que no lo puede hacer sin consentimiento del Consejo de Gobierno, y con razón porque es uno de los mejores derechos de los ciudadanos y la suspensión de ese derecho sería una excepción a la ley general, que no se quiere dejar exclusivamente al Jefe del Estado.”⁴⁷³*

Vargas no era partidario de revoluciones sino de respeto y obediencia a la Ley: *“Ciertamente que el respeto que profeso a las opiniones de los diputados que han emitido su criterio a este respecto, me hace proceder con timidez; pero yo considero como un principio sacrosanto que es menester cortar la cabeza a la revolución, que es menester destruir el monstruo de la revolución,*

⁴⁷¹ *Ibidem.*

⁴⁷² *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión Secreta del 9 de agosto de 1830. p. 87.

⁴⁷³ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión nocturna del 14 de agosto de 1830. p. 143.

*en vez de engrosarlo, y para cortar la cabeza de raíz no hay otro modo que lanzarse por el camino recto, que es el restablecimiento del imperio de la Ley*⁴⁷⁴. Aunque no promovió la pena de muerte tampoco se opuso a ella, opinó que en todo caso, su conmutación debía ser por decisión conjunta de Corte Suprema de Justicia y Consejo de Gobierno y no una decisión del Ejecutivo: *“Estoy pues, porque sea de acuerdo con las dos corporaciones y si hay un individuo que ni la Corte ni el Consejo de Gobierno ha querido darle el perdón, estará bien ahorcado*⁴⁷⁵.

A fines de ese mismo mes de agosto, razonó mejor ésta oposición a que el Poder Ejecutivo decidiese sobre la desafección y sobre su penalización, en el sentido de defender al individuo frente al Estado, porque la ley podía resolver la cuestión, y por ser Vargas contrario a la presencia de poderes especiales en el Presidente dadas las malas experiencias de esto en el pasado reciente:

*“Salvé mi voto en la admisión del decreto autorizando al Ejecutivo para extrañar del país y confirmar a los desafectos contra la causa de Venezuela: 1º, porque he creído que expone la libertad de los ciudadanos a los abusos del Poder; 2º, porque habiendo en el proyecto de Constitución que ha pasado ya por dos discusiones cuanto basta para precaver las consecuencias de la sedición, juzgo más propio atenernos a los principios que dictar Leyes de circunstancias; 3º, en fin, porque han sido las facultades extraordinarias las que han hecho tanto mal a Colombia, por ellas se hizo la Revolución de Venezuela, para sostener la libertad contra la opresión cualquiera que sea el opresor, y para conseguir todos los beneficios que de ella además pueden derivarse, es que se ha congregado este cuerpo de representantes dispuestos a marchar por la senda de los principios cualquiera que sea el peligro que tenga que arrostrar.”*⁴⁷⁶ También intervino Vargas en lo relativo a los requisitos para la

⁴⁷⁴ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión secreta del 22 de julio de 1830. pp. 141-142.

⁴⁷⁵ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 7 de agosto de 1830. p. 72.

⁴⁷⁶ *Voto salvado del Doctor José Vargas, a 31 de agosto de 1830.* En: *Documentos para los Anales...* Tomo séptimo. p. 329.

conmutación de pena capital por parte del Ejecutivo según conveniencia nacional.⁴⁷⁷

En cuanto a la dureza de algunas penalizaciones por delitos, dudó de la eficacia de ellas para su prevención, pues la administración de justicia era deficiente:

“No emitiré mi opinión acerca de la conveniencia o inconveniencia de espantar a los delincuentes con leyes crueles, porque no entra para nada en mis miras; pero sí diré que esas leyes eran ineficaces y que a su sombra muchos crímenes quedaban impunes, pues al través de trámites judiciales y de una porción de fórmulas, decidían de su aplicación la conducta de los empleados. Por estos motivos me parece que en estos momentos debemos considerar si es mejor reformar la dureza de estas leyes que derogarlas, a fin de que el crimen no continúe acabando con el Estado, por tratar de averiguar si el legislador se dejó persuadir por deseos de sangre o sólo del de reformar.”. En la misma intervención, continuó con las leyes y los delitos: *“Así como nosotros solo buscamos el bien del Estado, yo no deseo que se deroguen, sino que, teniendo por norma aquél y que los delitos no queden impunes, las reveamos haciéndolas menos crueles. No olvidemos que no solamente son perjudiciales a la moral pública, sino que tienden a la destrucción de la sociedad.”*⁴⁷⁸.

Cuando se trató a los delitos comunes en la Constituyente de 1830, Vargas, rechazando la impunidad, no estaba dispuesto a dejarlos sin castigo –sobre todo el hurto- porque afectaban los derechos civiles, naturales, la moral y las costumbres de los ciudadanos: *“Me precio de que nadie me excede en sentimientos de compasión hacia los desgraciados; pero confieso en la actualidad que no tengo muy buenas disposiciones para dejar impunes a los criminales; hablo de aquellos que con sus hechos atacan la moral y las costumbres, ofenden al ciudadano en sus derechos civiles y aun naturales.”*⁴⁷⁹

No obstante, pidió hubiese una clasificación de reos: *“No por favorecer a los criminales vayamos a echar fuera de los presidios y cárceles a una multitud de*

⁴⁷⁷ No se discutió si debía existir la pena de muerte o no, sino las limitaciones que debía hacerse al Poder Ejecutivo para que la aplicase discrecionalmente. *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 7 de agosto de 1830. Pp. 71-72.

⁴⁷⁸ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 22 de junio de 1830. p. 312.

⁴⁷⁹ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 26 de junio de 1830. p. 337.

ellos que plagarán y escandalizarán el país con sus hechos. Yo los compadezco y mucho más a aquéllos que por crímenes más leves sufren todos los horrores de una prisión y quisiera se estableciese en las leyes una justa distinción del mayor o menor grado de culpabilidad; pero, repito, que temo mucho que el Congreso con esta medida vaya a dejar impunes a muchos.”⁴⁸⁰

Luego, deja ver que no está con el castigo buscando regeneración, sino prevención: *“Fundado en principios o sentimientos de compasión es que he emitido la opinión de que no debemos hacer extensiva esta medida al delito de hurto u otros de igual gravedad; porque es incuestionable, señores, que sólo por medio de leyes vigorosas se pueden cortar de raíz los males que acarrear a la sociedad”.*⁴⁸¹ Consciente de la diferencia entre delitos comunes y políticos, y refiriéndose a la lucha aislada de Cisneros⁴⁸² dijo en esa misma exposición de no admisión del indulto:

“La oposición que se hace a esta moción consiste sólo en que la ley es demasiado fuerte, y que no presenta una justa distinción entre la gravedad de los delitos, indultándose ahora a algunos como, por ejemplo, los facciosos que han cometido otros mayores, pero la gran diferencia es que si el Gobierno tuviese a uno de esos facciosos cargado de otros crímenes en la cárcel, no lo pondría en libertad; pero como tienen las armas en la mano y están haciendo daños incalculables al Estado, es claro que para evitar estos males es que se les ofrece este indulto. Lo mismo sucedería con Cisneros: todos sabemos los crímenes que ha cometido y los males que ha causado a la Nación; pero para que no continúe efectuándolos se le ofrece el indulto. ¿Podrá, pues, decirse lo mismo respecto a un ladrón que está preso? No, señores, porque con el

⁴⁸⁰ *Ibidem.*

⁴⁸¹ Refiriéndose al hurto en el Viejo Mundo, continuó así: *“En Europa, donde hay más malicia, más miseria y en fin otras muchas circunstancias que cooperan a la perpetración de este crimen, es donde es más difícil el desarraigarlo, al paso que nuestro país se halla realmente, permítaseme la expresión, en un estado virginal; pero en Caracas mismo en años pasados hubo hurtos con asesinatos. Se hicieron algunos ejemplares y no fue bastante para que se acabaran. Estamos obligados a salvar de estos males la generalidad de la Nación, castigando unos pocos. Así, no estoy por ese indulto”.* *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 26 de junio de 1830. p. 338.

⁴⁸² José Dionisio Cisneros era un combatiente pro realista, con un hijo suyo apadrinado por Páez, quien finalmente depuso armas a fines de 1830. Brito González, José. *Proceso fundacional del Estado venezolano*. P. 587-588 y 593. En: *Doce textos fundamentales de la Ciencia Política venezolana*. IEE, FCJP UCV. Editores: Rodolfo Magallanes y Said Dahdad. Caracas, 1999.

*castigo de éste lo que tratamos es de prevenir los crímenes, esto es, que no se perpetren más.*⁴⁸³.

Dos meses después, pidió que en casos de contrabando, no se confiscara toda la carga del buque incurso (como lo había dispuesto anteriormente el Libertador Presidente) sino se aplicase multa equivalente al doble del valor de lo decomisado por el fraude adicionándole las costas procesales.⁴⁸⁴ El 26 de junio, defendió la penalización al contrabando del tabaco, pues era una importante entrada de dinero al gobierno para su funcionamiento: *“El principio que ha obligado a los Gobiernos a estancar o prohibir el libre comercio de ciertos efectos de industria agrícola, es porque estos mismos efectos entran a forma con las contribuciones del Estado.*⁴⁸⁵

Se opuso a los juicios por jurado en causas criminales pues hacían falta con conocimiento del Código Civil y del Código Criminal; por otra parte, no había recursos para el pago de dietas a los jurados en todo el país, pues los juicios así debían efectuarse en el lugar del delito, y la verdad es que ni siquiera había juzgados suficientes en Caracas. En cambio, estuvo de acuerdo en que esos juicios hacían mejor la administración de la ley: *“El juicio por jurado es más justo, más conveniente aun en el estado en que se halla nuestra población, pero se necesita una ley muy exacta para poderla aplicar, y además, para averiguar si el hecho está comprobado o no, se necesita una especie de ilustración universal que todavía no tenemos; se necesita cierto grado de ilustración dentro de la escasa población de nuestro país, incluso a los testigos, si no se les paga, sería necesario cogerlos a sogá.”*⁴⁸⁶. Al día siguiente, su opinión acerca de la administración de justicia en el país, fue de rechazo total: *“Aborrezco tanto como cualquiera la administración de justicia en nuestro país, y así como he oído en esta Sala votos de reforma contra los abusos del poder, debe haber también votos de reforma contra el Poder Judicial”*.⁴⁸⁷ Es decir, que así como creía en la ley como indispensable para la convivencia, también era convencido que para ello, aquella debía adecuarse al momento histórico.

⁴⁸³ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 26 de junio de 1830. p. 338.

⁴⁸⁴ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 486, del 21 de septiembre de 1830. pp. 396-397.

⁴⁸⁵ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 26 de junio de 1830. p. 339.

⁴⁸⁶ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 16 de agosto de 1830. p. 152.

⁴⁸⁷ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 17 de agosto de 1830. p. 156.

Garantías constitucionales, soberanía, elecciones y ciudadanía.

Los términos “libertad de opinión” y “libertad de pensamiento” fueron tomados por Vargas como equivalentes, en relación directa con la presencia de “libertad de impresión”: todos indispensables en su goce para considerar el buen camino seguido por la nación y sus dirigentes; por eso, a inicios de junio, expresó: *“La garantía más grande es la libertad de pensamiento, ese derecho libre que tienen de opinar todos los hombres.”*; y más adelante: *“El derecho de pensar es tan sagrado, que uno que piensa asesinar o robar a otro, peca; pero no cae bajo el dominio de la autoridad, si no manifiesta su pensamiento o incita a otros a ese acto. La libertad de opinar si difiere de la libertad de obrar; y ésta siempre debe recibir restricciones muy fuertes, porque lo que es malo una vez, es malo siempre.”*⁴⁸⁸ El tema se volvió a tratar el 15 de junio, allí Vargas, previendo contratiempos probables, expresó que, en relación del derecho a publicar *“En los países como el nuestro en que no hay más que una o dos imprentas, es muy fácil matar ésta garantía; ya tomándola el gobierno, ya poniéndose de acuerdo con los dueños. Por esto sería conveniente prohibir a los impresores que rechazasen o dejasen de imprimir ningún papel.”*⁴⁸⁹

Propuso que en las garantías se incluyese lo relativo a la deuda extranjera, para “asegurar el crédito nacional”: es decir, que pensaba era correcto el uso de buena parte del exiguo presupuesto nacional para honrar los compromisos económicos adquiridos durante la guerra; esto es acorde con los principios de la Sociedad Comercial, para quien es el comercio el eje de todo el desarrollo posible.⁴⁹⁰ El 6 de agosto, tratando de nuevo acerca de indultos y garantías, expresó su parecer netamente individualista: *“Se dice que el país debe ser salvado y que importan las garantías. Yo extraño mucho que se prefieran las garantías, que tratan de las reglas, y no la persona, que es una cosa tan sagrada”*⁴⁹¹.

Por otra parte, creía en la importancia de la representación política, con la soberanía asentada en la comunidad que puede elegir a personas que, en su

⁴⁸⁸ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 2 de junio de 1830. pp. 52-53.

⁴⁸⁹ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 15 de junio de 1830. p. 247.

⁴⁹⁰ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 24 de julio de 1830. p. 153.

⁴⁹¹ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 6 de agosto de 1830. p. 58.

nombre, la utilizan para elaborar herramientas jurídicas, por lo que expresó: “Se quiso mantener a los hombres en un estado casi salvaje, pero he aquí que surgieron los principios de Juan Jacobo Rousseau –suplico a los diputados que no se alarmen-, salvando a los pueblos de la anarquía y del despotismo más cruel al establecer la soberanía en los pueblos delegándola en sus representantes. Reside, pues, en los pueblos la soberanía radical es decir, el acto por el cual delega en sus representantes la facultad de dar las leyes.”⁴⁹².

En las discusiones acerca de ciudadanía, propuso (y se le aprobó) que no se tomase en cuenta el valor de la propiedad para poder ejercer los derechos políticos, sino la productividad de la misma: “Así, yo hablo de propiedades productivas para poder tener injerencia en los negocios públicos; presentando también la ventaja que habiendo un registro civil, estas notas sirven después para formar el catastro o el nivel estadístico del país para establecer las contribuciones, etcétera, y claro está que un ciudadano, al pagar más, tiene una parte mucho mayor en la fuerza del gobierno, que un propietario que no pague nada”.⁴⁹³

Como reconocía la voluntad de cada persona y la general, y las subordinaba a la conciencia, apoyó que las elecciones eran indispensables para mantener la estructura política de la nación, y que por tanto no era patriótico si no se le daba la importancia debida, dado que la manera más directa y práctica con que la voluntad general podía manifestarse era en los actos electorales libres: “Si echamos la vista sobre la historia de nuestra revolución, no habrá duda en los diputados de que ha habido cierta falta de interés de una parte de la población que se retiraba de las elecciones, y yo no creo que esto sea espíritu de patriotismo.”⁴⁹⁴ El 30 de julio pidió agregar en el articulado relativo a elecciones, que el espíritu nacional se hacía presente en el interés por participar en las elecciones, pues se expresaba así la voluntad general: “Las razones que he tenido para presentar estos artículos son de que en un gobierno popular, una de sus principales preocupaciones debe ser mantener el espíritu nacional en

⁴⁹² *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 26 de julio de 1830. p. 163. También se aclaró que para efectos de una Constituyente, que no necesitaba de la sanción por la Presidencia, se utilizaba el “Ejecútese”, pero que el Congreso Constitucional sí. *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 24 de julio de 1830. p. 161.

⁴⁹³ *Ibidem.* p. 175.

⁴⁹⁴ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 28 de julio de 1830. p. 173.

los votantes. Confieso que estos artículos no son míos. La substancia ha sido tomada de otras constituciones bastante sabias. Me ha parecido muy útil establecer los registros civiles de los sufragantes parroquiales en cada parroquia para mantener, repito, el espíritu nacional de los votantes, que es la base⁴⁹⁵. Aunque prefería las votaciones públicas, el 27 de septiembre propuso que fuesen secretas, es decir, privadas, para ejercer ese derecho acorde a la conveniencia de cada uno, eso sí, rechazó los votos en blanco, pues consideraba que había que tomar partido por las opciones, por espíritu público.⁴⁹⁶

Al finalizar la guerra independentista, las tesis federales afloraron con vigor, sobre todo argumentando que servía para impedir tiranías de gobiernos republicanos centralistas. Las posibilidades de mayor progreso durante el período pre emancipatorio y de postguerra inmediata siempre las tuvieron las ciudades capitales porque era allí en donde se centralizaba el poder y por tanto, había también mayor desarrollo en infraestructura, economía y cultura; así que la propuesta federalista, que no solo le daba mayor participación y posibilidades a las provincias sino que descentralizaba el poder, era bien vista por muchos, además de que se podía evitar el despotismo en el que terminaban muchos de los gobiernos republicanos, por eso el enfrentamiento entre la tesis federalista y la del republicanismo, y por eso ambas tenían adeptos tanto entre civiles como entre combatientes por la independencia, después de todo, esos primeros años habían mostrado que las instituciones no eran capaces de sostener gobiernos constituidos, sino la fuerza de las armas que los respaldaban.⁴⁹⁷

Aunque inicialmente no era proclive a la tesis de federarse, llegó a justificar en parte tales pactos como una vía para mejorar la seguridad nacional, al ser más grandes en territorio y población:

⁴⁹⁵ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 30 de julio de 1830. p. 189.

⁴⁹⁶ *Documentos para los Anales...* Tomo séptimo. Óp. Cít. Sesión del 27 de septiembre de 1830. pp. 156-157.

⁴⁹⁷ Falcón V. Fernando. *Presencia de los planteamientos teóricos de El Federalista en los procesos de independencia y construcción de la nacionalidad venezolana*. Politeia (41): 51-82. Instituto de Estudios Políticos UCV. Caracas, 2008. Y: Banko C. *Luchas federalistas en Venezuela*. Monteávila. Caracas, 1989.

*“La gran ventaja que tienen los grandes estados sobre los pequeños en poder mantener a raya a los opresores y a los oprimidos. Ojalá pudiéramos leer dos o tres páginas del libro de Hamilton; veríamos que sus opiniones están en todos los papeles públicos; pero sin leerlas, nada más por un instinto del bien, yo concluiría en que debemos entrar en esos pactos, pues claro está que con fuerzas divididas, no podremos meter en el orden a los conspiradores influyentes, a los enemigos de la revolución de Venezuela.”*⁴⁹⁸ En este párrafo, Vargas se refirió a los números 8, 9, 10 y 11 de El Federalista, atribuidos generalmente a Hamilton.⁴⁹⁹

Adicionó luego a los motivos nacionales de seguridad, los de conveniencia – a la verdad, poco aclarados por él-: *“Los pueblos hablan de la federación con los otros Estados, y hasta ahora no ha habido un solo papel que nos haya hablado de esa separación absoluta; al contrario, todos ellos nos han dicho que importa mucho la unión con los otros Estados para la propia conservación del país.”*; al final de esta intervención, escribió: *“Por todas estas razones, que son de conveniencia para la salvación del país, creo que no debemos perder esos pactos de federación, y estoy por la moción que he presentado”*.⁵⁰⁰

El 3 de agosto, mientras de nuevo se discutía sobre si el país se federaba o no con Colombia, Vargas pidió que se pidiera su parecer al pueblo de Venezuela: *“Yo quisiera que una cuestión de tanta importancia se pusiera en conocimiento de la nación, para que manifestase su opinión”*⁵⁰¹ Dos días después, repitió su proposición, mostrando gran respeto por la opinión de la ciudadanía, pidió publicar bases mínimas que le permitiera a la población informarse acerca del gobierno federal planteado con el resto de Colombia, y una inmediata consulta nacional acerca de ello, incluyendo discusión de posible nombre del país, duración del pacto, moneda, símbolos patrios, etc.; y luego insistió en informar al colectivo:

“Que haya un cuño, que haya una bandera, etc., no es decir a los pueblos que la federación sea como tales o cuales normas, sino los principios generales,

⁴⁹⁸ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 29 de julio de 1830. pp. 184-185.

⁴⁹⁹ Para más detalles de esta cuestión, véase *El Federalista*. Fondo de Cultura Económica, México. 2006.

⁵⁰⁰ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 29 de julio de 1830. pp. 185-186.

⁵⁰¹ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión nocturna del 3 de agosto de 1830. p. 17.

para que la opinión pública se entere de ellos y se prepare para otras bases de federación que se crean convenientes”. Sigue luego: “Yo he visto emitidas observaciones en cuatro o cinco puntos varios. Se ha dicho que cuál es la ventaja de anticipar bases de ninguna especie. Señores, las ventajas ya se han dicho que son muchas. Cuando los intereses que se discuten son de la mayor importancia para los venezolanos, yo no tengo más que un deber: el que sea favorable a los pueblos.”. Vuelve a la idea de informar para así disminuir la incertidumbre: “Hay muchos que dicen que el sistema central ha sido perjudicial. Yo he visto un papel de Maracaibo y nosotros oímos las opiniones que vienen de la capital de Caracas, y todos sus papeles no desean más sino el sistema federal, y como ha dicho muy bien un diputado de Caracas, unas bases que no harían más que definir qué es el sistema federal harían un gran beneficio.”⁵⁰² Aunque el 7 de agosto continuó presionando a favor de incluir en la constitución la posibilidad de federarse con otros estados, se empeñó en la consulta popular acerca de ello, apoyado por Tovar, M. Quintero, Fortique.⁵⁰³

El tema de la religión fue parte de las consideraciones del Congreso Constituyente de 1830⁵⁰⁴, en la sesión del 27 de julio, Vargas hizo leer un artículo de la Constitución de Massachusetts y opinó que no era para tomarlo como modelo “pero está indicando la necesidad de que la moral, la unión y las leyes se apoyen en la religión”⁵⁰⁵; Vargas, partidario de la tolerancia religiosa, en una genuina expresión volteriana tomó a la religión como de utilidad moral⁵⁰⁶ y por tanto de cuidadosa ocupación por parte del Estado:

“El Estado debe tener siempre una religión y debe sacar partido de la moral en que se basan las creencias religiosas; pero no entraré a considerar si es mejor la católica, apostólica, romana o la presbiteriana. No entraré en esta cuestión;

⁵⁰² “Se ha dicho, en tercer lugar, que estos pueblos no están constituidos, y que es menester que estén constituidos, que estén constituidos de una manera análoga a Venezuela; que si el centro o sur tengan tal o cual sistema, que no estarán constituidos...Es menester partir de este principio: La Constitución, que es la garantía de esa tranquilidad. Cualquier constitución, por imperfecta que sea, que establezca unas garantías, es lo bastante. Digo que es lo bastante, porque ya está constituida, y digo que es lo bastante porque ya tienen constitución...” (trazos ilegibles). *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 5 de agosto de 1830. pp. 38 y 40.

⁵⁰³ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 7 de agosto de 1830. p. 74.

⁵⁰⁴ El tema de la libertad de religión fue ampliamente debatido en la Constituyente de 1830, durante los meses de julio y agosto. *Documentos para los Anales...* Tomo quinto. pp. 346-351.

⁵⁰⁵ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 27 de julio de 1830. p. 168.

⁵⁰⁶ En las “*Cartas filosóficas o Cartas inglesas*” y en el “*Tratado de la Tolerancia*”, Voltaire refirió que la religión era socialmente útil y defendía la libertad de pensamiento y de imprenta.

pero si hemos de comprender el gran fin que desempeña la religión, pues se apoya en principios morales, pues hasta las leyes se apoyan en esa moral, pudiéndose decir que no hay sociedad en que no se haya tomado por base, obrando más allá de donde obran las leyes, ya que éstas no tienen un alcance más que externo. Repito que la religión es muy útil a un país, mucho más en aquellos que no están morigerados, donde en muchas ocasiones pueden ser un sustituto.”⁵⁰⁷.

Aunque prefería no favorecer a ninguna en particular, se parcializó por la católica por ser la profesada en el país y no por razones de fe suya: *“Si se me dijera que aquí había una multitud de religionarios o de cualquiera de esas sectas, sería preciso dividir la población en tres, cuatro o cinco partes. No quiero entrar en otras consideraciones, porque no son del lugar; tenemos que acogernos a que no hay otra religión en el país. Se trata del futuro, se trata de la felicidad del país; debemos dejar las cosas así y tratar del bien que esperamos. Es bajo este punto de vista que debemos considerar la cuestión sin dejarnos llevar de principios abstractos.”⁵⁰⁸*. En fin, de nuevo la utilidad y conveniencia asoman en estas palabras de Vargas, aunque no contase con el franco apoyo esperado, más bien posiciones indiferentes al tema (Miguel Peña), con dejos de intolerancia con alguna permisividad (Narvarte, Tellería) o franca oposición (Picón)⁵⁰⁹.

A principios de 1830, había sugerido suprimir algunos impuestos por no tener incidencia real en el presupuesto nacional: en el caso del tabaco *“Los productos líquidos de este ramo son casi imaginarios y gravitan sobre el pueblo sin utilidad correspondiente al Estado.”*; de los diezmos opinó lo mismo, de las rentas internas dijo: *“Es innecesaria, reducidos los gastos a los propuestos y junto con los diezmos, tienen agotada la fuente de la riqueza nacional, que es la agricultura y ganadería.”*. En su lugar, propuso cobrar 25% por derecho de importación, y el impuesto al derecho de exportar tabaco (utilizando éste último para honrar los intereses de la deuda externa e interna).⁵¹⁰

⁵⁰⁷ *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 25 de agosto de 1830. p. 212.

⁵⁰⁸ *Ibidem*.

⁵⁰⁹ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 27 de julio de 1830. p. 167.

⁵¹⁰ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 443, no fechado, presumiblemente entre enero y abril de 1830. pp. 339-340.

Habiendo sido ciudadano extranjero durante varios años en dos regiones distintas (Gran Bretaña y Puerto Rico), le eran conocidas las implicaciones que en materia jurídica esto traía consigo; ya en la entidad insular americana citada, y en ocasión de ser miembro de la Comisión de Población de la SEAP puertorriqueña, concerniente a las medidas a tomar para el aumento de la población (clima benéfico, gobierno organizado, tolerancia de cultos, comercio), había considerado como un atractivo muy importante la legislación clara en lo referente a tales inmigrantes: “ *una confianza absoluta en las leyes tanto políticas o que garantizan la propiedad extranjera en tiempo de guerra, como las civiles que aseguran la persona, libertad y propiedad de todo ciudadano;*”⁵¹¹

En junio de 1830 se refirió nuevamente a esto en Valencia, a que los derechos de los extranjeros siempre debían estar presentes y que además apareciesen mencionados *de manera específica* en las leyes: “*Es menester hacer saber a los extranjeros sus deberes y sus derechos; es menester decirles claramente: ustedes están sujetos a las mismas leyes que los venezolanos; ahora, esto no obsta o no invalida aquellas exenciones que disfrutaban según los tratados.*”⁵¹²; es decir, legislar sobre este punto aun cuando fuese común el respeto que se les debía a tener en cualquier parte del mundo incluso de las particularidades a que se acordase con otras naciones, por eso propuso como parte del articulado referente a deberes y derechos de extranjeros lo siguiente:

“*Todos los extranjeros de cualquier Nación serán admitidos en Venezuela. Así como están sujetos a las mismas leyes del Estado que los ciudadanos gozarán también en su persona y propiedades de la misma seguridad que éstos, y no se invalidan aquellas excepciones de que disfrutaban según los tratados vigentes.*”⁵¹³ Luego, finaliza estas consideraciones, así: “*¿Quién no sabe que el respeto a las personas y propiedades es un derecho imprescriptible del hombre, así como es una garantía de los Estados que sus leyes sean cumplidas por todos sus habitantes, ya nacionales y extranjeros? Por todas partes y por todas las naciones es sabido esto; y sin embargo, siempre lo hacen constar en sus leyes fundamentales; porque éstas son una especie de*

⁵¹¹ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 334, no está fechado, posiblemente sea de sus últimos años en Puerto Rico (entre 1820 y 1825). p. 160.

⁵¹² *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 17 de junio de 1830. p. 268.

⁵¹³ *Ibidem*.

*profesión de fe pública, que hacen al tiempo de constituirse. Las garantías de todos los países civilizados y cultos son muy semejantes”.*⁵¹⁴.

El 26 de junio abogó por la condena a contrabandistas de tabaco, pues era una de las principales fuentes de ingreso al fisco⁵¹⁵; participó en las discusiones para el reconocimiento y negociado de la deuda externa de Colombia, repartida entre Ecuador, Nueva Granada y Venezuela⁵¹⁶; y también se mostró opuesto al alojamiento forzoso de las tropas en casas de particulares durante sus movilizaciones en tiempos de paz.⁵¹⁷ En septiembre se discutió acerca de la ubicación de la capital provisional del país, con propuestas acerca de que fuese Valencia, por haberse asentado allí la Constituyente y el Gobierno central; Vargas se opuso, junto con Ángel Quintero,⁵¹⁸ primeramente por razones de conveniencia, criticando a los únicos beneficiarios por ese cambio de sede:

*“El negocio que por ahora nos ocupa es el de la capital que por el empeño de dos y no más quieren que sea Valencia, con notorios perjuicios de este pobre país. Nada importa que se gasten 30 o 40.000 pesos en cada año con esta traslación, que los diputados carezcan como hemos carecido de todo recurso para desempeñar sus funciones, que los nombrados para los destinos superiores del estado no quieren venir a una capital en que están en la cruel alternativa de prostituir sus mujeres e hijas a ejemplos y concurrencias escandalosas y contra todo honor o desagradar al Bajá o a su Visir, nada importa la mayor comodidad, la mayor consideración que tendrá el gobierno en Caracas, todo esto es nada al lado del pláceme de dos hombres que han creído que Venezuela es un patrimonio.”*⁵¹⁹ Fue esta una de las raras ocasiones en que Vargas criticó directamente a algún gobernante y al que, cuatro semanas después, identificó:

“La cuestión de capital ha tomado un giro muy favorable. El partido injusto que comprometiendo toda consideración de justicia y orden y cediendo a las

⁵¹⁴ *Ibíd.* p. 269. En esa sesión defendió también el derecho de los españoles radicados en Venezuela.

⁵¹⁵ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 26 de junio de 1830. pp. 339-340.

⁵¹⁶ *Ibíd.* p. 343.

⁵¹⁷ *Ibíd.* p. 344-345.

⁵¹⁸ *Actas del Congreso...* Tomo II. Óp. Cít. Sesión del 8 de julio de 1830. p. 74.

⁵¹⁹ Carta a J.R. Revenga, desde Valencia, el 5 de septiembre de 1830. En: Dr. José Vargas, *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 194. p. 369.

*sugestiones de los muy pocos interesados en que la capital fuese Valencia, votaron por este disparate; quedaron muy satisfechos, y cinco de ellos pidieron licencia para retirarse a sus casas, dando ya los trabajos del congreso por concluidos.*⁵²⁰; en la misma carta, nombró a los personajes a quien se refería, mostrando así que podían ser sus compañeros de trabajo pero sin comunión de ideales: *“¿Ha ganado Caracas o perdido con que no vayan allá el P. Eg. Y los ministros? ¿Ha ganado algo Valencia con conservar este preciosos depósito? Cuando estos habitantes vean lo poco que han sacado, y cuando todo el mundo note que se contentaron con la denominación de capital para que quedasen aquí el General Páez y el Dr. Peña, ¿qué dirá?”*⁵²¹.

El Congreso tocó un punto de recursos naturales en el que Vargas intervino: la explotación del árbol de quino, pidió entonces que a la explotación de la quina (fármaco antipalúdico) debiera imponérsele un derecho de exportación, además, como se usa es su capa superficial, el vegetal descortezado, muere, así: *“El cacao aquí no es cortado como un arbolito cualquiera, mientras que por lo que se refiere al quino, hacen destrozos terribles, echando abajo todos los árboles, quedando los montes arruinados. Creo que el Gobierno debería echar una mirada sobre esto.”*⁵²².

El 23 de septiembre abogó por estabilidad en los empleos públicos aún con cambios de administración: *“Yo pregunto si un hombre que ha servido bien y desempeña su destino con justicia y lealtad puede ser destituido de su empleo sustituyéndolo por otro. Quítese enhorabuena a los que hayan sido traidores a la causa de Venezuela; pero no sería justo traspasar los límites del derecho aplicando la medida de remoción a aquellos empleados que no hayan dado motivos para ello.”*⁵²³.

El 28 de septiembre, reconoció que en Economía Política los impuestos de importación de productos de primera necesidad hay que cobrarlos pues de ellos se mantiene un país, a menos que hubiese una hambruna o amenaza de

⁵²⁰ En carta a J.R. Revenga, desde Valencia, el 10 de octubre de 1830. En: Dr. José Vargas, *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 196. p. 372.

⁵²¹ *Ibidem.* p. 373. Finalmente, aunque Valencia se convirtió en Capital provisional el 6 de octubre de 1830, no se llegó a hacer cambio alguno en cuanto a la administración nacional, retornándose la capital a Caracas desde el 26 de mayo de 1831.

⁵²² *Actas del Congreso...* Tomo III. Óp. Cít. Sesión del 26 de agosto de 1830. p. 220.

⁵²³ *Actas del Congreso...* Tomo IV. Óp. Cít. Sesión del 23 de septiembre de 1830. p. 105.

ella, por lo cual en caso de haber solicitudes en este sentido, había que tomar en cuenta esto.⁵²⁴

El 6 de octubre, en la discusión acerca de la deuda de la nación, pidió que era justo se honrase lo adeudado a todos los acreedores, con uniformidad, y que se aplicara el decreto del Gral. Simón Bolívar de usar el octavo de ingresos por impuestos aduanales para pagar la deuda: “*Se dice, y con razón, que una nación pierde su crédito cuando no paga sus deudas, cuando no paga con uniformidad a todos los acreedores.*”⁵²⁵. Es de hacer notar que semanas atrás, en este Congreso se había tratado en cómo organizarse para el cumplimiento del pago de la deuda extranjera, en esa oportunidad, Vargas expresó que la nación debía dar confianza garantizando el pago a los acreedores.⁵²⁶

Es pertinente referirse brevemente a esta herramienta jurídica fundamental (Constitución Nacional) pues a Vargas, ahora no solo ciudadano sino actor político, le tocó ceñirse a ella y tomar decisiones en ella contempladas. La forma de gobierno se definió como republicana, popular, representativa, responsable y alternativa⁵²⁷; con la fuerza armada constituida por el ejército permanente, la naval y la milicia nacional, ésta última bajo las órdenes del gobernador de la provincia, quien a su vez la convocaba según petición del Poder Ejecutivo acorde con el Congreso o con el Consejo de Gobierno. El Congreso tenía dos Cámaras: de Senadores y de Representantes; el Consejo de Gobierno (órgano consultivo del Presidente) estaba conformado por el Vicepresidente, cinco Consejeros nombrados por las dos Cámaras del Congreso (uno de ellos miembro de la Corte Suprema de Justicia) y los Secretarios o Ministros. Reconoció una Venezuela separada de Colombia, con territorio conformado según el existente en 1777 (Capitanía General de Venezuela) salvo convenio y tratados, con un Estado centralizado conformado por provincias con alguna autonomía (centro-federal)⁵²⁸ a su vez subdivididas

⁵²⁴ *Actas del Congreso...* Tomo IV. Óp. Cít. Sesión del 28 de septiembre de 1830. p. 120.

⁵²⁵ *Actas del Congreso...* Tomo IV. Óp. Cít. Sesión del 6 de octubre de 1830. p. 229.

⁵²⁶ *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 26 de junio de 1830. p. 343.

⁵²⁷ Vale decir: sin monarquía, con ciudadanos con deberes y derechos que nombraban a sus representantes, con obligación de rendir cuentas a ese pueblo, y con rechazo a la permanencia indefinida en el poder.

⁵²⁸ “*Solución que consistió en la adopción de un Estado a la vez unitario y centralista, pero que otorgaba a las provincias una autonomía parecida a la de un gobierno federal: facultades de elegir asambleas y diputaciones provinciales, potestades de proposición en el nombramiento y designación de gobernadores*”

en cantones y parroquias, presencia de tres Poderes Públicos separados, ciudadanos con deberes, derechos y garantías constitucionales, limitación de privilegios a militares y religiosos (fueros militares y eclesiásticos). Las autoridades eran elegidas por *sufragantes parroquiales* (censitarios) que escogían a los electores del cantón, los que, constituidos en asambleas o colegios electorales, decidían sobre quien era Presidente, Vicepresidente, Senador o Representante.

La nueva Constitución no prohibió la esclavitud ni protegió a los pobres, continuó con la pena de muerte vigente, no previó la participación política plena de las mujeres, continuó con la censitariedad para ser ciudadano con derechos (venezolano, casado o mayor de 21 años, saber leer y escribir, tener propiedades o rentas sobre un mínimo anual o sueldo) los cuales se perdían si se estaba muy endeudado, en la indigencia, privado de libertad o en alteraciones médicas como dipsomanía u otras mentales; por eso, los ciudadanos consagrados en esa Carta Magna conformaron una aristocracia, más aún entre los que aspiraban al poder político, pues en el caso de los cargos de elección, las condiciones de suficiencia económica eran mayores. Los funcionarios públicos tenían la obligación de jurar observancia de la Constitución, lo que fue rechazado el 7 de ese noviembre por el Arzobispo de Caracas y Prócer de la Guerra de Independencia, Dr. R.I. Méndez, siendo por esta causa expulsado –por poco tiempo- hacia Curazao, el 21 de noviembre de 1830.

Este Congreso apoyó por mayoría, a propuestas de Diputados como José Luís Cabrera, Ángel Quintero, Miguel Peña, Alejo Fortique, Juan de Dios Picón, José María Tellería, Ramón Ayala y otros, en el sentido de no permitir el ingreso del Libertador Simón Bolívar y sus más cercanos colaboradores, al país, pese a la continua defensa que de él hizo Vargas y ocasionalmente algún otro representante; en ello, Vargas se nota fue más explícito en describir los méritos del Libertador en otros aspectos de la Constituyente (como cuando

y de elección de las cortes superiores judiciales (Actas del Congreso Constituyente de 1830, 1981, IV)". Falcón V., F. *Federalismo. Venezuela*. En: *Diccionario Político y Social del mundo iberoamericano*. Volumen I. Javier Fernández Sebastián, Director. Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2009. pp. 542-543.

trató de convencer de la inconveniencia de la separación de Colombia), sin embargo, sus defensas al Gral. Bolívar para no expulsarle del territorio, fueron hechas con escasa argumentación acerca de sus virtudes, sino más bien en relación a ser innecesaria su expatriación para efectos del trabajo que tenía el Congreso Constituyente, que era elaborar una Constitución y que la separación fuese reconocida por Nueva Granada.⁵²⁹

Una vez finalizada su actuación como constituyente, y no siendo un orador conocido (aunque Azpurua lo afirma, no hay pruebas en ese sentido), el 11 de noviembre de 1830 dio un discurso en la Esquina de La Palma, en Caracas, notificando al público del fin de las sesiones, con abundancia de términos propios del republicanismo tal como se lee en su parte media, con expresión de un colectivismo que escasamente se encuentra en el resto de sus escritos y actuaciones:

*“Unánimes todos y poseídos de la tolerancia, moderación, paciencia y templanza, que marcan el estado actual de los pueblos civilizados y libres, marchemos por la senda legal a sacrificar en las aras de la patria nuestras pasiones, opiniones y aun intereses más caros, en cuanto no sean conformes con el nacional. Arrojemos en el crisol del patriotismo nuestras aspiraciones, para que separadas en esta fusión las escorias de lo particular, quede solamente el metal puro del bien común.”*⁵³⁰

A pesar de numerosas intervenciones en las cuales se dispersaban éstas en temas conexos, del notorio sentimiento anti-Simón Bolívar mostrado en las peticiones para que fuese expulsado del territorio o de que no pudiese ingresar a él, y de plantearse beligerancia armada con Nueva Granada por no reconocer la separación, el Congreso de Valencia de 1830 cumplió su cometido: elaboró la nueva Carta Magna, la cual fue aprobada el 22 de septiembre de 1830 y mantuvo vigencia hasta 1857.

⁵²⁹ En las sesiones del 25 y 28 de mayo, Vargas nombró a varias personas que querían la expulsión de Simón Bolívar: Ángel Quintero, Ramón Ayala, Cordero, Conde, Osío y José Cabrera. *Documentos para los Anales...* Tomo VII. Óp. Cít. pp. 290, 292, 295 y 331.

⁵³⁰ *Discurso pronunciado por el Dr. José Vargas en la esquina de La Palma de la ciudad de Carcas, el día 11 de noviembre de 1830, a su regreso del Congreso Constituyente de Valencia.* En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 493, del 11 de noviembre de 1830. p. 401.

Vargas contribuyó activamente en la elaboración de la Constitución de 1830, el centenar de intervenciones razonadas suyas en las sesiones en Valencia, se encuadran dentro de temas generales, de los cuales podía tener conocimiento a juzgar por los autores que citó y de cuyas obras era poseedor (Constant, Bentham, Adams, Hamilton, Jefferson), o de índole jurídica, económica y política⁵³¹, con una clara tendencia a la negociación y hacia las formalidades en el trabajo como constituyente que, al igual que en el resto de su vida particular, le daba el peso que debía tener cada artículo de la Ley Fundamental en construcción, sin desviaciones, pendiente que la Carta Fundamental debía ser lo más amplia posible y no adentrarse en las particularidades que correspondían a leyes específicas.

En ocho oportunidades salvó su voto en relación a no estar de acuerdo con algunos argumentos aprobados en este Congreso Constituyente: exclusiones no previstas en el decreto de convocatoria para el Congreso Constituyente (12 de mayo), a la expulsión del Libertador Bolívar como condición para negociar con el Gobierno de Bogotá (25 de mayo, 28 de mayo y 2 de junio), a no incluir indultos de conspiradores dentro de amnistías ni modificar leyes en esos instrumentos jurídicos (25 de junio), a liberar a los que atentaron contra Bolívar en 1828 en Bogotá pues no era Venezuela quien los había juzgado y tendía a justificar inmoralidad política (16 de julio), a que la expulsión de la patria a enemigos de los gobiernos dependiese solo del Poder Ejecutivo pues la ciudadanía quedaba expuesta a abusos del poder constituido (31 de agosto), y a que los Diputados constituyentes no podían viajar fuera del país mientras el Gral. Bolívar permaneciese en Colombia (22 de septiembre)⁵³².

Como se observa, casi todos sus votos salvados tenían relación con defensa del Libertador y castigo a quienes atentaron contra su integridad física. Por otra parte, pese a la tendencia de la mayoría de los constituyentes, Vargas

⁵³¹ Las Actas de esas reuniones se encuentran insertas en: *Documentos para los anales de Venezuela. Desde el conocimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*; es una colección de varios volúmenes, recopilados por una comisión nombrada por esa corporación en 1889, conformada por Dres. Julián Viso, Marco Antonio Saluzzo y Jacinto Gutiérrez Coll, este último luego sustituido por Eduardo Blanco; editada por la Academia Nacional de la Historia al año siguiente, en la Imprenta y litografía del Gobierno Nacional.

⁵³² En: Dr. José Vargas, *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Respectivamente: Documento N° 444 pp. 341-342, Documento N° 446 p. 350, Documento N° 447 p. 352, Documento N° 449 pp. 354-355, Documento N° 460 p. 370, Documento N° 468 pp. 378-379, Documento N° 485 p. 396, Documento N° 487 p. 396.

nunca escondió su convicción antiseparatista y probolivariana, aun cuando con frecuencia se le contrarió durante las sesiones por ésta postura. Es notorio que a quienes no favoreció en los debates (Mariño, Carabaño, Level de Goda, Carujo) luego serán sus acérrimos oponentes reformistas.

Salvo en 1828, cuando Vargas apoyó el otorgamiento de todos los poderes al Libertador, dado que se consideraba a la Patria en grave peligro por el posible intento de reconquista por parte de España, sus convicciones eran las del establecimiento de un gobierno que tuviese aceptación en la población de electores. Las tesis federales habían aflorado con vigor luego de la guerra emancipadora, sobre todo ante la posibilidad de que servía para impedir tiranías de gobiernos republicanos centralistas; sin embargo, y entendiendo Vargas que había un ambiente muy en favor a federarse, lo planteó varias veces durante este congreso, incluso con planes de difusión pública de esa idea, para que el pueblo entendiese de lo que se trataba y se conociese su parecer, lo que revela un espíritu de respeto por la opinión pública.

Usó diversas argumentaciones para promover la paz con la Nueva Granada, predominando en ellas no las de carácter de cercanía o de Historia, sino del movimiento económico que ya existía entre ambos países, y de lo práctico que resultaban buenas relaciones con un vecino que compartía una larga frontera común con problemas también comunes. Finalmente, contribuyó a evitar conflictividad armada con Nueva Granada al convencer a sus compañeros de no condicionar la paz al reconocimiento de la separación, y al no apoyar, basándose en el derecho de gentes, a las peticiones que hubo de anexarse al territorio venezolano por parte de habitantes de Nueva Granada (Casanare, Pamplona, Goajira), pese a la posición beligerante favorable del Gral. Mariño, destacado en la frontera oeste. Al respecto, escribió: *“Después se tomó en consideración la insurrección de los pueblos de Cúcuta, pertenecientes a Pamplona, que desobedeciendo a Bogotá pedían auxilio al Gral. Mariño Jefe de Vanguardia, sobre el Táchira. Este Sr. pedía se le autorizase para intervenir y llevar la guerra al país granadino. Hubo una discusión acalorada, se decidió afortunadamente contra la intervención, y la orden al Gran Mariño de que*

*emplease todos los medios pacíficos, nunca pasase los límites de Venezuela ni diese lugar a un rompimiento.*⁵³³

Notoriamente, apoyaron a Vargas en sus intervenciones sobre Casanare a Venezuela: Bartolomé Balda, Pedro Pablo Díaz, José Manuel Landa, José Grau, José Luis Cabrera, Francisco Toribio Pérez, José María Tellería, Francisco Avendaño, y Manuel Urbina; además le apoyaron en la votación (que resultó victoriosa) sobre la no agregación (además de los citados): Carlos Soublette, José Manuel de los Ríos, Vicente Michelena, Ramón Ayala, Miguel Peña, Juan de Dios Picón, y José Eusebio Gallegos.⁵³⁴

Usando razones de países separados, pidió no pronunciarse sobre el indulto a los conspiradores contra el Libertador en 1828 puesto que el delito no se cometió en Venezuela ni fueron juzgados en ella, así que no usó las virtudes de Bolívar para esta opinión, sino razones prácticas, jurisdiccionales, propias de países distintos.⁵³⁵

Con la finalidad de construir una reputación internacional para Venezuela, apoyó propuestas de pago suficiente y a tiempo de compromisos de deuda externa; en cuanto a control del gasto público, se sumó a la opinión de que existían plazas militares costosas innecesarias, y que era mejor, con menor riesgo para las instituciones y costo inferior, el tener milicias entrenadas en vez de un ejército numeroso, y que los fueros militares fuesen solo para los activos, con pensión para los que ya estaban retirados; es decir, su posición no era contra los militares sino contra los privilegios y altos costos que en ello había

⁵³³ Y más adelante, en el mismo documento: "*U. sabrá que Casanare se sublevó y declaró autoritate qua fungitur su unión a Venezuela, asesinando al Jefe que allí estaba, un tal Carbajal, y un tal Segovia (aquí hubo quien dijera que los mandaban a asegurar con modo pero que por su imprudencia les hicieron sin querer ese perjuicio). Diz que dicen que estos Sres. habían obtenido un hato del estado en arrendamiento y al tiempo de sacarlo del estado de bienes mostrencos ofendieron a los pobrecitos llaneros que se habían encargado de cuidar el ganado. Robos y asesinatos por todas partes y viva la patria. Este hecho excitó alguna simpatía en el Congreso y se propuso acoger a los casanareños que se habían portado como unos virtuosos patriotas.*" Es carta a J.R. Revenga, desde Valencia, el 28 de mayo de 1830. En: Dr. José Vargas, *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 196. pp. 363-364.

⁵³⁴ Todo esto se conoce pues fueron votaciones nominales y no secretas. *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. Sesión del 21 de junio de 1830. pp. 302 y 305.

⁵³⁵ De todos modos, este Congreso elaboró un Proyecto de Decreto sobre libertad de los presos políticos, vigente desde el 21 de mayo, en el que expresamente se refieren a retiro de todo tipo de penalización para quienes hicieron el atentado contra el Libertador el 25 de septiembre de 1828. *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. 21 de mayo de 1830. pp. 135-136.

en un país tan empobrecido y con una economía tan precaria como la venezolana.

Diferenció entre opiniones libres como derecho constitucional, y riesgo a la seguridad nacional por pronunciamientos de ciudadanos, y entre delitos políticos y los comunes: a éstos últimos pidió siempre castigo pues consideraba que el impacto que tenían en la vida diaria era mayor (en confianza, seguridad, moral) pues los primeros iban contra gobiernos y los restantes contra la sociedad; pero no apoyó los juicios con jurado por estar consciente de que no había suficientes personas capacitadas para actuar como tales.

Por su gran celo en favor de la existencia de leyes y su estricto cumplimiento, se mostró partidario de normatización jurídica en todos los aspectos relevantes de la cotidianidad, incluyendo la estadía de extranjeros, definiendo responsabilidades en los funcionarios gubernamentales y excluyendo posiciones extremas como el tiranicidio; también que las instituciones estaban obligadas a acatar las convocatorias del Congreso, por ser éste conformado por representantes del pueblo. En esa misma línea, rechazó las leyes de excepción, y estatuyó regularidad en el funcionamiento del Congreso, y contar con el Consejo de Gobierno en situaciones controversiales para así evitar abusos por parte del poder Ejecutivo; también abogó, en cuanto a empleados públicos, por su estabilidad laboral a pesar de cambios políticos o de directivos.

Partidario de la libertad de pensamiento individual y de impresión, en la soberanía radicada en el pueblo y éste escogiendo sus representantes, en las elecciones como medio para que la voluntad personal se tornase general y así decidir acerca de autoridades políticas, respetuoso por los compromisos económicos adquiridos y seguidor de la tolerancia política y religiosa, aceptando a la formación espiritual por su utilidad moral: todos esos principios son propios del pensamiento practicado en Sociedad Comercial y Economía Política, de los cuales siempre se sirvió para la formación de sus ideas y su actuación política.

Adicionalmente, se observa en sus escritos, desconfianza hacia algunos que no siendo sus contendores, tampoco eran sus aliados: Páez y Peña; o de

otros que, precisamente, más adelante serán sus enemigos: Mariño, Monagas, Carabaño, Carujo, Level de Goda. En las sesiones no se encontró partidarios incondicionales hacia él o de él hacia otros, pues con frecuencia no siempre estaban juntos quienes, más adelante, fueron sus estrechos colaboradores políticos. Habiendo sido tratado de manera ofensiva repetidas veces en sus dos primeros días como Presidente, no solo no renunció a ello sino que detuvo todas las discusiones hasta que se produjeron, de manera honrosa, las excusas exigidas: es notorio además que al reasumir, ni él ni sus contendores de esos días, mostraron conductas inapropiadas a nivel personal, por eso, varias veces se le observa apoyando o siendo apoyado por Miguel Peña o por Rafael Ayala, denotando madurez política y un deseo primordial de llevar a feliz término el papel que como constituyente le correspondió.

Se mostró contrario al fuero militar en retirados o en las milicias, pues este privilegio era una negación a esa igualdad ante oportunidades y ante la Ley que se suponía la profesaba el gobierno con tendencia de Sociedad Comercial que se instauró en el país desde 1829, ya que tal concesión era más propia de comunidades con separación de clases sociales, esta vez a favor de quienes profesaban la carrera de las armas. El desafuero aprobado provocó descontento entre los militares afectados, quienes desde entonces se mostraron contrarios a tales medidas, que, junto con otras ideas comunes en algunos de ellos como la intolerancia religiosa a favor de la Iglesia Cristiana Católica o el derecho exclusivo de gobierno para excombatientes, conformaron grupos que más adelante se les conoció como “de las Reformas”.

Su temor en cuanto a estabilidad de gobiernos y presencia de la fuerza armada regular numerosa no era infundado: frecuentes alzamientos militares que, una vez derrotados, eran exonerados de la acción de la justicia e incluso conservaban sus cargos aún a pesar de haber ocasionado pérdidas de vidas humanas; esta situación lo hizo promotor (junto con Domingo Briceño y otros⁵³⁶) a tomar a las milicias como idealmente no regidas por la administración militar del país sino a las órdenes civiles regionales.

⁵³⁶ D. Briceño y Briceño escribía en: Revista de Colombia y Venezuela, Unificada y Separada con sus males y remedios, dedicada al Congreso Constituyente de 1830, usó allí el pseudónimo de “D. de Tierra Firme”, en la P. 5 del N° de mayo de ese año.

Finalmente, el Vargas casi anónimo de 1826, máxima figura universitaria desde 1827 y figura fundamental en las propuestas económicas venezolanas desde 1829, es ya a fines del siguiente año, por su actuación descollante en la constituyente, una referencia política bien conocida en Venezuela, basada casi exclusivamente en la fuerza moral y de trabajo exhibida durante esos años, fuerza que consolidó en el bienio siguiente, tras el cual accedió a la dirección política nacional.

1831-1833.

En estos años entre 1831 y 1833, la actuación de Vargas fue signada por su actividad en la SEAP ya referida, el trabajo docente, la actuación médica diaria y en las epidemias de cólera, tuberculosis y tifus que se presentaron⁵³⁷, algunos trabajos de investigación clínica, traducciones, y viajes a Puerto Rico y San Thomas en diciembre de 1830, asistencia a eventos sociales con participantes políticos como ya se señaló antes, también comenzaron a hacerse recurrentes sus comentarios acerca de diversas enfermedades crónicas que lo aquejaron, desde 1829, el resto de su vida: visuales, renales, neurológicas.

En 1831, estando en San Thomas por arreglos administrativos luego de fallecimiento de un hermano a fines de 1829 y a los que no había podido atender por su estancia en Valencia como Constituyente y por prohibición por parte del Congreso⁵³⁸, fue designado por el Congreso como Consejero de Estado, de lo cual se excusó desde esa isla, en donde pasó varios meses, por enfermedad y falta de tiempo:

⁵³⁷ El 1º de agosto de 1832, escribió Ker Porter en su diario: *“Me visitó el doctor Vargas porque le había escrito diciéndole que debería imprimirse una hoja de instrucciones, simple y corta, para orientación de los pobres y otras gentes por el estilo a las que no podía prestárseles asistencia médica inmediata, sobre los métodos más sencillos de tratar el cólera al hacer su aparición. Estuvo totalmente de acuerdo conmigo, e independientemente de sus propios conocimientos profesionales, le suministré varios extractos, etc., hechos por mí o recibidos de Europa. Esto es lo más necesario, porque son pocos los verdaderos médicos (Vargas, de hecho, es el único verdadero profesional), y la ciudad se convertirá pronto en una tumba gigantesca antes de llegar la ayuda y alivio a los infectados.”*. Sir Robert Ker Porter. *Diario de un diplomático Británico en Venezuela 1825-1842*. Fundación Polar. Caracas, 1997. pp. 539-540.

⁵³⁸ En su Voto Salvado del 22 de septiembre, sustentó su oposición a la resolución de ese Congreso de no permitir a los Diputados viajes al exterior mientras permaneciese el Gral. Bolívar en Colombia, ya que las leyes vigentes no contemplaban esa disposición, y además el mismo necesitaba viajar una vez finalizadas sus funciones allí. En: Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento Nº 487. p. 397.

*“Impedido de leer y de escribir tres o cuatro horas en la noche (a causa del estado de mi cabeza y ojos) tiempo en que podría llevar con el día mi trabajo, debo embutir estrechamente en las horas del día mis deberes de Médico Cirujano del Hospital Militar, de la laboriosa clase de Anatomía que regento, de alguna asistencia y trabajos en la Junta Gubernativa de la Universidad y de la Facultad Médica de que soy miembro, en la Sociedad Económica de que soy Director; y de mi práctica médica en la ciudad. Es notorio el afán que me cuesta atender a ésta imperfectamente, y nada digo de mis quehaceres particulares que pospuestos como es justo a los públicos quedan casi siempre en abandono.”*⁵³⁹

El 28 de enero de 1833, sesionando ambas Cámaras del Congreso, se escrutaron los votos para el cargo de Vicepresidente de la República en el período 1833-1835, ocupado hasta entonces por D. B. Urbaneja; Vargas participó como candidato, al igual que Soubllette, Narvarte, Salom, Mariño, M. Peña, F. Carabaño, Juan Escalona, J.T. Piñango, Ramón Ayala, J.T. Monagas, y J.B. Arismendi: en el primer conteo quedó relegado al lugar N° 6 (junto con F. Carabaño), por lo que, en búsqueda de los dos tercios exigidos por la ley, se definió primero entre Soubllette, Narvarte y Salom (en ese orden) y finalmente entre los dos primeros, ganando el abogado Andrés Narvarte, que hasta entonces era el Secretario del Interior, juramentándose al día siguiente.⁵⁴⁰

Al mes siguiente, en un memorable discurso como Conciliario de la SEAP, tratando a las consecuencias de no observar tolerancia religiosa, se refirió a los extremos excesos que los colonos presbiterianos cometieron en 1630 en las colonias de Norteamérica, en donde hubo pena de muerte para faltas religiosas o por la presencia de misioneros de otras denominaciones cristianas, es decir, fueron en ese tiempo peores que los que los habían obligado a emigrar de Europa: *“Su gobierno prohibió a los puritanos so pena de muerte, la adoración*

⁵³⁹ Es carta al Ministro de Estado en el Departamento del Interior, el 3 de julio de 1831. En: Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 200. p. 379.

⁵⁴⁰ En la primera votación, con 179 electores procedentes de 13 provincias, los resultados fueron: Soubllette: 52, Narvarte: 31, Salom: 21, Mariño: 19, M. Peña: 16, Vargas: 10, F. Carabaño: 10, Juan Escalona: 7, J.T. Piñango: 5, Ramón Ayala: 4, J.T. Monagas: 3, y J.B. Arismendi: 1. González Guinan, F. *Historia Contemporánea de Venezuela*. T. II. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1954. pp. 256-257. En una suerte de “enroque” de cargos, Urbaneja sustituyó a Narvarte en la Secretaría del Interior. El Consejo de Gobierno recién nombrado estaba conformado por: José Eusebio Gallegos, Juan José Romero, Gral. J.T. Piñango y Cnel. Francisco Avendaño. *Ibidem*. p. 284.

*de las imágenes, y con la misma castigaba a los sacerdotes católicos que se atrevían a volver después de haber sido desterrados. Toda Europa se espantó de una intolerancia tan chocante, porque en ninguna parte se había ésta establecida como principio gubernativo de una manera tan formal y tan terrible. Este absurdo sistema estaba sostenido con la espada de la ley que amenazaba hasta las mismas conciencias, castigando a los disidentes con el último suplicio.”*⁵⁴¹

Al final de ese discurso, en una suerte de confianza en la humanidad, explicó que estos hechos y quienes efectuaron matanzas premiadas a indígenas, apenas una generación después, dieron paso a hijos que establecieron las mejores relaciones en cuanto a grupos religiosos disímiles: *“Estos han sido, señores, unos de los progenitores de esos ciudadanos liberales y virtuosos que un siglo después han establecido la tolerancia más universal y el respeto sagrado a los derechos del hombre en principios fundamentales, sobre que han levantado esa República colosal, cuyos progresos rápidos y portentosos no tienen igual en los anales del mundo.”*⁵⁴².

Reflexionó varias veces sobre moralidad laboral, educativa, política y médica en discursos como profesor y/o autoridad universitaria y en la SEAP de Caracas, considerándola más como factor etiológico que determinante o desencadenante de los vaivenes históricos de los pueblos: *“Son las causas morales las que marca el dedo de la verdad en los anales del tiempo, como productoras de esta funesta alternativa, más o menos duradera, de progreso y decadencia, libertad y esclavitud, prosperidad y gloria, miseria y degradación, porque han ido pasando unos tras otros todos los imperios.”*⁵⁴³

⁵⁴¹ Junta General de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas, del 3 de febrero de 1833. En: *Sociedad Económica... Óp. Cít.* p. 82.

⁵⁴² *Ibíd.* En ese tiempo, hubo varias publicaciones en prensa local, sobre el tema de la libre escogencia de creencia y su aceptación por parte de los demás; como el artículo “Tolerancia y libertad de cultos”, publicado en el N° 8 de “El Nacional” el primero de marzo de 1834.

⁵⁴³ *Ibíd.* p. 80.

CAPÍTULO 3. EL EJERCICIO DEL PODER. 1834-1836. Contexto (elección, Presidencia, las Reformas), pensamiento, actuación.

Contexto sociopolítico.

Organizaciones políticas formales no existían en los 1830's, solo al conformarse el Partido Liberal en 1840 es que se identificó a quienes en ese entonces detentaban el poder, como "Constitución, Paz y Orden", relacionándose al primero de los citados como "el del hombre nuevo" y al segundo, como "el de los oligarcas"⁵⁴⁴, aunque todos los políticos venezolanos se decían a sí mismos, liberales. Así que no se puede encuadrar a un personaje histórico de esa época dentro de alguna de esas tendencias política; fue años después cuando historiadores como José Gil Fortoul empezaron a llamar "Partido Conservador" a los que detentaron el poder entre 1830 y 1846 y que, según ellos, dependían de alguna manera del Gral. José A. Páez. Al surgir el Partido Liberal en 1840, vio en sus filas a miembros desde un principio así autodenominados, o procedentes de gobiernos previos: Santos Michelena, Bartolomé Salóm, José Félix Blanco, Tomás Lander, Tomás José Sanabria, Antonio L. Guzmán, etc. También engrosaron al grupo muchos de los que, años después, regresaron del exilio en que se encontraban condenados por su participación en sangrientas insurrecciones reivindicativas desde 1831.

La administración del gobierno de Páez, basada en el comercio, mejoró un poco la precaria economía venezolana al inicio de los años 30's, pero debió soportar dificultades hacia 1834 debido a la merma en la cotización de diversos productos agrícolas de los cuales se obtenía buena parte de rentas fiscales (café y otros), lo que le obligó a tomar decisiones en relación a extinción de privilegios y disminución de gastos en el área militar, los productores debieron entrar en mora por baja productividad y se quejaban que los comerciantes eran los favorecidos, además, algunos combatientes influyentes de la Guerra de Independencia reclamaban prioridad a la hora de disponer de los cargos públicos; muchas de estas razones aparecieron en periódicos de la época.⁵⁴⁵

⁵⁴⁴ "El Liberal", del 25 de agosto de 1840, Nº 226, se refirió a ambas organizaciones políticas como locales, del centro del país.

⁵⁴⁵ "Un Militar Retirado". Nº 14, 11 de marzo de 1833.; y: "El Republicano", de Barcelona, Nº 1, 1834.

En esos días, una de las consecuencias de las reflexiones de Vargas y otros miembros de la SEAP acerca de los préstamos morosos fue que se elaboró y aprobó, en el Congreso, la Ley del 10 de abril de 1834, destinada a favorecer la economía del país al abrirse el crédito garantizado a varios sectores productivos⁵⁴⁶; al principio pareció funcionar aceptablemente pues los precios del café y otros productos agrícolas tenían un precio razonable en el extranjero, pero cuando a poco cayeron los mismos, hubo remate o venta forzosa de varias propiedades en garantía, ya que el estado no previó límites al interés cobrado por los préstamos ni tampoco medidas compensatorias para esas eventualidades por lo que, fueron los productores los que sobrellevaron esa carga económica⁵⁴⁷. Las exportaciones venezolanas en la década de los 1830's eran: "*Café, cacao, ganado en pié, cuero de res, algodón, caña de azúcar, papelón, añil, tabaco, cobre, madera y otros renglones aún de menor importancia.*"⁵⁴⁸. Es de hacer notar que en las relaciones comerciales con otros países, Venezuela se convertía en comprador de sus manufacturas, y en receptor de sus préstamos, recibiendo escasa inversión por parte de ellos, y la tasación de sus propios productos de exportación a conveniencia europea.

En esos años de mandato del Gral. Páez, con el antecedente de rechazo a algunas medidas impopulares como la negativa del Arzobispo de Caracas a aceptar la Constitución -que le valió la expulsión-, el hecho mismo de

⁵⁴⁶ "*Después de aprobada la ley del 10 de abril de 1834 hubo un gran auge, una gran expansión económica, soportada en dos pilares principales: 1.- En aquella época había buenos precios de los productos venezolanos en el mercado exterior: era una etapa próspera. 2.- En esos tiempos, los tenedores de dinero prestaron a intereses bastante más elevados del 5% amparados por la reforma de la ley promulgada el 10 de abril de 1834. Por tanto si se canalizó más dinero hacia el campo.*" Carrillo Batalla, Tomás E. *Cuentas Nacionales de Venezuela, 1831-1875*. Banco Central de Venezuela. Caracas, 2001. p. 39.

⁵⁴⁷ En opinión de Fermín Toro, vertida en su largo escrito "*Reflexiones sobre la ley del 10 de abril de 1834*", trata a ese instrumento jurídico como usura legalizada. Toro, Fermín. *Reflexiones sobre la ley del 10 de abril de 1834 y otras obras*. Biblioteca venezolana de cultura. Ediciones del Ministerio de Educación Nacional. Caracas, 1941.

⁵⁴⁸ "*Entre los mencionados, el café, cacao, ganado y cuero de res, eran los más importantes. Con el correr de los años y a nivel internacional, los productos de la química desplazaron el añil en los mercados internacionales. El algodón no pudo competir con el Sur de los Estados Unidos y la caña de azúcar tampoco soportó la competencia de las Antillas. El tabaco sufrió el desplazamiento de las variedades de mayor penetración en el mercado, producidas en Virginia, Estados Unidos. El cobre y las maderas, aunque han aparecido en sucesivas y esporádicas exportaciones anuales, no han sido considerables en el paquete de las exportaciones de los años bajo la consideración.*" Carrillo Batalla, Tomás E. *Cuentas....* Óp. Cít. p. 45.

consumarse la separación de Colombia, la tolerancia de cultos, etc.⁵⁴⁹, el alto costo de los gastos militares consumía casi la mitad de los ingresos del Estado (sueldos, pensiones, donaciones y condonaciones, reparto de tierras, gastos de mantenimiento del ejército y los provocados por los alzamientos)⁵⁵⁰ y el asumir la alícuota de deuda externa de la desmembrada República de Colombia a la cual se llegó a un compromiso de pago en un país muy pobre y con menguada economía: esto provocó disturbios de todo tipo, por falta de dinero primeramente, al final de ese período constitucional.

Vargas en ese tiempo, frecuentó la vida social caraqueña (como lo manifiestan los dos diplomáticos ya aludidos, Porter y Williamson), sin parcializarse abiertamente con grupo político alguno aunque con opiniones políticas ya conocidas por su actuación como Constituyente; obtuvo permiso para viajar a Estados Unidos a fines de julio de 1834, la travesía no se dio por atrasos en los programas de los buques, que evitaban las temporadas de huracanes en el Mar Caribe. Su nombre ya estaba en boca de muchos como posible candidato presidencial, llama la atención que en esas circunstancias, el Gobierno venezolano, para el que no era su nominado probable, le haya no solo concedido la difícil licencia solicitada, sino haberlo nombrado, como voluntario, ser su agente confidencial para mejorar el comercio entre ambos países, facilitando así su salida y dándole una misión que le llevaría varios meses llevar a cabo.⁵⁵¹

Elecciones presidenciales.

A mediados de 1834, se generalizaron conversaciones en torno a posibles candidaturas para suceder al Gral. Páez en la Presidencia a inicios del siguiente año. Las elecciones de 1834 se vieron concurridas por varios candidatos:

*El gobierno saliente, conformado por el General Páez y su gente, con un proyecto basado en el intercambio mercantil, con el respaldo del Gral. R.

⁵⁴⁹ Pino Iturrieta, Elías. *El régimen liberal de Páez*. El Desafío de la Historia, año 2, N° 10, Caracas, 2009.

⁵⁵⁰ Brito González, José. *Proceso...* Óp. Cít. . pp. 578-579.

⁵⁵¹ Cartas al Secretario de Estado de Despacho de Relaciones Exteriores, en Caracas, el 24 de junio, 11 de julio y julio (sin indicación del día) de 1834. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Documentos N° 206, p. 384; N° 208, p. 387; y N° 212, pp. 390-391.

Urdaneta y numerosos hacendados, propició la candidatura del Gral. Carlos Soubllette;

*Tres sectores bien definidos y antes antagónicos: uno pro Simón Bolívar, eminentemente conformado por militares como los Generales Pedro y Justo Briceño, José L. Silva; otro pro Federalismo, con Generales Santiago Mariño y hermanos Monagas⁵⁵², y civiles como Estanislao Rendón y B. Milá de la Roca; y un tercero pro Héroes de la Independencia como únicos con derecho a dirigir al país, con los oficiales Francisco Carabaño, Francisco Jiménez, José Melo, Pedro Carujo: estos tres sectores apoyaban al Gral. Santiago Mariño.

*Un quinto grupo, con oficiales, como los Generales Judas T. Piñango y José María Carreño, comerciantes y profesionales, que sustentaron al candidato José Vargas, promovido por el diputado y ex-gobernador de Maracaibo Domingo Briceño y Briceño.⁵⁵³ Tenían en común las convicciones propias de los *Ideologues*, también las del primer grupo aquí citado, de Sociedad Comercial, y varios, como Briceño y Vargas, se habían expresado años atrás, partidarios de ideas federalistas.⁵⁵⁴

*Los restantes candidatos (Dr. Diego Urbaneja, Generales Bartolomé Salóm, Francisco E. Gómez, Tomás Heres), nunca contaron con partidarios suficientes como para aspirar seriamente a la victoria en ese período.

Durante la campaña, no faltaron escritos por partidarios de Vargas en los que se exageró su participación en los inicios de la emancipación venezolana⁵⁵⁵, ni tampoco otros en donde se le reprochaba lo escaso de la

⁵⁵² Una muestra del Gral. Mariño de su convicción federalista, lo da un comentario que por carta le hizo al Gral. Páez en enero de 1836, en medio de sucesivas derrotas que su movimiento tenía a manos del héroe llanero: “*Los que defienden la Constitución no constituyen menos un partido que los que aspiran a la Federación, cualquiera que sea el carácter con que cada cual se califique o revista*”. En: *Documentos para los Anales...* Tomo Primero. Óp. Cít. p. 501.

⁵⁵³ Gabaldón, Eleonora. *José Vargas. Presidente de la República de Venezuela. (Las elecciones presidenciales de 1835)*. IABN-FUNRES. Caracas, 1986. p. 49.

⁵⁵⁴ Un autor de la época, opinó que solo habían dos vertientes políticas: “*Véase pues, que en el seno mismo del Congreso, existían desde 1830 dos escuelas políticas: la una, separatista, anti-boliviana, y la otra, partidaria de la grande integridad nacional, y respetuosa a Bolívar. Era Vargas el jefe de esta última, y aspiraba a serlo de la otra el entonces joven, doctor Ángel Quintero, aunque la secreta dirección era exclusiva del señor doctor Peña*”. En: Guzmán, Antonio Leocadio. *Datos Históricos Sur Americanos*. Tomo tercero. Bruxelles, Typographie Vº Ch. Vanderauwera. 1880. p. 293.

⁵⁵⁵ “*El Doctor Vargas fue uno de los primeros que abrazaron y sostuvieron la causa de la independencia. En los primeros años de la revolución la promovió con todos sus esfuerzos, y el mando militar de La Guaira que se le confirió en esa época, prueba hasta qué punto se estimaba su firmeza, y se confiaba en*

misma.⁵⁵⁶ En su diario privado, el Cónsul de Gran Bretaña comentó el 10 de julio de 1834: *“Los amigos del doctor Vargas están haciendo grandes esfuerzos en halagos y papelitos: nadie digno como él para ocupar la “silla”, pues posee todos los requisitos para Presidente, o sea sabiduría, rectitud, virtud, actividad y energía, además de profesar los verdaderos principios de la libertad. Y no hay duda de que, si puede separarse de sus deberes médicos, nadie en las circunstancias actuales está mejor preparado para llenar la jefatura “civil”.*⁵⁵⁷

En cuanto a medios de información, contó con el favor de “Fragmentos sobre Elecciones”, “El Constitucional” y, más vehemente, “El Nacional”, que en julio de 1834 describió a cinco de los candidatos (Salom, Mariño, Soublette, Urbaneja y Vargas), con elogios menores hacia Urbaneja, y mayores hacia Vargas, de quien se declaró partidario⁵⁵⁸. El “Argos de Carabobo”, en Valencia a inicios de 1835 describió a los 3 candidatos que quedaban luego de unas primeras elecciones a fines del año 34: Vargas, Soublette y Mariño, con tendencia morigerada de rechazo hacia nuestro personaje.⁵⁵⁹ Los más opuestos al candidato de Páez y a Vargas, y declarados proclives a Mariño fueron “El Demócrata”, redactado por Dr. Rufino González, El Republicano (con Blas Bruzual y P. Carujo como redactores), y “El Faro”⁵⁶⁰. Es de hacer notar que los ataques periodísticos no solo iban contra Vargas, sino también exquisitamente contra Soublette; escritores como Tomás Lander, que no estaban con Vargas, escribían contra la persistencia militar en el poder y sus deseos de alternabilidad en el mismo, otros, como A.L. Guzmán, al principio receloso del médico candidato, se hicieron sus partidarios a principios de 1835,

su celo. Entonces la victoria no había coronado nuestras armas, el Ejército Libertador no existía, y los grandes caudillos, que ahora son la gloria de la Patria, no se habían lanzado en la carrera: entonces el poder español, no debilitado aún con los reveses, amenazaba con una ruina inevitable a los valientes ciudadanos que osaron resistirle. Vargas, sin embargo, fue contado en el número de esos eminentes patriotas y más tarde se le vio sufrir en las bóvedas de La Guaira el resentimiento de los que vengaban en él, la más decidida consagración a la causa de la libertad.” Es un escrito enviado al Gral. Páez, editado en la Imprenta de Valentín Espinal, firmado por “Unos patriotas” en 1834. Archivos de Academia Nacional de la Historia.

⁵⁵⁶ El periódico valenciano “Argos” de Carabobo y el caraqueño “El Republicano” son un ejemplo de ello, especificados y citados más adelante, también “El Hércules”.

⁵⁵⁷ Sir Robert Ker Porter. *Diario...* p. 661.

⁵⁵⁸ “El Nacional”. Nº 22, del 7 de julio de 1834.

⁵⁵⁹ “El Argos de Carabobo”. Valencia, 1º de enero de 1835, Nº 12.

⁵⁶⁰ González Guinan, F. *Historia Contemporánea...* Óp. Cít. p. 312.

coincidiendo con hacerse pública la gran diferencia en el número de votantes favorables a esa candidatura.

“El Demócrata”, editado en la Imprenta de Tomás Antero en su primera temporada (8 números entre julio y diciembre de 1834 y luego una ausencia de casi 41 años)⁵⁶¹, fue un impreso que solo trató de estas elecciones, en su primer número del 23 de julio, describió las condiciones necesarias para ser Presidente: *“Probidad, amor al republicanismo y servicios a la patria, son las dotes que se requieren en nuestras actuales circunstancias para ser presidente”*, y luego hace un extenso análisis de si esas características las tenían Vargas o Mariño, con previo desdén por la ilustración y descalificación del primero en su actuación en bien de la universidad, luego sigue: *“¿El Dr. Vargas está dotado de una probidad y sabiduría sumas? Pues por lo mismo no es a propósito para ejercer la presidencia; porque lo que conviene a la república, es que el presidente tenga una suma probidad; pero que no sea más sabio que el pueblo ni sus legisladores; porque la probidad le hará obstinado en el sostenimiento de los errores de su sabiduría”*. También lo acusó (falsamente pues en las Actas de 1830 no aparece esto) que nuestro personaje se declaró partidario de la monarquía constitucional. Al final de ese primer número, lo denunció de ser amigo de Simón Bolívar, de ser antiseparatista, de debilitar al Poder Ejecutivo en sus propuestas durante la Constituyente (actuaciones ciertamente conocidas y publicadas en las Actas) y de oponerse a la libertad de cultos, esto último muy alejado de la realidad, por las posturas de Vargas sobre el tema ya analizadas antes.⁵⁶²

En la segunda tirada (20 de agosto), este periódico, pidió al Ejecutivo no intervenir en las elecciones, comparó extensamente a Vargas con el Dr. Francia (gobernante paraguayo) y vaticinó que si el venezolano llegaba al

⁵⁶¹ Los firmantes de sus artículos, cuando aparecen, son: “Unos demócratas”, “Un soldado de la independencia”, “Unos amigos del orden”, “Un caraqueño”, “Unos llaneros”, “Unos mariñistas del valeroso Anzoátegui”, y en una oportunidad cada uno: Rufino González, Tomás Lander y Blas Bruzual. En su Nº 5 del 24 de septiembre, reveló que eran 13 redactores, mariñistas, y que revelarían sus identidades el 20 de enero siguiente, lo cual no se hizo pues su siguiente número salió a la calle fue en 1875, con L. Villanueva como redactor. En su contenido, se expresan algunos comentarios dispersos de intolerancia religiosa, de interpretaciones propias de la alternabilidad del poder y de favorecer la permanencia de los héroes de la guerra en el mismo. Sus números están en la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Palacio de las Academias de Caracas.

⁵⁶² El Demócrata. Nº 1, del 23 de julio de 1834.

poder, sería un tirano cruel e irrespetuoso de la ley como su colega del sur; también que no tenía propiedades en el país, ni arraigo ni le prestaba servicio alguno, y mostró a los lectores que sus estudios médicos eran un impedimento para pretender gobernar, capacidad que seguramente si la tenían los que habían luchado por la independencia⁵⁶³. En el tercer número, trató a Soubllette como débil de alma, sin fe política alguna, monarquista junto con Miranda, y de haber llegado a General de División solo por su actitud servil al Gral. Bolívar⁵⁶⁴; en el número del 24 de septiembre trató de manera despectiva a los recién iniciados estudios matemáticos formales, y de ignorante a su primer profesor Juan Manuel Cagigal⁵⁶⁵; la siguiente edición vio acusaciones de corrupción contra Ángel Quintero⁵⁶⁶; en la de noviembre denunció los problemas con las elecciones en Cumaná y Carúpano que se analizan más adelante⁵⁶⁷; y en la decembrina, publicó una extensa lista de familiares de Soubllette que supuestamente recibían dinero de las arcas nacionales⁵⁶⁸.

Por su parte, “El Republicano” analizó, en lenguaje propio de la república romana, la candidatura de Mariño⁵⁶⁹, apoyándola, varias veces mencionó, como “El Demócrata”, que los próceres estaban vivos y destinados para gobernar por su sacrificio en la guerra; y delezmando (además de Soubllette), de la de Vargas, tanto por ser sus prosélitos supuestamente beneficiarios suyos en la Universidad e inmaduros, como por no haber regresado al país durante la

⁵⁶³ Dice así su contenido, en una suerte de única vez que le hizo concesiones antes negadas, para oponerse luego, y con la firma de “Unos demócratas”: *“Los cargos no son infundados, es verdad: pero que el Sr. Vargas es un hombre honrado, adornado de virtudes cívicas, de buena moral, de ilustración nada común, literato, hábil cirujano, buen médico y que ejerce su útil y noble profesión con honor, desinterés, humanidad y utilidad de la salud pública, es incuestionable; y que sería una calamidad para su país el que cambiase el asiento de sus Cátedras por el de la silla presidencial, para la que se necesitan otros conocimientos teóricos y prácticos en política y en la vasta ciencia del gobierno, de los que no es extraño que carezca por no haberse contraído a sus estudios, sino a las ciencias de su profesión que ningún parentesco tienen con aquella, es una verdad indudable.”* El Demócrata. Nº 2, del 20 de agosto de 1834.

⁵⁶⁴ El Demócrata. Nº 3, del 10 de septiembre de 1834.

⁵⁶⁵ El Demócrata. Nº 5, del 24 de septiembre de 1834.

⁵⁶⁶ El Demócrata. Nº 6, del 23 de octubre de 1834.

⁵⁶⁷ El Demócrata. Nº 7, del 1º de noviembre de 1834.

⁵⁶⁸ “El Demócrata”. Nº 8, del 13 de diciembre de 1834.

⁵⁶⁹ *“...es el General Santiago Mariño, el Capitán más antiguo de los antiguos capitanes fundadores de la Patria, el hombre que nació republicano y es eminentemente popular, el constante defensor de la independencia, de los derechos y de la libertad de los venezolanos, el hombre desinteresado, desprendido, generoso, indulgente y benéfico.”* “El Republicano”. Nº 1, 1834.

guerra⁵⁷⁰, y por ser dudoso su espíritu de sacrificio por el país⁵⁷¹, o de ser solo un extranjero nacido en Venezuela por haber vivido un tiempo fuera del país⁵⁷², de no tener bienes raíces ni familiares en Venezuela, las críticas incluyeron como inconveniente el hecho de ser médico. Dada la virulencia antivarguista del periódico y moderada respecto a los otros candidatos, diríase que antes de los primeros comicios, ya advertía que el candidato a vencer era, precisamente, Vargas.

De esto último se escribió allí: *“¿Cuándo y dónde se ha visto jamás un médico a la cabeza de una nación? ¿Cuándo se ha visto que un médico como el Doctor Vargas, que por ser hábil en su Facultad se consagra constante y exclusivamente a su ejercicio, cuándo se ha visto, decimos, que un hombre semejante se haya encargado de la suerte social de los miembros (ciudadanos) de un Estado?. No nos acordamos haber visto en las historias antiguas ni modernas un solo ejemplo de que un médico haya gobernado jamás a una nación, ni en las monarquías, ni en las aristocracias, ni en las República, etc.”*⁵⁷³.

El final del artículo, resume todo lo anterior así: *“¡El Doctor Vargas Presidente de la República! ¡Que extravagante ocurrencia! ¿Qué dirán los venezolanos y todos los hombres imparciales cuando vean recomendar por escrito al Doctor Vargas para Presidente de Venezuela, hoy mismo que existen los fundadores de la patria, y otros muchos ciudadanos que, sin haber tomado las armas, le han prestado eminentes servicios y por su amor y por su causa*

⁵⁷⁰ “El señor Vargas no pertenece a nuestra revolución, durante la cual permaneció fuera del territorio de Venezuela, más allá de los mares, consagrado al estudio de la medicina que profesa, y no cooperó de manera alguna en favor de la lucha que por tantos años sostuvo la República para conquistar la Independencia, los derechos del hombre y la libertad”. *Ibidem*.

⁵⁷¹ “¿Estamos seguros de que reside en el Doctor Vargas la virtud del patriotismo, esa sublime virtud social que consiste en consagrarse uno todo entero a la Patria, desatendiendo y aun sacrificando todos los elementos de un propio bienestar cuando lo demanda el bien de la sociedad?”. *Ibidem*.

⁵⁷² Citase lugares en donde nunca vivió Vargas: Hamburgo, Cádiz; en realidad permaneció fuera de Venezuela entre final de 1813 y final de 1825 (doce años).

⁵⁷³ Líneas más adelante, prosigue el mismo tema: “No queremos, pues, decir el absurdo de que un hombre, por efecto del conocimiento de la ciencia médica, se halle inepto, o intelectualmente inhabilitado para gobernar a los otros, ni que le hayan considerado como tal todos los pueblos que jamás han escogido médicos para constituirlos por jefes suyos! Solo observamos que nunca han sido llamados los médicos a regir las naciones, y la razón es que la facultad que estos profesan es de tal naturaleza y tiene tal objeto, que sería la más extravagante irregularidad, el proceder más descabelladamente equivocado inutilizar en ellos la difícil ciencia que aprendieron en dilatados años para consuelo y remedio de la humanidad afligida, por conferirles el grave y peligroso encargo de la política de los pueblos”. “El Republicano”, Nº 1, 1834.

*han sufrido todo género de padecimientos? ¿Qué dirán todos cuando vean que de unos siete médicos venezolanos de ----- que hay en todo el Territorio del Estado, se escoge uno de ellos para Presidente en el segundo período constitucional? Dirán ciertamente que tal pensamiento solo ha podido ocurrir a cabezas inexpertas, dominadas por las impresiones del momento, o por los caprichos de la simpatía.*⁵⁷⁴

También hubo presencia de volantes anónimos contra la candidatura de Vargas, para lo que se remite al libro de E. Gabaldón titulado: *José Vargas. Presidente de la República de Venezuela (Las elecciones presidenciales de 1835)* con varios de ellos en su sección *“Hojas Sueltas”*.⁵⁷⁵

Es de hacer notar que Vargas en varias ocasiones expresó que no creía ser el candidato más idóneo, aduciendo que no había tenido experiencia armada en la emancipación y que las relaciones que allí se produjeron eran importantes para el feliz desempeño del cargo; por otra parte, escribió duramente en esos días a propósito de mal gobierno: *“El título de Presidente no da honor sólido y duradero, sino en tanto que se emplea todo su poder en hacer el bien del Estado. Oprobio solo, eterno oprobio, espera tarde o temprano al que se encargue de sus destinos sin el poder y los medios adecuados para salvarlo y beneficiarlo; así como al que, dirigiéndolo con tan felices recursos, deje éstos infructuosos.*⁵⁷⁶

En agosto de 1834, expuso a los ciudadanos con derecho a elegir (Electores) las virtudes que según él, debía tener un aspirante presidencial: capacidad, y prestigio como participante en la Guerra de Independencia, desprendimiento de ambiciones y honestidad: *“Ni por un momento he acogido*

⁵⁷⁴ Ya en sus líneas finales, este primer N° de “El Republicano”, lo acusa de monarquista y comenta que la buena fortuna de Simón Bolívar se eclipsó porque se hizo promonarquista al final de su vida. “El Republicano”, N° 1, 1834.

⁵⁷⁵ Para muestra, en su página 226 se lee, bajo el encabezado *“Los héroes de Venezuela y sus detractores”* lo siguiente: *“Avergoncémonos compatriotas, y volvamos la vista a todas las naciones y a todas las revoluciones del universo y por todas partes encontraremos en premio de los grandes servicios a la patria, la más justa gratitud nacional, ...”*; y más adelante en la misma hoja: *“¿Persistirán algunos de nuestros compatriotas en la peligrosa empresa de colocar en la primera magistratura a un hombre nuevo, con el solo objeto de arrebatarse a nuestros libertadores la palma de sus triunfos, el brillo de sus hazañas.”*. Gabaldón E. titulado: *José Vargas...Óp. Cít.* También hubo folletos y hojas en las que se exaltaban las virtudes de Mariño desde 1831, como *“Justicia y Gratitud hacia el Benemérito de la Patria General Santiago Mariño”*, y otros más. *Documentos para los Anales... Tomo sexto. Óp. Cít. pp. 71-79.*

⁵⁷⁶ Es una nota de pie de página que escribió Vargas en lo que consideró su primer documento político. Doctor José Vargas. *Obras... Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 504, del 8 de agosto de 1834. p. 444.*

*la idea de poder yo encargarme de los destinos de mi país; porque estoy bien convencido de que carezco, además de la capacidad necesaria para dirigir con acierto tan difícil encargo, de aquel poder moral que dan el prestigio de las grandes acciones, y las relaciones adquiridas en la guerra de la Independencia; poder que, en mi opinión, es un resorte poderoso en las actuales circunstancias de Venezuela para robustecer la enervada fuerza de la ley, y conjurar con eficacia las tempestades que pueden amenazarla, o hacer desaparecer, rápida y vigorosamente, los males que la aquejen.*⁵⁷⁷.

Líneas más adelante concreta la idea: *“Algunos pocos votos de los Cuerpos Electorales, que según estas disposiciones serían perdidos, si se diesen en mí, pueden quizá decidir la elección de un digno Primer Magistrado que, uniendo al brillante mérito de los grandes servicios en la causa de la Independencia, y la capacidad y actividad, el desinterés, la probidad y el desprendimiento, haga la suerte de Venezuela y la ventura de los venezolanos.”*⁵⁷⁸ Sin embargo, al final de este mismo escrito, deja entrever nuestro personaje sus conocidos méritos.⁵⁷⁹ Curiosamente, nunca relató en estos comicios su participación en la Junta de Cumaná, a su encarcelamiento en las bóvedas de La Guaira o a su confinación en su ciudad natal por los realistas en 1813. En ese escrito, usó Vargas un lenguaje predominantemente republicano, y se excusó de no estar calificado para participar, invocando a la patria: *“No me arredra el deber de sacrificar el propio reposo, la vida y la reputación. Bien sé que en las aras de la patria debe tributarse todo. Es el temor de comprometer, a pesar de un estéril sacrificio, los intereses de esta misma patria, inspirado por una bien meditada convicción e identificado con mi conciencia, el que ha producido y producirá en mí una resistencia invencible a la sola idea de semejante encargo.”*⁵⁸⁰. Esa

⁵⁷⁷ Carta dirigida “A los Señores Electores”, del 8 de agosto de 1834. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 504. p. 444.

⁵⁷⁸ *Ibídem*.

⁵⁷⁹ *“Si algunos señores que tenían la intención de honrarme con su sufragio la creen, con esta medida, desatendida y malograda, yo les suplico que no por esto me retiren su estimación, el primero y más honroso objeto de mis aspiraciones y el ídolo de mi gratitud; teniendo presente que no hay consideración alguna que deba sofocar la conciencia del bien de la patria; y que ésta, a si mismo, y a mí hacen un bien, encargando su dirección a persona más digna; y dejándome que continúe la marcha, que a imitación de otros dignos ciudadanos, he seguido desde que volví a mi país, de hacer por conseguir, a falta de los títulos que dieron los grandes servicios de su independencia, otros, bien que menos brillantes, no menos justos y nobles, sirviéndole en cuanto pueda dentro del círculo de mi capacidad, y mereciendo la estimación de mis conciudadanos.”* *Ibídem*.

⁵⁸⁰ *Ibídem*. Y: González Guinan F. *Historia Contemporánea...* *Ibídem*. p. 345.

carta es el *primer documento político* que, en público, expone Vargas, dirigido a las personas con capacidad y/o autorización para escoger Presidente por vía eleccionaria, saca a colación –más adelante- lo de su no presencia en la guerra, y su capacidad de trabajo que ya posee; es indudable que, si no quería ser elegido, en vez de llamar a no votar por él, debería haber retirado su nominación. Aunque podría ser un ardid proselitista por vía de la negación, es indudable un sentimiento en favor del bienestar de la patria por encima de todo.

Es decir, que en medio de términos propios del Republicanismo, como: razón, moral, honor, amor a la patria, custodia, defensa, justicia, patriotismo, Vargas pide que no voten por él y a la vez los lisonjea, pero no habla de retirar su nominación, logrando para sí un sentimiento favorable, de modestia. Así que utilizó un lenguaje más propio de los que lo adversaban –por ser guerreros, en su mayoría-, con inclusión de elementos valetudinarios sobre su persona.

Cada Provincia conformaba un Colegio Electoral constituido por los electores de sus diferentes ciudades. Cuando ocurrieron las elecciones en agosto de 1834, Carúpano, con una buena aceptación del candidato Vargas, no pudo escoger a sus tres electores por ruptura de quórum -por parte de parciales de Mariño- para lograr los dos tercios necesarios para hacer legal cualquier votación⁵⁸¹; la misma medida entonces adoptaron los varguistas a la hora de instalarse el colegio de la Provincia de Cumaná: así que, teniendo un cupo de 15 electores, los dos tercios requeridos por la ley (diez electores) no se lograba con los ocho representantes (todos partidarios de Mariño) que se presentaron, por lo que el resultado de las votaciones de ese Colegio –acorde a la normativa señalada- no era válido⁵⁸²; entonces el Gobernador de Cumaná, Eduardo Stopford, anuló la votación. Esto se llevó a la Corte Superior local, presidida por un partidario del Gral. Mariño, el doctor Andrés Level de Goda, y

⁵⁸¹ Artículo 34 de la Constitución de 1830, y Artículo 15 de la Ley de electores.

⁵⁸² En el número de noviembre, "El Demócrata" transcribió del Nº 9 de "La Trompeta", la circular del 3 de octubre de 1834, del Colegio Electoral de Cumaná a los cinco electores que rompieron el quórum al ganar por mayoría la petición de invalidar las elecciones de Carúpano; luego justificó, en base a la experiencia estadounidense, la permanencia de los próceres de la independencia en el poder. Los disidentes son nombrados: Manuel Joaquín Ariztimuño, Roque Cabello, José Antonio Núñez, Diego Vallenilla Guerra, y Pedro Villedon. Los presentes eran: Miguel Bonaldi, Ramón Silva Cova, Pedro Gómez de Saá, Francisco Mejía, José María Otero Guerra, José Jesús Vallenilla, y Vital Vívenes. El Demócrata. 1º de noviembre de 1834.

ante la insistencia del Gobernador de aplicar el reglamento, y del juez de no hacerlo, terminó trasladándose el caso al Congreso.⁵⁸³

Ese diciembre, Vargas comentó posibilidad de negarse a aceptar la Presidencia en caso de ganar, e incluso si fuese necesario, a ausentarse del país⁵⁸⁴; de hecho, solicitó permiso para ausentarse unos meses, lo que no le fue aceptado por el Poder Ejecutivo.⁵⁸⁵ A inicios de 1835, escribió carta a los Senadores y Representantes de Venezuela en donde, una vez expresada su resistencia al cargo en cuestión, reconoció, una vez más, su escasa capacidad:

*“Haría el sacrificio de mi voluntad, si ésta sola se resistiera; mas la conciencia no puede ser sacrificada. No es el temor de mis propios sufrimientos en el curso de acontecimientos adversos que suelen embarazar y afligir a todos los Gobiernos, lo que me arredra; es el de los males que de ellos pueden sobrevenir al país, y para cuya conjuración o pronto y eficaz remedio no hallo en mi capacidad suficientes recursos.”*⁵⁸⁶; en esta misiva se lee con un más republicano lenguaje: *“He visto controvertir las razones de mi exposición, pero debe tenerse presente, por lo menos, que cualquiera que sea el grado de su exactitud, ellas son el resultado de mi convencimiento: y que existiendo en mi esta fuerte prevención, la razón, la moral, el honor, el mismo amor a mi patria, prohíben que me encargue de la custodia, defensa y mejora de sus sagrados destinos, así como no permiten que se me fuerce de modo alguno a tan delicado encargo”*⁵⁸⁷.

⁵⁸³ González Guinan, F. *Historia Contemporánea...* Tomo II. Óp. Cít. pp. 316-317.

⁵⁸⁴ Porter así lo señaló el 23 de diciembre de 1834, de su conversación con Vargas: *“Hablamos de la Presidencia. Me dice que tiene la intención total de presentar un documento al Congreso al ser instalado, en el que se negará definitivamente a aceptar la presidencia si es que los miembros votan por él, y que explícitamente les dice que si persisten en elegirle, volverá a negarse de forma igualmente decidida, y que decidido como está a no prestar el juramento se vería obligado a abandonar el país.”*. Sir Robert Ker Porter. *Diario de...* Óp. Cít. pp. 676-677.

El historiador González Guinán, defensor de la tesis de no ser conveniente para ese momento una candidatura civil, refirió que mientras más Vargas rehuía a la candidatura, más prosélitos ganaba, y que no se pudo ir del país *“porque el Gobierno se negó a relevarlo de los cargos que desempeñaba en la Universidad y en los Hospitales”*. González Guinan, F. *Historia...* Tomo II. Óp. Cít. p. 313.

⁵⁸⁵ *“Más hubo de desistir de este propósito porque le negaron la licencia que solicitó dos veces para retirarse del servicio del Hospital y de las clases de la Universidad, pues su ausencia fue calificada por el Gobierno como una calamidad pública”*. Villanueva, L. Óp. Cít. pp. 281-282.

⁵⁸⁶ Es carta *“A los Honorables Senadores y Representantes de Venezuela”*, del 18 de enero de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 505. p. 445.

⁵⁸⁷ *Ibidem.* p. 446.

Finaliza así: “Yo imploro, Honorables Legisladores, vuestra razón, vuestra justicia, vuestro patriotismo, para que considerando demasiado fundada mi exención, y revestida de las calificaciones que me atrevo a darle, la atendáis, y excluyáis mi nombre de vuestros votos al tiempo de hacer vuestra acertada elección”⁵⁸⁸.

Entre tanto, Páez, que a pesar de apoyar a Soublette no participó directamente en el proceso electoral sino que guardó distancia como le correspondía, entregó el mandato temporalmente al Vicepresidente Andrés Narvarte pues se le terminó su período presidencial el 20 de enero del 35. En el Congreso, ambas Cámaras aprobaron la anulación señalada, en los primeros 4 días de febrero, y al acudir a escrutarse el resto de los votos de la elección citada, tres de los miembros del Congreso: Manrique, Aranda y Domingo Briceño, pidieron aplicar esa decisión bicameral a causa de no haberse cumplido el quórum antes explicado, por lo que definitivamente los votos de Cumaná no participaron en este proceso.⁵⁸⁹

De todos modos, y aunque no hubiese habido problemas y los 8 votos presentes de Cumaná hubiesen contado para Mariño, en esa primera elección, la ventaja nacional de Vargas y Soublette sobre sus contendores fue tal, que no hubiese influido en los resultados (103 votos “varguistas”, seguido de Soublette con 45, y Mariño con 27); con el Gral. Salom y el Dr. Urbaneja con una decena de votos cada uno, F. Esteban Gómez con cinco y, con solo uno cada uno, Narvarte y Heres. Dado que ninguno obtuvo mayoría suficiente requerida de 2/3 del total de los votos de las regiones, que restando los 15 previstos de

⁵⁸⁸ *Ibidem*.

⁵⁸⁹ La Cámara de Representantes lo aprobó el lunes 2 de febrero por 24 votos a 6, y dos días después el Senado hizo lo propio. Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Óp. Cít. P. 682. Cuando en octubre de 1835 Carujo se apoderó de Carúpano, arrasó la ciudad: “No es posible describir el estado en que dejó a Carúpano el malvado Carujo. Después de tres días de un saqueo tan general, que solo perdonó las casas de los señores Pascual Navarro, Ignacio Marcano, José del Carmen Guerra y Antonio Lions, presentaba la ciudad el aspecto más horroroso. Casas destruidas y robadas, heridos del enemigo y nuestros, hambre y terror es lo que han dejado los perversos en este desafortunado pueblo. Tales son las palabras con que el General Gómez pinta la situación en que encontró a Carúpano.”. *El Tiempo*. Nº 2, del 23 de octubre de 1835. Caracas.

Cumaná ascendían a 202 con mayoría mínima de 134, la elección, ahora con los aspirantes más votados, pasaba a los 57 miembros del Senado.⁵⁹⁰

El 6 de febrero, y luego de una primera sesión no decisoria (Vargas: 26, Soubllette: 16, Mariño: 15), y desechado el último por falta de votantes suficientes que lo favoreciesen, logró el primero superar los 2/3 o sea, 38 votos mínimos necesarios, ganando a Soubllette por 43 votos contra 14⁵⁹¹; es de suponerse que buena parte de los votantes por Narvarte lo hayan hecho luego por Vargas ya que en la elección vicepresidencial de dos años antes el abogado guaireño, que en la primera vuelta estaba en segundo lugar, la ganó por el apoyo de los menos favorecidos entre los cuales estuvo precisamente su coterráneo con el que ahora no podía competir por falta de apoyo popular para sí; también es muy probable que gran parte de los sufragios “mariñistas” hayan migrado hacia el ilustre médico, porque podía pensarse fuese más fácil manejar a un científico no versado en armas y desdeñante del poder, que a un militar con experiencia en manejo público como Soubllette; tal vez por la misma razón, Páez, que apoyaba a éste último, no participó en la campaña de descrédito hacia Vargas; los hechos posteriores al 8 de julio de 1835 le dieron la oportunidad al Gral. Páez de mostrar al país quién era el que podía apuntalar o no, a un Presidente.

Tres días después asumió la Primera Magistratura nacional para el período 1835-1839, con Narvarte todavía con dos años pendientes para completar su período vicepresidencial, continuando Antonio Leocadio Guzmán como Secretario de Interior y Justicia⁵⁹², y el Gral. Francisco Conde como titular de Guerra y Marina.⁵⁹³ Mientras regresaba Santos Michelena, titular de Hacienda y Relaciones Exteriores, quien se encontraba en Bogotá negociando asuntos de

⁵⁹⁰ Vinieron entonces acuerdos políticos. González Guinán afirma erróneamente que se fusionaron las candidaturas de Soubllette y Vargas, lo cual no ocurrió pues ambas fueron sufragadas hasta el final, también dice que “*Las candidaturas del Doctor Urbaneja y del General Mariño se juntaron y refundieron en la del último*”. En: González Guinán, F. *Historia...* Tomo II. Óp. Cít. pp. 311 y 316. Por su parte, Díaz Sánchez insiste en que Urbaneja se sumó a Vargas luego del primer escrutinio. Díaz, Ramón. *Guzmán...* Óp. Cít. p. 182.

⁵⁹¹ González Guinán, F. *Historia...* Tomo II. Óp. Cít. p. 340.

⁵⁹² Guzmán en 1834 no apoyó abiertamente a candidato alguno, luego se decantó por Vargas; ocupaba la cartera del Interior por renuncia de Urbaneja para ser candidato presidencial. Una vez electo, Vargas aparentemente consultaba con frecuencia a Urbaneja, quien junto con Tomás Lander, promovieron la permanencia de A. Leocadio Guzmán en el cargo, por sobre la predilección de Vargas hacia José Santiago Rodríguez. Díaz, Ramón. *Guzmán...* Óp. Cít. pp. 181 y 184.

⁵⁹³ Bruni Celli, Blas. *Imagen y huella...* Óp. Cít.

comercio, fronterizos y de deuda externa, se encargó interinamente a José Luis Ramos⁵⁹⁴.

En cuanto a la Ley, al aceptar su elección como Presidente ante el Congreso, nombró dos de las ventajas que proporcionan las normativas definidas y escritas, esto es, saber lo que se puede hacer y lo que se debe hacer, así como los compromisos que le aguardaban, gratitud y sacrificios, y declaró que su fortaleza era la ley, con la opinión pública y las normas jurídicas como herramientas de trabajo: *“La ley, apoyada en vuestro querer, es lo único que me inspira aliento, porque me imponéis deberes al mismo tiempo que me dais derechos”*⁵⁹⁵; a continuación, opinó que la voluntad general legitimada era necesario obedecerla al ejercer cargos de gobierno, *si estaba legislada*, con mención de sus deberes y derechos: *“Siempre fiel a los primeros, jamás abandonaré la senda trazada por la voluntad general, legalmente declarada, marchando por ella conforme a la regla de la Constitución y de las leyes, y procurando hacer dentro de ella todo el bien que pueda.”*⁵⁹⁶.

Al principio se había referido a su candidatura a pesar de su opinión en contra, ahora aclaró que el Congreso debía auxiliario en caso de que las circunstancias lo hiciesen perentorio, soslayando (rehuyendo) consecuencias en caso de las cosas ir mal, con un dejo de determinismo incluido: *“Haré, yo os lo protesto, por verme libre de remordimientos, pero en caso que esté en los decretos de la Providencia que algunos males hayan de afligir a Venezuela durante el período de mi administración, sin que mis esfuerzos y sacrificios basten a evitarlos, pueda yo exento de todo relato implorar en mi favor la justicia nacional delante del Supremo Juez y Legislador del Mundo.”*; finalmente, se refirió a que, respetando ese acuerdo, se podría aspirar a lograr el progreso esperado para Venezuela: *“Este pacto solemne cuyas bases son los fundamentos de todos los gobiernos análogos al nuestro, lo invocaré siempre, no solo como un escudo de mi responsabilidad, sino como el canon que encierra todas las obligaciones recíprocas de cuyo fiel y franco cumplimiento es que sólo debemos esperar el orden, la paz y aquella armonía*

⁵⁹⁴ González Guinán, F. *Historia...* Óp. Cít. p. 344.

⁵⁹⁵ Es el Discurso en el Congreso de 9 de febrero de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 507. p. 447.

⁵⁹⁶ *Ibidem*.

*de acción del Pueblo de sus Legisladores y Administradores, única capaz de producir en Venezuela los tempranos, abundantes y preciosos frutos de la Libertad.*⁵⁹⁷.

Al dirigirse a la nación como Presidente Electo dos semanas después, en su primer párrafo y, al igual que cuando lo hizo hacia el Congreso, recalcó la importancia debida a la voluntad cuando está dentro del marco legislado; una vez más le salió al paso a las críticas por no haber participado en la guerra de independencia; y reafirmó que no estaba en búsqueda del poder, pero ya que lo ha obtenido, lo ejercerá, también agradeció su elección a pesar de no tener algunas virtudes (merecimientos, prestigio), y sí otras (amor a la patria, gratitud, honor, patriotismo): *“La voluntad popular constitucionalmente expresada me ha llamado a dirigir vuestros destinos. Sin títulos para tal merecimiento, sin el prestigio que siempre dejan las grandes acciones y sin otra recomendación que mi amor decidido al bien de la patria, me encuentro hoy colocado en un puesto que jamás ambicioné; porque nunca, os lo juro, me he creído con la capacidad y los medios para desempeñarlo.”*⁵⁹⁸

En estas escasas primeras líneas, Vargas resumió toda su actuación anterior, es decir, fue él mismo quien sacó a colación su estadía en otras tierras durante la emancipación, y –pareciera- oculta su intencionalidad de lograr la Presidencia, haciendo ver que esta llega es por petición de los demás; en el mismo documento, agradeció su designación a pesar de carencias de algunas virtudes, y justificó por qué ahora, Presidente electo, no renunciaría a tal cargo: no deseaba su deshonor, y tenía ahora un deber moral con la voluntad soberana del pueblo elector; una vez más, parece contradecir a su previa intencionalidad de no ser electo: *“Después de hecho mi nombramiento conocí que mi renuncia no tendría su efecto sino después de una resistencia obstinada, que me sería de todos modos poco honrosa y nada favorable, y entonces creí un deber de gratitud, honor y patriotismo el someterme a vuestra voluntad soberana”*⁵⁹⁹.

⁵⁹⁷ Ibídem. p. 448.

⁵⁹⁸ Es la “Alocución” del 21 de febrero de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 508. p. 448.

⁵⁹⁹ Ibídem. p. 449.

Vargas igualaba a todos en cuanto a la ley, al trato, y a las oportunidades sociales, y retomó la idea de que todos pueden mejorar sus condiciones de vida; en esto coincide con ideas liberales referidas a igualdad política y jurídica, pues la económica no forma parte de ellas, sino de la Libertad; por eso expresó: *“Todos ciudadanos, todos patriotas, con derechos todos a goces sociales y empeñados en mejorar nuestra condición presente, nuestro único nombre debe ser el de buenos venezolanos”*.⁶⁰⁰

Sabiendo la necesidad de ventilar los asuntos de manera legal, para que la comunidad no se suma en un caos, apoyó una administración de justicia que no dependiese del gobierno central, sino de representantes con autoridad; por ello, aseguró que: *“La justicia de las demandas o quejas siempre puede ser conocida y prontamente atendida por vuestros delegados que tienen todo el poder necesario para arreglar, y el deber sagrado de proporcionaros cuanto esté a su alcance, y contribuya a vuestro bien. Todo otro medio que no sea éste, el único, eficaz y establecido por la nación toda, lleva el sello de la injusticia, de las miras individuales o de partido, que solo pueden triunfar por la violencia y el crimen, con la opresión del pueblo y la subversión total de nuestras instituciones libres”*.⁶⁰¹

Para Vargas, necesario era la obediencia a las leyes y una buena relación entre el pueblo y sus representantes legisladores para lograr la estabilidad gubernamental, por eso escribió: *“Conciudadanos: la estabilidad del Gobierno depende de vuestro obediencia sin restricciones a la Constitución y a las leyes. Cuantas garantías podemos solicitar, otras tantas se hallan contenidas en la fiel observancia de éstas, como en su violación se compendian todos los males del país”*⁶⁰². Más adelante, habla de la necesidad de la pervivencia de las instituciones, y en la conciencia ciudadana sobre el poder económico para no tener gobiernos precarios sino seguros, de ello consideró respecto a las primeras: *“Tened siempre presente que la base fundamental de éstas es la buena inteligencia y perfecta armonía entre el pueblo y sus delegados para darle leyes o administrarlas; y que desde que falta este concierto, el gobierno*

⁶⁰⁰ Ibidem.

⁶⁰¹ Ibidem.

⁶⁰² Ibidem.

pierde su poder, el Cuerpo Legislativo su rectitud imparcial y el pueblo las garantías de su bienestar”⁶⁰³.

En cuanto a la forma de gobierno en Venezuela, en esa misma oportunidad, escribió: *“En un gobierno popular representativo como el que la Providencia nos ha concedido no hay descuido, error o mal en las leyes o en la administración, cuyas vías legales de corrección y reparación no sean accesibles y fáciles a todos y a cada uno de vosotros*”⁶⁰⁴. Finalmente, menciono que en esa primera alocución al pueblo como Presidente, en la que se inicia con la causa legitimante de su nuevo cargo (*“La voluntad popular constitucionalmente expresada me ha llamado a dirigir vuestros destinos”*), recuerda la redacción del Libertador en su última proclama pues pide igualmente unión y extinción de tendencias grupales: *“Si la disposición a estos sacrificios me da algún derecho para ser oído con benevolencia, yo os pido, yo os suplico en nombre de la patria, permanezcáis cordialmente unidos. Que no haya más partidos en Venezuela, es el gran sentimiento nacional: que desaparezcan de una vez para siempre las denominaciones que acontecimientos pesarosos han podido sugerir. Todos ciudadanos, todos patriotas, con derechos todos a los goces sociales y empeñados en mejorar nuestra condición presente, nuestro único nombre debe ser el de buenos venezolanos.*”⁶⁰⁵.

Vargas necesariamente debía promover la obediencia a las leyes pues ellas eran lo único que señaló en múltiples escritos como indispensable para que una sociedad pudiese existir y desarrollarse, además, al carecer de una organización de partido político formal, podría ser también su única protección pues el apoyo automático en el Congreso a su gestión no estaba presente; coherente con esa convicción jurídica, se incluyó entre los que debían cumplir con la legislación nacional, apoyar la justicia y trabajar por el país, por eso en el modelo de respuestas a las felicitaciones que recibió, en el segundo párrafo era constante: *“La firme resolución en que estoy de buscar en mi religiosa observancia de la ley, mi constante adhesión a la justicia, y mi consagración al*

⁶⁰³ *Ibidem.*

⁶⁰⁴ *Ibidem.*

⁶⁰⁵ *Ibidem.*

*bien de Venezuela sin economizar sacrificios, títulos de que ahora enteramente carezco para merecer la alta confianza con que se me ha honrado encargándome de la Primera Magistratura del Estado.*⁶⁰⁶.

El Vicepresidente era el abogado guaireño Andrés Narvarte Pimentel, cargo que, con duración de cuatro años, había obtenido en 1833 pues se retrasó esta elección que debió hacerse en el 31, así que ante la llegada de Vargas, todavía le restaban dos años de gestión⁶⁰⁷. Hizo algunos nombramientos en esos primeros días, como el de Ministro de Guerra y Marina al Gral. Francisco Conde, Médico Mayor para el Hospital Militar al Dr. Antonio José Rodríguez, ascenso de Valle de La Pascua a Villa por la reconciliación entre Páez y J.T. Monagas.⁶⁰⁸ También trabajó en la aprobación de instrumentos legales que rigiesen el uso de monedas, vialidad, creación de SEAPs en el interior, elaboración de mapas y del Censo.⁶⁰⁹ El Consejo de Gobierno estaba conformado por: el Vicepresidente Narvarte, Francisco Javier Yánes, José D. Duarte, Cnel. Francisco Avendaño, y los ministros: Antonio L. Guzmán, Francisco Conde y Santos Michelena; también formaban parte de esa corporación, los Grales. Judas T. Piñango y José María Carreño.⁶¹⁰

El 7 de abril, el Congreso designó una comisión integrada por: Gral. Francisco Carabaño, Francisco Aranda, Juan N. Chávez y Tomás Hernández Sanabria, con la finalidad de redactar los Códigos de: Comercio, Criminal, Civil y Militar⁶¹¹; y también elaboró un impuesto subsidiario del 1% en las aduanas

⁶⁰⁶ Es una hoja no fechada, presumible de febrero de 1835, titulada: "*Puntos de las contestaciones a los oficios de congratulaciones*". En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Documento N° 509. Óp. Cít. p. 450.

⁶⁰⁷ El 28 de enero de 1833 se hizo la elección para Vicepresidente, siendo eliminado Vargas en la primera vuelta pues en ella los resultados de las votaciones fueron: Soublette 52, Narvarte 31, Bartolomé Salom 21, Mariño 19, Miguel Peña 16, Fco. Carabaño y Vargas 10 votos cada uno, Juan Escalona 7, J.T. Piñango 5, Ramón Ayala 4, J.T. Monagas 3, y J.B. Arismendi 1. En la definición de los tres primeros para llegar a los 2/3 reglamentarios, Narvarte se impuso; el Vicepresidente saliente era el Dr. D. B. Urbaneja. González Guinan, F. Óp. Cít. pp. 256-257.

⁶⁰⁸ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documentos respectivos de 1835: N° 510 del 11 de febrero, pp. 450-451; N° 511 del 20 de febrero, p. 451; N° 512 del 27 de marzo, p. 452.

⁶⁰⁹ Bruni Celli Blas. *Imagen...* Óp. Cít. p. 70. Y: Blanco Andrés E. *Vargas, albacea...* Óp. Cít. p. 117.

⁶¹⁰ González Guinan, Francisco. *Historia...* Tomo II. Óp. Cít. pp. 358-359. Este equipo de Consejo de Gobierno había sustituido al anterior formado por el Gral. Piñango y Cnel. Avendaño (que repitieron) y por Juan José Romero, y José Eusebio Gallegos, todos electos en 1833. *Ibidem*. p. 284.

⁶¹¹ No se llevó a cabo en ese momento este proyecto, por la revolución de las reformas, en la que Carabaño, al principio leal, se decantó por ella hasta las acciones finales en Puerto Cabello a inicios de 1836. Zuloaga, Nicomedes. *Códigos y leyes*. En: *La Doctrina Positivista*. T. XIV. Publicaciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1961. p. 453.

para mejorar la viabilidad nacional; el Presidente consideró que dado el deterioro económico iniciado a fines del año previo, la productividad estaba muy disminuida, por lo que gravar más significaría mayor contrabando y menor productividad y por tanto, menos ingreso fiscal con consecuente atraso en los pagos de la deuda nacional: *“Sin conseguir, pues, el fin a que se aspira, nos expondríamos a una baja en los ingresos, y a los desórdenes y embarazos consiguientes en la administración pública, y lo que es todavía más sensible, al descrédito de la nación”*⁶¹²; el Senado estuvo de acuerdo, pero pocos días después, contraviniendo el reglamento de materia resuelta, volvió a debatirse tal proyecto, contrariando la postura presidencial, que se mantuvo con misma argumentación anterior; al no ceder el Congreso, les devolvió la ley, lo que fue tomado como afrenta a la independencia de poderes, por lo que decidió renunciar por escrito el 29 de abril⁶¹³. Es interesante destacar que en esa carta, no mencionó nada de lo anterior, sino incapacidad para resolver problemas:

*“Más una meditación continua y profunda, al curso del tiempo y de los acontecimientos, han ratificado mi convicción de que no soy el ciudadano que debe dirigir las riendas del Estado en las presentes circunstancias, y que carezco del poder y de los recursos adecuados para refrenar los partidos que puedan amargar a la tranquilidad pública, conservar a raya las aspiraciones inquietas, conjurar oportunamente los males que en adelante amenacen la paz pública, o sofocar con prontitud y eficacia los ya presentes en un principio.”*⁶¹⁴

La renuncia no fue aceptada por el Congreso.⁶¹⁵

⁶¹² Es carta al “Excmo. Sr. Presidente de la H. Cámara de Representantes”, del 6 de abril de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 513. p. 455.

⁶¹³ Villanueva, L. Óp. Cít. P. 289. Y: González Guinan, F. Óp. Cít. p. 345.

⁶¹⁴ Es carta dirigida “A las Honorables Cámaras del Senado y de Representantes reunidas en Congreso”, del 29 de abril de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 515. pp. 456-457.

⁶¹⁵ Porter refirió en su Diario, que ante la segunda solicitud de Vargas para no aprobar el impuesto citado: *“El Senado a su vez respondió a la comunicación de S.E. en el más vulgar espíritu de radicalismo republicano, demasiado largo y vergonzoso como “documento de estado”, para ser copiado”*; que por eso el Presidente dimitió, pero que al día siguiente, jueves 30 de abril, el Congreso no lo aceptó por 30 votos contra 14; que Vargas retomó su actividad el 1º de mayo: *“Vargas acepta los deseos del Congreso, y creo que es demasiado sensible y de principios demasiado altos en todos los sentidos para gobernar a un grupo de seres tan vanidosos, ignorantes y mezquinos a los que se llama la “voz de la nación” y que ahora constituyen el Congreso”*. Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Óp. Cít. p. 691. El mismo Cónsul comentó que el Congreso estaba dominado por partidarios del Gral. Mariño y que el Gral. Páez frecuentaba y apoyaba a Vargas: *“Respaldará a Vargas hasta el máximo en el sostenimiento de su cargo y la Constitución contra la facción, que ha sido la única responsable del comportamiento del senado (cuyos*

Pocos días después, el 30 de junio, frente a la exigua representación diplomática venezolana, constituida por representantes de 3 países (Gran Bretaña, con el Cónsul Robert Ker Porter presente en el país desde 1825 y hasta 1842, Francia, con el Cónsul Auguste Mahélin, y el de Hamburgo, Georg Gramlich), y con la presencia del Ministro Santos Michelena, Vargas leyó un corto discurso en ocasión de recepción de credenciales del Encargado de Negocios de Estados Unidos, J.G.A. Williamson⁶¹⁶, en el cual hizo dos veces mención a que el gentilicio de esa nación del norte es común a todos los del Nuevo mundo, y que los intereses comunes son los que hermanan pueblos:

*“Así es que americanos todos y reunidos por las relaciones de pueblos hermanos y contemporáneos lo están también por instituciones análogas sentadas sobre las bases de la razón y la justicia. Estas simpatías, estas relaciones naturales estrechadas y fortalecidas por las de intereses recíprocos forman la mejor garantía de una amistad leal y duradera entre todos los estados Americanos.”*⁶¹⁷ A pesar de su entusiasmo por el pueblo inglés y su gobierno, no se manifestó en momento alguno pro monárquico en sus escritos respecto a su país, Venezuela; mas sí entusiasmado en alguna forma por el tipo de gobierno estadounidense, como lo manifestó ese mismo día: *“En el orden de los acontecimientos correspondió en suerte al pueblo que pertenecéis, emprender primero la gloriosa carrera de la independencia y libertad, y los otros pueblos americanos después de haber seguido su noble ejemplo, con razón le han considerado como el mejor modelo en la obra difícil de constituir sus gobiernos.”*⁶¹⁸

Desde pocos meses de haberse aprobado la Constitución de 1830, ya había alzamientos y quejas continuas contra medidas -dictadas por Páez- por parte

miembros son principalmente mariñistas) en la vergonzosa e insultante conducta hacia el ejecutivo”. Ibídem. p. 692.

⁶¹⁶ John Gustavus Adolphus Williamson ya había estado en Venezuela como Cónsul en Colombia entre los años 1826 y 1835 y conocía a Vargas; ahora venía con el más alto cargo diplomático de Encargado de Negocios, que ejerció hasta su muerte en Caracas, en 1840. Su Diario, objeto de una tesis doctoral por Jane Lucas de Grummond, fue publicado en 1954 en Baton Rouge, por Editorial Camellia Pub, Co., con el título de “Envoy to Caracas”, y traducido en Venezuela y publicado por Editorial Nueva Segovia, Barquisimeto, en 1955, bajo el título de “Las Comadres de Caracas. Historia de John G.A. Williamson, primer diplomático norteamericano en Venezuela”.

⁶¹⁷ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 516, sin fecha, pero se sabe que fue el 30 de junio de 1835. p. 458. Subrayados míos, para destacar uso de Vargas del gentilicio “americanos”.

⁶¹⁸ Ibídem.

de algunos combatientes desmovilizados luego de la emancipación. Se fue entonces conformando un grupo de procedencia heterogénea pero coincidente en intereses comunes basados en ideas republicanas, tendencias federalistas, reunificación colombiana, en el que mantenimiento de privilegios para militares, centralismo del poder e intolerancia religiosa estaban a la orden del día.⁶¹⁹ En Maracaibo se produjo desconocimiento del gobierno desde inicios de junio de 1835 por parte de varios de los descontentos, aunque a fines de ese mes estaba dominado, acorde a información del Gobernador de Maracaibo, General Mariano Montilla⁶²⁰. Así las cosas, continuaba la acción de gobierno y las actividades sociales en las que, hasta el 5 de julio, acudían, invitados en la casa personal del Presidente, algunos de sus conocidos adversarios, que dieron el golpe de Estado tres días después, lo cual denota alguna intencionalidad del jefe del Poder Ejecutivo en mantenerlos cercanos, pues conocía de la aversión de ellos hacia su gobierno.⁶²¹

Revolución de las Reformas.

La seguridad de Caracas en julio de 1835 estaba conformada así: Comandante de Armas de Caracas: Coronel José de la Cruz Paredes, Batallón Anzoátegui: Comandante Pedro Marturell, acompañado de los oficiales: Comandante Narciso Gonell, y Capitanes: Jacobo Fuentes, Juan Antonio Camejo y Antonio Jelambi. El Gobernador era Juan de la Madriz.⁶²²

El 8 de julio de 1835, aproximadamente a las 4 AM, los Comandantes Paredes y Gonell, y el Gobernador Madriz, avisaron al Presidente de un alzamiento militar, Vargas decidió no ausentarse, sino esperarlos, lo que

⁶¹⁹ Falcón Fernando. *Se Cierne la tormenta*. El Desafío de la Historia. Año 5 (37): 44-49. 2012.

⁶²⁰ "Gaceta de Venezuela", del 5 de julio de 1835, reprodujo carta de ese mandatario regional, fechada 15 de junio y otra del siguiente día, dando cuenta de ello. Por su parte, Porter conoció por la hermana de Montilla, casada con un francés, que aún indultados por solicitud del Presidente, continuaban en su proceder: "*Este indulto se dio a petición del Ejecutivo, y ahora estos hombres gritan "muera Vargas, Mariño presidente". Qué partida de ciegos, insensatos, inadaptados son, pero quien mueve los hilos de todo esto es el general que acabo de nombrar, y no Santander como quisiera insinuar Mme. Délpeche*". Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Óp. Cít. p. 698.

⁶²¹ De la recepción en casa de Vargas por el aniversario de la Declaración de Independencia, escribió Porter sobre algunos invitados: "*El viejo tonto del ex Marqués del Toro y el general Carabaño estaban en la fiesta, además de otros que no son amigos del Presidente Vargas*". Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Óp. Cít. p. 699

⁶²² Tanto al Batallón Anzoátegui como al Junín, Vargas, junto con Landa, Díaz y Ayala, en la sesión del Congreso Constituyente del 26 de junio de 1830, consignaron votos salvados por no estar de acuerdo en que tuviesen el título de Guardia Nacional. *Actas del Congreso...* Tomo I. Óp. Cít. p. 335.

ocurrió media hora después⁶²³: un grupo de militares y algunos civiles denominados *reformistas*, acaudillados en ese momento por Navarro (?) según Vargas, apresaron al Presidente y Vicepresidente; en Caracas estaban bajo el mando de los Grales. Pedro Briceño Méndez y Diego Ibarra, pues el jefe de los conjurados, Gral. Santiago Mariño, se encontraba en La Victoria aparentemente enfermo. Luego negarse a retirar su personal, y de fracasar un intento personal de fuga, Vargas, mostrando gran denuedo, no sólo logró reunir al Consejo de Gobierno en su cautiverio, sino que, producto de ello, ordenó por escrito a Páez, con el cargo de Jefe de Operaciones, iniciar las gestiones armadas destinadas a reanudar el interrumpido hilo constitucional.⁶²⁴

Ellos pedían que el Presidente citase a 7 o 9 personas de confianza de los jefes de las Reformas para que renunciase ante ellas, que convocasen a elecciones con nueva reglamentación y también se ocupasen de redactar una nueva Constitución (con vigencia de la anterior mientras no contraviniese a los alzados), nombrarían a un solo Secretario para encargarse de toda la administración pública, eliminación del Consejo de Gobierno, nombramiento del Gral. en Jefe Santiago Mariño al mando de la fuerza armada hasta aprobarse la nueva Carta Magna, y del Gobierno Superior Político de la Provincia, además de liberar a los alzados en Maracaibo.⁶²⁵

Los 14 firmantes de las peticiones de los reformistas con los cargos que se autoimpusieron, son: Comdte. Gral. de la Provincia Diego Ibarra, Gral. Justo Briceño, Gral. Pedro Briceño Méndez, Comdte. de Infantería Pedro Carujo, Gral. José L. Silva, Jefe de Estado Mayor Gral. L. Perú de la Croix, Cnel. J.M. Melo⁶²⁶, Cnel. Carlos María Ortega, Cnel. P. Mares, Cnel. Ramón Soto, Cnel.

⁶²³ Páez, José Antonio. *Autobiografía*. Volumen II. Imprenta de Hallet y Breen. New York, 1869. p. 228.

⁶²⁴ Carta al Gral. Mariano Montilla, desde San Thomas, el 17 de julio de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 518. p. 463.

⁶²⁵ En: "Gaceta de Venezuela" del 29 de julio de 1835, N° extraordinario. Para una descripción de las motivaciones y antecedentes de este movimiento reformista, véase el artículo *Federación y caudillismo en la región oriental*, por Catalina Banko, publicado en *Ensayos Históricos*, Volumen 19 N° 19, Caracas, 2007. Y para una descripción de las diferentes facetas de esta crisis de 1835-1836, véase los artículos que en el año 2012 publicó en Caracas "El Desafío de la Historia" en su N° 37, entre las páginas 34 a 71. Por su parte, Williamson comentó en su diario ese y los días subsiguientes, que esos héroes libertadores ahora se creían únicos con derecho a gobernar. Lucas de Grummond, Jane. *Las comadres...* Óp. Cít. pp. 84, 87 y 91.

⁶²⁶ El Cnel. José María Melo había participado en la conspiración puesta en marcha por el Cnel. Cayetano Gavante a mediados de 1833 en contra del Gobierno de Páez; descubierto, fue arrestado, no así otros

B. Herrera, Cnel. A. Ibarra⁶²⁷, Cnel. Salvador Flores, Cnel. Rafael Picazo. No aparecen en este documento como firmantes: Mariño, Monagas, Carabaño, Estanislao Rendón, Andrés Level de Goda y otros conjurados. Un testigo de excepción, el Encargado de Negocios norteamericano, Williamson, incluye a otros participantes reformistas: Manuel Quintero, Manuel Lander, Pelgrón, Rendón Sarmiento, José Prudencio Lanz, Diego Mérida y Coronel Figueroa.⁶²⁸ Historiadores hay que agregan en ese grupo a los profesores universitarios Dres. Felipe Fermín Paul y Nicolás Anzola⁶²⁹.

El Presidente no estaba solo a nivel de militares activos, se conoce una extensa lista de muchos de los que permanecieron fieles a la institucionalidad que representaba el Presidente, y que no formaban parte del gabinete o del Consejo de Gobierno: León de Febres Cordero, José M. Olivares, Juan de Dios Infante, Juan B. Arismendi, Manuel Izaba, Mariano Montilla, José María Zamora, Rafael Urdaneta, Francisco V. Parejo, Bartolomé Salom, Antonio Pulgar, José Félix Blanco, Diego J. Jugo, Juan Pablo Ayala, Tomás Castejón, Tomás de Heres, José Hilario Cistiaga, Francisco Esteban Gómez, Agustín Codazzi, Pedro Marturell, José de la Cruz Paredes, Pedro V. Aguado, Narciso Gonell, José Ignacio Torres, Francisco Hernáiz, José Austria, Miguel Acevedo, Cornelio Muñoz, F. Baptista, J. D'Sola, J.G. Lugo, J.D. Infante, Joly, etc. Entre los civiles a favor de Vargas en esos días, se enumeran fuera de su gabinete y círculo íntimo a los padres Peña, Unda y Talavera; J.E. Gallegos, T. Lander, R. Acevedo, J.M. Cagigal, Fco. Avendaño, J.S. Rodríguez, A. Quintero, M. Maneiro, J.L. Ramos, J.D. Duarte, J. Elisondo, J.J. Pulido, M.F. Tovar, M. Tovar, M.V. Ustáriz, I. Chaquert, D. Blanco, J.M. Manrique, P.J. Estoquera, D.B. Urbaneja, J.M. de Los Ríos, V. Espinal, M. Figueroa, F. Toro, Fco. De P. Quintero, J.V. Mercader, P.P. Díaz y J.M. de Rojas.⁶³⁰

como el Gral. Mariño, del cual no se obtuvo pruebas para iniciar juicio. González Guinan, Francisco. *Historia...* Tomo II. Óp. Cít. pp. 277-278.

⁶²⁷ Andrés Ibarra había sido herido por Pedro Carujo durante el atentado contra Bolívar el 25 de septiembre, ahora era parte de la conjura junto a él.

⁶²⁸ Lucas de Grummond, Jane. *Las comadres...* Óp. Cít. pp. 78 y 81. González Guinan también los incluye. Óp. Cít. pp. 362 y 369.

⁶²⁹ González Guinan, F. Óp. Cít. p. 372.

⁶³⁰ Villanueva, L. *Biografía...* Edición de 1986. Óp. Cít. pp. 301-302. González Guinan, Óp. Cít. pp. 371-372. Gil Fortoul, G. Tomo II, Óp. Cít. p. 145.

Estuvo acompañado en esos primeros momentos por los Consejeros: Grales, J.M. Carreño, J.T. Piñango y Dr. Yanes, también por Andrés Narvarte, Domingo Briceño y Briceño, Francisco Díaz, E. Hernáiz, Santos Michelena, A. L. Guzmán y Juan N. Chávez.⁶³¹ Ante la conminación de abdicación por parte de los alzados en armas, y, aunque de acuerdo con dejar el cargo, se negó a firmar la renuncia, con el argumento de no ser los reformistas autoridades constituidas⁶³², aún con amenazas a su integridad física⁶³³. Respecto al conocido diálogo Vargas-Carujo, (al cual el Presidente no le dedicó mayores comentarios), un testigo de excepción, el Ministro A. L. Guzmán, presente en los hechos, escribió en 1877 así: *“Carujo, que se mantenía cubierto con el sombrero a lo Napoleón I, y que me pareció no estar en perfecto aplomo de su razón, empezó por decir –señor doctor-queremos saber si U. abdica o nó. –El señor Vargas contestó –no señor: las autoridad que la Nación me ha confiado, no es renunciable sino ante el Congreso. Carujo le repuso: el triunfo de la revolución ya consumado, pone fin a toda autoridad anterior; y Vargas contestó –señor Carujo, el hecho no es el Derecho. Como a los cinco minutos, poniéndose de pie, Carujo, terminó diciendo en alta voz: Señor Doctor. El mundo es de los valientes, a lo que Vargas contestó en tono firme: Señor*

⁶³¹ Exceptuando al último, a todos los cita Vargas en carta al Gral. Montilla escrita el 17 de julio desde San Thomas, referida más adelante; otro civil junto al Presidente, Jacinto Rivas, es nombrado por un autor. Díaz Sánchez, Ramón. Óp. Cít. p. 186.

⁶³² Ker Porter escribió el 8 de julio de 1835: *“No se ha hecho nada, sino esfuerzos para que el Presidente firme su abdicación, cosa que impidió la firmeza de Domingo Briceño y el señor Chávez quienes, según me han dicho, hicieron pedazos el documento en las narices de los que lo presentaron”*; líneas adelante, refiriéndose a la alocución de ese día por Diego Ibarra: *“Ni una palabra del general Páez en lo que antecede, de aquí que no está mezclado en ello en lo más mínimo”*; y luego comentó que la municipalidad de Caracas no complació a los reformistas en hacer un acta de respaldo, que fueron encarcelados los generales Piñango y Paredes y que *“Fueron muchos los insultos que el doctor Vargas recibió del coronel Carujo, durante la mañana, ...”*; finalmente, comentó que también los alzados enviaron emisarios a Páez: *“Creo que Páez los va a sorprender antes de que se den cuenta, y entonces, sauve qui peut”*. En: Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Óp. Cít. p. 700 y 701. El episodio de J.N. Chávez rompiendo las peticiones también lo narra Williamson. Lucas de Grummond, Jane. *Las comadres...* Óp. Cít. p. 82.

⁶³³ Porter escribió ese día, así: *“De hecho, tan firme fue Vargas en sus expresiones de rechazo a la iniquidad de los procedimientos en cuestión, que el general Ibarra le dijo que era mejor que aceptara, pues su vida estaba en peligro inminente si no la hacía. Vargas contestó que no le importaba, que la vida para él no era nada frente al respaldo de la Constitución y leyes que había jurado mantener”*. En: Sir Robert Ker Porter. *Diario...* p. 702. Por su parte, Williamson refiere a Vargas respondiendo a Carujo: *“S.E. el Presidente de la República con gran serenidad contestó: que no corresponde a la dignidad de la nación que le había colocado al frente de la administración que cediese voluntariamente a una revolución apoderada de la fuerza armada de la capital; que si se deseaban reformas S.E. propendería a ellas entre los límites que señalaba la constitución, etc.”* En: Lucas de Grummond, Jane. *Las comadres....* Óp. Cít. p. 80.

Carujo, el mundo no descansa sino sobre la justicia y la honradez".⁶³⁴ Llama la atención que lo escrito por otros autores sobre "el valiente y el justo", no lo dicen ni Vargas ni tampoco Guzmán, presente allí (tan solo citaron la actitud amenazadora de Carujo), sino autores que, como Azpúrua y Villanueva, escribieron sus obras a fines de los años 70's y subsiguientes del siglo XIX, en los que se acentuó en Venezuela la honra a los héroes patrios.⁶³⁵

Logró también ese 8 de julio, escribir un mensaje "A los Venezolanos" en el que explicaba la situación, el cual no fue publicado en prensa sino hasta el 29 de julio, al mencionar las peticiones reformistas, contrarias a la legislación vigente, dijo: "*Tanto tiempo, y tan patrióticos esfuerzos se han perdido, porque las proposiciones que, en nueve artículos, se han puesto en mis manos, firmadas por trece (catorce) Jefes Militares, que se titulan Jefes de las Reformas, son entera y escandalosamente incompatibles con las leyes, con la dignidad del Gobierno, con la voluntad solemne y repetidamente pronunciada por los pueblos de Venezuela y con el honor mismo del nombre venezolano.*"⁶³⁶.

Fueron apresados también Hernáiz, Piñango, Carreño, Paredes, Conde, Gonell, Jelambi, es decir, el grupo de militares que estaba con Vargas desde hacía varios años; llama la atención que la población caraqueña permaneció impasible ante los hechos, pues salvo pocos que unos instantes auparon a su Presidente, y a pesar de no apoyar evidentemente al alzamiento de menos de 250 personas, tampoco actuaron en favor de las autoridades legalmente constituidas, en una ciudad con unos 30.000 habitantes⁶³⁷.

⁶³⁴ En: Guzmán, A.L. *Datos Históricos...* Óp. Cít. p. 296. La obra se publicó tres años después de escrita.

⁶³⁵ Los representantes extranjeros Porter y Williamson se refirieron a ello sin la construcción dialogal que conocemos hoy día, que aparece con los historiadores Azpurúa en 1877 (Óp. Cít. p. 297), Villanueva en 1883 (Óp. Cít. p. 294) y, más adelante, González Guinan en su obra histórica venezolana escrita entre 1891 y 1915 (Óp. Cít. p. 360).

⁶³⁶ Mensaje dirigido "A los Venezolanos" el día 8 de julio de 1835. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 517. p. 461. Y: Gaceta de Venezuela, 29 de julio de 1835.

⁶³⁷ Esto lo anotaron respectivamente Porter y Williamson en sus respectivos diarios en múltiples ocasiones en esos restantes meses de 1835. El primero refirió que la población caraqueña no vio con buenos ojos esta revolución, el 13 de julio escribió: "*Tengo entendido que solo salieron cinco civiles a recibir a Mariño, fue conducido a la casa de gobierno, y poco después salió a uno de los balcones para dirigirse al pueblo, pero en la calle no había ni un alma, solo su guardia y unos cuantos niños, ante lo cual se retiró bastante convencido de que el pueblo (todavía) no se quería mezclar en el cambio.*"; y el 15 de julio también reportó que la convocatoria de conformar juntas de vecinos fracasó. En: Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Óp. Cít. pp. 704-705 y 706 respectivamente.

El 10 de julio a las 2 pm zarpó el barco “Aurora” para un viaje de seis días, hacia San Thomas, con el Presidente Vargas y el Vicepresidente Andrés Narvarte⁶³⁸, isla en la cual ambos habíanse residenciado en tiempos previos; escribió al día siguiente de llegado a esa isla a su amigo el Gral. Mariano Montilla, comentando que aún antes de ganar los comicios, tenía la certeza de que el país carecía de capacidad como para aceptar un régimen dirigido por personas no militares: *“Es excusado repetir a Ud. La convicción en que más que otro venezolano he estado desde antes de mi elección, de no estar el país preparado para recibir un gobierno enteramente civil, así como de la inconveniencia de mi persona, al emprender este arriesgado encargo para el destino de la Presidencia”*⁶³⁹.

Le reveló que sabía de la asonada, pero para no violentar a la ley por no haber pruebas claras, solo procedió a vigilar y a alguna recolocación de oficiales sospechosos⁶⁴⁰, lo cual no fue suficiente y se produjo lo que él define como “golpe”: *“Era preciso que alternaren en los puestos más importantes: y cuando uno de aquéllos estaba de guardia en el cuartel y otro en la cárcel; esto es, cuando pudieran poner en contacto la mayor parte de la tropa con los señores Carujo, general actor; Generales Justo Briceño, Diego Ibarra, Coronel Melo, etc., dieron el golpe”*⁶⁴¹. De su primera conversación con el Cnel. Carujo, le expresó a Montilla: *“...mostrando un par de pistolas para intimidarme, me intimó que renunciara el gobierno. Después de cambiar varias razones le dije que jamás renunciaría el encargo de la Presidencia sino en manos del Congreso, que la facción abusando de la fuerza podía disponer del mando y de mi persona, mas jamás de mi honor”*⁶⁴².

Luego le detalló la conclusión de la Junta del Ejecutivo en su casa ese 8 de julio: nombramiento de un Jefe de Operaciones (Gral. Páez) para superar la

⁶³⁸ Tanto Narvarte como Vargas conocían la isla, pues el primero había vivido en ella entre 1815 y 1819, y el segundo había administrado allí propiedades heredadas de su padre.

⁶³⁹ Carta a Mariano Montilla, desde San Thomas, el 17 de julio de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 518. p. 462.

⁶⁴⁰ *“Por falta de prueba de ley para proceder, no pudiendo además hallar comisiones para 6 u 8 oficiales, que les distrajesen de su cuerpo por vías de precaución, el gobierno tuvo que suplir la falta de medidas legales con su continua vigilancia y neutralizar la disposición de los facciosos con la influencia de los oficiales leales al Gobierno”*. *Ibíd.* p. 462.

⁶⁴¹ *Ibíd.* Subrayado mío, para énfasis en el acto de violencia política así conocido ayer y hoy.

⁶⁴² *Ibíd.* p. 463.

asonada: *“Por el Ministro de la Guerra se despachó la orden al General Páez con persona muy segura y de medios para llevar a cabo su objeto”*⁶⁴³; también le informó de las proposiciones que hizo a los generales reformistas presentes (Pedro Briceño, Justo Briceño y José L. Silva), que consistían en amnistía, que el Congreso decidiese sobre considerar las reformas solicitadas y su renuncia ante el mismo; ante este ofrecimiento, al final del día, le fueron comunicadas una serie de peticiones ordenadas en 9 artículos, que Vargas juzgó de inaceptables:

*“Desde el mediodía hasta las seis de la tarde estuvieron por contestar y lo hicieron por medio de una exposición de nueve artículos que a nada menos tendían que a que yo consagrara con mi autoridad el despedazamiento de nuestras instituciones, hollase todas las leyes, cargase con un oprobio eterno por el gobierno, por los venezolanos, por todo cuanto hay de más sagrado en la moral y en los principios de los gobiernos libres y todo esto para asegurar un destino y un miserable sueldo a los señores Melo, Carujo, Lacroix, Justo Briceño, etc. Este es el honor de algunos de nuestros militares, ésta es su fé política al sagrado objeto de Independencia y Libertad de su Patria; éste es su patriotismo y amor a sus conciudadanos de la presente y futuras generaciones: así es como justifican el noble alzamiento contra el gobierno español y sus miras desinteresadas desalojando de su destino a aquellos mandatarios.”*⁶⁴⁴.

En esta larga carta, Vargas usó epítetos que no se encontraron en sus escritos ni antes de esta revolución, ni después de ella, refiriéndose a sus enemigos y a sus acciones: *hombres vocingleros, criminales, cobardes, imbéciles, miserable, hipocresía, bestialidad, infames opresores, precio vil, injusto y tiránico*. Es así como de manera firme trató de hipócrita a Pedro Briceño, de temeroso a Justo Briceño, y de vil a Melo; también criticó al Comandante Jurado (de la plaza de La Guaira) por falta de colaboración teniendo los medios a su alcance: *“Aseguraba este señor que no tenía más que 40 hombres de guarnición a pesar que los habitantes han presenciado que la artillería repugnaba envilecerse y saber que en el parque hay más de mil fusiles*

⁶⁴³ Carta a Mariano Montilla, desde San Thomas, el 17 de julio de 1835. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 518. pp. 463-464.

⁶⁴⁴ *Ibidem*. pp. 464-465.

y bastantes municiones y que se puede poner un cuerpo en milicias sobre las armas.”⁶⁴⁵.

Reconoció que el devenir político próximo del país no estaba supeditado a él, sino a lo que decidiese hacer el Gral. Páez con el nombramiento citado, dejando entrever una velada crítica a la falta de reactividad por parte de la ciudadanía caraqueña ante este atropello: “*La inercia que necesariamente se opone a toda innovación presente, que separe al comerciante y agricultor de sus empresas en esperanzas halagüeñas, el querer de todos los hombres de propiedad y amor al orden y al trabajo y la gran mayoría de todas las provincias, son elementos más que suficientes para someter la pequeña fuerza armada de la capital y aun alentar allí mismo una reacción contra ella.*”⁶⁴⁶ Ese comentario entra en coincidencia con los escritos de Williamson y de Porter en sus diarios personales, como ya ha sido referido.⁶⁴⁷

Expresó entonces sus planes inmediatos, en los que no se advierte renuncia alguna sino actuar según los acontecimientos: “*Dentro de una semana esperamos el primer buque de La Guaira, sus noticias las creo decisivas, al menos por ahora, y según ellas iré a donde el deber me llame o me alejaré de mi país.*”⁶⁴⁸; antes de finalizar este documento, se refirió a las tres razones que usó Briceño Méndez para explicar la necesidad de tal revolución: amnistía para los alzados en Maracaibo meses atrás, acusaciones contra el gobernador de Cumaná⁶⁴⁹, y haber rezagado a militares para nombrar Presidente a un civil como él: “*Ésta última razón la única en sí muy cierta, deja de ser justa como motivo de una insurrección desde que la ley fundamental de la mayoría sea la*

⁶⁴⁵ Ibídem. p. 466.

⁶⁴⁶ Ibídem.

⁶⁴⁷ También Páez opinó lo mismo, como lo refiere Porter, el 29 de julio reproduce unas palabras del General en Caracas ese día, tras nuevo recibimiento multitudinario por ahuyentar de la ciudad a los reformistas: “*Me siento verdaderamente agradecido en este momento glorioso, pero ¿no es triste que una multitud como esta haya permitido que 200 hombres armados le robaran todos sus derechos constitucionales?*”. Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Óp. Cit. p. 716.

⁶⁴⁸ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cit. p. 467.

⁶⁴⁹ De esto expresó Vargas: “*Respecto de Cumaná, acusa al gobierno de haber querido favorecer al Gobernador Stopford con ofensa de la Corte Superior de Oriente, sin pararse en la notoria persuasión de que esta medida fue tomada por la anterior administración, desde diciembre del año pasado, y fue evidentemente legal contra un abuso escandalosamente ilegal del célebre Level, Presidente de la Corte, que usurpando una autoridad que no tenía, suspendió por sí y no la intervención de la sala al Gobernador de la Provincia y ha seguido cometiendo actos que habrían causado el mayor escándalo en tiempos del gobierno español*”. Ibídem. p. 467.

que decida y la conformidad con las leyes orgánicas deba ser acatada y obedecida por los venezolanos”⁶⁵⁰; mantiene así Vargas coherencia con su idea escrita al principio, de que la población prefería gobiernos en armas.

También reiteró su convencimiento de que la voluntad general debía ser la guía obligatoria para gobernantes, previo comentario sobre la propuesta de los alzados acerca de tener un Presidente con mayores méritos:

“¿El querer y las razones de algunos pocos hombres o de un partido es acaso la voluntad nacional? Cuál sería el resultado de practicar el principio el más injusto y tiránico, de que el orden y las instituciones deben en un gobierno tan libre como el nuestro estar a discreción o antojo de un atentado militar por desgracia coronado de buen suceso (de un puñado de hombres descontentos).”⁶⁵¹; así que Vargas, aunque había opinado varias veces que carecía de méritos guerreros, ahora razonaba que la legislación que expresaba el sometimientos a las mayorías estaba por encima de esos méritos, y que la voluntad de unos pocos no era la voluntad general. Sus palabras finales dan cuenta del uso de la opinión como juez que penalizará a los infractores: “La opinión del mundo civilizado será un tribunal de los males presentes y venideros, de sus mismas familias y las de sus hermanos el castigo. El fruto de los desvíos está reducido a un pequeño círculo de torpes goces bajos en su objeto y miserables en su calidad y duración, oprobiosa en su consecuencia y para su nombre.”⁶⁵².

Cumpliendo con el encargo del Consejo de Gobierno llevado por la Comisión organizada para ese propósito⁶⁵³, el Gral. J.A. Páez se puso en camino, con peones de su hacienda y otros que se le unieron por el camino desde el hato San Pablo, cerca de Valencia⁶⁵⁴; el 28 de julio entró en Caracas

⁶⁵⁰ *Ibidem*.

⁶⁵¹ *Ibidem*. p. 467.

⁶⁵² *Ibidem*. p. 468.

⁶⁵³ El grupo estaba conformado por el General León de Febres Cordero, Coronel Agustín Codazzi, Manuel Felipe de Tovar, José María Francia y Ángel Quintero. González Guinan, F. *Óp. Cít.* p. 372.

⁶⁵⁴ González Guinan escribió que el Gral. José Laurencio Silva era reformista, pero en Valencia al enterarse de la llegada de Páez en posición contraria, decidió apoyar al gobierno legítimo. González Guinan, F. *Historia Contemporánea...* Tomo. II. *Óp. Cít.* p. 374. En el caso del Jefe de la Plaza de Puerto Cabello, Gral. Francisco Carabaño, al principio apoyó al gobierno (en reunión con Concejo Municipal de Puerto Cabello, el 10 de julio), pero una semana después, anunció estaría a las órdenes de quien asumiese el gobierno, fuesen Páez o Mariño; alineado luego como reformista, se comunicó varias veces

y, al reunirse el Consejo de Gobierno ese día, fue nombrado Vicepresidente el Gral. José María Carreño, el cual se hizo cargo del Poder Ejecutivo provisoriamente, acorde al Art. 14, 125 y 126 de la Constitución⁶⁵⁵. Ese gobierno provisional nombró como Gobernador de Caracas al Gral. Arismendi con la misión de organizar milicias, envió una comisión para buscar al Presidente, conformada por Juan Bautista Calcaño, Domingo Briceño y Briceño, Juan Pablo Huizi y José Ventura Santana⁶⁵⁶; y también le correspondió recibir, el 7 de agosto, las ratificaciones previamente elaboradas, del Documento del 29 de Octubre de 1834 en el cual el Reino Unido reconoció a Venezuela como Estado independiente, y se normaban las relaciones comerciales entre ambos⁶⁵⁷. A su regreso al cargo, el 20 de agosto, Vargas reformó su gabinete, con Mariano Montilla en Guerra y Marina, y sustituyendo a Guzmán por José Santiago Rodríguez en la Secretaría de Interior y Justicia.⁶⁵⁸

En cuanto al manejo de la lucha armada para la retoma de la institucionalidad, existen varias elogiosas correspondencias con sus dirigentes militares (Generales Páez, Salóm y Felipe Macero, Comandante Francisco Hernáis) y civiles (Gobernadores Juan Elizondo, Mariano García) *en las cuales Vargas dicta órdenes y toma decisiones propias de quien dirige los hechos*. Entre ellas, se destacan por su contenido las que siguen. En la primera carta oficial al Gral. Páez, en agosto de 1835, se inicia muy republicanamente así:

con el primero hasta que finalmente rindió sus fuerzas en Puerto Cabello en marzo de 1836. Para revisión de la abundante correspondencia en este sentido, véase el Tomo I de Documentos para los Anales de Venezuela, ya referido, en especial las páginas 434 y 435, con una lista de medio centenar de oficiales acompañándole.

⁶⁵⁵ En la elección, solicitada por Páez a A.L. Guzmán para que la convocase, y presidida por J.T. Piñango, estuvieron presentes: Francisco J. Yanes, José Domingo Duarte, Santos Michelena, A. Leocadio Guzmán y J.M. Carreño (Gallegos había cesado en sus funciones de Consejero); de seis votantes, cuatro lo hicieron por Carreño, uno por Piñango y uno por el Cnel. Avendaño. Gaceta de Venezuela, del 29 de julio de 1835 (Nº extraordinario). Y: Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno Constitucional, del 28 de julio de 1835. En: *Documentos para los Anales....* Tomo Primero. Óp. Cít. pp. 409-410.

⁶⁵⁶ En: Gaceta de Venezuela. Nº 235, del 1º de agosto de 1835. Hubo otros emisarios, pues en carta de Páez "Al Excmo. Señor Doctor José Vargas, Presidente de la República de Venezuela" del 28 de julio de 1835, desde Petare, luego de expresar satisfacción por la campaña hasta ese momento relativamente inocua, dijo: "para que se complete la satisfacción de que no me hallo poseído, no me falta sino volver a ver al señor Doctor José Vargas, en el lugar en que Venezuela lo colocó. El señor Martín Tovar y el señor Coronel José Austria, son los encargados por mí para poner esta comunicación en manos de V.E.". En: *"Documentos para los Anales...."* Tomo Primero. Óp. Cít. p. 425.

⁶⁵⁷ Vetencourt Guerra, L. *El Imperio Británico en la Economía de Venezuela. 1830-1870*. Ediciones FACES-UCV. Caracas, 2001. pp. 73-74. Y: Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Viernes 7 de agosto de 1835. Óp. Cít. p. 719.

⁶⁵⁸ Archivo General de la Nación. Secretaría de Interior y Justicia. Tomo CXX. F. Nº 8.

“Con muy poco tiempo para extenderme en la expresión de mis afectos de gratitud y congratulación a V.E. por su consagración gloriosa a la salvación de Venezuela, limítome por ahora a saludarle cordialmente como al Padre de la Patria, como al modelo clásico de ilustres Libertadores para todas las nuevas Repúblicas de América. Ayer por la madrugada llegué a esta ciudad a ocupar el puesto de mi deber, que nada me importa que lo sea el de mi sacrificio, desde que veo a V.E. al frente de los pueblos y en medio de sus leales y verdaderamente ilustres compañeros de armas batallando por salvar las libres instituciones de Venezuela, y darle el inmortal honor de ser la primera de las Repúblicas Americanas nuevas que posee un émulo de Washington, así como fue la primera en dar el grito de Independencia”⁶⁵⁹. Gratitud, consagración gloriosa, padre de la patria, libertadores, deber, sacrificio, lealtad, honor: todos términos comunes en el lenguaje republicano; y luego de expresar la importancia que le da a sus opiniones, impone su criterio de dejar a los generales Carreño y Piñango en sus cargos de Consejeros y no en los frentes de combate, como era el parecer del Gral. Páez, cuando le escribe: “Mucho siento observarle que juzgo muy necesaria la presencia de los Consejeros Militares en el Consejo.”⁶⁶⁰.

Al Gral. Macero, ese 27 de agosto, le reitera la idea que la fuerza armada es para protección y no para imposición, en medio de expresiones que, como *lealtad, libertadores de la patria, guardianes de libertad, gloria y libertad de la patria* constituyen la esencia de la misiva:

“Ud., General, y sus ilustres y leales compañeros de armas, han acabado de adquirir ahora el título de verdaderos libertadores de su patria habiéndola sacado del yugo español, no para someterla al de sus pasiones, caprichos e intereses personales, sino para erigirse en guardianes de sus libertades y en agentes de su prosperidad y gloria. Se increpaba por la República de los Estados Unidos del Norte a sus hermanos del Sur que sus esforzados caudillos habían hecho mucho por la independencia y muy poco por la libertad de su patria. Venezuela patentiza ahora lo contrario y este noble ejemplo va a ser un

⁶⁵⁹ Es carta a Páez, ya desde Caracas, del 21 de agosto de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 520. p. 469.

⁶⁶⁰ En el mismo párrafo, especificó de quienes se trataba: *“los Generales Carreño y Piñango me parecen muy útiles y aun indispensables en el Consejo.”* *Ibídem.*

*faro que con su luz resplandeciente guíe el rumbo de los caudillos de las otras nuevas repúblicas americanas*⁶⁶¹; esto significa que Vargas diferenciaba claramente entre independencia y libertad.

Vargas muestra una firmeza ya conocida desde sus tiempos de constituyente, ahora más madurada; en su “Alocución del Presidente de la República a sus conciudadanos”, de agosto de 1835, hablando del curso de los enfrentamientos contra los Reformistas, expuso términos que, como “libertadores de la patria, patriotas, lealtad, patriotismo, gloria, civismo, custodios de derechos y libertades, defensa de la patria”, son claramente republicanos:

*“En vuestras ansias invocasteis a los libertadores de la patria: al instante hallasteis un padre en el ilustre caudillo de los patriotas de Venezuela, que rodeado de muchos de sus antiguos y dignos compañeros de armas, voló al llamamiento del gobierno y a los reclamos del pueblo, con una decisión toda de lealtad, patriotismo y gloria, Venezuela se salva y triunfa en la tremenda prueba de los principios contra los embates de una facción parricida.”*⁶⁶²

Más adelante, exclamó en la misma línea:

*“Habéis experimentado también la satisfacción más grata al ver, que mientras un corto número de militares criminales osó mancillar las glorias del ejército, sus más ilustres libertadores, inspirados del más noble civismo, han santificado este título erigiéndose en virtuosos custodios de nuestros derechos y libertades; y habéis sido testigos de la espontaneidad con que todos se han apresurado a ofrecer, para la defensa de la patria, su persona, sus propiedades y todo el género de auxilios, como testimonio más auténtico de la santidad de la causa que defendemos, y de la confianza bien fundada que todos tenemos en el Jefe del Ejército”.*⁶⁶³

Libertad, igualdad, seguridad, y cumplir con la ley: son los principios que esgrimió Vargas el 28 de agosto de 1835, al igual que el rechazo del revanchismo en contra de los alzados de las Reformas una vez finalizase la

⁶⁶¹ Es carta al General Felipe Macero, el 27 de agosto de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento Nº 522. p. 471.

⁶⁶² *Ibidem.* p. 472.

⁶⁶³ *Ibidem.* p. 473.

contienda, con un lenguaje ya más moderado respecto a calificativos (desnaturalizados, extraviados):

*“Conciudadanos, firmes en nuestra resolución de defender estas instituciones que garantizan nuestra libertad, nuestra igualdad, nuestra seguridad y nuestros derechos, nada tenemos que temer de un pequeño número de hijos desnaturalizados de Venezuela, que en el delirio de sus pasiones, intentó trastornarlas, llevando el puñal al seno mismo de la patria. Venezuela quiere que cada uno cumpla su deber. Nos debemos a nuestra patria y a sus leyes tutelares, que nos ordenan vigilancia y valor, y el tributo de cuanto sea necesario para salvarla; y al mismo tiempo, moderación y respeto a esos mismos principios que defendemos. Acordémonos que los extraviados son nuestros hermanos, y que debemos vencerlos, más que por la fuerza de las armas, por la irresistible de la opinión. Jamás emplearemos el crimen contra el crimen, ni las pasiones para conquistar las pasiones”.*⁶⁶⁴

En ese documento, enalteció a la existencia de leyes como medio para dirimir diferencias e inconvenientes de la vida diaria: *“La voz tremenda de los pueblos y el ilustre caudillo de Venezuela, por sí y a nombre de sus leales y honrados compañeros de armas, han jurado a la faz del mundo que seremos definitivamente libres: que no es posible tolerar que el grito de doscientos hombres armados arranque por la fuerza lo que debe solicitarse y conseguirse por las vías pacíficas y propias de un pueblo civilizado que tiene una Constitución y leyes propias: por todas partes ha repetido el eco aquel apóstrofe en adelante inmortal y clásico: “desgraciada Venezuela si se reconociese el fatal principio que envuelve el pronunciamiento del día ocho!” y nadie osará repetir el absurdo más inmoral y liberticida del derecho de insurrección en un pueblo gobernado por instituciones las más libres.”*⁶⁶⁵

Finalizando el discurso estudiado, sería más enérgico: *“Nos debemos a nuestra patria y a sus leyes tutelares, que nos ordenan vigilancia y valor, y el tributo de cuanto sea necesario para salvarla; y al mismo tiempo, moderación y respeto a esos mismos principios que defendemos. Acordémonos que los*

⁶⁶⁴ *Ibidem*. Publicada esta Alocución también en Gaceta de Venezuela, número extraordinario, Nº 241, del 2 de septiembre de 1835. Los subrayados son míos, para destacar esos principios.

⁶⁶⁵ *Ibidem*.

*extraviados son nuestros hermanos, y que debemos vencerlos, más que por la fuerza de las armas, por la irresistible de la opinión. Jamás emplearemos el crimen contra el crimen, ni las pasiones para conquistar las pasiones.*⁶⁶⁶. Es decir, ya la opinión no la tomaba el Presidente como árbitro sino un elemento de fuerza contra los alzados.

Emitió un Decreto el 7 de septiembre, autorizando al Gral. Páez para negociar préstamos para las operaciones militares⁶⁶⁷; dos semanas después, le hace un reporte minucioso de lo que está organizando (contratación de bestias de carga y de transporte y sus herrajes, alimentos para la tropa, avituallamiento en ropas y ganado, dinero, movimientos hacia Guarenas, Margarita y Puerto Cabello), ya la opinión en cuestión la tiene como arma, y a la vez expresó la necesidad de que la gente estuviese informada, para que así tal opinión se fortaleciese: *“Además en la convicción de que la opinión es en esta guerra un elemento más eficiente y poderoso que la fuerza, asiduamente cuido de que todas las noticias vuelen a todas las provincias repitiéndolas por diversas vías, para que ella se fortifique y conserve uniforme.*⁶⁶⁸ Y respecto al armamento: *“El Gobierno tiene la satisfacción de observar que sus empeños hasta ahora incluyen la contrata de 6.000 fusiles por recibir, la de 6.000 vestuarios cuyos dos tercios están ya recibidos, la de ganados, de algunos artículos poco valiosos... y equipos de buques y el empréstito realizado no subirán hasta ahora de 160.000 pesos.*⁶⁶⁹ Disposiciones especificadas de armas (ubicación, traslado, estado de uso, etc.) y de movimientos de cuerpos armados, ordenados por Vargas, aparecen también en otras misivas dirigidas a los Jefes militares en diferentes momentos.⁶⁷⁰

El 23 de septiembre, Vargas hizo una pormenorizada descripción de movimientos de fuerzas navales entre Margarita, Cumaná, Cariaco, La Guaira, Maracaibo y Puerto Cabello, tanto de embarcaciones leales como de enemigas, que denotan conocimiento o al menos, información completa;

⁶⁶⁶ *Ibidem.* p. 474.

⁶⁶⁷ Publicado en Gaceta de Venezuela. Nº 242 del 12 de septiembre de 1835.

⁶⁶⁸ Es carta al Gral. Páez, del 23 de septiembre de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento Nº 526. p. 477.

⁶⁶⁹ *Ibidem.* p. 479.

⁶⁷⁰ Para detalles, véanse los documentos que entre agosto de 1835 y marzo de 1836, aparecen transcritos en el Volumen IV de las *Obras Completas* de Vargas, varias veces aquí citado.

también aparecen órdenes suyas para movimiento de tropas: *“Se ha recomendado con interés al Coronel Celis la mucha actividad para reunir cuanto antes la columna de reserva de infantería y caballería que debe proteger la de la línea haciéndole las mismas indicaciones que en este particular ha manifestado a V.E.”*⁶⁷¹

En carta el Gobernador Elizondo, de Barquisimeto, detalló en octubre envíos de armamento y tropas respondiendo a su solicitud: *“Desde el momento que el Gobierno se impuso del acontecimiento, dio las órdenes competentes para auxiliarle con la prisa posible. Supimos inmediatamente que de Urachiche, Yaritagua, Valencia y La Línea le habían enviado auxilios oportunos. ¡Ojalá hayan llegado a tiempo! El Coronel Torrellas salió desde luego de aquí con 25 a 30 hombres de caballería”*⁶⁷²; Y más adelante: *“En Valencia se ocupan las autoridades civiles y militares de completar la columna de reserva para la línea y para proteger esa Provincia: las armas que allí hay y las que se vayan reparando no tienen otro destino. Hemos recibido el 2 de éste 1.500 fusiles ingleses de Jamaica, de los 6.000 contratados, y cada día esperamos más. En esta capital quedan todavía 600 fusiles por componer. Desde aquí atenderemos a todos los demás puntos del Estado.”*⁶⁷³ Sigue luego una detallada relación de tropas y armas por todo el territorio, y sus movimientos; y finalmente, le apoya en las medidas que a nivel regional había tomado tal gobernador: *“Las medidas de seguridad pública que por sus comunicaciones he visto que ha puesto usted en práctica, son perfectamente constitucionales y legales. El justo medio entre la persecución y el absoluto descuido de la seguridad pública, es muy importante en épocas de guerra civil, sobre todo en los momentos de crisis.”*⁶⁷⁴

Con su regreso al poder y el avance de las fuerzas leales a su gobierno, hizo ver que lo importante no es que fuese otra vez Presidente en ejercicio, sino que la institucionalidad se restablecía; así lo escribió en carta al Gobernador de Coro respondiéndole otra del 12 de octubre del mismo año

⁶⁷¹ Es carta al Gral. Páez, del 27 de septiembre de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 527. p. 482.

⁶⁷² Es carta al Sr. Juan Elizondo, del 9 de octubre de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 528. p. 483.

⁶⁷³ *Ibidem*.

⁶⁷⁴ *Ibidem*. P. 484.

1835, luego de agradecer que lo felicitase por el retorno a la Primera Magistratura: *“Aunque mi restitución a un destino de continuo afán, graves cuidados y tremenda responsabilidad no es un motivo de congratulación personal; si lo es y muy grande el triunfo del orden y de las instituciones.”*⁶⁷⁵ Su convencimiento de que el funcionamiento de las instituciones se basaban en la voluntad general expresada en las leyes que las rigen, por lo que sus cambios también deben basarse en modificaciones de leyes -siempre respetuoso de la normatividad escrita-, lo manifestó, con más energía, en esa carta, cuando se ve claramente que los Reformistas serán derrotados militarmente:

*“En medio de la grave y bien penosa crisis que aflige a Venezuela, cuando se ven amenazadas sus instituciones libres y arrollado el mismo principio fundamental de ellas, esto es, el predominio de la voluntad de la mayoría que las ha formado y a que exclusivamente toca por las vías legales modificar, adicionarlas o corregirlas; cuando han sido turbadas con tanto escándalo el orden legal y la paz bajo cuyos auspicios hacia cuatro años que marchaba progresivamente en la senda de la civilización y de las mejoras de toda especie; en medio de tantos males es muy consolatorio al Gobierno y a todos los venezolanos bien intencionados hallar que el espíritu de orden y la conciencia del propio bien están desarrollados en los pueblos y dirigidos por las más de sus autoridades con una emulación de victorioso civismo y patriotismo exaltado, forman un muro en que al fin deben estrellarse las maquinaciones y esfuerzos de los facciosos.”*⁶⁷⁶.

En noviembre vuelve a comunicarse con Páez, e inicia los comentarios acerca de desterrar a los principales instigadores reformistas:

“Así, es que castigo de los principales caudillos era el grito unísono de los diferentes puntos de la República, no un castigo sanguinario, ni la expiación en el patíbulo que todos ven con disgusto; sino aquel que poniendo a los revolucionarios en la impotencia de continuar sus crímenes, sin ser severo para ellos, asegure en adelante la paz pública, y tal era un extrañamiento fuera del

⁶⁷⁵ Es carta al Gobernador de Coro (Mariano García), no está fechada, pero es respuesta a una misiva del 12 de octubre de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 529. p. 485.

⁶⁷⁶ *Ibidem*.

país a que se sujetasen los principales conspiradores.”⁶⁷⁷; también le expresó su preocupación si no se tomaban las medidas previstas en las leyes: “Al gobierno se le amenaza de perder todo apoyo, de quedar desamparado, si adopta el sistema de la impunidad; más el Gobierno debe contestar con circunspección y prudencia; debe sufrir porque el grande objeto de la salvación del país exige sacrificio.”⁶⁷⁸

No se encontró en los periódicos de esos días, artículos sobre el particular más allá de las críticas habituales en pro o en contra, así que es posible fuese una manera de justificar su propuesta de expulsión del país para los cabecillas. Luego, anunció movilización de buques de guerra hacia los diversos puertos del país: goletas, balandras, flecheras, esquijes, un bergantín, etc. (11 en total), y nuevos movimientos de tropas hacia Barquisimeto, San Carlos, Valencia, Carabobo, Nirgua, Coro, Caracas; también inició los licenciamientos de efectivos no indispensables por cuestiones de costos y de restituir la normalidad: *“Esta medida es importante tanto por la economía del erario que está exhausto, como para que los individuos de los dos batallones vuelvan a sus ocupaciones en esta ciudad en donde están prontos a reunirse con prontitud en caso de alarma.”⁶⁷⁹*

Cuando llevaba tres meses de su regreso a la Presidencia, Vargas convocó al Congreso de manera extraordinaria, para el 15 de noviembre, así que, no fechado, el Decreto debió ser escrito el 13 o el 14 de ese mes pues así se acostumbraba en ese tiempo; en este instrumento jurídico, el Presidente buscaba apoyo del Poder Legislativo, así como estudiar posibilidades de efectuar algunas de las reformas propuestas por los alzados:

“Convoco extraordinariamente el Congreso Constitucional de la República para el día 15 del mes de noviembre del corriente año, para el objeto de que ocupándose de la presente situación de ella, de las medidas que el Gobierno ha adoptado en los acontecimientos graves y penosos que han tenido lugar desde el 8 de julio, auxilie al Gobierno con las disposiciones legislativas,

⁶⁷⁷ Es carta al Gral. Páez, del 13 de noviembre de 1835. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 532. p. 489.

⁶⁷⁸ *Ibidem.* p. 491.

⁶⁷⁹ *Ibidem.* p. 492.

*medidas que le sugiera su sabiduría, y le preste su poderosa cooperación, y resuelva acerca de la justicia, conveniencia y práctica de las reformas que los facciosos han tomado por pretexto para hollar las Instituciones de Venezuela”.*⁶⁸⁰

El treinta de ese mes, le dio muy amplia aprobación al *Decreto del Pirital*, hecho por Páez el 3 de noviembre al indultar sin reservas a un gran sector de los reformistas dirigidos por J.T. Monagas, en Laguna del Pirital, Sabana del Roble (Oriente), pues la noticia despertó protestas entre varios miembros del Congreso y uno de sus ministros, Michelena, renunció poco después, pues la disposición sobre la que se efectuó era para los alzados el 8 de julio, que no era el caso de Monagas, y eso significaba que el Jefe de Operaciones pasaba sobre la autoridad que tenía; toda esa situación afectó a Páez, y Vargas acudió en su auxilio:

*“Así sentiría mucho que V.E. se afecte demasiado por la opinión que algunos han formado de las concesiones del Decreto del Pirital. Yo considero éste como dictado por la necesidad imperiosa, aprobado por la conveniencia pública (tachado: y pronto sancionado por la terminación de los desastres en Venezuela). Las ideas abstractas y aisladas en política son frecuentemente injustas y exageradas: y en donde quiera que se enfurece el espíritu de partido abundan las ideas, los deseos y aun actos exaltados; en Venezuela como en las cultas Inglaterra y Francia, ahora y en todos los tiempos. Desgraciados entonces los que desempeñan los puestos prominentes; trabajo, sufrimiento, angustia, injusticia e ingratitud son sus gajes. Su patriotismo bien cimentado y robusto, su interés tan vivo como reflexivo por la salvación del país deben ser inaccesibles a las pequeñas y transitorias oscilaciones de la opinión. Cuando después de la bonanza venga la calma y la perspectiva de bien, entonces todos bendecirán lo que ahora algunos pocos maldicen o critican.”*⁶⁸¹

Sigue así: *“La potestad para dar el decreto en tal extensión cometido, es perfectamente legal, fundada en una resolución del Ejecutivo con acuerdo del*

⁶⁸⁰ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 534, sin fecha. p. 495. El Congreso había iniciado su receso en los días del alzamiento, así que Vargas se manejó en ese período con el Consejo de Gobierno.

⁶⁸¹ Es carta a Páez, del 26 de noviembre de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Documento N° 537. p. 497.

Consejo y publicada en la Gaceta del 1º de agosto. Esta es la fuente constitucional de su autorización, autorización tan solemne y fuerte como la que recibió de restablecer el orden en Venezuela.”; más adelante finaliza ese punto, ratificando lo dicho antes: “La autorización ejercida por V.E. ha sido plena y legal, la oportunidad, la conveniencia de su uso están justificadas por las circunstancias en que la ejerció.”⁶⁸²

En la misma carta, analiza las causas de esta revolución, a las cuales vinculó con deficiencias en la jurisprudencia existente: “Estoy en la persuasión de que no es la impunidad de los facciosos la verdadera causa de la repetición de las facciones. Debemos buscar esta causa más atrás en la imperfección de algunas leyes que alienta a la facción hoy a unos, mañana a otros, y hace el castigo imposible; esta es en mi opinión la verdad.”⁶⁸³ Después, se refirió a las fallas legales en las elecciones de Cumaná: “una buena ley de elecciones que evite los escándalos que tuvieron lugar en Cumaná; la corrección de la ley adicional a la orgánica de tribunales que no faculte a un a Corte facciosa como la de Cumaná para hacer una revolución legal como la hicieron Level y sus colegas: la corrección de algunos artículos anárquicos de la ley orgánica del régimen de las provincias y de dos o tres más, y las mejoras posibles en la administración de justicia: se dificultaría muchísimo la repetición de las revoluciones; y por el mismo hecho se haría, en caso de ser tramadas, mucho más fáciles su descubrimiento y castigo”.⁶⁸⁴

En diciembre de ese año 35 con su característico celo en gastos, siguió licenciando efectivos por su alto costo, y continuó los movimientos de combatientes, volviendo a tocar el tema de los uniformados no regulares: “Además manteniendo la milicia bien arreglada, instruyéndose uno o dos días de la semana y haciendo solamente el servicio municipal de custodia de Cárcel, ella estará pronta para correr a las armas a la primera noticia de alguna invasión o de algún movimiento interior. Poniéndola fuera de servicio activo se conciliarán muchos intereses, el del Erario, el de la Agricultura y demás

⁶⁸² *Ibidem.* pp. 497-498. Los subrayados son del autor, para destacar apoyo a la medida.

⁶⁸³ *Ibidem.* p. 498.

⁶⁸⁴ *Ibidem.*

*ocupaciones de esos habitantes, el propio bien y la comodidad de los mismos milicianos.*⁶⁸⁵

Al comentar acerca de las fuerzas de que disponía en Caracas, se extendió en el tema de las milicias y en temores ante la presencia de ejércitos regulares:

*“En las presentes circunstancias debemos obrar con un ojo puesto en la seguridad del país, con otro en sus recursos legales. Nuestra atención debe abarcar el tiempo presente y el venidero. Consagrando todos nuestros cuidados y celo al mejor arreglo, instrucción y disciplina de la milicia, cuidaremos a un tiempo de la más segura garantía del orden, de la mayor economía de nuestros escasos recursos pecuniarios, y de nuestros pocos brazos de nuestros vastos campos, y del impulso que ya iba tomando el espíritu de industria y de honesta ocupación cuando sobrevinieron los malhadados acontecimientos del 8 de julio. Estos vitales intereses del país quedan protegidos ahora y mucho más en adelante con el buen arreglo de la milicia nacional: porque es preciso, que al cabo después de tan penosa experiencia, nos convenzamos de una verdad que ha venido a ser un dogma en todos los países libres, a saber, que con ejércitos de línea no hay libertad, no hay seguridad particularmente en países gobernados por instituciones populares que a su fuerza de ser libres carecen de medios de represión y de eficaz preservación contra los desórdenes.*⁶⁸⁶

Al referirse a la presencia de la milicia, a desconfianza en el ejército regular, al orden y a la economía nacionales como importantes, escribió: *“Estos vitales intereses del país quedan protegidos ahora y mucho más en adelante con el buen arreglo de la milicia nacional: porque es preciso, que al cabo después de tan penosa experiencia, nos convenzamos de una verdad que ha venido a ser un dogma en todos los países libres, a saber, que con ejércitos de línea no hay libertad, no hay seguridad particularmente en países gobernados por*

⁶⁸⁵ Es carta al Sr. Juan Elizondo, Gobernador de Barquisimeto, del 6 de diciembre de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 540. p. 502.

⁶⁸⁶ *Ibidem.* pp. 502-503. Subrayados míos, resaltando temores ante ejércitos profesionales.

*instituciones populares que a su fuerza de ser libres carecen de medios de represión y de eficaz preservación contra los desórdenes.*⁶⁸⁷

Licenció parte de las milicias cívicas por razones de costo, de ser ahora innecesarias, y para que se reincorporasen a sus actividades habituales; y volvió a evocar las virtudes y defectos que tal cuerpo de seguridad podía tener, que los riesgos de fracaso por ellas existía, pero que eran menores que los beneficios de las mismas: *“Los Estados Unidos lucharon en la misma guerra de su independencia con su milicia nacional, sufrieron deserciones y todas las demás desventajas de una milicia, pero con ella han asegurado su libertad y conservan su reposo progresando asombrosamente en prosperidad y gloria.*”⁶⁸⁸

Poco después vuelve a ocuparse de los gastos del conflicto: *“Nada es más afflictivo al Gobierno nacional que no cuenta con otros medios de proveer a los gastos que los decretados por la Ley en todas las provincias, que el clamor general de todas estas mismas provincias por auxilios pecuniarios.*”⁶⁸⁹; le recordó entonces al Gobernador de Barquisimeto que las cargas económicas debían ser equitativas entre el gobierno central y el provincial, pues había derechos y limitaciones para que solo procedieran del primero, gobierno que ya había actuado hasta el límite legal:

“Ha destruido rentas sin instituir otras, ha enajenado muchas en favor de las provincias y todavía se ha hecho cargo de suplir lo que sus diputaciones provinciales tienen muchas veces la culpa de necesitar por un mal entendido espíritu de provincialismo que si no es hostil, por lo menos considera muy poco al Gobierno nacional.”⁶⁹⁰; líneas más adelante, completa la idea de buscar soluciones también a nivel regional: *“Este es uno de aquellos casos en que la razón, la justicia y el interés del bien nacional demandan que los ahogos y angustias, bien que toquen en la mayor parte al Gobierno nacional, se distribuyan inevitablemente hasta un cierto punto entre los gobiernos de las provincias. Porque hay un término legal más allá del cual el gobierno general no puede pasar; y porque más allá de este término legal la autoridad y*

⁶⁸⁷ Ibídem. p. 503.

⁶⁸⁸ Ibídem.

⁶⁸⁹ Ibídem.

⁶⁹⁰ Ibídem.

*capacidad de obrar para proporcionar recursos son igualmente comunes al Jefe de Estado y a sus agentes en las provincias.*⁶⁹¹. Vargas aquí se refiere a la parte autonómica (limitada pero existente) que permitía una forma de gobierno centro-federal como la del país, que incluía compartir gastos comunes.

Finalmente, sus consideraciones acerca del costo de las milicias, lo llevaron a que había que licenciarlas prontamente, decisión que era suya como Presidente: *“Al señor General Páez se le hacen ya indicaciones oficiales relativas al retiro de servicio activo de esas milicias. Esta medida por sí bastará para sacar a ese gobierno de conflictos”*⁶⁹².

Poco después, vuelve al tema en nueva carta al Gral. Páez, refiriéndose a comunicación transmitida a través de Manuel F. Tovar:

*“Según me ha informado este amigo ha cuidado de hacer entender a V.E. con exactitud la naturaleza y tendencia de mi indicación. Nada sería más fatal al país como penoso a mí que se dejase de dar un paso necesario o tomar en su oportunidad una medida benéfica para la cual V.E. está plenamente autorizado por el Consejo y Gobierno sólo por someter la ejecución de ella a la consulta del gobierno. Espero haber sido bien entendido. La marcha del gobierno es decidida al paso que moderada. Si en la aprobación que ha dado al indulto de Barcelona ha preferido hacer poco ruido, es porque en nuestro país no conviene siempre atacar de frente a los impulsos del entusiasmo generalmente cuando éste tiene una buena tendencia.”*⁶⁹³

A continuación, le hace al Gral. Páez una serie de indicaciones en relación con los hechos de armas por venir: *“Vuelvo a la delicada cuestión de las operaciones sobre Puerto Cabello y Maracaibo. Cuando V.E. haya recibido las últimas comunicaciones venidas de Maracaibo y de Coro hasta el 21, se confirmará en su opinión de que se puede a su tiempo obrar vigorosamente sobre Puerto Cabello y con pocos auxilios de armas y sobre la de*

⁶⁹¹ Ibídem. p. 504.

⁶⁹² Ibídem.

⁶⁹³ Es carta al Gral. Páez, del 8 de diciembre de 1835. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 541. p. 505.

Maracaibo.⁶⁹⁴, le comunica de armas disponibles en varios sitios (660 fusiles en Coro, 300 en la fortaleza de San Carlos): “*Si pues pudiéramos enviarnos por mar a Coro a 300 hombres armados o de enviar los 300 fusiles por mar o se hacen ir por tierra 200 hombres de auxilio por Siquisique, tendremos en aquella provincia mucho más de los 800 hombres de infantería que se creen necesarios para ocupar los puertos de Altagracia y obrar después sobre Maracaibo*”; luego se decanta en favor del bloqueo a Puerto Cabello en lugar de un ataque directo, dada la precaria situación de los reformistas y la escasa preparación de parte de las fuerzas leales de las cercanías, es decir, para evitar mayores riesgos a los combatientes.⁶⁹⁵.

La acción de gobierno siguió a pesar del hecho armado de las Reformas. A inicios de 1836 en su “*Mensaje del Presidente de Venezuela al Congreso de 1836*”, cuando todavía no habían finalizado los combates con los reformistas, pidió al Congreso reformas, pero no las de los alzados, sino para lograr una administración eficiente de justicia (códigos civiles, militares y comerciales), mejorar la Ley electoral (de 1832), y las que regían a las provincias⁶⁹⁶; reafirmó su convencimiento de la fuerza que se logra teniendo de su parte a la voluntad de los venezolanos, no ya como ley, sino como arma: “*En medio del profundo sentimiento que me produjeron los escándalos del malhadado 8 de julio, me asistió el consuelo de advertir que el criminal atentado de los revolucionarios debía estrellarse en la resistencia poderosa de la voluntad popular*.”⁶⁹⁷. Una vez expuesta su decisión de tratar de dominar a la revolución por la fuerza, y notificadas las victorias obtenidas durante la campaña militar liderada por el General Páez, en medio de términos republicanos (deslealtad, perfidia, fidelidad, civismo, virtuosa consagración al orden, libertadores, patriotas), dijo: “*Examinad, Legisladores, la historia imparcial de los acontecimientos de esta revolución, descubriréis verdades consolatorias; veréis entre actos chocantes y de deslealtad, perfidia, depredación y asesinato, que ennegrecen el cuadro, hermosos y brillantes rasgos, mucho mas numerosos y sobresalientes de*

⁶⁹⁴ *Ibíd.*

⁶⁹⁵ *Ibíd.* p. 506.

⁶⁹⁶ González Guinan, F. *Óp. Cít.* p. 423.

⁶⁹⁷ Mensaje del Presidente de Venezuela al Congreso de 1836. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. *Óp. Cít.* Documento Nº 547, del 20 de enero de 1836. p. 514.

fidelidad, civismo y virtuosa consagración al orden. Revivió el ardiente denuedo del ilustre período de nuestra guerra de independencia. Los Antiguos Libertadores de Venezuela mezclados con los jóvenes patriotas, inspirados por su noble ejemplo, han probado en Urica, Carúpano, Río Chico, Valencia, Puerto Cabello, Barquisimeto y Maracaibo, que es igual el ardimiento de los venezolanos, como uno mismo el sentimiento que los anima en la lucha por su independencia y por sus instituciones libres.”⁶⁹⁸.

Como en Estados Unidos e Inglaterra, consideraba a la milicia como guardiana del orden interno y con la responsabilidad de tener bajo su amparo las armas de la nación: *“Importa extender con una bien arreglada milicia nacional la fuerza pública en todo el Estado, y establecer el principal parque de sus armas en las casas de los mismos ciudadanos interesados en el orden y en la común defensa.”⁶⁹⁹*. Al analizar las causas del inicial éxito de la revolución de las Reformas, atribuyó (además de evidentes fallas en la legislación) a la escasa organización de las milicias a nivel nacional:

“Así, mientras la custodia del orden y de las instituciones de Venezuela, y de los derechos y bienes de los venezolanos estaban confiados exclusivamente a un pequeño ejército sin moral uniforme y a merced de las pasiones de algunos jefes y oficiales, con aspiraciones opuestas e intereses extraños a los de la comunidad; toda la Nación estaba inerme y descuidada de su propia defensa, porque la milicia nacional, ese guardián de los gobiernos libres, bien fuese por la imperfección de la ley que la creó en Venezuela, bien por las dificultades que ofrece todo establecimiento nuevo, especialmente cuando impone deberes a que no es fácil acostumbrar de repente a los ciudadanos, o en fin, por falta de eficacia en la ejecución de la ley, o en los medios de coacción; nunca fue organizada, sino en muy pocos pueblos de la República, y en ninguno con la instrucción y disciplina, con armas y aquella estructura que la hiciesen apta para prestar un pronto y útil servicio en caso de perentoria urgencia.”⁷⁰⁰

Informó que se ocupaba también de las relaciones internacionales con Nueva Granada (reparto de la deuda acumulada durante la emancipación, para

⁶⁹⁸ *Ibidem.* p. 516.

⁶⁹⁹ *Ibidem.* p. 518.

⁷⁰⁰ *Ibidem.* pp. 517-518.

establecer el crédito en el exterior)⁷⁰¹, Gran Bretaña (ayudando en gestiones de reconocimiento de la independencia por parte de España y apoyo durante la crisis de las Reformas), Ecuador (restablecimiento de relaciones), Brasil (precisar límites territoriales), Méjico, Estados Unidos (presencia de un Encargado de Negocios, ayuda para el reconocimiento de ser nación aparte, con España; y apoyo durante las Reformas), España, Francia (apoyo durante las Reformas), Holanda (relaciones mercantiles y presencia de Cónsul), Hamburgo (relaciones mercantiles), Bremen (relaciones mercantiles), Santa Sede (inicio de relaciones con ayuda de un encargado de negocios de Nueva Granada allá destacado).⁷⁰²

No faltó en este documento, aludir a los acontecimientos de Cumaná en 1834, en los cuales, en su criterio, jugaron papel importante no solo la conspiratividad de los participantes, sino las deficiencias de las leyes:

*“Las elecciones del años de 1834 han demostrado de una manera indudable que la ley de 1832 vigente en la materia, no provee clara y determinantemente a la resolución de algunas dudas y de algunos manejos, a que ocurre la invención sagaz del espíritu de partido para turbar o trabar el curso de estos actos o torcerlos con violencia hacia miras parciales. Las consecuencias graves y trascendentales que esta falta produjo en la provincia de Cumaná, os recomiendan bastante la revisión y mejora de esta ley.”*⁷⁰³

La legislación actualizada de la educación venezolana fue una de sus grandes preocupaciones, durante su corto mandato, y aún sin finalizar los combates de la Revolución de las Reformas, pidió formalmente al Congreso, la elaboración de esa ley, y que en ella la instrucción pública estuviese bajo control gubernamental para que fuese homogénea, supervisable y estuviese presente en todo el país: de evidente influencia aristotélica, es una suerte de lo que luego se llamaría Estado Docente:

⁷⁰¹ La deuda, multinacional, era poco manejable para un país depauperado, solo al Reino Unido se debía una cantidad considerable: “En 1834, la nueva república se hizo responsable por 2.794.825 libras esterlinas (1.888.396 por concepto de la deuda original y 906.430 por intereses en mora)”. Vetencourt Guerra, L. *El Imperio Británico...* Óp. Cít. p. 92.

⁷⁰² *Ibidem.* pp. 519-522.

⁷⁰³ *Ibidem.* p. 526.

“Con pena, de que estoy cierto participáis, es forzoso observar que seis años ha que Venezuela está constituida en el rango nacional; y el arreglo de su educación pública, objeto primordial de todos los gobiernos, no está todavía organizado por una ley venezolana. Son graves los perjuicios de que esta falta dimanen: porque las diversas leyes que sobre este importante negocio dieron los congresos de Colombia, han caído en desuetud por consecuencia de las variaciones que ha experimentado la estructura de nuestro gobierno, y por la falta de armonía en que aquellos están con algunas de Venezuela. Por esto, considero como uno de los objetos más dignos de vuestras tareas legislativas una ley orgánica de instrucción pública adaptada a nuestras circunstancias y a nuestras necesidades y medios, y que poniéndola en toda su extensión bajo la autoridad del gobierno general, dé a su dirección uniformidad de sistema, inspección fácil y efectiva y toda la eficacia que necesita en los medios de su propagación y mejoras”.⁷⁰⁴

De acuerdo con la vigente Constitución de 1830, la instrucción inicial estaba a cargo de autoridades regionales y locales (diputaciones provinciales), correspondiéndole a los gobiernos nacionales sólo la superior, o sea, colegios y universidades; para Vargas, las primeras eran más importantes por ser útiles a todas las personas independientemente de a lo que luego se dedicasen; además porque eran el soporte básico de la segunda, y finalmente, porque consideraba que eran indispensables para el progreso, en todos los órdenes, de la nación; por eso expresó:

“Así no es extraño, que mientras se han multiplicado los establecimientos en donde se enseña la gramática latina y los elementos de filosofía, hayan progresado poco nuestras escuelas primarias, en donde se adquiere aquella educación que es indispensable a todos, de cualquier sexo, condición y profesión que sean. Rara anomalía que encarga al gobierno nacional el cuidado de una educación menos importante, más limitada y quizá poco ventajosa sin los progresos de la elemental, a la vez que le quita el de la educación universal, base y condición esencial de los gobiernos

⁷⁰⁴ Ibidem. p. 526-527.

*representativos, cimiento de toda ilustración, de la moral, del sentimiento religioso, del orden y prosperidad de los estados”.*⁷⁰⁵

Analizó entonces, largamente, la organización territorial administrativa venezolana en lo tocante a parroquias, cantones y provincias:

*“La Parroquia es el elemento de nuestra estructura política, en ella principian a obrar la ley y la administración. A ella corresponde el cuidado de los negocios más importantes, la calificación de los que han de sufragar en las elecciones, la educación primaria, la formación de los sentimientos morales del pueblo, la atención del culto religioso y quizá con el tiempo también su estipendio, el establecimiento de la policía y otros muchos que de éstos se derivan. Así el régimen de las parroquias es el más digno de atención, porque el abraza los intereses más comunes, y ellos son los materiales de que se compone el edificio social, cuya condición moral no se puede mejorar sin la mejora de sus elementos. Sólo de este modo es fácil propagar en todos los pueblos del Estado las nociones, los hábitos y las ventajas de nuestras instituciones; y uniformando toda la masa de los venezolanos en sentimientos idénticos de libertad y adhesión a las leyes tutelares que aseguran su bienestar, ir desarrollando en todos el espíritu del orden, y el amor al trabajo; y haciendo la transformación efectiva de las costumbres del antiguo régimen colonial por las muy diversas que deben constituir la esencia del gobierno que hemos proclamado.”*⁷⁰⁶

Aclaró luego la diferencia de funcionamiento entre cantones y provincias: *“Atribuidos al cantón sólo los negocios, rentas y gastos comunes a las parroquias, así como a las provincias los que son de un interés general de todos los cantones: las atenciones de las Diputaciones provinciales serán más reducidas y mejor desempeñadas, a la vez que los límites de sus atribuciones más precisos sin el temor de que por una parte invadan las funciones del poder legislativo nacional, o usurpen por otra aquellos derechos y atribuciones que son del resorte de los cantones y parroquias. En este arreglo debe siempre conservarse el orden de que las autoridades de una superior jerarquía tengan la facultad de inspeccionar y hacer efectivas las obligaciones de las*

⁷⁰⁵ *Ibidem.* p. 528.

⁷⁰⁶ *Ibidem.* p. 529.

*subalternas. Con este arreglo aquellas parroquias que por su estado de atraso, falta de luces, y lo que es más, de hábito de ocuparse de los negocios públicos, parecen menos aptas para encargarse de la administración inmediata de sus propios negocios, serán útil y oportunamente auxiliadas por la inspección, celo y estímulo de las autoridades superiores.”*⁷⁰⁷

En estos escritos de Vargas, se observa un autor que aunque parece agobiado al principio por la gran tarea de presidir un país, con deberes que cumplir, luego, durante la contienda de retoma del poder por las armas, se nota muy enérgico sin dejar de ser considerado con sus colaboradores armados; después de las Reformas, y una vez salido de la Presidencia e integrado en el Congreso, no volvió a usar de manera evidente los términos propios del Republicanismo, en una suerte de posible uso utilitario de los mismos, pues solo se hicieron patentes en sus documentos durante la contienda electoral y ahora, de conflicto armado nacional. Como parte de la acción de gobierno, en enero de 1836 se terminó de redactar y se aprobó, el tratado de paz, amistad, navegación y comercio con Estados Unidos, usando como modelo al de Brasil pero incluyendo algunas concesiones religiosas hacia los protestantes.⁷⁰⁸

Las operaciones militares finalizaron con la toma de Puerto Cabello el 1º de marzo de 1836, pero el juzgamiento de los implicados se inició desde fines de 1835. Acorde a una línea de pensamiento con formación de seminarista, médica e ilustrada en lo que a observancia de normas y conservación de la vida se refiere, Vargas no interfirió en los juicios que se iniciaron a los indiciados; luego, sus decisiones basadas en pensamiento político racional y acción política justa que le había hecho pedir durante la Constituyente de 1830 trato justo a los vencidos, y apoyado en la opinión favorable del Consejo de Gobierno, consistieron en mostrarse clemente, al amnistiar a casi todos los implicados en las Reformas o conmutar las más graves, (incluyendo a condenados a muerte, como José Barban, Manuel Flores, Estanislao Salazar, Manuel Mogollón, Ambrosio Seijas, acorde con la vigente Ley de

⁷⁰⁷ *Ibidem.* pp. 529-530.

⁷⁰⁸ El Tratado fue firmado por Michelena y Williamson. Lucas de Grummond, Jane. *Las comadres...* Óp. Cít. pp. 143-144.

Conspiradores de 1831), salvo a los dirigentes con mayor responsabilidad pues muchos murieron en esa asonada.⁷⁰⁹

Se trató no solo el tema de las conspiraciones, sino de la propia justificación de la existencia de algunas instalaciones militares; el 8 de marzo en carta a Páez se evidencia que la opinión de destruir la fortaleza de Puerto Cabello no era solo de Vargas: “*Sus observaciones sobre la guarda de Puerto Cabello están en perfecta consonancia con las del Gobierno y del Congreso. Salió ya la Ley de este cuerpo para demoler las fortificaciones y otras de la República: ella justifica el acto de los vecinos.*”⁷¹⁰

Conflictos hubo en el Congreso y gobierno por los acuerdos de perdón que, sin tener potestad para hacerlo, hizo el Gral. Páez durante la campaña (eran funciones del Consejo de Gobierno y del Congreso) en favor de los implicados en los acontecimientos de las Reformas: indulto a Monagas y sus huestes en el Cuartel Sabana del Roble, que provocó la renuncia de Santos Michelena pues opinaba que el Jefe del Ejército anulaba al Poder Ejecutivo⁷¹¹, y el indulto de Puerto Cabello, al que se opusieron mucho miembros del Congreso, también a las conmutaciones de pena de muerte por el Presidente⁷¹²; la aplicación de la denominada “Ley monstruo” aprobada por el Congreso el 16 de marzo del 36 y decretada 5 días después⁷¹³, despertó protestas en muchos sectores incluso

⁷⁰⁹ Uno de los varios ejemplos de esto, se aprecia en el Decreto del 10 de noviembre de 1835, en su último considerando para indultar a varios alzados en Guaparo y apresados el 29 de octubre de 1835: “*4º. Que el gobierno desea ejercer la clemencia, en tanto que sea compatible con la existencia e inviolabilidad de las instituciones; para lo cual está suficientemente autorizado por el Consejo, en receso del Congreso.*”. En: Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 531. p. 488. Mariño logró huir, Carujo, condenado a muerte el 27 de enero de 1836, murió de sus previas heridas en batalla el 31 del mismo mes. González Guinan, F. Óp. Cít. p. 416. Los dos representantes extranjeros varias veces citados en este trabajo (Porter y Williamson) se refirieron varias veces en sus diarios, de manera crítica, a la tendencia de Páez, Vargas y del Congreso, a perdonar a los alzados en armas.

⁷¹⁰ Es carta al Gral. Páez, del 8 de marzo de 1836. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 557. p. 545.

⁷¹¹ Azpurúa, Ramón. *Biografía...* p. 302. Vargas expuso razones de fallas de avituallamiento durante la campaña, y también que deseaba solucionar la amenaza de una posible toma de Caracas por los reformistas. Sir Robert Ker Porter. *Diario...* p. 743.

⁷¹² “*El legislador Domingo Briceño y Briceño cree que es la pena de muerte la que debe imponerse a los principales autores de la vencida revolución*”. González Guinan, F. Óp. Cít. p. 442.

⁷¹³ Acorde al Artículo N° 94 de la Constitución, toda medida normativa legal (leyes, decretos) entraba en vigencia solo al colocársele el “Ejecútese” por parte del Poder Ejecutivo.

entre partidarios del Presidente⁷¹⁴; esta ley preveía, en vez de pena de muerte, extrañamiento perpetuo para los líderes del alzamiento^{715, 716}.

Este episodio armado culminó en Puerto Cabello el 1 de marzo del 36. Hubo fusilamientos en Barquisimeto en las personas de Antonio y José Mármol, Santiago Torrealba, Félix Linares y José María Vásquez⁷¹⁷ pues al ser condenados y no llegar a tiempo la suspensión presidencial de la medida, se llevó a cabo la condena⁷¹⁸, lo cual produjo efectos adversos en el ánimo presidencial, ya mermado por las solicitudes de dejar sin castigo alguno a los responsables reformistas⁷¹⁹; además, en parte por actuaciones de partidarios de Páez hostiles ahora a Vargas, el Presidente solicitó una reunión entre ambos, aquél exigió para efectuarla que el Presidente se trasladara a su hacienda cerca de Valencia, a lo cual accedió el Primer Magistrado, y de la que aparentemente no obtuvo resultado satisfactorio alguno.⁷²⁰

Poco después, de reposo en Macuto, y con Narvarte encargado del Ejecutivo, renunció el día 14 de abril de 1836, y al no serle aprobada, lo volvió

⁷¹⁴ Lander en sus escritos ahora antivarguistas de esos días, enumera a aliados del Presidente que estaban contra el ostracismo: Piñango, Martín Tovar, Páez, Montilla, Macero, Carreño, Ortega, Aurrecochea; González Guinan incluye a otros: D.B. Urbaneja, Fermín Toro, Francisco Javier Yanez, Sanavria, Arzobispo Méndez, Osío, Bosset. En: González Guinan, F. Óp. Cít., pp. 449 y 454. Es a partir de esos días cuando Tomás Lander y otros inician una serie de escritos públicos francamente opuestos a la acción de este y siguientes gobernantes, que permitieron conformar una agrupación política más adelante denominada Partido Liberal.

⁷¹⁵ Decreto Presidencial del 1º de marzo de 1836. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 555. pp. 541-542.

⁷¹⁶ González Guinan, F. Óp. Cít. pp. 443-444.

⁷¹⁷ El Secretario de Interior y Justicia lo informó en sus Memorias de 1836. González Guinan, F. Óp. Cít. p. 428.

⁷¹⁸ Narra al respecto Azpurúa, que conocía al Presidente desde el Congreso Constituyente de 1830: *“Esta orden de suspensión fue a Valencia por correo extraordinario y siguió prontamente a Barquisimeto por postas, volando, volando, que nosotros despachábamos en nuestra calidad de Administradores de Correos de la capital de Carabobo; pero ¡oh fatalidad! Cuando nuestro posta llegó a Barquisimeto y pasó en manos del Gobernador de esta provincia el despacho de suspensión del Poder Ejecutivo, ya había corrido todos los trámites legales de la sentencia de la Corte de Valencia, y estaban pasados por las armas en aquella ciudad los ciudadanos que Vargas quiso salvar”*. Azpurúa, Ramón. *Biografías de hombres...* Óp. Cít. p. 300.

⁷¹⁹ Villanueva, L. Óp. Cít., p. 304. Y: Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Óp. Cít., pp. 748 y 750. Este mismo autor, criticó la tendencia venezolana de dejar estas trasgresiones a la ley impunes, pues les correspondía a muchos de ellos la pena de muerte prevista en la ley: *“Pero estoy seguro de que el tierno corazón del primer magistrado, usando sus poderes de conmutación, los enviará a compartir un supuesto exilio eterno con los demás, ya que la justicia, según procede y ha procedido desde hace muchos años, no ha castigado jamás a ningún delincuente ni por asesinato, ni por rebelión ni por robo”*. *Ibidem*. p. 753. La misma opinión de respuestas débiles ante los alzamientos, la tuvo el Encargado de Negocios norteamericano. Lucas de Grummond, Jane. *Las comadres...* Óp. Cít. p. 98.

⁷²⁰ González Guinan, F. Óp. Cít. p. 464.

a hacer el día 19, aduciendo salud valetudinaria, lo que le fue aceptado el día 24 de abril⁷²¹. Aunque parecía ser la causa la carencia de piso político suficiente en el Congreso (tal como había ocurrido en abril de 1835), en realidad la evolución posterior de su estado de salud corroboró su insania física, y las variaciones en el proceder de Páez, mostró a quién favoreció todo este proceso.⁷²² El doctor Narvarte asumió desde el 24 de abril hasta el final de su período vicepresidencial, el 20 de enero de 1837, entonces le entregó el poder, acorde a la Ley, al General Carreño, mientras regresaba de Europa el General Soublette, electo Vicepresidente el 11 de marzo de 1836, para finalizar el tiempo de Vargas como primer magistrado, que estaba previsto hasta enero de 1839.⁷²³

En 1837, cuando el Gral. Soublette asumió como encargado del Ejecutivo, perdonó a algunos de los reformistas, entonces periódicos como Reformas Legales (con Francisco Michelena como redactor, moderado antipaecista) se mostraron vehementemente en desacuerdo⁷²⁴; otros, como Bandera Nacional (favorable a Páez y a Soublette), apoyaron esa medida⁷²⁵; en 1843 se decretó el regreso de los principales dirigentes y, en 1845, el restablecimiento de grados y pensiones para todos los que hubiesen participado en revoluciones como la hasta aquí citada.

Hubo algunos escritos en prensa denigrantes del Vargas Presidente, como El Constitucional de Cundinamarca en su N° 248 de 1836; y otros en su defensa, como Gaceta de Venezuela en su N° 293, del mismo año: “*Vargas virtuoso e ilustrado, no inspiraba temores a ningún partido, porque no se había*

⁷²¹ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 562, del 14 de abril de 1836. pp. 552-553; y: Documento N° 564, del 19 de abril de 1836. pp. 554-555. La votación fue de 24 votos a favor de la renuncia y 21 en contra. Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Óp. Cít. p. 757.

⁷²² El Gral. Páez, partidario del perdón, ahora que Vargas dejó el poder, no continuó con sus peticiones de gracia: “*Al efecto no hubo el de insistir sus absolutas ideas de perdón, sino que, antes bien dejó que marcharan camino del ostracismo los revolucionarios vencidos, pues al fin y al cabo le quedaba más despejado de émulos el campo de la política*”. González Guinan, F. Óp. Cít. p. 464.

⁷²³ Narvarte había recibido el poder el 29 de enero de 1835 cuando finalizaron los cuatro años de Páez Presidente, y lo entregó a Vargas el 9 de febrero siguiente. Todavía le quedaría una tercera oportunidad de detentar por algunos días la máxima Magistratura: en marzo de 1842, por ausencia del Presidente Páez, al igual que del Vicepresidente Michelena y que el Presidente del Consejo de Gobierno.

⁷²⁴ “Reformas legales”. N° 9, y N° 12, del 21 de septiembre de 1837; aparecen en el Volumen 43 de la “*Biblioteca del ex-coronel Pineda*”, cuyo inventario fue publicado en 1853.

⁷²⁵ “*No, la justicia no es venganza. La justicia es ciega e imparcial, la venganza busca, escoge la víctima y la sacrifica sin piedad.*” “Bandera Nacional”, del 3 de octubre de 1837, N° 10.

*enrolado en ninguno: ejecutor ciego, impasible y recto de la Ley, no ha merecido en todo el curso de su Administración, que se le haga con fundamento el cargo de una sola infracción: desinteresado y generoso, empleó la mayor parte de sus sueldos en promover la instrucción, en mejorar los establecimientos útiles, y más que todo, en aliviar la condición de nuestro ejército, muy descuidado hasta entonces: deseoso del acierto, consultaba las opiniones ajenas, desconfiando quizá demasiado de la suya.”*⁷²⁶

Once meses después, el mismo periódico, aclarando que la amnistía era perdón para delitos políticos, e indulto para los civiles, se parcializó en favor de las medidas humanitarias de no ejecutar a los culpados, en referencia a las Reformas y a Farfán, pues así se disminuía la conflictividad.⁷²⁷ En cambio, otros periódicos, como El Conciso (Nº 41), decía que el país estaba en favor de la impunidad; El Vehículo, de Valencia, en su Nº 41, criticó al Congreso por indultar a los jefes y castigar a los subalternos (Carabaño a juicio, y los firmantes de las Reformas a Estados Unidos y Europa): *“En una palabra, se declaró que en Venezuela el crimen no es crimen, con tal que lo cometa un poderoso o que pertenezca a ciertas familias privilegiadas; y que las garantías de nuestra ley fundamental en vez de proteger al inocente, sirven de pretexto para asegurar la impunidad del malvado.”*⁷²⁸

Existen reportes del comportamiento digno y valiente por parte de Vargas ese día 8 de julio, sin embargo, hubo una publicación en 1837, firmada por “Unos médicos” en la cual se le acusó de haberse humillado ante los reformistas y de haber estado dispuesto a violar la ley para complacerles; escrito que fue desmentido por el Secretario del Interior Antonio Leocadio

⁷²⁶ Continúa así el artículo: *“Qué más debía y podía exigirse de otro ciudadano, colocado en el mismo puesto? Constituido por la naturaleza de nuestras instituciones a ser sólo y únicamente su guardián, ninguno cumplirá jamás con mayor escrupulosidad tan laborioso encargo. Muy pocos, al contrario, puestos entre la muerte y la ignominia, arrostrarán aquella, como él lo hizo, salvando a costa de riesgos y peligros inminentes, el depósito confiado a su honor: muy pocos en medio de un desorden espantoso, en que la fuerza armada era el gobierno, y la seguridad de los ciudadanos a merced de un asesino, se inmortalizarán como él por el valor y la virtud.”* En ese mismo párrafo, se refiere a las elecciones de 1835, y que varios reformistas eran parte del gobierno de Vargas, desde antes de su triunfo. Gaceta de Venezuela, Nº 293, del 3 de septiembre de 1836.

⁷²⁷ *“Conceder el perdón a los culpados no es simpatizar con sus culpas, templar el rigor de la ley, no es destruir su actividad y acción; y hacer cesar las persecuciones que siguen siempre a una conspiración, no es en manera alguna alentar a los conspiradores”.* Gaceta de Venezuela. Nº 342 del 13 de agosto de 1837.

⁷²⁸ Documentos para los Anales... Tomo Primero. Óp. Cít. p. 235.

Guzmán, quien fue el primero en aludir el diálogo del hombre valiente y del hombre justo, entre Vargas y Carujo⁷²⁹, y por el Gral. en Jefe J.A. Páez que, en manifiesto escrito el 20 de octubre de 1837 y publicado por Gaceta de Venezuela el 5 de noviembre de 1837, refiriéndose a las Reformas, resaltó el acertado manejo de la situación por parte de Vargas:

*“Pero rayó la luz del infausto 8 de julio para presentar a la virtud atónita la vista del mayor crimen de nuestra historia: doscientos soldados invaden al Gobierno, aprisionan y deportan a los dos primeros Magistrados de la Nación, proclaman reformas de la Constitución, y suena el clarín de la guerra civil. La capital de la República sufrió este ultraje, pero por fortuna fue superior a la audacia y vigilancia de los conspirados, la previsión y energía del virtuoso Presidente y de su Consejo que, a pesar de estar rodeado de bayonetas, acordó y expidió una orden, autorizándome para levantar un ejército de 10.000 hombres con que salvar a la República del inminente riesgo que la amenazaba, y volver a unir al cuerpo político la cabeza que en aquel momento fatal acababan de dividir.”*⁷³⁰

En contraparte, un periódico valenciano, en diciembre de 1835, con expresiones anti reformistas, los trató de criminales, los unos por obediencia servil, otros por ascender de manera infame en el escalafón militar, y otros por su capacidad de organizar conspiraciones para sus fines, pidió ese medio informativo el indulto total para los primeros, retirarles el mando a los segundos, y desterrar a los últimos con conservación de grado militar y propiedades; pero no indultar a Carujo, Francisco Carabaño, Francisco María Faría, Víctor Lugo, y Berberán, debido a los grandes destrozos a que dieron lugar.⁷³¹

⁷²⁹ “Píldoras”, Nº 2, 1837. A.N.H. La réplica de Guzmán, en un impreso archivado en la Academia Nacional de Historia, fue: *“Nada vi, nada oí al Jefe del Estado en aquel día memorable, que desdijere de sus más rígidos deberes, ni menguara la dignidad nacional. Si, la Patria tiene esta página de honor y gloria, en mi concepto; y yo no debo, con mi silencio, permitir que se arranque de sus anales: que no hemos de presentarnos oficiosamente al mando como cobardes y afrentados.”* Documentos para los Anales... Tomo Primero. Óp. Cít. p. 398. González Guinan por su parte, cita al diálogo en el que Vargas expresó que el gobierno era legítimo pues se decidió ajustado a la ley, públicamente originado en elecciones, y que el mundo no era del valiente sino del justo pues es quien estaba seguro sobre su conciencia. González Guinan, F. Óp. Cít. p. 360.

⁷³⁰ “Gaceta de Venezuela”, del 5 de noviembre de 1837. En: *Gaceta de Venezuela 1831-1855*. Academia Nacional de la Historia, Departamento de Investigaciones Históricas. Caracas, 2004.

⁷³¹ “El Vehículo”, de Valencia. 2 de diciembre de 1835, Nº 14. También se declaró anti reformista “El Tiempo”, en su Nº 2 del 23 de octubre de 1835.

A pesar de los tempranos esfuerzos de Vargas por reducir gastos, el costo económico en moneda corriente (pesos) de esta revolución y de otras con finalidades reivindicatorias parecidas, fue enorme, cercano al millón y medio de dólares⁷³²; en un artículo publicado en un periódico ("El Liberal") en 1846, el editorialista escribió: "*Según la Memoria de Hacienda de 20 de enero de 1837, los gastos extraordinarios de guerra, ocasionados por la revolución de 1835, hasta el 30 de junio de 1836, montaban la suma de \$ 1.047.389,43. En la memoria del siguiente año se cargan por gastos de la dicha revolución 145.100,23. Y por intereses de empréstitos y negociaciones o descuentos de pagarés 43.489,30. Total: \$1.235.773,96.*"⁷³³. Luego tal medio impreso se refirió a los 389.127,07 pesos que costó la revolución de Farfán en Apure y Guayana y concluyó: "*Costaron, pues, las dos revoluciones un millón seiscientos veinte y cuatro mil novecientos un pesos tres centavos*"⁷³⁴, calculando que con eso se podía haber pagado toda la deuda interna o buena parte de la externa. Es decir, que a pesar de las dificultades económicas a nivel mundial, había ingresos aceptables al fisco nacional, pero eran consumidos por los gastos ocasionados por las asonadas internas de Venezuela⁷³⁵.

Conclusiones de Presidencia.

La gran cantidad de próceres armados en los proyectos civilistas de Páez, Soublette y Vargas contradicen muchas publicaciones previas en las cuales se afirma que la mayoría de los militares que habían luchado en la independencia se creían los únicos con derecho a dirigir el país, pues vemos a la mayoría de ellos integrándose a las actividades políticas propias de una nación en la cual la guerra ya había cesado. Vargas representó un proyecto político distinto al del gobierno saliente de Páez y de su candidato Soublette basado en el republicanismo moderno, y de su contendor más activo, Mariño, basado en

⁷³² "El Congreso ha entrado a debatir el ruinoso estado de las finanzas del país, agobiado por una deuda interna de un millón y medio de dólares debido al intento revolucionario de julio pasado;". Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Óp. Cít. p. 758.

⁷³³ "El Liberal". Nº 605 del 4 de julio de 1846. Al principio, este largo artículo resume toda la historia del país.

⁷³⁴ *Ibidem*.

⁷³⁵ En un número previo de 1840, el mismo periódico se había referido a las bondades de la merma en las revoluciones luego de las Reformas: "*Los cuatro años de paz que se han seguido a la revolución de 1835, han restablecido a Venezuela, de los males que aquella le causó, y hoy se encuentra en un punto de progreso material en que nunca la hemos visto*". "El Liberal". Nº 230 del 15 de septiembre de 1840.

principios de republicanismo clásico: fue sustentado por intelectuales, comerciantes y, sorprendentemente, por un numeroso grupo de héroes patrios que apoyaron un proyecto basado en principios propios de los *Ideologues*.

Durante la campaña por la Presidencia, en ningún momento aparece aclarando, ni siquiera en cartas personales, su papel en los inicios independentistas (Miembro de la Junta de Cumaná, apresado en la Bóvedas de La Guaira, liberado luego del triunfo de la Campaña Admirable), y tampoco se ocupó de las mendacidades que se publicaron sobre su persona acerca de no tener propiedades en el país, de no participar en las epidemias que hubo en la zona en los años previos (desde 1829 organizó campañas de vacunación y las reglamentó, participó en diseño de medidas de Higiene Pública que incluyó consultas gratuitas para personas sin recursos, medicamentos sin costo alguno cuidado de las fuentes de agua para consumo humano, etc., actuó junto con otros en la epidemia de cólera de 1832), también se publicó que Vargas no dio un aporte significativo a la Universidad ni a la Medicina y de ser un ignorante en materia política: nótese que de haberlo deseado, le hubiese sido muy fácil referirse a cualquiera de esos puntos con su intensa actividad realizada desde su llegada a fines de 1825.

A pesar del corto tiempo efectivo como presidente previo a los reformistas (casi cinco meses), participó en actos que condujeron a la aprobación de diversos instrumentos jurídicos (Ley sobre admisión y valor de monedas extranjeras, y otras), Gran Bretaña reconoció a Venezuela como Estado (Decreto de 3 de abril, por intermedio de su cónsul, Porter) se inició el Censo nacional, se comenzó un trabajo a nivel nacional de refacción y/o construcción de escuelas, colegios, hospitales y SEAPs provinciales, y se establecieron plenamente relaciones diplomáticas con Estados Unidos.

Vargas una vez electo, independientemente de los motivos que esgrimió, las dos veces que renunció coinciden con críticas por parte del Congreso de medidas solicitadas por él y desaprobadas: al inicio cuando sancionó -por obligación constitucional- el impuesto subsidiario vial; y luego de las Reformas, cuando se comentó negativamente, también a nivel nacional, acerca de su apoyo a la expulsión indefinida del territorio nacional a los dirigentes reformistas en lugar de la pena capital. Se aferró al Poder cuando por la

violencia se le solicitó el 8 de julio de 1835, pues aceptaba hacerlo solo ante las autoridades constituidas y no de facto, y se separó del mismo cuando ya había finalizado todo el alzamiento; es decir, en momento alguno abandonó su discurso de permanente apego a la ley.

Muchos vocablos usados por Vargas durante la campaña son propios del lenguaje de la República Romana; esa terminología se atenúa luego y revive con sus escritos durante la Revolución de las Reformas, en donde vuelve a reconocer que, aunque carece de méritos guerreros, la legislación que expresa el sometimiento a las mayorías está por encima de esos méritos; y que la voluntad de unos pocos no era la voluntad general. El lenguaje utilizado por Vargas a partir de la primera carta que escribió desde San Thomas el día que llegó exilado, es diferente a todo lo escrito previamente por él: ahora se trata de uso de palabras y frases con mayor firmeza, más directas, con más cálculo, con menos conmiseración hacia su persona y retórica escasa. Esto revela un uso a conveniencia, manipulador, de términos republicanos por ser los de más impacto en las situaciones de riesgo de seguridad nacional.

En cuanto a la parte de decisiones netamente castrenses, a pesar de expresar siempre respeto y consideración hacia el Gral. Páez, es su criterio el que priva, es así como impuso la presencia de dos altos oficiales en el Consejo de Gobierno, movilizó tropas, distribuyó armamento, y licenció combatientes a medida que se hacían innecesarios. Una vez juzgados los responsables, decidió y decretó (con apoyo del Consejo de Gobierno) absoluciones en favor de implicados menores, de medidas de gracia parcial en los demás, y mantuvo su criterio de la expulsión perpetua de los dirigentes. En casi todas las comunicaciones se nota el apoyo que dio a sus jefes militares al aceptar y elogiar las decisiones que durante la campaña habían ido tomando.

A pesar de la contienda armada interna, no dejó de ocuparse de las otras obligaciones de gobierno, tanto a nivel del manejo nacional (económico, educativo, etc.) como de los asuntos con otras naciones (deuda externa, relaciones con otros países), con el interés y cuidado administrativo y docente que siempre lo caracterizó; a nivel político, en varias ocasiones analizó las fallas jurídicas que dieron lugar no solo a el escándalo eleccionario de Cumaná

de 1834, sino a la propia revolución de las reformas, por lo que pidió al Congreso ocuparse de la legislación electoral y de las propuestas del 8 de julio.

Sin embargo, acorde a las vivencias con los reformistas, modificó un poco en el tiempo su visión de algunos términos políticos, como el de “voluntad”, a su conveniencia ya que, apenas al estar recién exiliado en julio de 1835, escribió dándole atributos jurídicos, es decir, de arbitraje ante el atropello que había sufrido por parte de los conjurados; luego como aliada en su lucha, y finalmente como herramienta concreta contra los reformistas. Esto quiere decir que su inicial liga de la voluntad con la opinión de la mayoría, y la aceptación de las leyes por provenir de esa voluntad, era contextual y no conceptual pues pasó de obligación moral de obedecerla, a la última de que es un poder y como tal debía ser tenida.

Mantuvo su opinión, expresada desde sus tiempos de constituyente, y ahora a raíz de los acontecimientos de las Reformas, que *la presencia de un ejército regular numeroso era peligroso para los gobiernos*, y que era, por tanto, menos oneroso y de menor riesgo el disponer de milicias bien entrenadas. Es notorio que no se refirió en esta etapa de su vida, a su convicción pro federalista que mantuvo durante las discusiones como constituyente en 1830, postura por cierto aceptada por los dirigentes reformistas; sin embargo, tomó en cuenta las peticiones de los revolucionarios pues en la última alocución mencionada (enero), pidió al Congreso su revisión. Una vez fuera del gobierno, a los pocos meses reanudó su actividad profesional médica y docente, no conduciéndose en momento alguno ni como mártir ni como opositor del gobierno que suplió su ausencia.

CAPÍTULO 4. PERÍODO POSTPRESIDENCIAL. 1837-1852. UNIVERSIDAD, SENADO, DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y CONSEJERO DE GOBIERNO. Contexto, pensamiento, actuación.

Este período se corresponde con la presencia de Vargas, además de su continuidad en la Universidad, en tres contextos políticos principales: el Congreso entre 1838 y 1846, en la Dirección General de Instrucción Pública, entre 1838 y 1851, y en el Consejo de Gobierno, entre 1846 y 1847; en las dos primeras instituciones actuó dirigiéndolas y participando en Comisiones especiales de trabajo, entre las cuales destacan las relacionadas con convenios internacionales con Dinamarca y con España (comercio la primera, y reconocimiento de la independencia la segunda) y la destinada a la repatriación de los restos del Libertador, o en la que elaboró el Código de Instrucción Pública, en 1843.

Es la época en la que también continuó su ejercicio facultativo, las clases como catedrático en propiedad de Anatomía, Cirugía y Química en la Universidad Central, los trabajos de investigación clínica y de experticia mineralógica, y elaboración de escritos de reactualización de la carrera galénica con contenido de moral general y médica, y publicación de los primeros textos médicos editados en el país: uno de Anatomía⁷³⁶ y otro de Cirugía⁷³⁷, en ambos casos, con cesión de los derechos de impresión en favor de las respectivas Cátedras; también tradujo obras de Historia, Medicina y de diversas ocupaciones⁷³⁸. A pesar de haber sido nombrado por el Ejecutivo en agosto de 1838 como ministro plenipotenciario ante la Corte de Londres y

⁷³⁶ *Curso de lecciones y demostraciones anatómicas en la Universidad de Caracas*, que, aunque aparece referido como hecho en la Imprenta de A. Damirón, en 1838, estuvo disponible al público fue desde 1840; reeditado en 1847 en Imprenta de Juan Carmen Martell; fue usado durante 27 años como texto principal. Constituye esta larga obra los dos tomos del primer volumen de las Obras Completas del Doctor José Vargas.

⁷³⁷ *Lecciones de Cirugía*, en 1842. Junto con *Lecciones de Química* (publicadas póstumamente, en 1868) y diversos documentos de ésta ciencia y de Mineralogía, conforman el segundo volumen de las Obras Completas del Doctor José Vargas.

⁷³⁸ *"Memoria sobre el descubrimiento de la América en el siglo décimo"*, escrito por Carlos C. Rafn (danés, escrita en francés), traducido por Vargas en 1839, en Imprenta de Valentín Espinal; *"Nociones elementales de la naturaleza y de la industria humana"* (Orbis Pictus), escrito por Comenius (alemán, escrita en latín) y traducida por Vargas en 1840, en Imprenta de Valentín Espinal; e *"Investigaciones patológicas y prácticas sobre las enfermedades del estómago, el canal intestinal, el hígado y otras vísceras del abdomen"*, escrito por Dr. Juan Abercrombie (escocés, escrita en inglés) y traducido por Vargas en 1844, Imprenta de Almacén de J.M. de Rojas. Las tres obras, junto con el Testamento de Vargas, constituyen el volumen VI de las Obras Completas del Doctor José Vargas.

comisionado de la deuda de Venezuela, no lo aceptó, por sus otras ocupaciones citadas.⁷³⁹

Acción política universitaria 1837-1852.

En 1840 y 1847, acorde a todo su celo administrativo antes planteado, en ocasión de editar sus libros de texto para estudiantes universitarios, donó todos los ejemplares que hubiesen quedado fuera de los costos de impresión, y le cedió en ambas oportunidades a la Universidad los derechos de impresión.⁷⁴⁰ Su apoyo a la libertad de cátedra –aunque con el consentimiento por parte de las autoridades educativas- se manifestó en los planes de mejoramiento de la carrera médica, y en algunos de la Universidad; claramente se expresa respecto a esto cuando entregó al Rector lo encomendado a él en el sentido de normatizar la enseñanza de Literatura Española en la Institución, una vez criticado lo hasta ese momento vigente, enumeró los artículos propuestos, el 8º así rezaba: “*La elección de libros de texto y método de enseñanza se dejan al criterio del catedrático, bajo la aprobación de la Junta Gubernativa y la Dirección de Instrucción Pública, cuya superior autoridad siempre queda expedita.*”⁷⁴¹.

En relación con el impacto de los Jefes de Estado en los manejos universitarios, estaba establecido desde los tiempos de la Real y Pontificia Universidad de Caracas que las autoridades de ella eran por decisión del Claustro en pleno y así se mantuvo incluso con los nuevos Estatutos Republicanos, por eso, cuando el Ejecutivo nacional en junio de 1850 ordenó detener el proceso para poder elegir al sustituto del Rector en ejercicio recién fallecido (Dr. Sanabria) por ser aparentemente necesario elegir nuevos representantes por facultades; entonces Vargas, como miembro principal del Cuerpo Electoral, expresó su desacuerdo e informó que detenía el proceso por la petición presidencial (Gral. Monagas), pero que ese paso no era necesario,

⁷³⁹ Sir Robert Ker Porter. *Diario...* Óp. Cít. P. 834. Williamson, por su parte, creyó en otra razón: “*Vargas sabe que la política de Soublette es diferente a la suya, más personalista y más influida por el orgullo y las circunstancias*”. Lucas de Grummond, Jane. *Las comadres...* Óp. Cít. p. 188.

⁷⁴⁰ La idea era que esto sirviese para crear un Museo Anatómico. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 374 del 26 de junio de 1840. p. 269. Y: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 413, del 9 de noviembre de 1847. pp. 309-310.

⁷⁴¹ Es carta al Rector y vocales de la Junta Gubernativa de la Universidad, del 14 de octubre de 1838. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 365. p. 260.

para ello hizo un largo análisis dirigido al Secretario del Interior, en el que citó al Art. 25 de la Ley 4ª del Código de Instrucción Pública, y, con su acostumbrado argumento de decidir por la conveniencia mejor al país y críticas a las continuas fluctuaciones políticas venezolanas, concluyó:

“Preciso es convenir que la ley en algunos puntos está obscura; más este defecto de redacción es demasiado común en nuestras leyes. Muy pocas de ellas están en prueba del tormento de la interpretación y dejan de prestarse a los diversos sentidos de alguna especie de interés. Pero cuando la ley se presta igualmente a dos sentidos y hubiera de fijarse ahora alguno de ellos, la guía de acierto, es sin duda, la conveniencia pública y ¿quién no halla, señor Ministro, un gravísimo inconveniente en la repetición de juntas eleccionarias de las facultades para cada nombramiento extraordinario que haya de hacerse? Esto convertiría a la Academia en un palenque de continua pugna de partidos, de continuas intrigas, de continuas pasiones con todas sus rencillas y consecuencias desagradables; distraería de continuo a los alumnos inclinados a tomar parte en toda especie de competencia; y quitaría a los catedráticos y demás doctores el tiempo, la tranquilidad y la paz del alma.”⁷⁴²

Finaliza este escrito con una clara crítica a la inestabilidad política reinante en el país: *“Bastante tenemos, señor, que sufrir con el disgusto incesante que los vaivenes políticos causan, con la zozobra que en el ánimo excitan las pasiones enardecidas de los partidos con su séquito de rencores, calumnias y persecuciones.”⁷⁴³*

A mediados de 1850 en su documento *“Algunas ideas acerca del método de educación más adecuado para formar un médico”*, trató con gran entereza a los aspectos morales, a los que dedicó más consideraciones y colocó en orden de importancia sobre la capacidad intelectual de los cursantes, insistiendo en la formación de valores desde el hogar y la escuela primaria, a la que presuponía fuese adecuada:

“No es lo mismo construir un edificio sobre un plano dado, que formar un médico por un método de educación, por bien combinado que se suponga. En

⁷⁴² Es una carta al Secretario de Estado en los Despachos de Interior y Justicia, del 14 de junio de 1850. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 425. p. 318.

⁷⁴³ *Ibidem*.

el primer caso, todos los elementos están a disposición del arquitecto para completar su obra, según su diseño: en el segundo, la falta del principal elemento, la aptitud moral e intelectual, puede hacer todo método frustráneo. Más esto quiere decir, que con aquella condición éste tendría el éxito más feliz; y en todos los otros casos él siempre será parte a mejorar las disposiciones naturales del individuo, y los resultados de la educación. Tampoco abarcarán estas ideas, las directivas de una educación primaria; porque ésta debe suponerse fundamental e igualmente buena para todo linaje de profesión en la sociedad; porque aun cuando la índole particular de cada una, o de alguna, demanda cierta modificación, en tan temprana institución del hombre, en una edad tierna, ni aun se asoman las tendencias profesionales del individuo. Mas si no puede empezar tan temprano el propósito directivo de la educación profesional, no es menos cierto que para desempeñar dignamente el ministerio médico, todo humanitario, benéfico y moral, debe contarse con una base fundamental de una buena educación moral, aquélla, decimos, dada por los mismos padres, con sus ejemplos virtuosos en la casa, y con su continuo celo fuera de ella. Es este sistema de conducta el que a la manera de una turquesa amolda para siempre lo moral y general del niño, en una masa dócil y susceptible de todas formas. Dentro de las paredes domésticas y según el cuidado o descuido paterno se forman esos hombres que hacen después el bien o el mal de la sociedad, que la atormentan o causan sus delicias.”⁷⁴⁴

Ratificó su convicción moral sobre la de conocimientos:

“La instrucción primaria de leer, escribir y contar es la parte más sencilla. Cumple, sin embargo a los encargados de las escuelas poner en ellas maestros, no solo que enseñen bien este primer ramo de la cultura intelectual: sino que cuiden de instilar incesantemente en los corazones de los niños el sentimiento moral y religioso, que debe formar el pedestal y en chapitel de la educación médica.”⁷⁴⁵

En ese documento, propuso nueva actualización de los estudios médicos, en la cual sinonimizó Moral Filosófica con Filosofía Moral, al igual que Teología

⁷⁴⁴ “Algunas ideas acerca del método de educación más adecuado para formar un médico”, del 31 de julio de 1850. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento Nº 332. pp. 106-107.

⁷⁴⁵ *Ibidem.* p. 107.

natural con Teodicea, recomendando introducir esto en el pensum de estudios de Medicina, al decir que *“Un resumen de la Moral filosófica, o filosofía moral, y de los principios generales de la Teología natural o Teodicea debe complementar estos estudios”*⁷⁴⁶.

José María Vargas, católico, aceptaba la inalterabilidad de cómo se manejaba la naturaleza, esto se observa cuando expresó sus ideas acerca de la Naturaleza como todo lo que existe, de la Providencia Divina, y finalmente, asumió como imposible llegar a conocer el actuar de Dios, posición propia del determinismo:

*“De cuanto se conoce de la obras del Supremo Hacedor del Universo, se deduce que El obra de dos modos: el uno es inmediato, directo y por separado, creando cuerpos que palpamos como distintos de nuestro ser, y otros que sin someterse a nuestro tacto y que vemos a grandes distancias, por las impresiones idénticas con las de los primeros, por sus movimientos, y todos sus fenómenos, llevan a nuestra conciencia la evidencia de que existen. El otro es creando un orden de cosas general y constante, siempre en movimiento molecular o de traslación, produciendo fenómenos según ciertas leyes determinadas e invariables. La primera atribución es la directa del Criador, quien solo puede crear y aniquilar: la segunda es un poder subalterno, productor, limitado en sus facultades, aunque inmenso en el tamaño y la variedad de sus obras; que no puede sacar de la nada ni reducir a la nada un solo átomo de la materia, pero que con ésta que forma su dominio produce y destruye, modifica y altera, y varía al infinito el espectáculo en lo máximo y en lo mínimo. Este conjunto de poder, de actos, de transformaciones, de movimientos, de organismos, funciones y leyes inmutables es lo que se llama Naturaleza. ¿Mas, cómo es que Dios cría y aniquila? ¿Cómo es que obra sobre la materia por ese sistema de segundas causas, por ese orden necesario e inmutable que llamamos naturaleza? Tan incomprendible es lo uno como lo otro: también es vana y estéril su investigación.”*⁷⁴⁷.

La Providencia Divina es el orden de Dios en el mundo, es el hecho de su voluntad mediante el orden natural (leyes naturales) de todo lo que existe, o

⁷⁴⁶ Ibídem. p. 109.

⁷⁴⁷ Ibídem. p. 111.

mediante el poder de decisión otorgado al hombre; es una doctrina teológica que establece que Dios controla todas las cosas de manera absoluta, por lo cual no existen ni la predeterminación ni la casualidad o destino.⁷⁴⁸ El uso de términos como Naturaleza y Providencia es claro en Vargas, él escribió en 1850 acerca de la Providencia y su clasificación al desarrollar sus ideas para formar mejores médicos, primeramente definida la Naturaleza (lo creado, con sus leyes naturales): *“Contentémonos con saber que este orden de causas y efectos, de leyes y fenómenos es invariable, bien que muchas veces fuera del alcance de las más y algunas aun de todas las humanas inteligencias: que en su curso las alteraciones y los cambios, las destrucciones y renovaciones contribuyen armoniosamente al equilibrio y conservación del universo físico y del moral o social, que lo que se distingue con las denominaciones de bien o mal particular, sólo es relativo a ciertas partes del todo, a ciertas sociedades, a ciertos individuos de una sociedad, porque es preciso que unos pierdan para que otros ganen, que unos mueran para que otros vivan; pero que no pudiendo cambiar el orden de los acontecimientos relacionados entre causas y efectos entre antecedentes y consiguientes, por necesidad tienen que sufrir los resultados del trastorno parcial, tarde o temprano, aquellas partes, bien cosas o personas que más se desvíen del orden regular físico o moral del mundo. Esto es lo que el filósofo llama el orden natural de los acontecimientos, la Providencia natural, y el cristiano, con relación a su primer autor, califica de Providencia Divina.”*⁷⁴⁹

A lo largo de su obra escrita, no hace Vargas mayores alusiones a santos y vírgenes o a la religión católica como tal -salvo, abundante, en el artículo sobre la Serpiente de Moisés-, algo inesperado si se toma en cuenta que estudió en un Seminario y que cumplía cabalmente las indicaciones de la Iglesia; es notorio que formó parte de grupos en los que la jerarquía católica no estaba representada, sino colmados de personalidades masónicas (SEAP de Puerto

⁷⁴⁸ La Providencia fue estudiada por Doctores de la Iglesia como Agustín de Hipona, que en *“La Ciudad de Dios”* trató a la Providencia Divina; y Tomás de Aquino, que en *“Suma Teológica”* se refirió a la Providencia Natural como la necesaria para mejorar la obra de Dios y así hacerla merecedora de su gloria. Ambos textos estaban al alcance de los estudiantes del Seminario y de la Universidad en los tiempos de estudio de Vargas, y eran comunes en las bibliotecas particulares de los ilustrados del siglo XIX.

⁷⁴⁹ *Ibidem*. pp. 111-112.

Rico, de Caracas, la Gran Logia de Venezuela⁷⁵⁰), y aunque no criticó al agnosticismo o al ateísmo, si lo hizo con el Panteísmo sin dejar de ser tolerante, no aceptando conceptualizaciones como la del *Ánima Mundi*, que se refiere al alma del mundo, es decir, al equivalente del alma humana para la naturaleza (descrita por Platón en *Timeo* 29,30) y presente en el estoicismo y creencias antiguas y recientes, por eso expresó:

*“Estudiando el alumno médico la materia en las clases de Física y Química, la observa en sus átomos, no inerte, sino más o menos activa, sujeta a fuerzas que la hacen perder su lugar, aproximándose o desviándose de otros átomos, penetrada en todo momento, y por todas partes de esos agentes que nuestra ignorancia llama fluidos imponderables y que de continuo la modifican, alteran, destruyen, recomponen o transforman. Inferirá también que estos mismos fluidos o sus fuerzas ingénitas, estén sujetas según la experiencia a las mismas leyes que la fuerza, que el divino Newton halló y promulgó con el nombre de gravedad universal, y que hace girar tan armoniosamente esas inmensas moles en el espacio inconmensurable de los cielos. Este orden de poderes y leyes, esta simetría de fenómenos y movimientos, ha llevado el nombre figurado de *ánima mundi* dado por algunos filósofos, y confundido por otros con el mismo Criador, ha sugerido la idea del panteísmo o Dios Naturaleza, como si pudiera confundir la causa con el efecto, el poder criador con el productor, el supremo Artífice con su obra maravillosa.”⁷⁵¹*

A continuación, prosiguió con su creencia en Dios, sin especificar sobre religión alguna:

“También notará más; y es que estos poderes de la Naturaleza y sus leyes, son de diversas jerarquías; pero que siendo todas necesarias e inmutables, todas obrando de concierto, todas cooperando a un fin, la conservación del universo, y por consiguiente todas ostentando un estrecho enlace entre las causas y los efectos, entre el presente con el pasado y el futuro, un designio,

⁷⁵⁰ Landaeta Rosales, Manuel. *“Lista de Francmasones que han desempeñado la primera Magistratura de la República y de los que se han encargado del Poder Ejecutivo”*, p. 540. En: Subero, Efraín. *La Masonería en Venezuela*. Tomo II. Biblioteca Masónica de Venezuela, Nº 1. Caracas, 2000. En el Tomo I de esa obra, comentan de nuevo de Vargas como el Rector Masón (p. 37) y como Presidente Masón (p. 500). Óp. Cít.

⁷⁵¹ *Ibidem*. p. 112.

*una especie de Suprema inteligencia, y que sin duda merece este nombre con relación a su Autor Omnipotente. Mas no por eso permite la filosofía que admitamos en este orden de fenómenos materiales, arqueos o inteligencias parciales fuera de la de Dios, obrando con los poderes de la naturaleza que son sus instrumentos.”*⁷⁵²

Al final de este escrito suyo de educación médica, expresa que, en las postrimerías de la carrera, con una discreta alusión negativa al ateísmo, propuso que los estudios éticos podrían estar unidos con temas de convicciones religiosas acerca de Dios, lo cual no es extraño pues aunque casi nunca nombra al Supremo Creador, era cristiano practicante, además, siempre la Medicina ha estado históricamente ligada a las creencias espirituales:

“Por último, el joven médico coronará el edificio de sus estudios con las máximas de la moral médica, que le recuerde sin cesar sus deberes hacia Dios, hacia el hombre enfermo, la sociedad y sus comprofesores. Lea y relea el juramento de Hipócrates, el Príncipe de la medicina, todavía más grande como filósofo moral que como médico; lea al célebre Galeno, y en el curso de sus estudios de la Naturaleza muchas veces repetirá en su conciencia:

Oh opera Jehovae magna

Expósita ómnibus qui delectantur illis

Gloriosum et decorum opus ejus.

¡Qué mejor curso de Teología natural que el estudio atento de las criaturas y el orden del Universo! ¡y cuánta razón tuvo Bacon de decir: Poca filosofía puede hacer al hombre ateo; mucha filosofía lo conduce al conocimiento de Dios! Entonces comprenderá el joven médico por qué contraria preocupación vulgar raras veces ha habido ateos entre los médicos eminentes. Acostumbrados a buscar la verdad “vitam impedere vero” sus almas deben contraer el hábito irresistible de tributarle culto, así como a la Justicia que es la misma verdad. Testigo en el curso de sus estudios del orden admirable y de la armonía del mundo, el médico (a menos de raros casos de inclinaciones aviesas, especialmente cuando se han dejado desenvolver y fortificar por una mala

⁷⁵² Ibidem.

*educación), no puede menos de hallarse sin sentirlo, con el corazón siempre inspirado de propensión a la moral que es el orden mismo y la armonía de la sociedad. Siempre pronto a cumplir sin violencia con el sagrado precepto. Ten siempre presente y adora a Dios. Ama y beneficia a tu prójimo. Sirve en cuanto puedas a la Sociedad.”*⁷⁵³.

Aunque no le fue propio interrelacionar el lenguaje médico con el político, si lo hizo entre éste último y el eclesiástico. Conoció las opiniones que trataban de explicar racionalmente la existencia del medio y sus diferentes componentes, lo cual era propio de la Ilustración. En su “*Disertación sobre la palabra teológica o teogónica: Trinidad*”, resumió la historia trinitaria, encontrándola común a otras creencias previas a la cristiana y no reconocida por algunos grupos seguidores de Jesús (desde los antiguos arrianos hasta los más recientes unitarios), y aseguró se comenzó a usar en el cristianismo desde las Controversias con Praxeas, Noetus, Sabellius, etc., por San Clemente Alejandrino o Tertuliano; es decir, Vargas no tomó partido en esta exposición acerca de la significación cristiana de la Trinidad, posiblemente por tener en ello solo un interés histórico más que teológico. Luego de analizar varios términos propios del cristianismo, termina relacionando al Verbo con el Entendimiento, al Espíritu Santo con la Voluntad, y al Padre con la Persona, concluyendo que la Trinidad se originó por Revelación Divina.⁷⁵⁴

A pesar de comentarios acerca de que Vargas era *vitalista*⁷⁵⁵, en el material público o privado redactado por él no trató al tema divino sino fugazmente⁷⁵⁶, con aceptación de las limitaciones para un análisis racional tanto de la

⁷⁵³ *Ibidem*. p. 123.

⁷⁵⁴ En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. p. 86-88.

⁷⁵⁵ Probablemente Diego Carbonell fue el primero de ellos, en su biografía de Vargas, cuando escribió que era “*un vitalista de la amplia escuela de Bichat; era un filósofo que transitaba por los senderos ideológicos de Nicolás Malebranche*”. Carbonell, Diego. *Vargas*. Litografía y Tipografía del Comercio. Caracas, 1929. p. 79.

⁷⁵⁶ El Vitalismo es eje de religiones pues es una posición filosófica en la cual existe una fuerza especial necesaria para producir vida al incidir sobre la materia apropiada para ello, contradice entonces a la tendencia mecanicista u organicista que presume la vida aparece por la interacción fisicoquímica de la materia bajo un cierto nivel de organización: por eso, en el primero, la ausencia de vida es por abducción –de la materia- de ese impulso vital, y en el segundo, por daño del sustrato. Para los vitalistas, el estudio más importante es el de la vida misma; desde mediados del siglo XIX retomó fuerza el vitalismo por algunas décadas, acercándose más a la corriente anti racionalista de entonces. En la Medicina, el Vitalismo se relaciona con la Escuela de Cos (holística, con Hipócrates, Sócrates, Platón y Aristóteles como figuras principales), y al mecanicismo, materialismo u organicismo, con la Escuela de Cnido (específica, con Galeno, Laennec, Comte y otros).

Naturaleza como de Dios: “*Tan incomprensible es lo uno como lo otro: también es vana y estéril su investigación*”⁷⁵⁷; evidentemente si se relacionó con ese movimiento que, aunque antiguo, se abrió paso a fines del siglo XVIII en competencia con el mecanicismo cartesiano, recibió apoyo de algunos filósofos y de las luminarias médicas del momento, cuyas obras fueron usadas como texto por Vargas en Edimburgo: Georg Stahl (1659-1734), X. Bichat (1771-1802), John Hunter (1728-1799), Paul J. Barthez (1734-1806), F. Magendie (1783-1855).⁷⁵⁸

Vargas en su práctica espiritual, recuerda un poco a los *deístas* que estuvieron en auge entre los siglos XVII y XVIII durante la Ilustración –sobre todo en el Reino Unido en donde vivió varios años-, pues creía firmemente en Dios, *más por razón que por revelación*, no cita otra divinidad que el Supremo Creador, ni a los milagros ni se refiere a las Sagradas Escrituras con convencimiento o fervor, raramente a la Iglesia Católica, además favoreció a la separación entre Estado y Religión; todo esto conduce a concluir que su actuación de fe fue más por conciencia que por mandato religioso⁷⁵⁹.

Ya en 1852, y en ocasión de la apertura del Curso de Química reformado, Vargas se dirigió a sus alumnos de la Universidad caraqueña, y luego de alabar el papel de esta ciencia por útil⁷⁶⁰, se sirvió de la ocasión para, bajo las menciones de esta ciencia, volver sobre cuestiones morales anteriormente tocadas:

⁷⁵⁷ Es parte de su presentación “*Algunas ideas acerca del método de educación más adecuado para formar un médico*”, del 31 de julio de 1850. En: Doctor José Vargas. *Obra...* Volumen IV. Documento N° 332. p. 111.

⁷⁵⁸ En el tiempo de Vargas en Europa, profesores médicos vitalistas y/o textos con esa tendencia los tuvo disponibles, como Paul Joseph Barthez (1734-1806, escribió “*Nuevos elementos de la ciencia del hombre*” en 1778), Georg Ernst Stahl (1659-1734), John Hunter (anatomista escocés, 1728-1793), Samuel Hahnemann (1756-1843, creador de la Homeopatía), Marie Francois Xavier Bichat (1771-1802, anatomista, creador de la Histología y Anatomía Patológica) y Francois Magendie (anatomista y fisiólogo empirista, 1783-1855; por darle explicaciones fisicoquímicas a muchos fenómenos tomados como divinos sin dejar de lado el influjo vital, se le conoce como vitalista reduccionista). Todos eran de salud frágil, como Vargas.

⁷⁵⁹ Deístas cuyas obras poseyó, se cuentan previos a él como Leibniz, Hobbes, Rousseau, Voltaire, J. Adams, B. Franklin, T. Jefferson, J. Madison, G. Washington y T. Paine.

⁷⁶⁰ Así se expresó en ese Discurso Inaugural de Química, el 1º de septiembre de 1852: “*La Historia Natural sin la Química no ofrecería más que el incentivo, por cierto seductor, pero estéril, de conocer y admirar las bellezas de la creación. La Química la convierte en mil usos ventajosos. Las sustancias alimenticias, textiles, trufóias, medicinales y para otros usos económicos, que se extraen de las de los reinos animal, vegetal y mineral, tienen que pasar por procesos químicos, para poder servir a las necesidades sociales.*” En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen II. Óp. Cít. Documento N° 11. p. 567.

“El cuerpo humano, aparte del principio espiritual que raciocina y calcula, que ejecuta el bien y el mal con libre albedrío y que por tanto hace al hombre acreedor a premio o castigo por sus acciones, es como el de todo animal, una máquina compleja, regida por cuatro clases de fuerzas, subordinadas las más generales a las particulares, partiendo desde la gravedad universal, siguiendo por las afinidades químicas, avanzando a las vitales en los cuerpos orgánicos, hasta llegar a las psicológicas que en estos reinos deslindan el animal.”⁷⁶¹.

No se dispone de escritos de Vargas acerca de la existencia de problemas morales de él mismo o de sus colegas y/o alumnos de esa época, para poder explicarme por qué agiganta la cuestión moral en los médicos, así que es de suponerse lo que intentaba era complementar de una manera humanística a la formación médica. En todas estas expresiones, Vargas recuerda al pensamiento aristotélico, en donde la formación moral y física era primordial para todo ciudadano.

En esos días salió de la Universidad por jubilación y enfermedad, y en 1853 pidió y obtuvo licencia para viajar hasta por un año a Estados Unidos, para tratarse con médicos de ese país, del cual no regresó con vida, sino repatriados sus restos en el año 1877.⁷⁶²

Senado 1838-1846.

En 1838, los senadores duraban 4 años en sus funciones, con obtención de esos cargos mediante sufragio censitario. Vargas fue electo por la Provincia de Caracas, para el período 1838-1842⁷⁶³, y reelecto para el período 1842-1846, permaneció en el Congreso esos ocho años con funciones mayormente de presidir las reuniones y, por tanto, resumir y organizar las diferentes posiciones de sus miembros, para su confrontación, pues fue ocho veces Presidente, y

⁷⁶¹ Ibídem.

⁷⁶² Poco antes, había dejado definitivamente las clases de Anatomía a las cuales asistía a pesar de estar jubilado, por falta de profesores; tampoco estaba activo en Cirugía, solo en Química, a la cual cedió en este documento registrado, la mitad de su sueldo correspondiente. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 440, del 8 de marzo de 1853. pp. 329-330; y Documento N° 441 del 8 de agosto de 1853. p. 330. La repatriación se realizó durante la presidencia del Gral. Francisco Linares Alcántara.

⁷⁶³ Actas del Congreso. Tomo 116. Est. 1. Fol. 34-45. TR. 1. 1839.

una, Vicepresidente⁷⁶⁴; aunque en varias ocasiones su opinión fue transcrita, con notable participación en la legislación que fue construyéndose en esos años y en comisiones que entre 1839 y 1842, manejaron importantes acuerdos internacionales; en ese último año presidió la comisión encargada de repatriar los restos del Libertador desde Santa Marta, así como la de reacondicionamiento de los mismos.⁷⁶⁵

Se enumeran actuaciones suyas más restringidas o en comisiones especiales nacionales: sobre el Poder Ejecutivo, reforma de la Ley del 10 de Abril (comisionado junto con Alegría y Herrera), resguardo de cauces naturales, soluciones para diferencias entre Seminario y Universidad. El 14 de agosto de 1838 fue designado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario y Comisionado de Venezuela en Londres, con la finalidad de acordar términos de pago de la deuda externa con el Reino Unido, pero adujo no poder aceptar por su reciente inicio como Director de Instrucción Pública, y por haber retomado las clases en la Universidad lo cual consideraba como un servicio público ya que habían estudiantes que no se habían graduado por no tener profesor de las materias que él dictaba.⁷⁶⁶

Pareciera haber tenido algunas reservas en su nueva ocupación política como Senador a juzgar por comentario hecho a Revenga a inicios de 1839:

“He entrado en el Senado y voy por la mitad de sus sesiones y he sufrido en mi salud más que en un año atrás. Los hombres que huyen de los encargos públicos porque no pueden menos de hacerse cargo con favor del trabajo de su desempeño, son muy sensibles a los males que producen la ignorancia y la mala fe de las pasiones, no deben entrar en ellos. Los que buscan como

⁷⁶⁴ En: Actas del Congreso. Presidente del Senado en 1839 (T. 124. Est. 1. Fol. 134-142. Nº 6474. 1839); Vicepresidente en 1840 para el primer período de 1840 (T. 127. Est. 1. Fol. 284-285. TR. 1. Nº 6857. 1840) y Presidente para el segundo (T. 123. Est. 1. Fol. 300. TR. 1. Nº 6858. 1840); Presidente en 1841 para el primer mes (T. 145. Est. 1. Fol. 214-215. TR. 2. 1841), igual que para el segundo mes (T. 145. Est. 1. Fol. 224-226. TR. 2. 1841) y para el tercero (T. 145. Est. 1. Fol. 231. TR. 2. 1841); Presidente el primer mes de 1842 (T. 157. Est. 1. Fol. 195-197. TR. 2. 1842) y el segundo (T. 157. Est. 1. Fol. 200. TR. 2. 1842); y Presidente en primer mes de 1846 (T. 149. Est. 1. Fol. 64-65. 1846.).

⁷⁶⁵ En los medios impresos, a veces se le pidieron acciones inusuales en el Congreso, como la de autorizar al Gral. Páez a usar insignias concedidas por otros países siempre que este prócer cubriese con un velo a su Estrella de Libertadores. “El Laberinto”. Nº 1, del 6 de mayo de 1845.

⁷⁶⁶ Es carta al Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, y carta al General Carlos Soublette, Vicepresidente del Estado, ambas del 18 de agosto de 1838. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documentos Nº 272 y 273, pp. 474 y 475-467 respectivamente.

*medios de ganar dinero, figurar o servir con ellos a sus pasiones sin trabajar nada, estos ganan y nada pierden su salud, su reposo, acaso también su bienestar, sin ganar ni aún el placer de hacer el bien”.*⁷⁶⁷

Pocos meses después, se quejó ante la misma persona, de la falta de principios y de conocimiento de la sociedad venezolana: *“El que en este país, en medio de este arranque de libertad, aspiraciones y egoísmo de los gobiernos populares, sin la ilustración y moral que estos defectos neutraliza, y por el contrario, con todos los vicios e inmoralidad de un gobierno español y colonial, se atenga a una conducta virtuosa, desinteresada, severa, tiene que aislarse y secuestrarse de la sociedad”*; a continuación, criticó al pueblo mismo por su comportamiento irracional: *“Mientras haya una gran masa de credulidad y docilidad para entregarse al más audaz y al intrigante: muy natural es que haya embusteros, audaces e intrigantes; y de éstos por mucho tiempo será el país y de los zoquetes y buenos el reino de los cielos”.*⁷⁶⁸

A inicios de enero de 1839, como Plenipotenciario nombrado por el Vicepresidente encargado del Ejecutivo (Gral. Carlos Soublette), elaboró y firmó el Acta de Canje de ratificación del tratado de amistad, comercio y navegación entre la República de Venezuela y el Rey danés.⁷⁶⁹ A fines del mismo mes, en carta dirigida al Presidente Soublette (quien estaba finalizando el período constitucional que le hubiese correspondido cumplir de no haber renunciado), mencionó que el buen rumbo del país era debido a la colaboración de la ciudadanía y a la atención del Gobierno a la causa pública, dejando ver de nuevo que era la parte económica del país la de su especial interés, con alto respeto a los contratos que, como la deuda nacional, se había de honrar:

“En tan prósperas circunstancias de tranquilidad interior y paz con todas las naciones de uno y otro hemisferio el Senado se promete hacer cuanto esté de su parte por corresponder a la confianza de sus comitentes, atendiendo con la preferencia que es debida a las indicaciones que tengáis a bien hacerle por

⁷⁶⁷ Carta a José Rafael Revenga, del 12 de marzo de 1839. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 283. p. 491.

⁷⁶⁸ Es carta a J. Rafael Revenga, del 8 de julio de 1839. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 284. p. 492.

⁷⁶⁹ Es el Tratado entre Venezuela y S.M. el Rey de Dinamarca, del 2 de enero de 1839. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 494. pp. 402-406.

*medio de los Secretarios de Estado sobre los diferentes ramos de la administración, y con especialidad las que conciernan al crédito nacional.*⁷⁷⁰.

Defendió al mes siguiente que ciertas decisiones legislativas correspondían más a leyes que a ordenanzas municipales, como por ejemplo las penalizaciones por violentar el resguardo de tala y quema de vegetación en las cabeceras y cauces de cursos de agua, sin que se tomase esto como un atropello al uso de la propiedad privada individual o al derecho de los pueblos en sus ejidos vecinos.⁷⁷¹

Cuando le correspondió contestar al Mensaje Presidencial de Páez en enero de 1841, revela de nuevo la fórmula que siempre expresó para la paz y el progreso: la ley, la acción de los gobiernos y la conducta social de la ciudadanía:

*“Igual a la noble satisfacción que V.E. goza por la perfecta paz de que continúa disfrutando la República, la experimenta el Senado; y más, Excmo. Sr., al considerar que es justicia atribuir la conservación de tan inestimable bien a la virtud de las leyes; al celo y desvelo del Gobierno Supremo; al espíritu público de los ciudadanos encargados de la administración en general; y en fin, al acendrado amor de todos los venezolanos a sus caras instituciones políticas.”*⁷⁷²

En el mismo escrito, repite su celo por pagar las cuentas de la nación: *“De alta importancia es para la República el arreglo que acaba de concluirse con los acreedores extranjeros por la parte de la deuda de Colombia que ha correspondido a Venezuela, y se complace el senado de que el Poder Ejecutivo haya terminado tan grave negocio en desempeño de la especial autorización que le confirió el congreso.”*; y, líneas más adelante, completa la idea: *“Ninguna inversión de los sobrantes del tesoro público es en verdad preferente a la*

⁷⁷⁰ Es carta al Presidente encargado, Soublette, del 28 de enero de 1839. En: Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 495. p. 407.

⁷⁷¹ Extracto de la sesión del día 20 de febrero de 1840. En: Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 496. pp. 416-417. Al punto es apropiado recordar que en las discusiones constituyentes de 1830, Vargas participó en otros aspectos relacionados con el medio ambiente.

⁷⁷² Es Contestación de la Honorable Cámara del Senado al Mensaje del Poder Ejecutivo, del 26 de enero de 1841. En: Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 497. p. 418.

amortización de la deuda, a fin de rescatarnos cuanto más podamos de los gravámenes que han de seguirse a la tardanza en tan importante medida.”⁷⁷³.

Como Presidente del Congreso a inicios de 1843, le correspondió tomarle el juramento del Presidente Electo C. Soublette, en su discurso hacia el nuevo mandatario nacional, enumeró las virtudes que consideró tenía el pueblo venezolano tanto en el plano del conocimiento como de conducta apropiada y amor al trabajo:

“En nombre del Cuerpo Legislativo, os doy Excmo. Sr., las más gratas enhorabuenas por los auspicios tan favorables de la paz y el orden bajo los cuales os encargáis del gobierno del Estado. Esta congratulación es tanto más justa, como estos felices auspicios prometen una estabilidad fundada en el progreso moral e intelectual de los venezolanos, en que ya se han acostumbrado a los venturosos goces del orden, y han adquirido los hábitos del trabajo, y de las industrias y ocupaciones de la paz, elementos esenciales del bienestar y prosperidad de las naciones.”⁷⁷⁴

A continuación, citó con fervor, como en muchas otras ocasiones, la memoria del Libertador Simón Bolívar, sin importarle si estaba ante admiradores o detractores:

“En fin, en nuestro país el orden público tiene otra garantía, garantía noble y peculiar de honor patrio. ¿Qué venezolano de alguna influencia al recordar que Venezuela fue la tierra clásica de la gloriosa lucha y de los cruentos sacrificios por la independencia, la libertad, el imperio de la ley y los beneficios de la civilización; y que ella en su pequeñez nacional ha sido la cuna del inmortal Libertador Bolívar y otros esclarecidos caudillos, cuyas consideraciones, y todavía más el digno y regular comportamiento de su pueblo le han granjeado el aprecio y estimación de las naciones más ilustradas y poderosas; qué venezolano, repito, al atentar contra el orden público no tiembla de horror de

⁷⁷³ Ibídem. p. 419.

⁷⁷⁴ Palabras de Vargas del 28 de enero de 1843, dirigidas al Presidente de la República electo dos días antes. En: Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 500. p. 423.

acabar de un golpe con la ventura y amancillar el buen nombre de su patria?.”⁷⁷⁵.

En esa misma semana, Vargas se dirigió al Presidente Páez (“Esclarecido Ciudadano”), elogiando a la Constitución vigente, por sus virtudes en favor de los ciudadanos:

“El entusiasmo, hijo de la libertad, la unión que inspira la igualdad, y las garantías de la propiedad y personal seguridad, goces en que entró Venezuela con su constitución, dieron un impulso vigoroso a sus habitantes hacia su bienestar: las leyes han protegido el movimiento: los magistrados llenando sus deberes conservan al ciudadano tranquilo en la posesión de sus derechos: las naciones extranjeras nos han favorecido con su amistad: el genio venezolano sobre tan feliz posición conoció que el trabajo y la constancia, las luces y la religión, debían completar su próspera suerte, y sentimientos tan justos han alcanzado del altísimo, en cuyas manos está la felicidad de las naciones, un rápido incremento.”⁷⁷⁶.

Luego, se congratuló de otros avances que él le daba gran importancia: el de honrar la deuda, el cumplimiento de los tratados internacionales, la incorporación de aborígenes a la sociedad, la protección de las artes, la religión, las ciencias y el comercio. Trajo entonces a colación, una vez más, su tema consuetudinario: Simón Bolívar, de cuyos estos habían contribuido a repatriar tanto Páez como Fermín Toro -que hizo los preparativos en Caracas-, y Vargas que dirigió la Comisión respectiva hacia Nueva Granada:

“Sella por último el Senado de 1843, su contento al verse reunido después de haber testificado en toda la República el júbilo y entusiasmo con que los pueblos han hecho efectivo el decreto de 30 de abril del año próximo pasado. El Padre y Libertador de la América del Sur, vivirá en los corazones de los hijos de la libertad, su memoria traspasará los mares y los siglos, y el nombre de Bolívar se repetirá con aplauso donde quiera que domine la razón: nuestra

⁷⁷⁵ *Ibíd.* p. 423.

⁷⁷⁶ Es mensaje de Vargas, como Presidente del Congreso, al Presidente de la República Saliente, Gral. Páez, del 24 de enero de 1843. En: Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 501. p. 424. Es de hacer notar que Páez había finalizado su período presidencial el 20 de enero de 1843, por lo que se encargó del Poder Ejecutivo el Vicepresidente Santos Michelena, hasta el 28 de ese mes, cuando fue electo, por sobre Urbaneja y el propio Michelena, el Gral. Soublette.

gratitud a las naciones que se unieron a nosotros para tributarle los últimos homenajes debidos a su mérito, asegura en reconocimiento nuestro amor a sus hijos, nuestra fidelidad en las relaciones.”⁷⁷⁷.

Como miembro de la *Comisión de Negocios Extranjeros del Senado sobre el tratado entre Venezuela y España* (junto a Domingo Guzmán y Juan José Michelena), le correspondió elaborar para la Cámara del Senado un informe sobre el tratado de paz y reconocimiento con España. En él se refiere a la renuncia peninsular a la soberanía, derechos y acciones sobre su ex colonia, el reconocimiento como nación libre, el olvido total y amnistía general y total para todos los involucrados independientemente del partido que hubiesen tomado; luego Vargas cita al derecho de gentes que hace posible los tratados de amistad, es decir, no atentar entre sí, respeto a los derechos de las personas, justicia, etc.; y las indemnizaciones las cuales juzga como justas por no haber sido forzadas sino espontáneas por la parte venezolana: dinero en las tesorerías hasta 1822, bienes secuestrados o confiscados durante la contienda y el vigente artículo 206 de la Constitución que prohibió las confiscaciones. Finalizó este informe con aprobación de todas sus partes, así:

“La Comisión, resumiendo sus ideas por el mismo orden que ha considerado la materia del tratado, no duda que en cuanto a los artículos del reconocimiento expreso por parte de España, el Senado experimenta el júbilo que a los venezolanos inspira el ver que el acto grandioso de la Independencia y Libertad de Venezuela conquistada por sus héroes a costa de tanta sangre y tan ilustres sacrificios, es hoy solemnemente reconocido y proclamado a la faz del mundo por el mismo Alto Poder de que antes ella fue colonia: juzga que las estipulaciones de paz y amistad que has sido admitidas en los tratados celebrados con las otras naciones, deben serlo también en éste con la España con la que estamos ligados por los nexos de origen, religión, lenguaje, usos y costumbres; y en fin cuanto a las espontáneas prestaciones que la República hace para obtener este acto tan deseado, cree que sentada, según queda dicho, la imposibilidad de alcanzarlo en otros términos, no hay medio entre renunciar su consecución, con la de las ventajas que él debe traer a la República, y aceptar las indemnizaciones que el tratado contiene a trueque de

⁷⁷⁷ Ibidem. p. 425.

*conseguirlo; y la Comisión decidiéndose por este último partido.*⁷⁷⁸ Es de hacer notar la aceptación que tuvo en algunos medios este Tratado.⁷⁷⁹

Otras actuaciones en el Congreso.

Aunque practicante de su religión y sin abjurar de ella, tenía criterio propio con respecto a la jerarquía eclesiástica, es así como en 1839 censuró en carta privada, algunos aspectos de la Iglesia Católica, pues le parecía que en Roma el Pontífice se manejaba más por breves epistolares que por concordatos, luego emitió una severa crítica contra el Arzobispo Méndez por no contribuir a la buena relación entre Gobierno e Iglesia, que le había valido su expulsión del país años atrás: *“Que el Sr. Méndez ha sido, es y será el mayor obstáculo que este pobre país tiene para arreglar sus negocios eclesiásticos; es un peñasco echado en el camino real de los arreglos, de la concordia entre el poder civil y la autoridad eclesiástica; en una palabra, del orden y arreglo del gran interés religioso y tal vez moral de esta tierra”.*⁷⁸⁰

Afín a los temas económicos, formó parte –en 1845-, junto a los Senadores Alegría y Herrera, de la comisión del Congreso encargada para la reforma de la Ley del 10 de abril de 1834, que versaba acerca de la libertad de contratos y la que recibía duras críticas por lo nociva para los que solicitaban préstamos debido a la falta de control estatal sobre las tasas de interés⁷⁸¹; con participación de Vargas y en un continuo con medidas previas de manumisión y conexas, el Congreso aprobó un decreto destinado a la abolición del tráfico de esclavos entre Venezuela y Gran Bretaña⁷⁸², se siguió las discusiones para

⁷⁷⁸ Informe de la Comisión de Negocios Extranjeros del Senado de la República sobre el Tratado entre Venezuela y España. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 502. pp. 425-430, no fechado, pero es de 1843. Un año después, le correspondió a Fermín Toro acudir a España a ratificar el Acuerdo.

⁷⁷⁹ “El Patriota” el 1º de junio de 1845 (año 1 N° 11) publicó un artículo en el que se refirió al tratado pretendido entre Venezuela y España, acerca de su independencia (reconocimiento), que los comisionados para presentar al Ejecutivo ese documento fueron los senadores Vargas y Michelena, y que el Ejecutivo le colocó el “exequátur”, acompañado de la firma del representante de la Reina de España; el periódico defendió al artículo 5 de pago de indemnizaciones pues era a particulares y no al gobierno español y además debía devolverse lo que había en las distintas tesorerías de la Capitanía General para el momento emancipatorio.

⁷⁸⁰ Es carta a J.R. Revenga, del 18 de febrero de 1839. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 281. p. 489.

⁷⁸¹ Entre los artículos que denunciaban esto, cito a “El Patriota”, del 30 de marzo de 1845. Año 1 N° 2. p. 3.

⁷⁸² Actas del Congreso. T. 122. Est. 1. Fol. 259-265. TR. 1. 1839. N° 6451.

retorno de los expulsados por conspiradores, y una Ley sobre Inmigración de extranjeros a Venezuela⁷⁸³.

En conclusión, en el Senado encontramos a un Vargas que, acostumbrado a organizar corporaciones (Universidad, Sociedad Médica, SEAP, Congreso Constituyente), hizo lo propio en el Congreso desde 1838, notándose disciplina en cuanto a regularidad de sesiones, y una continuidad entre esta actividad y la desarrollada a la vez por él en la Dirección de Instrucción, por lo que, a pesar de las diversas materias tratadas, a la educación, su tema central, logró incluirla varias veces en la diatriba parlamentaria, no abandonando esa línea ni aun cuando tuvo la posibilidad (que rechazó) de viajar y vivir durante largo tiempo en Londres, pues estaba conciente del bajo nivel instruccional de la población y de las consecuencias de una sociedad con presencia de principios morales deficientes. Aunque no aceptó nombramientos en los cuales tuviese que ausentarse largo tiempo, de los centros del poder en el país, ejerció cargos internacionales pero situado en Venezuela, como el de comisionado por el tratado con Dinamarca y luego, el de España; apoyó respeto por pactos adquiridos como los tratados entre naciones o el pago oportuno de la deuda externa.

Diferenció entre normativas propias de los diversos sectores geográficos, y leyes más generales, según el objeto legislado y su impacto más local o más regional. Consideró a la libertad, igualdad, garantía de la propiedad privada y de la seguridad personal como consecuencias de la Constitución, y que todo ello, unido a la nueva legislación, a las instituciones funcionando, la educación y el trabajo, se constituían en una vía mediante la cual se podía alcanzar la felicidad colectiva.

Insistió en su postura de honra al Libertador Bolívar, aunque en sus palabras no se nota propensión a su culto sino por ser parte importante del honor patrio; por ello hizo frecuente referencia a su vida, a las medidas que tomó en diversas situaciones; y así como había logrado convencer a la dirigencia nacional de no repatriar los restos desde Santa Marta en 1831,

⁷⁸³ Actas del Congreso. T. 135. Est. 1. Fol. 475-496. TR.2. N° 6648.

revirtió su opinión cuando los ánimos de sus contrarios había amainado, valiéndose de su condición de albacea testamentario.

Dirección General de Instrucción Pública 1838-1851.

Teniendo como principal preocupación la educación venezolana a todo nivel, no es raro que durante trece años haya actuado como titular de la Presidencia de la Dirección General de Instrucción Pública, organismo creado el 17 de julio de 1838 por el Gral. Carlos Soublette, quien como Vicepresidente, estaba encargado del Poder Ejecutivo.⁷⁸⁴ En 1828 había sido convocado Vargas por el Libertador Presidente para desempeñarse en la Subdirección de Estudios, cargo al que no pudo aceptar alegando responsabilidades adquiridas y en pleno ejercicio como Profesor, Rector y médico en ejercicio en hospitales y en privado⁷⁸⁵; su siguiente oportunidad ocurrió un decenio más tarde mientras transcurría el resto de su período presidencial al cual había renunciado.

La Dirección General de Instrucción Pública, con antecedentes en la Ley del 18 de marzo de 1826 y del 3 de octubre de 1827⁷⁸⁶, fue establecida por Decreto del 17 de julio de 1838 por el Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, Carlos Soublette⁷⁸⁷, quien comisionó para organizarla a tres miembros principales: Vargas, Pedro P. Díaz y José Bracho, y dos suplentes (Juan M. Cagigal y Manuel F. de Tovar)⁷⁸⁸; ese 8 de agosto nuestro personaje fue elegido a presidirla, lo que se prolongó hasta su salida el 7 de octubre de

⁷⁸⁴ Aunque en los documentos es referida esta Dirección como "General", el Decreto de su creación el 17 de julio la denomina, en su primer artículo, de manera diferente: "*Se establecerá en esta Capital bajo la inmediata autoridad del Gobierno la Dirección Principal de Instrucción Pública creada por la Ley del 18 de marzo de 1826*". En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 593, del 17 de julio de 1838. p. 3.

⁷⁸⁵ En carta a J.R. Revenga del 6 de marzo de 1828 así lo reseñó: "*Su Ex. el Libertador me ha honrado mucho con la subdirección de estudios. Yo he sentido no poder admitirla 1º porque ya estoy recargado de asuntos y el que abarca mucho poco aprieta; 2º porque es un puesto de honor para cuya dignidad me faltan muchísimos grados y si ahora me consideran algunos como médico y catedrático de Anatomía, mañana me despreciarán todos como Subdirector de Estudios.*" En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Documento N° 173. p. 347.

⁷⁸⁶ La Ley del 18 de marzo de 1826 "*Sobre organización y arreglo de la instrucción pública*" comprendió toda la materia sobre el particular, en el Decreto de ese mismo día el Ejecutivo ordenó elaborar los planes de estudio a la Dirección General de Instrucción Pública, y en el decreto del 3 de octubre de 1827 se autorizó al Ejecutivo para efectuar reformas tendientes a mejorar los planes de estudio.

⁷⁸⁷ Resuelto del 17 de julio de 1838. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 594. p. 5.

⁷⁸⁸ Vargas aceptó el encargo en Carta al Excmo. Sr. Secretario de Estado en el Despacho del Interior, del 28 de julio de 1838. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 595. pp. 5-6.

1851; la idea era establecer estadísticas del estado educacional en el país, revisar las programaciones y elaborar la legislación más apropiada, para así contribuir a formar la mayor cantidad posible de ciudadanos⁷⁸⁹.

Le tocó resolver desde problemas de poca monta como la ocupación arbitraria de excelsos maestros de edificaciones que no les correspondían⁷⁹⁰, hasta la administración de las instituciones educativas o la formación de docentes, la creación y/o reparación de escuelas, de cargos para profesores, concesiones y posibilidades de autogestión de algunos institutos⁷⁹¹, supervisiones, nombramientos, pensiones, jubilaciones, sustituciones de personal, sanciones a alumnos incorregibles, delimitación de funciones de autoridades y cuerpos colegiados de la Universidad,⁷⁹² etc., siempre con respeto por la autonomía de cátedra⁷⁹³. Su labor en pro de la educación de primeras letras es escasamente conocida, a pesar de haber planteado muchas de las mejoras que, solo décadas después, se llevaron a cabo; lo mismo se puede decir de la de los Colegios (estudios previos a los universitarios), pues

⁷⁸⁹ Años atrás, Vargas había relacionado al mantenimiento de la ignorancia en las colonias criollas con la sostenida opresión por parte de la Corona, en esta fecha también opinó lo mismo Williamson. Lucas de Grummond, Jane. *Las comadres...* Óp. Cít. p. 73.

⁷⁹⁰ La ocupación no autorizada por parte de Feliciano Montenegro de salones de la Iglesia para su colegio, muestra un Vargas enérgico al escribirle el 25 de octubre de 1838: "...*Es claro que Ud. no puede estar autorizado para extender sus miras a esta parte.*", luego: "*No sería muy bien recibido, que ahora porque a Ud. dar más ensanche al edificio de su Colegio se privase al templo de un accesorio que ciertamente no puede pasar sin él, y tanto más amarga sería la crítica contra ésta invasión, cuanto que se recordaría que la Ley no ha querido que se toquen las cosas destinadas al culto, y nadie ni Ud. mismo negará, por lo que antes he manifestado, que el Claustro en cuestión tiene un destino propio del culto.*"; al final de la carta, le ordena detener los trabajos referidos. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento Nº 597. p. 8. En diciembre del siguiente año, todavía seguía esta situación irregular con el famoso profesor precitado, como lo muestra carta que le envió al Secretario del Interior, el 23 de diciembre de 1839. En: *Ibídem*. Documento Nº 698. pp. 134-135.

⁷⁹¹ En carta a la Diputación Provincial el 5 de noviembre de 1838, se refirió concretamente a la Escuela de Dibujo, que había iniciado funciones apoyada por la SEAP pero que ya no funcionaba, de la que aludió que en naciones más avanzadas eran instituciones públicas y gratuitas o autogestionadas: "*Entre las que pudieran escogitarse, ninguno más eficaz en sentir de la Dirección, que la dotación de un maestro de dibujo, al menos hasta que arraigándose el establecimiento pueda marchar por sí mismo sin gravar el tesoro provincial.*" En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento Nº 601. p. 15.

⁷⁹² El 18 de junio de 1839, le escribió al Secretario del Interior acerca de sus diligencias en torno a esclarecer funciones de rectores universitarios y juntas gubernativas. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento Nº 633. pp. 68-72.

⁷⁹³ Como ejemplo, el 8 de noviembre de 1838, le escribió al Rector de la UCV sobre los artículos 3 y 8 del reglamento para las clases de Literatura, obligatorias para todas las carreras políticas, médicas y eclesiásticas, aprobó que tanto el método de enseñanza como la división de las clases o los textos a utilizar, eran al criterio del profesor en común acuerdo con la Junta Gubernativa y la Dirección General de Instrucción Pública. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento Nº 603. p. 17.

las investigaciones que se han hecho de su participación en la educación venezolana solo han trabajado los aspectos netamente universitarios. En su quehacer diario, contó con un Tribunal de Cuentas, dirigido por el Dr. Domingo Briceño y Briceño.

Las “Actas de la Dirección General de Instrucción Pública” contienen los documentos en los que se resumen las actividades educativas realizadas y las pendientes en ese tiempo, fueron editadas en 1986 abarcando cada tomo varios años. Registra escritos de Vargas en los que exponía los problemas que acarrearían la falta de una legislación educativa adecuada⁷⁹⁴, la cual se sancionó finalmente, como Código de Instrucción Pública en 1843.⁷⁹⁵

Los bajos sueldos de los encargados de la educación en las instituciones del Estado, fueron parte de los desasosiegos de Vargas, acorde a su convencimiento del trabajo no como fin sino como medio hacia la felicidad, a fines de 1838 le escribió a Cruz Limardo:

*“Los colegios nacionales carecen en mi opinión de un poderoso resorte que mueva la rueda general del establecimiento, al Rector, este resorte es el del interés pecuniario y del honor; porque a ningún hombre se le puede hacer servir (a menos que sea un San Francisco o San Juan de Dios) sin una justa y competente retribución. La Dirección se ocupa de reformar esta parte, que si no me engaño, dará un fuego mucho más grande y desembarazado a éstos establecimientos. ¡Ojalá que el gobierno acoja nuestras medidas.”*⁷⁹⁶

En febrero de 1839, elaboró para el Poder Ejecutivo su primera “*Exposición que dirige al Excelentísimo Señor Presidente de la República la Dirección General de Instrucción Pública*”, en la que revisó los aspectos jurídicos, académicos, administrativos y de personal de la educación en Venezuela, destacando lo exiguo de la misma en cuanto a edificaciones, maestros y alumnos, la falta de una ley apropiada; también es un amplio resumen del

⁷⁹⁴ Actas de la Dirección General de Instrucción Pública. Tomo II (1840-1843). Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1986. p. 397.

⁷⁹⁵ Leyes y Decretos de Venezuela. 1841-1850. Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1982. Y: Pensadores y Forjadores de la Universidad Latinoamericana. Carmen García Guadilla (ed.). BID y Co. Editor, Caracas 2008. p. 539.

⁷⁹⁶ Es carta a Cruz Limardo, del 20 de diciembre de 1838. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 278. pp. 483-484. Y: con igual destinatario, el 18 de enero de 1839. En: *Ibidem*. Documento N° 280. p. 486.

estado de la educación actualizado en el que comentó la falta de cumplimiento por parte del Estado de muchas disposiciones previas en esa materia (subvenciones, creaciones de escuelas en poblados mayores de 100 habitantes, etc.), y que la instrucción inicial, necesaria para el desarrollo moral y para que todos pudiesen participar en la sociedad, debería ser accesible a todas las personas:

*“La educación primaria debe ser gratuita. Dos cosas, decía un gran político (Burke), debe todo Gobierno a la nación; la instrucción que guíe la razón, y la coerción de las pasiones cuyos errores y demasías ofendan la sociedad. Este deber de todo Gobierno, de formar la razón y por ella la moral pública, es fundamental respecto del popular representativo, cuya base y perfección exigen indispensablemente mayores progresos de la razón y la moral que las otras formas; porque todos los ciudadanos sin distinción alguna están llamados a funcionar en el Estado, desde el encargo de sufragante parroquial, hasta la presidencia de la República.”*⁷⁹⁷ Estas últimas palabras revelan su aceptación en tanto que ciudadano por censitariedad ya antes tratado.

A continuación, dándole mayor énfasis a la adquisición de conocimientos, se refirió a la relación entre un pueblo instruido y las transgresiones a la ley en el sentido de observarse en otras naciones una inversa proporcionalidad entre ambos, cuando el Estado se ocupaba suficientemente de ambas:

“Simplificando estos deberes del Gobierno, se puede decir, que la instrucción pública y el freno de los delitos, se reducen en su origen a uno sólo, la educación. Cuanto más se avance en este punto, menos hay que hacer en el otro; porque una observación constante, que hasta ahora no ha ofrecido excepción alguna, da los principios luminosos y consolatorios, que a proporción que la educación primaria se extiende, el número de delitos disminuye; que es un error pernicioso creer que la ignorancia hace a los hombres obedientes y apacibles, mientras que por el contrario está probado a la evidencia, que la instrucción popular es el más seguro garante de la paz y del orden interior; y

⁷⁹⁷ Exposición que dirige al Excelentísimo Señor Presidente de la República la Dirección General de Instrucción Pública”, del 1º de febrero de 1839. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 610. p. 33. Subrayados míos, para destacar esta solicitud de Vargas al Ejecutivo Nacional de instrucción básica sin pago, aprobada solo tres decenios mas tarde.

*que siempre benéfica en sus efectos, aumenta según progresa el bienestar de los pueblos.*⁷⁹⁸.

Respecto a la existencia de un desorden jurídico educativo por tantas normas inconexas, se parcializó a nombre de la Dirección por reelaborarlas no en un solo cuerpo sino por separado: *“Este segundo partido le ha parecido a todas luces más obvio, porque prescindiendo de que el sistema sea de este modo menos embarazoso en si mismo, lo que es innegable, presenta bajo otro aspecto la gran ventaja de facilitar considerablemente la reforma de una de sus partes sin tocar el todo, luego que la experiencia pruebe la necesidad de corregir una ley.*⁷⁹⁹; para ello, propuso siete proyectos: para funcionamiento de la propia Dirección, Ley adicional a los Estatutos de las Universidades, de Colegios, de Escuelas Normales, sobre Enseñanza Primaria, sobre Escuelas de Niñas, sobre Administración de instituciones escolares.⁸⁰⁰

No obstante, su mayor esfuerzo fue hacia los estudios primarios, por ser los de peor realidad, constatada en esos meses de supervisiones a nivel nacional:

*“Por los informes que la Dirección ha recibido de ocho provincias, se ha impuesto de que el ramo más interesante de la sociedad, el que más reclama la protección nacional, la enseñanza primaria, no ha sido favorecido como debiera en un Gobierno republicano y liberal, que todo debe esperarlo de la instrucción de la gran masa del pueblo. Son raras las parroquias en que las escuelas se hallan bajo un pie regular: en casi la mayor parte de ellas se nota un estado de abatimiento y atraso lamentable; en unas por escasez de fondos, en otras por incapacidad de los preceptores; y en algunas, parecerá increíble, porque los padres repugnan mandar sus hijos a las escuelas; y no faltan ejemplares de que les toleran y encubren sus faltas.”*⁸⁰¹.

Criticó que esas escuelas en vez de estar bajo responsabilidad del Ejecutivo central, lo estuviesen bajo control local, lo cual les impedía fondos suficientes y organización en sus objetivos, por lo que los maestros, mal pagados como los

⁷⁹⁸ *Ibíd.*

⁷⁹⁹ *Ibíd.* p. 24.

⁸⁰⁰ *Ibíd.* p. 25.

⁸⁰¹ *Ibíd.* pp. 30-31.

profesores de los colegios referidos antes, que se veían obligados a tener otros ingresos, en desmedro de su labor:

“Es una quimera pensar que haya hombres de carácter moral y de una siquiera mediana capacidad, que aspiren a encargarse de la penosa tarea de la enseñanza, por la insignificante remuneración que por lo general asignan los presupuestos provinciales. Así es que una gran parte de las escuelas están mal servidas por haberse encargado de ellas hombres inexpertos y poco acreedores a tan honroso magisterio, y otras jamás se han abierto.”⁸⁰².

En ese punto, recomendó al Congreso acudir en auxilio de las escuelas pues varias de las pocas que funcionaban, estaban a punto de cerrar; propuso también tomar en cuenta para toda administración educativa al crecimiento poblacional, la necesidad de que hubiese unidireccionalidad general en los programas y flexibilidad en la ejecución regional, y la autogestión por parte de la comunidad, aunque guiada por la Comisión de Educación Pública que aquella elegiría. El final de esta larga exposición es elocuentemente en favor de la educación de primeras letras:

“Concluye la Dirección este informe, suplicando fervorosamente al Poder Ejecutivo que cuando lo dirija a las Cámaras Legislativas, le preste todo su apoyo para interesarlas eficazmente a dar las leyes protectoras que demanda la educación en todos sus ramos, y con especialidad la que se refiere a proveerla de rentas suficientes para el fomento de la enseñanza elemental. Es una exigencia pública, y no cree la Dirección alucinarse al alimentar la esperanza de que será satisfecha por la presente Legislatura.”⁸⁰³.

A continuación, Vargas anexó su “Proyecto Reorganizando la Dirección General de Instrucción Pública”⁸⁰⁴, el “Proyecto sobre Reforma de los Reglamentos de los Colegios Nacionales”⁸⁰⁵ -aunque fechado dos semanas antes- en la que consideró ventajoso el que no fuesen regidos por

⁸⁰² Ibídem. p. 32.

⁸⁰³ Ibídem. p. 38.

⁸⁰⁴ Ibídem. pp. 39-42.

⁸⁰⁵ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 611, del 14 de enero de 1839. pp. 43-47. Se mostró más acorde a la idea de cursar interno que externo en el Colegio, por el mejor desarrollo de regularidad, constancia y disciplina. Ibídem. pp. 44-45.

constituciones eclesiásticas; y la Ordenanza estableciendo la Escuela de Dibujo⁸⁰⁶.

Fiel a su visión de administración eficiente de recursos, propuso a inicios de 1840 que en el Proyecto de Ley Orgánica y de Rentas de la Instrucción Pública se suspendiesen los gastos suntuarios para graduaciones en licenciatura que se acostumbraba, y pide que parte de ese ahorro sirviese para la adquisición de materiales para la universidad:

“Con la prohibición que se hace de solemnidad y gastos de refresco, etc., para la recepción de grado, mientras por una parte se aumenta una suma muy corta en favor de las cajas de establecimiento, por la otra se economizan algunos centenares de pesos. De este modo una pequeña contribución adicional en favor del establecimiento de estudios que educa, forma y da una carrera de lustre y provecho, y cuyo fomento importa a los que sigan en el educándose, es sustituida a un gasto cuantioso tan inútil como extravagante e impropio de los actos y honores literarios”.⁸⁰⁷

Abogó por igualación de nivel de instrucción en ambos géneros, varias veces planteó lo relativo al funcionamiento de los Colegios de Niñas, por eso, a la par que elogiando la decisión gubernamental de apoyar este tipo de instituciones (del cual elaboró su Reglamento siete meses después), citó: *“No es dudoso que la educación que reciben las niñas aún en esta capitales en mucho inferior a la de niños; y tampoco lo es que la de aquellas es de una importancia, si no mayor, a lo menos igual a la de éstos, así respecto de la ilustración de un país, como de la influencia de la razón y de la moral en su estado político.”*⁸⁰⁸ También abogó por la elaboración de un instrumento jurídico para establecer una biblioteca nacional.⁸⁰⁹

⁸⁰⁶ Ordenanza de la H. Diputación Provincial de Caracas estableciendo una Escuela de Dibujo. En: *Ibíd.* pp. 47-48.

⁸⁰⁷ Es carta al Secretario del Interior, del 16 de febrero de 1840. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 707. p. 144.

⁸⁰⁸ Es carta al Secretario de E. y del Despacho del Interior, no fechada, publicada en: *Gaceta de Venezuela*, N° 484, del 26 de abril de 1840.

⁸⁰⁹ Es carta al Sr. M. Ancizar, en respuesta a solicitud de éste del 12 de noviembre de 1840, contestada a fines de ese mismo mes; menciona que está en trámites esa ley, junto con la de Instrucción Pública. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 751. p. 175.

Al año siguiente de su ingreso en la Dirección, y gracias a su empeño, ya estaba elaborada la ley⁸¹⁰, su aprobación se tardaría mucho más, se conoce una carta privada suya escrita a fines de 1840, en la que comentó a otro colega del Congreso que el proyecto de Ley de Instrucción Pública lo había presentado a las comisiones respectivas del Congreso el año anterior, y le expresó ideas para mejorar los ingresos de los directores al éstos poder dar clases, o que los Rectores de Colegios tuvieran participación pecuniaria en lo concerniente a las pensiones de internos –deducidos gastos-: *“Se ha hecho a los Rectores de los Colegios la cesión de toda la economía en las pensiones de los alumnos internos después de costear su decente mantención; el encargo de este negocio, y del régimen interno sobre ciertas bases dadas por la dirección para estimular a competencia con la esperanza de lucro y honor la inteligencia, el celo y la industria de cada Director de Colegio y sin duda ha producido año ahora los buenos efectos que debían esperarse”*⁸¹¹.

Luego escribió, en armonía con su convencimiento de tener igualdad ante la ley y en oportunidades, aún en la educación: *“Llamo la atención a la necesidad en fijar ciertas reglas que hagan inviolables la justicia e igualdad en los medios de obtener unos mismos derechos o calificaciones científicos (v. la página 90) y en los medios de conocer la idoneidad”*⁸¹².

Más adelante, se refirió a que la Cámara de Representantes otorgó la autoridad de Dirección, a funcionarios municipales, e insistió en su opinión de que la educación debía ser uniforme y con gastos especificados:

“Mucho puede corregirse o modificarse el proyecto porque él no presenta sino un cuadro metodizado de miembros que debe abrazar la ley, para que los legisladores modifiquen sus disposiciones, llenen los vacíos y perfeccionen el plan, pero es cierto que la autoridad directiva en cuanto al régimen literario debe ser una y concentrada para que obre el bien con orden y sin tropiezos, así como la economía y de inspección y rentas necesariamente toca a las

⁸¹⁰ El proyecto tenía gran parecido con el de España, elaborado en octubre de 1820: “Proyecto de ley sobre arreglo y plan general de instrucción pública”, en el cual se estableció uniformidad en textos, en métodos de estudio, y gratuidad en la enseñanza primaria. Gaceta del Gobierno, N° 116, del 20 de octubre de 1820. pp. 507-509. Imprenta Nacional. Madrid, 1820.

⁸¹¹ Es carta a José Hermenegildo García, del 27 de octubre de 1840. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 291. p. 499.

⁸¹² *Ibidem*.

*autoridades municipales locales. Si estos dos ramos de gobierno se confunden, será desorden e inercia.*⁸¹³.

Todo esto nos muestra a un poco conocido Vargas dedicado de lleno a los aspectos instruccionales previos a la Educación Superior, y no a esta última, que es la información manejada comúnmente. A principios de 1841, informó de las ideas fundamentales del Proyecto de Ley de Instrucción Pública que desde marzo de 1839 había entregado a la Cámara de Representantes para su estudio, y de la que no se había resuelto nada:

*“Que la educación primaria debe ser nacional, uniforme y tan poco costosa a los que la reciban cuanto sea posible; que para formar maestros de primera enseñanza debe establecerse una escuela normal; que la educación media debe ser auxiliada y protegida; pero que ha de tener la cooperación de las localidades, y ser costeadada en parte por los que la disfruten; que la educación científica de las universidades debe ser más costosa a los relativamente pocos que a ella aspiren, y auxiliada con contribuciones pecuniarias de los cursantes; y que para que toda esta máquina ande, debe depender de una autoridad nacional a fin de que pueda adoptarse un solo plan de institución y un sistema de instrucción, de costumbres y sentimientos nacionales”*⁸¹⁴. La última de esas ideas coincide (aunque no así llamado por Vargas) con lo denominado *estado docente*, por ser quien rectorizaría la educación; en ese documento, que es el informe de 1841, insiste Vargas en la gratuidad de la enseñanza primaria, y que en los demás niveles educativos deben participar económicamente las propias comunidades.⁸¹⁵

Su visión educativa tomó en cuenta a quienes no contaban con recursos económicos, por ello, aún con limitaciones, incluyó esto en el por él elaborado Reglamento del Colegio Nacional de Niñas, a inicios de 1841: “*Artículo 23. Por ahora serán solo tres las alumnas internas pobres, a cuya subsistencia y educación se proveerá por el colegio.*”; y “*Artículo 25. Por ahora serán cuarenta*

⁸¹³ *Ibídem.*

⁸¹⁴ Exposición de la Dirección General de Instrucción Pública, del 10 de enero de 1841. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 756. p. 179.

⁸¹⁵ *Ibídem.* p. 180.

*las alumnas, externas, pobres que concurrirán a recibir la instrucción gratuita del colegio en las horas precisas de clase.*⁸¹⁶.

También se mostró partidario de tomar la preparación moral y corporal como más importante que la propiamente científica aprendida, por eso, le escribió al Dr. Cruz Limardo así:

*“Mucho siento que mi ahijado manifieste signos de una constitución endeble. Si fuera hijo mío me ocuparía de desarrollar su constitución física, formar su moral con el ejemplo y llevar la intelectual muy poco a poco. Se sacaría robusto, sano y de probidad con moderadas luces y él, su familia, sus compatriotas, su patria quedarían muy bien servidos. Los ejercicios gimnásticos, el juego de la barra, de la pelota, del anillo, la carrera moderada, etc., deben ocupar una gran parte del día, una pequeña el estudio”.*⁸¹⁷

Tal vez fuese una crítica a su mal estado físico que siempre le acompañó, y a su falta de formación musical; tres años después vuelve con el mismo tema y al mismo destinatario, desde Caracas, en donde le aconseja para que su hijo estudie en la universidad:

“La educación moral es la primera, la física la segunda, la intelectual la tercera. Un ciudadano sano, fuerte, hombre de bien con muy pocas ideas, vale muchísimo más que otro instruido, pero valetudinario y débil, no es comparable con uno instruido y bribón. Éstos son males activos en la sociedad, son instrumentos del mal. Como yo fui educado rezando, en vez de ejercitar mis fuerzas, fui aprendiendo boberías que he tenido que olvidar para sembrar algo bueno, conozco por experiencia la falta de ese desarrollo físico, del dibujo y aún de la música.- Ésta es un excelente acompañamiento a las luces, a la

⁸¹⁶ Reglamento del Colegio Nacional de Niñas, del 14 de enero de 1841. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 757. pp. 189-190. Al año siguiente, la Dirección General notificó al Colegio de Chaves (en Caracas), que debían admitir a 60 alumnas pobres sin costo. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 798, del 30 de junio de 1842. pp. 222-223.

⁸¹⁷ Es carta a Cruz Limardo, del 24 de agosto de 1838. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 275. p. 479.

*fuerza del cuerpo, al sentimiento moral.- Eleva al alma, la distrae con pureza*⁸¹⁸.

Como Director de Instrucción, fungió como parte de buena fe en algunos conflictos menores de la universidad, utilizando siempre principios de conveniencia y de justicia para su resolución⁸¹⁹; además, vigiló que la Iglesia no interfiriese en los asuntos internos universitarios, como en selección de textos a usar; al respecto cuando el Obispo de Mérida quiso retirar a los clérigos estudiantes de la Universidad porque tenían que usar libros prohibidos por el Índice, como los de Vattel y de Cavalario⁸²⁰, dijo:

“En cuanto a lo primero, el daño no sobrevendrá a la Universidad sino a los cursantes eclesiásticos que así perderían su carrera, recibiendo este perjuicio del mismo que debiera protegerlos aun cuando no fuese más que por conveniencia de si Iglesia; mas por lo que respecta a lo segundo debe observarse, que no teniendo los ordinarios ninguna autoridad sobre las Universidades, sería dejarles una arma tremenda en sus manos para destruir estos establecimientos cuando no conviniese a sus miras, si desde ahora se consintiese en que existe en ellos autoridad para hacer efectivas las censuras eclesiásticas para contrariar leyes de la República”; líneas adelante, cierra la idea: *“Desde el momento que se dejase hacer al ordinario la menor alteración autoritativa en el sistema de enseñanza de las Universidades tendríamos una verdadera anarquía, o lo que es lo mismo, dos autoridades obrando en sentido contrario y embarazándose la una a la otra.”*⁸²¹

⁸¹⁸ Es carta a José Cruz Limardo, del 8 de enero de 1841. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 292. p. 501.

⁸¹⁹ Siempre declarando que eran asuntos de competencia de la Junta de la Universidad, recomendó que los aumentos de sueldo debían ser uniformes, para todos, en obsequio al decoro. Es carta al Rector de la UCV, del 15 de septiembre de 1841. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 779. p. 208; y otra misiva al mismo destinatario, del 4 de octubre de 1841. Documento N° 782. p. 210.

⁸²⁰ De Vattel, sus obras eran expurgadas, pero de Domingo Cavalario: *“La santa sede por decreto de 27 de enero de 1817 puso en el Índice los Commentaria de jure Canonico, Ophera postuma, Neapoli 1788, in sex tomos (in 4º) distributa, las Institutiones juris Canonici, quibus vetus et nova ecclesiae disciplina enarratur, Bassani 1803, Tom 2 (in 8º) y las Institutiones juris canonici in tres partes ac sex tomos (in 8º) distributae, edit. Bassani 1797”*. Además se expurgó su Compendio de la Instituciones, de 1785. En: La Censura. Revista Mensual. Año 1 N° 7, p. 50. Enero de 1845.

⁸²¹ Es carta al Secretario del Interior, del 13 de enero de 1842. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 785. p. 214.

De todos modos, dado el poder que siempre tuvo la Iglesia, y más aún, en Mérida, Vargas decidió pasar el caso al Poder Ejecutivo, pero no para pedir indicaciones, que ya había decidido antes, sino para hacer cumplir la ley “*Por todas estas razones, la Dirección cree que este negocio debe elevarse al conocimiento del Gobierno a fin de que se sirva resolver lo más conveniente para que el Reverendo Obispo de Mérida no traspase la línea de sus atribuciones injiriéndose en negocios ajenos a su resorte*”.⁸²²

En 1842, y recordando que además de ocupar el cargo que rectorizaba la educación venezolana, era casi siempre Presidente del Congreso, por lo que a veces las ocupaciones se entretrejan, como en el caso de decidir sobre la separación del Seminario de la Universidad, ya que los alumnos estudiaban varios años en el primero y después continuaban carreras no sacerdotales, perjudicando sus rentas y sus esperanzas⁸²³. A fines de ese año, como Director de Instrucción Pública, dejó ver nuevamente que prefería una educación que formase para el trabajo, a otra cosa, es decir, también en línea utilitaria ubica a la educación:

*“De la misma manera, se hace sentir la falta de una escuela normal de agricultura como se propuso en la Memoria del año próximo pasado; porque nuestro país es agricultor; y la Dirección ruega encarecidamente al Poder Ejecutivo se sirva excitar a la próxima Legislatura para que considere la materia. ¡Ojalá que estos establecimientos sean compendia en el Código de Instrucción Pública! Así se vería colmados los deseos de todos, y la patria ganaría en gloria y en esplendor.”*⁸²⁴

Otra de sus preocupaciones en el área instruccional era la calidad de la enseñanza según el estrato social, lo cual rechazaba; en el mismo volumen citado, y en fecha 24 de diciembre de 1842, se encuentran sus críticas desde la Dirección (Vargas era el titular) en el sentido de que se progresaba en educación, pero solo apreciable a nivel privado, insistiendo en la importancia de

⁸²² Ibídem. p. 215.

⁸²³ Dr. José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documentos N° 498 y 499, no fechados pero ubicados entre 1841 y 1842. pp. 420 y 421 respectivamente.

⁸²⁴ *Actas de la Dirección General de Instrucción Pública*. Tomo II (1840-1843). 24 de diciembre de 1842. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1986. p. 408.

la educación primaria y en la educación popular como vía para desarrollar la inteligencia.

*“Lo que prueba exuberantemente la urgencia de que el gobierno fije con esmero su paternal atención sobre este importante ramo, a fin de que una gran parte de la presente generación no quede sumida en lamentable ignorancia. Es de esperarse que entre los diversos negocios que han de ocupar a la Legislatura, en sus próximas sesiones, hallen preferencia las escuelas primarias dándole ley y protectoras que pongan en acción los elementos de la educación popular, como único medio de desarrollar en los campos, en los talleres, en la sociedad toda, el germen de la inteligencia, para que generalizándose así, entre nosotros, sea como debe ser por su benéfico influjo el más sólido apoyo de la propiedad y seguridad de la República, la mejor salvaguardia de sus instituciones, y un manantial fecundo de bienestar para los individuos, porque está escrito que la inteligencia es el poder, que la inteligencia es el derecho, que la inteligencia es la vida”.*⁸²⁵

En ese mismo año 1842, en su libro “Manual o Compendio de Cirugía”, al hacer un recuento histórico de esta disciplina, pidió a sus estudiantes apoyo a los estamentos gubernamentales y a la universidad y finalizó afirmando que solo cuando se tenga amor propio por la patria y a sus instituciones, vendría el progreso de todos:

“Tal ha sido, señores, en este país, el estado de la ciencia hasta la actual época. Es conociendo y sintiendo los grandes obstáculos que antes se oponían a la educación en esta útil ciencia de la salud del hombre, que ustedes son capaces de valorar cuanto deben a un Gobierno paternal, a sus instituciones liberales y a la Ilustre Universidad. A aquél y a ésta deberán ustedes no solo sus luces, sino toda su existencia social, sus medios de vivir y la estimación que disfrutaren en adelante entre sus conciudadanos. Es pues, un deber sagrado identificar con aquél su existencia misma, y con ésta, todos sus afectos, sentimientos e intereses. Cuando en nosotros principie a brillar el

⁸²⁵ Ibidem.

*espíritu de nacionalidad y de corporación, entonces, y sólo entonces, empezará a florecer este país con todas sus instituciones”.*⁸²⁶

A la Educación con fines de ilustración para unos pocos, le siguió la destinada a formar personal útil a la Iglesia o al Estado, y, en la época de Vargas, a la adecuada para educar para el trabajo productivo, aunque sin dejar el contenido formativo relacionado con civismo, moralidad y tecnicismo de ese tiempo; la insistencia de nuestro personaje en ser también necesaria para desarrollar moralidad, mermar el ocio y disminuir la incidencia de delitos comunes le agregaba otro aspecto también utilitario. El fruto de sus esfuerzos legislativos en educación, conocido como el Código de 1843, primera ley de educación de la naciente República de Venezuela, permitió la existencia del Estado Docente, o sea, el Poder Ejecutivo como autoridad rectora y protectora de la Educación; sin embargo, no abarcó todos los aspectos de la Educación primaria a pesar de lo expresado por Vargas anteriormente en ese sentido, pues estaba determinado por la Constitución que era asunto de las provincias; tampoco se aprobó lo solicitado varias veces por nuestro personaje: *gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria*, lo que finalmente se aprobó décadas después, en 1870. Cuando se elaboran leyes (antes y ahora) lo que al final es decretado no necesariamente es fiel al proyecto original, pues éste, redactado primariamente por expertos e interesados en la cuestión, pasa luego por varias discusiones no técnicas sino políticas de parte de personajes no necesariamente vinculados al tema, para finalmente, llegar al “visto bueno” reglamentario; esto puede explicar por qué Vargas, promotor del desarrollo de la educación primaria gratuita, obligatoria y de buena calidad, solo obtuvo logros parciales de ello en el Código, a pesar de haber sido su defensor y adalid desde la SEAP, o de haber continuado sus planteamientos en la Presidencia, en la Dirección de Instrucción Pública y en el Senado: como

⁸²⁶ *Manual o Compendio de Cirugía ó sea, Curso de las Lecciones Orales del Dr. José María Vargas*, Catedrático de la Universidad Central de Venezuela. Tomo primero. Imprenta de Valentín Espinal. 1842. En: Doctor José Vargas. *Obras Completas*. Volumen II. Homenaje del Congreso de la República, Caracas, 1986. p. 30.

resultado, su Código resultó más beneficioso a la Educación Superior, y no logró la universalidad que buscaba en los estudios más básicos.⁸²⁷

En ese mismo año, llamó la atención Vargas sobre que no todos los egresados de los Colegios debían proseguir estudios universitarios, pues había otras actividades necesarias para la comunidad, a las cuales dedicarse e igualmente lucrativas, y de las que había escasas personas con capacidad de laborar en ellas:

*“Es muy conveniente que de estos centros de educación secundaria en las provincias vaya un corto número a las Universidades a seguir una u otra de las tres profesiones cuyos estudios en ellas se cursan, según sus verdaderas inclinaciones y talentos; pero que el mayor número se instruya y prepare para cultivar con provecho propio y utilidad de la República las otras industrias, agraria, mercantil, artística y de oficios, siendo el número de los empleados en cada una de aquéllas y éstas proporcional a las exigencias de nuestra sociedad.”*⁸²⁸

En 1848, en un mensaje al Congreso, todavía dirigiendo la Instrucción Pública, criticó una vez más la escasez de escuelas, el mal estado de las que existían, y la falta de maestros aptos; también que los Colegios nacionales impartían deplorable calidad de enseñanza, por lo que propuso fusionar varios de ellos para, además, mejorar su parte administrativa; así mismo identificó de nuevo a la pésima calidad en la educación primaria por el hecho de que su funcionamiento estaba a cargo de diputaciones provinciales y de los municipios y no del gobierno central; fue partidario de la posibilidad de la enseñanza primaria para todos como vía para evitar confrontaciones sociales: *“la instrucción popular es el más seguro garante de la paz y el orden interior”*⁸²⁹ y de la utilidad de la religión en ella. Él había conocido que la gran influencia eclesiástica en educación era porque el tipo de instrucción que se impartía en

⁸²⁷ *Código de Instrucción Pública*, que comprende 14 leyes sancionadas en 20 de junio de 1843, con excepción de la segunda y tercera, que lo fueron en 12 de mayo de 1842, y que por esta razón quedan insertas en el lugar respectivo bajo los números 487 y 488. En: *Cuerpo de leyes de Venezuela*. Con un índice alfabético razonado y referente. Tomo primero. 1830-1850. pp. 558-573. Imprenta de Valentín Espinal. Caracas, 1851.

⁸²⁸ Es la *Exposición de la Dirección General de Instrucción Pública*, del 24 de diciembre de 1843. En: Doctor José Vargas. *Obras Completas*. Volumen V, Tomo I. Homenaje del Congreso de la República. Caracas, 1986. Documento N° 951, p. 367.

⁸²⁹ Carvajal Leonardo. *La educación venezolana del siglo XIX al siglo XXI*. UCAB, Caracas, 2010. p. 47.

Venezuela estaba acorde a la concepción cristiana `semiortodoxa` común en Hispanoamérica; por ello, en un nuevo tiempo no monárquico, a la no dependencia directa de estabilidad política con el apoyo de la Iglesia, y al laicismo presente, fue posible que sus esfuerzos por modernizar la educación primaria y superior, el aspecto religioso, siempre tomado en cuenta, ocupase un lugar cuyo centro era más bien la formación moral⁸³⁰.

En un intento de disminuir un poco el desorden instruccional venezolano, le correspondió uniformizar los textos que debían usar las instituciones educativas particulares, que debían ser comunes con la Universidad Central, y también la secuencia en la que se debían cursar las materias.⁸³¹ Estaba presente la severa carencia de libros, por lo que muchos de los en uso eran de larga data: *“Cuando se elijan los textos se publicará el acuerdo para que los que hacen el comercio de libros los traigan al país y entretanto es necesario acomodarnos con los que tenemos.”*⁸³². También le correspondió normar en cuanto a que, aunque la ley no lo establecía, no se debían contar los años de ejercicio docente privado para adicionarlos a las clases en instituciones públicas, para efectos de jubilación, que eran veinte años: *“Este sería un privilegio excepcional sin interés alguno público y solo en favor de uno, con ofensa de los derechos de los otros catedráticos. Esta desigualdad legal odiosa en un país en que la ley es la voluntad del Príncipe, porque el hombre propende más a esta desigualdad legal que a la libertad, es del todo incompatible con nuestras instituciones”*.⁸³³

En la “Exposición de la Dirección General de Instrucción Pública”, de 1847, informó que solo un niño de cada 24 entre 5 y 14 años de edad, acudía a las escuelas⁸³⁴; en la misma exposición del siguiente año, repitió varios

⁸³⁰ Es de hacer notar que la práctica religiosa cristiana venezolana fue criticada por extranjeros como Williamson, por considerar que era tomada con desenfado en el país. Lucas de Grummond, Jane. *Las comadres de Caracas. Historia de J.G.A. Williamson. Primer diplomático norteamericano en Venezuela*. Editorial Nueva Segovia. Barquisimeto, 1955. p. 117.

⁸³¹ Doctor José Vargas. *Obras Completas*. Volumen V, Tomo II. Homenaje del Congreso de la República, Caracas, 1986. Documento N° 1175, del 13 de marzo de 1846. pp. 5-6. Y: Documento 1177, del 19 de marzo del mismo año. pp. 8-9.

⁸³² También acordó el uso de la obra de Derecho Natural por Burlamaqui, y la Metafísica de Piquer, pues no solo los conocía, sino que no habían otros disponibles. *Ibídem*. Documento N° 1212, del 16 de agosto de 1846. p. 40.

⁸³³ *Ibídem*. Documento N° 1256, del 27 de abril de 1847. p. 89.

⁸³⁴ *Ibídem*. Documento N° 1299, del 15 de noviembre de 1847. p. 123.

planteamientos previos, como la dotación escolar, fallas de infraestructura y de personal, y la gratuidad de la enseñanza primaria; también criticó el que las disposiciones de 1838 eliminaron las de 1830 en las que se protegía económicamente a las escuelas indígenas: *“La ley del 7 de abril de 1838, destruyó aun esta mitad de los fondos que la anterior había conservado del total de ellos, que la de Colombia había designado. ¡Fenómeno singular por el cual un Gobierno más doméstico aparece muchísimo menos protector del interés común de la educación popular venezolana que el anterior de Colombia!”*⁸³⁵.

Su preocupación por el paso del tiempo sin una real mejoría en la educación venezolana, lo patentiza cuando escribió en esa misma exposición: *“Es a la verdad muy triste que de las 537 parroquias de la República se cuenten 416 sin ningún establecimiento público de instrucción primaria; y que los de las 121 restante, estén mal montados, y, preciso es decirlo, con preceptores que careciendo por lo general de las calidades necesarias para desempeñar este delicado encargo, hacen perder miserablemente a sus desgraciados discípulos el tiempo más precioso de la vida.”*

Líneas adelante, completó la idea: *“Coloquemos a los preceptores en el rango que merecen en la sociedad, para que el magisterio no sea más el recurso de la indigencia.”*, y propuso una renta suficiente que lo garantizase: *“una renta que tenga por base la población, que crezca con ella, y que proporcione una subsistencia decente a los maestros, a fin de que puedan dedicarse a este importantísimo servicio público personas de capacidad, y de una moralidad tal, que pueda confiarse a sus manos la formación de las costumbres de la generación naciente”*⁸³⁶.

Vargas, como antes, reveló no solo un fin de educación para el trabajo, sino para un fin político: crear ciudadanos, lo cual ya había citado en la exposición suya de 1840 y lo repite ahora: *“La instrucción popular es indispensable para formar ciudadanos que, conociendo y apreciando sus derechos, sepan cumplir*

⁸³⁵ Vargas informó que la Ley del 2 de agosto de 1821 autorizaba todo el sobrante de los resguardos para las escuelas de los pueblos indígenas, que la del 2 de abril de 1830 restó la mitad de esos recursos y que la del 7 de abril de 1838 terminó de eliminar ese financiamiento. *Ibíd.* Documento N° 1421, del 31 de diciembre de 1848. p. 226.

⁸³⁶ *Ibíd.* pp. 230 y 232-233.

*sus deberes para con la patria.*⁸³⁷; y propuso finalmente, para superar la actitud negligente de muchas familias, que así como fue necesario usar la fuerza pública para las vacunaciones, debía actuarse para que los niños recibiesen la primera enseñanza: *“Para sacar a la generalidad de este letargo, es indispensable alguna coacción; pues en donde quiera que asoma una medida de beneficencia pública, encuentra mil obstáculos.”*⁸³⁸

A fines de 1848, expuso el progreso de la universidad tanto en el número de cursantes como en la disposición de programas más completos, entronizando a la justicia como el sustento de los gobiernos:

*“En conclusión: De todo lo expuesto se deduce, que la educación intelectual científica en las universidades ha progresado mucho, no sólo en cuanto al número de los que la reciben, sino en cuanto al desarrollo y mejora en sus conocimientos. ¡Ojalá pudiera decirse otro tanto en punto moral! Por tanto, asegurar que las leyes de 1827 dadas por el Libertador y de 1843, reformadas por el Cuerpo Legislativo de Venezuela, han contribuido y aun han tenido la tendencia de contribuir al estorbo de esta educación, es un grande error, una grave injusticia: y debe tenerse mucho cuidado en no prodigar ésta; porque ella desalienta y aun mata el espíritu público y hasta el mismo patriotismo; por lo mismo que la justicia es el principio cardinal de los Gobiernos republicanos y a la verdad de todos los constitucionales ilustrados y progresivos: porque ella es la base sólida de la estabilidad y orden de todo Gobierno, como la primera necesidad y el objeto más querido de los gobernados.”*⁸³⁹

No exageró en lo que debe aprenderse según cada nivel de estudio, y además, deseaba una educación que formara para el trabajo. A nivel de niñez: *“El estudio de la lengua castellana debe ser durante la educación primaria muy cuidadoso y práctico: lo que se llama la filosofía de la lengua o gramática*

⁸³⁷ *Ibidem.* p. 230.

⁸³⁸ *Ibidem.* p. 232.

⁸³⁹ *Ibidem.* p. 247. Poco antes, en el mismo documento, había reiterado su tendencia a la enseñanza práctica, experimental, acorde a su formación europea: *“; y en materia para muchas de las cuales los estudiantes necesitan ver los objetos, los instrumentos, aparatos, y las experiencias, ¿cómo es posible dejar de dar estas nociones elementales prácticas en las clases? ¿Dónde en este país supliría el alumno la voz viva del maestro, los objetos de demostración y la parte experimental de tales clases?”.* *Ibidem.* Óp. Cít. p. 241.

filosófica ni es necesaria entonces ni está al alcance de un niño".⁸⁴⁰ Consideró largamente a la Filosofía Racional como elemento esencial en las nociones instrumentales a aprender en la educación secundaria -todas importantes para el futuro estudiante de Medicina, que era su objetivo-, ubicó entonces a las matemáticas, el lenguaje e idiomas, el dibujo, la moral filosófica, la lógica y la filosofía racional; de ésta última, dijo:

*"El estudio de la filosofía racional debe ser el de la lógica inductiva y racionante (en un libro como el de Mill); en el campo de la Naturaleza, se adquieren las nociones por la observación continua, y la experiencia; y se valoran las verdades por la inducción, sumando fenómenos hasta llegar desde la conjetura y la duda hasta la verdad física, más nivelando con el raciocinio, sigue nuestra inteligencia desarrollando verdades por los diversos análisis matemáticos hasta un grado asombroso; y solo de este modo le era dado averiguar sus importantes resultados en el cálculo del tiempo, del movimiento del espacio, de las fuerzas, en una palabra de cuanto se refiere a cantidades. Tal es la jurisdicción de las Matemáticas"*⁸⁴¹.

Incluyó dentro de la Filosofía Racional, a temas trascendentales como la Lógica: *"En el estudio de la lógica el alumno se convencerá de que la Evidencia y la Fe deben marchar siempre con las manos tomadas, porque las más de las nociones que adquirimos, entran menos por la propia observación que por el ajeno testimonio. Debe, pues, estudiar las reglas de la crítica para valorar la verdad de los hechos históricos, de las tradiciones, de los testigos, debe habituarse a buscar y calcular con exactitud la verdad moral. La Hermenéutica o método de interpretación forma parte de esta doctrina"*⁸⁴².

Para Vargas, el conocimiento de la Lógica, permite el estudio de la existencia del alma, por lo cual debía incluirse en la educación que buscaba:

"Como un apéndice a la Lógica vienen bien después de este estudio de las pruebas de la existencia del alma, de su naturaleza, el cotejo con lo que se conoce de los entes corpóreos, o de todo lo que impresiona sus sentidos, su

⁸⁴⁰ Es de su discurso *"Algunas ideas acerca del método de educación más adecuado para formar un médico"*, del 31 de julio de 1850. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 332. p. 107.

⁸⁴¹ *Ibidem*. P. 107-108.

⁸⁴² *Ibidem*. p. 108.

*duración y su destino. El estudio previo de sus facultades, y poderes que enseña la lógica, abre la puerta a estas investigaciones. Si en ellas no se puede emplear la observación, ni el método inductivo o racionante directo; sin embargo, el raciocinio por imposible o por abstracción también nos conduce a las verdades. Cuando se notan facultades y poderes, que no solo están fuera de las fuerzas de la jurisdicción de la materia, aun la fisiológica o vital, y la psicológica o de su sensibilidad, sino que sus fenómenos son del todo diversos en cuantos conocemos en estos poderes o fuerzas: manda la misma filosofía que no se las confunda entre sí: también de este modo es que se procede para clasificar los efectos y las leyes de la fuerza de gravedad, de la afinidad química y de las fuerzas vital y psicológica. La extensión casi inmensa del poder de la inteligencia en el desarrollo más intrincado de los raciocinios, en los complicadísimos cálculos de las Matemáticas, para penetrar en la inmensidad del espacio, en la eternidad del tiempo, en la asombrosa potencia de las fuerzas, y sus resultados, los equilibrios y compasados movimientos, excluye por cierto toda idea de materia, y se relaciona en su naturaleza con el Espíritu Divino”.*⁸⁴³

Relacionó entonces moral con justicia, aceptando la existencia del alma: *“Meditando en el orden moral o social del hombre, emanación de la misma Naturaleza, y parte del mismo universo, en el libre albedrío de nuestro ser inteligente, en la moralidad de sus axiomas o su relación con los principios eternos de justicia que son los mismos de conservación del mundo y de la parte moral del mundo: no podemos menos que concluir que este ser inteligente que llamamos alma es espiritual, inmortal y acreedor a premio o castigo. ¡Verdad santa, importantísima a la sociedad, y tantas veces consoladora del hombre!”*⁸⁴⁴.

Finalmente, justificó el estudio del pasado filosófico que había conducido a las ideas de su actualidad: *“Otro apéndice de la Filosofía racional debe ser un compendio de la Historia de ésta; no para fastidiar al joven con la relación de las extravagancias y delirios de los llamados filósofos, sino para enseñarle la*

⁸⁴³ Ibidem. P. 108.

⁸⁴⁴ Ibidem. pp. 108-109.

*marcha del Espíritu humano en el descubrimiento de las grandes verdades*⁸⁴⁵. También criticó la presencia de temas incomprensibles en la instrucción previa a la universitaria, por lo que sugirió reubicar algunos temas:

*“Respecto de la Estética no es entonces la oportunidad de enseñar a un joven en qué consisten las sensaciones, sus diferentes modificaciones y relaciones entre sí, sus influencias recíprocas y las que ejercen en el organismo y las que este refleja en aquéllas: porque mal puede comprender estas nociones quien tal vez no haya visto un nervio, un cerebro, una médula espinal, cuando después del examen anatómico y aún histológico, o de íntima estructura de éstos órganos, apenas se conciben los efectos primordiales, rápidos y expansivos de la excitación nerviosa. El joven estudiante aprende de coro no más que palabras o frases que no entiende, que por lo común lo llevan al error; error a veces perjudicial capaz de conmover las bases de su creencia, del principio noble, espiritual e inmortal de su ser. Lo mismo decimos de la Ideología que es un desarrollo de la Estética; porque las ideas, sus convenciones o metamorfosis, sus expansiones casi sin término no tienen por gérmenes sino las sensaciones. La oportunidad de estos estudios estéticos e ideológicos, es en el curso de Fisiología y Anatomía”*⁸⁴⁶.

La metafísica no se tomaba como creencia espiritual de grupos determinados, sino en el sentido filosófico del estudio del ser y sus principios básicos (naturales y humanistas), por tener gran carga subjetiva se cuestionaba buena parte de ella: por eso la rechazó (ver Iberconceptos), por considerarla no comprobable; en 1850 no la aprobó en programas de formación para futuros médicos:

*“En cuanto a esa Metafísica misteriosa, por lo común incomprensible en sus principios y procederes, como estéril y errónea en sus resultados, y acaso perjudicial en sus aplicaciones, especialmente a la investigación en las ciencias naturales, parece muy conveniente eliminarla absolutamente de este curso de estudios filosóficos”*⁸⁴⁷. Es así como comentó negativamente a la tendencia de algunos conocidos filósofos alemanes de explicaciones de difícil

⁸⁴⁵ *Ibidem.* p. 109.

⁸⁴⁶ *Ibidem.*

⁸⁴⁷ *Ibidem.*

comprensibilidad y rodeadas de misterio, se apoya en esto en autores de Edimburgo, en el filósofo español Balmes y en Alexander von Humboldt⁸⁴⁸; llega a criticar a Kant por elitista, egoísta y escéptico⁸⁴⁹, a Schelling por panteísta⁸⁵⁰; y por idealista e incomprensible a Hegel⁸⁵¹

A fines de 1850, expuso ante el Ejecutivo, que solo uno de cada veinte niños entre 5 y 14 años recibía alguna instrucción, y repite lo por el escrito en 1840: “Resultado desconsolador si se considera que *“la instrucción popular es indispensable para formar ciudadanos que, conociendo y apreciando sus derechos, sepan cumplir sus deberes para con la patria. Sin ella nunca podrán desarrollarse los elementos del saber en los establecimientos de educación secundaria, para encaminar la sociedad hacia el bien inestimable de una civilización racional. ¿De qué servirán las medras intelectuales de un corto número, en medio de una inmensa masa inadecuada?”*”⁸⁵²

Durante la gestión de Vargas en el Senado, aparte del mencionado Código de Instrucción Pública de 1843, se elaboraron y aprobaron varios otros documentos normativos educacionales: para la Escuela Normal de Dibujo (17 de febrero de 1839), Reglamento Escolar (23 de junio de 1839), el del Colegio de Niñas (24 de enero de 1841).⁸⁵³

⁸⁴⁸ Ibídem. pp. 110-111.

⁸⁴⁹ “Kant (dice Balmes) encastillado en su yo, secuestrado del bello espectáculo del Universo, encerrado toda su vida en su gabinete de Koenisberg, no consulta ni se atiene sino a su razón, al mismo tiempo que niega que la razón pueda llegar a las ideas de la existencia de Dios, del mundo físico y del orden moral... ¡y en su **crítica de la razón pura**, mata la razón misma! Parece que a fuerza de esfuerzos en escudriñar la verdad en el mundo, no recaba otro resultado que el más fatal idealismo, mejor diremos, el escepticismo más disolvente”. Ibídem. p. 110.

⁸⁵⁰ “Schelling empeña sus conatos en su principio fundamental de identificar el sujeto que conoce con el objeto conocido, creyendo que lo mismo resulta indagando desde el yo hasta el mundo, que por un proceder severo, desde el mundo hasta el yo. El establece de la manera más clara su creencia del Panteísmo”. Tomado de: “Algunas ideas acerca del método de educación más adecuado para formar un médico”. Ibídem.

⁸⁵¹ “Hegel lleva todavía más allá el idealismo: no se contenta con identificar el sujeto con el objeto, el ser inteligente con el objeto de su pensamiento, sino que hace una misma cosa de éstos con la Idea, cuyo inmenso desarrollo al través del espacio y del tiempo da por resultado la naturaleza, el espíritu, la historia, la religión, etc., y esta Idea, abismo sin fondo, ser absoluto encerrado en sí mismo, por cuanto contiene las esencias, los tipos ideales de todo, antes de cualquiera manifestación, es el verdadero objeto de la Lógica.” Ibídem.

⁸⁵² Es parte de la *Exposición de la Dirección General de Instrucción Pública*, del 24 de noviembre de 1850. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo II. Óp. Cít. Documento N° 1697. p. 500.

⁸⁵³ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Respectivamente: Documentos N° 620, del 17 de febrero de 1839, p. 54; N° 634, del 23 de junio de 1839, pp. 72-78; N° 757, del 14 de enero de 1841, pp. 187-190.

La salud de Vargas, que nunca fue buena a juzgar por las múltiples referencias que hizo en sus cartas a lo largo de su vida, se deterioró luego de la primera mitad de los 1840's. Acorde con el Decreto de creación de la Dirección General de Instrucción Pública en 1838⁸⁵⁴, que en su segundo artículo establecía que es el Presidente quien nombra por decreto a sus tres directores y a sus dos suplentes⁸⁵⁵, el 7 de octubre de 1851 le informa Vargas al Ministro del Interior (Dr. Joaquín Herrera) dándose por enterado de que el Poder Ejecutivo lo había sustituido a él y a Pedro Pablo Díaz, por Carlos Arvelo y Felipe Larrazábal, como miembros principales de esa Dirección, finalizando así 13 años de trabajo en un cargo que los primeros años fue totalmente voluntario.⁸⁵⁶

No hay documentos disponibles en donde aparezcan posibles causas de tal decisión presidencial o de si respondió a renuncia personal, de lo cual tenía Vargas varios antecedentes; sin embargo, necesario es recordar que Monagas, ahora mandatario nacional, fue uno de sus adversarios durante las Reformas y, desde el inicio de sus períodos presidenciales, había completado los indultos y reposiciones de cargos y prebendas iniciados por Soublette con esos conspiradores anteriormente condenados; por otra parte, Vargas había hecho retroceder (un año antes) la medida presidencial antes citada del caso de la sustitución del Rector fallecido; aunque también viene al punto que durante varios años de este mandato, Vargas fue uno de los Consejeros de Gobierno de Monagas sin mayores inconvenientes, y el hecho de que con frecuencia se refería a su precaria salud: por eso su sustitución podría responder a petición de el mismo, pues en el acuse de recibo no se muestra sorpresa o contrariedad, ni en la prensa de la época.

En conclusión, después del ejercicio presidencial, no abandonó Vargas el poder político, sino permaneció más como un ejercicio de auctoritas, tanto en el

⁸⁵⁴ En: Doctor José Vargas. *Obras... Completas*. Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 593, del 17 de julio de 1838. p. 3.

⁸⁵⁵ El 1º de febrero de 1839, el Senado y la Cámara de Representantes decretaron un "Proyecto reorganizando la Dirección General de Instrucción Pública" en donde se establecieron tres miembros principales y tres suplentes (Art. 1º) y que su órgano regular era a través del Ministerio del Interior (Art. 9º). Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo I. Óp. Cít. Documento N° 610. pp. 39 y 42 respectivamente.

⁸⁵⁶ En carta a Joaquín Herrera, Ministro del Interior, del 7 de octubre de 1851. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen V, Tomo II. Óp. Cít. Documento N° 1831. pp. 605-606.

Congreso, presidiéndolo durante casi todos los ocho años de sus dos períodos como Senador por Caracas (1838-1846), como en su papel de máxima figura en la educación venezolana durante trece años (entre 1838 y 1851), sin menoscabo de sus actividades habituales como profesor o como galeno.

Su gran preocupación por la educación, a la cual se dedicó antes y después de llegar a la primera magistratura nacional, sugiere que buscó al poder para, desde allí, renovarla; eso explicaría su reticencia a ocupar cargos fuera del país o de otros que, como el de Prefecto de la ciudad, por ejemplo, le ocupasen toda su atención en resolución de problemas no necesariamente relacionados con ese campo, a ella le dedicó buena parte de su experiencia organizativa ya probada con los cargos que previamente había ocupado. Su tendencia a contribuir a elaborar normativas le llevaron a lograr diversos instrumentos jurídicos, entre ellos el Código de Instrucción venezolano, de 1843, el cual, aunque no logró incluir varias de sus propuestas iniciales, fue suficiente como para mantener vigencia durante varias décadas.

Mantuvo el criterio de que la educación conduce a la formación moral y a capacitar ciudadanos para que luego pudiesen participar en actividades del Estado, y que además de enseñar a trabajar, ella por si misma contribuía a disminuir los niveles de delincuencia: por eso abogó por su aplicación sin restricciones económicas en los niveles primarios, desde 1839; el hecho de haber sugerido la fuerza pública para que algunos llevasen los niños a la escuela, evidencian que la creía debía ser obligatoria, además de gratuita, con una doble finalidad: capacitar para trabajar y formar ciudadanos.

Estaba de acuerdo con que la Educación debía regirse por un plan institucional nacional aunque con libertad de Cátedra, con el Estado como su ente rector, sobre todo de la primaria y de los colegios, esto muestra un poco difundido interés de Vargas por los años iniciales de la enseñanza, con decisiones solidarias con los más pobres al establecer cupos de ingreso en los colegios sin erogaciones monetarias; le dio prioridad a la formación moral y física por sobre la intelectual siguiendo en esto también una orientación aristotélica,

Vargas defendió que se debía favorecer más a la educación primaria, no lo logró, a pesar de los altos cargos que ejerció: era una época en la que, Venezuela republicana, no industrializada sino agrícola primitiva, muy deficitaria, tenía una débil economía en la que las oligarquías necesitaban peones y no empleados, por lo que no necesariamente apoyaron el desarrollo educacional fuera de los de su clase; en este fracaso influyó también la conflictividad social, la falta de continuidad de los proyectos de mejoras, la falta de interés en ello, la carencia de recursos económicos e intelectuales y el desinterés de la población en un tiempo en el que muchas personas la tomaban solo importante para cultivo personal y no como herramienta para el desarrollo.

Participó activamente en lograr el financiamiento de las instituciones educativas públicas, que no dependían exclusivamente de aportes del gobierno central o regional, sino de otros ingresos por parte de las comunidades en donde funcionaban, y de los cursantes; por eso influyó en la toma de conciencia de evitar gastos altos e innecesarios en los actos para grado, y destinar parte de éstos en la dotación de las Cátedras. También se ocupó de mejorar los sueldos de los docentes para así contar con mejores maestros y no con personas que no tenían otra opción que ganarse la vida dando clases.

En cuanto a la Universidad, luego de la Presidencia, continuó en la práctica de libertad de Cátedra en lo tocante a métodos de enseñanza, y a la vez uniformidad en cuanto a uso de textos los cuales debían ser por decisión de profesores y con información a la Dirección General de Instrucción Pública; defendió la institucionalidad universitaria: por eso le salió al paso a la interferencia que el Poder Ejecutivo (Pdte. Monagas) hizo en sus asuntos en 1850 en ocasión del fallecimiento del Rector Sanabria, con un alegato basado en aspectos jurídicos previstos en los Estatutos, y en la conveniencia nacional, con críticas incluidas al malestar que en el desempeño intelectual producía el clima de inestabilidad política de ese año.

También actuó de manera tajante en la interferencia que la Iglesia pretendió en la Universidad merideña por uso de libros prohibidos por el Índice para los sacerdotes que allí cursaban; sin embargo, no intentó obviar a la educación religiosa pues en más de una ocasión se refirió a ella como útil en la formación

moral. Contribuyó a modernizar los estudios médicos retirando temas no comprobables (como Metafísica), reubicando algunos y mejorando otros que, como la Filosofía Racional, con Lógica de manera preeminente, mantenían el carácter humanista de la carrera galénica.

Siempre mostró un celo por la administración de recursos, no solo en las instituciones en donde laboró, fuesen autogestionadas o no, sino respecto al pago de la deuda externa nacional de manera equitativa, a la disminución de gastos suntuarios de grados académicos en favor de insumos para la Universidad, y a la defensa del sueldo de maestros que, siendo irrisorios, solo garantizaban pésimos ductores en la enseñanza primaria.

Como creyente en la necesidad del imperio de la ley, contribuyó a elaborar normativas jurídicas, sobre todo las aplicables a la educación, como el Código de Instrucción que, entregado por él desde 1839 para su revisión y discusión, no fue sino hasta cuatro años después cuando se logró su entrada en vigencia; esto revela que, a pesar de ser la máxima autoridad en la instancia educativa y parlamentaria, le era difícil el logro de objetivos perseguidos desde tiempo atrás, pues, como ya se dijo, el grupo que siempre lo acompañó era reducido, pues no constituyó organización política alguna.

Relacionó justicia con participación ciudadana, con amor a la patria y como sostén de gobiernos republicanos al ayudar a conformar aquellos gobiernos estables. Diferenció entre los derechos de las comunidades sobre el espacio físico en el cual se desenvolvían, y el regional en cuanto a las consecuencias que las acciones de vecinos tuviesen sobre recursos comunes como el suministro de agua, usando la persuasión continuada con quienes consideraron menoscabados sus derechos ante la postura de nuestro personaje.

Tal como en los años precedentes, predomina el lenguaje propio de los Ideólogos, de Economía Política, desapareciendo los vestigios de lenguaje de la República Romana que había exhibido durante la campaña presidencial y luego durante la revolución de las Reformas.

No escatimó lugar alguno en el cual expresar siempre su fidelidad y admiración por el Libertador Simón Bolívar, a pesar de no ignorar que se

encontraba en un medio en el cual buena parte de las personas con las que se relacionaba no correspondían de la misma manera con el Héroe venezolano.

Vargas y la repatriación de los restos del Libertador. 1830-1843.

En el Testamento que el Libertador Simón Bolívar firmó el 10 de diciembre de 1830 en Santa Marta, nombró como sus albaceas a los Grales. Pedro Briceño Méndez y Laurencio Silva, además de Juan de Francisco Martín (Prefecto de Cartagena y amigo personal del Libertador) y al Dr. Vargas, con el encargo de que su última voluntad se cumpliera, es decir: sus exequias, la disposición de sus bienes, el pago de sus deudas, entrega de donativos y el depósito de su cuerpo en Caracas. Los testigos fueron: Dr. Manuel Pérez Recuero, Grales. José María Carreño y Mariano Montilla, Cneles. José de la Cruz Paredes, Belford Hinton Wilson, Joaquín de Mier y el Primer Comdte. Juan Glenn.⁸⁵⁷ *Es llamativo que los primeros (albaceas) serán luego oponentes a Vargas en la Presidencia, y los segundos, sus aliados.*

Estando fuera del país, escribió a inicios de febrero de 1831 a J. R. Revenga respecto al fallecimiento del Libertador: *“Nada sabemos aquí de Costa Firme. Creo que todas las noticias que han corrido ahí con el sello de uno u otro partido son falsas. En días pasados y desde el seis de enero se está diciendo aquí que el Gral. Bolívar había muerto, más yo creo que esta noticia estaba fundada en su llegada a Sta. Marta desde el punto de Sabanilla bastante estropeado el 1º de diciembre de modo que no tuvieron que llevarlo a la ciudad en silla, y continuación valetudinaria en los primeros días de dicho mes.”*⁸⁵⁸

El 22 de diciembre de 1830, el Gral. J.L. Silva le escribió acerca del Testamento a Vargas con una copia del mismo anexa, quien recibió la misiva dos meses después por encontrarse en San Thomas debido al fallecimiento de

⁸⁵⁷ “13. Para cumplir y pagar este mi testamento y lo en el contenido, nombro por mis Albaceas testamentarios, fidei comisarios, tenedores de bienes a los Sres. Gral. Pedro Briceño Méndez, Juan de Francisco Martín, Dr. José Vargas, y el Gral. Laurencio Silva, para que de mancomún et insolidum entre en ellos, los beneficien y vendan en almoneda o fuera de ella, aunque sea pasado el año fatal de Albaceasgo pues yo les prorrogo el demás tiempo que necesiten, con libre franca, y general administración.”. Testamento de su exa. El Libertador de Colombia Gral. Simón Bolívar. Museo Nacional de Colombia.

⁸⁵⁸ Es carta a J.R. Revenga, del 6 de febrero de 1831, desde San Thomas. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen III. Óp. Cít. Documento N° 199. p. 377.

un hermano; al contestarle, dándose por enterado de la muerte del Libertador (a fines de febrero del año siguiente), aceptó el encargo de albacea como un alto honor, y de la parte que según Silva le correspondía a Vargas cumplir (traslado de su cuerpo a Caracas), prefirió procastinarla por la conflictividad social venezolana: *“Mas juzgo que U. y los otros dos Sres. Albaceas pensarán como yo, que no es este el tiempo de hacer su traslación en medio de la exaltación de algunas pasiones inexorables, y en el conflicto de los partidos. No temo el ultraje de sus cenizas, ellas mismas imponen respeto, pero sí, que no sean honradas como merecen. No hay prisa en este paso, el tiempo restablecerá la calma, la imparcial justicia pronto reasumirá su imperio.”*⁸⁵⁹. Un mes después, se comunicó con el Prefecto y albacea Juan de Francisco Martín, pues también recibió la fatal comunicación relativa al Gral. Bolívar enviada por tal autoridad el 25 de diciembre anterior, luego de narrar la travesía para recibirla (Gral. Carrillo-Jefe del Táchira-Gral. Páez-Gral. Toro-Vargas, en San Thomas), le escribió equivalente idea ya expresada a Silva: *“En cuanto a la traslación de los restos venerables del Libertador me remito a lo que en mi citada carta indico, y tengo la pena de hallar que mi opinión acerca de la conveniencia de diferir esta traslación está bien apoyada con lo que muestran algunos papeles públicos de Venezuela que desfiguran el país, y con otras noticias de sucesos que dan vergüenza a todo colombiano. Esta traslación no es del momento según mi juicio, salvo el de los demás.”*⁸⁶⁰

De la pertinencia de esta opinión de Vargas, da cuenta el hecho de que, el Presidente Páez en su Mensaje al Congreso a inicios de 1833, pidió a ambas Cámaras que se hiciesen honores públicos a la memoria de Simón Bolívar, logrando que se elaborase el Decreto respectivo el 15 de mayo de ese año, pero no le pudo colocar el “Ejecútese” por la gran oposición que enfrentó (entre Senadores y entre Representantes) tanto al momento de la proposición como al de la presentación de la medida, por lo que se difirió indefinidamente.⁸⁶¹

⁸⁵⁹ Es carta al General José Laurencio Silva, del 26 de febrero de 1831. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 569. p. 575.

⁸⁶⁰ Es de hacer notar en ese escrito del 28 de marzo de 1831 que Vargas, antiseparatista, aceptaba el gentilicio de *colombiano*, aún en ese año 1831. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 570. p. 576.

⁸⁶¹ González Guinan, F. *Historia Contemporánea...* Tomo II. Óp. Cít. pp. 254-255.

A fines de 1834, consideró Vargas que la situación antibolivarista había mejorado, por lo que, junto con otros firmantes en carta a la Diputación Provincial, solicitó tal repatriación: *“Hubo un tiempo en que ciertas consideraciones políticas sofocaron en los caraqueños la manifestación de su gratitud al ilustre compatriota, al invencible caudillo, al hombre de la libertad; pero creemos que ya ha cesado el motivo de ese constreñimiento, y que la actual calma de las pasiones y el sosiego de los pueblos, nos brindan la ocasión de reclamar de la nación un acto de reconocimiento y de justicia que colmará de honor y de gloria a la República.”*⁸⁶²; sin embargo, no es sino en 1842 cuando esto se retoma, aceptando Vargas el 22 de mayo ser comisionado para tal tarea⁸⁶³, junto al Gral. José María Carreño y Mariano Uztáriz. El 20 de noviembre se efectuó la exhumación en Santa Marta, revisando Vargas el cadáver junto al último médico de Bolívar (Alejandro Próspero Reverend) y su asistente el 17 de diciembre de 1830, Sr. Manuel Ujueta⁸⁶⁴; al recibir los restos mortales, dijo Vargas en Santa Marta:

*“Los que fueron antes todos colombianos, rodean ahora en esta playa la urna cineraria del fundador y padre de su patria: no sólo para tributarle junto con sus lágrimas el filial homenaje de su gratitud y respeto a presencia del cielo y de la tierra y delante de testigos respetables enviados por monarcas excelsos, magnánimos y poderosos; sino también para simbolizar con este acto sencillo pero moral, noble y augusto la profunda atención con que escuchan los últimos solemnes consejos de su padre común, el culto santo con que recogen de sus labios moribundos aquellas palabras memorables: Unión, Unión, exhaladas con su postrer aliento.”*⁸⁶⁵. Por petición de la Comisión de Nueva Granada presente

⁸⁶² Es carta a la Diputación Provincial, del 5 de diciembre de 1834. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 571. p. 578.

⁸⁶³ En carta al Secretario de Estado del Departamento de lo Interior, del 22 de mayo de 1842, aceptó el nombramiento presidencial. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 572. p. 579. El 28 de octubre de ese año, escribió a Ángel Quintero, Secretario de Estado en el Departamento del Interior y Justicia, que aceptaba ser el Presidente de la Comisión encargada de trasladar a La Guaira tales restos. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 574. p. 580. Por eso Vargas presidió la comisión que exhumó, revisó y trasladó los venerados restos, y Fermín Toro la que los recibió en Caracas.

⁸⁶⁴ Es parte de las comunicaciones hechas por Vargas al Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 588 del 18 de diciembre de 1842. pp. 600 y 612.

⁸⁶⁵ *Ibidem*. p. 615.

presidida por Joaquín Posada Gutiérrez, se entregó a ellos la víscera cardíaca del Héroe⁸⁶⁶.

La comisión venezolana (que además iba compuesta con 12 estudiantes representando a la Universidad de Caracas y a otros de la Dirección de Instrucción Pública) desembarcó en La Guaira el 15 de diciembre, recibida por José Gonell (Pdte. del Concejo Municipal) con un discurso de Vargas en el que reivindicó, en relación al Libertador, al honor y la gloria como *“los más poderosos resortes del alma y los agentes vitales de los grandes hombres; y es del interés primordial de la civilización y de la humanidad que éstos existan y se multipliquen.”*⁸⁶⁷. Finalizan los escritos del Vargas respecto a este asunto, con oficio al Secretario del Interior, en marzo de 1843, en el cual dio cuenta pormenorizada de la reconstrucción que dirigió de los huesos del Libertador Bolívar Palacios, de las partes ya faltantes (algunas desde un principio y otras durante el traslado y reubicación), y del personal técnico participante.⁸⁶⁸

En todas las correspondencias respecto al Libertador, siempre mostró Vargas su admiración por el Héroe caraqueño, tanto en su momento de gloria (primera mitad de los años 20's) como de máxima adversidad (1829-1830) o los posteriores, no solo con expresiones de respeto, sino con epítetos honrosos como: Héroe de Colombia, Padre de la Patria, Blasón de Caracas, Héroe de la América del Sur, Fundador de tres repúblicas, eminente patriota, Libertador de medio mundo, etc.

Consejo de Gobierno. 1847-1850.

De acuerdo a la Constitución de 1830, el Consejo de Gobierno era una agrupación consultiva en la que formaba parte todo el gabinete (Ministerios o Secretarías), un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y 4 Consejeros

⁸⁶⁶ En la Carta, dirigida al Ministro del Interior, la Comisión venezolana asume la responsabilidad por esa decisión a solicitud de los granadinos *“... que en algún modo simbolizaba la amistad perpetua que debe haber entre pueblos que antes constituyeron una misma nación y están ligados por tantas relaciones naturales.”* *Ibidem.* p. 601 y 613.

⁸⁶⁷ También es una carta al Ministro del Interior. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 587, del 15 de diciembre de 1842. p. 595.

⁸⁶⁸ El documento lo firman los integrantes de esa comisión reconstructora: además de los tres Comisionados antes citados, aparecen: Casimiro de Vega, F. Toro, Bartolomé Palacio y Francisco R. Hernández. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 592, del 15 de marzo de 1843. pp. 623-624.

electos por el Congreso, todos coordinados por el Vicepresidente.⁸⁶⁹ Debía ser convocado en situaciones de agresiones exteriores y/o conmoción interna, para nombramiento de funcionarios internacionales, de magistrados ante la Corte Suprema de Justicia, de Gobernadores, para convocatorias extraordinarias al Congreso; también para amnistías e indultos⁸⁷⁰, y conmutaciones de pena capital.⁸⁷¹

Durante las discusiones en el Congreso Constituyente de 1830, en varias oportunidades Vargas recomendó situaciones en las cuales debía actuar el Consejo de Gobierno pues era un órgano asesor calificado del Ejecutivo: amenazas internas o internas al país, indultos, emergencias, etc.; es la institución a la que convocó (y logró reunir) Vargas en su casa cuando era prisionero de Carujo y sus huéspedes el 8 de julio de 1835, basado en el artículo 118, para recibir la aprobatoria de su plan de retoma del poder mediante uso de la fuerza nacional, comandada por el Gral. Páez, y movilización de recursos económicos de manera extraordinaria con esa finalidad.⁸⁷²

Como ya referido en “1831”, Vargas no pudo aceptar la designación como Consejero ese año, su siguiente oportunidad le correspondió 16 años después. El 20 de enero de 1847 el Presidente, Gral. Soublette, finalizó su período y entregó el poder a D. B. Urbaneja, en espera de la toma de posesión del nuevo

⁸⁶⁹ Constitución de 1830. *Constitución del Estado de Venezuela*. Título 17, Del Consejo de Gobierno. Artículos 123 a 133.

⁸⁷⁰ Constitución de 1830. *Constitución del Estado de Venezuela*. Título 14: De la atribuciones del Congreso, Artículo 87; y Título 16: Del Poder Ejecutivo. Artículos 117 y 118.

⁸⁷¹ “En favor de la humanidad puede conmutar las penas capitales con previo acuerdo y consentimiento del Consejo de gobierno, a propuesta del tribunal que conozca de la causa en última instancia o á excitación del mismo ejecutivo, siempre que ocurran graves y poderosos motivos, excluyéndose de esta atribución las que hayan sido sentenciados por el Senado.”. Constitución de 1830. *Constitución del Estado de Venezuela*. Título 16: Del Poder Ejecutivo. Aparte 21 del Artículo 117.

⁸⁷² “En los casos de conmoción interior a mano armada que amenace la seguridad de la república, o de invasión exterior repentina, el Presidente del Estado ocurrirá al Congreso, si está reunido para que lo autorice; o en su receso, al Consejo de gobierno, para que considerando la exigencia, según el informe del Ejecutivo, le acuerde las facultades siguientes: 1.^ª Para llamar a servicio aquella parte de la milicia nacional que el Congreso o el Consejo de gobierno considere necesaria. 2.^ª Para exigir anticipadamente las contribuciones que uno u otro cuerpo juzgue adecuadas: o para negociar por vía de empréstito las sumas suficientes, siempre que no puedan cubrirse los gastos con las rentas ordinarias. 3.^ª Para que siendo informado de que se trama contra la tranquilidad ó seguridad del interior o exterior del estado, pueda expedir ordenes por escrito de comparecencia o arresto contra indicados de este crimen, interrogarlos, o hacerlos interrogar, debiendo poner los arrestados, dentro de tres días, a disposición del juez competente, a quien pasará el sumario informativo que dio lugar el arresto, siendo esta última autorización temporal. 4.^ª Para conceder amnistías o indultos generales o particulares.”. Constitución de 1830. *Constitución del Estado de Venezuela*. Título 16: Del Poder Ejecutivo. Artículo 118.

Presidente Electo (Gral. José T. Monagas) prevista para inicios de marzo; así que en la renovación institucional que correspondía, el Congreso escogió a parte de los nuevos miembros del Consejo de Gobierno -que hasta ese momento estaba constituido por José Félix Blanco, Rafael Espinoza, Diego B. Urbaneja y Martín Sanabria-; en reunión bicameral, se nombró a Vargas y al Reverendo Obispo Mariano Talavera como tales⁸⁷³, que acompañaron en esta función cuatrienal, a Andrés Narvarte, Rafael Acevedo, Francisco Mejía, José María Rodríguez y a los previos Urbaneja y Blanco⁸⁷⁴.

Ese Consejo de Estado, aprobó recomendar la conmutación de la pena de muerte a Antonio L. Guzmán (sentenciado en marzo de ese año) por destierro perpetuo en Curazao, cosa que acogió Monagas el 12 de junio de ese año; eran 9 Consejeros incluyendo a Vargas (que llegó a ser una vez su Vicepresidente, y otra, Vocal), no se dispone del registro de los votos así que se supone nuestro personaje apoyó la medida, que favorecía a su antiguo Secretario de lo Interior⁸⁷⁵.

El único documento conocido de Vargas como miembro del Consejo de Gobierno data de 1848, en relación con exigencia de indemnizaciones llevado por el Encargado de Negocios de los Estados Unidos ante las autoridades venezolanas por el caso de dos embarcaciones con esa bandera, juzgadas y condenadas por contrabando; luego de la tercera vez que se hacía este reclamo sobre lo mismo, analizó el tratado entre ambas naciones, así:

“Con todos, si los términos literales del Tratado hubiesen sido violados, a pesar de ser una misma la Ley y sus procedimientos para venezolanos y norteamericanos habría algún fundamento para la queja. Pero no ha sido así; la letra del tratado, no contiene las garantías expresadas por el Sr. Ministro, solo incluye la igualdad de unas mismas leyes, de unos mismos tribunales, de iguales procedimientos para norteamericanos y colombianos; una misma facultad de obrar por sí en sus negocios o emplear aquellos agentes que la ley

⁸⁷³ Los suplentes eran: Gral. Cruz Carrillo y José H. García. El Siglo. Nº 3, del 2 de febrero de 1847. Caracas.

⁸⁷⁴ Azpurúa, Ramón. *Biografía...* Óp. Cít. p. 304.

⁸⁷⁵ Blomquist Rafael Castillo. *José Tadeo Monagas: auge y consolidación de un caudillo*. Editorial Monte Ávila. Caracas, 1991. pp. 79-80, 85 y 87. Y: “El Siglo”. Trimestre 1, Nº 3, Caracas, 2 de febrero de 1847. p. 4.

*determina para unos y otros; la de estar presentes en las decisiones y sentencias de los tribunales en los casos que les conciernan y al tomar todos los exámenes y declaraciones que se ofrezcan en dichos litigios.*⁸⁷⁶.

Así las cosas, y con la opinión del funcionario estadounidense estando de acuerdo con lo procedido y aun así insistir en pagos por daños, expresó de manera tajante y sin arredrarse por el peso internacional de la nación querellante:

“Aceptar la validez de las sentencias que condene a los individuos interesados en las causas de los buques Economy y Ben Allen, y otorgarles indemnización por los perjuicios que dichas sentencias les causaron, es la contradicción más palmaria y, lo que es peor, más humillante a la República.”;

Termina esto Vargas con una recomendación contundente con él como único firmante del documento: *“Conclusión: por todo lo expuesto el Consejo consulta al Ejecutivo que no acceda a la solicitud de indemnizaciones por las condenas de los buques americanos Economy y Ben Allen, porque todas ellas de ninguna manera han infringido el tratado entre Colombia y los Estados Unidos, y tampoco han sido probados los defectos que deben tener las sentencias judiciales para que sus resultados sean objeto de reclamo diplomático.”*⁸⁷⁷

En ese mismo año 1847 fueron a recibir a La Guaira al electo Presidente J.T. Monagas varios ciudadanos prominentes como Vargas, Feliciano Palacios, Marcos Santana, Gral. José María Carreño y Gral. J.A. Páez⁸⁷⁸; poco después, el Secretario de Hacienda (Herrera) renunció ante los nuevos nombramientos del recién electo presidente J.T. Monagas –que estaba sustituyendo a sus aliados “conservadores” por “liberales”-, dos de los candidatos a sucederle fueron Vargas (Consejero) y Fermín Toro, al final fue designado el Cnel. José Félix Blanco. El continuo apoyo de Monagas a los “reformistas” de 1835 (de los que formó parte) y sus trastornos de salud pueden haber mermado las

⁸⁷⁶ En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 503, del 19 de julio de 1848. p. 434.

⁸⁷⁷ Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 568, del 19 de julio de 1848. pp. 571-572.

⁸⁷⁸ Blomquist Rafael Castillo. *José Tadeo Monagas...* Óp. Cít. pp. 63-64.

posibilidades de continuar Vargas en el gobierno, pues renunció al cargo de Consejero de Gobierno en 1850⁸⁷⁹.

Finalmente, su actuación en el Consejo de Gobierno se puede reducir a que, acorde con principios médicos y morales participó entre los reunidos que, como Consejeros, le recomendaron al Presidente Monagas no aplicar la pena de muerte a Antonio Leocadio Guzmán en 1847, sino destierro, es decir, la misma decisión que en 1836 había solicitado Vargas para los *reformistas*; y a su papel ajustado al Derecho de Gentes en la solución del conflicto que mantuvo la nación con particulares estadounidenses representados por el Encargado de Negocios de ese país.

⁸⁷⁹ Actas de la Dirección General de Instrucción Pública. T. 234. Folios 70-75. 1850.

CAPÍTULO 5. METÁFORAS, ARQUETIPOS Y MODELOS POLÍTICOS EN VARGAS.

Dependiendo de la situación, será el lenguaje usado; Vargas no exhibió, en sus cartas privadas y públicas, un lenguaje fijo, constante, sin embargo, lo más notorio son sus afanes de economía en muchos de sus documentos; y en cuanto al uso de metáforas, más o menos por igual las relativas al cuerpo humano o a las máquinas, con relativo poco frecuente uso de ellas. En sus escritos universitarios hay muchos que son con lenguaje de uso común entre comerciantes: notas acerca de transacciones por material para la institución, incluso relativas a deudas y acreencias, letras de cambio, recepción de equipos, reclamos de facturas, etc. Cuando el tema desarrollado es de salud o de botánica, entonces si usa un lenguaje típicamente médico o de naturalista, notándose prolija animosidad en sus extensas descripciones, discusiones de caso, referencias bibliográficas, etc.; pero en las demás comunicaciones y en todos sus discursos, su formación médica no emerge ni se revela, ni siquiera es usada como excusa para las dificultades políticas con las que convivió.

Un uso de lenguaje de máquina, vemos en una carta que dirigió a la Junta General de la Universidad, en 1827, refiriéndose a las clases de Anatomía que daba en su casa: *“Aunque esta clase no existía entre las de los estudios médicos, no por eso dejaba de ser la fundamental de todos ellos y de los quirúrgicos, y en este país, por sus circunstancias peculiares, el mejor eje sobre que han de girar los de todos los otros ramos de historia natural, ya por la íntima relación de algunos de ellos con esta ciencia, ya porque abre la puerta a las de observación, ya en fin porque forma muchos jóvenes pobres...”*⁸⁸⁰.

Lenguaje de economía monetaria exhibió cuando en 1830 se refirió a la conveniencia de no acuñar más pesetas en el país: *“Las nuevas pesetas caraqueñas hacen 6 y seis octavos, y aun 7 de ellas un peso: así entran 27 pesos de a 4 pesetas de ésta en una onza de oro, y corriendo a la par con las Morilleras y las sevillanas, defraudan a éstas en 43 y seis octavos por ciento a lo menos, y a aquéllas en 18 y seis octavos. El fraude es, pues, cerca de la*

⁸⁸⁰ Carta a la Junta General de la Universidad de Caracas, del 8 de octubre de 1827. Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 351. pp. 241-242.

*mitad del valor intrínseco, y eso tomando en consideración sólo peso, pues en cuanto a la ley o liga nada cierto sabemos”.*⁸⁸¹

En el año 1831 pronunció un discurso en el cual se evidencian un gran número de metáforas naturalistas en sus primeras palabras: cuerpo, desarrollo, defunciones, infancia, planta, raíces, tallo, frondosidad, vida, muerte, plantas, follaje, frutos, planta, fructificar, vida, perecimiento, creación. Se inicia diciendo que la SEAP está todavía en sus primeros pasos, pero que no cesa de crecer en su lento desarrollo:

*“Señores: Dos años “¿Qué importa que no se haya presentado con la **frondosidad** que da la influencia **equinoccial**? Con frecuencia una **vida** rápida y exuberante es, sobre todo en los países del sol, un indicio cierto de una **muerte** prematura, y el vicio que en las **plantas** se desenvuelve por demasiado **follaje**, impide que a su tiempo den **frutos** sazonados. No nos desalentemos, pues, al ver nuestra **planta** desmedrada, con nuestra perseverancia ella llegará pronto a **fructificar**. ¿Después de haberla sacado del **primer período de su vida**, época de vicisitudes y peligros para todo ser, la abandonaremos por negligencia a un **percecimiento** vergonzoso? No; esto es demasiado ofensivo a la razón, al honor y al patriotismo de unos amigos del País. Ellos bien conocen que la sociedad, como dice Séneca, da al **hombre** el imperio sobre la **creación**, y que al **resorte** todopoderoso de la **asociación** debe éste todas las mejoras de su condición, así como las naciones su origen, fomento, ilustración y gloria.”*⁸⁸².

Lo que sí es llamativo es que en algunos documentos suyos, utiliza frecuentes vocablos que implican cantidades (conjuntos, todos, cada uno, igual, individual). Para ello, repito el fragmento de la sesión 86 de la SEAP antes colocado en “felicidad”, en el cual se advierten más de dos docenas de ellos en tan solo un párrafo algo extenso:

“Así como una nación es el conjunto de todos los ciudadanos, así la felicidad nacional es la suma de todas las felicidades individuales. Mas para que todos sean igualmente felices, no es preciso que sean igualmente ricos y poderosos.

⁸⁸¹ En: *Documentos para los anales...* Tomo sexto. pp. 219-220.

⁸⁸² Es el Discurso de Vargas ante la SEAP en la Junta General del 27 de diciembre de 1831. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento N° 340. p. 171.

La necesidad de este nivel es absurda: esta misma igualdad es incompatible con nuestra naturaleza, cuya capacidad no tiene en todos un mismo alcance. Nada más quimérico que el objeto de aquella ley, que en las épocas primitivas de algunos pueblos intentó nivelar las fortunas de los ciudadanos; era indispensable que su ejercicio se repitiese con frecuencia, a menos que por último terminase por aniquilar toda industria y constituir al pueblo en la indolencia y la apatía. Para la dicha y bienestar de todos basta que éstos puedan gozar agradablemente de todos los instantes de su vida. Cuando cada hombre con un trabajo moderado pueda proveer a sus necesidades, proporcionarse el descanso preciso, disfrutar de los placeres y consuelos conyugales y educar a sus hijos en el círculo de su condición social o de sus aspiraciones arregladas, todos, desde el jornalero hasta el más opulento, serán felices a su modo y dentro de la esfera de sus verdaderas exigencias. Nada hay absoluto en los goces de la mesa, del vestido, de la cama y demás comodidades de la vida. Todo está por la naturaleza colocado en gradas de tal manera adaptadas a las diversas condiciones de los hombres, que igual bienestar se encuentra en todas ellas si vienen a quedar en todos los deseos satisfechos.”⁸⁸³.

Un arquetipo humano no es necesariamente el ejemplo mejor o ideal de algo, sino que, siendo común, sea representativo por ser parte de la realidad que se vive. Acorde a Ortega y Gasset -que agrupa a las ocupaciones en políticas, intelectuales o aventureras-, Vargas se encuadraría en las dos primeras pues de político tenía su actividad constante, inteligencia, cuidado de apariencia externa, y una vida privada escasa; y de intelectual, su reflexividad, compromiso, responsabilidad, planificador, seriedad, utilidad y sosiego⁸⁸⁴; es decir, era un intelectual que se valía de su condición para sus fines políticos.⁸⁸⁵

⁸⁸³ Es el discurso de Vargas ante la SEAP del 3 de febrero de 1833. En: Doctor José Vargas. *Obras...* Volumen IV. Óp. Cít. Documento Nº 342. pp. 176-177.

⁸⁸⁴ Según Ortega, en el político son característicos rasgos como impulsividad, sin reflexión previa a la acción sino en su transcurrir (y no para rectificar sino para continuar hacia la meta), querellante, activo constante, haciendo cosas sean originales o fraude, sin problemas con inescrupulosidad, mendacidad, histrionismo, cuidadoso de su apariencia, vida privada escasa y desordenada; también inteligencia, briosidad y agudeza. El intelectual es cavilante, reflexivo, responsable, preocupado, poco activo, tranquilo, seriedad y serenidad presentes, pacífico, pulcritud, sueña, imagina y planifica (por eso no dependen de otros), prefieren el martirio como acto heroico, sobriedad, tendencia a lo práctico y a ejecutar lo que sea útil. El aventurero por su parte, es impulsivo, irreflexivo, sin vocación, sin planes para

Max Scheler hizo un análisis moral individualista de la humanidad, concluyendo que el impulso al progreso no es colectivo sino que es el de quienes dirigen a las comunidades: así, ideó unos modelos (santos, genios y héroes) en base no a relaciones entre jefes y subordinados (lo esperado entre dirigentes y dirigidos), sino a individuos y sus valores, ya que la decisión de cada persona es la que hace posible la existencia de autoridades. Acorde a esto, y a pesar que ese autor sacaba de estas categorizaciones a los médicos eminentes por ser benefactores, Vargas tendría –dada su actuación, además de médica, política-, características mixtas: un poco de santo (fundador de instituciones, buena conducta, logra reconocimiento en vida), más de genio (hacedor de obras, tenencia de conocimientos, individualista, creador, poco decepcionable, poco influyente) y algo de héroe (voluntad fuerte, presencia de ánimo, amor a la lucha, responsabilidad, autodominio).⁸⁸⁶

M. García Pelayo sectorizó el ejercicio de la posibilidad de actuar sobre los demás⁸⁸⁷, en influencia⁸⁸⁸, poder⁸⁸⁹, auctoritas fluyente⁸⁹⁰ y autoridad

el futuro ni presente, hombre de acción como el político, y poco usan del aprendizaje previo. Ortega y Gasset, José. *Mirabeau o el político, Contreras o el aventurero, Vives o el intelectual*. Alianza Editorial, S.A, Madrid, 1986.

⁸⁸⁵ Augusto Mijares a mediados del siglo XX, cuando se preguntó por qué Vargas era el compañero icónico de Bolívar en Venezuela (“símbolo tutelar de nuestra nacionalidad”), dice: “*Un paso más y encontramos: Bolívar es la acción política y Vargas es la justicia y el decoro ciudadano en que aquella debía culminar; la historia escindió momentáneamente ese arquetipo, pero una y otra vez, durante un siglo, Venezuela lo reconstruye porque lo necesita para su existencia moral*”. Mijares, Augusto. *La luz y el espejo*. Biblioteca Popular Venezolana. Ediciones del Ministerio de Educación. Caracas, 1955. pp. 158-169.

⁸⁸⁶ Características del santo: amor a Dios y a la Verdad revelada, fe, tendencia al martirio, fundador de instituciones, Carisma, buena conducta, logro de reconocimiento, muy influyente, colectivista, valores religiosos. Características del genio: se conoce por sus obras –que son reevaluables a futuro-, amor al mundo tal cual es, amplía los horizontes de su vida, producto de su vivencia, logra gloria, conocimiento y sabiduría, intrepidez, poco decepcionables, poco influyentes, manejables por su grupo político, susceptibles de persecución, ni gloria ni reconocimiento en vida, sus valores son espirituales. Y del héroe: sus valores son vitales o reales, decepcionables, se conocen por sus acciones, logra honra, dedicado a lo noble y a la vez con moral deficiente, voluntad fuerte, audacia, presencia de ánimo ante debates y adversidades, no manejables por su grupo político, toma de decisiones, amor a la lucha, arrojo, toma riesgos, resistencia al fracaso, responsables, espíritu de sacrificio, autodominio, amplían sus horizontes. Scheler, Max. *El santo, el genio, el héroe*. Editorial Nova, Buenos Aires, 1961.

⁸⁸⁷ García-Pelayo, Manuel. *Auctoritas*. Fundación Manuel García-Pelayo. Caracas, 2008.

⁸⁸⁸ “*La influencia es la posibilidad de orientar la conducta ajena en una dirección determinada, sea utilizando un ascendiente de origen afectivo, social o de otra especie, del influyente sobre el influenciado, sea mostrándole explícita o implícitamente los obstáculos, inconvenientes, dificultades o incomodidades, en una palabra, las consecuencias penosas que derivarían por acción o por omisión de una acción contraria. No utiliza la coacción, sino la presión y, por tanto, no sustituye la voluntad ajena, pero la induce o disuade de seguir una conducta o de realizar un acto.*”. *Ibidem*. p. 6.

⁸⁸⁹ “*Por poder se entiende la posibilidad directa o indirecta de determinar la conducta de los demás sin consideración a su voluntad o, dicho de otro modo, la posibilidad de sustituir la voluntad ajena por la*

hipostatizada o adscriptiva⁸⁹¹, en el Vargas político no podemos hablar de un período de *influencia* como tal, ya que no gozó de una ascendencia o de una afiliación grupal que le permitiese ejercer presión, y además las orientaciones de conducta que intentó siempre fueron públicas. En el caso del *poder*, solo se puede afirmar que lo ejerció medianamente en su actuación en la SEAP, en la Universidad y como Director de Instrucción Pública pues allí tomó decisiones basadas en las prerrogativas de sus cargos, aunque su fiscalización y control no se pueden catalogar de impositivos ni compulsivos o irracionales sino mediante ejecución de lo previsto en la Ley; no así en el caso de su actuación en la Presidencia o en el Senado, pues en la primera, hemos demostrado que siempre dependió de la aquiescencia de otros por no tener un grupo de apoyo lo suficientemente grande en el Congreso para sustentarlo, y en el segundo ejerció más como coordinador que como jefe. En el caso de la *autoridad hipostatizada o adscriptiva* se puede decir lo mismo que en *poder*, pues donde pudo haberla detentado (Presidencia) no hay documentos que prueben que intentó hacerlo.

Finalmente, podemos concluir que su ejercicio de arbitrio sobre los demás lo hizo predominantemente gracias a su *auctoritas fluyente o auctoritas propiamente dicha*, pues gracias a su formación, ejercicio profesional médico y docente exitoso, virtuosismo personal (conducta ejemplar, raciocinio, tolerancia, dominio de varios campos del saber, ocuparse de asuntos públicos, etc.), creó un ambiente de confianza y credibilidad alrededor de su persona, que por sí sola generaba adhesión y respeto, y que la mantenía por

propia en la determinación de la conducta de otro o de otros, mediante la aplicación potencial o actual de cualquier medio coactivo, o de un recurso psíquico inhibitorio de la resistencia". Ibídem. p. 5.

⁸⁹⁰ "El poder se basa en la disposición de medios de coacción; la *auctoritas*, en cambio, en la posesión de cualidades valiosas de orden espiritual, intelectual o moral, lleva siempre adheridas unas cualidades axiológicas que hacen sentir el seguimiento como un deber. No significa jamás una anulación de la personalidad, sino, por el contrario, una inclinación hacia lo axiológicamente superior, lo que significa un engrandecimiento de la personalidad y, por eso, no cabe contar entre sus fenómenos el sentimiento masoquista de la entrega o sumisión pasiva hacia el poder, ni el deslumbramiento por el poderoso". Ibídem. p. 7.

⁸⁹¹ "...una autoridad que, en virtud de haber ocupado un determinado lugar, es una vez por todas autoridad situándose, así, más allá de toda crítica"; y "... una autoridad vinculada a una entidad institucional o de otro orden cuya validez está más allá de toda crítica y de toda justificación por su funcionalidad o mérito. Se trata, podría añadirse, de una cosificación de la autoridad o de una cierta especie o esfera de autoridad, en el sentido que la autoridad se convierte en atributo de un objeto, con independencia de que actualice, efectivamente, las propiedades constitutivas de la *auctoritas*." Ibídem. pp. 32 y 33.

continuamente alimentar con razonamientos de toda índole: por eso, cuando las discusiones constituyentes, no se le dio el mismo trato que a otros que apoyaban al Libertador, sino condescendiente; y cuando la conflagración desatada por las *Reformas*, las órdenes que allí dio siempre estaban rodeadas de razonamientos (económicos y morales) y de evidente respeto hacia quienes, por su cargo presidencial, le estaban subordinadas.

CONCLUSIONES DE LA TESIS.

*José María Vargas llegó y permaneció en las esferas del Poder tanto profesional como político luego de su regreso al país a fines de 1825, durante un cuarto de siglo: como médico en ejercicio nombrado por el Libertador, co-fundador de la Sociedad Médica en 1826; en la Universidad: Miembro del Claustro y Rector entre 1827 y 1829, en la Sociedad Económica de Amigos del País, de Caracas, fue Fundador, Director y Conciliario entre 1829 y 1833; en el parlamento, primero diputado ante el Congreso Constituyente de Valencia en 1830 (lo presidió entre el 6 de julio y el 6 de agosto de 1830), Presidente de la República en 1835, Senador electo por la Provincia de Caracas durante 8 años a partir de 1838 (dirigiendo casi siempre al Congreso), Director de Instrucción Pública desde 1838 hasta 1851, en la Facultad Médica ocupó cargos directivos entre 1842 y 1848 y finalmente fue Consejero de Gobierno entre 1847 y 1850. Así, no se puede seguir sosteniendo que esquivó el poder, pues de otro modo no hubiese detentado el mismo en todos los ámbitos en los cuales se desarrolló sino que accedió a él desde la posición del hombre de pensamiento, del científico que estudia pacientemente las posibilidades y les da uso y paso según las circunstancias; tampoco retiró jamás su nominación presidencial, a la cual no tenía obligación alguna, por lo que pareciera más bien un recurso político tales solicitudes a los electores.

*Vargas regresó a Venezuela con un proyecto político propio, en el cual no tenía cabida ni el colectivismo centralizado propio de la tendencia republicana de esos primeros años de independencia, ni la administración basada en el intercambio comercial propio de la república de sociedad comercial que se instaló a fines de los 1820's; la vía que utilizó para alcanzar ese poder fue la de la *auctoritas* que fue construyendo por su capacidad intelectual y de acción política que fue cimentando desde su regreso. Muestra un continuo cálculo político en sus acciones: el rechazo a dirigir la educación venezolana a solicitud del Libertador en un momento en el que estaba dirigiendo el proceso de reacondicionamiento de la Universidad de Caracas (1828), dan cuenta que no abandonaba compromiso alguno de su interés por otro más llamativo; cuando en enero de 1830 se excusó de ir al Congreso Admirable convocado por Bolívar en la Nueva Granada, y algunas semanas después aceptó ser Diputado

Constituyente en Valencia convocado por Páez, sugieren que pudo darse cuenta del declive de la fuerza de la opinión del Libertador y de sus propias mejores posibilidades en el congreso venezolano.

*La vehemencia con la que defendió su anti separatismo en un congreso convocado para el fin de constituirse Venezuela en país aparte, muestran a un Vargas distinto al sumiso y endeble que hasta ahora conocemos, pues exhibe un grado de firmeza tal que le permitía expresar ideas previsiblemente rechazables y sin embargo mantenerlas a pesar de las consecuencias. Lo mismo puede decirse de su actuación durante la retoma del poder en la revolución de las Reformas, en la que atendió todas las recomendaciones de sus aliados, pero con toma de decisiones a conveniencia y no con obediencia absoluta a sus jefes militares.

*Desde el punto de vista de la Teoría Política, predomina en su obra escrita el lenguaje de la Economía Política y fundamentalmente, de los *Ideologues*: de allí su propuesta de una educación no solo gratuita y obligatoria para todos, sino que su finalidad fuese aprender a producir para mejorar condiciones de vida y poder obtener propiedades, el amor al trabajo y rechazo al ocio, economía basada en producción y en comercio y no en acumulación de capitales, aceptación de desigualdades naturales mas no de las diferencias sociales; estas características –que los *Ideologues* las tomaron de tiempos pasados recientes aunadas a sus propias reflexiones- se combinaron con factores preponderantes en otras tendencias igualmente actuales para ese tiempo y que también fueron incorporadas por tales pensadores.

*Su manera de hacer las cosas basado más en aplicaciones racionales propias del individualismo de los *Ideologues*, al estar matizadas con otras tendencias, lo hicieron más cercano a quienes tenían convencimiento de una colectividad laica basada en el intercambio económico para progresar, manifestaciones propias de la Sociedad Comercial y del protoliberalismo, que a proyectos colectivistas como el Republicanismo, lo cual explica el tipo de apoyo político que recibió al ingresar en la vida pública venezolana, así como las confrontaciones que vivió tanto en el Congreso como en el ejercicio presidencial.

*A pesar de su formación religiosa y médica, Vargas expresó más lo que había que hacer que lo que había que evitar, es decir, actuó más como hombre de acción que como hombre pasivo o reflexivo. Por su formación tanto en Caracas como en Edimburgo, en donde dispuso de literatura de autores como Hume, Ferguson, Adam y otros, nuestro personaje tendió más a aplicar principios racionales, individualistas y cuantitativistas que colectivistas.

*Vargas no trató propiamente sobre sus convicciones religiosas, sino el análisis y defensa racional de la religión cristiana, por ello en sus escritos conocidos sobre estos aspectos, y en varios de sus discursos y cartas, se nota un lenguaje más de razón que de dogma, más de investigación que de convicción, y más de utilidad que de fe: por eso ligó al problema de la tolerancia religiosa con la libertad de opinión y de impresión. Fue ecuánime a la hora de emitir juicio de política económica acerca de prebendas que se le daba a la de su particular fe, lo que le valió la animadversión –como ya se dijo- de parte de sus propios líderes religiosos. Por su opinión de utilidad de la religión en la formación moral, defendió su uso como parte de los programas educativos.

*El problema de crear un Estado sustentado en el intercambio comercial (modelo de la Sociedad Comercial), o en la productividad (interés de políticos como Vargas en los primeros años republicanos), era una realidad de logros exigüos agroganaderos pues las manufacturas apenas cubrían parte del consumo interno y no habían industrias como tales; la consecuencia era pobreza en ingresos al fisco; en el país la economía estaba destruida por la guerra, y, no habiendo productos necesarios para el mercado internacional, tampoco despertaba interés en los inversionistas extranjeros.

*Existió un grupo de personalidades civiles y militares que siempre aparece apoyando y parcializándose por las decisiones políticas tomadas por el doctor José María Vargas, esto puede significar que nuestro personaje sí tenía desde un principio no solo un proyecto político del cual poco se habla, sino de un grupo de trabajo que fue desenvolviéndose según las circunstancias sociales de Venezuela, buscando y logrando el Poder, permaneciendo cercanos hasta el final de la vida política de Vargas en los 1850's; es decir, que junto al Republicanismo, Sociedad Comercial y Federalismo, debemos considerar a los *Ideologues* como *agrupación política* que en el siglo XIX buscó el poder, lo

consiguió por breve lapso y luego pervivió algún tiempo en el seno de la vida política nacional.

Por todas estas consideraciones, Vargas puede relacionarse coincidente con un *protoliberalismo* o *liberalismo temprano*, pero no ser considerado parte de ello pues, como se dijo antes, no es lo mismo decirse liberal que serlo, máxime cuando ese basamento teórico se difundió precisamente fue a mediados del siglo XIX, cuando, ya retirado de la actividad pública, falleció. Definitivamente, las corrientes que forjaron su pensamiento y que expresó en sus acciones, son las ampliamente ya expuestas fuentes de los Ideólogos y Economía Política, con algunos rasgos de Republicanismo, expresado esto último solo en sus dos períodos de mayor conflictividad personal: durante la campaña presidencial, y durante la revolución de las Reformas.

BIBLIOGRAFÍA

Abellán, Joaquín. *En torno al objeto de la "Historia de los conceptos" de Reinhart Koselleck*. En: El Giro Contextual. *Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*. Bocardo C., Enrique (Ed.). Editorial Tecnos, Madrid, 2007.

Academia Nacional de Medicina. Colección Razetti. Volumen XI. Editorial Ateproca. Caracas, 2011.

Actas del Congreso Constituyente de 1830. Ediciones del Congreso de la República. Tomos I, II, III y IV. Caracas, 1980.

Actas de la Dirección General de Instrucción Pública. Tomo I (1838-1839), Tomo II (1840-1843). Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1986.

Alcibíades, Mirla. *La heroica aventura de construir una república*. Monte Ávila Editores. Caracas, 2004.

Aljovín de Losada, Cristóbal. *Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República*. En: Javier Fernández Sebastián (Dir.). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Volumen I, Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2009.

Altez, Rogelio. *Si la naturaleza se opone... Terremotos, Historia y Sociedad en Venezuela*. Editorial Alfa, Caracas, 2010.

Andrés-Gallego, José. *El Motín de Esquilache, América y Europa*. Fundación MAPFRE Talavera, Depto. de Publicaciones del Consejo Superior de Investigación Científica CSIC, Biblioteca de Historia. Madrid, 2003.

Arana Soto, Salvador. *El Doctor José Espaillet y la enseñanza médica en Puerto Rico. Con datos biográficos de los Dres. Oller, Vargas y el Lic. Antique*. Academia Puertorriqueña de la Historia. 1978.

Archila Farías, Eduardo. *Historia de la Ingeniería en Venezuela*. Editorial Arte. Caracas, 1961

Archila, Ricardo. *Historia de la Medicina en Venezuela*. Ediciones del Rectorado, Universidad de Los Andes. Mérida, 1962.

Archivo de la Parroquia Príncipe de los Apóstoles San Pedro. *Libro Octavo de Bautismos de Blancos*, folio 13. Consultado por el autor en marzo 2012.

Archivo del General Miranda. Tomo VII. Parra León Hermanos. Caracas, 1930.

Archivo del Libertador. Sección J, de F. Martín. Tomo XIII, cartas T-Z. Casa Natal del Libertador.

Archivo General de la Nación. Secretaría de Relaciones Interiores y Justicia. CLXXII, CXX, CCCX (1844). Caracas.

Archivo Histórico de la Asamblea Nacional. *Actas del Congreso de la República de Venezuela*. Tomos 116, 122, 123, 124, 127, 135, 145, 149, 157.

Archivo Histórico UCV. *Asiento de los premios que se distribuyen en esta Real y Pontificia Universidad, 1793-1828*. V-1, T-5, N° 148.

Archivo Histórico UCV. *Certificado de Catedráticos sobre Estudiantes. 1800-1804*. V-1, T-5, N° 161.

Archivo Histórico UCV. *Expediente de José María Vargas*.

Archivo Histórico UCV. *Grados de Bachiller en Artes, año 1803*. Legajo 20.

Archivo Histórico UCV. *Grados de Br., Lcdo. Y Maestro en Artes o Filosofía*. Libro 8. 1803. LI-V.

Archivo Histórico UCV. *Grados de Bachiller, Lcdo. Y Maestro en Artes o Filosofía*. Libro 12, años 1806-1807.

Archivo Histórico UCV. *Inventario de la Librería del Convento de San Francisco. 1838*. Archivo de Documentos 1815-1898, Libro 17, Expediente 2161.

Archivo Histórico UCV. *Libro de Actas de la R.J. de I. y C. de la Universidad*.

Archivo Histórico UCV. *Libro de Claustros, 1799-1843*. Libro V, f. 183-184.

Archivo Histórico UCV. *Libro de Reales Cédulas, años 1706-1784*. f. 4, 51, 56, 58, 278 y 279.

Archivo Histórico UCV. *Matrículas. 1673-1762*. Libro N° 2. V=1, T=1, N=6, f. 38v.

Archivo Histórico UCV. *Matrículas de Clases, 1779-1803*. V-1, T-4, N° 120.

Archivo Histórico UCV. *Matrículas de Clases, 1779-1809*. V-1, T-4, N° 126.

Archivo Histórico UCV. *Provisiones y Oposiciones a varias Cátedras, 1819-1833*.

Archivo Histórico UCV. *Reales Cédulas, Órdenes y Provisiones. Años 1674-1763*. Tomo V.

Aristóteles. *La Política*. Biblioteca Clásica Gredos. Madrid, 2000.

Arráiz Lucca, Rafael. *Las constituciones de Venezuela (1811-1999)*. Editorial Alfa. Caracas, 2012.

Austin, John L. *Cómo hacer cosas con palabras*. Editorial Paidós. Barcelona, 1971.

Aveledo, Guillermo Tell. *Pro religione et patria. República y religión en la crisis de la sociedad colonial venezolana (1810-1834)*, ANH-UNIMET. Caracas, 2012.

Aveledo, Guillermo Tell. *Razones político-religiosas de la intolerancia. La polémica en torno a William Burke, 1811*. En: *Las Juntas, las Cortes y el Proceso de Emancipación (Venezuela, 1808-1812)*. Memoria de las IX Jornadas de Historia y Religión, Fundación Konrad Adenauer-UCAB. Caracas, 2010.

Aveledo Coll, Guillermo. *¡Calla Serpiente! El liberalismo y el problema de la tolerancia religiosa reflejado en el folleto La Serpiente de Moisés, de Francisco Margallo, en la Caracas de 1826*. En: *Anuario de Estudios Bolivarianos*. Instituto de Investigaciones Históricas Bolívarium. Universidad Simón Bolívar. Año X, N° 11. Caracas, 2004.

Azpurúa Ramón. *Biografías de Hombres Notables de Hispanoamérica*. Tomo IV. Imprenta Nacional. Caracas, 1878.

Banko, Catalina. *Federación y caudillismo en la región oriental*. Ensayos Históricos, Volumen 19 N° 19. Caracas, 2007.

Banko, Catalina. *Luchas federalistas en Venezuela*. Editorial Monteávila. Caracas, 1989.

Baralt, Rafael María y Ramón Díaz. *Resumen de la Historia de Venezuela desde el descubrimiento de su territorio por los castellanos en el siglo XV hasta el año de 1797*. Imprenta de H. Fournier y Comp. París, 1841.

de Basterra Ramón. "*Una empresa del siglo XVIII. Los navíos de la Ilustración*". Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1954.

Bello, Andrés. *Obras Completas*. Volumen IX. Ediciones Ministerio de Educación. Caracas, 1952.

Blanco, Andrés Eloy. *De Bolívar a Vargas. Próceres y civiles en fechas patrias conmemorativas*. Discursos y escritos de A. E. Blanco. José A. Catalá (Ed.) Editorial Centauro. Caracas, 2003.

Blanco, Andrés Eloy. *Vargas, albacea de la angustia*. Ediciones del Ministerio de Educación Nacional. Caracas, 1947.

Blanco Rivero, José Javier. *El lenguaje de la ciencia política en El Observador Caraqueño, 1824-1825*. En: Memoria de las VIII Jornadas de Historia y Religión. *Imprentas y periódicos de la emancipación. A dos siglos de la Gaceta de Caracas*, Fundación Konrad Adenauer-UCAB. Caracas, 2009.

Blanco Rivero, José Javier. *La historia de los conceptos de Reinhart Koselleck: conceptos fundamentales, Sattelzeit, temporalidad e Histórica*. En: *Politeia*, 35(49). Instituto de Estudios Políticos-UCV. Caracas, 2012.

Blomquist, Rafael Castillo. *José Tadeo Monagas: auge y consolidación de un caudillo*. Editorial Monte Ávila. Caracas, 1991.

Boletín del Archivo Histórico de la UCV. Nº 5. 1786-1986. *José María Vargas*. I. Leal, compilador. Ediciones de la Secretaría de la UCV. Caracas, 1986.

Borges, Analola. *Don Domingo de Monteverde y otros criollos oriundos de Canarias, en la revolución americana, 1813*. Patronato de la Casa de Colón. Madrid, 1967.

Bouza, Jerónimo. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XIX. Una revisión necesaria*. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. XIV (829): 30. Universidad de Barcelona, Junio 2009.

Briceño Iragorry, Mario. *Meditación sobre Vargas*. Tipografía América. Caracas, 1951.

Brito González, José. *Proceso fundacional del Estado venezolano*. En: Doce textos fundamentales de la Ciencia Política venezolana. Instituto de Estudios Políticos, FCJP-UCV. Editores: Rodolfo Magallanes y Said Dahdad. Caracas, 1999.

Bruni Celli, Blas. *Historia de la Facultad Médica de Caracas*. Ediciones de la Facultad de Medicina, UCV. Caracas, 1957.

Bruni Celli, Blas. *Huellas en sus libros*. Biblioteca Nacional, Contraloría General de la República. Caracas, 1993.

Bruni Celli Blas. *Imagen y huella de José Vargas*. Publicaciones INTEVEP, Centro de Investigaciones y Desarrollo de Petróleos de Venezuela, S.A. Caracas, 1984.

Bruni Celli, Blas. *José Vargas, el universo de un hombre justo*. Ediciones del Ministerio de Educación. Caracas, 1986.

Burke, William. *Derechos de la América del Sur y México*. ANH. Caracas, 1959.

Carande, Ramón. *El Despotismo Ilustrado de los Amigos del País. Siete Estudios de Historia de España*. Editorial Ariel. Esplugues, 1969.

Carbonell, Diego. *Vargas*. Litografía y tipografía del Comercio. Caracas, 1929.

Carrera Damas, Germán. *Historia Contemporánea de Venezuela. Bases Metodológicas*. Ediciones UCV. Caracas, 1977.

Carrillo Batalla, Tomás. *Cuentas Nacionales de Venezuela 1831-1873*. Ediciones Banco Central de Venezuela. Caracas, 2001.

Carujo P. y Jayme Alcázar. *Juicio y sentencia de Pedro Carujo (1835-36)*. Prólogo del Dr. Adolfo Blonval López. Año sesquicentenario de la Batalla de

Carabobo, 1821-1971. Universidad de Carabobo, Ediciones del Rectorado. Valencia, 1971.

Carvajal, Leonardo. *La educación venezolana del siglo XIX al siglo XXI*. UCAB. Caracas, 2010.

Castellanos, Rafael Ramón. *La sobria integridad y el civismo de Vargas*. Oficina Central de Información. Caracas, 1976.

Castillo, Rafael. *José Tadeo Monagas: auge y consolidación de un caudillo*. Monte Ávila Latinoamericana. Caracas, 1984.

Castro Leiva, Luís. *Obras*. Volumen I y II. Fundación Polar y Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, 2005 y 2009 respectivamente.

Chalbaud Cardona, Esteban. *Nuestra Segunda República*. Artes Gráficas Bartolomé U. Chierino. Buenos Aires, 1947.

Chiaramonte, José Carlos. *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 2004.

Chiaramonte, José Carlos. *Primeros pasos de la Ilustración Argentina*. En: Anuario de Investigaciones. Año 4, Nº 4. Rosario, 1960.

Colección de Documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú Simón Bolívar, para servir a la Historia de la Independencia de Suramérica. Tomo decimoquinto. Imprenta de G. F. Devisme. Caracas, 1828.

Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento de los Regulares de la Compañía que existían en los dominios de S.M. de España, Indias e Islas Filipinas. A consecuencia del Real Decreto de 27 de febrero y Pragmática Sanción de 2 de abril de este año. Imprenta Real de la Gazeta. Madrid, 1767.

Comisión Nacional para la celebración del Bicentenario del Natalicio del Doctor José María Vargas. *Vargas: apoteosis del siglo XIX, apoteosis del siglo XX*. Tomos I y II. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1986.

Constant, Benjamín. *Curso de Política Constitucional. Crítica del Derecho*. Editorial Comares. Albolote (España), 2006.

Constitución de 1830. *Constitución del Estado de Venezuela*. Títulos 14, 16 y 17. Copleston, Frederick. *Historia de la Filosofía*. Ariel Filosofía. Volumen VI, VII y VIII. Barcelona, 2004.

Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827. CDCH-UCV. Caracas, 1961.

Cuerpo de leyes de Venezuela. Con un índice alfabético razonado y referente. Tomo primero. 1830-1850. Imprenta de Valentín Espinal. Caracas, 1851.

De La Sagra, Ramón. *Historia Económico-Política y Estadística de la isla de Cuba o sea de sus progresos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas*. Imprenta de las Viudas de Arazoza y Soler. Habana, 1831.

Depons, F. *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*. Tipografía Americana. Caracas, 1930.

Descartes, René. *Obra Completa*. (Cirilo Flórez Miguel, ed.). Biblioteca de Grandes Pensadores, Editorial Gredos. Madrid, 2011.

Díaz, Manuel Vicente. *La hora de Vargas*. ANH. Caracas, 1986.

Díaz Sánchez, Ramón. *Guzmán, Elipse de una ambición de poder*. Ediciones del Ministerio de Educación Nacional. Caracas, 1950.

Diccionario de autoridades. Real Academia Española, Tomos I-VI, 1er edición publicada 1726-1739. Edición facsímil en tres tomos, Editorial Gredos. Madrid, 1963.

Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Empresas Polar. 2ª Edición. Caracas, 1997.

Dietz, James L. *Historia Económica de Puerto Rico*. Ediciones El Huracán. Puerto Rico, 1989.

Doctor José Vargas. *Obras Completas*. Volúmenes II, III, IV, V y VI. Segunda Edición. Homenaje del Congreso de la República. Caracas, 1986.

Documentos para los anales de Venezuela. Desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días. Tomos primero al décimo. Academia Nacional de la Historia. Imprenta y litografía del Gobierno Nacional. Caracas, 1889-1890.

Documentos para la Historia de la Educación en Venezuela. Época colonial. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Estudio preliminar y compilación de Ildfonso Leal. Caracas, 1968.

Domínguez, Rafael. *José María Vargas.* Editorial Sur América. Caracas, 1930.

Dunn, John. *The Identity of History of Ideas. Political Theory.* Philosophy, Vol. XLIII, N° 164, April 1968, London.

El Abate Condillac. *La Lógica o los primeros elementos del arte de pensar.* Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1959.

El pensamiento constitucional hispanoamericano hasta 1830. Tomo V, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1961.

Escalona, Roger. *Los Antiguos Hospitales de Caracas.* Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina. Volumen 55, Ns. 1-2. Caracas, 2006.

Falcón V., Fernando. *El Cadete de los Valles de Aragua.* FCJP-UCV. Caracas, 2006.

Falcón V. Fernando. *Presencia de los planteamientos teóricos de El Federalista en los procesos de independencia y construcción de la nacionalidad venezolana.* Politeia N° 41. Instituto de Estudios Políticos UCV. Caracas, 2008.

Falcón V., Fernando. *Federalismo. Venezuela.* En: *Diccionario Político y Social del mundo iberoamericano.* Volumen I. Javier Fernández Sebastián, Ed. Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2009.

Falcón V., Fernando. *Se Cierne la tormenta.* El Desafío de la Historia. Año 5, N° 37. Caracas, 2012.

Falcón V., Fernando. *Sentimos, luego existimos: el pensamiento de los ideólogos en Venezuela (1811-1840)*. En: *1810: Dios, patria y libertad*. Fundación Konrad Adenauer-UCAB. Caracas, 2012.

Febres-Cordero, Foción. *Historia de la Medicina en Venezuela y América*. Tomo I. Consejo de Profesores Universitarios Jubilados UCV. Caracas, 1987.

Federación Médica Venezolana. *Vargas: arquetipo de una época*. Editora Venegráfica C. A. Caracas, 1983.

Fernández Heres, Rafael. *La Educación venezolana bajo el signo de la Ilustración, 1770-1870*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1995.

Fernández Heres, Rafael. *Relaciones entre el Estado y la Universidad en Venezuela (1721-1999)*. Universitas 2000. 29(1-2): 15-51. Caracas, junio 2005.

Fernández Sebastián, Javier (Dir.). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos I*, Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2009.

Fernández Sebastián, Javier y Gonzalo Capellán. *Historia conceptual. Actualidad, relevancia, nuevos enfoques*. En: Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán (Eds.). *Lenguaje, tiempo y modernidad. Ensayos de historia conceptual*. Globo Editores. España, 2011.

Feres, Joao. *Los estratos teóricos de la historia conceptual y su utilidad de cara a futuras investigaciones*. En: Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán (Eds.). *Lenguaje, tiempo y modernidad. Ensayos de historia conceptual*. Globo Editores. España, 2011.

Filangieri, Gaetano. *La ciencia de la legislación* (Disponible en books.google.com).

Franco, Gloria. *Hacia una reconstrucción de la sociabilidad ilustrada: las Sociedades Gaditanas de Amigos del País*. Cuadernos de Historia Moderna, Anejos I. Universidad Complutense. Madrid, 2002.

Gabaldón Eleonora. *José Vargas. Presidente de la República de Venezuela (Las elecciones presidenciales de 1835)*. IABN-FUNRES. Caracas, 1986.

Gaceta del Gobierno N° 162, *Suplemento del 5 de diciembre de 1820*. Imprenta Nacional. Madrid, 1820.

Gaceta de Venezuela 1831-1855. Academia Nacional de la Historia, Departamento de Investigaciones Históricas. Caracas, 2004.

Gadamer, Hans-Georg, *La Historia del concepto como filosofía*. En: Hans-Georg Gadamer, *Verdad y Método II*, Sígueme. Salamanca, 2006.

García Chuecos, Héctor. *Derecho colonial venezolano: Índice general de reales cédulas que se contienen en los fondos de documentos del Archivo General de la Nación*. Archivo General de la Nación. Imprenta Nacional. Caracas, 1952.

García-Pelayo, Manuel. *Auctoritas*. Fundación Manuel García-Pelayo. Caracas, 2008.

Gil Fortoul, José. *Historia Constitucional de Venezuela*. 3 Vols. Ministerio de Educación. Caracas, 1954.

González, Eloy Guillermo. *Dentro de La Cosiata*. Tipografía El Cojo. Caracas, 1907.

González Guinán, Francisco. *Historia Contemporánea de Venezuela*. Tomo II. Ediciones de la Presidencia de la República. 2ª edición. Caracas, 1954.

González G., José. *Retórica y cambio de los conceptos en Quentin Skinner*. En: *El Giro Contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*. Bocado C., Enrique (Ed.). Editorial Tecnos. Madrid, 2007.

González, Juan Vicente. *Biografía de Martín Tovar Ponce*. Revista Literaria. Caracas, 1865.

González, Juan Vicente. *Biografía de José Félix Ribas*. Publicación de Petróleos de Venezuela. Caracas, 1989.

González Guerra, Miguel. *Lorenzo Campins y Ballester. Moisés, Quijote, Apóstol y Héroe de la Medicina Venezolana*. CDCH-UCV. Caracas, 2006.

González G., Miguel. *Bicentenario de Grados de José María Vargas*. Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina. Volumen 58, Ns. 1-2. Caracas, 2009.

González, L. *Vargas, ciudadano ejemplar*. Publicación Bicentenario de la Cámara de Comercio. La Guaira, 1986.

González, Oscar. *De las Sociedades Económicas de Amigos del País a las Sociedades Patrióticas: León 1781-1823*. Estudios Humanísticos. Historia, N° 5. 2006.

Grases Pedro, Becco, H. *Pensamiento político de la emancipación venezolana*. Biblioteca Ayacucho. Caracas, 1988.

Grisanti, Ángel. *Vargas íntimo. Un sabio de carne y hueso*. Editor Jesús Grisanti. Caracas, 1954.

Guerrero, Carolina. *José María Vargas*. Biblioteca Biográfica Venezolana, Volumen 47. C.A. Editora El Nacional. Caracas, 2006.

Guzmán, Antonio Leocadio. *Datos históricos Sur Americanos*. Tomo tercero. Typographie V° Ch. Vanderuwera. Bruxelles, 1880.

Heinecke (Heineccio) Johann Gottlieb. *Elementos iuris naturae et gentium*, en 1737. Traducción y adaptación al español en 1762, por Joaquín Marín y Mendoza. Disponible en books.google.com como: Heineccio, *Elementos del Derecho Natural y de Gentes*, Madrid, 1837.

Hernández-Ron, Ramón. *La Sociedad Económica de Amigos del País*. Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal. Año VII. (37): 9-37. Julio-agosto, 1943.

Hobbes Thomas. *Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Editorial Fondo de Cultura Económica de Argentina. 1992.

Índice General de los libros prohibidos, compuesto del índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar hasta fin de diciembre de 1789 por el señor inquisidor general y señores del Supremo Consejo de la Santa General Inquisición, de los suplementos del mismo que alcanza hasta el 25 de agosto de 1805. Imprenta de D. José Félix Palacios. Madrid, 1844.

- Kant, Immanuel. *¿Qué es la Ilustración?* Alianza Editorial. Madrid, 2007.
- Koselleck, Reinhart. *Historias de Conceptos: estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Editorial Trotta, S.A. Madrid, 2012.
- Koselleck, Reinhart. *The practice of Conceptual History: Timing, History, Spacing concepts*. Stanford, 2002.
- La hora de Vargas*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1986.
- Leal Curiel, Carole. *República. Venezuela*. En: *Diccionario Político y Social del mundo iberoamericano*. Volumen I. Javier Fernández Sebastián, Director. Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2009.
- Leal Curiel, Carole, *El discurso de la fidelidad. Construcción social del espacio como símbolo del poder regio (Venezuela, siglo XVIII)*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1991.
- Leal, Ildfonso. *Boletín del Archivo Histórico de la UCV*. Nº 5. Ediciones de la Secretaría de la UCV. Caracas, marzo de 1986.
- Leal, Ildfonso. *Cedulario de la Universidad de Caracas. 1721- 1820*. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, UCV. Caracas, 1965.
- Leal, Ildfonso. *El Claustro de la Universidad y su historia*. Tomo II. Ediciones del Rectorado. Caracas, 1979.
- Leal, Ildfonso. *El Grado de Bachiller en Artes de Andrés Bello*. Palabras preliminares. Edición La Casa de Bello. Caracas.
- Leal, Ildfonso. *El primer periódico de Venezuela y el panorama de la cultura en el siglo XVIII*. Academia Nacional de la Historia. Banco Central de Venezuela. Caracas, 2012.
- Leal, Ildfonso. *Estudio Preliminar*. En: *Documentos para la Historia de la Educación en Venezuela (Época colonial)*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1968.
- Leal, Ildfonso. *Historia de la Universidad de Caracas. 1721-1827*. Ediciones de la Biblioteca, UCV. Caracas, 1963.

Leal, Ildelfonso. *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar. 1783-1830*. Colección Bicentenario de la Independencia. Academia Nacional de la Historia. Caracas 2010.

Leal, Ildelfonso. *Libros y Bibliotecas de Venezuela Colonial. 1633-1767*. Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, UCV. Caracas, 1978.

Leal, Ildelfonso. *Los Estatutos Republicanos de la Universidad Central de Venezuela. 1827*. Coediciones del Rectorado y la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1978.

Leal, Ildelfonso. *Nuevas crónicas de historia de Venezuela*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1985.

Leyes y Decretos de Venezuela. 1841-1850. Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1982.

Leyes y Decretos sancionados por el Congreso Constitucional de Venezuela en 1838. Imprenta de Valentín Espinal. Caracas, 1838.

Libro de decretos del poder ejecutivo de Venezuela. Banco Central de Venezuela. Caracas, 1973.

Lucas de Grummond, Jane. *Las comadres de Caracas. Historia de J.G.A. Williamson. Primer diplomático norteamericano en Venezuela*. Editorial Nueva Segovia. Barquisimeto, 1955.

Luque Alcaide, Elisa. *La Sociedad de Amigos del País de Guatemala*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1962.

Magallanes, Manuel. *Los partidos políticos en la evolución histórica venezolana*. Editorial Mediterráneo. Madrid, 1973.

Manin, Bernard. *Montesquieu, la república y el comercio*. En: José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coord.). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. Editorial FCE. México, 2002.

Manual o Compendio de Cirugía o sea, Curso de las Lecciones Orales del Dr. José María Vargas, Catedrático de la Universidad Central de Venezuela. Tomo primero. Imprenta de Valentín Espinal. Caracas, 1842.

Márquez Cañizales, Augusto. *José María Vargas*. Ediciones de la Fundación Eugenio Mendoza. Caracas, 1954.

Mattei Rodríguez, Lucas. *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico, desde sus orígenes hasta el final del Trienio Constitucional*. Editorial Huracán. P. Rico, 1997.

McKinley, Michael. *Caracas antes de la Independencia*. Monteavila Editores. Caracas, 1987

Memorias de José de la Cruz Limardo. Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Tomo XXXII, Nº 128, octubre-diciembre 1949, Caracas.

Mijares, Augusto. *La luz y el espejo*. Biblioteca Popular Venezolana. Ediciones del Ministerio de Educación. Caracas, 1955.

Muñoz, José Gabriel. *Monteverde, cuatro años de Historia Patria*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1987.

Novoa, Emilio. *Las sociedades económicas de Amigos del País. Su influencia en la emancipación colonial americana*. Talleres Prensa Española. Madrid, 1955.

Oakshott, Michael, *Political Thought as a Subject of Historical Enquiry* (1980). En: M.Oakshott, *What is History? And other essays*. Imprint Academic. London, 2004.

Oakshott, Michael, *The Emergence of the history of Thought* (1967). En: M. Oakshott, *What is History? And other essays*. Imprint Academic. London, 2004.

Ortega y Gasset, José. *Mirabeau o el político, Contreras o el aventurero, Vives o el intelectual*. Alianza Editorial, S.A. Madrid, 1986.

Pacheco, Germán. *La Sociedad Económica de Amigos del País de Caracas, el conocimiento agronómico y el progreso agrícola (1830-1849)*. Tierra Firme. 21(83): 335-350. Caracas, Julio 2003.

Pacheco, Juan Manuel. *La Ilustración en el Nuevo Reino*. UCAB. Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Humanidades y Educación. Caracas, 1975.

Páez, José Antonio. *Autobiografía*. Volumen II. Imprenta de Hallet y Breen. New York, 1869.

Pagden, Anthony. *The languages of political theory in early-modern Europe*. Cambridge University Press. Cambridge, 1990.

Paine, Thomas. *The Common Sense*. Dover Editions. New York, 1997.

Palti, Elías. *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*. Siglo XXI Editores. Buenos Aires, 2007.

Parra-León, Caracciolo. *Documentos del Archivo Universitario de Caracas, 1725-1810*. Tomo I. Editorial Sur América. Caracas, 1930.

Parra-León, Caracciolo. *Obras. 1788-1821*. Editorial JB. Madrid, 1954.

Parra-Pérez, Caracciolo; Cristóbal Mendoza. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Biblioteca Ayacucho. Caracas, 1992.

Parra-Pérez, Caracciolo. *Mariño y la Independencia de Venezuela*. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid, 1955.

Parra-Pérez, Caracciolo. *Mariño y las guerras civiles*. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid, 1959.

Paulo VI. Carta Apostólica Motu Proprio *INTEGRAE SERVANDAE*. Vaticano, 7 de diciembre de 1965.

Pensadores y Forjadores de la Universidad Latinoamericana. Carmen García Guadilla (ed.). BID y Co. Editor. Caracas 2008.

Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX. Nº 2. *La Doctrina Conservadora*. Juan Vicente González. Tomo I. Publicaciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1961.

Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio. La Doctrina Liberal. Tomás Lander. Tomo 4. Ediciones Conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar. Caracas, 1983.

Pérez Vila, Manuel. *Los libros en la colonia y en la independencia*. Imprenta Nacional. Caracas, 1970.

- Pérez Sosa, Elías. *La casa de Vargas*. Editorial Latorre. Caracas, 1938.
- Piaget, Jean. *Jan Amós Comenius*. UNESCO, International Bureau of Education. Vol XXIII, Nº 1-2, 1993.
- Picó, Fernando. *Historia General de Puerto Rico*. Ediciones El Huracán. 2006.
- Pino Iturrieta, Elías. *Ideas y mentalidades de Venezuela*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1998.
- Pino, Elías. *Las ideas de los primeros venezolanos*. Editorial Tropikos. Caracas, 1987.
- Pino Iturrieta, Elías. *La mentalidad venezolana de la emancipación*. Ediciones Eldorado. Caracas, 1991.
- Pino Iturrieta Elías. *El régimen liberal de Páez*. El Desafío de la Historia, año 2, Nº 10. Caracas, 2009.
- Pocock, JGA. *El pensamiento político e historia: ensayos sobre teoría y método*. Cambridge University Press, Cambridge, 2009.
- Procesos Constituyentes y Reformas Constitucionales en la Historia de Venezuela. 1811-1999*. Tomo I. Coords.: Elena Plaza y Ricardo Combellas. FCJP-UCV. Caracas, 2005.
- Rey, Juan Carlos. *El origen de la comunidad política*. En: Rey Juan Carlos, Pérez Rogelio, Aizpurua Ramón y Hernández Adriana. *Gual y España. La independencia frustrada*. Colección Bicentenario de la Independencia. Fundación Empresas Polar. Caracas, 2007.
- Rey Juan Carlos, Pérez Rogelio, Aizpurua Ramón y Hernández Adriana. *Gual y España. La independencia frustrada*. Colección Bicentenario de la Independencia. Fundación Empresas Polar. Caracas, 2007.
- Richter, Melvin. *La Historia de los Conceptos Políticos y Sociales*. Oxford University Press. Oxford, 1995.
- Rodríguez, Jesús Manuel. *Actuación del Dr. José M. Vargas en Economía Política de Venezuela, 1829-1834*. En: *Informe Médico*. 13(12): 431-438. Caracas, 2011.

- Rodríguez, Jesús Manuel. *Vargas y el Partido de las Abjuraciones*. En: *El Desafío de la Historia*. Año 5 (37): 56-61. Caracas, 2012.
- Rodríguez, Jesús Manuel. *Lenguajes políticos utilizados por los patriotas en la prensa venezolana durante la Segunda República, 1813-1814*. En: *Memoria Política*. 1(1): 13-47. Universidad de Carabobo, 2012.
- Rodríguez, Lucas Mattei. *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico desde sus orígenes hasta el final del trienio constitucional: verdadero registro de la mentalidad puertorriqueña*. P. Rico, 1997.
- Rosavallon, Pierre. *Por una historia conceptual de lo político*. Editorial F.C.E. Buenos Aires, 2003.
- Sanabria Antonio. *Compendio de Historia Universal de la Medicina y la Medicina Venezolana*. Ediciones EBUC, UCV, 2ª edición. Caracas, 1999.
- Sarrailh, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Editorial F.C.E. México, 1957.
- Searle, John. *Actos de habla*. Cátedra. Madrid, 2007.
- Scheler, Max. *El santo, el genio, el héroe*. Editorial Nova. Buenos Aires, 1961.
- Simón Rodríguez. *Obras Completas*. Tomo I. Colección "Dinámica y Siembra", Universidad Simón Rodríguez. Caracas, 1975.
- Sir Robert Ker Porter. *Diario de un diplomático británico en Venezuela. 1825-1842*. Fundación Polar. Caracas, 1997.
- Skinner, Quentin. *Lenguaje Político e Historia*. Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires, 2009.
- Skinner, Quentin, *Interpretación y comprensión en los actos de habla*. En: Enrique Bocardo Crespo (Ed.). *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*. Editorial Tecnos. Madrid, 2007.
- Skinner, Quentin, *Motivos, intenciones e interpretación*. En: Enrique Bocardo Crespo (Ed.). *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*. Editorial Tecnos. Madrid, 2007.

Smith, Adam. *La teoría de los sentimientos morales*. Alianza Editorial. Madrid, 2004.

Sociedad Económica de Amigos del País. *Memorias y Estudios. 1829-1839*. Volumen I y II. Prólogo bibliográfico de P. Grases. Edición del Banco Central de Venezuela. Caracas, 1958.

Solís, Susana. *La Sociedad Económica de Amigos del País, Actas*. En: *Milicia y Sociedad Ilustrada en España y América (1750-1800): Actas*. Editorial Deimos. España, 2003.

Sosa, Pedro. *Autonomía en las constituciones provinciales de Venezuela*. En: *AAVV, Una mirada al proceso de independencia*. Bid. & Co. Editor. Caracas, 2011.

Sosa, Pedro. *Persecución inquisitorial de los libros prohibidos en la Venezuela colonial*. En: *Investigación y Postgrado*. 23(001), UPEL. Caracas, abril 2008.

Sosa L. Pedro V. *Nos los Inquisidores. El Santo Oficio en Venezuela*. FCJP-UCV. Caracas, 2005.

Strauss, Leo. *¿Qué es filosofía política?* Ediciones Guadarrama. Madrid, 1970.

Strauss, Leo y Cropsey, J. *Historia de la filosofía política*. Editorial F.C.E. México, 1993.

Subero, Efraín. *La Masonería en Venezuela*. Tomos I y II. Biblioteca Masónica de Venezuela. Caracas, 2000.

Testamento de su exa. El Libertador de Colombia Gral. Simón Bolívar. Museo Nacional de Colombia. Bogotá.

Toro, Fermín. *Reflexiones sobre la ley del 10 de abril de 1834 y otras obras*. Biblioteca venezolana de cultura. Ediciones del Ministerio de Educación Nacional. Caracas, 1941.

Torre Revello, José. *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación hispánica*. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires, 1940.

Travieso, Carlos. *Homenaje a los grandes maestros de la Medicina venezolana y a las instituciones médicas nacionales*. Ediciones O.B.E.-UCV. Caracas, 1968.

Urbaneja, Diego Bautista. *Consideraciones sobre Metodología en la Historia de las Ideas Políticas*. Politeia (5): 185-222. IEE-UCV. Caracas, 1976.

Urbaneja, Diego. *La Idea Política de Venezuela 1830-1870*. Fundación Manuel García-Pelayo. Caracas, 2004

Urbaneja Diego B. *Introducción histórica al sistema político venezolano*. Politeia (7): 11-61. IEE-UCV. Caracas, 1978.

Vargas: *Apoteosis del siglo XIX*. Tomo I, y *Vargas: Apoteosis del siglo XX*. Tomo II. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1986.

Vargas, José María. *El orden sobre el caos*. Monte Ávila Editores. Caracas, 1991.

Vargas, José. *Curso de lecciones y demostraciones anatómicas en la Universidad de Caracas*. Imprenta de A. Damirón. Caracas, 1838.

Vargas, José. *Manual o Compendio de Cirugía*. Curso de las Lecciones Orales del Dr. José María Vargas, Catedrático de la Universidad Central de Venezuela. Tomo primero. Imprenta de Valentín Espinal. Caracas, 1842.

Vargas, José. *Reflexiones imparciales acerca del folleto titulado La serpiente de Moisés*. En: Andrés Eloy Blanco. *Vargas, albacea de la angustia*. Obras de Andrés Eloy Blanco. Volumen V. Editorial Cordillera. Caracas, 1960.

Vetencourt Guerra, L. *El Imperio Británico en la Economía de Venezuela. 1830-1870*. Ediciones FACES-UCV. Caracas, 2001.

Vilar, Pierre. *El motín de Esquilache y la crisis del Antiguo Régimen*. En: Revista de Occidente, No. 121, Madrid, 1973.

Villanueva, Laureano. *Biografía del Doctor José María Vargas*. Facsímil de la edición de 1883, de Ediciones del Rectorado, UCV. Caracas, 1986.

Yanes, Francisco Javier. *Compendio de la Historia de Venezuela desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente*.

Facsímil de la edición de 1840, de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1944.

Yanes, Francisco Javier. *Manual del Político Venezolano y Apuntamientos sobre la Legislación de Colombia*. ANH-UNIMET. Caracas, 2009.

Yaber, Miguel. *Doctor José María Vargas*. Ediciones Trípode. Caracas, 1989.

Yerena, Jesús. *Historia del Colegio de Médicos del Distrito Federal*. Imprenta Nacional. Caracas. 1968.

Fuentes hemerográficas:

Periódicos.

“Bandera Nacional”, N° 10 del 3 de octubre de 1837.

“El Agricultor”, N° 3, del 25 de septiembre de 1844.

“El Argos de Carabobo”, Valencia, 1° de enero de 1835, N° 12.

“El Conciso”, N° 12, 19-02-1832.

“El Constitucional de Maracaibo”, N° 16, del 22 de mayo de 1836.

“El Demócrata”, Ns. 1-8, respectivamente: del 23 de julio, 2 de agosto, 10 de septiembre, 17 de septiembre, 24 de septiembre, 22 de octubre, 1° de noviembre y 13 de diciembre de 1834.

“El Laberinto”, N° 1 del 6 de mayo de 1845.

“El Liberal”, N° 226, del 25 de agosto de 1840.

“El Liberal”, N° 230 del 15 de septiembre de 1840.

“El Liberal”, N° 605 del 4 de julio de 1846.

“El Nacional”, N° 22, del 7 de julio de 1834.

“El Patriota”, año 1 N° 11 del 1° de junio de 1845

“El Patriota”, año 1 N° 2 del 30 de marzo de 1845.

“El Republicano”, N° 1, 1834.

“El Siglo”, Trimestre 1, N° 3, Caracas, 2 de febrero de 1847.

“El Tiempo”, N° 2 del 23 de octubre de 1835.

“El Vehículo”, de Valencia, N° 14, del 2 de diciembre de 1835.

“Gaceta de Caracas”, del 25 de febrero de 1812.

“Gaceta de Venezuela”, del 5 de julio de 1835, N° extraordinario del 29 de julio de 1835, N° 255, del 12 de diciembre de 1835, N° 293, del 3 de septiembre de 1836, N° 342, del 13 de agosto de 1837, y N° 484, del 26 de abril de 1840.

“Gaceta del Gobierno”, N° 116, del 20 de octubre de 1820. Imprenta Nacional. Madrid, 1820.

“La Censura”, Revista Mensual. Año 1 N° 7, enero de 1845.

“Píldoras”, N° 2, 1837. Academia Nacional de la Historia.

“Reformas legales”, N° 9 y N° 12, septiembre de 1837.

“Un militar retirado”, N° 14, 11 de marzo de 1833.

Folletos y hojas volantes:

“*Justicia y Gratitud hacia el Benemérito de la Patria General Santiago Mariño*”, de 1831, y otros más. En: *Documentos para los anales de Venezuela. Desde el conocimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*. Vol. VI. p. 71-79. Academia Nacional de la Historia. Imprenta y litografía del Gobierno Nacional. Caracas, 1889-1890.